ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO**
Correspondencia IDEP- RECIBIDAS
Radicado: 06-812-2024-000221
Fecha: 19/02/2024 - 02:45 PM
Remitente: JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ
Destinatario: ANDRES MAURICIO CASTILLO VARELA
No.Folios: 1 Anexos: 215

Bogotá, D.C. febrero 2024

Doctor
**ANDRES MAURICIO CASTILLO VARELA**
Director General
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP
Ciudad

**Asunto:** Acta de entrega de cargo y Acta de informe de gestión

Atento saludo Doctor Castillo:

Con la Presente y dentro de los términos y requisitos exigidos por ley, al culminar la gestión como Director General del IDEP, Cargo que ocupe desde el 27 de abril de 2023 hasta el 12 de febrero de 2024, presento Acta de entrega de cargo (FT-GTH-13-21) con los siguientes soportes:

- Anexo 1. Copia resolución 161 de 2022 y resolución 001 de 2000.
- Anexo 2. Acta de informe de gestión de conformidad con la ley 951 de 2005 y articulado de la resolución orgánica 5674 de 24 de junio de 2005 con los documentos soportes adjuntos.
- Anexo 3. Evaluaciones de desempeño y de acuerdos de gestión del personal que depende directamente de la Dirección General.

Sea esta la oportunidad de desearle los mejores éxitos al frente del Instituto en su empeño de continuar haciendo del IDEP un referente de primera línea en las instituciones educativas de nuestro distrito capital

Cordialmente,

**JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ**
C.C.No. 79.709.503

Anexo **215** folios junto con 2 CD.

Con copia en medio magnético para Control Interno y Talento Humano

## ACTA DE ENTREGA DEL CARGO DE DIRECTOR GENERAL

En Bogotá D.C., siendo las 3:00 p.m. del día 15 de febrero de 2024, se reunieron en las instalaciones del IDEP, Jorge Alfonso Verdugo Rodríguez identificado con cédula de ciudadanía número 79.709.503 Director General y Andres Mauricio Castillo Varela, identificado con cédula de ciudadanía número 79.461.220, con el fin de llevar a cabo el proceso de entrega definitiva del cargo: Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, grado 05 de la planta de personal del IDEP.

## PROCESO DE ENTREGA

Este proceso de entrega inicia el día de hoy, tiempo que se considera necesario para que el nuevo funcionario pueda conocer las actividades y procesos que se manejan en este empleo.

### I. ENTREGA DE DOCUMENTOS RELEVANTES PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

Los documentos que se entregan deben ser revisados por los intervinientes en este proceso de entrega del cargo durante los días que dure el mismo.

1. Copia de las funciones del cargo de Director General Resolución 161 de 2022, la estructura de la planta de empleos Resolución 009 de 2022, y Resolución 001 de 2000 del Consejo Directivo del IDEP Estatutos del IDEP (Anexo 1).

2. Informe de Gestión de la entidad en formato único establecido por la Ley 951 de 2005. Se entrega ACTA DE INFORME DE GESTIÓN con respecto a la gestión realizada en el 2023 y lo corrido del 2024. (Anexo 2)

3. Copia del plan de acción o del plan operativo del área para la actual vigencia y, si aplica, el proyectado para la siguiente vigencia.

El Plan de Acción Institucional para el 2024 fue unificado en una sola matriz la cual contiene los planes del Decreto 612 de 2018 y las acciones para el cumplimiento de las políticas MIPG que se puede encontrar en el siguiente link:
https://www.idep.edu.co/node/1928

4. Relación de comités, comisiones y grupos de trabajo en los que participa el (la) funcionario y/o la dependencia como presidente, secretario (a), asistente o invitado (a).
El Director General hace parte de los siguientes comités:

| NOMBRE COMITÉ | | SECRETARIO TÉCNICO |
|---|---|---|
| **Consejo Directivo del IDEP** | | Subdirectora Administrativa y Financiera |
| **Comité Institucional de Gestión y Desempeño**<br><br>Decreto 1499 de 2017 del DAFP ARTÍCULO 2.2.22.3.8 En cada una de las entidades se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.<br><br>Resolución No.133 de 2020<br>Secretaría Técnica OAP apoyada por la Secretaría de la Dirección General | **Comité Directivo Asesor**<br>Resolución No. 168 de 2009 | Equipo Directivo |
| | **Comité de Seguimiento y Control Financiero**<br>Resolución No. 181 de 2010 | Tesorero General |
| | **Comité de Inventarios**<br>Resolución No. 158 de 2010 - Resolución No. 019 de 2016 | Profesional especializado 219-02 del Área de Servicios Generales |
| | **Comité de Emergencias**<br>Resolución No. 219 de 2011 | Jefe de la Brigada de Emergencias |
| | **Comité Directivo de Sistemas, Informática y de Seguridad de la Información del IDEP**<br>Resolución No. 159 de 2009 | Jefe Oficina Asesora Planeación |
| | **Comité del Sistema Integrado de Gestión – SIG del IDEP**<br>Resolución No. 007 de 2014 | Representante de la Dirección para la implementación del SIG : Jefe Oficina Asesora Planeación |
| | **Comité de Transparencia, Antitrámites y de Gobierno en línea**<br>Resolución No. 083 de 2014 | Asesor – código 105 – Grado 2 de la Dirección General del IDEP |
| | **Comité de Archivo**<br>Resolución No. 052 de 2013 | Profesional especializado de la Subdirección Académica |
| | **Comité de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal.**<br>Resolución No. 138 de 2010 | Profesional Especializado del Área de Presupuesto |
| **Comité Académico y Comité Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación**<br>Resolución No. 075 de 2010<br>Resolución 107 de 2020 | | Profesional especializado 222-07 de la Subdirección Académica |

| | |
|---|---|
| **Comité Institucional de Control Interno**<br>Resolución No. 051 de 2018<br>Resolución No. 093 de 2022 | Jefe oficina Control Interno |
| **Comité de Conciliación**<br>Resolución No. 111 de 2012 y modificado por Resolución No. 015 de 2018 | Profesional de la Oficina Jurídica |
| **Comité de Contratación**<br>Resolución No. 099 de 2008 y modificado por Resolución No. 073 de 2018 | Profesional de la Oficina Jurídica |
| **Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Educación que ahora se denomina Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Educación**<br>Acuerdo No. 257 de 2006 y Acuerdo No.001 de 2021 | Secretaria de Educación. |
| **Comité Técnico de Sostenibilidad Contable**<br>Resolución 157 de 2010<br>Resolución 147 de 2018<br>Resolución 093 de 2019 | Profesional Especializado de Contabilidad |

5. Copia de la última acta de los comités, comisiones y grupos de trabajo en los que el funcionario (a) saliente ejerce la función de secretaría.

La Dirección General no ejerce la función de Secretaría Técnica en ningún comité.

6. Copia de otros documentos, indicando las correspondientes fechas de corte, que se considera deben ser de conocimiento de quien recibe el cargo.

Todos los documentos, asuntos y trámites de conocimiento, se registran en el Informe de Gestión (anexo 2) que acompaña la presente acta.

*Nota: 1. Si no hay informe de gestión se debe dejar un informe en el que se dé cuenta de la gestión del (la) funcionario (a) en el último trimestre, con actividades realizadas, avances y logros alcanzados.*

*2. Cuando se termine la entrega se debe firmar el acta con la fecha del día que se concluya.*

7. Informe consolidado de supervisiones de contratos a cargo (se debe detallar el número y la fecha del contrato, el o la contratista, el objeto, el valor, la duración, los pagos realizados hasta el momento, saldo por ejecutar, estado actual de la ejecución del contrato y actividades pendientes)

La Dirección General no tiene a la fecha supervisiones de contratos.

8. Informe sobre el personal a cargo y las funciones que desempeña (se debe incluir información del personal de carrera administrativa que es evaluado por parte del (la) funcionario (a) que entrega, incluyendo las evaluaciones del desempeño que se deben realizar por parte de este funcionario al momento de su retiro del cargo).

El estado de la planta de personal se señala en el informe de gestión junto con el reporte de provisión de planta actualizado a 13 de febrero de 2024.

El personal que depende directamente de la Dirección General:

| Nivel Jerárquico | Grado | Denominación del Empleo | Tipo de Cargo | Nombre |
|---|---|---|---|---|
| Directivo | 04 | Subdirector General | Libre nombramiento y Remoción | Eliana María Figueroa |
| Directivo | 04 | Subdirector General | Libre nombramiento y Remoción | Martha Lucia Vélez Vallejo |
| Directivo | 03 | Jefe de Oficina | Libre nombramiento y Remoción | Mauricio Antonio Pava Linares |
| Directivo | 01 | Jefe de Oficina | Libre nombramiento y Remoción | Alcira Moreno Giraldo |
| Directivo | 02 | Jefe de Oficina | Periodo fijo | Hilda Yamile Morales Laverde |
| Asesor | 03 | Asesor | Libre nombramiento y Remoción | José A Cabrera Paz |
| Asesor | 02 | Asesor | Libre nombramiento y Remoción | Inírida Morales Villegas |
| Asesor | 02 | Asesor | Libre nombramiento y Remoción | |
| Asesor | 01 | Asesor | Libre nombramiento y Remoción | Adriana Villamizar Navarro |
| Asistencial | 05 | Secretario Ejecutivo | Libre nombramiento y Remoción | Luz Marina Martínez Herrera |
| Asistencial | 03 | Conductor | Libre nombramiento y Remoción | Carlos Alberto Rueda |

Las funciones de cada cargo se encuentran actualizadas en el siguiente link: http://www.idep.edu.co/?q=es/node/131 y las evaluaciones de los Acuerdos de Gestión pueden verificarse en el link. http://www.idep.edu.co/?q=es/content/acuerdos-de-gestion-e-indicadores-de-desempeno

Nota: En el equipo directivo se presentan actualmente 4 situaciones administrativas, cuyos soportes se encuentran en la hoja de vida que reposa en Talento Humano:

- Mauricio Pava Jefe Oficina Jurídica situación administrativa prepensionado.
- Martha Vélez Subdirectora Administrativa y Financiera situación administrativa prepensionada.
- Adriana Villamizar Jefe Oficina Planeación situación médica en revisión ante EPS
- Inirida Morales En incapacidad médica desde 22 de noviembre

Las evaluaciones de los demás servidores se adjuntan al presente. (Anexo 3)

9. Consolidado del estado actual de las actividades y supervisiones del personal a cargo.

La Dirección General no tiene Supervisiones a cargo.

10. Software (aplicaciones que maneje la dependencia) instalado en el computador del (la) nuevo (a) funcionario (a), con manual de operación y el siguiente corte de documento (se debe indicar el último movimiento efectuado).

La Dirección General maneja el Software BOGDATA que permite la operación y gestión de Tesorería por medio del registro y del gasto con cargo al presupuesto de la entidad. *El cambio de usuario y contraseña se produce al momento de la desvinculación y debe ser solicitada nueva vinculación del Director entrante a la Secretaría de Hacienda*, anexando copia del Decreto de nombramiento, Acta de posesión y cédula de ciudadanía.

Para el manejo del Token el computador tiene instalado los drivers específicos del mismo, y el software que se usa para firmar digitalmente

El día 14 de febrero se entregaron a la Subdirectora Administrativa los 3 token que se tienen asignados a la Dirección. Dos (2) token para uso de bancos en línea (Banco de Bogotá y AV Villas) y uno (1) para firma digital.

**Nota**. También es necesario solicitar actualización de Representante Legal en los Bancos, en la Dian, Impuestos Distritales, Secop II y Tienda Virtual del Estado Colombiano, Contaduría General de la Nación y Sivicof. Hago entrega de un Token que permite aprobar los pagos en el Banco de Bogotá, pero es necesario solicitar la respectiva actualización para que entreguen nuevas claves y contraseñas.

11. Archivo que maneja el (la) funcionario (a) que entrega el cargo, discriminado por vigencias y fólderes

La Secretaria de la Dirección General,administra el Inventario documental de la Dirección General.

12. Entrega física de bienes a cargo del funcionario que entrega y las llaves correspondientes (esta actividad se debe coordinar con el Área de Almacén e Inventarios, para que se realicen los traslados del caso)

El formato diligenciado de entrega de bienes (inventario) a cargo se entrega a la Subdirección Administrativa, Financiera y de CID - Profesional Almacén.

13. Entrega de información que se tenga en archivos magnéticos: disquetes, CD's, videos, etc., organizada por vigencias y carpetas.

Toda la información física y magnética, es administrada y custodiada por la Secretaría de la Dirección General

## II. ASUNTOS PENDIENTES A LA FECHA

Los siguientes son los asuntos que durante el proceso de entrega del cargo se tramitaron con el funcionario que recibe y que igualmente hicieron parte de su proceso de inducción por parte del funcionario que entrega:

La gestión adelantada en el cargo desempeñado ENTRE EL 24 DE MARZO DE 2023 AL 13 DE FEBRERO DEL 2024, se encuentran descritos en el ACTA INFORME DE GESTIÓN que se entrega en el numeral 2 del presente formato.

**Asuntos en Trámite:**

A. **La Subdirección Académica** en el marco del Proyecto de Inversión en desarrollo con la misionalidad del Instituto, requiere dar continuidad a los procesos de contratación prioritarios para el desarrollo de las investigaciones y los balances pendientes, así como de las estrategias de desarrollo pedagógico así:

**Proyecto de Inversión 7553**

***Estrategias 1 y 2. Agendas de investigación para la transformación Pedagógica y el Cierre de Brechas:*** Continuar con el proceso contractual de los investigadores que adelantan las investigaciones o balances de las metas 2024 metas 1 y 2 del proyecto de inversión:

a. Investigación innovaciones didácticas en educación para la paz, memoria y convivencia (3 investigadores)

b. Investigación en gestión territorial y mecanismos de participación educativa en el nivel local (3 investigadores)
c. Balance del programa de investigación del IDEP 2020-2024 (2 investigadores)

***Estrategia 3. estrategia de transferencia del conocimiento producido por el IDEP al campo educativo y del sector:*** En cuanto a la estrategia 3, se requiere definir a la persona que continuará brindando la asesoría y acompañamiento al Instituto en el marco del reconocimiento del IDEP ante el SNCTeI; seguimiento de la postulación del IDEP ante el Min Ciencias; brindar el apoyo especializado a los grupos de investigación avalados por el IDEP y asesorías para nuevos grupos que quieren conformarse (en proceso grupo de formación sindical SINDODIC) (Programado en el PAA) Asimismo, se requiere definir la continuidad y alcance de las estrategia virtual Escuela de Maestros que Investigan e Innovan EMMI para el cuatrienio 2024 - 2028.

***Estrategia 4. Estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes, y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá:*** Continuar con el proceso de contratación del profesional de apoyo en Redes y Colectivos para el alcance de la meta 4. Asimismo en esta estrategia, es necesario definir cuanto antes la persona jurídica que prestará el apoyo logístico para la realización de los eventos académicos asociados a la meta 4 (Enredando y encuentro de SEI a cumplirse en mayo de 2024) y otros eventos con docente y directivos. (programado en el PAA).

***Estrategia 5. Estrategia de desarrollo pedagógico permanente y situada, para la investigación, la innovación y la sistematización de las prácticas con enfoque territorial:*** Se requiere fortalecer el equipo de comunicaciones y editorial del Instituto a fin de lograr contar con las publicaciones programadas con calidad y oportunidad acordes con los estándares y requerimientos científicos, tecnológicos y técnicos, según lo programado en el PAA.

***Estrategia 6. Estrategia eficaz y efectiva de socialización, divulgación y gestión del conocimiento derivado de las investigaciones y publicaciones del IDEP y de los docentes del Distrito:*** Es preciso definir la programación del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para gestionar la contratación necesaria para apoyar el desarrollo de las estrategias del proyecto de inversión, una vez se concrete la continuidad de lo pendiente por ejecutar. De otra parte, se requiere retomar la alianza estratégica IDEP-SED para el apoyar la gestión

del Centro de Innovación Ciudad Maestra como escenario para la gestión de la innovación educativa desde las acciones del IDEP; la visibilización del saber producido por los docentes y directivos del distrito, la memoria del sector en la ciudad y garantizar el funcionamiento del repositorio físico institucional CRIIE.

**Política Distrital CONPES 24.**

Para garantizar el cumplimiento de la política educativa Conpes 24, en relación con la presente vigencia (6 productos a reportar) el IDEP hizo una alineación de productos al proyecto de inversión para la proyección 2024. No obstante, y debido a la baja asignación presupuestal para el cumplimiento de los productos, se requiere revisar cuanto antes con planeación SED y Distrital, la redistribución de las metas por vigencia así como la formulación de las hojas de vida de los indicadores ya que tienen inconsistencias.

Los productos a cargo del IDEP y cuyo cumplimiento y reporte, debe iniciar en 2024 son:

- 8.1.2. - 20 proyectos e iniciativas de innovación de la IED e IES
- 8.2.1. - 200 Semilleros Escolares de Investigación que lideran proyectos de innovación fortalecidos
- 8.2.2. - 30 redes y colectivos de maestros que lideran proyectos de innovación educativa y de circulación de saber pedagógico fortalecidos
- 8.2.3. - 2.500 estudiantes (de SEI) participando en la ruta estratégica para potenciar las habilidades de CTI
- 8.2.6. - 2.500 estudiantes y docentes beneficiarios del programa de fortalecimiento de capacidades en habilidades científicas y creativas

Por su parte el producto que inició cumplimiento y reporte en 2023 y debe continuar reportándose por vigencia es:

- 8.3.2. - IDEP reconocido como centro de investigación, innovación y desarrollo pedagógico en el marco del SNCTeI

**Gestión documental**

Si bien hay avances importantes en la Subdirección Académica en cuanto a la organización contractual de la información y su reporte vigencias 2022 y 2023, así como en la conformación de expedientes digitales o físicos correspondientes a las series documentales de la SA; se requiere explorar opciones para la organización de la información académica del instituto para mitigar los riesgos de dispersión o pérdida de la misma debido a la diversidad de personas en su manejo.

El proceso de gestión documental general del instituto debe revisarse a la luz de la normatividad vigente para definir claramente el alcance de cada subdirección y dependencia en la organización del acervo documental de la entidad. Asimismo, es importante adelantar la gestión que permita fortalecer el proceso documental en cuanto a capacitación, talento humano (personal dedicado a labores operativas de gestión documental), depósitos para la custodia del acervo documental, procedimientos, etc.

**Política de Servicio al Ciudadano**

El IDEP no cuenta con un área o equipo de servicio al ciudadano, por su parte la política señala que cada entidad debe definir un jefe en cuanto al tema. Por Resolución 133 de 2020 se designó a la Subdirección Académica como responsable de la implementación de la política de servicio al ciudadano bajo la premisa de que el centro de recursos CRIIE atiende público en su sede física. Sin embargo, desde las áreas de correspondencia (ventanilla) también se atiende al público. A esto se suma la complejidad del cargo del responsable de la gestión documental del instituto (profesional especializado 222 - 03) ya que al estar vinculado al equipo académico se ha delegado toda la responsabilidad del liderazgo en el cargo de Subdirector General Académico.

**Revisión del manual de funciones**

Este ejercicio debe realizarse a la luz de la misionalidad del instituto en aras de fortalecer la pertinencia en los procesos investigativos y de desarrollo pedagógico que se lideran actualmente desde la subdirección académica.

B. **Subdirección Administrativa y Financiera**

- Se debe tramitar ante el Consejo Directivo el incremento en la nómina de la planta de personal de conformidad con la Circular Externa SDH 000004 del 06 de febrero de 2024.

- El contrato de arriendo en el edificio elemento vence en el mes de marzo y el de combustible tiene una adición que termina en febrero.

- Los informes contables se entregan con corte a 31 de diciembre del 2023.

**Recomendaciones de la SED sobre FURAG**

Conforme con las recomendaciones de la SED relacionadas con los resultados del FURAG 2022, se recibieron observaciones en la siguientes políticas:

Recomendaciones Política Integridad

Se encontraron oportunidades de mejora en los temas relacionados con el cambio cultural basado en la implementación del código de integridad del servicio público y gestión adecuada de acciones preventivas en conflicto de interés.

Articular las acciones asociadas a la gestión de conflictos de intereses, gestión de riesgos y sanciones e integridad pública, así como también incluir controles asociados a los riesgos identificados en materia de integridad pública, establecer indicadores de impacto en el proceso de seguimiento y evaluación de la implementación de la estrategia de integridad pública y para gestionar el cumplimiento de la política de integridad pública desde la planeación institucional.

Temas de Talento Humano

- Efectuar nombramiento provisional para el empleo denominado Operario.

- La contratación del abogado para el apoyo jurídico para los procesos de la Subdirección Administrativa y Financiera.(Sin contrato vigente)

- La contratación de la persona de apoyo financiero y administrativo de la Subdirección Administrativa y Financiera. (Contrato vence el 29 de febrero de 2024)

- La contratación del profesional para realizar las funciones de seguridad y salud en el trabajo (SST).(Contrato vence el 14 de febrero de 2024)

**Análisis presupuesto 2023**

Como se indicó en el informe de gestión (anexo 2) el presupuesto de gastos aprobado para la entidad en la vigencia 2023 fue de $13.305,7 millones, de los cuales $7.625,3 millones equivalentes al 57.3% corresponden a funcionamiento y $5.680,4 millones el 42.69% a inversión directa. De este total se comprometieron recursos por valor de $13.148.0 millones que correspondió al 98.82% del presupuesto aprobado y se giraron recursos por valor de $12.620,1 millones equivalente al 94.8% de los recursos comprometidos en la vigencia. Resultado de lo anterior, se constituye con el cierre presupuestal (compromisos – giros) reservas presupuestales por valor de $527,9 millones que corresponde al 3.97% del presupuesto aprobado, recursos que serán girados en la vigencia 2024, y a los cuales se debe realizar seguimiento para su ejecución.

**Presupuesto 2024**

Es importante tener en cuenta que si bien, el presupuesto aprobado en la vigencia 2024 (14.674 mll.) es superior frente a la vigencia 2023 en 10.28%, el incremento se presentó en gastos de funcionamiento (25.06%) dado que el agregado de inversión presentó una disminución del (9.56%) frente al definitivo de la vigencia 2023. En razón de lo anterior, la participación porcentual por agregado indica que, del total aprobado para la entidad, el 65.0% del presupuesto se encuentra en funcionamiento y 35.0% en inversión directa.

Por lo anterior, es recomendable indicar la necesidad que requiere la entidad de gestionar recursos administrados adicionales en inversión directa, a través de celebración de convenios con la Secretaría de Educación u otras entidades públicas, de tal forma que logremos incrementar nuestro techo por dicha fuente y por ende la participación porcentual de inversión directa frente al presupuesto aprobado para la presente vigencia.

C. **Oficina Asesora de Planeación**

**Estado de formulación de Plan Distrital de Desarrollo**

De conformidad con la Circular No.0003 del 15 de enero de 2024 con la cual se impartieron los lineamientos básicos para la formulación y adopción del PDD 2024- 2028
En la Fase O Alistamiento
Reunión socialización de la Circular No.0003 de 2024 en el Jardín Botánico

En la Fase I
Identificación problemática por sector
Identificación objetivos estratégicos por los Secretarios de Despacho

El IDEP diligenció la matriz con una problemática "Baja articulación de la investigación y la innovación a la gestión pedagógica del aula y del colegio" y la remitió al Jefe OAP de la SED

En la Fase II
Se socializó por parte de la SDP los objetivos estratégicos

1. Bogotá se siente segura
2. Bogotá confía en su Bien-Estar
3. Bogotá confía en su potencial
4. Bogotá cuida su medio ambiente y confía en el desarrollo de su territorio
5. Bogotá confía en su gobierno

El sector educación se encuentra en el objetivo estratégico 2

Se socializo el consolidado de las metas del sector educación, en el cual se informó que el IDEP se encuentra en la meta "Disminuir a 70 el número de colegios que registran niveles inferiores (D y C) en los resultados de aprendizaje fundamentales en las pruebas Saber 11 (LB 2023 = 94)".

El IDEP diligenció la matriz compilado de metas sector educación, en relación con la meta, se sugiere incluir al menos una meta relacionada con fortalecimiento pedagógico en innovación e investigación de los docentes y directivos docentes. Desde las funciones y la misionalidad del IDEP se proponen estas metas que se encuentran alineadas con los produtos de la Política Distrital de Educación Conpes 24

META: Vincular a 2200 docentes en procesos de formación situada y acompañamiento para fortalecer sus capacidades de investigación e innovación que favorezcan el aprendizaje integral de los estudiantes. (Línea base: 2000 docentes atendidos en la MPDD 107 UNCSAB)

META: Fortalecer a 140 redes, colectivos de docentes y semilleros escolares, para implementar procesos de ciencia, tenología e innovación pedagógica. (Línea base: 138 redes, colectivos de docentes y semilleros escolares atendidos en el PDD UNCSAB).
META: Desarrollar investigaciones socio-educativas y pedagógicas en 3 líneas estratégicas del sector y en procesos de seguimiento a las Políticas Públicas Educativas, en el marco del reconocimiento del IDEP como Centro de Investigación. (Línea Base:0)

En la Fase III
Se socializa por parte de la SDP la primera versión de estrategias y programas

**Estado de informes y reportes de PDD 2020-2024**

Se realizó el reporte en SEGPLAN del proyecto de inversión 7553 con corte a 31 de diciembre de 2023, las 7 metas cumplidas en el 2023.
Se realizó el reporte en SPI del proyecto de inversión 7553 con corte a 31 de enero de 2024, las 7 metas con reporte de avance 0 en el mes de enero de 2024

**Creación de Oficina de Tecnologías de la información (Documento OTICS)**

En el marco del Decreto 415 de 2016 "Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones" y conforme con la *G.ES.06 Guía Cómo Estructurar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI* la cual menciona la existencia de una oficina o área de TI de la Entidad fundamentada en la Ley 1753 del 9 de junio de 2015, mediante la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un Nuevo País", dispuso en el parágrafo 2 literal b) del artículo 45, que: *"las entidades estatales tendrán un Director de Tecnologías y Sistemas de Información responsable de ejecutar los planes, programas y proyectos de tecnologías y sistemas de información en la respectiva entidad. Para tales efectos, cada entidad pública efectuará los ajustes necesarios en sus estructuras organizacionales, de acuerdo con sus disponibilidades presupuestales, sin incrementar los gastos de personal. El Director de Tecnologías y Sistemas de Información reportará directamente al representante legal de la entidad a la que pertenezca y se acogerá a los lineamientos que en materia de TI defina el MinTIC"*, el Instituto adelanta acciones para orientar la actualización y modernización de la entidad con la implementación de la figura de Director de Tecnologías y Sistemas de Información a través de la identificación y descripción de la cadena de valor y el volumen de trabajo, a través de un documento consolidado por la OAP denominado "Propuesta OTIC conforme con el Análisis de la capacidad instalada y el marco normativo".

**Estado de la contratación del servicio de internet (Sistemas)**

Actualmente el servicio de conectividad vía internet es suministrado por el contratista RENATA para darle uso a los servicios de conectividad a la comunidad científica, de tecnología avanzada y la conectividad avanzada (internet 1:1 sin reúso + atributos de redes académicas), quién a su vez proporciona el firewall para la entidad, el contrato termina el 23 de marzo de 2024.

Si se tomará la decisión de no continuar con RENATA, se debe adelantar:
Proceso mínima cuantía para el canal de internet con duración en página secop II de 1 mes para adjudicación del contrato, más los días de conexión del operador que gane el proceso
Proceso selección abreviada menor cuantía para el firewall con duración en página secop II de 2 meses para adjudicación del contrato, más los días de entrega del bien, el ingreso al almacén y la integración del servicio.

Explicado lo anterior, existe un riesgo de no contar con canal de internet ni firewall para la entidad al 23 de marzo de 2024.

**Incorporar recomendaciones SED sobre FURAG**

Conforme con las recomendaciones de la SED relacionadas con los resultados del FURAG 2022
Política Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional, se recibió la siguiente sugerencia: diseñar indicadores que permitan medir el tiempo de atención como de espera de los ciudadanos.

**Estrategia para fortalecer procesos de formulación y seguimiento (Matriz de riesgo, Plan de mejoramiento)**

Para el fortalecimiento de la Política de Administración de Riesgos, que contiene la Matriz de Riesgos, en el diseño y seguimiento a las herramientas, es necesario implementar una estrategia de socialización, apropiación y reporte efectivo a través de la divulgación general de las herramientas para todos los funcionarios del instituto, conformación de mesas de trabajo con los responsables y líderes de los procesos que permitan la revisión y ajuste de los riesgos y sus respectivas acciones de control, tratamiento y contingencia, incluyendo el reporte efectivo con sus evidencias.

Se debe garantizar la simplificación de los procesos, en tal medida cumplir con criterios de estandarización, brevedad y puntualidad para cada una de las acciones y evidencias.

**Plan Anual de Adquisiciones**

El Plan Anual de Adquisiciones por cada una de las vigencias se cumplió de conformidad con lo programado y tuvo su respectivo seguimiento, el cual se puede visualizar en el link: https://www.idep.edu.co/node/43

Para el mes de febrero 2024 se encuentran programados en el PAA realizar

| Modalidad Secop II | Febrero |
|---|---|
| Contratación Directa-CCE-16 | 22 |
| Concurso de Méritos Abierto- CCE-04 | 0 |
| Selección abreviada menor cuantía-CCE-06 | 2 |
| Selección abreviada subasta inversa-CCE-07 | 0 |
| Mínima cuantía -CCE-10 | 1 |
| Selección abreviada - acuerdo marco-CCE-99 | 0 |
| **TOTAL CONTRATOS** | **25** |

Se debe revisar qué procesos se alcanzan a adelantar, de lo contrario se debe tramitar en el Comité de Contratación la modificación al Plan Anual de Adquisiciones.

D. **Oficina Jurídica**

**Estado de la gestión documental de las carpetas de contratación**

A la fecha las oficinas y supervisores han venido entregando los documentos de manera electrónicos y físicos según se pudo tratar en los Comités de Gestión Institucional, cada oficina y supervisor tiene a su cargo se remite avance de la tarea bajo el entendido de que esta tarea requiere del primer semestre de 2024 para terminar de manera satisfactoria la misma.

**Estado de los procesos de liquidación de contratos**

Se hizo barrido total del año 2020, 2021 y 2022 y algunos de 2023, todas las oficinas y subdirecciones quedaron enteradas de las responsabilidades de liquidar los respectivos contratos se espera para marzo 31 de 2024 queden culminadas dichas tareas ya que requieren de intervención de los proveedores, contratistas, supervisores para los flujos en SECOP II que correspondan.

**Manuales de contratación y supervisión**

Se acometieron los estudios de los manuales de contratación y de supervisión para los ajustes normativos, dicha tarea se espera para el 30 de junio de 2024, dado el trabajo intenso en materia de derecho comparado y de Colombia Compra eficiente.

**Otras pendientes de Jurídica**

-Informe 50 contratación Enero 2024 (Falta firma del director para presentar en SIVICOF)

-Certificaciones contractuales.

-Comité de Conciliación (segundo obligatorio del mes de Febrero)

-Comité de Contratación con el próximo director del IDEP. Acta No. 3 Comité Extraordinario de Contratación. En rotación de firmas Acta No. 4 Comité Ordinario de Contratación. Se remitió el borrador a los miembros del comité para revisión y sugerencias.
-Tienda Virtual. Pendiente cerrar la Orden de Compra Sillas Ergonómicas debido a que, está pendiente la entrega de las mismas por parte del proveedor PANAMERICANA.

**E. Oficina de Control Interno**

En proceso el reporte de la Cuenta Anual SIVICOF

**Plan de Mejoramiento Institucional**

Como se indica en el informe de Gestión (anexo 2) con corte a Diciembre de 2023, en el plan de mejoramiento institucional existen tres hallazgos administrativos, en el plan de mejoramiento se establecieron cinco (05) acciones de mejora para subsanar las observaciones presentadas por el Organismo de Control; información que se encuentra publicada en el link: http://www.idep.edu.co/?q=es/content/plan-de-mejoramiento-institucional. La Entidad se encuentra en este momento en auditoría código 24 PAD 2024 vigencia auditadas 2022 y 2023 por parte de la Contraloría de Bogotá..

**F. Oficina de Control Disciplinario Interno**

Como se indica en el informe de gestión (anexo 2) esta oficina se creó por mandato de la Circular Circular DASCD Conjunta #005 de 2021 Lineamientos para la creación de las Oficinas de Control Disciplinario Interno, de conformidad con el artículo 93 de Ley 1952 de 2019.

La Circular Conjunta #005 emitida por el DASCD, de manera excepcional autorizó la creación de la dependencia que podrá estar conformada por un único empleo con denominación Jefe de Oficina que pertenece al nivel directivo.

Mediante Resolución #007 de septiembre de 2022, se creó el cargo y tomó posesión del mismo la Dra. Alcira Moreno Giraldo, desde el 10 de mayo de 2023 hasta la fecha; quien para el presente informe indica que la Oficina de Control Disciplinario Interno se encuentra adelantando los procesos disciplinarios en las etapas de Indagación Preliminar y de investigación Disciplinaria respectivamente.

Por lo anterior, y para brindar las debidas garantías constitucionales al debido proceso y reserva legal dentro de los mismos, **se requiere el empalme con el funcionario que la nueva administración designe.**

## III. OTROS ASPECTOS QUE DEBEN SER TENIDOS EN CUENTA CON CARÁCTER URGENTE

(Relacionar los asuntos, indicado el plazo máximo para tramitar cada uno)

Se debe revisar lo establecido en los numerales anteriores, así como el Informe de Gestión, en los cual se detallan y amplían los asuntos de interés para el Instituto.

## IV. REUNIONES LLEVADAS A CABO EN EL PROCESO DE ENTREGA

Se realizó una primera reunión de empalme el 1 de febrero y una segunda el 15 de febrero entre Jorge Alfonso Verdugo Rodríguez Director saliente y Andres Mauricio Castillo Varela Director General entrante.

En caso que el (la) funcionario (a) que recibe requiera explicaciones, aclaraciones o documentos adicionales, quien entrega el cargo se compromete a atenderlo en el teléfono 3133825794 o el correo electrónico jorgeaverdugor@gmail.com

Siendo las 5:00 pm finaliza la entrega del cargo y para constancia se firma en Bogotá, D.C., por quienes intervinieron en el proceso de entrega.

| Quien entrega, | Quien recibe, |
|---|---|
| **JORGE ALFONSO VERDUGO R.**<br>C.C. No.79.709.503 de Bogotá | **ANDRES MAURICIO CASTILLO VARELA**<br>C.C.79.461.220 de Bogotá |

*Nota final: Para la copia de esta acta de entrega de cargo con destino al archivo en las correspondientes hojas de vida de los (las) funcionarios (as) que en esta diligencia intervinieron, la copia en papel de los anexos anunciados.*

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico

# Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP

Nit: 830.007.738-1

Acta de entrega FT-13-21

ANEXO 2

Acta de entrega, informe de gestión, Ley 951 de 2005

Jorge Alfonso Verdugo Rodríguez

Febrero de 2024

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO, IDEP
Av. calle 26 No. 69-76, Torre 1-Aire, Oficina 1004 Código postal 111071
PBX (57-1) 263 0603 - Línea de atención al ciudadano 195
Radicación: (314)4889979. Dirección General: (314)4889973
Bogotá DC - Colombia
idep@idep.edu.co
www.idep.edu.co

| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN | FORMATO |
|---|---|
| | ACTA DE INFORME DE GESTIÓN |

**DATOS GENERALES:**

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA
JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ

B. CARGO DIRECTOR GENERAL Código 050 Grado 05

C. ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL) Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP

D. CIUDAD Y FECHA Bogotá, 13 febrero de 2024

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: 24 de marzo 2023 con Decreto No. 116 del 23 de marzo de 2023 y Acta de Posesión No.125 del 24 de marzo de 2023

F. FECHA DE TERMINACIÓN DE LA GESTIÓN
RETIRO __X__ SEPARACIÓN DEL CARGO_____ RATIFICACIÓN_____

G. FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN 13 de febrero de 2024 con Decreto No.059 del 7 de febrero de 2024.

**2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:**

El IDEP fue creado mediante Acuerdo 26 de 1994, expedido por el Concejo de Bogotá. De conformidad con el artículo 1 y 6 de la norma de creación, el IDEP es un Establecimiento Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuya dirección y administración corresponde al Consejo Directivo y al Director Ejecutivo, quien será su representante legal.

De conformidad con el artículo 1 de la Resolución 07 del 22 de septiembre de 2022, expedida por el Consejo Directivo del IDEP, la estructura organizacional del Instituto es la siguiente:

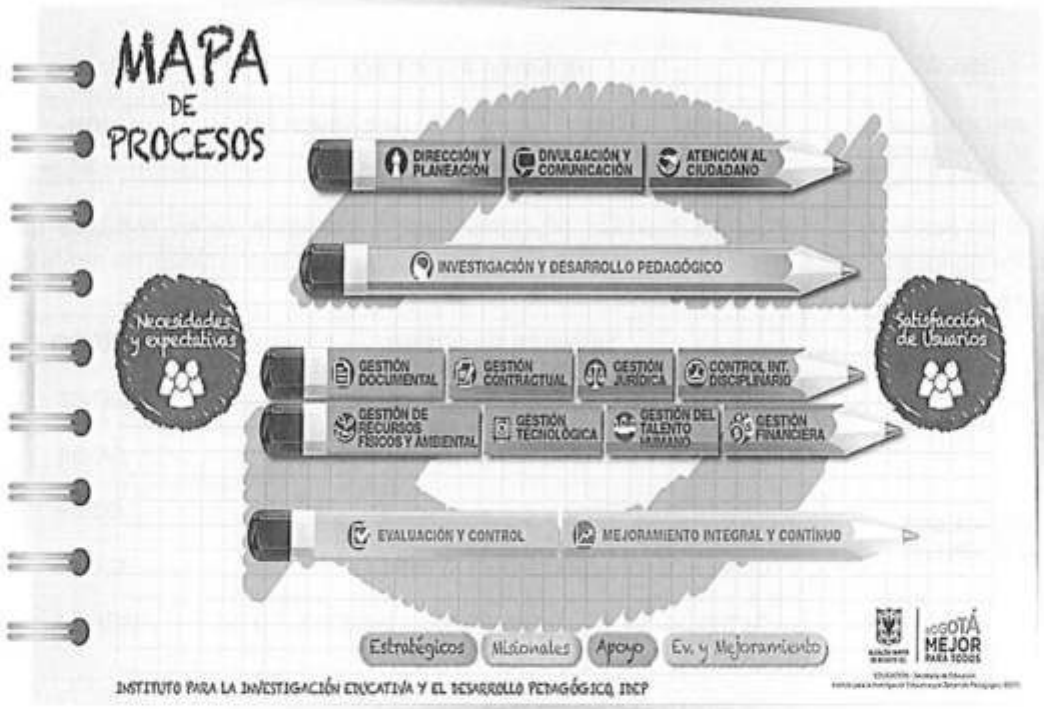



**DIRECCIÓN GENERAL: Funciones**

Mediante Acuerdo de Junta Directiva IDEP – JD N° 004 del 6 de Junio de 2007 "Por la cual se expiden los estatutos del IDEP", se establecieron como funciones del Director General las siguientes:

1. Dirigir y orientar la formulación de políticas, planes, programas y proyectos para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad.
2. Coordinar el desarrollo de todas las funciones del Instituto y dictar los actos administrativos necesarios para cumplir lo dispuesto en los Acuerdos, estatutos y decisiones que el Consejo Directivo adopte.
3. Celebrar los contratos, acuerdos y convenios que se requieran para el cumplimiento de las funciones del Instituto.
4. Promover las alianzas estratégicas nacionales e internacionales que se requieran para el cumplimiento de las funciones del Instituto.
5. Nombrar y remover los empleados al servicio del Instituto de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.
6. Dirigir y orientar el proceso de planeación de la entidad, el diseño del plan indicativo anual y los planes operativos de las dependencias del Instituto.
7. Presentar a consideración del Consejo Directivo el proyecto anual de presupuesto y los planes y programas necesarios para dar cumplimiento a los objetivos del Instituto.
8. Presentar informes anuales y periódicos al Consejo Directivo sobre la marcha general del Instituto, los planes, programas adoptados, los contratos celebrados y sus ejecuciones.
9. Establecer los Sistemas de Control Interno y de Gestión de la Calidad
10. Aplicar las sanciones disciplinarias que le correspondan por Ley o reglamento.
11. Determinar las funciones de los empleos de la planta de personal del Instituto y los requisitos para su desempeño, de acuerdo con las normas vigentes.
12. Crear y organizar, mediante acto administrativo, grupos internos de trabajo y órganos de asesoría y coordinación, para atender el cumplimiento de las funciones del Instituto de acuerdo con las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos aprobados por la entidad.
13. Las demás que le señalen las Leyes, los Acuerdos y las que establezcan los estatutos del Instituto.

Teniendo en cuenta lo anterior y para desarrollar las funciones establecidas para el IDEP, se establecieron los siguientes procesos:




En el Instituto para la Investigación Educativa y el desarrollo pedagógico —IDEP—, se ha definido un modelo de operación por procesos basado en 14 procesos: 3 son estratégicos, 1 es misional, 8 son de apoyo a la gestión y 2 son de evaluación y mejoramiento; dentro de los cuales se referencian los procedimientos, manuales e instructivos necesarios para llevar a cabo cada una de las actividades de la entidad.

Procesos estratégicos: incluyen procesos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, provisión de comunicación, aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios y revisión de la dirección. Dentro de este contexto, se definieron los siguientes procesos estratégicos:

| *TIPO* | NOMBRE PROCESO | CÓDIGO |
| --- | --- | --- |
| *PROCESOS ESTRATÉGICOS* | DIRECCIÓN Y PLANEACIÓN | DIP-02 |
| | DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN | DIP-01 |
| | ATENCIÓN AL CIUDADANO | AC-10 |

Procesos Misionales: incluyen todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser. Dentro de este contexto, se definieron los siguientes procesos misionales:

| *TIPO* | NOMBRE PROCESO | CÓDIGO |
| --- | --- | --- |
| PROCESOS MISIONALES | INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PEDAGÓGICO | IDP-04 |

Procesos de Apoyo: incluyen todos aquellos procesos para la provisión de los recursos que son necesarios en los procesos estratégicos, misionales y de evaluación. En la entidad, se definieron los siguientes:

| *TIPO* | NOMBRE PROCESO | CÓDIGO |
| --- | --- | --- |
| PROCESOS DE APOYO | GESTIÓN DOCUMENTAL | GD-07 |
| | GESTIÓN CONTRACTUAL | GC-08 |
| | GESTIÓN JURÍDICA | GJ-09 |
| | CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO | CID-15 |
| | GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y AMBIENTAL | GRF-11 |
| | GESTIÓN TECNOLÓGICA | GT-12 |
| | GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | GTH-13 |
| | GESTIÓN FINANCIERA | GF-14 |

Proceso de evaluación: es el proceso para medir y recopilar datos destinados a realizar el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia y la eficiencia. Incluyen procesos de medición, seguimiento y auditoría interna, acciones correctivas y preventivas, y son una parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo y misionales. Dentro de este contexto, se definieron los siguientes procesos misionales:

| *TIPO* | NOMBRE PROCESO | CÓDIGO |
| --- | --- | --- |
| PROCESO DE EVALUACIÓN | EVALUACIÓN Y CONTROL | EC-16 |
| | MEJORAMIENTO INTEGRAL Y CONTINUO | MIC-03 |

**Políticas de Gestión y Desempeño Institucional**

Las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional en el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico-IDEP, serán lideradas por las siguientes dependencias, sin detrimento de

la participación de las dependencias involucradas en la implementación de cada uno de los requerimientos, así:

| Dimensión MIPG | Política de gestión y desempeño institucional | Líder implementación de la política |
| --- | --- | --- |
| Talento Humano | Gestión estratégica del talento humano | Subdirección Administrativa, Financiera |
| | Integridad | Subdirección Administrativa, Financiera |
| Direccionamiento estratégico y planeación | Planeación institucional | Oficina Asesora de Planeación |
| Gestión con valores para resultados | Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos | Oficina Asesora de Planeación |
| | Gobierno Digital | Oficina Asesora de Planeación |
| | Seguridad Digital | Oficina Asesora de Planeación |
| | Defensa jurídica | Oficina Jurídica |
| | Mejora Normativa | Oficina Jurídica |
| | Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público | Subdirección Administrativa, Financiera |
| | Servicio al ciudadano | Subdirección Académica |
| | Racionalización de trámites | Subdirección Académica |
| | Participación ciudadana en la gestión pública | Subdirección Académica |
| | Gestión ambiental (Componente) | Subdirección Administrativa, Financiera |
| Evaluación de resultados | Seguimiento y evaluación del desempeño institucional | Oficina Asesora de Planeación |
| Información y comunicación | Gestión documental | Subdirección Administrativa, Financiera |
| | Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción | Oficina Asesora de Planeación |

| | | |
|---|---|---|
| | Gestión de la información estadística | Subdirección Académica |
| Gestión del conocimiento y la innovación | Gestión del conocimiento y la innovación | Subdirección Académica |
| Control interno | Control interno | Oficina Asesora de Planeación |

Los criterios a desarrollar para la sostenibilidad de las dimensiones que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional, prácticas, herramientas o instrumentos, serán los dispuestos en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, así como los lineamientos e instrumentos que definan las entidades líderes de política de gestión a nivel distrital.

## APORTE DEL IDEP AL CUMPLIMIENTO DEL PDD UNCSAB 2020-2024

El Plan Estratégico del IDEP 2020 – 2024, está alineado al Plan de Desarrollo del Distrito "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" 2020- 2024 y tiene como objetivo principal asegurar el cumplimiento de los indicadores de las dos metas que están establecidas como responsabilidad del IDEP:

- 108. Reducir la brecha de calidad educativa entre colegios públicos y privados, a través de la transformación curricular y pedagógica del 100% de colegios públicos, el sistema multidimensional de evaluación y el desarrollo de competencias del siglo XXI, que incluye el aprendizaje autónomo y la virtualidad como un elemento de innovación.

- 107. Reconocer y apoyar la labor de 7.000 maestras y maestros a través de programas de formación docente y la generación de escenarios que permitan su vinculación a redes, grupos de investigación e innovación, y el reconocimiento social a su labor, de los cuales 5.000 maestros, maestras y directivos docentes en estrategias de formación posgradual, especialmente en maestrías y, 2.000 en procesos de formación en servicio y participando de redes, grupos de investigación e innovación y reconocimientos

| ODS** | PROGRAMACIÓN COMPONENTES MAGNITUD 2020-2024 | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Código meta PDD | Descripción Indicador IDEP | Tipo Anualidad | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | Total |
| 4. Educación de calidad | 108 | Un programa de investigación para el cierre de brechas y transformación pedagógica. | Suma | 0.1 | 0.2 | 0.25 | 0.25 | 0.2 | 1 |
| 4. Educación de calidad | 107 | Número de maestras, maestros y directivos docentes apoyados en estrategias para la formación, el fortalecimiento de redes, semilleros, | Suma | 164 | 580 | 600 | 600 | 56 | 2.000 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | grupos de investigación, la innovación educativa y, el reconocimiento a su labor. | | | | | | | |

En lo que corresponde a la MPDD 108 *"Reducir la brecha de calidad educativa entre colegios públicos y privados, a través de la transformación curricular y pedagógica del 100% de colegios públicos, el sistema multidimensional de evaluación y el desarrollo de competencias del siglo XXI, que incluye el aprendizaje autónomo y la virtualidad como un elemento de innovación"*, el aporte del IDEP corresponde al programa de investigación para el cierre de brechas y transformación pedagógica, el cual se desarrollará en cuatro fases: Línea de base; Diseño y formulación; Desarrollo e implementación y; Resultados y recomendaciones. En ejecución del Programa se desarrollarán 3 estrategias: i. Agenda de investigación: Transformación pedagógica; ii. Agenda de investigación: Cerrando brechas; iii. Hacia el reconocimiento en el sector.

En relación con la MPDD 107 *"Reconocer y apoyar la labor de 7.000 maestras y maestros a través de programas de formación docente y la generación de escenarios que permitan su vinculación a redes, grupos de investigación e innovación, y el reconocimiento social a su labor, de los cuales 5.000 maestros, maestras y directivos docentes en estrategias de formación posgradual, especialmente en maestrías y, 2.000 en procesos de formación en servicio y participando de redes, grupos de investigación e innovación y reconocimientos"*, el IDEP aborda maestras, maestros y directivos docentes apoyados en estrategias para la formación, el fortalecimiento de redes, semilleros, grupos de investigación, la innovación educativa y, el reconocimiento a su labor, que consisten en actividades de desarrollo pedagógico con énfasis en investigación e innovación pedagógicas, y con acciones de comunicación, divulgación y gestión del conocimiento que produce el Instituto; se tiene en cuenta también la necesidad de optimización administrativa para lograr la cobertura esperada

Las metas del Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" 2020- 2024", presentan el siguiente avance hasta el 13 de febrero, así:

| | AVANCE CUATRIENIO | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Característica de la magnitud** | **Magnitud Cuatrienio** | **2020** | **2021** | **2022** | **2023** | **2024 progr** | **2024* ejec** | **Total** |
| programa de investigación para el cierre de brechas y transformación pedagógica | 1 | 0.1 | 0.2 | 0,25 | 0,25 | 0,02 | 0 | 0,80 |
| | | Fase I: Línea de base 10% | Fase II: Diseño y formulación 20% | Fase III: Desarrollo e Implementación: 50% | | Fase IV: Resultados y recomendaciones 20% | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Maestras, maestros y directivos docentes apoyados en estrategias para la formación, el fortalecimiento de redes, semilleros, grupos de investigación, la innovación educativa y, el reconocimiento a su labor. | 2.000 | 166 | 578 | 600 | 600 | 56 | 0 | 1.944 |

*Corte a 13 de febrero de 2024

Para el logro de cada una de estas metas, el IDEP tiene inscrito en el Banco de Proyectos del Distrito un proyecto de inversión Distrital, el proyecto 7553 denominado "Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa" e inscrito en el Bando de Proyectos Nacional con el código BPIN 2020110010026.

| Objetivo Especifico | Meta 2020-2024 | Indicador | Magnitud 2020-2024 | Tipo de anualidad |
|---|---|---|---|---|
| Producir investigaciones en el IDEP, para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales de cierre de brechas y de transformación pedagógica en el marco del ODS 4. | Producir 20 investigaciones socioeducativas para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales de cierre de brechas y de transformación pedagógica en el marco del ODS 4. | Cantidad de investigaciones socioeducativas para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales de cierre de brechas y de transformación pedagógica en el marco del ODS 4. | 20 | Suma |
| Optimizar la gestión de la información y el conocimiento producido a través de los procesos de seguimiento a la política sectorial para su uso y apropiación por parte de los grupos de interés. | Producir 10 investigaciones para optimizar la gestión de la información y el conocimiento producido a través de los procesos de seguimiento a la política sectorial para su uso y apropiación por parte de los grupos de interés. | Cantidad de Investigaciones para optimizar la gestión de la información y el conocimiento producido a través de los procesos de seguimiento a la política sectorial para su uso y apropiación por parte de los grupos de interés. | 10 | Suma |
| Aumentar el nivel de transferencia del conocimiento producido por el IDEP al campo educativo y del sector | Implementar 1 estrategia para aumentar el nivel de transferencia del conocimiento producido por el IDEP al campo educativo y del sector | Cantidad de estrategia para aumentar el nivel de transferencia del conocimiento producido por el IDEP al campo educativo y del sector | 1 | Constante |
| Implementar una estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes, y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá. | Implementar 1 estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes, y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá. | Cantidad de estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes, y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá. | 1 | Constante |
| Implementar una estrategia de desarrollo pedagógico permanente y situada, para la investigación, la innovación y la sistematización de las prácticas con enfoque territorial. | Implementar 1 estrategia de desarrollo pedagógico permanente y situada, para la investigación, la innovación y la sistematización de las prácticas con enfoque territorial. | Cantidad de estrategia de desarrollo pedagógico permanente y situada, para la investigación, la innovación y la sistematización de las prácticas con enfoque territorial. | 1 | Constante |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Implementar una estrategia efectiva de socialización, divulgación y gestión del conocimiento derivado de las investigaciones y publicaciones del IDEP y de los docentes del Distrito. | Implementar 1 estrategia eficaz y efectiva de socialización, divulgación y gestión del conocimiento derivado de las investigaciones y publicaciones del IDEP y de los docentes del Distrito. | Cantidad de estrategia eficaz y efectiva de socialización, divulgación y gestión del conocimiento derivado de las investigaciones y publicaciones del IDEP y de los docentes del Distrito. | 1 | Constante |
| Implementar una estrategia para el fortalecimiento institucional* | Implementar 1 estrategia para el fortalecimiento institucional | Cantidad de estrategia para el fortalecimiento institucional | 1 | Constante |

Nota: *La medición de esta meta se realiza mediante el Plan de Acción Institucional - MIPG, para el sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en sus 7 dimensiones y 18 políticas que se formula cada vigencia por el Instituto.

De otra parte, para el fortalecimiento de la gestión institucional, el IDEP formula y realiza el seguimiento a los siguientes planes de conformidad con la normatividad vigente:

- Plan de acción definido para mejorar el índice de transparencia del IDEP, así como las acciones definidas en el componente 5 mecanismos para la transparencia y el acceso a la información que hace parte del PAAC.
- La estrategia de rendición de cuentas y el plan institucional de participación ciudadana, así como las acciones definidas en el componente 3 Rendición de cuentas que hace parte del PAAC.
- El plan de gestión de la integridad, así como las acciones definidas en el componente 1 Gestión del riesgo de corrupción – Mapa de riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos que hace parte del PAAC.
- Plan de acción de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía - PPDSC del IDEP, el cual está orientado al mejoramiento al servicio, así como las acciones definidas en el componente 4 mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y el componente 2 Racionalización de trámites que hacen parte del PAAC.

La programación de las metas del proyecto de inversión se encuentra en el enlace http://www.idep.edu.co/?q=es/content/proyectos-de-inversion, y la ejecución de las metas que se encuentra en el sistema SEGPLAN de la SDP (trimestral) y en el SPI del DNP (mensual)

Los avances con corte a 31 de enero de 2024 fueron reportados en cero para las 7 metas del proyecto de Inversión.

Tabla No. Ejecución Metas proyecto de Inversión 2023

| Cód. Meta | Descripción de la meta proyectos de inversión | Presupuesto asignado a la META | Ejecución presupuestal de la META | % EJECUTADO PRESUPUESTAL | META PROGRAMADA | Ejecución FISICA META |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Producir 20 investigaciones socioeducativas para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales de cierre de brechas y de transformación pedagógica en el marco del ODS 4 | $ 584 | $ 569 | 97,4% | 5 | 5 |
| 2 | Producir 10 Investigaciones para optimizar la gestión de la información y el conocimiento producido a través de los procesos de seguimiento a la política sectorial para su uso y apropiación por parte de los grupos de interés | $ 357 | $ 357 | 100,0% | 2 | 2 |
| 3 | Implementar 1 estrategia para aumentar el nivel de transferencia del conocimiento producido por el IDEP al campo educativo y del sector | $ 896 | $ 896 | 100,0% | 1 | 1 |
| 4 | Implementar 1 estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes, y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá | $ 1.782 | $ 1.781 | 99,9% | 1 | 1 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | Implementar 1 estrategia de desarrollo pedagógico permanente y situada, para la investigación, la innovación y la sistematización de las prácticas con enfoque territorial | $ 439 | $ 439 | 100,0% | 1 | 1 |
| 6 | Implementar 1 estrategia eficaz y efectiva de socialización, divulgación y gestión del conocimiento derivado de las investigaciones y publicaciones del IDEP y de los docentes del Distrito | $ 425 | $ 425 | 100,0% | 1 | 1 |
| 7 | Implementar 1 estrategia para el fortalecimiento institucional | $ 1.197 | $ 1.197 | 99,9% | 1 | 1 |
| | **TOTAL RECURSOS** | **$ 5.680** | **$ 5.664** | **99,71%** | | |

## EJECUCIÓN METAS PROYECTO DE INVERSIÓN 2023

**META 1. Líder: José Cabrera Paz**
En el marco de la meta Producir 20 investigaciones socioeducativas para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales de cierre de brechas y de transformación pedagógica en el marco del ODS 4, para el año 2023 se adelantarán las siguientes investigaciones:

- ***Investigación 1. Investigación colaborativa "Emociones, enseñanza y aprendizaje en el aula 2023"***

Esta investigación se desarrolló en alianza con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Doctorado en Estudios Sociales (DES). La investigación tiene como objetivo visibilizar los entramados afectivos que configuran al aula como territorio emocional que favorece y crea nuevas modalidades del proceso de enseñanza y aprendizaje a partir de una cartografía de las prácticas reflexivas que los maestros despliegan cuando ponen a prueba sus estrategias de gestión emocional en experimentaciones de corte ético estético como estrategia formativa e investigativa.

La investigación/formación colaborativa *"Emociones, Enseñanza y Aprendizaje en el Aula"*, promovió la participación de un grupo de docentes del distrito capital, en calidad de co-investigadores, quienes aportan desde sus propias realidades y saberes pedagógicos, así como desde su experiencia investigativa. Este grupo de docentes co-investigadores también elaboró cartilla sobre emociones en el aula, para que pueda ser trabajada con estudiantes de los colegios del Distrito. De otra parte, en la investigación participó un amplio número de maestros y maestras de colegios oficiales de Bogotá con motivación e interés en el proceso formativo.
Metodológicamente, la investigación contó cuatro fases a saber:

- ***Investigación 2. Investigación colaborativa "Caracterización curricular: qué piensan y qué hacen las maestras y los maestros en el aula hoy" - 2023.***

Previo al inicio, se planeó y avanzó en la etapa de planeación y en la estructuración metodológica la cual se desarrolló con la Universidad Pedagógica Nacional.

La investigación tuvo como objetivo caracterizar, en la situación actual, la diversidad de concepciones y representaciones del Currículo en las prácticas docentes de un grupo de cinco instituciones educativas públicas de Bogotá.

Metodológicamente la investigación se desarrolló a través un enfoque mixto que abordó un método cuantitativo (Cuan) y cualitativo (Cual). Fue un estudio comparativo de casos, siendo cada institución educativa participante, un caso independiente; aquí la investigación tuvo un carácter descriptivo - propositivo.

En las 5 instituciones escolares hubo un equipo coordinador conformado por un profesor – investigador del grupo Alternaciencias Universidad Pedagógica Nacional, un profesor de la institución escolar y un estudiante de posgrado de la Universidad Cooperante.

Esta metodología contempló dos fases definidas descritas de la siguiente manera: La primera de ellas correspondió a la fase de investigación descriptiva - comparativa, para identificar las concepciones (Cuan-Cual).

La segunda fase fue propositiva y correspondió a la investigación acción. Aquí se destaca la observación, para describir las prácticas docentes (CUAL). Esta metodología permite combinar el estudio de caso colectivo (los cinco colegios participantes) con el estudio de caso individual (profesores seleccionados) para una aproximación y articulación al desarrollo de la pregunta de investigación.

Esta fase se desarrolló en una cuarta (4) etapa. donde se definieron las recomendaciones frente a las concepciones y representaciones del Currículo y su implementación en las prácticas docentes. Se hizo un proceso de concertación, mediante Grupo de discusión, con los profesores participantes para compartir las caracterizaciones y análisis hechos. Fue un proceso acotado de investigación - acción de acuerdo con el diseño de instrumentos.

En esta dinámica, parte del proceso de investigación, correspondió a la estrategia de formación para identificar concepciones, prácticas y representaciones del Currículo, lo que permitió crear un espacio de reflexión para formular recomendaciones de mejora sobre la implementación de prácticas docentes mediadas por concepciones del currículo.

- ***Investigación 3. Investigación e innovación colaborativa "Lenguajes y mediaciones en la educación del siglo XXI: prácticas pedagógicas innovadoras" 2023 "***

La investigación se inició a partir del 16 de junio. Previo al inicio, se planeó y avanzó en la etapa de planeación y en la estructuración metodológica la cual se desarrolló con la Fundación Universidad Externado de Colombia.

La investigación tuvo como objetivo caracterizar las prácticas pedagógicas que incorporan tecnologías digitales en el marco de los aprendizajes necesarios para el dominio de los lenguajes requeridos para el ejercicio de las ciudadanías del siglo XXI.

Metodológicamente, la investigación se aborda desde un enfoque cualitativo del tipo descriptivo analítico, con apoyo en herramientas de análisis cuantitativo, a través del cual se buscó describir con precisión las características de la relación entre prácticas pedagógicas innovadoras y aprendizajes en lenguajes y analizar los criterios que hacen que estas prácticas sean o no efectivos, en el propósito de garantizar en los estudiantes los aprendizajes necesarios para el dominio de los lenguajes requeridos para un ciudadano del siglo XXI.

La investigación comprendió cuatro fases:

- Fase 1: Delimitación del trabajo investigativo (comprende a la delimitación del corpus)
- Fase 2: Diseño de instrumentos (diseño de instrumentos)
- Fase 3: Trabajo de campo (aplicación del instrumento)
- Fase 4: Análisis formal e identificación de hallazgos

Como resultado final la investigación aportó al conocimiento al respecto de la relación entre aprendizajes y prácticas pedagógicas innovadoras en los aprendizajes necesarios en el dominio de los lenguajes requeridos para un ciudadano del siglo XXI, apoyadas por tecnologías,, y del cual se necesitaba conocimiento sustentado en datos que aporten a la toma de decisión política en torno a la formación de docentes y al apoyo a propuestas de investigación y de innovación.

- ***Investigación 4. Investigación colaborativa "Ciudadanías participativas: experiencias alternativas en la escuela con niñas, niños y jóvenes 2023"***

El inicio de la investigación fue a partir del 21 de junio. Previo al inicio, se planeó y avanzó en la etapa de planeación y en la estructuración metodológica la cual se desarrolla con la Universidad de la Salle.

La investigación tuvo como objetivo generar recomendaciones teóricas y lineamientos pedagógicos, para la construcción de estrategias de formación en ciudadanías participativas, a partir de la caracterización de experiencias pedagógicas que vengan siendo desarrolladas por docentes y estudiantes de Bogotá, y la identificación de sus aciertos y potencialidades.

La metodología de la investigación se inscribió dentro de un enfoque crítico y emancipatorio y, en virtud de ello, se declaró como activista, colaborativa y transformadora. Corresponde a una investigación que no se hizo "en" o "sobre" diversas comunidades educativas, sino "con" ellas y que aspiró comprender y a reflexionar críticamente sobre los posicionamientos en términos de narrativas aprendidas, reglas de juego y desplazamientos discursivos posicionales que estudiantes, docentes y otros miembros de las comunidades referidas tienen con respecto al ejercicio ciudadano, la vivencia de los derechos y la participación de niñas, niños y adolescentes.

La ruta metodológica de la investigación se compuso por los siguientes escenarios de intercambio y co-construcción de saberes:

- **Consolidación de las CMIFI**: De manera sostenida, durante el desarrollo de la investigación, se buscó la creación y consolidación de Comunidades Mixtas de Investigación, Formación e Innovación- CMIFI en cada una de las cinco IED participantes en el proyecto.

- **Conversaciones peripatéticas:** se entiendió como un espacio en el que se intenciona un ejercicio reflexivo y que, a partir de una conversación cotidiana y fluida, se reconocieron aspectos clave que emergen de la práctica pedagógica de cada maestra y maestro. A partir de estas conversaciones, se realizó un reflejo investigativo, en el que se recogen las palabras y se devela el saber pedagógico que es reflexionado.

- **Visitas situadas**: De la mano con las conversaciones peripatéticas, las visitas situadas se constituyeron como una práctica que propicia el reconocimiento de las y los maestros en su propio contexto educativo, lo cual representa un recurso narrativo situado y potencia el ejercicio reflexivo, tanto de los investigadores como de los maestros participantes.

- **Encuentros comunitarios:** Estos se presentan como una posibilidad de propiciar el diálogo de saberes situados en las comunidades mixtas de investigación, formación e innovación - CMIFI que se van constituyendo a lo largo del proyecto, acudiendo al diálogo entre pares y actores educativos. Los encuentros pueden desarrollarse mediante conversaciones peripatéticas o talleres que incluyen performances u otros tipos de creación colectiva.

- **Registros fotográficos:** fotos de entornos y participantes en las experiencias seleccionadas. Estos registros constituyeron los insumos del museo etno fotográfico.

- **Registros sonoros:** grabaciones en audio de entornos y participantes en las experiencias seleccionadas. Estos registros constituyeron los insumos del podcast.

Al finalizar la investigación se conto con lo siguiente:

- Generación de procesos de autorreconocimiento, reflexión y fortalecimiento de las prácticas institucionales y pedagógicas orientadas a la promoción de la participación significativa y la formación ciudadana de niños, niñas y adolescentes, en las comunidades educativas de las cinco IED participantes en el proyecto.

- Impactar en las comunidades educativas distritales que participaron de la investigación. Se definieron canales de difusión sonora y de formatos digitales para los productos en referencia entre comunidades educativas del Distrito Capital no participantes en el estudio. El impacto consistió en este nivel en un acceso más amplio a los resultados, conclusiones y recomendaciones del proyecto, es decir, conocer y analizar senderos institucionales y pedagógicos ya recorridos para motivar el desarrollo y potenciación de la participación significativa y la formación ciudadana de niños, niñas y adolescentes en los espacios escolares.

- ***Investigación 5. Memoria Educativa: el ideario educativo de Abel Rodriguez Céspedes - 2023.***

El inicio de la investigación fue a partir del mes de marzo, con vinculación mediante contratación de prestación de servicios de un (1) investigador y tres (3) coinvestigadores.

La investigación tuvo como objetivo analizar los desarrollos de la implementación de la organización curricular y pedagógica de los ciclos, los campos de pensamiento y el trabajo con proyectos en el Colegio Abel Rodríguez Céspedes - IED.

La perspectiva metodológica es la investigación-acción lo cual significó establecer acuerdos sobre los roles de cada participante y definir agendas para deliberar sobre lo observado y lo descrito en los diarios de campo y en las grabaciones que los docentes acordaron según los objetivos de la investigación. Las acciones metodológicas de la investigación se visibilizan en las siguientes fases, con sus respectivos productos:

**Fase 1.** Estado de la cuestión sobre el ideario de Abel Rodríguez Céspedes, que incluye un panorama de su obra y sobre algunas de las instituciones educativas del sector público en Bogotá que han incursionado en la organización institucional a partir de los ciclos, los campos de pensamiento y el trabajo con proyectos. Asimismo, se abordó en esta fase la condensación de los libros, los artículos y las tesis de posgrado cuyo foco ha sido el enfoque por ciclos, la integración curricular en los campos de pensamiento y la orientación pedagógica según las dinámicas del trabajo con proyectos. Se incluyó

en esta fase la definición de las agendas, la identificación de las actividades específicas de los equipos de trabajo, la constitución de los ciclos, el nombramiento de la coordinación académica de cada ciclo, la caracterización de los niveles de convivencia de la comunidad y las expectativas respecto al colegio.

**Fase 2.** Identificación y desarrollo de los proyectos y las estrategias de trabajo en cada ciclo: la articulación entre los grados y entre los ciclos: sus alcances o sus limitaciones. Breve descripción de los perfiles académicos y sociales de los estudiantes en el ingreso al ciclo. Balance sobre el trabajo con los estudiantes. La función de la evaluación formativa. Acercamientos etnográficos en torno a las dinámicas de los grados y de los ciclos. Socialización con las familias. Talleres y entrevistas.

**Fase 3.** Sistematización de la experiencia y balance general. Análisis con el profesorado y los directivos sobre cómo identificar los aprendizajes de los estudiantes y cómo intervenir para evitar los rezagos. La constitución de blogs o revistas virtuales para la publicación de los trabajos de los estudiantes, de madres y padres y de los docentes y los directivos.. Articulos con docentes sobre los planteamientos de Abel Rodríguez y su relación con la práctica viva del aula. Talleres con padres y madres de familia sobre los aprendizajes y las percepciones de las dinámicas escolares.

Al finalizar la investigación se contó con los siguientes resultados:

- Aporte a la construcción del Proyecto Educativo Institucional (PEI) desde una perspectiva de participación comunitaria, considerando los idearios de Abel Rodriguez Céspedes.
- Construcción de manera colectiva una propuesta curricular por ciclos, considerando campos de pensamiento, proyectos de aula y factores socioemocionales.
- Contribuir a la transformación de las prácticas pedagógicas de los docentes de la comunidad educativa del Colegio Abel Rodríguez Céspedes.
- Propuestas desde la experiencia del Colegio Abel Rodríguez Céspedes enfoques y estrategias para la formación continua in situ de los docentes.

**META 2. Líder José Cabrera Paz**

En el marco de la meta Producir 10 Investigaciones para optimizar la gestión de la información y el conocimiento producido a través de los procesos de seguimiento a la política sectorial para su uso y apropiación por parte de los grupos de interés. Para el 2023, la meta 2 contempló realizar 2 investigaciones, una de ellas realizada en convenio con la Secretaría de Educación a través del Convenio No. 3959127 SED-IDEP 2022.

- ***Investigación 1. Caracterización de iniciativas STEM en maestros, niñas, niños y jóvenes - 2023.***

El inicio de la investigación se planeó para el mes de agosto 2023, por lo que se realizó la etapa de planeación y en la estructuración metodológica de la investigación que en convenio con la Universidad El Bosque.

La perspectiva STEM que manejó esta investigación tiene un enfoque que incluye políticas, proyectos y programas en las disciplinas de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas. Este enfoque presenta barreras y mitos que desincentivan el interés de niños y adolescentes por estas disciplinas, lo que requiere de intervenciones educativas que promuevan la integración de las disciplinas STEM en los procesos de educativos de los colegios públicos de Bogotá. Por lo cual, se

gestiona en la investigación una caracterización de las experiencias desarrolladas por maestras, maestros y estudiantes en el contexto de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá (SED), que permitió el desarrollo de planes para el acompañamiento y fortalecimiento de estas iniciativas en el contexto de la declaratoria de Bogotá territorio STEM. En el marco del convenio entre la Universidad El Bosque (UEB) y el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP), la investigación buscó indagar sobre cuáles son las características de las experiencias STEM desarrolladas por maestras, maestros y estudiantes de colegios de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá. Para tal fin, se abordó desde una postura pragmática que fundamenta los métodos mixtos usados, como lo son el análisis documental, la entrevista semiestructurada y el cuestionario.

- ***Investigación 2. Sistematización de experiencias - 2023***

El proyecto de Investigación Sistematización de Experiencias Exitosas, realizada con 5 investigadores contratados directamente por el IDEP, identificó experiencias claves en 10 líneas significativas que han recibido incentivos y reconocimientos por la Secretaría de Educación. Se abordó un Universo amplio y se focalizó sobre 19 experiencias de colegios y 1 de un programa, Jóvenes a la U. Se efectuó en el proceso un recorrido por la política educativa de los estímulos, por el sistema de estímulos de la SED y una sistematización de recuperación de las trayectorias de las experiencias, incluyendo la explicitación de los factores claves del proceso. Este estudio tuvo un amplio trabajo de campo con entrevistas y talleres a diferentes actores y dos procesos de socialización colectivos realizados con los sujetos participantes. La investigación desembocó a su cierre en un libro en papel y uno digital que recogió los resultados de la investigación y que se presentó en diversos escenarios con instituciones educativas, directivos de la SED y maestros de Bogotá..

**META 3. Líder Inírida Morales Laverde**

Hacia el reconocimiento del IDEP en el sector tiene como objetivo aumentar el nivel de transferencia del conocimiento producido por el IDEP. Busca potenciar el reconocimiento y valoración de la producción investigativa del IDEP y el de la Escuela, en el campo intelectual de la educación y en el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación-SNCTI del país.

Para 2023 la estrategia de transferencia de conocimiento contó con dos componentes a saber:

1. **La Escuela de Maestros y Maestras que Investigan e Innovan EMMI** cuyo objetivo es contribuir al desarrollo profesional docente, como parte del desarrollo pedagógico del sector educativo de la ciudad, a través de la incidencia en la política distrital de formación docente, para ello, ofrece a las maestras y los maestros una propuesta de formación especializada que se basa en su pleno reconocimiento como intelectuales de la educación y como sujetos de saber pedagógico. En este sentido, la oferta de formación de la EMMI potencia las capacidades docentes promoviendo la cultura de la investigación en la escuela, la gestión de la investigación y la gestión de los resultados de la investigación, lo que significa construir los procesos formativos bajo el presupuesto de que las maestras y los maestros poseen la autonomía para reconstruir sus subjetividades y saberes a partir de un diálogo horizontal con otros actores y saberes del campo educativo.

La Escuela de Maestros y Maestras que Investigan e Innovan EMMI está articulada a la estrategia E3: "Hacia el reconocimiento del IDEP en el campo y el sector" mediante el desarrollo de tres líneas de acción en donde se desarrollan las actividades:

- Línea de acción de cualificación, actualización y profundización
- Línea de acción de interacción y relación con grupos de interés a nivel local.
- Línea de acción de visibilidad, creación y empoderamiento.

2. **El Componente SNCTI:** busca potenciar el reconocimiento y valoración de la producción investigativa del IDEP y el de la Escuela, en el campo intelectual de la educación y en el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación-SNCTI del país, a través del apoyo y acompañamiento a los grupos de investigación de los docentes, para su registro y desarrollo, así como el de los grupos de investigación del IDEP.

Es así que el componente SNCTI busca fortalecer los grupos de investigación del IDEP y de los maestros y maestras, organizando instancias decisorias y consultivas para procesos de ética, bioética y buenas prácticas en investigación y estimular el desarrollo de capacidades en ciencia, tecnología e innovación en la formación e investigación del maestro y la maestra a través de cursos promocionados en el campus EMMI.

En diciembre de 2024, el IDEP aplicó a la convocatoria de Minciencias con miras al reconocimiento del Instituto en el sector de Ciencia, Tecnología, investigación e Innovación nacional. Se realizó el proceso de autoevaluación y de plan de mejoramiento requeridos por Minciencias, con el aval y aprobación del Comité Asesor de Ciencia y Tecnología del IDEP.

**META 4. Líder Inírida Morales Laverde**

La meta de promoción y apoyo a docentes investigadores e innovadores tiene como objetivo avanzar en la implementación, seguimiento y evaluación de una estrategia de promoción y apoyo a colectivos y redes de maestros, docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá y a los semilleros escolares de investigación.

Se plantea la importancia de articular y reconocer a los colectivos organizados de docentes investigadores en los procesos de producción de conocimiento del Instituto. Además, busca beneficiar a docentes del distrito que innovan e investigan a través acciones que estarán articuladas al programa de investigación para la transformación pedagógica y/o a las funciones del IDEP que son:

- Promoción de las innovaciones educativas producto de los proyectos institucionales o locales con los procesos investigativos y de formación de docentes, como alternativa para el mejoramiento de la práctica pedagógica.

- Acompañamiento en la producción y divulgación de documentos, periódicos, material audiovisual y ayudas educativas didácticas, producto de los programas que promueve el IDEP e iniciativas propias de RCM y SEI.

- Realización colaborativa del Premio a la investigación y la innovación, así como otros reconocimientos a la labor situada de los y las docentes del distrito capital.

- Fomento y acompañamiento a las actividades propias de redes y colectivos de maestros

(RCM) y semilleros escolares de investigación (SEI), como publicaciones, eventos académicos, material y equipos, salidas pedagógicas.

- Programa Incentiva como un sistema de estímulos y reconocimiento a docentes del distrito, en distintas modalidades como: Materiales o equipos para las instituciones educativas, publicaciones de la producción intelectual de los docentes, movilidad académica y estancias pedagógicas.

En el primer semestre 2023, se desarrollaron acciones colaborativas en todos los componentes de la estrategia: Convocatoria a 72 incentivas, para el programa Directivos Docentes, Maestras y Maestros que Inspiran (DDMMI), estudio de sus propuestas, cotización y selección de Incentivas según los requerimientos de las IED y líneas de Inspiración; así mismo se acompañan a las RCM y SEI en sus eventos de primer semestre, en cuanto a difusión, piezas publicitarias y apoyo material (libretas y esferos) como en el caso del "IV Seminario Nacional Formación de Maestros en Colombia" de la Red Estrado, y del SEI Ciencia que ladra no muerde, en el *"Pre Congreso educativo, IED Nuevo Horizonte"*; en movilidad académica se favorecen 17 docentes que participan como ponentes en la V Bienal Latinoamericana y del Caribe en Infancias, niñeces y juventudes (Manizales 17 al 21 de julio); se realiza la planificación de las estancias pedagógicas a cinco resguardos indígenas con presencia en Bogotá-Región y se realizan dos publicaciones de proyectos 2022.

**META 5. Líder Daniel Alejandro Taborda Calderón**

El Programa Directivos Docentes, Maestras y Maestros que Inspiran 2023 contempla diferentes estrategias de acompañamiento, con el fin de alcanzar el objetivo propuesto de **contribuir en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades para la enseñanza y el aprendizaje, la investigación pedagógica, la innovación y la gestión educativa de directivos docentes, maestras y maestros del Distrito**, a través una oferta formativa intencionada, la conformación de comunidades de saber y práctica y la sistematización de experiencias inspiradoras.
Para esta versión se definieron como objetivos específicos los siguientes:

- Ofrecer espacios formativos intencionados que contribuyan a la fundamentación teórico-metodológica de la práctica docente y a la sistematización de sus experiencias.
- Apoyar el desarrollo de las iniciativas de investigaciones e innovaciones de directivos, maestras y maestros como aporte al cierre brechas educativas.
- Promover comunidades de saber y práctica pedagógica en Bogotá y sus territorios.

Este año el programa, producto de la evaluación de las versiones anteriores, fue objeto de una reingeniería enfocada en tres temas fundamentales:

1. Priorizar el **trabajo en colectivo**, convocando no a individuos y sus propuestas personales como en las primeras tres versiones, sino apuestas de grupos o equipos de maestros, bajo el entendido de que "las prácticas, hábitos y relaciones interpersonales, que hay detrás de esta propuesta conjunta de iniciativas –permiten- configurar un modelo de aprendizaje en constante mejora, en el que los docentes puedan valorar las experiencias más significativas" (Rivas, 2023, p. 35).
2. Impulsar la **vinculación más activa de coordinadores/as y rectores/as en los procesos de innovación e investigación** que formulan, ejecutan y lideran sus docentes, pues como indica Espinosa (2023), ellas y ellos están llamados "a ser actores que orientan los procesos propios de la escuela a metas comunes más allá de las tradicionalmente impuestas, por

ejemplo, a restaurar el tejido social, permitir la ternura, los sueños, el construir en conjunto la felicidad" (p. 130).

3. Se redujeron las líneas temáticas de 12 a 6, como una apuesta por **promover más el trabajo interdisciplinar**, no solo como posicionamiento institucional sobre la importancia de este acercamiento a los fenómenos sociales y procesos pedagógicos, sino también como reconocimiento de la realidad con la que abordan las y los docentes sus procesos de innovación e investigación. También, para articular el trabajo en materia de desarrollo pedagógico del IDEP con sus agendas de investigación, de suerte que la movilidad e intercambios de la población docente pudiese fluir y realimentarse de mejor manera.
4. En esta versión se apostó y logró dar una **identidad teórica y metodológica a las líneas temáticas**, para enmarcar mejor los procesos formativos, de acompañamiento a la sistematización, los encuentros en comunidades y las mentorías.

Gracias a ello, se logró duplicar el número de profesionales nombrados en propiedad vinculados directamente a las estrategias del programa, y se triplicó la participación de directivos docentes. Concretamente, el programa se ejecutó con seis (6) maestros mentores, 234 maestros/as inspiradores/as (72 equipos inspiradores), agrupados en 6 líneas temáticas, un número igual de profesionales contratistas en calidad de gestores, un contratista como líder general.

En desarrollo del programa, se logró vincular, además, un total de 545 docentes de planta definitiva logrando la meta poblacional de **785 beneficiarios de la estrategia 5** de formación permanente y situada con enfoque territorial.

**Líneas temáticas**

- Educación ambiental y adaptación al cambio climático
- Educación artística y estética
- Diversidad, género, inclusión e interculturalidad
- Lenguaje, comunicación y bilingüismo
- Convivencia, cultura de paz y procesos socioemocionales
- Ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.

**Estrategias del programa:**

**Mentoría.** Se trató de una estrategia de acompañamiento entre pares docentes en ejercicio: mentores/as e inspiradores. Como eje central del programa, tuvo por finalidad el desarrollo de capacidades para el análisis, la reflexión crítica sobre la práctica docente en contexto, en torno a una línea temática. En 2023 se logró:

- Un documento con el balance de la convocatoria y proceso de evaluación y selección de participantes del programa en calidad de mentores/as.
- Un diseño de plan de mentoría por línea
- 24 encuentros de mentorías entre presenciales, virtuales e híbridas.

**Formación.** Proceso intencionado que estuvo dirigido a mentores y equipos inspiradores, con rutas generales (oferta optativa a desarrollarse a través de la EMMI), específicas (proceso de mentoría) y transversales (eventos de intercambio de saberes: conversaciones inspiradoras, feria pedagógica, Seminario, talleres, entre otros), para la apropiación de referentes teóricos y metodológicos que enriquezcan las experiencias pedagógicas en el marco de las líneas temáticas definidas para esta versión. En 2023 se logró:

- Participación del 100 % de los maestros y maestras del programa en la oferta de la primera y segunda cohorte del año de la Escuela de Maestros y Maestras que Investigan e Innovan - EMMI.
- Se entregaron constancias de formación finalizada en la EMMI a 215 de los 240 participantes.

**Acompañamiento a la sistematización.** Se trató de un conjunto de acciones conducentes a proveer herramientas para la organización, socialización y difusión de las experiencias, saberes y conocimientos enmarcadas en las líneas temáticas del programa. En 2023 se:

- Realizaron 68 visitas *in situ* a los proyectos inspiradores.
- Realizaron 226 asesorías para el proceso de la Sistematización de Experiencias, en las seis líneas temáticas.
- Asignaron 76 incentivas (70 equipos inspiradores[1] y 6 mentores) entre: materiales y equipos, movilidad o publicación digital (13 publicaciones en proceso editorial y una página web).

**Comunidades de saber y práctica.** Fueron escenarios de encuentro físicos o virtuales en los que maestros, maestras y directivos docentes, sostuvieron diálogos que retroalimentaron críticamente su quehacer y enriquecieron sus prácticas. En 2023 se:

- Realizaron **3 Conversaciones Inspiradoras**:
    - Conversación Inspiradora 1 **'Propuestas disruptivas desde las artes para la investigación educativa'**: desde la línea de Educación Artística y Estética se organizó, gestionó y convocó el 20 de mayo, en el Centro de Innovación Ciudad Maestra, a la primera conversación inspiradora del programa Directivos Docentes, Maestros y Maestras que Inspiran 2023.
      Allí la voz inspiradora fue la Dra. Rita Irwin de la Facultad de Educación de la Universidad de British Columbia (Canadá).
      Puede revivirse toda la sesión aquí: https://youtu.be/2v3WQj4t0Y8

    - Conversación Inspiradora 2 **'Investigación pedagógica a través de la sistematización de experiencias'**: El 31 de agosto, en el auditorio 3 en 1 de la Fundación Universitaria Cafam, se realizó la segunda conversación inspiradora; espacio orientado a promover las comunidades de saber y práctica entre los docentes participantes.

      Con respecto al alcance, la Segunda Conversación Inspiradora DDMMI 2023 fue un evento de gran éxito en términos de participación, con la asistencia de más de 400 docentes y profesionales de la educación. Puede revivirse toda la sesión aquí: https://www.youtube.com/watch?v=OtnssRH8BVo

[1] Un equipo desistió del proceso a finales del mes de agosto y un segundo equipo finalizó el proceso, pero notificó mediante comunicación escrita que desistía de la incentiva en cualquiera de sus modalidades.

- La tercera conversación se denominó **'Etnografía y dramaturgia: El Bardo, experiencia inclusiva de investigación-creación'**; a este espacio inspirador, desarrollado el sábado 16 de septiembre de 2023, se convocó a los integrantes de las seis líneas temáticas y a otros docentes de la ciudad mediante correo electrónico y las redes sociales del IDEP.

**Feria pedagógica**: se llevó a cabo el 21 de octubre en las instalaciones de la Escuela Normal Superior Distrital María Montessori (IED). Fue el escenario hito en el proceso de inspiración de las y los maestros, pues allí pudieron conocerse y reconocerse los equipos inspiradores, sus apuestas y los resultados de la implementación de los proyectos, por medio de una metodología de rotación y coevaluación

- **Seminario Internacional:** escenario de diálogo y reconocimiento al trabajo que adelanta el IDEP con maestras y maestros, en investigación, innovación e inspiración, para darlo a conocer con la comunidad educativa representada en estudiantes de pregrado y posgrado, investigadores y líderes de política educativa.

  Se desarrolló en dos etapas:
  - Open Class preseminario Internacional: fueron cuatro clases magistrales con invitadas e invitados internacionales, en encuentros virtuales sincrónicos, retransmitidos por Facebook Live del IDEP. Participaron:
    - Daniel Suárez - Licenciado y doctor en Ciencias de la Educación por la Universidad de Buenos Aires. Director del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación (IICE-FFyL-UBA) y coordinador del Programa de Doctorado en Investigación Narrativa, Biográfica y Autobiográfica en Educación de la Universidad Nacional de Rosario.
    - Inés Dussel - Licenciada en Ciencias de la Educación de la Universidad de Buenos Aires; magíster en Ciencias Sociales, FLACSO/ Argentina; Ph.D. por la Universidad de Wisconsin-Madison. Presidenta de la International Standing Conference for the History of Education (ISCHE). Premio Humboldt 2018.
    - Elsie Rockwell - Investigadora emérita del DIE-CINVESTAV (México). Doctora en Ciencias con especialidad en Investigación Educativa en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados en México, y doctora Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba. Ganadora del Spindler Award for Anthropology of Education, American Anthropology Association.
    - Nicolás Arata - Doctor en Educación por la Universidad de Buenos Aires (Argentina) y doctor en Investigaciones Educativas CINVESTAV (México). Presidente de la Sociedad Argentina de Investigación y Enseñanza en Historia de la Educación (SAIEHE). Fue director de Formación y Movilización del Conocimiento de CLACSO.
  - **Seminario:** Incluyó conferencias internacionales, paneles, *networking*, *pitch* inspiradores (6 equipos inspiradores; uno por línea), 6 charlas tipo TED producto de la formación de la EMMI, lanzamientos de tres libros y muestras artísticas hicieron parte de la agenda.

De este proceso se dejan publicados en el canal de YouTube del IDEP las tres conferencias internacionales. También se produjeron, firmaron y enviaron los certificados a asistentes y ponentes.

Las sesiones principales se pueden visualizar en: https://www.youtube.com/watch?v=UG7QQ3v2yGw&list=PL_ojRIgBph-W8LY4_M_g3tXel6ozDSYIG

- **Estancia Pedagógica:** como parte del reconocimiento a la labor realizada por los maestros mentores, entre el 29 de noviembre y el 2 de diciembre se realizó una estancia pedagógica en el departamento de Bolívar, que incluyó Inmersión en la filosofía y metodología 'Colegio del Cuerpo', Recorrido histórico cultural a San Basilio de Palenque y Cena de reconocimiento.

- **Eventos de lanzamiento y socialización de 12 libros:** producto de la sistematización de experiencias de la versión 2022 del programa de desarrollo pedagógico, en 2023 se adelantaron los lanzamientos de las siguientes obras en actividades híbridas (presenciales y virtuales) para las y los autores, y la comunidad educativa de la ciudad en diferentes escenarios:
  - **En la Feria del Libro de Bogotá**
  1. Saber pedagógico en Comunicación y polialfabetismos
  2. Saber pedagógico en Corporeidad, bienestar y socioemocionalidad
  3. Saber pedagógico en Educación inclusiva
  4. Saber pedagógico en Educación ambiental
  - **En el Centro de Innovación Ciudad Maestra:**
  5. Saber pedagógico en Educación artística y estética
  6. Saber pedagógico en Educación rural
  7. Saber pedagógico en Pensamiento lógico y matemático
  8. Saber pedagógico en Género y diversidad sexual
  9. Saber pedagógico en Liderazgo, emprendimiento y autogestión
  10. Saber pedagógico de Directivos Docentes de Bogotá
  - **En el Jardín Botánico de Bogotá**
  11. Saber pedagógico en Innovación, TIC y gamificación
  12. Saber pedagógico en Interculturalidad, cultura de paz y ciudadanía global

**META 6. Líder Daniel Alejandro Taborda**

La Estrategia de Comunicación, divulgación y gestión del conocimiento se articula en tres líneas de trabajo

| | Línea Comunicación Externa | Línea Comunicación Interna | Línea Editorial |
|---|---|---|---|
| Proceso | Planeación | Planeación | Planeación |
| | Conceptualización | Asesoría a solicitudes y producción de contenido | Convocatoria |
| | Producción de contenido | | Producción de contenido |
| | Diseño gráfico y audiovisual | | |
| | Divulgación/comunicación digital | | |
| Canales | Correo Masivo | Correo masivo | CRIIE |
| | Página web | Carteleras | OJS |
| | Redes sociales | Wallpaper | |
| | WhatsApp periodistas | WhatsApp IDEP | Correo electrónico masivo |
| Productos | Boletines de prensa | Boletín interno Somos IDEP | Libros |
| | Boletín Hola Profe | Campañas internas | Magazín Aula Urbana |
| | Comunicados a la opinión Pública | Noticias | Revista Educación y Ciudad |
| | Notas periodísticas | Piezas gráficas | Alertas bibliográficas |
| | Historias | Videos | |
| | Eventos | Eventos | |
| | Entrevistas | | |
| Seguimiento y evaluación | Métricas redes sociales, página web<br>Número de productos realizados<br>Sondeo de comunicación externa<br>Métricas consulta boletín externo | Métricas consulta boletín interno<br>Número de solicitudes atendidas<br>Sondeo de comunicación externa | Metricas OJS, CRIIE (Consultas y descargas) |

**Fuente:** Elaboración equipo de comunicaciones IDEP.

**Línea Editorial:** Para cumplir con las metas definidas para la estrategia en el proyecto de inversión 7553, se elaboró y ejecutó un Plan de Publicaciones para la vigencia. En el documento se identifican las publicaciones a editar, diseñar y distribuir y difundir, entre las que se cuentan, las publicaciones seriadas, como la Revista Educación y Ciudad, y el Magazín Aula Urbana, y no seriadas, como los libros. A 30 de noviembre se han desarrollado y publicado:

1. Revista Educación y Ciudad N.° 44 - Educación remota no presencial en los escenarios educativos y sus efectos (enero-junio).
2. Magazín Aula Urbana N.° 129 - Educación para la paz y pedagogías para la memoria.
3. Experiencias en Investigación e Innovación Educativa 2022.
4. Saber pedagógico en Comunicación y polialfabetismos
5. Saber pedagógico en Corporeidad, bienestar y socioemocionalidad
6. Saber pedagógico en Educación inclusiva
7. Saber pedagógico en Educación ambiental
8. Saber pedagógico en Educación artística y estética
9. Saber pedagógico en Educación rural
10. Saber pedagógico en Pensamiento lógico y matemático
11. Saber pedagógico en Género y diversidad sexual
12. Saber pedagógico en Liderazgo, emprendimiento y autogestión
13. Saber pedagógico de Directivos Docentes de Bogotá
14. Saber pedagógico en Innovación, TIC y gamificación
15. Saber pedagógico en Interculturalidad, cultura de paz y ciudadanía global
16. Procesos de subjetivación del género: una experiencia desde la Investigación Basada en Artes
17. Espirales de reflexividad crítica y propositiva para escribir la educación media de Bogotá
18. Estímulos para una educación de calidad. Experiencias que transforman
19. Revista Educación y Ciudad N.° 45 – Temática libre(julio-diciembre)
20. Magazín Aula Urbana N.° 130 – IA en la escuela

21. Influencia de las técnicas somáticas en las prácticas pedagógicas y el bienestar emocional en contextos escolares
22. Filosofía y producción textual. Así contamos. Tomo III. Monstruos y narraciones
23. Colección Incentiva DDMMI 2023
24. Magazín Aula Urbana 131

En diciembre culminó el proceso de evaluación de los artículos postulados para el número 46 de la revista Educación y Ciudad, se abrió convocatoria para los textos del número 47 (cierre 31 de enero de 2024).

Se destaca, además, la elaboración y puesta en marcha de la nueva identidad gráfica del Centro de Recursos para la Investigación e Innovación Educativa (CRIIE), el cual incluyó cambios en la estructura y narrativa de los contenidos en página web, producción de piezas tipo afiche (700) y separadores de libros para su distribución gratuita entra la comunidad pedagógica y académica de la ciudad.

**Líneas de Comunicación Externa e Interna:**

Todo el conocimiento y saber pedagógico, además, se ha divulgado mediante las acciones de las líneas de comunicación externa e interna entre los grupos de interés y de valor de la entidad, mediante la realización de **32 eventos** académicos e institucionales (22 de ellos con transmisión en vivo), **72 envíos de correo masivo** (31 boletines 'Hola Profe' y 41 boletines 'Somos IDEP'). También por medio de la redacción y gestión en medios de comunicación de **34 boletines de prensa** y **22 notas periodísticas**. Asimismo, se atendieron **125 solicitudes internas de comunicación**.

| Correo masivo externo IDEP 2023 | |
|---|---|
| Boletines externos 'Hola profe' abiertos | 260.140 |
| Boletines externos 'Hola profe' entregados | 483.562 |
| **Correo masivo interno IDEP 2023** | |
| Boletines internos 'Somos IDEP' abiertos | 2.217 |
| Boletines internos 'Somos IDEP' entregados | 2.506 |

Producto de esta gestión estratégica de las comunicaciones institucionales en medios propios, redes sociales, el ecosistema digital y con medios de comunicación ha permitido: sumar 1.897 personas a la comunidad digital en redes sociales (Facebook, Instagram YouTube y X), alcanzar a 77.084 personas con las transmisiones de eventos en vivo, producir 332 piezas comunicativas, hacer 554 actualizaciones en el ecosistema web y generar 54 registros en medios masivos de comunicación. Con relación al ecosistema web, en especial el tráfico de la página institucional (www.idep.edu.co) se logró en esta vigencia[2]:

| DATOS | TOTAL |
|---|---|
| Visitas | 83.423 |
| Usuarios | 30.085 |

[2] Cabe anotar que, entre mayo y septiembre, no se contó con estadísticas del sitio nuevo y en producción por falta de configuración por parte del aliado/proveedor del sitio de las etiquetas de Google Analytics, lo que puede significar una reducción de los datos con relación a vigencias anteriores.

| | |
|---|---|
| Usuarios nuevos | 26.594 |

Entre visitas y descargas de las publicaciones seriadas del IDEP en 2023 se lograron acumular[3]:

| Publicación | Visitas | Descargas | TOTAL |
|---|---|---|---|
| MAU en OJS | 43.532 | 51.335 | 97.304 |
| MAU Interactivo | 2.437 | | |
| Educación y Ciudad | 110.505 | 57.728 | 168.233 |
| TOTAL | **156.474** | **109.063** | **265.537** |

Finalmente, se destaca que en 2023 se renovó la página web institucional, incorporando actualizaciones de accesibilidad, usabilidad y seguridad, para mejorar la experiencia de los usuarios. Además, se renovó la versión interactiva del Magazín Aula Urbana, para que fuera más responsiva y amigable. También se implementó y puso en funcionamiento la cartelera digital en el punto de atención a la ciudadanía, con parrillas semanales con temas institucionales y distritales. Asimismo, se dinamizó el fondo de escritorio (Wallpaper) de los equipos institucionales como canal de comunicación organizacional.

**META 7. Fortalecimiento Institucional Líder Jefe Oficina Asesora de Planeación**
Implementar 1 estrategia para el fortalecimiento institucional

Esta estrategia tiene como objetivo garantizar la sostenibilidad del Sistema de gestión en el IDEP en concordancia con las normas establecidas en materia de gestión institucional y bajo los lineamientos del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 "Un Nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", con criterios de transparencia y ética pública.

Su ejecución se encuentra articulada a la implementación del Plan de Acción Institucional con referente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual integra el desarrollo de los planes institucionales y estratégicos conforme lo dispuesto por el Decreto 612 de 2018 y las políticas de gestión y desempeño del modelo.

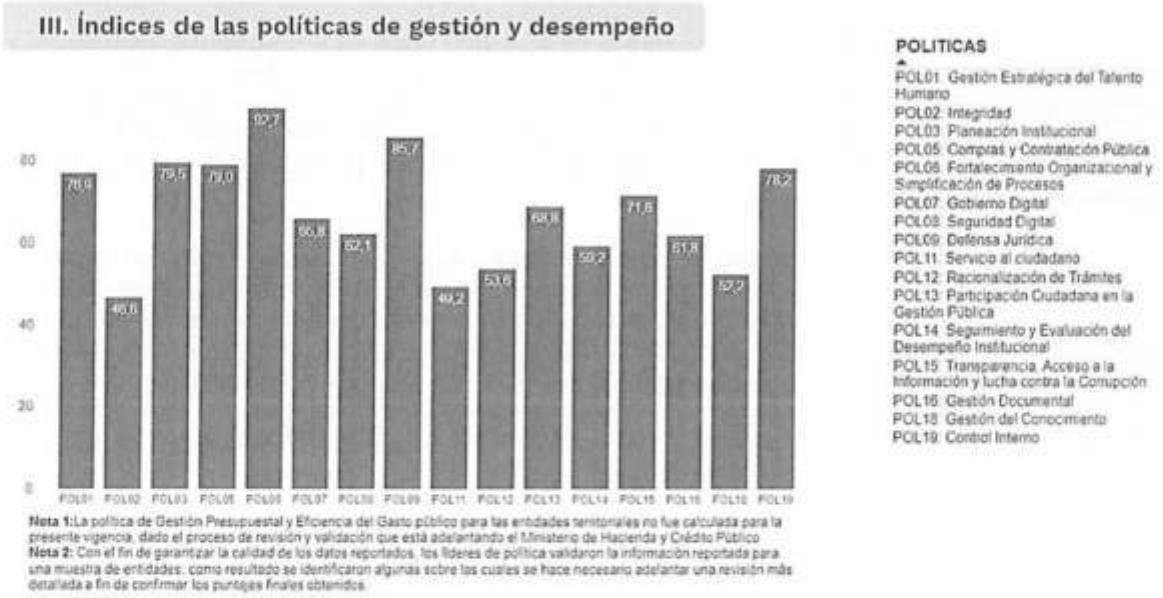
**Gráfico No 1. Resultados Índice de Desempeño Institucional del IDEP 2022**




[3] A noviembre 30 de 2023.

Fuente: https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion

**Gráfico No 2. Puntaje obtenido por el IDEP en cada una de las políticas del MIPG**




Fuente: https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion

Políticas no evaluadas:
Política 4. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
Política 10. Mejora Normativa
Política 17. Gestión de la Información Estadística

En el marco del ejercicio de gestión institucional con referente del Sistema Integrado de Gestión Institucional - SIG, a continuación, se describe por dimensión y por política la gestión del IDEP durante la vigencia 2022.

**Dimensión 1. Talento Humano**

**a. Política De Gestión Estratégica de Talento Humano**

La Gestión Estratégica de Talento Humano del IDEP se integra al MIPG, apuntando a dos pilares: la productividad del sector público y la calidad de vida de los servidores públicos. Para la vigencia 2023 se fortaleció la articulación con el modelo integrado de planeación y gestión como se describe a continuación:

- **Componente estratégico:** se formularon, aprobaron y ejecutaron los planes de la gestión estratégica del Talento Humano: Capacitación, Bienestar social e incentivos, Plan anual de vacantes, Plan de previsión del Recursos Humanos, Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan estratégico de Talento Humano.

- **Provisión de planta de personal:** Se efectuaron trece (13) nombramientos en la planta de personal en diferentes situaciones administrativas de la siguiente forma: tres (3) encargos al personal del IDEP, cuatro (4) nombramientos ordinarios, un (1) nombramiento en periodo de prueba y cinco (5) nombramientos provisionales. La provisión a 31 de diciembre de 2023 fue del 92.1%.

- **Bienestar Institucional:** Las actividades se dirigieron hacia a los empleados del Instituto y sus familiares, incorporando acciones asociadas a la adopción e implementación de la política de Teletrabajo, contratación de servicios de bienestar con la caja de compensación COMPENSAR, reconocimientos para secretarios, conductor y mejores servidores de carrera administrativa, reconocimientos por cumpleaños y fechas especiales y asistencia personalizada de asesores de la caja de compensación.

- **Capacitación:** A partir del análisis de las necesidades de capacitación identificadas por los líderes institucionales fueron priorizadas las acciones de capacitación que se realizarán en la vigencia y se suscribió un contrato con la Caja de compensación Compensar en el que se ejecutarán acciones de capacitación requeridas por el IDEP. Se ejecutaron entre el 30 de enero y el 18 de diciembre se realizaron 35 acciones de capacitación dirigidas a los servidores públicos y al equipo de apoyo a la gestión del IDEP. Estas acciones de capacitación vincularon la oferta gratuita institucional de la alcaldía mayor de Bogotá, el Departamento Administrativo del Servicio Civil y la gestión realizada en el marco del contrato de servicios suscrito con la caja de compensación COMPENSAR.

Con la Caja de Compensación Familiar Compensar, como operador, se realizaron actividades dirigidas a fortalecer equipos de trabajo y competencias de los servidores públicos del IDEP.

- **Seguridad y Salud en el Trabajo:** La Seguridad y Salud en la Trabajo es uno de los ejes transversales que toma importancia en la entidad y en general en cualquier organización, en atención a los factores de riesgo a los que se encuentran expuestos los funcionarios y contratistas, que pueden materializarse en accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales; es por esto que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto, para el 2023, diseñó e implementó un Plan de Trabajo anual y con el apoyo de la ARL Seguros Bolívar, se establecieron actividades de prevención y promoción de la Salud y estilos de vida de saludable, en aras de que todos los funcionarios y contratistas fortalezcan su autocuidado y conocimiento en lo referente a la Salud y Seguridad en el Trabajo. Así mismo, como estrategia del SG-SST, se fortalecieron los Comités Reglamentarios como lo son el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de Convivencia Laboral con herramientas para dar solución a las inquietudes que se presentan en el día a día en la entidad.

En la vigencia del año 2023, se materializó un (1) accidente de trabajo entre los funcionarios del IDEP, el cual tuvo una ocurrencia por el factor de riesgo locativo, al caer una puerta sobre el pie del funcionario. Este accidente de trabajo es considerado como leve según la resolución 1401 de 2007 y generó veintiún (21) días de incapacidad.

Respecto al año inmediatamente anterior se tuvo una reducción del 500%.

El IDEP no cuenta con enfermedades laborales diagnosticadas por parte de la ARL ni por parte de las EPS, sin embargo, se encuentra activo un caso en apelación ante la JRC como consecuencia de un accidente de trabajo grave materializado en el año 2022.

### b. Política de Integridad

Con el fin de continuar con el propósito de institucionalizar la cultura de la integridad y garantizar el desempeño institucional responsable y el comportamiento probo de los servidores en función del interés general, al inicio de la vigencia se elaboró, aprobó y publicó el Plan de Gestión de Integridad de la vigencia 2023. Teniendo en cuenta los cambios en la planta de personal, se realizó la gestión para convocar a la postulación de nuevos gestores de integridad, con el fin de trabajar en la apropiación de los valores del servicio público y fortalecer el desempeño institucional.

## Dimensión 2. Direccionamiento Estratégico y Planeación

### a. Política de Planeación Institucional

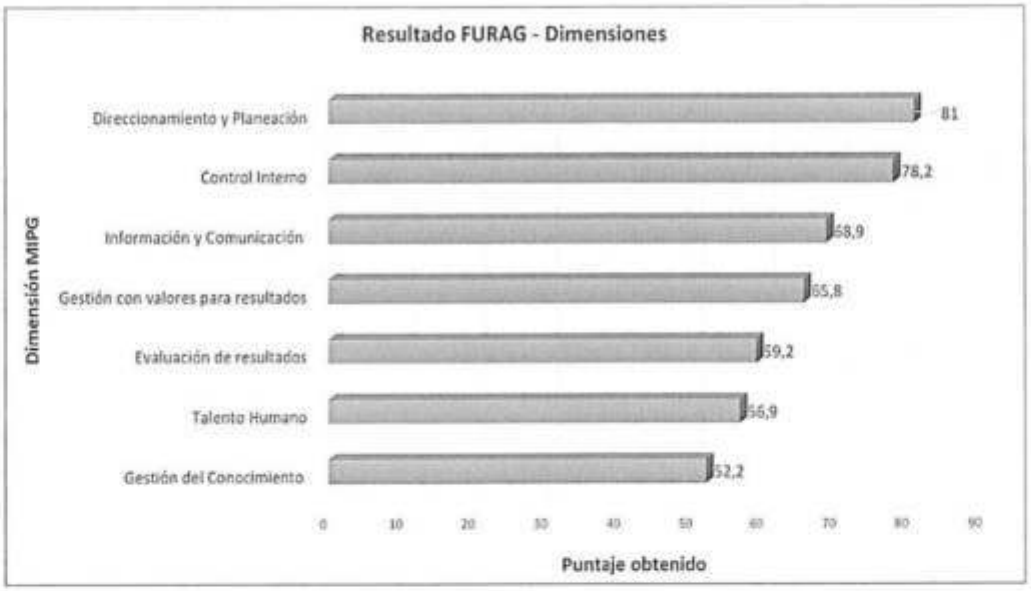
El propósito de la política de planeación permitió que la entidad definiera la ruta estratégica y operativa para la vigencia 2023 orientando la gestión de la entidad, con miras a satisfacer las necesidades de los grupos de valor y beneficiarios del Instituto.

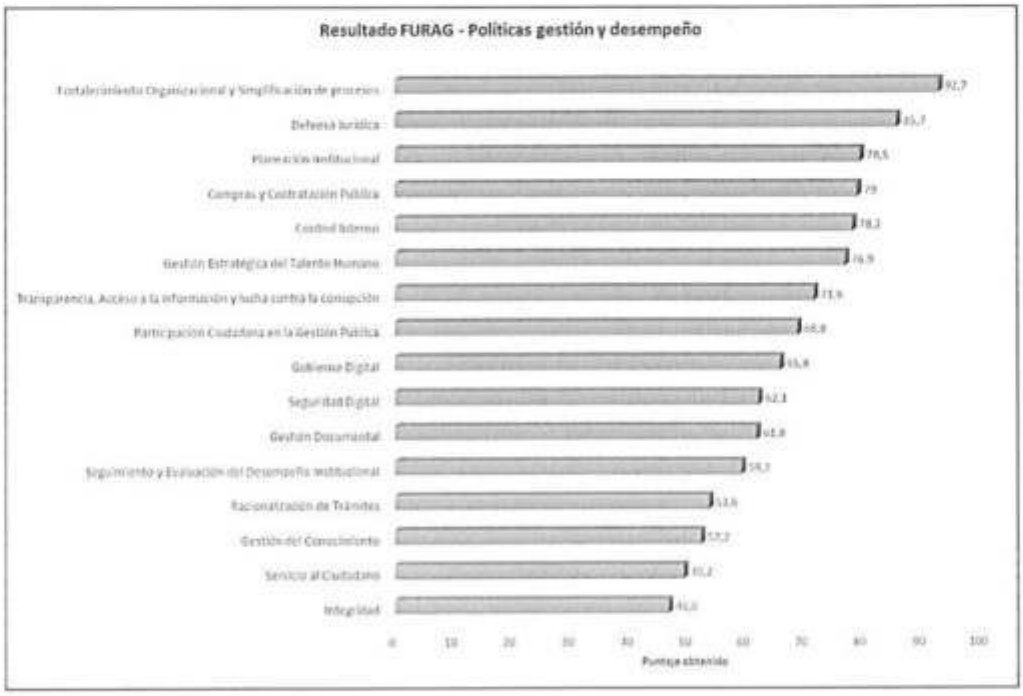
A partir de las metas establecidas en los proyectos, se formuló el Plan de Acción Institucional-MIPG. Así mismo, en cumplimiento del Decreto 612 de 2018, se formularon y publicaron en la página web los siguientes planes:

1. Plan institucional de archivos de la entidad PINAR
2. Plan anual de adquisiciones
3. Plan anual de vacantes
4. Plan de previsión de recursos humanos
5. Plan estratégico de talento humano
6. Plan institucional de capacitación
7. Plan de incentivos institucionales
8. Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo
9. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
10. Plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones PETI
11. Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información
12. Plan de seguridad y privacidad de la información

**El seguimiento a la planeación** se realizó de forma mensual y trimestral. Los resultados del seguimiento se presentaron al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en el cual se toman las decisiones necesarias para cumplir con las metas propuestas. Los reportes externos se presentan oportunamente en PMR de forma mensual, SPI mensualmente y SEGPLAN trimestral.

En la medición al desempeño institucional 2022, a través del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión - FURAG, la entidad obtuvo un puntaje de 70.4. A continuación, se presentan los resultados por dimensión MIPG y política de gestión y desempeño.




**b. Política Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público.**

A través de esta política, se mide la consistencia entre el presupuesto asignado y el ejercicio de planeación institucional, así como una ejecución presupuestal acorde con los lineamientos previstos por las autoridades en materia presupuestal y fiscal, acompañada de un monitoreo permanente al desempeño presupuestal y el desarrollo de acciones para subsanar las deficiencias detectadas.

En cumplimiento de los lineamientos en contratación pública, la entidad cuenta con el Plan Anual de Adquisiciones, herramienta de planeación en la cual se encuentran identificadas y programadas las necesidades de bienes y servicios. En el marco del Comité Asesor de Contratación se realizó el seguimiento a la contratación, verificando el cumplimiento conforme lo programado durante la vigencia.

**Dimensión 3. Gestión con valores para resultados**

**a. Política Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos**

El Instituto cuenta con un modelo de operación por procesos y una estructura organizacional que le ha permitido cumplir con su misión y objetivos estratégicos. Los principales logros se presentan a continuación:

- Estructura organizacional orientada a objetivos institucionales: La entidad tiene un diseño organizacional adecuado para cumplir con su misión, sus objetivos estratégicos, planes y proyectos, el cual fue ajustado mediante la Resolución 007 de 2022 de la Secretaría de Educación.

- Manual de funciones: La estructura funcional se encuentra alineada a las necesidades institucionales y con una adecuada distribución para el cumplimiento de los propósitos.

- Planta de personal orientada en función de las necesidades de la entidad: La entidad asigna responsabilidades claras dentro su estructura organizacional y determina las necesidades de personal para cumplir con su misión y objetivos estratégicos. Sin embargo, la planta de personal no es suficiente y se deben adelantar procesos de contratación.

- Modelo de operación por procesos alineado a la estrategia institucional: La entidad contó con una implementación eficiente del modelo de operación por procesos, debidamente documentado, y con instrumentos de medición robustos que permitieron el monitoreo operacional y estratégico de la entidad.

- Actualización del SIG: El ajuste de procesos y procedimientos permitió la actualización del 67% del sistema. En la simplificación de procesos, a corte de 31 de diciembre de 2023, en total se actualizaron 264 documentos de los 397 del Sistema Integrado de Gestión, para un porcentaje de actualización del 66%. La actualización documental por procesos tuvo el siguiente avance: DIC-01, DIP-02, IDP-04, GJ-09, GF-14, AC-10 y CDI con el 100%, GT-12 con el 86%, EC-16 con el 87%, GC-08 con el 79%. Cabe aclarar que se tomaron como "actualizados" los documentos revisados, ajustados y/o modificados en los últimos 2 años. No obstante, existen documentos que, siendo revisados, siguen siendo funcionales y no necesitan modificación.




Fuente: Elaboración propia.

**b. Gestión Ambiental Institucional**

La estructura de Gestión Ambiental propuesta por el MIPG, se articuló y desarrolló a través del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, siendo este el instrumento de planeación reglamentado a través de la Resolución 242 de 2014 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En el marco del plan de acción anual del PIGA, se desarrollaron acciones de divulgación y concientización sobre el uso eficiente de los recursos naturales, el consumo responsable, movilidad sostenible y la implementación de prácticas sostenibles.

Se priorizó la sensibilización sobre la sustitución de los elementos plásticos de un sólo uso, lo cual fue el tema central en la realización de la Semana Ambiental, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Distrital 197 de 2005.

De igual forma, se gestionaron adecuadamente los residuos sólidos no peligrosos y peligrosos, siendo este un aspecto ambiental de gran relevancia dentro de la planificación ambiental.

Hacia el mes de junio de 2023, se atendió la visita de evaluación, control y seguimiento al PIGA, realizada por la Subdirección de control ambiental al sector público de la Secretaría Distrital de Ambiente, en la cual se obtuvo un puntaje de 87,8%, nivel alto de desempeño. En las actividades planteadas para la siguiente vigencia, se priorizará la atención de los requerimientos identificados.

**c. Política de Servicio al Ciudadano**

El Instituto está comprometido con la garantía del acceso efectivo, oportuno y de calidad de los ciudadanos a sus derechos en todos los escenarios de relacionamiento con el Estado.

En el marco de la estrategia de atención al ciudadano del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se realizaron acciones para mantener actualizados los documentos en el link de transparencia y acceso a la información pública, como: publicar las convocatorias para la participación en proyectos de investigación y desarrollo pedagógico, publicar informes finales, estudios y/o libros producidos, para consulta de los ciudadanos y partes interesadas, entre otras.

De igual forma se atendieron las peticiones ciudadanas y de entidades o autoridades públicas, y elaboraron los informes mensuales de seguimiento a la atención de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, denuncias, solicitudes y felicitaciones ciudadanas.

### d. Política de Simplificación, Racionalización y Estandarización de Trámites

La racionalización de los trámites está orientada a disminuir los tiempos de respuesta, los requisitos y documentos, los costos y a evitar la presencia del ciudadano en las ventanillas públicas haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Para el 2023, el IDEP continúo con los siguientes -Otros Procesos Administrativos-OPAS:

*Tabla 5. OPAS registrados*

| Número OPA | OPA |
| --- | --- |
| 21438 | Postulación para publicación(es) de un articulo en la Revista Educación y Ciudad |
| 71881 | Consulta material bibliográfico en el Centro de Recursos de Investigación e Innovación Educativa (CRIIE) |

### e. Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública

El Instituto ha fortalecido el componente de Participación Ciudadana, con el fin de garantizar la incidencia y contribución efectiva de la ciudadanía en los procesos de planeación, ejecución y evaluación, a través de diversos espacios, mecanismos y canales.

Para la vigencia, se realizó la formulación, ejecución y seguimiento a las actividades del plan de participación ciudadana programadas en cuanto a el lanzamiento del Reto público virtual formulación del Plan Anticorrupción y de Atención Ciudadano, el lanzamiento Programa Directivos docentes, Maestros y Maestras que Inspiran; la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – vigencia 2022; las publicaciones de programas de investigación en la página web; convocatoria Revista Educación y Ciudad; campaña de información mediante envíos de piezas comunicativas; las publicaciones de programas de investigación en la página web; el envío masivo de encuestas de satisfacción y las socializaciones de los eventos académicos.

### f. Política de Gobierno digital

En cumplimiento del marco de referencia de Arquitectura Empresarial para la gestión de las tecnologías de la información, el Instituto actualizó su Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (PETI), el cual incluye los motivadores estratégicos que hacen parte del entendimiento estratégico, la situación actual y objetivo de la gestión de TI, la identificación de brechas y definición del portafolio de iniciativas, proyectos y el mapa de ruta con el cual la entidad apoyará la transformación digital..

De igual forma, se formuló el Plan de Mantenimiento Preventivo y Monitoreo sobre la infraestructura de TI de acuerdo con los lineamientos de Gobierno Digital y se adelantaron actividades del plan de caracterización del proceso de gestión tecnológica, mediante la actualización de la documentación establecida en el sistema de gestión.

**g. Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción**

En el marco de la transparencia activa, la entidad ha publicado y puesto a disposición su información pública en los canales de divulgación establecidos, para lo cual se realizó seguimiento a la matriz de cumplimiento de lo establecido en ley 1712 de 2014, en la Resolución Mintic 1519 de 2020 y circular 018 de septiembre de 2021 de la Procuraduría General de la Nación.

Respecto a la transparencia pasiva, se efectuaron las solicitudes de acceso a la información, peticiones, quejas y reclamos, en términos de calidad, oportunidad y disponibilidad.

En cuanto a los instrumentos de gestión de la información, se actualizó el esquema de publicación de información en la página web en el numeral 7.1.4 Link de Transparencia (Resolución 1519 de 2020).

Finalmente, como criterio diferencial de accesibilidad, se realizó la publicación en la página web de un video de lengua de señas.

**h. Política de Seguridad Digital**

Con el fin de fortalecer la gestión, tratamiento y mitigación de los riesgos de seguridad digital, se diseñó el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, a través del cual se ejecutaron acciones como: suscripción del compromiso de cumplimiento de la política de seguridad de la información; realización de los backup a los activos de información de la entidad; actualizaciones de equipos y servidores según lo indica el fabricante; validación de los despliegues de los sistemas de información Goobi y Humano, verificando que la funcionalidad no presente errores; apoyo y revisión de la instalación y distribución de las cámaras de seguridad, los repetidores de wifi y el biométrico debido al cambio de sede; actualización del registro de activos de información y publicación en la sección correspondiente de datos abiertos de la página web del IDEP, entre otras acciones.

En cuanto al Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, se divulgaron por el chat institucional y el boletín del IDEP Tips de Seguridad; se adquirió el servicio de Firewall como Servicio FWaaS (Seguridad Avanzada) sobre el canal de Conectividad Avanzada; se actualizó el mapa de riesgos de la Entidad incorporando los riesgos de seguridad digital para los activos de información del IDEP; se habilitó y se intervino el Windows Defender en todos los equipos de la entidad; se realizaron las actualizaciones de seguridad de los sistemas operativos en servidores y equipos de cómputo (equipos de escritorio, portátiles), entre otras.

**i. Política de Defensa Jurídica**

El Comité de Conciliación del IDEP solicitó a las áreas responsables el envío de la información y junto con la Secretaría Técnica identificaron las actividades sobre el cumplimiento de las funciones a cargo del Comité, para posteriormente establecer los parámetros preventivos y de seguimiento mensual y semestral en algunos casos. Resultado de lo anterior, es la matriz de seguimiento del

Plan de Acción, la cual da cuenta del balance sobre el cumplimiento de las funciones del Comité y evidencia los principales riesgos identificados en la gestión de los asuntos que le competen, por ello se buscó diseñar estrategias y criterios unificados a un modelo integral de defensa judicial y extrajudicial, a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, la elaboración de las actas y el cumplimiento de las sesiones ordinarias a las cuales se les debe atender de manera cuidadosa.

La política de prevención del daño antijurídico y de defensa de los intereses patrimoniales del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, es aplicable a todas las dependencias de la Entidad.

Con ella se busca promover el desarrollo de una cultura con miras a la prevención del daño antijurídico al interior del IDEP, mediante la identificación y análisis de los hechos generadores de daño antijurídico que incluyen una completa indagación sobre las deficiencias administrativas o misionales de la Entidad, que están generando reclamaciones o que podrían generarlas.

### j. Política de Mejora Normativa

Esta política tiene como objetivo, conforme lo establece el manual MIPG, promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, a fin de lograr que las normas expedidas por la rama ejecutiva del poder público, en todos sus órdenes, revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social.

Teniendo en cuenta las funciones y misión del Instituto, lo cual no está relacionada con la emisión de normas de carácter general, no le es aplicable su implementación, no obstante, en la expedición de actos administrativos internos, se contemplaron los atributos de la política como una buena práctica interna.

Es importante estar actualizados en las normas de carácter general y particular para la constante mejora de los procesos y que la mejora normativa sea un aliado de los procesos jurídicos y contractuales de la entidad.

## Dimensión 4. Evaluación de Resultados

### a. Política de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional

El Instituto cuenta con diferentes herramientas de seguimiento a la gestión y desempeño, con el fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en los planes y proyectos, plantear acciones para mitigar los posibles riesgos que lo puedan desviar del cumplimiento de las metas y determinar el logro de los objetivos y metas en los tiempos previstos y en las condiciones esperadas; estos instrumentos son:

- Indicadores de gestión por proceso
- Plan de acción institucional MIPG
- Plan de mejoramiento por procesos
- Mapas de riesgos de gestión y de corrupción

A pesar de que se tienen establecidos los lineamientos para la formulación y seguimientos de estos instrumentos de gestión, la entidad no cuenta con una herramienta tecnológica que facilite su seguimiento y que genere informes de acuerdo con las necesidades de los procesos y de la entidad.

- Documentación del seguimiento y la evaluación: En este aspecto es importante resaltar que el seguimiento a los instrumentos de gestión establecidos se hace trimestralmente, a excepción del mapa de riesgos de gestión y de corrupción que se hace cuatrimestralmente. A partir de los seguimientos se generaron alertas a los líderes de proceso en caso de que no se cumpliera lo programado y se publicaron en la página web de la entidad quedando así disponibles para la consulta de la entidad, entes de control y ciudadanía en general

**Dimensión 5. Información y Comunicación**

**a. Política Gestión documental**

Frente al cumplimiento de la política de gestión documental se realizaron las siguientes acciones:

- Organización de la serie documental de historias laborales correspondiente a la subdirección administrativa y financiera.
- Consulta y préstamo de expedientes en archivo central
- Actualización del Plan Institucional de archivos PINAR, actualmente en proceso de revisión y aprobación.
- Actualización de los procesos y procedimientos de gestión documental (caracterización), actualmente en proceso de revisión y aprobación.
- Actualización de instrumentos archivísticos TRD en proceso.

**Dimensión 6. Gestión del Conocimiento y la Innovación**

**a. Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación**

Frente al cumplimiento de la política de gestión del conocimiento se realizaron las siguientes acciones:

- Se realiza el trámite de 18 publicaciones para adquisición de ISBN:
- Filosofía para SER niños
- Tramas y urdimbres de la investigación educativa. Una experiencia de trabajo colectivo hacia el desarrollo humano
- Reflexiones desde la orientación escolar. Aproximaciones psicosociales
- Red de docentes investigadores restrepistas: Formando líderes en transformación social
- Memoria escolar III. Los Náufragos del Paraíso
- Filosofía para SER niños Tomo II. Relatos desde el acontecimiento: las marcas en la piel de la maestra y el maestro
- Filosofía para SER niños Tomo I. Sistematización como técnica de sí
- Creando historias, me descubro libretista

- Investigación pedagógica en Bogotá: horizontes desde el programa Maestros y Maestras que Inspiran 2021
- Saber pedagógico en corporeidad, bienestar y socioemocionalidad
- Saber pedagógico en Comunicación y polialfabetismos
- Saber pedagógico en Educación inclusiva
- Saber pedagógico en Educación ambiental
- Saber pedagógico en Educación artística y estética
- Saber pedagógico en Pensamiento lógico y matemático
- Saber pedagógico en Educación rural
- Saber pedagógico en género y diversidad sexual
- Saber pedagógico en liderazgo, emprendimiento y autogestión
- Se realiza la actualización del catálogo bibliográfico de IDEP en 18 publicaciones.
- Se fortalece la atención al público presencial en las instalaciones del CRIIE con la verificación física de la colección bibliográfica de investigaciones del IDEP actualmente con un porcentaje de avance del 20%.

**Dimensión 7. Control Interno**

**a. Política de Control Interno**

Tal como lo establece el Modelo Integrado de gestión y planeación, el propósito de esta dimensión es suministrar una serie de lineamientos y buenas prácticas en materia de control interno, cuya implementación debe conducir a las entidades públicas a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público; por lo anterior, se ha fortalecido lo siguiente:

- Implementación de las líneas de defensa
- Seguimiento a la gestión y desempeño institucional a través de los diferentes instrumentos (planes de acción, indicadores, mapas de riesgos, plan de mejoramiento)
- Ejecución de las auditorías e informes de evaluación y seguimiento de acuerdo con lo establecido en el Plan anual de auditoría aprobado por el Comité institucional de coordinación de control interno. Para la vigencia 2023 se realizaron un total de 93 actividades como tercera línea de defensa, el cual corresponde al 100% de lo planeado.
- Seguimiento del Mapa de Aseguramiento con el fin de fortalecer los controles clave en el desarrollo de las actividades del instituto.
- Evaluación del Sistema de Control Interno, generando puntos de mejora y recomendaciones con el fin de fortalecer el sistema.

Adicionalmente en la Meta 7 se realizan las actividades de seguimiento y reporte de:

**ESTRATEGIA ANTICORRUPCIÓN**
El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP, en cumplimiento del **Decreto 2641 de 2012**, en su Artículo 7, publica los siguientes documentos:
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Mapa de Riesgos Institucional y de Corrupción por proceso

Los cuales se encuentran publicados para cada una de las vigencias en el siguiente link: http://www.idep.edu.co/?q=es/node/32

Cómo esquema de segunda y tercera línea dentro de las líneas de defensa, la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno respectivamente, se encuentran adelantando mesas de trabajo, con los líderes de los procesos para revisar y ajustar los riesgos de gestión y corrupción contenidos en la matriz de riesgos y de los cuales se realiza seguimiento sobre la implementación de los respectivos controles.

**PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

El Plan Anual de Adquisiciones por cada una de las vigencias se cumplió de conformidad con lo programado y tuvo su respectivo seguimiento, el cual se puede visualizar en el link: http://www.idep.edu.co/?q=es/node/43

**INSTANCIAS DE COORDINACIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto la **Resolución 233 de 2018** "Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las **Instancias de Coordinación** del Distrito Capital" se publica el anexo N°4 Publicación formato de participación en instancias de coordinación, las cuales se pueden encontrar en el siguiente link: http://www.idep.edu.co/?q=es/content/instancias-de-coordinacion

**ÍNDICE DE INNOVACIÓN PÚBLICA - IIP**

Herramienta de la Veeduría Distrital encaminada a medir el nivel de innovación de las entidades públicas del Distrito, teniendo en cuenta un modelo de acompañamiento y fortalecimiento de las capacidades innovadoras de las entidades, buscando al final una sana competencia entre las mismas, el mejoramiento de los servicios prestados por las entidades públicas, así como una mayor aceptación por parte de la ciudadanía.

Tiene en cuenta los componentes:

Capacidad institucional,

Procesos y prácticas, actividades,

Resultados

Gestión del conocimiento (en la capacidad institucional, procesos y procedimientos, en los resultados)

Para el período 2021-2022: Ocupando el 15 puesto con puntaje 58,49. El porcentaje general de la ciudad fue de 45,02

**ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DE BOGOTÁ - ITB**

La Veeduría Distrital solicita el diligenciamiento de la herramienta Índice de Transparencia de Bogotá -ITB vigencia 2022-2023, que permite evaluar los riesgos de corrupción administrativa en entidades de la administración distrital, con el objeto de fortalecer su gestión y facilitar la creación de espacios íntegros y transparentes en las mismas.

Para el período 2022-2023: con puntaje 61,7 puntos. El porcentaje general fue de 78 puntos

**ÍNDICE INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - IIPC**

Instrumento de la Veeduría Distrital que permite medir la manera como las entidades del Distrito cumplen su rol de promoción, apoyo y fortalecimiento de la participación ciudadana en Bogotá y sus localidades.
Tiene en cuenta las dimensiones:
Noción de la participación
Diseño institucional
Articulación con otras entidades
Gestión de la participación

**MEDICIÓN 2023**

| DIMENSIONES | SUMATORIA RESPUESTAS Y CALIFICACIÓN | PUNTAJE % MÁX RESPUESTAS | PESO % DIMENSIÓN | RESULTADO DIMENSIÓN |
|---|---|---|---|---|
| Dimensión 1. Noción de la participación ciudadana | 9,65% | 12,55% | 23,59 | 11,14 |
| Dimensión 2. Diseño institucional para la participación ciudadana | 23,67% | 51,12% | 27,00% | 12,50 |
| Dimensión 3. Articulación con otras entidades para la participación ciudadana | 1,26% | 13,42% | 22,69% | 2,13% |
| Dimensión 4. Gestión de la participación | 13,25% | 22,9% | 26,72% | 15,47 |
| | RESULTADO IIPC 2023 | | | 43,24% |

Fuente: Elaboración propia.

**INDICE GOBIERNO ABIERTO BOGOTÁ**
Instrumento de la Secretaria General que buscar medir el grado de madurez en el nivel de apertura institucional de las entidades del Distrito en la que respecta a la transparencia, la participación, la colaboración y el mejoramiento de los trámites y servicios, con el fin de que éstas reconozcan sus fortalezas y/ó debilidades en materia de gobierno abierto y emprendan acciones de mejora.
Tiene en cuenta las dimensiones:
Transparencia
Participación
Colaboración
Trámites y servicios




Fuente: Elaboración propia.

**RESULTADOS PIGA (visita de Evaluación, Control y Seguimiento 2022-2023)**
Instrumento de la Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad ambiental del Distrito Capital, realizó visita de control a la implementación del PIGA de la vigencia 2022 – 2023 y cumplimiento normativo ambiental de la Entidad.
Tiene los objetivos Específicos

- Evaluar la implementación del PIGA vigencia 2022-2023.
- Evaluar el plan de acción ejecutado en el 2022.
- Evaluar el cumplimiento normativo a la fecha de la visita.

| Aspectos Evaluados | % del item | Puntaje Máximo a Obtener | Puntaje Obtenido | % De Cumplimiento |
|---|---|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO PIGA. COMPONENTE 1. Temáticas: comité de gestión ambiental, gestor ambiental y referente PIGA | 7,22% | 50 | 50 | 100% |
| COMPONENTE 2. Temáticas: Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, matriz normativa y gestión del riesgo ambiental | 10,10% | 70 | 55 | 78,57% |
| PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL | | 438 | 379,31 | 86,60% |
| - Programa de uso eficiente del agua | 10,10% | 70 | 50,52 | 72,17% |
| - Programa de uso eficiente de la Energía | 10,10% | 70 | 57,47 | 82,10% |
| - Programa Gestión Integral de Residuos | 19,91% | 138 | 128 | 92,75% |
| - Programa de Consumo Sostenible | 11,54% | 80 | 63,32 | 79,15% |
| - Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles | 11,54% | 80 | 80 | 100% |
| OTRAS DISPOSICIONES | 5,77% | 40 | 40 | 100% |
| Reducción progresiva en la utilización de plásticos de un solo uso – EPSU | 13,71% | 95 | 84,16 | 88,59% |
| PUNTAJE TOTAL | 100% | 693 | 608,47 | 87,80% |
| RANGO | | ALTO | | |

Fuente: Elaboración propia.

**PROCESOS DE RESPONSABILIDAD Y HALLAZGOS ÓRGANOS DE CONTROL.**

**PLAN MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**

Con corte a Diciembre de 2023, en el plan de mejoramiento institucional existen tres hallazgos administrativos, en el plan de mejoramiento se establecieron cinco (05) acciones de mejora para subsanar las observaciones presentadas por el Organismo de Control; información que se encuentra publicada en el link: http://www.idep.edu.co/?q=es/content/plan-de-mejoramiento-institucional. La Entidad se encuentra en este momondo en auditoria código 24 PAD 2024 vigencia auditadas 2022 y 2023 por parte de la Contraloría de Bogotá..

**PLAN MEJORAMIENTO POR PROCESOS**
Los Planes de Mejoramiento por proceso permiten establecer acciones destinadas a subsanar hallazgos o no conformidades reales y/o potenciales, igualmente detectar y proponer oportunidades de mejora para los procesos del Instituto.

Se le realiza seguimiento trimestral desde la Oficina Asesora de Planeación, y seguimiento semestral desde la Oficina de Control Interno los cuales se pueden evidenciar en el link: http://www.idep.edu.co/?q=content/plan-de-mejoramiento-por-procesos

**OFICINA DE CONTROL INTERNO.**

Durante la gestión se ha dado cumplimiento al plan anual de auditoría aprobado por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. La Oficina ha realizado los informes de seguimiento y auditorías a los procesos de la Entidad los cuales se encuentran publicados en el link: http://www.idep.edu.co/?q=es/content/auditorias-internas

**OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO**

Esta oficina se creó por mandato de la Circular Circular DASCD Conjunta #005 de 2021 Lineamientos para la creación de las Oficinas de Control Disciplinario Interno, de conformidad con el artículo 93 de Ley 1952 de 2019 que establece *"Toda entidad u organismo del Estado, con excepción de las competencias de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial, o quienes haga sus veces, debe organizar una unidad u oficina del más alto nivel, cuya· estructura jerárquica permita preservar la garantía de la doble instancia, encargada de conocer y fallar en primera instancia los procesos disciplinarios que se adelanten contra sus servidores. Si no fuere posible garantizar la segunda instancia por razones de estructura organizacional conocerá del asunto la Procuraduría General de la Nación de acuerdo a sus competencias" PARÁGRAFO 2. Se entiende por oficina del más alto nivel la conformada por servidores públicos mínimo del nivel profesional de la administración. El jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, quien deberá ser abogado, pertenecerá al nivel directivo de la entidad; el cual entra a regir a partir del 1 de Julio de 2021.*

La Circular Conjunta #005 emitida por el DASCD, de manera excepcional autorizó la creación de la dependencia que podrá estar conformada por un único empleo con denominación Jefe de Oficina que pertenece al nivel directivo.

Mediante Resolución #007 de septiembre de 2022, se creó el cargo y tomó posesión del mismo la Dra. Alcira Moreno Giraldo, desde el 10 de mayo de 2023 hasta la fecha; quien para el presente informe indica que la Oficina de Control Disciplinario Interno se encuentra adelantando los procesos disciplinarios en las etapas de Indagación Preliminar y de investigación Disciplinaria respectivamente.

Por lo anterior, y para brindar las debidas garantías constitucionales al debido proceso y reserva legal dentro de los mismos, se requiere el empalme con el funcionario que la nueva administración designe.

**CONSEJOS DIRECTIVOS IDEP**

Durante la gestión se realizaron los siguientes consejos directivos, en los cuales la Secretaría Técnica es ejercida por la Subdirectora Administrativa y Financiera, quien tiene a su cargo las respectivas actas y soportes.

| CONSEJOS DIRECTIVOS REALIZADOS EN EL IDEP |
| --- |

| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Educación | FORMATO |
|---|---|
| | ACTA DE INFORME DE GESTIÓN |

| AÑO | SESIONES |
|---|---|
| 2023 | 6 |

## 3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

### PARA EL AÑO 2023

A. **Recursos Financieros:** De acuerdo con lo señalado en la Resolución 411 de 2023 de la Contaduría General de la Nación, la entidad cuenta hasta el 15 de febrero de cada año para la presentación del paquete completo que compone los estados financieros, notas a los estados financieros, reportes y demás informes que lo integran y a la fecha de preparación del presente informe de gestión la entidad se encuentra en proceso de preparación de la información antes mencionada. Es así como para el reporte de este informe las cifras se encuentran a corte de septiembre 30 de 2023, correspondientes al último corte oficialmente presentado.

| CONCEPTO | VALOR (Millones de Pesos) |
|---|---|
| **Vigencia Fiscal: Año 2023**<br>**Comprendida entre el día 01 del mes enero y el día 30 del mes septiembre** | |
| Activo Total | $2.493 |
| ● Corriente* | $1.931 |
| ● No corriente | $562 |
| Pasivo Total | $1.790 |
| ● Corriente** | $1.604 |
| ● No corriente | $186 |
| Patrimonio | $703 |

* En cuanto a la composición de las cifras que hacen parte del activo corriente que equivale al 77,5% del total del activo, se encuentran: El rubro de efectivo y equivalentes al efectivo en cuantía de $255 millones, las cuentas por cobrar equivalentes a $3 millones, los inventarios por valor de $55 millones, y los otros activos en cuantía de $1.618 millones que un 98,9% corresponden a recursos entregados en administración en la suscripción de convenios de ciencia y tecnología.

** De otra parte la composición del pasivo corriente de la entidad el cual equivale al 89,6% del total del pasivo, se encuentra conformado de la siguiente manera: Las cuentas por pagar en una cuantía de $75 millones, siendo la más representativa la retención en la fuente por valor de $69 millones que

se pagó a comienzos del mes de octubre de 2023, los beneficios a los empleados que por un valor de $1.312 millones equivalen al 81,84% del total del pasivo corriente y que corresponden al reconocimiento contable por principio de causación de las obligaciones laborales para con los funcionarios y el rubro de los otros pasivos en cuantía de $217 millones que corresponden a recursos recibidos en administración, provenientes del saldo por ejecutar de los convenios vigentes suscritos con la Secretaría de Educación Distrital - SED.
Cabe señalar que el Instituto se encuentra totalmente al día en el pago de las obligaciones tanto laborales como contractuales, que conforman el estado situación financiera de la entidad.

| CONCEPTO | VALOR (Millones de Pesos) |
| --- | --- |
| **Vigencia Fiscal: Año 2023**<br>**Comprendida entre el día 01 del mes enero y el día 30 del mes septiembre** | |
| Ingresos Operacionales* | $7.399 |
| Gastos de Administración y Operación** | $6.723 |
| Deterioro, Amortizaciones, Depreciaciones y P. | $42 |
| Gasto Público Social*** | $818 |
| Gastos por Operaciones Interinstitucionales | $85 |
| Otros Gastos (Financieros y Diversos) | $9 |
| Excedente (Déficit) del Ejercicio**** | -$278 |

* Atendiendo la misionalidad de la entidad la totalidad de los ingresos que financian las fuentes de funcionamiento e inversión provienen de la Secretaría de Hacienda Distrital, es decir que los ingresos se encuentra clasificados dentro de la categoría de No Tributarios, recibidos sin contraprestación, los cuales se encuentra debidamente conciliados para efectos del reporte de las operaciones recíprocas.
** El rubro de gastos más representativo del estado de resultados de la entidad lo componen los gastos de Administración y Operación dentro de los cuales se causan conceptos como los sueldos y salarios, los aportes patronales y parafiscales sobre la nómina, las prestaciones sociales, los gastos de personal diversos y los gastos generales, estos gastos representan el 87,57% del total de gastos de la entidad.
*** El rubro de Gasto Público Social en una cuantía de $818 millones representa las erogaciones que hacen parte de la misionalidad de la entidad, reconociendo los recursos que se emplean o aplican en contratación de servicios profesionales de investigación e innovación educativa que buscan el mejoramiento de las políticas públicas educativas en el Distrito Capital.
**** El déficit parcial del ejercicio se origina principalmente por efecto de la causación contable de la totalidad de las obligaciones que componen los beneficios a los empleados a corto plazo, las cuales se causan con el reconocimiento una vez se adquiere el derecho, con independencia de la fecha en que se paguen.

**B. Bienes Muebles e Inmuebles:**

| CONCEPTO | VALOR (Millones de Pesos) |
|---|---|
| **Vigencia Fiscal: Año 2023**<br>**Comprendida entre el día 01 del mes enero y el día 30 del mes septiembre** | |
| Terrenos | $0 |
| Edificaciones | $0 |
| Construcciones en curso | $0 |
| Propiedades, planta y equipo no explotados | $18 |
| Muebles, Enseres y Equipo de Oficina | $44 |
| Equipos de Comunicación y Computación | $535 |
| Equipo de Transporte, Tracción y Elevación | $103 |
| Bienes de arte y cultura | $73 |
| Depreciación Acumulada | -$527 |

**Nota:** Se adjunta relación de inventarios y responsables.
La información de Estados Financieros con sus respectivas notas explicativas se puede evidenciar en el siguiente link: https://www.idep.edu.co/articulo/estados-financieros

**4. PLANTA DE PERSONAL:**

| CONCEPTO | TOTAL, NÚMERO DE CARGOS DE LA PLANTA | NÚMERO DE CARGOS PROVISTOS | NÚMERO DE CARGOS VACANTES |
|---|---|---|---|
| **Cargos de libre nombramiento y remoción:** | | | |
| A la fecha de inicio de la gestión | 13 | 12 | 1 |
| A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación | 13 | 12 | 1 |

| Cargos de Carrera Administrativa: | | | |
|---|---|---|---|
| A la fecha de inicio de la gestión | 25 | 23 | 2 |
| A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación | 25 | 23 | 2 |

- Los encargos se han realizado cumplimento la normatividad vigente, con respecto a los derechos de carrera administrativa.

A corte 13 de febrero de 2024 la planta de personal del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico - IDEP se encuentra provista con 35 servidores públicos vinculados según clasificación por tipo y nivel jerárquico de la siguiente manera:

| TIPO DE VINCULACIÓN | DIRECTIVO | ASESOR | PROFESIONAL | TÉCNICO | ASISTENCIAL | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Carrera administrativa | | | 11 | 4 | 4 | 19 |
| Provisionales | | | 1 | | 3 | 4 |
| Libre nombramiento | 5 | 3 | 1 | | 2 | 11 |
| Periodo Institucional | 1 | | | | | 1 |
| **TOTAL** | **6** | **3** | **13** | **4** | **9** | **35** |

**Nota 1.** Los tres empleos vacantes a la fecha de este informe:

- **Asesor Código 105 Grado 02:** Vacante definitiva por renuncia aceptada a partir del 19 de diciembre de 2023. procede nombramiento ordinario
- **Profesional Universitario Código 219 grado 01:** mediante Resolución No 009 fue encargada la servidora pública Martha Cecilia Quintero Barreiro. acto administrativo que le fue comunicado el 2 de febrero de 2024 y fecha posesión del empleo 12 de febrero de 2024.
- **Operario Código 487 Grado 01.** Es vacancia definitiva. Debe adelantarse un nombramiento provisional, no procede encargo por derechos de carrera administrativa por ser el empleo de menor jerarquía en la planta del IDEP.

**Recomendación.** El IDEP deberá dar cumplimiento al Literal f numeral 2 del artículo 13° de la Ley 1618 de 2013 que establece .

- *"(...) en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP asegurar que el Estado a través de todos los órganos, organismos y entidades de los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, en los sectores central y*

*descentralizado, deberá vincular un porcentaje de personas con discapacidad dentro de los cargos existentes, el cual deberá ser publicado al comienzo del año fiscal mediante mecanismos accesibles a la población con discapacidad".*

- Es así como a través del Decreto Nacional 2011 de 2017, que adiciona el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 en su artículo 2.2.12.2., define el porcentaje de vinculación de personas con discapacidad en el sector público, que resulta vinculante para las entidades y organismos públicos distritales, asociados al tamaño total de la planta (obtenida de la sumatoria de la planta permanente Integrada por empleos de libre nombramiento y remoción, de carrera administrativa, de periodo u otros que determine la ley, temporal, trabajadores oficiales y planta de trabajadores privados) de las entidades, de la siguiente forma:

| Tamaño de la planta | Porcentaje de la planta con participación de personas con discapacidad | Porcentaje de la planta con participación de personas con discapacidad | Porcentaje de la planta con participación de personas con discapacidad |
|---|---|---|---|
| | Al 31 2019 de diciembre de 2019 | al 31 de diciembre de 2023 | Al 31 de diciembre de 2027 |
| 1. Plantas entre 1 y 1000 empleos | 2% | 3% | 4% |
| 2. Plantas entre 1001 y 3000 empleos | 1% | 2% | 3% |
| 3. Plantas mayores a 3001 empleos | 0,50% | 1% | 2% |

En concordancia con lo anterior mediante Circular 018 de 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá, dio instrucciones en igual sentido.

El Consejo Distrital ha solicitado informar el personal vinculado en condición de discapacidad y ha sido informado que se cumplirá con este empleo.

**Nómina**

**Recomendaciones**

- Se debe tramitar ante el Consejo Directivo el incremento en la nómina de la planta de personal de conformidad con la Circular Externa SDH 000004 del 06 de febrero de 2024.

## 5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

| DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN | EJECUTADO (Marque "x") | EN PROCESO (Marque "x") | VALOR ASIGNADO (Millones de Pesos) |
|---|---|---|---|---|
| Vigencia Fiscal Año 2023 | | | | |
| 7553 2023 | | $5.664 | | $5.680,4 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 7553 2024 | | $171,5 | | $5.137,5 |

*Ejecutado al 12 de febrero de 2023

La evolución de los proyectos de inversión se puede encontrar en el link:
http://www.idep.edu.co/?q=es/content/proyectos-de-inversion

**6. OBRAS PÚBLICAS:** No Aplica

| OBJETO DE LA OBRA PÚBLICA | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERVENTOR | EJECUTADO (Marque "x") | EN PROCESO (Marque "x") | VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos) | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Vigencia Fiscal Año ____ Comprendida entre el día __del mes __ y el día ____ del mes_____** | | | | | | |
| | | | | | | |

## 7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

### PARA EL AÑO 2023

ENTIDAD: 0219 - INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP — VIGENCIA FISCAL: 2023

MES: DICIEMBRE

| RUBRO PRESUPUESTAL | | PRESUPUESTO INICIAL | Modificaciones | PRESUPUESTO DEFINITIVO | RECAUDO ACUMULADO | EJEC. PRES. % 9=(5/6) | SALDO POR RECAUDAR 10=(6-5) | RECURSOS RESERVAS 11 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO 1 | NOMBRE 2 | | | | | | | |
| O1 | Ingresos | 1.300,26 | 1.045,78 | 2.346,06 | 2.345,00 | 99,96% | 1,06 | 0,00 |
| O11 | Ingresos Corrientes | 1.300,00 | 1.045,78 | 2.345,78 | 2.344,72 | 99,95% | 1,06 | 0,00 |
| O12 | Recursos de capital | 0,26 | 0 | 0,28 | 0,281 | 101,36% | -0,02 | 0,00 |
| O1208 | Rendimientos financieros | 0,0026 | 0 | 0 | 0,006 | 230,95% | -0,004 | 0,00 |
| O1210 | Recursos del balance | 0,275 | 0 | 0 | 0,275 | 100,00% | 0,000 | 0,00 |
| TOTAL RENTAS E INGRESOS | | 1.300,26 | 1.045,78 | 2.346,06 | 2.345,00 | 99,96% | 1,06 | 0 |
| O15 | Transferencias corrientes | 10.820,01 | 139,64 | 10.959,65 | 9.721,50 | 88,70% | 1.238,15 | 1.147,81 |
| O1501 | Aporte del nivel | 10.820,01 | 139,64 | 10.959,65 | 9.721,50 | 88,70% | 1.238,15 | 1.147,81 |
| O150101 | Vigencia | 10.820,01 | 139,64 | 10.959,65 | 9.721,50 | 88,70% | 1.238,15 | 1.147,81 |
| TOTAL TRANSFERENCIAS | | 10.820,01 | 139,64 | 10.959,65 | 9.721,50 | 88,70% | 1.238,15 | 1.147,81 |
| TOTAL RENTAS E INGRESOS + TRANSFERENCIAS | | 12.120,28 | 1.185,42 | 13.305,71 | 12.066,51 | 90,69% | 1.239,20 | 1.147,81 |

Los ingresos iniciales de la vigencia 2023 pasaron de $12.120,2 a $13.305,7 millones, esto es, un incremento del 9,7% con respecto al presupuesto aprobado para la entidad. Dicho incremento obedeció por una parte a la gestión realizada por la entidad en la consecución de ingresos corrientes resultado de convenios realizados con la Secretaría de Educación Distrital que incrementaron los recursos por dicha fuente de $1.300,0 a $2.345,7 millones. Adicionalmente, se gestionaron recursos adicionales en funcionamiento a través del Fondo de Compensación por valor de $139,6 millones,

los cuales permitieron cubrir el déficit que se generó en el agregado Servicios Personales Asociados a la Nómina.

De este total, se recaudaron recursos por valor de $12.066,5 millones que corresponde al 90,69% del presupuesto aprobado y quedó como saldo por recaudar el valor de $1.239,2 millones que corresponde a recursos que respaldan reservas presupuestales y cuentas por pagar generadas al cierre de la vigencia 2023.

## Gastos 2023

ENTIDAD: 0219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCA
UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD EJECUTORA 01

SITUACION PRESUPUESTAL CIERRE VIGENCIA 2023 — Millones de pesos $

| CÓDIGO | AGREGADO | DISPONIBLE | % | COMPROMISOS | % | GIROS | % | RESERVAS PRESUPUESTALES | % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 02 | GASTOS | 12.305,71 | 100,00% | 13.148,07 | 98,82% | 12.620,17 | 94,05% | 527,90 | 3,97% |
| 021 | Funcionamiento | 7.625,31 | 57,31% | 7.484,05 | 98,15% | 7.232,13 | 94,84% | 251,92 | 3,30% |
| 0211 | Gastos de personal | 6.597,03 | 86,51% | 6.463,08 | 97,97% | 6.469,21 | 97,93% | 6.463,05 | 97,97% |
| 0212 | Adquisición de bienes y servicios | 1.028,12 | 13,58% | 1.020,85 | 99,29% | 771,76 | 75,07% | 249,07 | 24,23% |
| 023 | INVERSIÓN | 5.680,40 | 42,69% | 5.664,02 | 99,71% | 5.388,04 | 94,85% | 275,98 | 4,86% |

Fuente: Sistema de información Bogdata




## Análisis presupuesto de gastos

El presupuesto de gastos aprobado para la entidad en la vigencia 2023 fue de $13.305,7 millones, de los cuales $7.625,3 millones equivalentes al 57.3% corresponden a funcionamiento y $5.680,4 millones el 42.69% a inversión directa. De este total se comprometieron recursos por valor de $13.148.0 millones que correspondió al 98.82% del presupuesto aprobado y se giraron recursos por valor de $12.620,1 millones equivalente al 94.8% de los recursos comprometidos en la vigencia. Resultado de lo anterior, se constituye con el cierre presupuestal (compromisos – giros) reservas presupuestales por valor de $527,9 millones que corresponde al 3.97% del presupuesto aprobado, recursos que serán girados en la vigencia 2024.

En lo que concierne a modificaciones presupuestales, se efectuaron con el cierre de vigencia once (11) traslados internos tipo INTE asociados a los agregados de funcionamiento, los cuales, de acuerdo con lo expuesto en la Circular Externa DDP- 000008 del 31 de diciembre de 2019 y, Decreto 192 de 2021, no se requiere trámite de viabilidad ante la Dirección Distrital de Presupuesto, ni gestión de aprobación por parte del Consejo Directivo de la entidad. Adicionalmente, se tramitaron dos (2) traslados presupuestales tipo INTEW aprobados mediante Resoluciones 003 y 005 de 2023 y, dos adiciones presupuestales (adición), la primera por valor de $1.045,8 millones aprobado mediante Resolución 001 del 10 de mayo del 2023 y la segunda un ajuste presupuestal (adición) a través del Fondo de Compensación aprobado mediante Decreto 559 de 2023.

Finalmente, las reservas presupuestales apropiadas para la vigencia 2023 fueron de $ de $803,2 millones, de las cuales $126.6 millones corresponden a funcionamiento y equivalen al 15,7% del total y $676,6 millones equivale a inversión y aportan el 84,3% del total de las reservas. En lo concerniente a fuentes de financiación se originaron por la fuente transferencias reservas por valor de $439,2 millones equivalente al 54,6%, en tanto que por la fuente recursos administrados se contó con reservas por valor de $364,0 millones equivalente al 45,4% del total de reservas. Del total de las reservas constituidas se gestionaron dos anulaciones respaldadas con actas 001 y 002 de 2023, quedando un presupuesto por girar de $802,4 millones, girado en su totalidad al cierre de vigencia que equivale al 100.0% del total de las reservas constituidas.

**Presupuesto vigencia 2024**

El presupuesto aprobado para la presente vigencia presenta el siguiente detalle:

**ENTIDAD: 0219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP**
**UNIDAD EJECUTORA: 01**

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2024**

| CÓDIGO | AGREGADO | DISPONIBLE | % |
|---|---|---|---|
| O2 | GASTOS | 14.674 | 100,00% |
| O21 | Funcionamiento | 9.536 | 64,99% |
| O211 | Gastos de personal | 8.012 | 84,01% |
| O212 | Adquisición de bienes y servicios | 1.524 | 15,98% |
| O23 | INVERSION | 5.138 | 35,01% |

Fuente: Sistema de información Bogdata




*Es importante tener en cuenta dentro del presente informe que si bien, el presupuesto aprobado en la vigencia 2024 fue superior frente a la vigencia 2023 en 10.28%, el incremento se presentó en gastos de funcionamiento (25.06%) dado que el agregado de inversión presentó una disminución del (9.56%) frente al definitivo de la vigencia 2023. En razón de lo anterior, la participación porcentual por agregado indica que, del total aprobado para la entidad, el 65.0% del presupuesto se encuentra en funcionamiento y 35.0% en inversión directa.*

*Por lo anterior, es recomendable indicar la necesidad que requiere la entidad de gestionar recursos administrados adicionales en inversión directa, a través de celebración de convenios con la Secretaría de Educación u otras entidades públicas, de tal forma que logremos incrementar nuestro techo por dicha fuente y por ende la participación porcentual de inversión directa frente al presupuesto aprobado para la presente vigencia.*

**ANALISIS COMPARATIVO VIGENCIAS 2023-2024**

| | 2023 | | 2024 | | |
|---|---|---|---|---|---|
| AGREGADO | Presupuesto aprobado | % | Presupuesto aprobado | % | % comparativo |
| GASTOS | 13.305.710.000 | 100,00% | 14.673.892.000 | 100,00% | 10,28% |
| Funcionamiento | 7.625.308.000 | 57,31% | 9.536.353.000 | 64,99% | 25,06% |
| Gastos de personal | 6.597.027.000 | 86,51% | 8.011.953.000 | 84,01% | 21,45% |
| Adquisición de bienes y servicios | 1.028.127.000 | 13,48% | 1.524.200.000 | 15,98% | 48,25% |
| INVERSION | 5.680.402.000 | 42,69% | 5.137.539.000 | 35,01% | -9,56% |

Fuente: Sistema de información Bogdata

La información de ejecución presupuestal se puede evidenciar en el siguiente link:http://www.idep.edu.co/?q=es/node/38

## 8. CONTRATACIÓN:

| | Vigencia 2023 1 de Enero a 31 de Diciembre | | Vigencia 2024* 1 de Enero a 13 de Febrero | |
|---|---|---|---|---|
| Modalidad de selección | Cantidad | Valor | Cantidad | Valor |
| Contratación Directa | 91 | $5.837.045.337 | 7 | $115.350.400 |
| Régimen Especial | | | | |
| Convenio | | | | |
| Mínima Cuantía | **07** | $156.961.387 | | $0 |
| Selección Abreviada Menor Cuantía | **02** | $77.892.086 | | $0 |
| Selección Abreviada Acuerdo Marco | **01** | $372.842.476 | | |
| Selección Abreviada - Acuerdo Marco | **04** | $27.503.126 | | $0 |
| **TOTAL** | **105** | **$6.472.244.412** | | **$115.350.400** |

*Se adjunta la base de contratos suscritos en el 2024 a corte de 12 de febrero del 2024.

De conformidad con la exigencia de Transparencia y Acceso a la información pública la base de contratos suscritos en el 2023 se encuentra publicada en el link http://www.idep.edu.co/?q=node/30

**DEFENSA JUDICIAL:**

Durante la vigencia 2023, el IDEP adelantó tres procesos judiciales, uno (1) a favor y dos (2) en contra de la entidad.

| Proceso | Demandante | Despacho Judicial |
| --- | --- | --- |
| Rad. 11001032500020170021200 | Pedro Emilio Rodríguez Velandia | Consejo de Estado. Sección Segunda |
| Rad. 10010325000201801408O0 | Martha Ivette Ramírez Navarrete | Consejo de Estado. Sección Segunda. |
| Proceso 11001310303720040057601 | IDEP | Juzgado Tercero de Ejecución Civil del Circuito Bogotá |

En las carpetas de los procesos de Defensa Judicial del Drive se encuentra la documentación a 13 de febrero de 2024.

## 9. REGLAMENTOS Y MANUALES:

A continuación se relacionan los reglamentos internos y/o manuales de funciones y procedimientos vigentes en la entidad.

| DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL | DESCRIPCIÓN | MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA | No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN | FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| | Por la cual se expiden los Estatutos del IDEP | Resolución | Resolución No.001 de 2000 | 21/03/2000 |
| Reglamento Comité de Contratación | Por medio del cual se crea el Comité Asesor de Contratación | Resolución | Resolución No.99 de 2008 | 17/07/2008 |
| Reglamento de prácticas estudiantiles o pasantías | Por la cual se establece el reglamento para la realización de prácticas estudiantiles o pasantías | Resolución | Resolución 81 de 2018 | 30/07/2018 |
| Comité de Coordinación de Control Interno | Por el cual se conforma y reglamenta el Comité Institucional de Coordinación y Control Interno del IDEP | Resolución | Resolución No.051 de 2018 | 30/04/2018 |
| Reglamento de la retención de documentos en el IDEP | Por la cual se realiza la adopción e implementación de las TRD en el IDEP | Resolución | Resolución No.60 de 2018 | 25/05/2018 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Reglamentación incentivo uso de la bicicleta | Por la cual se reglamenta el incentivo por el uso de la bicicleta para los funcionarios públicos del IDEP | Resolución | Resolución No.155 de 2018 | 17/12/2018 |
| Reglamento Comité de Conciliación del IDEP | Por medio de la cual se actualiza el Reglamento del Comité de Conciliación del IDEP | Resolución | Resolución No.051 de 2019 | 14/05/2019 |
| Comité Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación | Por la cual se conforma el Comité Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación del IDEP, y se toman otras disposiciones | Resolución | Resolución No.107 de 2020 | 23/11/2020 |
| Reglamento Comité Institucional de Gestión y Desempeño | Por la cual se actualiza el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP | Resolución | Resolución No.133 de 2020 | 15/12/2020 |
| Reglamentación honorarios del IDEP | "Por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión que celebre el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP y se definen los criterios para su aplicación" | Resolución | Resolución No.003 de 2021 | 26/01/2021 |
| Modificación Manual de Funciones | "Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP" | Resolución | Resolución No. 161 de 2022 | 23/09/2022 |
| | | | | |

Respecto de la documentación que hace parte del Sistema Integrado de Gestión -SIG, los funcionarios y contratistas ejecutores de los procedimientos y usuarios de los formatos, documentos, planes, instructivos, guías y manuales del SIG, así como los líderes de procesos han apropiado el

| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN | FORMATO |
|---|---|
| | ACTA DE INFORME DE GESTIÓN |

Respecto de la documentación que hace parte del Sistema Integrado de Gestión -SIG, los funcionarios y contratistas ejecutores de los procedimientos y usuarios de los formatos, documentos, planes, instructivos, guías y manuales del SIG, así como los líderes de procesos han apropiado el uso de la documentación que hace parte del SIG, esto evidencia en la gestión de la creación, actualización y eliminación de documentación del SIG.

Los procesos y procedimientos vigentes en la entidad se encuentran publicados en la página web de la entidad, en la Maloka Aula SIG en la Gestión Documental del SIG en el siguiente link: http://www.idep.edu.co/?q=content/gesti%C3%B3n-documental-del-sig y en el item 2 Informe Resumido de la Gestión se describió el mapa de procesos y se describieron con los respectivos procedimientos.

**10. CONCEPTO GENERAL:**
Sobre la situación administrativa y financiera cumplida durante el período, en el Acta de Entrega del Cargo se realiza la descripción así como las recomendaciones y pendientes.

**ANEXOS:**
Adjunto No.1 Documento Proyecto de inversión 7553 versión 24
Adjunto No.2 Estados Financieros a Diciembre 2023 y enero 2024
Adjunto No.3 Inventario de Bienes suscrito por la Profesional con funciones del Almacén
Adjunto No.4 Bases de datos de contratos suscritos en el 2023 y 2024
Adjunto N° 5 Solicitudes de auditoría No.24 PAD 2024 de Contraloría
Adjunto N° 6 Informes entregados en proceso de empalme noviembre 2023

**11. FIRMA:**

| | |
|---|---|
| **FIRMA**<br>**JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ**<br>**FUNCIONARIO SALIENTE** | **FIRMA**<br>**ANDRES MAURICIO CASTILLO VARELA**<br>**FUNCIONARIO ENTRANTE** |

(*) FUENTE: Ley 951 de 2005 y articulado de la Resolución Orgánica 5674 de 24 de Junio de 2005

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico

# Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP

Nit: 830.007.738-1

Acta de entrega FT-13-21

ANEXO 1

Resolución 001 de 2000
Resolución 161 de 2022

Jorge Alfonso Verdugo Rodríguez

Febrero de 2024

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO, IDEP
Av. calle 26 No. 69-76, Torre 1-Aire, Oficina 1004. Código postal 111071
PBX (57-1) 263 0603 - Línea de atención al ciudadano 195
Radicación: (314)4889979. Dirección General: (314)4889973
Bogotá DC - Colombia
idep@idep.edu.co
www.idep.edu.co

Instituto
INVESTIGACION EDUCATIVA
Y DESARROLLO PEDAGOGICO
ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA

# RESOLUCIÓN No. 01

(21 de marzo del 2000)

"Por la cual se expiden los Estatutos del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico."

## El CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO

En uso de sus facultades legales y en especial, las otorgadas por el artículo 8° literal c) del Acuerdo 26 de 1994, del CONCEJO DE SANTA FE DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL.

## RESUELVE:

Adoptar el siguiente Estatuto Interno que regirá la administración y funcionamiento del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico.

## CAPITULO I

## NATURALEZA, DOMICILIO Y DURACION

**ARTICULO 1°: NATURALEZA:** El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, creado por el Acuerdo 26 de 1994 del Concejo de Santa Fe de Bogotá, D.C., es un establecimiento público, del orden distrital, con Personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría de Educación.

**ARTICULO 2°: DOMICILIO:** El domicilio del Instituto será la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C.,

**ARTICULO 3°: DURACION:** Hasta tanto las normas distritales no dispongan lo contrario, el Instituto tendrá duración indefinida

# CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 01

(21 de marzo del 2000)

"Por la cual se expiden los Estatutos del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico."

## CAPITULO II

## OBJETIVOS Y FUNCIONES

**ARTICULO 4°: OBJETIVOS**: EL Instituto trabajará por la calidad de la educación en el Distrito Capital. Es una entidad que tiene entre sus objetivos: promover, coordinar y desarrollar investigaciones que incidan en la calidad de la educación básica y media, desarrollar formas innovadoras para la capacitación de maestros y, adelantar tareas de formación y capacitación de docentes.

**ARTICULO 5°: FUNCIONES**: Son funciones del Instituto, las siguientes:

a. Dirigir, coordinar y ejecutar los programas de investigación, tanto básica como aplicada, con énfasis en lo socio-educativo y pedagógico, que deba cumplir la administración del Instituto, de acuerdo con los planes y programas aprobados por el Consejo Directivo y difundir los resultados de las investigaciones.

b. Proponer y ejecutar programas de evaluación del Sistema Educativo y del perfeccionamiento profesional de los docentes.

c. Articular y promover las innovaciones educativas resultantes de proyectos presentados a título personal, institucional o local y articularlos con los procesos investigativos y de formación docente como alternativas para el mejoramiento de la práctica pedagógica.

d. Diseñar, producir, promocionar y evaluar textos, documentos, periódicos, material audiovisual y ayudas educativas.

e. Promover, difundir y evaluar la oferta de capacitación y actualización de los docentes.



Cra. 19A No. 1A-55 Tels. 3371488 3370420 5601510 2469111 Fax 2895669 3339905 idep@docente.idep.edu.co
Santa Fe de Bogotá, D.C. - Colombia

## CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 01

(21 de marzo del 2000)

"Por la cual se expiden los Estatutos del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico."

f. Asumir las tareas que le competen relacionadas con currículo y material educativo, en concordancia con la Secretaría de Educación.

g. Convocar a las universidades que funcionen en el Distrito Capital para que participen en el Comité Distrital de formación docente e impulsar, dentro de este Comité, políticas de formación, actualización y especialización docente.

h. Crear, desarrollar y difundir conocimiento científico y tecnológico orientado a consolidar los campos del saber educativo.

i. Realizar y promover investigaciones y estudios de los problemas nacionales, distritales y locales que ayuden a la comprensión y al desarrollo de las tareas de la educación en el Distrito Capital.

j. Divulgar los resultados de las investigaciones y estudios que realice y constituirse en centro de información sobre temas educativos.

k. Fortalecer y ampliar las relaciones interinstitucionales de cooperación con organismos nacionales o internacionales.

l. Acreditar, de acuerdo con la reglamentación vigente para ascenso en el escalafón nacional docente, los cursos de capacitación que se dicten en el Instituto o en otras instituciones , así como los que figuren en los archivos existentes en la Sección de Registro y Control del antiguo DIE-CEP.

m. Las demás que le sean asignadas por las leyes, acuerdos y normas pertinentes.

**PARAGRAFO:** Para el cumplimiento de estas funciones el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, podrá adelantar planes, programas y



Cra. 19A No. 1A-55 Tels. 3371488 3370420 5601510 2469111 Fax 2895669 3339905 idep@docente.idep.edu.co
Santa Fe de Bogotá, D.C. - Colombia

## CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 01

(21 de marzo del 2000)

"Por la cual se expiden los Estatutos del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico."

proyectos en cooperación con entidades de cualquier orden, especialmente con las del sector educativo y con centros de investigación, de acuerdo con la reglamentación vigente.

### CAPITULO III

### ORGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

**ARTICULO 6º: ORGANOS:** La Dirección y Administración del Instituto estarán a cargo del Consejo Directivo y del Director(a) General.

**ARTICULO 7º: CONSEJO DIRECTIVO:** El consejo Directivo estará integrado por:

a. El Alcalde Mayor de Santa Fe de Bogotá, D.C., quien lo presidirá.
b. El Secretario de Educación, quien lo presidirá en ausencia del Alcalde Mayor.
c. Cuatro miembros designados por el Alcalde Mayor.
d. El Director(a) General del Instituto, con derecho a voz pero sin voto.

**PARAGRAFO:** Actuará como Secretario del Consejo Directivo el Subdirector(a) General Administrativo(a) y Financiero(a) del Instituto.

**ARTICULO 8º: FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO:** Son funciones del Consejo Directivo, las siguientes:

a. Formular y dirigir la política general del Instituto y los programas correspondientes; vigilar su funcionamiento general y verificar los planes y programas de conformidad con las políticas adoptadas.
b. Aprobar los planes, programas y proyectos de inversión del Instituto y someterlos a consideración de la entidad competente.
c. Expedir los estatutos y reglamentos internos del Instituto.



Cra. 19A No. 1A-55 Tels. 3371488 3370420 5601510 2469111 Fax 2895669 3339905 idep@docente.idep.edu.co
Santa Fe de Bogotá, D.C. - Colombia

## CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 01

(21 de marzo del 2000)

"Por la cual se expiden los Estatutos del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico."

d. Determinar la estructura administrativa del Instituto, planta de personal, funciones y el régimen de remuneraciones y asignaciones de conformidad con las normas vigentes.
e. Aprobar el anteproyecto de presupuesto anual del Instituto y someterlo a consideración de las autoridades competentes.
f. Aprobar las modificaciones al presupuesto anual del Instituto y someterlo a consideración de las autoridades competentes.
g. Autorizar la aceptación de donaciones o legados, de acuerdo con las leyes.
h. Conocer de los informes semestrales de ejecución presentados por el Instituto.
i. Fijar los criterios para establecer los derechos pecuniarios de carácter académico, a propuesta del Director(a) General.
j. Otorgar estímulos y distinciones a la labor investigativa y pedagógica.
k. Darse su propio reglamento.
l. Las demás que le sean asignadas por las leyes, acuerdos y las que establezcan los estatutos del Instituto.

**ARTICULO 9º: COMITES ASESORES Y CONSULTIVOS:** El Consejo Directivo podrá integrar comités asesores y consultivos del Instituto en las diferentes localidades distritales y de sus programas, propiciando la participación de las entidades públicas, en especial las de orden distrital y las del sector educativo, y de personas destacadas en actividades académicas, investigativas y de planeación.

**ARTICULO 10º: REUNIONES :** El Consejo Directivo se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando lo convoque su Presidente o lo solicite el Director(a) General.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Podrán concurrir a las reuniones los funcionarios que el Consejo Directivo o el Director(a) General determinen cuando los temas a tratar así lo requieran.



Cra. 19A No. 1A-55 Tels. 3371488 3370420 5601510 2469111 Fax 2895669 3339905 idep@docente.idep.edu.co
Santa Fe de Bogotá, D.C. - Colombia

# CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 01

(21 de marzo del 2000)

"Por la cual se expiden los Estatutos del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico."

**PARAGRAFO SEGUNDO:** CONSEJOS NO PRESENCIALES: Siempre que se pueda probar, se podrá realizar reunión del Consejo Directivo cuando por cualquier medio sus miembros puedan deliberar o decidir, por comunicación simultánea o sucesiva inmediata atendiendo a los dispuesto sobre quorum y votaciones.

**ARTICULO 11° : QUORUM Y VOTACIONES:** El Consejo Directivo podrá sesionar válidamente con la presencia de tres (3) de sus miembros con derecho a voto y las decisiones se tomarán con el voto favorable de la mayoría de los asistentes.

**ARTÍCULO 12°: ACTOS DEL CONSEJO DIRECTIVO:** Las decisiones del Consejo Directivo se denominarán Resoluciones y de las reuniones se levantarán actas.

Las actas serán firmadas por el Presidente y el Secretario(a) del Consejo; se numerarán con la indicación del día, mes y año en que se celebró la reunión y en que se expidan. Las resoluciones serán firmadas por el Presidente(a). La custodia de estos documentos estará a cargo de la Subdirección General Administrativa y Financiera del Instituto.

**ARTICULO 13°: CARÁCTER DE LOS MIEMBROS:** Los miembros del Consejo Directivo, aunque ejercen funciones públicas, no adquieren por ese solo hecho la calidad de empleados públicos y están sujetos a las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

**ARTICULO 14°: HONORARIOS:** Por su asistencia a las reuniones del Consejo Directivo, sus miembros devengarán los honorarios que determine la autoridad competente.

**ARTICULO 15°: DEL DIRECTOR(A) GENERAL:** El Instituto tendrá un Director(a) General, de libre nombramiento y remoción del Alcalde Mayor de Santa Fe de Bogotá D.C. y será el representante legal de la entidad.



Cra. 19A No. 1A-55 Tels. 3371488 3370420 5601510 2469111 Fax 2895669 3339905 idep@docente.idep.edu.co
Santa Fe de Bogotá, D.C. - Colombia

# CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 01

(21 de marzo del 2000)

"Por la cual se expiden los Estatutos del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico."

**ARTICULO 16 : FUNCIONES DEL DIRECTOR(A) GENERAL:** Son funciones del Director(a) General del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, las siguientes:

a. Dirigir, coordinar, vigilar y controlar el desarrollo de todas las funciones del Instituto y dictar los actos necesarios para cumplir lo dispuesto en los Acuerdos, estatutos, resoluciones y decisiones del Consejo Directivo.

b. Tramitar, adjudicar y celebrar los contratos, acuerdos y convenios que se requieran para el cumplimiento de las funciones del Instituto.

c. Nombrar y remover los empleados al servicio del Instituto de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.

d. Presentar a consideración del Consejo Directivo el proyecto anual de presupuesto y los planes y programas necesarios para dar cumplimiento a los objetivos del Instituto.

e. Presentar informes semestrales al Consejo Directivo sobre la marcha general del Instituto, los planes y programas adoptados, los contratos celebrados y sus ejecuciones.

f. Expedir mediante resoluciones los actos administrativos.

g. Actuar como ordenador del gasto.

h. Señalar las funciones de los cargos correspondientes a la planta de personal y los requisitos para su desempeño.

i. Autorizar con su firma las certificaciones que expida el Instituto.



Cra. 19A No. 1A-55 Tels. 3371488 3370420 5601510 2469111 Fax 2895669 3339905 idep@docente.idep.edu.co
Santa Fe de Bogotá, D.C. - Colombia

## CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 01

(21 de marzo del 2000)

"Por la cual se expiden los Estatutos del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico."

j. Aplicar las sanciones disciplinarias que le correspondan por ley o por reglamento.

k. Delegar las funciones que considere pertinentes de conformidad con la ley y los presentes estatutos.

l. Velar por la conservación custodia y acrecentamiento del patrimonio económico, científico, investigativo, cultural y artístico del Instituto y proferir los actos administrativos pertinentes.

m. Proyectar las modificaciones presupuestales que se requieran en el curso de la vigencia fiscal.

n. Velar por el diseño e implementación de un adecuado sistema de control interno.

ñ Las demás que le señalen las leyes, los acuerdos y las que establezcan los estatutos del Instituto.

**ARTICULO 17°: ACTOS DEL DIRECTOR(A) GENERAL:** Los actos o decisiones administrativas que dicte el Director(a) General en el ejercicio de sus funciones se denominarán Resoluciones las cuales se numerarán en forma consecutiva indicado el día, mes y año en que se expidan y su custodia estará a cargo de la Subdirección General Administrativa y Financiera.

### CAPITULO IV

### PATRIMONIO

**ARTICULO 18°: CONSTITUCION:** El patrimonio del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico está constituido por:



Cra. 19A No. 1A-55 Tels. 3371488 3370420 5601510 2469111 Fax 2895669 3339905 idep@docente.idep.edu.co
Santa Fe de Bogotá, D.C. - Colombia

## CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 01

(21 de marzo del 2000)

"Por la cual se expiden los Estatutos del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico."

a. El 1.5% del Situado Fiscal que para el Sector Educativo transfiera la Nación al Distrito Capital.

b. El inventario de bienes muebles e inmuebles, equipos y enseres que correspondían a la DIE-CEP, a excepción de la división de Documentación, y por todos los demás bienes e ingresos que perciba o posea a cualquier título en desarrollo de sus finalidades.

c. Los aportes que se le asignen en cada vigencia Fiscal dentro del presupuesto Distrital, los cuales no podrán ser inferiores a una partida equivalente al 2.0% del Situado Fiscal que para Educación transfiere la Nación al Distrito a partir de la vigencia de 1995 y años siguientes.

d. El producto de la enajenación de bienes y servicios como resultado de los programas desarrollados por la institución.

e. El producto de los arrendamientos y enajenaciones de los bienes y elementos de propiedad del Instituto o que le puedan corresponder por disposición legal.

f. El producto de la venta de pliego de condiciones para las licitaciones que abra el Instituto.

g. Las donaciones y aportes en dineros y especiales muebles e inmuebles que se le hagan según las prescripciones legales.

h. Los rendimientos financieros de las sumas depositadas en entidades o instituciones financieras que los reconozcan.

i. El producto de los contratos que celebre para la prestación de servicios extraordinarios.



Cra. 19A No. 1A-55 Tels. 3371488 3370420 5601510 2469111 Fax 2895669 3339905 idep@docente.idep.edu.co
Santa Fe de Bogotá, D.C. - Colombia

# CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 01

(21 de marzo del 2000)

"Por la cual se expiden los Estatutos del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico."

j. Los demás aportes que reciba de la Nación, del Distrito o de cualquier otra entidad de Derecho Público o Privado.

k. Los recursos del crédito interno o externo.

l. Los demás bienes que adquiera a cualquier título.

## CAPITULO V

## REGIMEN FINANCIERO

**ARTÍCULO 19°:** El ingreso y utilización de bienes muebles e inmuebles adquiridos por el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico son de su propiedad, ingresarán y egresarán por su almacén general y deben ser incluidos en los correspondientes inventarios. Tales bienes pueden ser entregados para su uso o otras entidades de derecho público encargadas de prestar servicios que cumplan con el objetivo de la entidad o a entidades oficiales distritales para garantizar el mejor desarrollo del Instituto y de sus funcionarios, mediante la suscripción del respectivo contrato de comodato.

**ARTICULO 20°: PRESUPUESTO**: El presupuesto anual de gastos de funcionamiento e inversión se elaborará con base en el inventario de necesidades que las diferentes dependencias de la entidad presenten a la Dirección General del Instituto y corresponderá a las prioridades que defina el Consejo Directivo.

**ARTICULO 21°: REGIMEN DE CONTRATACIÓN**: Los contratos que celebre el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico se regirán por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y las normas que los desarrollen, adicionen, modifiquen o



Cra. 19A No. 1A-55 Tels. 3371488 3370420 5601510 2469111 Fax 2895669 3339905 idep@docente.idep.edu.co
Santa Fe de Bogotá, D.C. - Colombia

## CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 01

(21 de marzo del 2000)

"Por la cual se expiden los Estatutos del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico."

complementen y por las leyes de Ciencia y Tecnología (Ley 29 de 1990 y sus decretos reglamentarios en lo pertinente).

**ARTICULO 22°: SEGUROS:** El Instituto debe mantener asegurados los bienes de propiedad contra los riesgos que estipulen las disposiciones legales y el reglamento que para tal efecto adopte la Contraloría Distrital.

**ARTICULO 23° : CONTROL FISCAL:** El control fiscal del Instituto corresponde a la Contraloría del Distrito Capital según lo previsto en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y se ejercerá con arreglos de dichas normas.

**ARTICULO 24°: CONTROL INTERNO:** El Instituto reglamentará lo concerniente al diseño y organización del sistema de CONTROL INTERNO de acuerdo con lo establecido en el Artículo 269 de la Constitución Nacional y la Ley 87 de 1993.

### CAPITULO VI

### DE LA ESTRUCTURA

**ARTICULO 25°:** El Instituto tendrá la siguiente estructura orgánica interna:

1. **ÓRGANOS DE DIRECCIÓN:**
1.1. Consejo Directivo
1.2. Dirección General.

2. **ÓRGANOS DE ASESORIA:**
2.1. Oficina Asesora de Planeación
2.2. Oficina Asesora de Control Interno
2.3. Oficina Asesora Jurídica



Cra. 19A No. 1A-55 Tels. 3371488 3370420 5601510 2469111 Fax 2895669 3339905 idep@docente.idep.edu.co
Santa Fe de Bogotá, D.C. - Colombia

# CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 01

(21 de marzo del 2000)

"Por la cual se expiden los Estatutos del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico."

## 3. SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA

## 4. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

4.1. División de Talento Humano
4.2. División de Presupuesto
4.3. División de Contabilidad
4.4. División de Archivo y Correspondencia
4.5. Tesorería General
4.6. Almacén General

**ARTÍCULO 26° GRUPOS DE TRABAJO:** La dirección general del instituto conformara los grupos de trabajo temporales para el cumplimiento de las actividades administrativas y académicas propias de la Institución, que permitan el desarrollo de la misión Institucional.

## CAPITULO VII

## DE LAS FUNCIONES

**ARTICULO 27°:** Son funciones de los Organos de Dirección las siguientes:

a. **CONSEJO DIRECTIVO.** Las funciones señaladas en el Acuerdo No.26 de 1994, artículo 8°, los presentes Estatutos Internos y demás disposiciones que las aclaren, modifiquen o adicionen.



Cra. 19A No. 1A-55 Tels. 3371488 3370420 5601510 2469111 Fax 2895669 3339905 idep@docente.idep.edu.co
Santa Fe de Bogotá, D.C. - Colombia

## CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 01

(21 de marzo del 2000)

"Por la cual se expiden los Estatutos del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico."

b. **DIRECCIÒN GENERAL.** Las funciones señaladas por el Acuerdo No.26 de 1994, en su artículo 10º y en los presentes Estatutos Internos y demás disposiciones que las aclaren, modifiquen o adicionen.

c. Son funciones de las Oficinas Asesoras de la Dirección General, las siguientes:

**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO.** Evaluar el desarrollo operativo y financiero del Instituto, implementando indicadores de seguimiento de control interno y de las operaciones del Instituto, recomendando a la Dirección los correctivos necesarios para optimizar el funcionamiento de la entidad dentro de las estrictas normas de eficacia, eficiencia y calidad.

**OFICINA ASESORA JURIDICA.** Le corresponde asistir y asesorar a la Dirección y a todas las dependencias del Instituto en los asuntos jurídicos y velar por el cumplimiento de las normas legales y estatutarias en todas sus actuaciones y operaciones pertinentes.

**OFICINA ASESORA DE PLANEACION.** Desarrollar las tareas de planeación estratégica y análisis prospectivo del Instituto y brindar apoyo a todas las dependencias en estos temas. Establecer indicadores cualitativos y cuantitativos de desarrollo y evaluación teniendo en cuenta su impacto en el mejoramiento de la calidad de la educación en el Distrito Capital. Hacer el seguimiento de los proyectos y llevar las estadísticas del Instituto.

**ASESORIAS.** Asistir y Asesorar a la Dirección General en los aspectos que le sean encomendados.

d. Son funciones de los Órganos de Operación:



Cra. 19A No. 1A-55 Tels. 3371488 3370420 5601510 2469111 Fax 2895669 3339905 idep@docente.idep.edu.co
Santa Fe de Bogotá, D.C. - Colombia

## CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 01
(21 de marzo del 2000)

"Por la cual se expiden los Estatutos del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico."

**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**. Organizar, programar, dirigir, coordinar, ejecutar, y controlar el manejo integral de los recursos administrativos y financieros, y el desarrollo de las actividades requeridas para su funcionamiento, dentro de una política de mejoramiento continuo.

**SUBDIRECCIÓN ACADEMICA.** De acuerdo con la Dirección General, y en concordancia con las leyes y con las políticas del Instituto, sus funciones son las de organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos académicos, en desarrollo de los objetivos y funciones del Instituto, especialmente los relativos a la capacitación, la promoción de la investigación educativa y la producción de medios educativos.

**PARAGRAFO.** Las funciones de la divisiones u órganos operativos de la Subdirección Administrativa y Financiera se contienen en la resolución No.01 de 1999; del Consejo Directivo o las resoluciones que la modifiquen, aclaren o adicionen y la operatividad académica se aprobará por la Dirección General mediante los grupos de trabajo de que trata el artículo 26° de los presentes estatutos.

### CAPITULO VIII

### DISPOSICIONES VARIAS

**ARTICULO 27° : GRAVAMENES:** El Instituto está exonerado de gravámenes, impuestos y derechos relacionados con su constitución y funcionamiento según las disposiciones vigentes para los establecimientos públicos del orden distrital

**ARTICULO 28°: VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga expresamente las Resoluciones No.01 de 1995; No.09 del 27 de



Cra. 19A No. 1A-55 Tels. 3371488 3370420 5601510 2469111 Fax 2895669 3339905 idep@docente.idep.edu.co
Santa Fe de Bogotá, D.C. - Colombia

## CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 01

(21 de marzo del 2000)

"Por la cual se expiden los Estatutos del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico."

diciembre de 1996; y No. 02 de enero de 1997 del Consejo Directivo y todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Fe de Bogotá D.C., a los 21 días del mes de marzo de 2000

**CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE**
PRESIDENTE



Cra. 19A No. 1A-55 Tels. 3371488 3370420 5601510 2469111 Fax 2895669 3339905 idep@docente.idep.edu.co
Santa Fe de Bogotá, D.C. - Colombia

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico

# RESOLUCIÓN No. 161 de 2022

*"Por medio de la cual se modifica el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de planta de personal del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP"*

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO – IDEP**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en particular las conferidas por el Acuerdo 26 de 1994 del Concejo de Bogotá, y la Resolución No. 01 de 2000 del Consejo Directivo del IDEP, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política, en su artículo 122 establece que *"No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente".*

Que la Ley 909 de 2004 y los Decretos Nacionales 785 de 2005 y 1083 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto No 648 de 2017 consagran que las entidades deben expedir sus Manuales Específicos de Funciones y Competencias Laborales, teniendo en cuenta el contenido funcional y las competencias comunes y comportamentales, de los empleos que conforman la planta de personal.

Que mediante Resolución No. 009 de 2021 el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP modificó y adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP.

Que mediante Resolución 007 del Consejo Directivo de 21 de septiembre de 2022 se *estableció la estructura organizacional del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP.*

Que mediante Resolución 008 del Consejo Directivo de 21 de septiembre de 2022 se *modificó la escala salarial del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico -IDEP,* en cuanto a los grados salariales del nivel directivo.

Que mediante Resolución 009 del Consejo Directivo de 21 de septiembre de 2022 se modificó la planta de empleos del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, mediante oficio radicado No. 2-2022-4018 fechado el (26-agosto-2022) emitió concepto técnico favorable para la modificación del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP.

# RESOLUCIÓN No. 161 de 2022

*"Por medio de la cual se modifica el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de planta de personal del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP"*

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico -IDEP, adoptado mediante Resolución No. 009 de 2021 en los siguientes términos:

| I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO | |
|---|---|
| **Nivel:** | Directivo |
| **Denominación del Empleo:** | Director General de Entidad Descentralizada |
| **Código:** | 050 |
| **Grado:** | 05 |
| **No. de cargos:** | Uno (1) |
| **Dependencia:** | Dirección General de Entidad Descentralizada |
| **Jefe Inmediato:** | Alcalde Mayor |
| **II ÁREA FUNCIONAL** | |
| **DIRECCION GENERAL** | |
| **III. PROPÓSITO PRINCIPAL** | |
| Formular las políticas institucionales en coordinación con el Consejo Directivo y definir, adoptar y dirigir los planes, programas y proyectos que deben ejecutar las dependencias de la entidad para lograr el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales. | |
| **IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES** | |
| 1. Dirigir y orientar la formulación de las políticas institucionales para lograr la coherencia entre el quehacer de la entidad y los fines para los que fue creada.<br>2. Dirigir, coordinar, vigilar y controlar el desarrollo de todas las funciones del Instituto y dictar los actos necesarios para cumplir lo dispuesto en las Resoluciones, Estatutos y decisiones del Consejo Directivo.<br>3. Celebrar los contratos, acuerdos y convenios que se requieran para el cumplimiento de las funciones del Instituto.<br>4. Nombrar y remover los empleados al servicio del Instituto de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.<br>5. Presentar a consideración del Consejo Directivo el proyecto anual de presupuesto y los planes y programas necesarios para dar cumplimiento de los objetivos del Instituto.<br>6. Presentar informes semestrales al Consejo Directivo sobre la marcha general del Instituto, los planes, programas y proyectos adoptados, los contratos celebrados y sus ejecuciones.<br>7. Expedir los actos administrativos que se requieran para la buena marcha de la entidad.<br>8. Actuar como ordenador del gasto.<br>9. Adoptar mediante resolución las funciones correspondientes a los empleos planta de personal y los requisitos para su desempeño y organizar los grupos de trabajo que considere necesarios.<br>10. Conocer y fallar en segunda instancia los procesos disciplinarios que se adelanten contra los | |

# RESOLUCIÓN No. 161 de 2022

*"Por medio de la cual se modifica el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de planta de personal del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP"*

servidores públicos de la entidad.
11. Delegar las funciones que considere pertinentes para el cumplimiento de los objetivos de la entidad, de conformidad con la Ley y los estatutos.
12. Dirigir las estrategias para la conservación, custodia y acrecentamiento del patrimonio económico, científico, investigativo, cultural y artístico del Instituto y proferir los actos administrativos pertinentes.
13. Diseñar las estrategias que permitan el diseño e implementación de un adecuado sistema de Control Interno.
14. Dirigir y orientar el proceso de planeación de la entidad, el diseño del plan indicativo anual y los planes operativos de las dependencias del Instituto para que se enfoquen al cumplimiento
15. Las demás que le señalen la Ley, los Acuerdos y las que establezcan los estatutos del Instituto.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Gestión Pública
2. Plan de Desarrollo de Bogotá.
3. Planeación Estratégica.
4. Finanzas Públicas.
5. Políticas públicas en educación a nivel nacional, regional e Internacional.
6. Conocimiento del contexto socio político del País y del Distrito Capital.
7. Metodologías de investigación aplicadas a la educación y el desarrollo Pedagógico.
8. Políticas públicas en administración de personal y contratación.

**VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

| COMUNES | POR NIVEL JERÁRQUICO |
|---|---|
| Aprendizaje continuo<br>Orientación a resultados<br>Orientación al usuario y al ciudadano<br>Compromiso con la organización<br>Trabajo en equipo<br>Adaptación al cambio | Visión estratégica<br>Liderazgo efectivo<br>Planeación<br>Toma de decisiones<br>Gestión del desarrollo de las personas<br>Pensamiento Sistémico<br>Resolución de conflictos |

**VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

| FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA |
|---|---|
| Título profesional en Área del Conocimiento en Ciencias Sociales y Humanas; o Economía, Administración, Contaduría y afines, o Ciencias de la Educación, o Ciencias de la Salud, o Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines, o Matemáticas y Ciencias Naturales, o Agronomía, Veterinaria y afines, o Bellas Artes y Titulo de Posgrado.<br>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. | Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional o Docente. |

# RESOLUCIÓN No. 161 de 2022

*"Por medio de la cual se modifica el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de planta de personal del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP"*

| I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO | |
|---|---|
| **Nivel:** | Directivo |
| **Denominación del Empleo:** | Subdirector General de Entidad Descentralizada |
| **Código:** | 084 |
| **Grado:** | 04 |
| **No. de cargos:** | Dos (2) |
| **Dependencia:** | Donde se ubique el cargo |
| **Cargo del jefe inmediato:** | Quien ejerza la supervisión directa |
| **II. ÁREA FUNCIONAL** | |
| **SUBDIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA** | |
| **III. PROPÓSITO PRINCIPAL** | |
| Formular, coordinar y dirigir los planes, programas, proyectos e investigaciones, vinculando referentes de la comunidad académica del Distrito Capital en su gestión, a través de los cuales el IDEP cumpla con los objetivos misionales. | |
| **IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES** | |
| 1. Apoyar a la Dirección General en la formulación de políticas y la definición de planes, programas y proyectos.<br>2. Apoyar a la Dirección General en la definición de prioridades para los proyectos y acciones a realizar.<br>3. Establecer los lineamientos para la generación de investigaciones científicas o tecnológicas en el campo educativo, relacionadas con el derecho a la educación, desarrollo educativo, innovaciones pedagógicas, investigación en el aula y demás temas relacionados con el objeto institucional del IDEP.<br>4. Dirigir la creación y mantenimiento de grupos de investigación reconocidos por Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, relacionadas con el derecho a la educación, desarrollo educativo, innovaciones pedagógicas, investigación en el aula y demás temas relacionados con el objeto institucional del IDEP.<br>5. Formular los planes que permitan la articulación con los diferentes actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia y de las políticas públicas en esta materia en Bogotá.<br>6. Generar lineamientos para la generación de las investigaciones en el campo educativo, relacionadas con calidad de la educación, desarrollo educativo, innovaciones pedagógicas, investigación en el aula y demás temas relacionados con el objeto institucional del IDEP.<br>7. Proponer a la Dirección General las reformas e innovaciones académicas consideradas pertinentes para lograr los objetivos, planes y misión del Instituto.<br>8. Dirigir las acciones realizadas en las áreas técnicas o misionales en coordinación con los asesores.<br>9. Responder por la ejecución de los planes y proyectos académicos definidos por la Dirección General.<br>10. Promover los convenios interinstitucionales del IDEP en el área académica, de acuerdo con las directrices de la Dirección General y coordinar con los grupos de trabajo académicos los mecanismos de seguimiento, evaluación y difusión. | |

# RESOLUCIÓN No. 161 de 2022

*"Por medio de la cual se modifica el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de planta de personal del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP"*

11. Definir estrategias de acción a los grupos de trabajo de la subdirección académica para el cumplimiento de la misión institucional.
12. Presentar ante la Dirección General políticas para garantizar una rotación permanente del material académico que permanezca en el Almacén del Instituto.
13. Apoyar a la Dirección General en el manejo de las relaciones interinstitucionales de cooperación con organismos del orden distrital, nacional e internacionales en materia de Ciencia Tecnología e Innovación.
14. Apoyar a la Dirección General en el proceso de articulación con los actores y políticas del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia.
15. Elaborar, ejecutar y hacer el seguimiento al Plan de Acción de la Subdirección Académica.
16. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y la dependencia de desempeño.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Metodologías de investigación aplicada a la educación.
2. Conocimiento del contexto social y educativo del Distrito
3. Políticas Públicas en educación
4. Formulación y planeación de proyectos de desarrollo social o educativo
5. Sistema de contratación.

**VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

| COMUNES | POR NIVEL JERÁRQUICO |
|---|---|
| Aprendizaje continuo | Visión estratégica |
| Orientación a resultados | Liderazgo efectivo |
| Orientación al usuario y al ciudadano | Planeación |
| Compromiso con la organización | Toma de decisiones |
| Trabajo en equipo | Gestión del desarrollo de las personas |
| Adaptación al cambio | Pensamiento Sistémico |
| | Resolución de conflictos |

**VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

| FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA |
|---|---|
| Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento NBC en: Educación; Antropología, Artes liberales; Ciencia Política y Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y afines; Derecho y Afines; Economía, Sociología, Trabajo Social y afines; Geografía e Historia; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Psicología o Geografía e Historia.<br><br>Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo.<br>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. | Ochenta y cuatro (84) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo o Docente. |

# RESOLUCIÓN No. 161 de 2022

*"Por medio de la cual se modifica el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de planta de personal del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP"*

| II. ÁREA FUNCIONAL |
|---|
| SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA |
| **III. PROPÓSITO PRINCIPAL** |
| Dirigir los procesos administrativos, financieros y de recursos humanos del Instituto, de acuerdo con los lineamientos que apoyen el cumplimiento de los objetivos misionales del IDEP. |
| **IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES** |
| 1. Liderar los procesos necesarios y proponer a la Dirección General las políticas, programas y acciones para la óptima organización institucional, de los recursos y el eficiente desarrollo de las funciones de apoyo para el cumplimiento misional del IDEP.<br>2. Planear, dirigir y evaluar los procesos relacionados con el manejo del talento humano de la entidad.<br>3. Definir lineamientos desde el punto de vista administrativo y financiero requeridos para el desarrollo de las actividades asociadas a la investigación y demás temas relacionados con el objeto institucional del IDEP.<br>4. Planear, dirigir y evaluar la gestión de los recursos financieros en las áreas, presupuestal, tesorería y de contabilidad.<br>5. Planear, dirigir y evaluar la ejecución de los procesos relacionados con los servicios generales de la entidad.<br>6. Planear, dirigir y evaluar los procesos relacionados con el manejo del archivo de la entidad.<br>7. Planear, dirigir y evaluar el Plan Operativo Anual de la Subdirección.<br>8. Desempeñar las actividades requeridas en calidad de Secretario Técnico del Consejo Directivo de la institución.<br>9. Brindar asistencia administrativa y financiera a la Dirección General para el manejo de las relaciones interinstitucionales y de cooperación con organismos del orden distrital, nacional e internacionales en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación.<br>10. Brindar asistencia administrativa y financiera a la Dirección General en el proceso de articulación con los actores y políticas del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia.<br>11. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, y la dependencia de desempeño del cargo. |
| **V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES** |
| 1. Empleo público, carrera administrativa y normatividad relacionada.<br>2. Contratación estatal.<br>3. Contabilidad publica<br>4. Tesorería<br>5. Presupuesto.<br>6. Administración de Personal.<br>7. Normatividad y gestión de inventarios y archivos.<br>8. Manejo de herramientas básicas de sistemas. |

# RESOLUCIÓN No. 161 de 2022

*"Por medio de la cual se modifica el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de planta de personal del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP"*

| VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES | |
|---|---|
| **COMUNES** | **POR NIVEL JERÁRQUICO** |
| Aprendizaje continuo<br>Orientación a resultados<br>Orientación al usuario y al ciudadano<br>Compromiso con la organización<br>Trabajo en equipo<br>Adaptación al cambio | Visión estratégica<br>Liderazgo efectivo<br>Planeación<br>Toma de decisiones<br>Gestión del desarrollo de las personas<br>Pensamiento Sistémico<br>Resolución de conflictos |
| **VII. COMPETENCIAS ÁREAS TRANSVERSALES** | |
| **PROCESO TRANSVERSAL** | **COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES PARA EL PROCESO** |
| Planeación<br>Manejo eficaz y eficiente de recursos<br>Dirección y Desarrollo de Personal<br>Creatividad e innovación | Atención al detalle<br>Transparencia<br>Planificación del Trabajo<br>Gestión de Procedimientos de Calidad<br>Manejo eficaz y eficiente de recursos |
| **VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA** | |
| **FORMACIÓN ACADÉMICA** | **EXPERIENCIA** |
| Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento NBC en: Economía; Administración; Contaduría Pública; Derecho y afines; Ciencia Política y Relaciones Internacionales; Ingeniería administrativa y afines o Ingeniaría industrial.<br><br>Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.<br><br>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. | Ochenta y cuatro (84) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo. |

# RESOLUCIÓN No. 161 de 2022

*"Por medio de la cual se modifica el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de planta de personal del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP"*

| I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO | |
|---|---|
| **Nivel:** | Directivo |
| **Denominación del Empleo:** | Jefe de Oficina |
| **Código:** | 006 |
| **Grado:** | 03 |
| **No. de cargos** | Uno (01) |
| **Dependencia** | Donde se ubique el cargo |
| **Cargo del Jefe Inmediato:** | Quien ejerza la supervisión directa |
| **II. ÁREA FUNCIONAL** | |
| **OFICINA JURÍDICA** | |
| **III. PROPÓSITO PRINCIPAL** | |
| Dirigir los asuntos jurídicos, la gestión contractual y de defensa judicial del Instituto de acuerdo con la normatividad vigente y llevar a cabo la etapa de juzgamiento dentro del proceso disciplinario interno, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y contribuyendo a la prevención del daño antijurídico. | |
| **IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES** | |
| 1. Emitir concepto sobre los asuntos de orden jurídico legal que le sean consultados.<br>2. Orientar al a la Dirección General y por su conducto al Consejo Directivo, en el trámite y solución de todos los asuntos de carácter jurídico que se presenten en desarrollo de los proyectos académicos y administrativos del Instituto.<br>3. Brindar asistencia técnica y jurídica a la Dirección General en la toma de decisiones y orientar a las demás dependencias en la aplicación de la normatividad correspondiente a las funciones desarrolladas.<br>4. Elaborar o revisar y aprobar los contratos, convenios, resoluciones y demás actos administrativos que deban suscribir la Dirección General u otras instancias del Instituto autorizadas para ello o dependencias de la Administración del Distrito Capital, previa solicitud de la Dirección General o de la dependencia que así lo requiera.<br>5. Estudiar los recursos que deban resolver las autoridades del Instituto y preparar los respectivos proyectos de providencias.<br>6. Adelantar la etapa de juzgamiento en primera instancia de los procesos disciplinarios contra los/as servidores/as y ex servidores/as de la entidad u organismo, de conformidad con el Código General Disciplinario o aquella norma que lo modifique o sustituya y las demás disposiciones vigentes sobre la materia.<br>7. Efectuar el trámite previo correspondiente a los informes y quejas presentados contra los funcionarios del Instituto, por las presuntas fallas en el servicio de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.<br>8. Informar a la ciudadanía cuando lo requiera sobre: organización del Instituto, misión que cumple, funciones, procesos y procedimientos según los manuales y normatividad de la entidad, los mecanismos de participación ciudadana, información sobre contratos que celebre el Instituto según las normas vigentes, informar y orientar sobre la estructura y las funciones del Estado.<br>9. Recibir, tramitar y resolver las quejas y reclamos que los ciudadanos formulen y que se | |

# RESOLUCIÓN No. 161 de 2022

*"Por medio de la cual se modifica el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de planta de personal del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP"*

relacionen con la misión del Instituto.
10. Recibir, resolver y/o tramitar los derechos de petición que los funcionarios, entidades y ciudadanos formulen al instituto y los cuales deban suscribir la Dirección General o la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario o la Subdirección Académica.
11. Brindar asistencia jurídica requerida para el desarrollo de las actividades asociadas a la investigación y demás temas relacionados con el objeto institucional del IDEP.
12. Brindar asistencia jurídica a la Dirección General para el manejo de las relaciones interinstitucionales y de cooperación con organismos del orden distrital, nacional e internacionales en temas relacionados con el objeto institucional del IDEP.
13. Brindar asistencia jurídica a la Dirección General en el proceso de articulación con los actores y políticas del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia.
14. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y a la dependencia de desempeño.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Derecho Administrativo, Disciplinario, Laboral Y Público.
2. Régimen de Contratación Pública.
3. Defensa Judicial de Entidades Públicas.
4. Normas sobre administración de personal.
5. Técnicas de redacción y argumentación de documentos jurídicos.
6. Normatividad sobre organización y funcionamiento del Distrito Capital y de la Entidad
7. Manejo de herramientas básicas de sistemas.

**VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

| COMUNES | POR NIVEL JERÁRQUICO |
|---|---|
| Aprendizaje continuo | Confiabilidad técnica |
| Orientación a resultados | Creatividad e innovación |
| Orientación al usuario y al ciudadano | Iniciativa |
| Compromiso con la organización | Construcción de relaciones |
| Trabajo en equipo | Conocimiento del entorno |
| Adaptación al cambio | |

**VII. COMPETENCIAS ÁREAS TRANSVERSALES**

| COMPETENCIAS LABORALES TRANSVERSALES | COMPETENCIAS COMUNES TRANSVERSALES |
|---|---|
| Atención al detalle | Atención al detalle |
| Visión estratégica | Negociación |
| Trabajo en Equipo | Capacidad de análisis |
| Planeación | Argumentación |
| Negociación | |
| Comunicación efectiva | |
| Creatividad e Innovación | |
| Resolución de Conflictos | |

# RESOLUCIÓN No. 161 de 2022

*"Por medio de la cual se modifica el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de planta de personal del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP"*

| VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA | |
|---|---|
| **FORMACIÓN ACADÉMICA** | **EXPERIENCIA** |
| Título profesional en disciplina académica del Núcleo básico de Conocimiento NBC en: Derecho y afines<br>Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.<br>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. | Sesenta y seis (66) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo. |

| I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO | |
|---|---|
| **Nivel:** | Directivo |
| **Denominación del Empleo:** | Jefe de Oficina |
| **Código:** | 006 |
| **Grado:** | 02 |
| **No. de cargos** | Uno (1) |
| **Naturaleza del empleo:** | Periodo fijo |
| **Dependencia** | Donde se ubique el cargo |
| **Cargo del Jefe Inmediato:** | Quien ejerza la supervisión directa |
| **II. ÁREA FUNCIONAL** | |
| **OFICINA DE CONTROL INTERNO** | |
| **III. PROPÓSITO PRINCIPAL** | |
| Verificar y evaluar el estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con la normatividad vigente. | |
| **IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES** | |
| 1. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del sistema de control Interno;<br>2. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando;<br>3. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización, se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función;<br>4. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad;<br>5. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;<br>6. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin que se obtengan los resultados esperados;<br>7. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;<br>8. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al | |

# RESOLUCIÓN No. 161 de 2022

*"Por medio de la cual se modifica el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de planta de personal del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP"*

| |
|---|
| mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional;<br>9. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que, en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente;<br>10. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento;<br>11. Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas;<br>12. Las demás que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con el carácter de sus funciones. |
| **V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES** |
| 1. Mejores prácticas Nacionales e Internacionales del Proceso de Auditoria Interna<br>2. Normatividad Contratación Publica<br>3. Plan de Desarrollo Distrital en temas relacionados con las funciones del empleo.<br>4. Normatividad vigente Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y Políticas de Gestión y Desempeño.<br>5. Normatividad que regule el Sistema de Control Interno Publico.<br>6. Normatividad aplicable vigente expedidas por entes de control.<br>7. Finanzas y Presupuesto Público.<br>8. Fundamento de Formulación y Evaluación de Proyectos<br>9. Gestión Pública.<br>10. Normas técnicas de calidad. |

| **VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES** | |
|---|---|
| **COMUNES** | **ESPECÍFICAS DECRETO 989 DE 2020** |
| Aprendizaje continuo<br>Orientación a resultados<br>Orientación al usuario y al ciudadano<br>Compromiso con la organización<br>Trabajo en equipo<br>Adaptación al cambio | Orientación a resultados<br>Liderazgo e iniciativa<br>Adaptación al cambio<br>Planeación<br>Comunicación efectiva |

| **VII. COMPETENCIAS ÁREAS TRANSVERSALES** | |
|---|---|
| **COMPETENCIAS LABORALES TRANSVERSALES** | **COMPETENCIAS COMUNES TRANSVERSALES** |
| (Competencias proceso Control Interno)<br>Capacidad de análisis<br>Transparencia<br>Resolución y mitigación de problemas<br>Atención de requerimientos<br>Creatividad e innovación<br>Liderazgo<br>Orientación a resultados<br>Orientación al usuario y al ciudadano | Atención de requerimientos<br>Resolución y mitigación de problemas<br>Transparencia<br>Vinculación interpersonal |

# RESOLUCIÓN No. 161 de 2022

*"Por medio de la cual se modifica el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de planta de personal del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP"*

| VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA (Artículo 2.2.21.8.5. del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el Decreto 989 de 2020) | |
|---|---|
| **FORMACIÓN ACADÉMICA** | **EXPERIENCIA** |
| Título profesional<br>Título de posgrado en la modalidad de maestría.<br>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. | Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos del Control Interno. |
| **ALTERNATIVA** | |
| **FORMACIÓN ACADÉMICA** | **EXPERIENCIA** |
| Título profesional<br>Título de posgrado en la modalidad de especialización.<br>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. | Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos del Control Interno. |

| I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO | |
|---|---|
| **Nivel:** | Directivo |
| **Denominación del Empleo:** | Jefe de Oficina |
| **Código:** | 006 |
| **Grado:** | 01 |
| **No. de cargos:** | Uno (1) |
| **Dependencia:** | Donde se ubique el cargo |
| **Cargo del jefe inmediato:** | Quien ejerza la supervisión directa |
| **II. ÁREA FUNCIONAL** | |
| **OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO** | |
| **III. PROPÓSITO PRINCIPAL** | |
| Adelantar la etapa de instrucción en primera instancia de los procesos disciplinarios que se adelanten en contra de los servidores y exservidores públicos, en los términos de oportunidad, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia. | |
| **IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES** | |
| 1. Orientar al Director General en la formulación e implementación de las políticas y estrategias para el ejercicio de la función disciplinaria en el IDEP.<br>2. Dar trámite a las denuncias de tipo disciplinario radicadas en el Instituto de conformidad con los términos señalados por la normatividad vigente.<br>3. Adelantar la etapa de instrucción hasta la notificación del pliego de cargos de los/las servidores/as públicos que presuntamente hubiesen incurrido en faltas disciplinarias, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.<br>4. Adelantar la indagación preliminar, la investigación formal de los procesos disciplinarios contra los/as servidores/as y ex servidores/as del IDEP, hasta la formulación del pliego de cargos, de conformidad con el Código General Disciplinario o la norma que lo modifique o sustituya y las | |

| |
|---|
| demás disposiciones vigentes sobre la materia.<br>5. Mantener actualizada la información de los procesos disciplinarios del IDEP, en el Sistema de Información Disciplinaria Distrital o el que haga sus veces, y fijar procedimientos operativos disciplinarios acorde con las pautas señaladas por la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Jurídica Distrital.<br>6. Efectuar el seguimiento a la ejecución de las sanciones que se impongan a los servidores y ex servidores públicos del IDEP, de manera oportuna y eficaz.<br>7. Orientar y capacitar a los servidores públicos del IDEP en la prevención de acciones disciplinarias en aplicación de las políticas que en materia disciplinaria se expidan por parte de la Secretaría Jurídica Distrital.<br>8. Realizar los reportes de indicadores de gestión e informes de ejecución, que se asocien al procedimiento de Control Disciplinario Interno de acuerdo con los lineamientos, procesos y procedimientos de la Entidad.<br>9. Surtir el proceso de notificación y/o comunicación y organización documental de los expedientes disciplinarios que conozca en la etapa de instrucción en los términos y forma establecida en la normatividad disciplinaria vigente.<br>10. Resolver las consultas sobre aspectos relacionados con la acción disciplinaria que se formulen al IDEP, en términos de interpretación y aplicación de las normas sobre la materia.<br>11. Diseñar e implementar estrategias de difusión de la normatividad disciplinaria a los servidores del IDEP, con el fin de prevenir la ocurrencia de comportamientos o conductas violatorias de las normas que rigen la materia.<br>12. Atender las peticiones y requerimientos relacionados con asuntos de su competencia, de manera oportuna y eficaz.<br>13. Realizar todas las actividades en el marco del debido proceso.<br>14. Las demás funciones que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de empleo. |
| **V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES** |
| 1. Constitución Política<br>2. Código General Disciplinario<br>3. Derecho Administrativo<br>4. Estatuto Anticorrupción<br>5. Derecho Probatorio y Derecho Procesal<br>6. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo<br>7. Ley de Transparencia y Acceso a la Información |
| **VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES** |

| COMUNES | POR NIVEL JERÁRQUICO |
|---|---|
| Aprendizaje continuo<br>Orientación a resultados<br>Orientación al usuario y al ciudadano<br>Compromiso con la organización<br>Trabajo en equipo<br>Adaptación al cambio | Visión estratégica<br>Liderazgo efectivo<br>Planeación<br>Toma de decisiones<br>Gestión del desarrollo de las personas<br>Pensamiento Sistémico<br>Resolución de conflictos |

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico

# RESOLUCIÓN No. 161 de 2022

*"Por medio de la cual se modifica el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de planta de personal del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP"*

| VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA | |
|---|---|
| **FORMACIÓN ACADÉMICA** | **EXPERIENCIA** |
| Título de formación profesional en:<br>Derecho; Jurisprudencia; Leyes y Jurisprudencia; Derecho y Ciencias Sociales; Derecho y Ciencias Políticas; Derecho y Ciencias Humanas del NBC de Derecho y Afines<br><br>Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. | Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.<br><br>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 009 de 2021.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., 23 SET. 2022

**CECILIA RINCÓN VERDUGO**
Directora General

| | Nombre / Cargo | Firma |
|---|---|---|
| Aprobó | Paulo Alcides Leguizamón Vargas – Subdirector Administrativo y Financiero (e) | |
| Revisó | Dayana Rengifo, Jefe de la Oficina Jurídica (e) | |
| Elaboró | Willson Farfán Suárez –Profesional Especializado, Talento Humano | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes. | | |

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico

# Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP

Nit: 830.007.738-1

Acta de entrega FT-13-21

ANEXO 3

Fichas EBI-D Proyecto 7553
Plan de Acción Institucional 2024
Plan de Adquisiciones

Jorge Alfonso Verdugo Rodríguez

Febrero de 2024

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO, IDEP
Av. calle 26 No. 69-76, Torre 1-Aire, Oficina 1004. Código postal 111071
PBX (57-1) 263 0603 - Línea de atención al ciudadano 195
Radicación: (314)4889979. Dirección General: (314)4889973
Bogotá DC - Colombia
idep@idep.edu.co
www.idep.edu.co

# DOCUMENTO
# PROYECTO DE INVERSIÓN



## -IDEP-

## 2020-2024

CONTENIDO

# Contenido


1. IDENTIFICACIÓN ..... 5

1.1 CLASIFICACIÓN EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO 5

2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA ..... 6

3. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMA O NECESIDAD ..... 8

3.1 Problema Central 9

3.2 Situación existente con relación al problema o necesidad 9

3.3 Indicadores iniciales del problema 10

3.4 Causas y efectos del problema 11

3.5 Causas y Efectos indirectos 18

4. PARTICIPANTES ..... 19

4.1 Identificación de Participantes 19

4.2 Análisis de participantes. 21

5. POBLACIÓN ..... 21

5.1. Población afectada por el problema 21

5.2 Población objetivo o beneficiaria por el proyecto 23

6. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA ..... 25

7. OBJETIVOS ..... 26

7.1 Objetivo General 26

7.1.1 Indicadores para medir el objetivo general 26

7.2 Objetivos Específicos 27

7.3 Productos y actividades por objetivos 28

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ..... 29

8.1 Bien o servicio a entregar o demanda a satisfacer 34

8.2 Metas e indicadores del Proyecto de Inversión 2020-2024 36

8.3 Presupuesto del proyecto de inversión (millones de pesos) 40

9. FLUJO FINANCIERO PROYECTO DE INVERSIÓN (MILLONES DE PESOS) ..... 41

10. RIESGOS..... 43

11. INGRESOS Y BENEFICIOS ALTERNATIVA..... 43

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN EL PROYECTO ..... 44

# GLOSARIO

- **SDP:** Secretaría Distrital de Planeación
- **SDM**: Secretaría Distrital de la Mujer
- **DNP:** Departamento Nacional de Planeación
- **OAP:** Oficina Asesora de Planeación del IDEP
- **MGA:** Metodología General Ajustada
- **SEGPLAN:** Sistema de Información de Seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital.
- **BPIN:** El Banco Nacional de Programas y Proyectos de Inversión (BPIN), consolida el registro de los programas y proyectos de inversión que solicitan recursos del Presupuesto General de la Nación.
- **MPDD:** Meta Plan de Desarrollo – Son las metas que quedan consignadas en el Acuerdo del Plan de Desarrollo para cada cuatrienio, las cuales son asignadas a las entidades para su ejecución.
- **MPI:** Meta Proyecto de Inversión - Las metas son el conjunto de resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener en un tiempo señalado. Son las metas que se formulan en el proyecto de inversión, las cuales tienen asociadas las magnitudes y recursos. Estas metas son formuladas para dar cumplimiento a las Metas Plan de Desarrollo asignadas a cada entidad, es decir, su enfoque debe ir encaminado al cumplimiento de las MPDD.
- **PMR:** Siglas del informe de Productos, Metas y Resultados. Es el componente del POR (Presupuesto orientado a resultados) que cuantifica los productos (bienes y servicios) que ofrece el IDEP, relacionando las metas con las cuales la entidad se ha comprometido y comparándolas con los resultados alcanzados al final de la vigencia. Metodología de la Secretaría de Hacienda Distrital.
- **Gerente de Proyecto:** Responsable de la formulación, ejecución, seguimiento y control del proyecto de inversión.
- **Proyecto de inversión:** Se define como el conjunto de actividades que se desarrollan en un período determinado, en el cual se involucran recursos (financieros, físicos, humanos, etc.) con el propósito de transformar una situación problemática de una población específica. El resultado es una situación en la que esa problemática se elimina o se reduce.

*Definiciones tomadas del Manual de usuario para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos. Metodología PMR de la Secretaría de Hacienda. Metodología MGA.*

## 1. IDENTIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| Entidad: | 219 | Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP |

| | | |
|---|---|---|
| Nombre de Proyecto | Código SEGPLAN: 7553 | **Proceso:** Investigación<br>**Objeto:** Innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa<br>**Localización:** Bogotá<br>**Nombre del Proyecto:**<br>Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá |
| | Código BPIN: 2020110010026 | |
| Etapa del proyecto: | Ejecución | |
| Tipología del proyecto: | General | |
| Sector: | Educación | |

### 1.1 CLASIFICACIÓN EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

| | |
|---|---|
| Programa | 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media |
| Productos MGA-Catálogo DNP | 1. Documentos de investigación aplicada<br>2. Documentos de lineamientos técnicos<br>3. Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación inicial, preescolar, básica y media<br>4. Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación inicial, preescolar, básica y media<br>5. Servicios de información en materia educativa |
| Plan de Desarrollo Nacional | Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad |
| Pacto | 3003 – III Pacto por la equidad política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados |
| Línea | 300303-3 Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos |

| | |
|---|---|
| Plan de Desarrollo Distrital | Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI |
| Propósito | 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política |
| Logro de ciudad | 5. Cerrar las brechas digitales, de cobertura, calidad y competencias a lo largo del ciclo de la formación integral, desde primera infancia hasta la educación superior y continua para la vida |
| Programa general | 16. Transformación pedagógica y mejoramiento de la gestión educativa. Es con los maestros y maestras |

| Programa estratégicos Plan de Desarrollo Distrital | Metas de resultado Plan de Desarrollo Distrital: | Indicador Plan de Desarrollo Distrital |
|---|---|---|
| 1. Oportunidades de educación, salud y cultura para mujeres, jóvenes, niños, niñas y adolescentes | Meta PDD 108. Reducir la brecha de calidad educativa entre colegios públicos y privados, a través de la transformación curricular y pedagógica del 100% de colegios públicos, el sistema multidimensional de evaluación y el desarrollo de competencias del siglo XXI, que incluye el aprendizaje autónomo y la virtualidad como un elemento de innovación. | Número de colegios públicos distritales clasificados en A y A+ |
| 1. Oportunidades de educación, salud y cultura para mujeres, jóvenes, niños, niñas y adolescentes | Meta PDD 107. Reconocer y apoyar la labor de 7.000 maestras y maestros a través de programas de formación docente y la generación de escenarios que permitan su vinculación a redes, grupos de investigación e innovación, y el reconocimiento social a su labor, de los cuales 5.000 maestros, maestras y directivos docentes en estrategias de formación posgradual, especialmente en maestrías y, 2.000 en procesos de formación en servicio y participando de redes, grupos de investigación e innovación y reconocimientos. | Número de maestras, maestros y directivos docentes apoyados en estrategias para la formación, el fortalecimiento de redes, semilleros, grupos de investigación, la innovación educativa y, el reconocimiento a su labor. |

| | |
|---|---|
| Objetivo de Desarrollo Sostenible - ODS | 4-Educación de calidad<br>El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP), puede contribuir a las metas de ciudad en vía al cumplimiento de la garantía del derecho a la educación y del ODS 4, con producción de conocimiento y saber pedagógico, especialmente en torno a:<br>[...] asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible<br>[...] aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo (Tomado de: https://es.unesco.org/gem-report/node/134) |

## 2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En el proceso de planeación del nuevo proyecto de inversión, el IDEP propició espacios de participación que permitieron recoger los aportes de la comunidad educativa y, a partir de allí, consolidar la propuesta para el período 2020-2024. Estos espacios consistieron en grupos focales con redes de docentes y semilleros escolares de investigación, una sesión con la SED y otra con el Consejo Directivo del IDEP. Específicamente, para las sesiones con docentes se contó con la participación de 17 integrantes del mismo número de Semilleros Escolares de Investigación (en adelante SEI). De los participantes el 58% fueron mujeres y el 42% hombres, y 124 docentes pertenecientes a distintas redes y colectivos de docentes. De este último grupo, el 76% fueron mujeres y el 24% hombres.

Con el objetivo de dinamizar el diálogo y la participación de los diferentes actores, se utilizó como herramienta de discusión un decálogo de acciones propuesto por el Director General actual del Instituto. El decálogo se compone de los siguientes ejes temáticos:

1. **Un IDEP para los maestros y maestras**: El Instituto es un patrimonio de la educación y la pedagogía de la ciudad que durante 25 años ha apostado a reconocer que los y las docentes tienen un saber que funda su práctica pedagógica, capaz de ser reflexionado, indagado y sistematizado por ellos mismos. El IDEP seguirá fortaleciendo esos propósitos estrechando el vínculo directo con los y las docentes y posicionándose en el gremio como un lugar donde los maestros y maestras pueden desarrollar sus procesos de investigación e innovación partiendo de su práctica.

2. **Maestros y maestras inspiradores**: los maestros y maestras de excelencia albergan en sus dinámicas la *poiesis* de la sabiduría ciudadana al hacer transformaciones positivas a partir de innovar en su quehacer e impactando positivamente en su comunidad. El IDEP buscará que estos maestros y maestras sean motivadores de sus colegas, generando procesos de acompañamiento y aprendizaje entre pares.

3. **Misión de Educación y Sabiduría Ciudadana**: Los maestros y maestras producen un saber pedagógico que sin duda resulta valioso para los fines de la Misión. El IDEP acompañará a la SED en lo que se considere pertinente procurando la participación de docentes del Distrito en la Misión. Estos maestros y maestras tienen una alta formación académica (Doctorados), premios distritales, nacionales e internacionales y cuentan con el aval de sus pares y la comunidad educativa.

4. **Reconocimiento y movilidad académica**: La ciudad ha reconocido a sus maestros y maestras investigadores e innovadores con el premio a la Investigación y la Innovación, sin embargo, se necesita ampliar ese reconocimiento a más docentes y experiencias destacadas. El IDEP explorará otras modalidades y criterios de reconocimiento y promoverá la movilidad académica para que se amplíe el capital académico y cultural de los docentes del Distrito.

5. **Colectivos de docentes investigadores**: Los colectivos de docentes como las redes y semilleros escolares de investigación, entre otros, han emergido con fuerza los últimos años demostrando la potencia de un nuevo movimiento pedagógico. El IDEP fortalecerá sus políticas y estrategias de acompañamiento y apoyo a estos colectivos para impulsar la investigación desde la escuela y el aula, el trabajo colaborativo y la producción de conocimiento pedagógico.

6. **Producción de conocimiento, intercambio y socialización**: Las investigaciones y programas de desarrollo pedagógico que ha venido realizando el Instituto son un acervo importante para el campo de la Educación. Este aporte se encuentra representado en un sinnúmero de publicaciones y eventos académicos realizados, así como de experiencias que pueden ser replicadas a nivel nacional. El IDEP diseñará una política de gestión del conocimiento, organizará su producción editorial, creará uno específico para docentes, generará espacios de discusión e intercambio de saberes del orden Distrital, Nacional e Internacional y socializará los resultados, logros e impactos de las investigaciones en la transformación pedagógica y la formulación de política educativa de la ciudad.

7. **Posicionamiento del conocimiento educativo y pedagógico**: El conocimiento académico que produce el Instituto, así como el proceso investigativo que se desarrolla en la escuela, son de vital importancia para aportar a la solución de los problemas educativos. El IDEP promoverá la creación de grupos de docentes investigadores articulados a líneas de investigación que se posicionarán desde sus resultados y productos en el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

8. **Un IDEP con sedes**: El IDEP no cuenta con sede propia desde hace varios años. Entre el 2017 y el 2019, el Instituto diseñó para la SED el Centro de Innovación "Ciudad Maestra", el cual puede dirigir ubicando parte de su Institucionalidad en ese espacio. Desde allí, el IDEP puede desplegar toda una estrategia de trabajo en las localidades. Lo anterior permitirá posicionar simbólicamente al Instituto en los territorios de la ciudad difundiendo el sentido y alcances que se le dio a ese Centro de Innovación. En este sentido, el enfoque territorial será un mandato en los proyectos y actividades que desarrolle el Instituto.

9. **Un IDEP en RED**: En los últimos años el IDEP ha venido estrechando su vínculo con la SED y otras entidades del sector educativo a través de convenios que se han mantenido en el tiempo, lo que ha permitido ampliar su incidencia y efectividad. El IDEP seguirá fortaleciendo estas alianzas, y ampliará su mapa de actores con el fin de aumentar la visibilidad de la entidad en la red instituciones de conocimiento y de política pública educativa.

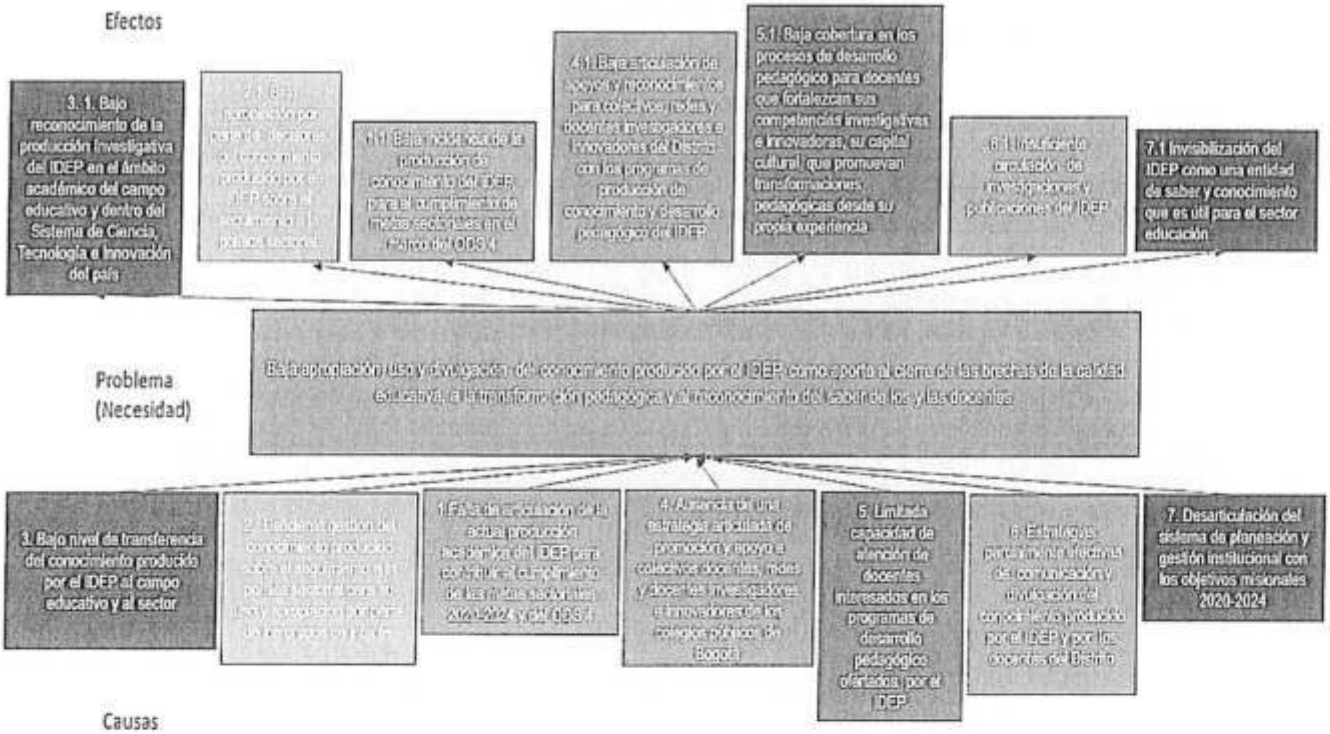
10. **Construir sobre lo construido**: Es importante reconocer los avances de anteriores administraciones, retomar lo más significativo y exitoso, así como asumir los desaciertos como retos para mejorar el cumplimiento de la misión y objetivos de la entidad. El IDEP continuará con los procesos existentes, para desde allí, optimizar lo que se ha propuesto en este decálogo inicial.

Los aportes que se recogieron en las distintas sesiones se sintetizan de la siguiente manera:

i. Fomentar y apoyar las actividades de colectivos de docentes.
ii. Cualificar la práctica pedagógica y el desarrollo profesional de los docentes.
iii. Fortalecer la gestión, socialización y comunicación del conocimiento que produce el IDEP y los docentes.
iv. Diseñar estrategias de reconocimiento de la producción y rol académico docente, por parte de la comunidad académica, los tomadores de decisión de política pública y del sistema de ciencia, tecnología e innovación en el país.
v. Procurar que las acciones del IDEP lleguen diferencialmente al territorio y que el Instituto haga presencia en las localidades.
vi. Impulsar una iniciativa de orientación de política sobre investigación desde la escuela y del rol del docente como investigador.
vii. Diferenciación de las acciones del IDEP frente a la SED, haciendo énfasis en la investigación.
viii. Concertar con la SED acciones encaminadas a favorecer las condiciones para innovar e investigar en la escuela.

## 3. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMA O NECESIDAD

Para la identificación del problema, el IDEP realizó un diagnóstico elaborado por la Secretaría de Educación del Distrito y socializado en un documento de trabajo del Sector Educación de fecha 6 de abril de 2020. En el siguiente gráfico se presenta el problema priorizado, se identifican las causas y los efectos más relevantes:




### 3.1 Problema Central

El problema que se pretende solucionar es el siguiente:

> Baja apropiación, uso y divulgación del conocimiento producido por el IDEP y de los y las maestras, como aporte al cierre de las brechas de la calidad educativa, a la transformación pedagógica y al reconocimiento del saber docente.

### 3.2 Situación existente con relación al problema o necesidad

En un mundo de cambios acelerados signados por la volatilidad e incertidumbre, el conocimiento riguroso, confiable y reflexivo es cada vez más necesario y urgente para la comprensión de los fenómenos socioeducativos que requieren ser abordados por las diferentes instituciones y sujetos que entran en relación con la escuela. De allí, que la baja apropiación, uso y divulgación de la producción del conocimiento que ha desarrollado el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP) es un problema que ha limitado el potencial aporte de los productos de la entidad a la reducción de las brechas existentes en la calidad de la educación de la ciudad y la necesaria transformación pedagógica.

Si bien el IDEP es una entidad valorada por sus 25 años de trayectoria, aún su producción académica en el campo de la educación y sus programas de desarrollo pedagógico dirigidos a docentes y a las Instituciones Escolares, no son suficientemente reconocidos entre las diferentes comunidades académicas, educativas y de tomadores de decisión política en la ciudad. Lo anterior se explica principalmente por: i. Falta de articulación de la actual producción académica del IDEP para contribuir al cumplimiento de metas sectoriales 2020-2024, y del ODS 4; ii. Deficiente gestión del conocimiento producido sobre el seguimiento a la política sectorial para su uso y apropiación por parte de los grupos de interés; iii. 3. Bajo nivel de transferencia del conocimiento producido por el IDEP al campo educativo y al sector; iv. Ausencia de una estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos de docentes, redes y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá; v. Limitada capacidad de atención de docentes interesados en los programas de desarrollo pedagógico

ofertados por el IDEP; vi. Estrategias parcialmente efectivas de divulgación y socialización de conocimiento producido por el IDEP y los docentes del Distrito; vii. Desarticulación del sistema de planeación y gestión institucional con los objetivos misionales 2020-2024.

Como consecuencia, la ciudad se ve afectada por la baja incidencia de la producción de conocimiento del IDEP, para contribuir a encontrar alternativas de solución y vías de acción que permitan solucionar problemas complejos como el cierre de brechas y de transformación pedagógica en el marco del ODS 4. Asimismo, debido a la baja apropiación del conocimiento producido por el IDEP sobre el seguimiento a la política sectorial, por parte de decisores de la política pública educativa, sumado al deficiente reconocimiento de su producción y la de los maestros, en el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación del país, en múltiples ocasiones las decisiones de política se toman sin la suficiente evidencia empírica y científica.

Además, existe una baja articulación de los colectivos de docentes investigadores e innovadores del Distrito con respecto a los programas de producción de conocimiento del IDEP. Falta ampliar los procesos y programas de desarrollo pedagógico para docentes en ejercicio que fortalezcan sus competencias investigativas e innovadoras, su capital cultural y que los inspire a promover transformaciones pedagógicas desde su propia experiencia. Por otro lado, las investigaciones y publicaciones del IDEP y de los docentes del Distrito aún son insuficientemente divulgadas y conocidas, lo cual repercute como un factor determinante en la invisibilización del IDEP como una entidad de saber y conocimiento que es útil para el sector educativo.

En síntesis, para que la ciudad goce de los plenos beneficios del potencial del IDEP, el de sus investigadores y del saber de sus maestros y maestras, se requiere poner en marcha un programa de investigación ambicioso y enfocado en contribuir al cierre de brechas existentes en el sistema educativo, y avance hacia su comprensión desde abordajes de investigación tanto básica como aplicada, con enfoques mixtos de orden cualitativo y cuantitativo.

Es importante recoger las experiencias pedagógicas que se enmarquen en esta vía para sistematizarlas y promocionarlas a nivel de prácticas inspiradoras que las comunidades de formación puedan referenciar.

Los programas de desarrollo pedagógico deben armonizarse permanentemente con los procesos y productos de investigación del Instituto para lograr mayor divulgación, uso y consecuente apropiación por parte del profesorado para la transformación pedagógica.

Finalmente, es clave optimizar las estrategias de comunicación y gestión del conocimiento, productos y servicios del IDEP para su aprovechamiento por parte de los diferentes actores del sector educativo de la ciudad; del campo de la investigación y la producción de conocimiento.

### 3.3 Indicadores iniciales del problema

- 75% de los semilleros que demandan acompañamiento del IDEP desatendidos: En 2018 se recibió la inscripción de 72 semilleros de los cuales se logró apoyar solamente 18 (Documento de sistematización de convocatoria Semilleros Escolares de Investigación).
- 61% de los docentes que demandan cupos en programas de desarrollo pedagógico que oferta el IDEP desatendidos (Fuente: Informe de inscripción del programa de Pensamiento Crítico)
- 73% de los Docentes que se inscriben a estancias pedagógicas no son beneficiados (Fuente: Informe de inscripción a la estrategia de reconocimiento-estancias y movilidad académica).
- 25% de los Docentes que se inscriben a eventos académicos ofertados por el IDEP no son beneficiados (Fuente: Informe de Inscripción a la Estrategia de Reconocimiento-Estancias y movilidad académica).

- 64% de los docentes del Distrito no conoce la oferta de publicaciones del IDEP Fuente: (Estudio apropiación de contenidos y consumo cultural y académico de los profesores del distrito de Bogotá).
- 35% de los Docentes del Distrito no usa el material que produce el IDEP para el trabajo con los estudiantes (Fuente: Estudio apropiación de contenidos y consumo cultural y académico de los profesores del distrito de Bogotá).
- 60% de los autores reseñados en la Revista Educación y Ciudad no son Docentes del Distrito (Fuente: Informe de comunicaciones IDEP).
- Cero (0) Grupos de Investigación del IDEP reconocidos en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación (Fuente: Miniciencias InstituLac).
- 29% de incumplimiento del Sistema de Gestión del IDEP frente a lo definido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG (Fuente: Resultados FURAG 2018).

### 3.4 Causas y efectos del problema

**Causa 1. Falta de articulación de la actual producción académica del IDEP para contribuir al cumplimiento de metas sectoriales 2020-2024 y del ODS 4**

La producción académica del IDEP es orientada en cada periodo de gobierno a partir de algunos énfasis que son considerados pertinentes en cada administración. No obstante, tales programas de investigación y producción académica no suelen ser proyectados para aportar de forma integral con las apuestas concebidas en los planes de desarrollo sectoriales de la ciudad. Así mismo, los proyectos misionales de inversión se establecen a partir de estos referentes y de acuerdo con criterios teóricos y técnicos propios del tema, problemática o área de indagación (IDEP, s.f.) sin que antes se haya abordado el enfoque de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el ODS 4.

Esto significa que, si bien hay niveles de continuidad en algunas de las propuestas investigativas, éstas adquieren ciertos énfasis propios, de acuerdo con los referentes que marca cada Plan de Desarrollo respecto a la Política Educativa Distrital. Por lo que es necesario orientar el proceso investigativo del IDEP al propósito del Plan actual para contribuir a reducir las brechas de calidad educativa entre colegios públicos y privados, entre localidades, entre la zona rural y los contextos urbanos, de género, entre otras, a través de la transformación curricular, de las prácticas pedagógicas, de la gestión escolar, y del desarrollo de competencias que se requieren a lo largo del ciclo de la formación integral.

**Efecto 1.1. Baja incidencia de la producción de conocimiento del IDEP para el cumplimiento de metas sectoriales en el marco del ODS 4**

Una de las metas sectoriales en el presente periodo a la cual se adscriben los esfuerzos investigativos que proyecta el IDEP, está relacionada con el cierre de brechas de calidad, entre colegios públicos y privados, entre zonas rurales y urbanas, y de género. Si bien la producción de conocimiento derivado de la investigación puede contribuir a alimentar aspectos diversos de la vida escolar y del campo de la educación, esto no conduce necesariamente a un cierre de brechas de calidad, si esa intención no está claramente establecida en la especificación de líneas de investigación y producción de conocimiento que sea útil para lograr esas transformaciones (DANE, 2017).

La investigación no será pertinente y relevante, si no está orientada a los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo en función del cierre de las brechas de calidad educativa en aspectos como: acceso desigual al conocimiento, factores asociados a la deserción, repitencia y ausentismo escolar, capital cultural de estudiantes y docentes, diferencias de género en cuanto al acceso y reconocimiento del saber y la labor docente, factores de exclusión asociados a condiciones económicas y sociales, entre otros.

**Causa 2. Deficiente gestión del conocimiento producido por el IDEP sobre el seguimiento a la política sectorial para su uso y apropiación por parte de los grupos de interés.**

El seguimiento a la política educativa distrital que ha abordado el Instituto se orienta, como es común en los ejercicios de seguimiento a la política pública, por el cumplimiento de las metas, la adecuada aplicación de los recursos y otros indicadores de gestión, que dan cuenta del avance de las acciones del nivel central, pero no informan acerca de cómo son apropiados y valorados los programas y proyectos en los escenarios escolares, por parte de la comunidad educativa. Esta forma de evolución de la política ha venido dando cuenta a medias de lo que pasa con la política educativa en su proceso de implementación, en cuanto que no tiene en cuenta la voz de los sujetos destinatarios de la política educativa (Pulido y Palacio, 2019).

En tal sentido, una mirada novedosa, permitiría indagar en los contextos escolares como es vivida, apropiada y valorada la política educativa por las comunidades que conforman cada institución educativa, y cómo resultan siendo un recurso realmente importante para las transformaciones que la escuela requiere, tanto en lo pedagógico, como en la gestión educativa.

Esta aproximación, desde la otra orilla, ya ha sido explorada previamente por el IDEP, a través de procesos de investigación cualitativa, cuantitativa y con la aplicación de mecanismos rigurosos de análisis e interpretación. No obstante, esta producción no ha desarrollado una política de gestión del conocimiento para que la información sea útil, oportuna y pertinente para las autoridades educativas del nivel central, local e institucional, y para la comunidad educativa en general (Palacio, Vargas & Pulido, 2019).

**Efecto 2.1. Baja apropiación por parte de los decisores de política pública educativa del conocimiento producido por el IDEP sobre el seguimiento a la política sectorial**

La amplia producción resultante del seguimiento a la política educativa distrital en su proceso de implementación requiere de una estrategia de comunicación, socialización y gestión de la información que la haga oportuna y, por lo tanto, útil y pertinente para su uso en la toma de decisiones. Si bien la producción de información ha sido amplia y bien desarrollada, su alcance ha sido menor en relación con su impacto en escenarios académicos y gubernamentales.

De los cerca de cuarenta documentos producidos en el período 2016-2020, solamente los cinco documentos de conclusiones de política elaborados en 2019, son conocidos por los equipos de la SED para la formulación de la nueva política educativa distrital, pese a que en su proceso de elaboración diferentes profesionales de la SED participaron en actividades de consulta desarrollados en el marco de los estudios de seguimiento a la política, el interés por parte de los directivos por conocer estos resultados fue prácticamente nulo (Vargas, Correa, Correa & Palacio, 2019).

**Causa 3. Bajo nivel de transferencia del conocimiento producido por el IDEP al campo educativo y al sector**

Uno de los objetivos y funciones del IDEP, según el acuerdo de creación, es "dirigir, coordinar y ejecutar los programas de investigación, tanto básica como aplicada con énfasis en lo socio-educativo y pedagógico, que deba cumplir la administración, de acuerdo con los planes y programas aprobados y difundir los resultados de las investigaciones" (Acuerdo 026, 1994). Para cumplir con ello, las agendas investigativas del IDEP se han trazado dos finalidades: por un lado, aportar a las decisiones de política y por el otro; ampliar la frontera del conocimiento del campo y aportar a las transformaciones pedagógicas. Sin embargo; no ha habido una clara estrategia de transferencia del conocimiento producido por el IDEP que permita identificar los actores que lo consultan, los modos de uso, ni los alcances del posicionamiento de este en escenarios académicos del orden distrital, nacional e internacional.

Las alianzas con otros centros de investigación son incipientes y se da de manera coyuntural a partir de la necesidad de convenios que no explicitan muy bien el beneficio en términos de la potenciación de una agenda académica robusta. Por ejemplo, desde el 2014 el IDEP es centro de investigación miembro del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales -

CLACSO, pero aún no ha logrado establecer relación con sus grupos de trabajo con quienes se proyecte acciones conjuntas de formación y de proyectos colaborativos de investigación.

**Efecto 3.1. Bajo reconocimiento de la producción Investigativa del IDEP en el ámbito académico del campo educativo y dentro del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación del país**

Consecuencia de no tener una estrategia efectiva de transferencia del conocimiento producido por el Instituto, es el bajo reconocimiento por parte de la comunidad académica del campo educativo y del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación del país. Esto pone en entredicho la confiabilidad y validez de la información y hallazgos que se reportan, además deriva en la poca legitimidad que puede tener con otras entidades pares y en la posibilidad limitada de avalar la producción de grupos de investigación. Lo que a su vez debilitaría cualquier estrategia de gestión del conocimiento disminuyendo las posibilidades de aportar de manera efectiva al cierre de algunas dimensiones de la calidad de la educación y de la transformación pedagógica. Ejemplo de lo anterior es que el 74% de los Docentes del Distrito no conoce la oferta de publicaciones del IDEP y el 35% no usa el material que produce el Instituto para el trabajo con los estudiantes.

Por otra parte, el Instituto reconoce que la transformación pedagógica es posible también por el saber que producen docentes y que tiene las cualidades para ser reconocido en los ámbitos académicos y en el mismo Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) del país. Muchos de estos docentes, tienen formación postgradual en maestrías y doctorados, financiada por la SED y están registrados como investigadores en el Sistema, pero pocos de ellos se consolidan como grupos porque no tienen una entidad que los avale y estimule a investigación colectiva de estos maestros y maestras. En este caso, en la actualidad no hay grupos de Investigación del IDEP reconocidos en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación.

Sumado a lo anterior, no se cuenta con una política editorial que contemple la evaluación y publicación de los mejores trabajos producidos por los docentes en el marco de estos estudios postgraduales.

La producción investigativa del Instituto y de los docentes no tiene un amplio reconocimiento académico y científico. De una parte, el campo de la investigación educativa no es claramente reconocido en las áreas de producción del conocimiento en el SNCTI, sino que ha sido incorporado al área de Ciencias Sociales. De otra parte, no hay grupos de investigación educativa avalados por el IDEP que estén registrados en el Sistema, clasificados en el área de Ciencias de la Educación (Minciencias, 2020).

El IDEP no ha hecho los esfuerzos suficientes para lograr visibilizarse como centro de investigación dentro del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del país. Por un lado, el instituto, sus grupos y líneas de investigación no están reconocidos en el sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación del hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación (antes COLCIENCIAS). De otra parte, las investigaciones y producción académica del Instituto no son constantemente evaluadas por pares académicos. Lo anterior tiene como efecto que la calidad académica de la producción del Instituto esté frecuentemente puesta en entredicho por los diferentes actores del sistema educativo distrital y no sea valorada de manera suficiente.

**Causa 4. Ausencia de una estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos de docentes, redes y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá**

Según el estudio realizado por el IDEP en el 2019 titulado "Características individuales e institucionales que promueven la investigación y la innovación educativa en el Distrito Capital" el bajo fomento de la investigación e innovación educativa responde a la ausencia de una cultura de la investigación e innovación en las instituciones educativas, lo cual tiene implicaciones para los docentes que se animan a estas actividades.

Esta situación dificulta que los proyectos de innovación educativa promovidos por maestros y maestras sean reconocidos a nivel institucional. En efecto, cuando se arriesgan a compartir lo que hacen en su aula, no reciben el apoyo de otros docentes o directivos para que sus iniciativas se divulguen o fortalezcan, y como resultado estas terminan "encapsuladas" en la práctica de aula. Por esta razón, algunos docentes investigadores e innovadores optan por buscar el reconocimiento de sus iniciativas por fuera de la institución educativa.

En otra dirección, en las instituciones en las que ya hay procesos de investigación en curso, los premios y reconocimientos expresados en recursos o publicaciones también resultan relevantes. Se halló que la mayoría de los docentes valoran positivamente la investigación educativa. En efecto, para el 95.1% la investigación "favorece el mejoramiento de las prácticas educativas" y para 93.7% es "necesaria para fortalecer los procesos pedagógicos de la institución educativa".

**Efecto 4.1. Baja articulación de apoyos y reconocimientos para colectivos, redes y docentes investigadores e innovadores del Distrito con los programas de producción de conocimiento y desarrollo pedagógico del IDEP**

Las redes y los Semilleros Escolares de Investigación (SEI) han solicitado reiteradamente la necesidad de que el Instituto genere una política de fomento y apoyo a los procesos investigativos que desarrollan los colectivos. Esperan que el IDEP sea la Institución que los acompañe en los procesos de investigación desde la escuela y el aula. Como acciones colaterales a este fortalecimiento, se espera que se articulen agendas propias de estos colectivos como eventos académicos, publicaciones, procesos formativos, comunicativos y de gestión del conocimiento que vienen desarrollando inclusive al margen de una política pública que les fortaleciera.

Se debe mencionar que justamente a finales de 2017 el IDEP presentó una propuesta de fortalecimiento de redes y colectivos de docentes a la SED que terminó con la elaboración conjunta (participación de 35 redes de investigación de maestros), de una serie de orientaciones de política para su fortalecimiento. Efectivamente, estas orientaciones fueron acogidas por la SED durante 2018 y 2019 a través de convocatorias diseñadas con el Instituto.

Se tiene como resultado: 40 redes identificadas participando en actividades convocadas por eventos desarrollados por el IDEP y la SED. Durante 2018 y 2019 se publicaron 12 libros producto de reflexiones, historia de la constitución de las redes e investigaciones, así como 13 eventos académicos y formativos, organizados con y por los mismos colectivos.

La figura de los SEI fue propuesta en 2018 como una primera exploración de procesos de investigación formativa en las Instituciones Escolares. Se logró la inscripción de 72 semilleros, 35 consolidados y 37 en formación. Los consolidados derivan de la formación postgradual de los profesores quienes en su gran mayoría los lideran y también del apoyo del Programa Ondas. No obstante, no se evidencia que haya habido influencia y apoyo decidido del Instituto en su conformación.

Las convocatorias realizadas por el IDEP arrojaron como resultados: 6 publicaciones, 1 evento académico y 11 semilleros con material bibliográfico, didáctico y/o equipos en áreas como robótica, proyectos ambientales, de memoria escolar y de género. Sin embargo, tan solo 18 semilleros de investigación han sido apoyados.

**Causa 5. Limitada capacidad de atención de docentes interesados en los programas de desarrollo pedagógico ofertados por el IDEP**

En el estudio realizado por el IDEP en el 2014 titulado "Formar maestro, el oficio del IDEP. Sistematización de la experiencia institucional (1999 - 2013)", se señala que el Instituto se viene ocupando desde 2012 de lo que ha denominado la "Cualificación docente" en la perspectiva y marco del desarrollo profesional docente. Este retorno explícito al tema significó la necesidad de configurar un campo de acción que no se traslapara con los objetos misionales

de la SED, y por ello se orientó hacia la realización de ejercicios de investigación y de innovación sobre la formación de docentes en ejercicio.

La cualificación que ha venido ofreciendo el IDEP la concibe como un proceso que se orienta a la conformación de comunidades de saber y práctica pedagógica, comprendidos como "Sistemas de organización flexibles, a través de los que se favorece el intercambio de conocimientos y experiencias en el ámbito educativo, en donde las interacciones y cooperación, buscan enriquecer y exaltar contextos de enseñanza y aprendizaje. Adicionalmente todos los procesos tienen un componente investigativo que se representa en la sistematización de la práctica como metodología privilegiada en los últimos años en el IDEP y un componente de innovación al generar el desarrollo de material pedagógico producido de manera colaborativa entre los mismos docentes y con los profesionales del Instituto.

De otro lado, en acciones de cualificación que el IDEP ha venido desarrollando de manera no tan sistemática ni constante, ha introducido la movilidad académica y pedagógica como forma no convencional de desarrollo pedagógico orientado a la ampliación del capital cultural del docente.

En el estudio "Apropiación de contenidos y consumo cultural y académico de los profesores del Distrito de Bogotá" realizado por el IDEP en el 2019, se encontró que el capital cultural es particularmente valorado en entornos educativos, puesto que se traduce en habilidades académicas y profesionales que pueden representar retornos económicos y potenciales ventajas sociales. La relación entre el capital cultural —adquirido por el consumo de bienes y servicios— y las habilidades académicas y profesionales de los profesores, se analizó a través del concepto de la apropiación social del conocimiento. En el contexto de dicho estudio, la apropiación social del conocimiento implica el traslado de los bienes y servicios culturales y académicos consumidos por los profesores a su labor y su ejercicio docente para la innovación en metodologías de enseñanza y como suplemento de los contenidos enseñados a los estudiantes.

Los resultados mostraron que el consumo cultural de los profesores está por debajo del resto de la población bogotana y no hay publicaciones en las que expresen sus opiniones. Los docentes tienen pocas posibilidades de viajar al extranjero, por lo cual su horizonte geográfico es bastante reducido. De igual manera, su conocimiento de otros idiomas y el uso de nuevas tecnologías es limitado. Los docentes que participaron en los grupos focales reconocen que les gustaría viajar más dentro y fuera del país como una manera de conocer y ampliar su repertorio de contenidos curriculares y metodologías didácticas. En los índices de consumo se observa que las variables que tienen un impacto estadísticamente significativo sobre el consumo son "socializar con otras personas", "cultivar el desarrollo personal y profesional", "incrementar los conocimientos" e "influir directamente sobre su ejercicio profesional". Por otro lado, la actividad de consumo cultural de menor acogida entre los docentes es la asistencia a manifestaciones patrimoniales: aunque tres cuartas partes del total de docentes consume estas actividades, más del 60% lo hace menos de dos veces al año. Finalmente, un índice de consumo más bajo se relacionó con el desconocimiento de la oferta y el desinterés.

**Efecto 5.1. Baja cobertura en los procesos de desarrollo pedagógico para docentes que fortalezcan sus competencias investigativas e innovadoras, su capital cultural, que promuevan transformaciones pedagógicas desde su propia experiencia.**

Se ha avanzado en unas metodologías propias de cualificación en ejercicio que han empezado a ser cada vez más demandadas por los docentes debido a las características de este tipo de ejercicio de formación y las diferencias frente a las ofertas educativas de las universidades.

Sin embargo, el Instituto no logra cubrir esa demanda. A manera de ejemplo a continuación se discrimina el porcentaje de docentes que no se pudieron vincular al programa de pensamiento crítico desde el año 2017 al primer semestre 2020. En promedio, el 54,2% de los docentes que se presentaron no quedaron seleccionados.

Tabla 1. Demanda Programa de pensamiento crítico para la innovación e investigación educativa

| 2017 | | 2018 | | 2019 | | 2020 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Inscritos | No selecciona -dos | Inscritos | No selección -ados | Inscritos | No selecciona -dos | Inscritos | No seleccionados |
| 377 | 57% | 378 | 49% | 744 | 50% | 158 | 61% |

En términos de la estrategia de movilidad académica y pedagógica igualmente las cifras de 2018 y 2019, muestran la necesidad de ampliar los procesos de cualificación que se vienen adelantando para aumentar así la apropiación y uso de conocimiento educativo que promueve y produce el IDEP.

Tabla 2. Demanda de la oferta de Movilidad académica y pedagógica 2018 – 2019

| Movilidad académica y pedagógica | Inscritos | Beneficiados |
|---|---|---|
| Estancias Pedagógicas | 296 | 80 |
| Eventos Académicos | 812 | 608 |

**Causa 6. Estrategias parcialmente efectivas de comunicación y divulgación del conocimiento producido por el IDEP y por los docentes del Distrito**

Uno de los temas sensibles en la apropiación del conocimiento es su comunicación y divulgación, siendo publicar en material impreso una de las estrategias más comunes. Esta opción tan apreciada durante mucho tiempo ha adquirido nuevas dimensiones con la producción y/o reproducción en la versión digital. Sin embargo, se sigue conservando en muchos espacios de producción académica como la opción principal, si no la única (Vargas, 2017). En los últimos tiempos se han ampliado las posibilidades de socialización y divulgación de la producción académica e investigativa a través de la utilización de recursos múltiples como las que se derivan del uso de las redes sociales y formatos digitales contemporáneos, sobre los cuales aún el Instituto no ha explorado las posibilidades de potenciar su consumo.

Según el estudio "Apropiación de contenidos y consumo cultural y académico de los profesores del Distrito de Bogotá" (Barrero et. al, 2019), la actividad de consumo de los docentes con mayor frecuencia es la escucha de música y podcast con un 74%, seguido de un 54% que realiza lectura de libros, revistas y periódicos en formato digital por encima de un 44% que lo hace en formato impreso. Hasta el momento toda la producción del IDEP ha circulado por los modestos canales de difusión propios del Instituto. Se han llevado a cabo estrategias de divulgación como el diseño de una biblioteca digital, la digitalización de la información de todos los informes de investigación y de innovación pedagógica, la construcción del repositorio digital DSPACE, la adopción de la plataforma KOAH con la cual se registra y cataloga de manera ordenada las producciones y de la aplicación OJS que permite tener el registro organizado por artículos y de gestión editorial de la Revista Educación y Ciudad.

La revista fue indexada en Publindex por primera vez en el 2013 (categoría C), y perdió la indexación en el 2014. Nuevamente en el 2018 fue indexada quedando en categoría B, vigente hasta el 31 de diciembre de 2019 pues no se logró mantener debido al bajo número de citaciones. Se hace necesario entonces mantener la periodicidad para subir las posibilidades de indexarla nuevamente y pensar una estrategia de alianzas con otros centros académicos en los que se apoye mutuamente la difusión de sus publicaciones. Es justo nombrar que en estos años se ha avanzado en otras indexaciones internacionales como EBSCO-Education Source; Educational Research Abstracts; Google metrics; Google Scholar; MIAR; Informe Académico (GALE); CAPES; CIRC; Credi; UlrichWeb; Latindex; BIBLAT; DOAJ; Dialnet; IRESIE; Sherpa/Romeo; ¿Dónde lo público?; Crue; Actualidad Iberoamericana; Clase; WorldCat; e-Revistas.

**Efecto 6.1. Insuficiente circulación de las investigaciones y publicaciones del IDEP**

En el estudio realizado por el IDEP en 2019 sobre consumo cultural y académico, referenciado anteriormente, el 36% de los docentes encuestados reporta conocer la oferta de publicaciones del Instituto. La publicación más conocida es el Magazín Aula Urbana, una publicación con un formato más de tipo periodístico que académico, por encima de la Revista Educación y Ciudad, que es una revista con un formato académico. Aunque un 65% de estos docentes señalan que usan estos materiales para su cultivo personal y profesional, una baja proporción lo usa para el trabajo con los estudiantes.

Las experiencias pedagógicas desarrolladas por los docentes, que constituyen un amplio espectro de su saber acumulado y acerca de las cuales la producción escrita es limitada, tampoco encuentran un desarrollo que les permita la publicación y difusión en revistas indexadas. El IDEP ha mantenido la indexación de su revista en los últimos años, con las claridades que ya se hicieran en la descripción de la causa 3, y ha dado cabida a la publicación de los artículos evaluados positivamente para su inclusión en la misma, pero el número de docentes que ha publicado es reducido, comparado con otros investigadores del campo de la educación. De los 205 autores reseñados en la Revista Educación y Ciudad el 40% son docentes, la tercera parte de ellos asociados exclusivamente a la labor docente no investigativa. No es el mismo caso de los autores docentes participantes en los libros publicados que alcanza el 75%, cuyos aportes dan en general cuenta de recuperaciones o ejercicios de sistematización de experiencias pedagógicas, pero no propiamente de investigaciones realizadas.

**Causa 7. Desarticulación del sistema de planeación y gestión institucional con los objetivos misionales 2020-2024.**

El Sistema de Gestión del IDEP está orientado a la implementación de las diecisiete políticas definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG Talento humano, Integridad, Planeación, Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, Gobierno digital, Seguridad digital, Defensa jurídica, Mejora normativa, Servicio al ciudadano, Racionalización de trámites, Participación ciudadana en la gestión pública, Seguimiento y evaluación del desempeño institucional, Gestión documental, Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, gestión del conocimiento y la innovación y Control interno. Esta situación se presenta por la obligatoriedad de cumplir lo ordenado en el Decreto Nacional 1499 y el Decreto Distrital 807 de 2019, que adoptó MIPG para todas las entidades del Distrito.

Los indicadores distritales evidencian que el IDEP está cumpliendo con la implementación de estos lineamientos del modelo, tal como se evidencia en los resultados obtenidos en el cuatrienio anterior:

- Índice de Desempeño Institucional-IDI, medido por el Departamento Administrativo de la Función Pública en 2018. Puntaje de 71.4, superior al del grupo de referencia.
- Índice de Transparencia Activa-ITA, medido por la Procuraduría General de la Nación en 2018. Puntaje de 90.
- Índice de Transparencia de Bogotá-ITB, de la Corporación Transparencia por Colombia. Se evidencia un mejoramiento de 66,8 en 2018 a 84,8 en 2019, disminuyendo el nivel de riesgo de medio a moderado. Ocupando el cuarto puesto a nivel Distrital.
- Índice de Innovación Pública, de la Veeduría Distrital. Puntaje de 51,07 ubicando al IDEP en categoría Cima.
- Índice de Ejecución Presupuestal, medido por la SDH, durante 2018 y 2019, el IDEP se ubicó en los dos primeros puestos en el Distrito.
- En el 2019, reconocimiento de la Veeduría como la entidad más eficiente en ahorro en adjudicación contractual.

No obstante, los resultados favorables obtenidos, los informes detallados evidencian que el Sistema de Gestión del IDEP, tiene falencias importantes en su estructura organizacional y administrativa, tal como se observa en el informe detallado del IDI, en donde se llama la atención, entre otros, sobre la falta de articulación entre la estructura de cargos, el manual de funciones y los proyectos que adelanta el Instituto. Este informe señala también la ausencia de áreas o dependencias encargadas de procesos críticos como lo son: Atención al Ciudadano, Comunicaciones y todo lo relacionado con Gobierno Digital y Seguridad de la Información, esto se ve reflejado en los resultados que se obtuvieron de forma individual en el avance de estas políticas de MIPG.

**Efecto 7.1. Invisibilización del IDEP como una entidad de saber y conocimiento que es útil para el sector educativo**

Durante veinticinco años el IDEP ha entregado a la ciudad una amplia producción académica resultado de las investigaciones que realiza, ha diseñado y ejecutado diferentes estrategias orientadas a fortalecer las prácticas pedagógicas y los procesos de investigación e innovación de los docentes del Distrito, también ha sido el espacio donde las redes y colectivos de docentes encuentran apoyo a sus procesos investigativos y de gestión del conocimiento y el escenario en el que los docentes pueden visibilizar sus proyectos y producciones académicas. Sin embargo, estos productos y servicios y la cantidad de docentes, redes y colectivos de docentes beneficiados a través de los proyectos y estrategias que ejecuta el IDEP, no son reconocidos en la administración distrital, ocasionando que no se prioricen las necesidades relacionadas con la infraestructura física, organizacional y administrativa que debe mantenerse en una entidad pública que logra estos resultados.

El reto de visibilizar el aporte que el IDEP hace al sector educación en el Distrito, está a la par con los de implementar estrategias para la apropiación del conocimiento y la ejecución de estrategias planeadas con 6.969 cupos para la participación de los docentes durante el período 2020-2024. El logro de estos retos demanda la existencia de un Instituto con un sistema de gestión fortalecido, con una estructura organizacional y administrativa flexible, conformada por un talento humano comprometido con estos objetivos, con procesos orientados a la atención y satisfacción del ciudadano y con procesos administrativos, financieros y de contratación que den respuesta eficiente a las necesidades que surjan durante la ejecución de las estrategias misionales. Es indispensable implementar sistemas de información robustos, que permitan contar con datos oportunos, que generen información sobre la población atendida con las variables que demanda el enfoque poblacional, diferencial y de género, y que permitan realizar un monitoreo, seguimiento y control a las metas trazadas, de tal forma que se tomen decisiones oportunas para asegurar el cumplimiento de lo planeado.

## 3.5 Causas y Efectos indirectos

Tabla 3. Causas directas e indirectas

| Causa Directa | Causa Indirecta |
|---|---|
| 1. Falta de articulación de la actual producción académica del IDEP para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales 2020-2024 y del ODS 4 | 1.1 Discontinuidad en la agenda investigativa en los diferentes períodos de gobierno<br>1.2. Cambios en enfoques, perspectivas e intereses académicos con respecto a los problemas a resolver |
| 2. Deficiente gestión del conocimiento producido sobre el seguimiento a la política sectorial para su uso y apropiación por parte de los grupos de interés | 2.1. Falta de consenso entre actores decisores<br>2.2. Modelos diversos de seguimiento a la gestión en la política pública |
| 3. Bajo nivel de transferencia del conocimiento producido por el IDEP al campo educativo y al sector | 3.1. Urgencia de análisis de datos con confiabilidad y validez.<br>3.2. Necesidad de información basada en evidencia empírica |
| 4. Ausencia de una estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos de docentes, redes y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá | 4.1. Poca pertinencia de las estrategias de apoyo a colectivos docentes y docentes investigadores ofrecidas por el IDEP.<br>4.2. Inexistente política distrital sobre investigación en la escuela |
| 5. Limitada capacidad de atención de docentes interesados en los programas de desarrollo pedagógico ofertados por el IDEP | 5.1. Bajo alcance de la cobertura en los programas ofertados, especialmente por factores presupuestales<br>5.2. Falta infraestructura descentralizada y en las |

| | |
|---|---|
| | localidades para atender a más docentes |
| 6. Estrategias parcialmente efectivas de comunicación y divulgación del conocimiento producido por el IDEP y por los docentes del Distrito | 6.1. Transformaciones en los medios, recursos y canales de comunicación y divulgación aún no asumidas plenamente por el Instituto.<br>6.2. Incorporación reciente de prácticas de gestión del conocimiento |
| 7. Desarticulación del sistema de planeación y gestión institucional con los objetivos misionales 2020-2024 | 7.1. El sistema de planeación y gestión institucional del IDEP está condicionado por el modelo que se adopte por Decreto en el Distrito.<br>7.2. La implementación de las acciones orientadas a fortalecer el modelo de gestión institucional, están limitadas a los recursos de inversión que en la vigencia se asignen a la meta de MIPG |

Tabla 4. Efectos directos e indirectos

| Efecto Directo | Efecto Indirecto |
|---|---|
| 1.1. Baja incidencia de la producción de conocimiento del IDEP, para el cumplimiento de metas sectoriales en el marco del ODS 4 | 1.1.1. Producción académica orientada a objetivos distintos a los propuestos para el cierre de brechas y la transformación pedagógica |
| 2.1. Baja apropiación por parte de decisores, del conocimiento producido por el IDEP sobre el seguimiento a la política sectorial | 2.1.1 Pérdida de información útil y pertinente para las alternativas de decisión y acción efectivas |
| 3.1. Bajo reconocimiento de la producción investigativa del IDEP en el ámbito académico del campo educativo y dentro del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación del país. | 3.1.1 Limitaciones en la apropiación y uso del conocimiento educativo y pedagógico producido por los maestros y maestras |
| 4.1. Baja articulación de apoyos y reconocimientos para colectivos, redes y docentes investigadores e innovadores del Distrito con los programas de producción de conocimiento y desarrollo pedagógico del IDEP | 4.1.1. Dispersión de recursos en el apoyo de experiencias significativas de docentes investigadores e innovadores |
| 5.1. Baja cobertura en los procesos de desarrollo pedagógico para docentes que fortalezcan sus competencias investigativas e innovadoras, su capital cultural, que promuevan transformaciones pedagógicas desde su propia experiencia | 5.1.1. Limitado impacto de la formación posgradual en la investigación e innovación educativa y pedagógica |
| 6.1. Insuficiente circulación de investigaciones y publicaciones del IDEP | 6.1.1. Desconocimiento y baja valoración de conocimiento potencialmente significativo para el campo y el sector |
| 7.1. Invisibilización del IDEP como una entidad de saber y conocimiento que es útil para el sector educativo | 7.1.1. Deficiencias en la atención de los ciudadanos que demandan servicios del IDEP<br>7.1.2. Ralentización del proceso de fortalecimiento institucional del IDEP |

## 4. PARTICIPANTES

### 4.1 Identificación de Participantes

A continuación, se describe el mapa de actores involucrados identificados con sus respectivos intereses y expectativas, posiciones o roles y contribuciones o conflictos potenciales:

Tabla 5. Análisis de involucrados

| Actor | Interés - Expectativa | Posición o Rol | Contribución / Gestión de conflictos |
|---|---|---|---|
| Comunidad docente de la SED | Expectativas en reconocimiento de su labor profesional y su producción intelectual.<br>Interés en las propuestas que les oferta el IDEP para su desarrollo profesional | *Beneficiarios* | *Participación en los procesos misionales del IDEP según el nivel de confianza y credibilidad generadas por el IDEP, así como de la calidad de las ofertas que les haga el Instituto* |
| Comunidad docente de la SED | Expectativas en reconocimiento de su labor profesional y su producción intelectual.<br>Interés en las propuestas que les oferta el IDEP para su desarrollo profesional | *Afectados* | *De no realizar actividades que están en el interés de esta población que mayoritariamente son los usuarios del IDEP y los beneficiarios de buena parte de sus acciones, se verían afectado en la ausencia de reconocimiento a su labor intelectual y profesional* |
| SED | Tiene expectativa en obtener Documentos técnicos que orienten la toma de decisiones de política y que evidencien alarmas tempranas en el seguimiento de la política educativa desde las voces de los sujetos.<br>También interesada en que el IDEP realice investigaciones de carácter estratégica | *Cooperante* | Puede hacer propuestas de convenio de cooperación para fomentar y apoyar iniciativas de docentes en investigación e innovación y en estrategias de acompañamiento, movilidad y reconocimientos.<br>Aporta recursos financieros e información del sector relevante para las investigaciones que realice el IDEP |
| SED | Tiene expectativa en obtener Documentos técnicos que orienten la toma de decisiones de política y que evidencien alarmas tempranas en el seguimiento de la política educativa desde las voces de los sujetos.<br>También interesada en que el IDEP realice investigaciones de carácter estratégica | *Afectado* | Puede considerar que lo que hace el Instituto es parte de las actividades que desarrollan algunas de sus Direcciones Y percibir que se están duplicando esfuerzos y recursos |
| Comunidad académica (Grupos de investigación, facultades de educación, organizaciones no gubernamentales, otras entidades de carácter académico o que realizan investigación en el campo) | Interés en realizar trabajos colaborativos que impulsen el avance del conocimiento en educación y pedagogía<br>SED: | *Cooperante* | Este actor puede aportar su conocimiento y capacidad instalada en procesos investigativos y gestión del conocimiento |
| Entidades distritales (Secretarías y entidades descentralizadas en sectores relacionados) | Potenciales aliados estratégicos en la materialización del proyecto. | *Cooperante* | Este actor puede aportar en la realización de actividades en cooperación para desarrollar proyectos de interés del IDEP con aporte en recursos, o especie |
| Organismos académicos y de cooperación internacional (Clacso, PNUD, UNESCO) | Interlocutores autorizados y potenciales aliados estratégicos en la materialización del proyecto | *Cooperante* | Este actor puede aportar en la realización de actividades en cooperación para desarrollar proyectos de interés del IDEP con aporte en recursos, o especie |

### 4.2 Análisis de participantes.

Los participantes mencionados tienen diferentes intereses y expectativas con respecto a la participación en las acciones emprendidas para afrontar el problema identificado. La comunidad docente de la SED son nuestros principales beneficiados, siendo históricamente nuestro usuario central de todas las actividades y proyectos desarrollados. Baste con citar que en el último cuatrienio (2016 - 2019) han participado 24.575 docentes y 3.177 directivos docentes bien directa o indirectamente en acciones de acompañamiento a sus experiencias, de sistematización de las mismas, como participantes y asistentes a eventos académicos, en encuestas para estudios e investigaciones adelantadas por el Instituto en temas atinentes a su profesión, como postulantes a convocatorias de movilidad académica y estancias pedagógicas, en la construcción conjunta de diseños de estrategias y programas, como articulistas para la revista y como autores de publicaciones.

La SED es un potencial aliado que en los últimos cuatro años ha mostrado interés en realizar actividades conjuntas mediante la celebración de diferentes convenios para avanzar conjuntamente en temas estratégicos como el de Paternidades y Maternidades Tempranas, Estándares de calidad de la educación inicial, Reconocimiento a docentes, proceso de Innovación educativa y pedagógica, bienestar docente, educación inicial y jornada única, seguimiento a políticas específicas, prácticas de evaluación de los aprendizajes, entre otros. Lo anterior por un valor de diez mil ochocientos sesenta y dos millones de pesos ($10.862.000.000). Este antecedente hace pensar que las alianzas con esta entidad deben seguirse manteniendo en una proporción ponderada máxime cuando las dos están inscritas en los mismos programas del Plan de Desarrollo y comparten metas sectoriales.

La comunidad académica, representada por facultades de educación, centros de investigación, organizaciones no gubernamentales que hacen investigación en el campo, es otro actor que es un potencial colaborador en la realización de los proyectos del Instituto. Su papel en los últimos años ha sido la de apoyo a la gestión, particularmente desde su capacidad académica instalada que permite al IDEP ampliar sus horizontes teóricos y metodológicos; fortalecer procesos de investigación colaborativa y comparada, y como cooperantes.

Entidades distritales como Secretarías y entidades descentralizadas en sectores relacionados y los Organismos académicos y de cooperación son cooperantes en la medida en la que se identifican acciones de interés conjunta, fundamentalmente por la población con la que trabaja el IDEP, es decir los docentes y las Instituciones escolares. Los antecedentes muestran este tipo de alianzas con la Secretaría de Cultura, el IDIPRON, la Cárcel Distrital, Secretaría de Hacienda, Secretaría de educación de Cundinamarca y organismos de cooperación como la Organización de Estados Iberoamericanos. Las modalidades han sido vía convenios apalancando así recursos en la perspectiva del cumplimiento de las metas en distintos períodos y en maximizar los efectos previstos.

## 5. POBLACIÓN

### 5.1. Población afectada por el problema

En la tabla 6., se describe la población relacionada con el problema establecido en el capítulo 3 del presente documento. Es importante precisar que, para el proyecto de inversión descrito en el presente documento, la población afectada se referirá específicamente a los Docentes del Distrito, que de acuerdo con la información suministrada por la Secretaría de Educación a enero de 2020 asciende a 34.352 y está compuesta tanto por los docentes de vinculación definitiva como por los de vinculación provisional, entre directivos docentes, docentes y docentes orientadores. El detalle de la población impactada por el problema corresponde a las tablas 7 y 8.

Tabla 6. Población

| Población relacionada con el problema | |
|---|---|
| Tipo de población | Decisores de política educativa, docentes, directivos docentes y orientadores de educación inicial, básica y media, grupos y colectivos docentes, directores locales, autoridades educativas, grupos de investigación en educación y pedagogía e Instituciones de Educación Superior |
| Detalle de la población | Decisores y autoridades de política educativa<br>• Secretaría de Educación Distrital<br>• Ministerio de Educación Nacional<br>• 360 Instituciones de Educación Básica y Media del Distrito<br>• 32 Instituciones de Educación Superior que ofrecen 132 programas de pregrado en Licenciatura en la ciudad de Bogotá<br>• 18 Instituciones de Educación Superior que ofertan 21 programas de especialización en Educación en la ciudad de Bogotá<br>• 26 Instituciones de Educación Superior que ofrecen 45 programas de maestría en Educación en la ciudad de Bogotá<br>• 5 Instituciones de Educación Superior que ofertan 5 programas de doctorado en Educación en la ciudad de Bogotá<br>• 385 grupos de investigación en ciencias de la educación clasificados en Minciencias<br>Docentes del Distrito<br>• 1.805 Directivos Docentes<br>• 31.046 Docentes<br>• 1.501 Docentes Orientadores<br>Estudiantes<br>785.171[1] estudiantes de las Instituciones Educativas Distritales<br>• 12.722 egresados anuales[2] de programas de pregrado y postgrado en el nivel básico de conocimiento Educación egresados de 32 Facultades de Educación en Instituciones de Educación Superior<br>Grupo y Colectivos de docentes:<br>• 40 Redes<br>• 77 Semilleros |
| Fuente de la información | Base de datos suministrada por la Secretaría de Educación Distrital corte enero 2020.Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES[3]Observatorio Laboral para la Educación[4]Caracterización del Sector Educativo publicado SED 2018 |
| Localización – Ubicación general | Región: Bogotá D.C. |
| Localización específica | 20 localidades de la ciudad |

Tabla 7. Caracterización de docentes del Distrito

| Clasificación | Detalle | Mujeres | Hombres | Total | Fuente de la información |
|---|---|---|---|---|---|
| Etaria (Edad) | 0 a 5 años | - | - | - | Dirección de Talento Humano SED- corte 31 de enero de 2020 |
| Etaria (Edad) | 6 a 13 años | - | - | - | |
| Etaria (Edad) | 14 a 17 años | - | - | - | |
| Etaria (Edad) | 18 a 19 años | - | - | - | |
| Etaria (Edad) | 20 a 25 años | 17 | 13 | 30 | |
| Etaria (Edad) | 26 a 28 años | 191 | 73 | 264 | |

[1] Base de datos SED matrícula oficial 2019

[2] Consulta SNIES corte año 2019 https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas

[3] Consulta SNIES corte año 2019 https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas

[4] Consulta Observatorio Laboral para la Educación http://bi.mineducacion.gov.co:8380/eportal/web/men-observatorio-laboral/perfil-nacional

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Etaria (Edad) | 29 a 59 años | 20.049 | 8.680 | 28.729 | |
| Etaria (Edad) | 60 años o más | 3.616 | 1.713 | 5.329 | |
| **Total Grupos etarios** | | **23.873** | **10.479** | **34.352** | - |
| Grupos étnicos | Afrocolombianos | - | - | - | - |
| Grupos étnicos | Palenquera | - | - | - | - |
| Grupos étnicos | Negritudes | - | - | - | - |
| Grupos étnicos | Indígena | - | - | - | - |
| Grupos étnicos | Rom | - | - | - | - |
| Grupos étnicos | Raizal | - | - | - | - |
| **Total Grupos étnicos** | | - | - | - | - |
| Condición | Desplazados | - | - | - | - |
| Condición | Otras víctimas | | | - | - |
| **Total víctimas** | | - | - | - | - |
| Condición | Discapacitados | - | - | - | - |

Tabla 8. Docentes y directivos por vinculación

| | Vinculación Definitiva | | | | Vinculación Provisional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Directivo Docente | Docente | Docente Orientador | Total | Directivo Docente | Docente | Docente Orientador | Total Provisional | Total |
| Bogotá D.C. | 1.805 | 25.291 | 1.065 | 28.161 | 0 | 5.755 | 436 | 6.191 | 34.352 |
| Participación | 5,25% | 73,62% | 3,10% | 81,98% | | 16,75% | 1,27% | 18,02% | 100,00% |

## 5.2 Población objetivo o beneficiaria por el proyecto

La producción investigativa y de los programas de desarrollo pedagógico del Instituto, contendrán desde su diseño, desarrollo, implementación y evaluación los enfoques de género, diferencial, de cultura ciudadana y de participación ciudadana, adoptados en la propuesta del Plan de Desarrollo 2020–2024, procurando contribuir al cierre de brechas. En todos los enfoques se tendrán en cuenta categorías, variables e indicadores que den cuenta de su abordaje.

Enfoque de género: relaciones de poder y desigualdad que pueden surgir entre mujeres y hombres y que se reproducen a través de imaginarios, creencias, roles y estereotipos que afianzan las brechas de desigualdad e impiden el goce efectivo de los derechos de las mujeres a lo largo del curso de su vida, en las diferentes dimensiones del desarrollo y la vida social y comunitaria.

Enfoque diferencial: reconocimiento de grupos y personas que han sido históricamente discriminados debido a su pertenencia étnica o racial, orientación sexual, identidad de género, ubicación geográfica, grupos etarios, discapacidad, situación socioeconómica, o de la intersección de diversos sistemas de discriminación que, como el racismo, el clasismo, la homofobia y la xenofobia, impiden el acceso a las oportunidades en igualdad de condiciones. Este tipo de discriminación se sustenta en imaginarios, estereotipos, prejuicios y comportamientos construidos social y culturalmente que impiden la garantía plena de derechos.

Enfoque de cultura ciudadana: hace referencia a los hábitos y comportamientos sociales, así como a las construcciones culturales que se pueden aprender a partir de pedagogías orientadas a la formación ciudadana.

Enfoque de participación ciudadana: se refiere a la construcción colectiva de los procesos, generando confianza y empoderamiento ciudadano para la defensa y reconocimiento de sus intereses y los de la ciudad.

Enfoque territorial: da cuenta de la comprensión del territorio como una construcción social, que tiene particularidades que no solo derivan de los aspectos biofísicos sino también de las relaciones que sobre él se construyen como: las fronteras urbano-rural, la ruralidad, las localidades, las Unidades de Planeación zonal (UPZ) y los ejes ambientales.

En concordancia con lo expuesto y con el fin de caracterizar la población beneficiaria con este proyecto, se solicitó a la Secretaría de Educación del Distrito la información de los directivos docentes, docentes y docente orientador con la desagregación requerida por la MGA. La SED suministró la base de datos con corte a 31 de enero de 2020, con la que cuenta oficialmente.

La tabla 7, evidencia el déficit de datos que permitan caracterizar la población, lo que genera vacíos en la planeación por falta de información que permita identificar acciones pertinentes y relevantes respecto del enfoque poblacional diferencial y de género. En consecuencia, y teniendo en consideración que la Estrategia 4. Promoción y apoyo a docentes investigadores e innovadores y la Estrategia 5. Maestros y maestras que inspiran, descritas en el capítulo 8 del presente documento, están orientadas a atención de 6.969 cupos para docentes oficiales ubicados en Bogotá, en el siguiente cuadro se presenta la proyección de la población que se pretende beneficiar con el proyecto.

| Clasificación | Detalle | Mujeres | Hombres | Total |
|---|---|---|---|---|
| Etaria (Edad) | 0 a 5 años | | | - |
| Etaria (Edad) | 6 a 13 años | | | - |
| Etaria (Edad) | 14 a 17 años | | | - |
| Etaria (Edad) | 18 a 19 años | | | - |
| Etaria (Edad) | 20 a 25 años | 155 | 12 | 167 |
| Etaria (Edad) | 26 a 28 años | 91 | 44 | 135 |
| Etaria (Edad) | 29 a 59 años | 4.337 | 1.883 | 6.220 |
| Etaria (Edad) | 60 años o más | 247 | 200 | 447 |
| Total | | 4.830 | 2.139 | 6.969 |

De acuerdo con lo expuesto y teniendo en cuenta las orientaciones de la Secretaría Distrital de Planeación y de la Secretaría Distrital de la Mujer, SDM, una de las acciones que el IDEP puede realizar para atender este enfoque es adelantar una caracterización de los docentes del Distrito incluyendo las variables sociodemográficas, que contemplen el enfoque poblacional diferencial y de género, de tal forma que esta información sea insumo para las diferentes decisiones administrativas y pedagógicas, así como para el procesamiento de bases de datos entre las diferentes entidades y organismos de la administración.

Una vez se cuente con esta caracterización se determinarán acciones específicas dentro de las estrategias que permitan ajustar la oferta del IDEP de tal forma que se garantice que no existan barreras de acceso a los mismos que obedezcan a su género, orientación sexual, grupo étnico o su condición de discapacidad. Además de las acciones que se adelanten en el marco de la ejecución del presente proyecto de inversión, para atender el enfoque poblacional diferencial y de género, atendiendo las orientaciones de la SDP en el documento de Lineamientos para la incorporación de las variables sexo, identidad de género, y orientación sexual en los sistemas de información del Distrito Capital, se incluirán en los formatos de registro y asistencia de las acciones que adelanta el IDEP, preguntas que permitan identificar desde ya posibles barreras de acceso a los servicios que se ofrecen desde el IDEP, en relación con el sexo, género y orientación sexual y así orientar la oferta institucional acorde a las particularidades detectadas.

Se lograron identificar acciones que puede adelantar el IDEP en el marco de su misionalidad y sus funciones, una de ellas consiste en hacer alianzas estratégicas con las entidades

rectores de políticas poblacionales en el Distrito y realizar investigaciones específicas dirigidas a cada sector de tal forma que se cuente con información suficiente para la formulación de acciones concretas que den respuesta al enfoque poblacional diferencial y de género. Dentro de las alianzas o convenios se identifican los siguientes:

1. Secretaría de Gobierno - Subdirección de Asuntos Étnicos: Política pública de Grupos Étnicos,
2. Secretaría de Integración Social: Grupos etarios, niños, jóvenes, adolescentes, adultos mayores.
3. Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Diversidad Sexual: Sectores LGBTI.
4. Secretaría de Gobierno - Secretaría Técnica del Sistema Distrital de Discapacidad: Discapacidad,
5. Secretaría General - Alta Consejería para las Víctimas: Víctimas del Conflicto, Secretaría Distrital de la Mujer - Consejo Consultivo de Mujeres: Mujer.

## 6. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El enfoque territorial expresado en el Plan de Desarrollo Distrital tiene como fin entender y atender el territorio visto como una construcción social, que tiene particularidades que no solo derivan de los aspectos biofísicos, sino también de las relaciones que sobre él se construyen y que permite planear más allá de los límites político-administrativos del Distrito. Sin embargo, el Artículo 55 del PDD, se refiere puntualmente a la adopción de Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET- para las localidades de Sumapaz, Bosa y Ciudad Bolívar y se refiere a que los compromisos adquiridos por las entidades en los PDET deberán reflejarse en su presupuesto anual y en sus indicadores de ejecución de sus proyectos.

De acuerdo con lo expuesto y en alineación con lo expresado en el capítulo anterior sobre el enfoque poblacional diferencial, el enfoque territorial del presente proyecto estará orientado al análisis de la población Docente del Distrito y su ubicación en las localidades del Distrito Capital. A continuación, los datos extraídos de la base de datos suministrada por la SED con corte a 31 de enero de 2020.

**Tabla 9. Población docente por localidad**

| Localidad | Vinculación definitiva | | | | Vinculación provisional | | | Total general |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Directivo Docente | Docente | Docente Orientador | Total | Docente | Docente Orientador | Total | |
| Usaquén | 58 | 861 | 47 | 966 | 108 | 4 | 112 | 1.078 |
| Chapinero | 12 | 131 | 7 | 150 | 45 | 2 | 47 | 197 |
| Santa Fe | 26 | 330 | 15 | 371 | 106 | 7 | 113 | 484 |
| San Cristóbal | 131 | 1.728 | 55 | 1.914 | 410 | 50 | 460 | 2.374 |
| Usme | 167 | 1.681 | 46 | 2.094 | 741 | 85 | 826 | 2.920 |
| Tunjuelito | 77 | 1.213 | 51 | 1.341 | 209 | 11 | 220 | 1.561 |
| Bosa | 195 | 2.826 | 108 | 3.129 | 752 | 72 | 824 | 3.953 |
| Kennedy | 245 | 3.691 | 168 | 4.104 | 600 | 34 | 634 | 4.738 |
| Fontibón | 58 | 897 | 46 | 1.001 | 141 | 7 | 148 | 1.149 |
| Engativá | 157 | 2.312 | 117 | 2.586 | 267 | 12 | 279 | 2.865 |
| Suba | 150 | 2.318 | 118 | 2.586 | 437 | 10 | 447 | 3.033 |
| Barrios Unidos | 38 | 508 | 26 | 572 | 111 | 3 | 114 | 686 |
| Teusaquillo | 13 | 154 | 7 | 174 | 18 | | 18 | 192 |
| Los Mártires | 32 | 400 | 20 | 452 | 103 | 2 | 105 | 557 |
| Antonio Nariño | 27 | 379 | 16 | 422 | 69 | 1 | 70 | 492 |
| Puente Aranda | 64 | 950 | 47 | 1.061 | 159 | 1 | 160 | 1.221 |
| La Candelaria | 7 | 107 | 5 | 119 | 25 | | 25 | 144 |
| Rafael Uribe Uribe | 134 | 1.943 | 82 | 2.159 | 484 | 44 | 528 | 2.687 |
| Ciudad Bolívar | 208 | 2.605 | 84 | 2.695 | 932 | 88 | 1.020 | 3.915 |
| Sumapaz | 6 | 57 | | 65 | 38 | 3 | 41 | 106 |
| **Total general** | **1.805** | **25.291** | **1.065** | **28.161** | **5.755** | **435** | **6.191** | **34.352** |

Como se observa la mayor cantidad de docentes está ubicado en la localidad de Kennedy, en la cual la concentración asciende a un 14%, sin embargo atendiendo el enfoque territorial del PDD, en el proceso de planeación de las estrategias de motivación y apoyo a docentes y de desarrollo pedagógico, el IDEP hará un énfasis especial en las localidades Bosa y Ciudad Bolivar que tienen el segundo y tercer lugar en concentración de la planta docente con 12% y 11% respectivamente, y en la localidad de Sumapaz que cuenta con 106 docentes vinculados con un porcentaje de participación del 0,5%.

De otra parte, atendiendo los lineamientos de la SDP y las indicaciones de la guía paso a paso para la implementación de enfoque *"...se espera también poder contar con cifras que ilustren la problemática para áreas de territorio más pequeñas, por lo menos a nivel de localidad o UPZ"*, por lo cual en los procesos de caracterización y registro de la población que se atienda en el marco de la ejecución de las estrategias del IDEP se incluirá información a nivel de UPZ.

## 7. OBJETIVOS

### 7.1 Objetivo General

Fortalecer la apropiación, uso y divulgación del conocimiento producido por el IDEP, de los y las maestras, como aporte al cierre de las brechas de la calidad educativa, a la transformación pedagógica y al reconocimiento del saber docente.

#### 7.1.1 Indicadores para medir el objetivo general [5]

El proyecto de inversión del IDEP se registró en dos metas del PDD. La primera tiene como indicador el porcentaje de colegios oficiales clasificados en categorías (A+, A) en las pruebas SABER 11 ICFES. Dado que el indicador de porcentaje de colegios no puede ser afectado directamente por las intervenciones que hace el IDEP, el aporte a la meta plan de desarrollo se medirá a través de la entrega a la ciudad del Programa de Investigación Para el Cierre de Brechas y Transformación Pedagógica. La segunda meta del PDD se plantea beneficiar a 7.000 docentes, en el cual el aporte del IDEP será de 2.000 maestros y maestras certificados en programas de desarrollo pedagógico para la transformación educativa. Cabe mencionar que, en ejecución de todas las estrategias proyectadas, el IDEP dispondrá de 6.969 cupos para la participación de los docentes en el cuatrienio.

A continuación, se relacionan los indicadores que permitirán medir el aporte del IDEP a las metas del sector educación en el PDD 2020-2024:

Tabla 10. Metas plan de desarrollo distrital - metas IDEP

| Meta Plan de Desarrollo Distrital | Indicador PDD | Meta PDD (magnitud) | Indicador IDEP | Meta IDEP (magnitud) |
|---|---|---|---|---|
| 108. Reducir la brecha de calidad educativa entre colegios públicos y privados, a través de la transformación curricular y pedagógica del 100% de colegios públicos, el sistema multidimensional de evaluación y el desarrollo de competencias del siglo XXI, que incluye el aprendizaje autónomo y la virtualidad como un elemento de innovación | Número de colegios públicos distritales clasificados en A y A+ | 100 | Un programa de investigación para el cierre de brechas y transformación pedagógica | 1 |
| 107. Reconocer y apoyar la | Número de maestras. | 7.000 | Número de maestras. | 2.000 |

[5] Lineamientos para la Inscripción y Registro de Proyectos de inversión- Secretaría Distrital de Planeación: para *SEGPLAN: Corresponde al indicador de la meta Plan de Desarrollo. Para MGA – WEB: Se diligencia la meta Plan de Desarrollo. Debe ser coherente la Meta Plan de Desarrollo.*

| | | |
|---|---|---|
| labor de 7.000 maestras y maestros a través de programas de formación docente y la generación de escenarios que permitan su vinculación a redes, grupos de investigación e innovación, y el reconocimiento social a su labor, de los cuales 5.000 maestros, maestras y directivos docentes en estrategias de formación posgradual, especialmente en maestrías y, 2.000 en procesos de formación en servicio y participando de redes, grupos de investigación e innovación y reconocimientos.. | maestros y directivos docentes apoyados en estrategias para la formación, el fortalecimiento de redes, semilleros, grupos de investigación, la innovación educativa y, el reconocimiento a su labor. | maestros y directivos docentes apoyados en estrategias para la formación, el fortalecimiento de redes, semilleros, grupos de investigación, la innovación educativa y, el reconocimiento a su labor. |

**Tabla 11. Anualización Metas Plan de Desarrollo**

| Indicador IDEP | Indicador PDD | Descripción | Tipo de Anualidad | Total Cuatrienio | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Un programa de investigación para el cierre de brechas y transformación pedagógica | Un programa de investigación para el cierre de brechas y transformación pedagógica | Fase I: Línea de base 10%<br><br>Fase II: Diseño y formulación 20%<br><br>Fase III: Desarrollo e Implementación: 50%<br><br>Fase IV: Resultados y recomendaciones 20% | Suma | 1 | 0.1 | 0.2 | 0.25 | 0.25 | 0.2 |
| Número de maestras, maestros y directivos docentes apoyados en estrategias para la formación, el fortalecimiento de redes, semilleros, grupos de investigación, innovación educativa y reconocimiento a su labor. | Número de maestras, maestros y directivos docentes apoyados en estrategias para la formación, el fortalecimiento de redes, semilleros, grupos de investigación, innovación educativa y reconocimiento a su labor. | Número de maestros y maestras certificados en programas de desarrollo pedagógico para la transformación educativa | Suma | 2.000 | 166 | 578 | 600 | 600 | 56 |

## 7.2 Objetivos Específicos

La siguiente tabla muestra la relación de causas directas, indirectas y los objetivos específicos resultantes:

Tabla 12. Causas y Objetivos

| Causa Directa | Causa Indirecta | Objetivo Específico |
|---|---|---|
| 1. Falta de articulación de la actual producción académica del IDEP para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales 2020-2024 y del ODS 4 | 1.1. Discontinuidad en la agenda investigativa en los diferentes periodos de gobierno.<br>1.2. Cambios en enfoques, perspectivas e intereses académicos con respecto a los problemas a resolver | Producir investigaciones en el IDEP, para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales de cierre de brechas y de transformación pedagógica en el marco del ODS 4 |
| 2. Deficiente gestión del conocimiento producido sobre el seguimiento a la política sectorial para su uso y apropiación por parte de los grupos de interés | 2.1. Falta de consenso entre actores decisores.<br>2.2. Modelos diversos de seguimiento a la gestión en la política pública | Optimizar la gestión de la información y el conocimiento producido a través de los procesos de seguimiento a la política sectorial para su uso y apropiación por parte de los grupos de interés |
| 3. Bajo nivel de transferencia del conocimiento producido por el IDEP al campo educativo y al sector | 3.1. Urgencia de análisis de datos con confiabilidad y validez<br>3.2. Necesidad de información basada en evidencia empírica | Aumentar el nivel de transferencia del conocimiento producido por el IDEP al campo educativo y del sector |
| 4. Ausencia de una estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos de docentes, redes y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá | 4.1. Poca pertinencia de las estrategias de apoyo a colectivos docentes y docentes investigadores ofrecidas por el IDEP<br>4.2. Inexistente política distrital sobre docentes investigadores | Implementar una estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes, y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá |
| 5. Limitada capacidad de atención de docentes interesados en los programas de desarrollo pedagógico ofertados por el IDEP | 5.1. Bajo alcance de la cobertura en los programas ofertados, especialmente por factores presupuestales<br>5.2. Falta infraestructura descentralizada y en las localidades para atender a más docentes | Implementar una estrategia de desarrollo pedagógico permanente y situada, para la investigación, la innovación y la sistematización de las prácticas con enfoque territorial |
| 6. Estrategias parcialmente efectivas de comunicación y divulgación del conocimiento producido por el IDEP y por los docentes del Distrito | 6.1. Transformaciones en los medios, recursos y canales de comunicación y divulgación aún no asumidas plenamente por el Instituto.<br>6.2. Incorporación reciente de prácticas de gestión del conocimiento | Implementar una estrategia efectiva de socialización, divulgación y gestión del conocimiento derivado de las investigaciones y publicaciones del IDEP y de los docentes del Distrito |
| 7. Desarticulación del sistema de planeación y gestión institucional con los objetivos misionales 2020-2024 | 7.1. El sistema de planeación y gestión institucional del IDEP está condicionado por el modelo que se adopte por Decreto en el Distrito.<br>7.2. La implementación de las acciones orientadas a fortalecer el modelo de gestión institucional, están limitadas a los recursos de inversión que en la vigencia se asignen a la meta de MIPG | Implementar una estrategia para el fortalecimiento institucional |

## 7.3 Productos y actividades por objetivos

La tabla 13 relaciona los objetivos específicos con los respectivos productos proyectados en magnitudes y sus actividades:

Tabla 13. Productos y Actividades

| Objetivos específicos | Productos | Magnitud | Actividades |
|---|---|---|---|
| 1.1.1. Producir investigaciones en el IDEP, para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales de cierre de brechas y de transformación pedagógica en el marco del ODS 4 | Investigaciones socio-educativas producidas y socializadas con grupos de interés, para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales de cierre de brechas y de transformación pedagógica en el marco del ODS 4 | 20 | Diagnóstico<br>Diseño y formulación<br>Implementación<br>Monitoreo<br>Evaluación<br>Sistematización<br>Socialización |
| 2.1.1. Optimizar la gestión de la información y el conocimiento producido a través de los procesos de seguimiento a la política sectorial para su uso y apropiación por parte de los | Investigaciones socio-educativas producidas y socializadas con grupos de interés, que inciden en el cumplimiento de las metas sectoriales, en el marco del Sistema de Seguimiento a la Política Educativa Distrital. | 10 | Diagnóstico<br>Diseño y formulación<br>Implementación<br>Monitoreo<br>Evaluación |

| | | | |
|---|---|---|---|
| grupos de interés | | | Sistematización<br>Socialización |
| 3.1.1. Aumentar el nivel de transferencia del conocimiento producido por el IDEP al campo educativo y del sector | Estrategias de circulación y reconocimiento en la comunidad académica y científica. Hacia el reconocimiento en el sector | 1 | Diagnóstico<br>Diseño y formulación<br>Implementación<br>Monitoreo<br>Evaluación<br>Sistematización<br>Socialización |
| 4.1.1. Implementar una estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes, y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá | Estrategia Promoción y apoyo a docentes implementada | 1 | Diagnóstico<br>Diseño y formulación<br>Implementación<br>Monitoreo<br>Evaluación<br>Sistematización<br>Socialización<br>Estrategia: Motivación y estímulo a docentes |
| | Número de docentes beneficiados en la estrategia de fomento y apoyo a colectivos de docentes y directivos docentes que innovan e investigan | 2.908 | |
| 5.1.1. Implementar una estrategia de desarrollo pedagógico permanente y situada, para la investigación, la innovación y la sistematización de las prácticas con enfoque territorial. | Estrategia Maestros y maestras que inspiran implementada. | 1 | Diagnóstico<br>Diseño y formulación<br>Implementación<br>Monitoreo<br>Evaluación<br>Sistematización<br>Socialización |
| | Número de docentes beneficiados en la Estrategia de desarrollo pedagógico permanente para la investigación, la innovación y la sistematización de sus prácticas. | 4.061 | |
| 6.1.1. Implementar una estrategia efectiva de socialización, divulgación y gestión del conocimiento derivado de las investigaciones y publicaciones del IDEP y de los docentes del Distrito | Número de publicaciones realizadas, divulgadas y socializadas en la estrategia de gestión del conocimiento académico | 85 | Diagnóstico<br>Diseño y formulación<br>Implementación<br>Monitoreo<br>Evaluación<br>Sistematización<br>Socialización |
| | Estrategia efectiva de socialización, divulgación y gestión del conocimiento derivado de las investigaciones y publicaciones del IDEP y de los docentes del Distrito | 1 | |
| | % de docentes que conocen la producción académica del IDEP | 40% | |
| 7.1.1. Implementar el plan de acción para la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión en el marco de las políticas de MIPG y la adecuación de la infraestructura para el desempeño de las funciones | Estrategia de Fortalecimiento a la Gestión Institucional (Implementación del plan de acción para la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión en el marco de las políticas de MIPG y la adecuación de la infraestructura para el desempeño de las funciones) | 1 | -Evaluar los resultados del Furag 2019<br>-Ajustar la plataforma estratégica 2020-2024<br>-Formular y ejecutar el plan de implementación MIPG |
| | Documentos de planeación | 1 | -Monitorear y realizar acción de mejora |
| | Índice de Desempeño Institucional FURAG | 80% | |

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa.

El proyecto de inversión del Instituto 2020-2024 está orientado a fortalecer la apropiación, uso y divulgación del conocimiento producido por el IDEP, de los maestros y maestras, como aporte al cierre de las brechas de la calidad educativa, a la transformación pedagógica y al reconocimiento del saber docente. Para ello desarrollará siete estrategias; las tres primeras

aportarán al cumplimiento de la Meta PDD 108: "Reducir la brecha de calidad educativa entre colegios públicos y privados, a través de la transformación curricular y pedagógica del 100% de colegios públicos, el sistema multidimensional de evaluación y el desarrollo de competencias del siglo XXI, que incluye el aprendizaje autónomo y la virtualidad como un elemento de innovación" a través del Programa "Investigación para el cierre de brechas y transformación pedagógica". El aporte del IDEP es fundamental para identificar las brechas de calidad educativa actuales y determinar el impacto de las inversiones de la administración distrital en el período 2020-2024, en materia educativa. Así mismo, la coyuntura sanitaria actual nos impone nuevos paradigmas en donde el IDEP con sus investigaciones puede aportar significativamente a establecer línea de política para la transformación curricular y pedagógica que facilite el aprendizaje autónomo y la innovación en las estrategias de enseñanza.

Este Programa se desarrollará en cuatro fases: Primera, la construcción de la Línea de base; Segunda, el Diseño y formulación, donde se realiza la armonización y puesta en marcha de la agenda de investigaciones del IDEP y de su reconocimiento en el campo y el sector; Tercera, el Desarrollo e implementación, en donde se desarrolla la agenda de investigaciones del IDEP y de su reconocimiento en el campo y el sector y la cuarta, los Resultados y recomendaciones en relación con líneas de acción a futuro para ampliar el horizonte de comprensión de los fenómenos socioeducativos y fortalecer procesos de transformación pedagógica que contribuyan al cierre de brechas que afectan las dimensiones de la calidad educativa en los colegios de la Ciudad. En ejecución del Programa se desarrollarán 3 estrategias: i. Agenda de investigación: Transformación pedagógica; ii. Agenda de investigación: Cerrando brechas; iii. Hacia el reconocimiento en el sector.

Las estrategias 4, 5 y 6 aportan a la Meta 107: "Reconocer y apoyar la labor de 7.000 maestras y maestros a través de programas de formación docente y la generación de escenarios que permitan su vinculación a redes, grupos de investigación e innovación, y el reconocimiento social a su labor, de los cuales 5.000 maestros, maestras y directivos docentes en estrategias de formación posgradual, especialmente en maestrías y, 2.000 en procesos de formación en servicio y participando de redes, grupos de investigación e innovación y reconocimientos", que consisten en actividades de desarrollo pedagógico con énfasis en investigación e innovación pedagógicas, y con acciones de comunicación, divulgación y gestión del conocimiento que produce el Instituto; finalmente la estrategia 7 está relacionada con la necesidad de optimización administrativa para lograr la cobertura esperada.

En el marco del desarrollo de cada estrategia se determinará un indicador que permita medir su efectividad, para lo cual se consolidarán las respectivas líneas de base, los procesos de monitoreo para cada indicador, para el cumplimiento de la meta, distribuida así: a cargo de la SED, 5.000 maestros, maestras y directivos docentes en estrategias de formación posgradual, especialmente en maestrías; y, a cargo del IDEP, 2.000 maestros, maestras y directivos docentes participando de redes, grupos de investigación e innovación y reconocimientos. A continuación, se describirán las siete estrategias enunciadas anteriormente con las cuáles se resolverán las causas y objetivos.

**Estrategia 1. Agenda de investigación: Transformación Pedagógica**

Con el objetivo de orientar la producción académica del IDEP para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales de cierre de brechas y de transformación pedagógica en el marco del ODS 4, el IDEP producirá 20 Investigaciones socioeducativas que divulgará entre los docentes y la comunidad educativa de la ciudad, y socializará con grupos de interés. Estas investigaciones serán tanto básicas y cómo aplicadas, con enfoques mixtos, cualitativos y cuantitativos, para lo cual el Instituto contratará profesionales con competencias de altas calidades académicas y competencias investigativas para ampliar la planta del área misional y coordinar desde allí algunas investigaciones estratégicas y en otros casos, se contratarán grupos de investigación de las universidades de reconocida trayectoria en el campo como apoyo a la gestión del Instituto. Asimismo, se invitará a investigadores reconocidos para que desarrollen estudios especializados.

Con este conjunto de investigaciones se generarán recomendaciones para el mejoramiento de los fenómenos educativos estudiados.
Se formularán líneas de investigación basadas en las prioridades del sector identificadas tanto por la SED y el Instituto, y alrededor de los objetos de conocimiento de la pedagogía:

1. Institución Escolar
   - Prácticas de liderazgo y gestión escolar
   - Cultura y vida escolar
   - Convivencia-Violencia escolar
   - Gobierno escolar
   - Inclusión
   - Nuevos modelos pedagógicos
   - Enfoques epistemológicos en la educación para el siglo XXI
   - Virtualidad e innovación
2. Curriculo
   - Educación en Emergencia
   - Habilidades y competencias para el siglo XXI
   - Saberes escolares, disciplinas, áreas fundamentales
   - Enfoques curriculares
   - Evaluación Formativa del aprendizaje (Transición entre ciclos)
3. Didáctica
   - Innovación y creatividad
   - Didactización de los saberes
   - Tecnologías y dispositivos didácticos
4. Sujeto maestro
   - Subjetividades docentes
   - Desarrollo Profesional Docente
   - Prácticas de Enseñanza
   - Bienestar-malestar y salud mental en docentes
   - Sujeto político
5. Sujeto estudiante
   - Aprendizaje Autónomo
   - Subjetividades escolares
   - Aprendizaje y cognición
   - Bienestar-malestar y salud mental en estudiantes
   - Cuerpo y Corporeidad
   - Caracterización de la población estudiantil (necesidades de aprendizaje)
   - Prácticas de convivencia
   - Saberes y experiencias extraescolares

**Estrategia 2. Agenda de Investigación: Cerrando Brechas**
El programa de investigación "Cerrando Brechas", desarrollará 10 investigaciones orientadas por un lado a analizar la política pública educativa de Bogotá, por otro, a hacer seguimiento a las políticas sectoriales en el marco del Sistema de Seguimiento a la Política Educativa Distrital del Instituto, que viene funcionando desde el año 2012. De preferencia estos estudios serán comparados, longitudinales y cuantitativos con el objetivo de generar un conjunto de recomendaciones de política relevantes para ser tenidos en cuenta por decisores y ejecutores.

Como en la estrategia anterior, el Instituto contratará profesionales con competencias de altas calidades académicas y competencias investigativas para ampliar la planta del área misional y coordinar desde allí algunas investigaciones estratégicas y en otros casos se contratarán grupos de investigación de las universidades de reconocida trayectoria en el campo como apoyo a la gestión del Instituto. Asimismo, se invitará a investigadores reconocidos para que desarrollen estudios especializados.

Esta agenda girará principalmente en torno a las siguientes líneas de trabajo:

A. **Derecho a la educación**
   - Administración del Servicio público educativo.
   - Derecho a la educación en el sistema constitucional colombiano.

- Contratación estatal y el derecho fundamental a la educación.

**B. Cierre de brechas en el sistema educativo**

- Índice del Derecho a la Educación: Educación Inicial, Básica, Media y Superior.
- Factores asociados Pruebas Saber ICFES.
- Factores asociados Pruebas SER.

**C. Voces de la escuela**

- Indagación y análisis de la política sectorial en prospectiva.
- Seguimiento a la implementación de la política sectorial.
- Revisión de los alcances de la política sectorial.

**Estrategia 3. Hacia el reconocimiento del IDEP en el sector**

Esta estrategia busca potenciar el nivel de reconocimiento y valoración de la producción investigativa del IDEP en el ámbito académico del campo educativo y dentro del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para el logro del objetivo el IDEP realizará entre otras las siguientes acciones:

**1. IDEP en la RED del conocimiento**

- Elaboración de mapa de actores de la comunidad académica de la ciudad como grupos de investigación en educación, facultades de educación, centros de investigación, y colectivos organizados de docentes que desarrollan investigación, para fomentar el trabajo colaborativo en investigaciones de amplio alcance.
- Alianzas estratégicas para el fortalecimiento de los grupos de investigación.
- Alianzas estratégicas para el fortalecimiento de la gestión del conocimiento.
- Participación del IDEP en el SNCTeI a partir del registro del InstituLac, de participación de convocatorias en asocio con universidades y otras.

**2. Escuela de maestros y maestras investigadores**

- Acompañamiento en procesos de escritura de textos académicos.
- Desarrollo de habilidades para la investigación e innovación.
- Procesos de formación, actualización y profundización en herramientas de análisis de datos cuantitativos y cualitativos.
- Acompañamiento a la organización de grupos de investigación del profesorado de los colegios oficiales de Bogotá.

**Estrategia 4. Promoción y apoyo a docentes investigadores e innovadores**

La importancia de articular y reconocer a los colectivos organizados de docentes investigadores a los procesos de producción de conocimiento del Instituto se verá reflejada en esta estrategia que busca beneficiar a 2.908 docentes del distrito que innovan e investigan a través de las siguientes acciones que estarán articuladas al programa de investigación para la transformación pedagógica y/o a las funciones del IDEP de "3. Articular y promover las innovaciones educativas producto de los proyectos institucionales o locales con los procesos investigativos y de formación de docentes como alternativa para el mejoramiento de la práctica pedagógica. 4. Diseñar, producir, promocionar y evaluar textos, documentos, periódicos, material audiovisual y ayudas educativas didácticas. 6) Asumir las competencias relacionadas con currículum y material educativo (Acuerdo 026 de 1994).

En esta estrategia se contempla el programa incentiva que tiene asociadas las siguientes asociadas:

- Premios: a la investigación a la innovación y otros reconocimientos.
- Fomento y acompañamiento a las actividades propias de redes, colectivos y semilleros escolares (publicaciones, eventos académicos, material y equipos, salidas pedagógicas).
- Programa Incentiva como un sistema de estímulos y reconocimiento a docentes del distrito.
- Proceso de formación gamificado de Profes en acción, el cual busca promover la creación y uso de video educativo por parte de los docentes del Distrito.

**Estrategia 5. Directivos docentes, maestros y maestras que inspiran**

Se trata de un programa de desarrollo pedagógico permanente y situado, para la investigación, la innovación y la sistematización de las prácticas con enfoque territorial, en donde se beneficiarán 4.061 docentes y directivos docentes de la ciudad. Esta estrategia contiene implícitamente una agenda de investigación en tres niveles; por un lado los maestros acompañados sistematizarán sus prácticas a través de un instrumento denominado: Portafolio Pedagógico; por otro lado se evaluarán estos Portafolios, en el marco de un ejercicio de meta-análisis que podría contribuir para la política pública de evaluación formativa docente; a su vez este programa contendrá desde su formulación un análisis de implementación que permitirá apreciar los efectos de un programa de acompañamiento situado entre pares sobre la prácticas pedagógicas y otras variables de la transformación pedagógica.

En el programa se desarrollarán las siguientes acciones:

- **Acompañamiento situado** con enfoque territorial de intercambios de saberes entre pares.
- **Docentes inspiradores** ganadores de premios SED-IDEP, premios nacionales e internacionales y otros maestros y maestras reconocidos por su excelencia, que desde sus logros impulsan y motivan a otros colegas a pensar y actuar sobre sus propias prácticas.
- **Mentoría** para la potenciación de los proyectos, experiencias, propuestas, iniciativas, entre otras, de los docentes a partir del acompañamiento a experiencias pedagógicas que deseen vincularse a la estrategia. Estas pueden estar en su fase inicial, en desarrollo o en consolidación, para su sistematización y participación en los circuitos de reconocimiento nacional e internacional. Se aprovecharán herramientas de sistematización de experiencias de reconocimiento internacional como el Portafolio Pedagógico.
- **Comunidades de formación y práctica** que se constituirán para la reflexión entre pares a partir de las producciones académicas del Instituto, con énfasis en el saber y el hacer de los docentes, desde su conocimiento disciplinar e interdisciplinar, sus prácticas pedagógicas y didácticas.

Todas las acciones de esta estrategia tendrán el enfoque del desarrollo humano que involucra dimensiones motivacionales, éticas, estéticas y políticas, a través de la indagación socio emocional y afectiva, la historia personal y profesional, capital cultural y el sentido del quehacer docente y del directivo docente.

A partir de la evaluación y lecciones aprendidas de las versiones 2020, 2021 y 2022 del desarrollo de la Estrategia 5, y específicamente al proceso de creación de la línea de Directivos Docentes en el programa Maestros y Maestras que Inspiran en 2022, para 2023 el IDEP decidió renombrar el programa como Directivos Docentes, Maestras y Maestros que Inspiran, con el propósito múltiple de: aportar a la vinculación activa de coordinadores y rectores en los procesos de investigación e innovación que se adelantan en sus instituciones educativas, pues como lo demuestra la literatura, su participación facilita y contribuye de manera fundamental a la transformación pedagógica y el cierre de brechas educativas. También, porque al hacerlo, se impulsa la articulación de los proyectos y experiencias significativas que surgen en las aulas con los proyectos educativos institucionales, lo que en últimas redunda en su sostenibilidad y apropiación.

**Estrategia 6. Comunicación, divulgación y gestión del conocimiento**

Implementar una estrategia efectiva de comunicación, divulgación y gestión del conocimiento derivado de las investigaciones socio-educativas y la producción de los docentes, con 85 publicaciones realizadas, divulgadas y socializadas, que permita elevar al 40% de los docentes de colegios oficiales del Distrito, que conocen el material producido por el IDEP. Se involucran aquí producciones como publicaciones, libros, la Revista Educación y Ciudad, Repositorios, Podcasts, y Magazín Aula Urbana. Anualmente se alimentará el indicador relacionado con el número de docentes que dicen conocer el material producido por el IDEP, cuya línea de base es del 36%, según lo reportado en el estudio de Consumo Cultural y Académico realizado en 2019 (Lado B Economía Creativa, 2019).

**Estrategia 7. Fortalecimiento de la Gestión Institucional**

La estrategia consiste en implementar un plan de acción orientado a fortalecer el IDEP con una estructura organizacional y administrativa flexible, conformada por un talento humano comprometido con estos objetivos, con procesos orientados a la atención y satisfacción del ciudadano y con procesos administrativos, financieros y de contratación que den respuesta eficiente a las necesidades que surjan durante la ejecución de las estrategias. Un componente fundamental es contar con sistemas de información, que permitan caracterizar y registrar la población atendida, la información producida, de tal forma que se realice un monitoreo, seguimiento y control a las metas trazadas, de tal forma que se tomen decisiones oportunas para asegurar el cumplimiento de lo planeado. Esta estrategia tendrá también como propósito lograr que el IDEP cumpla con las políticas que hacen parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, lo que le permitirá cumplir con la meta distrital del 80% en los resultados del FURAG.

### 8.1 Bien o servicio a entregar o demanda a satisfacer

Los bienes o servicios y su descripción se exponen en la siguiente tabla:

**Tabla 14. Bien o servicio**

| Bien o servicio | Medido a través de | Descripción del Bien o servicio |
|---|---|---|
| Estrategia 1. Programa de investigación: Componente "Investigación para la Transformación Pedagógica" | Número de Investigaciones socializadas | Son actividades de orden investigativo que contribuyen al cumplimiento de las metas sectoriales de cierre de brechas y de transformación pedagógica en el marco del ODS 4<br>20 investigaciones socioeducativas que aportan a la transformación pedagógica Educativa Distrital |
| Estrategia 2. Programa de Investigación: Componente "Seguimiento a la política educativa sectorial" | Número de Investigaciones socializadas | Son actividades de orden investigativo que permiten comprender el desarrollo de la política pública y hacer seguimiento a la implementación de programas y proyectos del Plan Sectorial de Educación desde la vivencia y apropiación por parte de la comunidad educativa<br>10 investigaciones socioeducativas que aportan a la política pública en el marco del Sistema de Seguimiento a la Política Educativa Distrital |
| Estrategia 3. Hacia el reconocimiento en el sector | Número de estrategias implementadas para el reconocimiento en el sector | Acciones estratégicas para la activación de una red académica y educativa en torno a la producción de conocimiento, debates y programas adelantados por el Instituto |
| Estrategia 4. Promoción y apoyo a docentes investigadores e innovadores. | Número de docentes beneficiados con la estrategia | Conjunto de acciones planificadas que apuntan a fomentar y apoyar al profesorado mediante el otorgamiento de apoyos y financiamientos para actividades directamente vinculadas a sus investigaciones pedagógicas, sistematización de sus prácticas y al desarrollo pedagógico.<br>Premio a la Investigación e Innovación Educativa SED-IDEP<br>Movilidad<br>Reconocimiento |
| Estrategia 5. Maestros y maestras que inspiran | Número de docentes beneficiados por la estrategia | Acompañamiento (formación) situado<br>Seminario Internacional |
| Estrategia 6. Comunicación y Educación | Número de publicaciones realizadas, divulgadas y socializadas | Divulgación y socialización del conocimiento producido por el IDEP a través de:<br>85 publicaciones: Libros, Revista Educación y Ciudad, Repositorio, Podcasts y Magazín Aula Urbana. |
| | % de Docentes del Distrito que consultan la producción del IDEP | Conjunto de acciones articuladas que apuntan al posicionamiento institucional, el reconocimiento académico y la vinculación a redes institucionales de carácter nacional e internacional en el campo educativo. |

| | | |
|---|---|---|
| Estrategia 7. Fortalecimiento de la Gestión Institucional | % de avance en la implementación del Plan MIPG | Implementar el plan de acción para la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión en el marco de las políticas de MIPG y la adecuación de la infraestructura para el desempeño de las funciones. Conjunto de acciones articuladas que facilitan la integración y articulación entre el Sistema de Gestión y el Sistema de Control Interno, y que constituye el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio |

Tabla 15. DESCRIPCIÓN MAGNITUD DE LA POBLACIÓN META PLAN DE DESARROLLO 107

| Meta Plan de Desarrollo Distrital | indicador IDEP | Meta IDEP (magnitud) |
|---|---|---|
| 107. Reconocer y apoyar la labor de 7.000 maestras y maestros a través de programas de formación docente y la generación de escenarios que permitan su vinculación a redes, grupos de investigación e innovación, y el reconocimiento social a su labor, de los cuales 5.000 maestros, maestras y directivos docentes en estrategias de formación posgradual, especialmente en maestrías y, 2.000 en procesos de formación en servicio y participando de redes, grupos de investigación e innovación y reconocimientos. | Número de maestras, maestros y directivos docentes apoyados en estrategias para la formación, el fortalecimiento de redes, semilleros, grupos de investigación, la innovación educativa y el reconocimiento a su labor. | 2.000 |

Tabla 16. Descripción Magnitud Población Cuatrienio Meta Plan Desarrollo 107

| Característica de la magnitud | Magnitud Cuatrienio | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Acompañamiento situado (Directivos docentes, Maestros y maestras que inspiran) | 523 | 45 | 119 | 119 | 240 | |
| Comunidades de formación, redes, colectivos y semilleros | 835 | 98 | 192 | 313 | 176 | 56 |
| Premio Distrital | 50 | 20 | 10 | 10 | 10 | |
| Escuela de Maestros y Maestras Investigadores | 415 | 3 | 134 | 108 | 170 | |
| Promoción y apoyo a docentes investigadores (Incentiva) | 177 | | 123 | 50 | 4 | |
| TOTAL AÑO | 2000 | 166 | 578 | 600 | 600 | 56 |

Tabla 17. DESCRIPCIÓN DE LA MAGNITUD PRODUCTO META 4. PROYECTO DE INVERSIÓN

| Meta Proyecto de Inversión | Producto MGA | indicador IDEP | Meta IDEP (magnitud) |
|---|---|---|---|
| 4.Implementar 1 estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes, y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá | Servicio de educación informal | Número de docentes beneficiados con la estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes, y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá | 2.908 |

Tabla 18. Descripción Magnitud Producto Cuatrienio Meta 4. Proyecto de Inversión

| Característica de la magnitud | Magnitud Cuatrienio | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Programa Incentiva | 295 | 77 | 42 | 81 | 78 | 0 |
| Publicaciones de tesis laureadas o publicables de maestría y doctorado. | 28 | 0 | 6 | 22 | 0 | 0 |
| Eventos, cursos y capacitaciones para docentes investigadores e innovadores | 1.442 | 3 | 327 | 617 | 512 | 0 |
| Premio a la innovación e investigación | 40 | 10 | 10 | 10 | 10 | 0 |
| Apoyo al encuentro anual de Redes, colectivos y semilleros de investigación (Encuentro En Red Ando, y Encuentro Distrital | 397 | 24 | 93 | 80 | 100 | 50 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| de Semilleros. | | | | | | |
| Apoyo a eventos de promoción de investigación e innovación liderados por redes colectivos, y semilleros de investigación | 413 | 18 | 255 | 40 | 150 | 0 |
| Membresía Biblioteca Magisterio | 293 | 173 | 120 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL AÑO | 2.908 | 305 | 853 | 850 | 850 | 50 |

Tabla 19. Descripción de la Magnitud Producto Meta 5. Proyecto De Inversión

| Meta Proyecto de Inversión | Producto MGA | Indicador IDEP | Meta IDEP (magnitud) |
|---|---|---|---|
| 5. Implementar 1 estrategia de desarrollo pedagógico permanente y situada, para la investigación, la innovación y la sistematización de las prácticas con enfoque territorial | Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media | Número de docentes beneficiados con la estrategia de desarrollo pedagógico permanente y situada, para la investigación, la innovación y la sistematización de las prácticas con enfoque territorial. | 4.061 |

Tabla 20. Descripción Magnitud Producto Cuatrienio Meta 5. Proyecto de Inversión

| Característica de la magnitud | MAGNITUD CUATRIENIO | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Programa Directivos docentes, Maestras y Maestros que inspiran | 532 | 45 | 119 | 128 | 240 | |
| Seminario Internacional Maestros y Maestras que inspiran. | 923 | 279 | 293 | 151 | 188 | |
| Comunidades de formación | 750 | 76 | 183 | 361 | 142 | |
| Talleres, seminarios, eventos académicos y/o de cualificación para docentes investigadores o innovadores. | 1.856 | 100 | 566 | 945 | 215 | 30 |
| TOTAL AÑO | 4.061 | 500 | 1.161 | 1.585 | 785 | 30 |

## 8.2 Metas e indicadores del Proyecto de Inversión 2020-2024

A continuación, en la tabla se desarrolla la relación de metas por indicador y por año:

Tabla 21. Metas Proyecto de Inversión – SEGPLAN

| TIPO DE ANUALIDAD | METAS PROYECTOS DE INVERSIÓN IDEP | MAGNITUD CUATRIENIO | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Suma | Producir 20 investigaciones socioeducativas para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales de cierre de brechas y de transformación pedagógica en el marco del ODS 4 | 20 | 4 | 5 | 5 | 5 | 1 |
| Suma | Producir 10 Investigaciones para optimizar la gestión de la información y el conocimiento producido a través de los procesos de seguimiento a la política sectorial para su uso y apropiación por parte de los grupos de interés | 10 | 1 | 3 | 3 | 2 | 1 |
| Constante | Implementar 1 estrategia para aumentar el nivel de transferencia del conocimiento producido por el IDEP al campo educativo y del sector | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Constante | Implementar 1 estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes, y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Constante | Implementar 1 estrategia de desarrollo pedagógico permanente y situada, para la investigación, la innovación y la sistematización de las prácticas con enfoque territorial | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Constante | Implementar 1 estrategia eficaz y efectiva de socialización, divulgación y gestión del conocimiento derivado de las investigaciones y publicaciones del IDEP y de los docentes del Distrito | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Constante | Implementar 1 estrategia para el fortalecimiento institucional | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |

Tabla 22. Relación entre Metas Proyecto de Inversión y Productos - MGA

| METAS PROYECTO DE INVERSIÓN | INDICADORES | PRODUCTO MGA | TIPO DE ANUALIDAD | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. Producir 20 investigaciones socioeducativas para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales de cierre de brechas y de transformación pedagógica en el marco del ODS 4 | Número de Investigaciones socio-educativas que aportan a la transformación pedagógica Educativa Distrital | Documentos de investigación | Acumulativo | 4 | 5 | 5 | 5 | 1 | 20 |
| 2.Producir 10 Investigaciones para optimizar la gestión de la información y el conocimiento producido a través de los procesos de seguimiento a la política sectorial para su uso y apropiación por parte de los grupos de interés | Número de Investigaciones socio-educativas que aportan a la política pública en el marco del Sistema de Seguimiento a la Política Educativa Distrital | Documentos de investigación aplicada | Acumulativo | 1 | 3 | 3 | 2 | 1 | 10 |
| 3.Implementar una estrategia para aumentar el nivel de transferencia del conocimiento producido por el IDEP al campo educativo y del sector | Número de estrategias implementadas | Documentos de lineamientos técnicos | No Acumulativo | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 4. Implementar una estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes, y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá | Número de docentes beneficiados con la estrategia | Servicio de educación informal | Acumulativo | 305 | 853 | 850 | 850 | 50 | 2.908 |
| 5.Implementar una estrategia de desarrollo pedagógico permanente y situada, para la investigación, la innovación y la sistematización de las prácticas con enfoque territorial | Número de docentes beneficiados con la estrategia. | Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media | Acumulativo | 500 | 1.161 | 1.585 | 785 | 30 | 4.061 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6.Implementar una estrategia eficaz y efectiva de socialización, divulgación y gestión del conocimiento derivado de las investigaciones y publicaciones del IDEP y de los docentes del Distrito | Número de publicaciones | Servicios de información en materia educativa | Acumulativo | 19 | 19 | 21 | 24 | 2 | 85 |
| 7.Implementar una estrategia para el fortalecimiento institucional | Implementación del plan de acción para la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión en el marco de las políticas de MIPG y la adecuación de la infraestructura para el desempeño de las funciones | Documentos de planeación | No Acumulativo | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |

**Tabla 23. Relación entre Metas Plan de Desarrollo e Indicadores PMR (Producto, Meta, Resultados)**

| META PLAN DE DESARROLLO RELACIONADA | OBJETIVO PMR | INDICADOR DE OBJETIVO PMR | NATURALEZA | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 108. Reducir la brecha de calidad educativa entre colegios públicos y privados, a través de la transformación curricular y pedagógica del 100% de colegios públicos, el sistema multidimensional de evaluación y el desarrollo de competencias del siglo XXI, que incluye el aprendizaje autónomo y la virtualidad como un elemento de innovación | 5. CONTRIBUIR CON EL CIERRE PROGRESIVO DE BRECHAS Y TRANSFORMACIÓN PEDAGÓGICA, DEL CONOCIMIENTO PRODUCIDO POR EL IDEP. | 81. Número de maestras, maestros y directivos docentes apoyados en estrategias para la formación, el fortalecimiento de redes, semilleros, grupos de investigación, la innovación educativa y, el reconocimiento a su labor. | Acumulado | 166 | 578 | 600 | 600 | 56 | 2000 |
| 107. Reconocer y apoyar la labor de 7.000 maestras y maestros a través de programas de formación docente y la generación de escenarios que permitan su vinculación a redes, grupos de investigación e innovación, y el reconocimiento social a su labor, de los cuales 5.000 maestros, maestras y directivos docentes en estrategias de formación posgradual, especialmente en maestrías y, 2.000 en procesos de formación en servicio y participando de redes, grupos de investigación e innovación y reconocimientos.. | 5. CONTRIBUIR CON EL CIERRE PROGRESIVO DE BRECHAS Y TRANSFORMACIÓN PEDAGÓGICA, DEL CONOCIMIENTO PRODUCIDO POR EL IDEP. | 80. Programas de investigación para el cierre de brechas y transformación pedagógica, realizado en Bogotá | Acumulado | 0.1 | 0.2 | 0.25 | 0.25 | 0.2 | 1 |

Tabla 24. Relación entre Metas Proyecto de Inversión y Productos PMR (Producto, Meta, Resultados)

| META PLAN DE DESARROLLO RELACIONADA | OBJETIVO | PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | NATURALEZA | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. Producir 20 investigaciones socioeducativas para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales de cierre de brechas y de transformación pedagógica en el marco del ODS 4<br>2.Producir 10 Investigaciones para optimizar la gestión de la información y el conocimiento producido a través de los procesos de seguimiento a la política sectorial para su uso y apropiación por parte de los grupos de interés | 5. CONTRIBUIR CON EL CIERRE PROGRESIVO DE BRECHAS Y TRANSFORMACIÓN PEDAGÓGICA, DEL CONOCIMIENTO PRODUCIDO POR EL IDEP. | 12. Investigaciones socioeducativas y producción de conocimiento a través de procesos de seguimiento a la política sectorial | 31. Investigaciones socioeducativas realizadas y producción de conocimiento a través de procesos de seguimiento a la política sectorial | Acumulado Acumulado | 5 | 8 | 8 | 7 | 2 | 30 |
| 3.Implementar una estrategia para aumentar el nivel de transferencia del conocimiento producido por el IDEP al campo educativo y del sector | 5. CONTRIBUIR CON EL CIERRE PROGRESIVO DE BRECHAS Y TRANSFORMACIÓN PEDAGÓGICA, DEL CONOCIMIENTO PRODUCIDO POR EL IDEP. | 13. Estrategias para la transferencia del conocimiento producido por el IDEP al campo educativo y del sector | 32. Estrategias desarrolladas para la transferencia del conocimiento producido por el IDEP al campo educativo y del sector | Stock | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 4. Implementar una estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes, y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá<br>5.Implementar una estrategia de desarrollo pedagógico permanente y situada, para la investigación, la innovación y la sistematización de las prácticas con enfoque territorial<br>6.Implementar una estrategia eficaz y efectiva de socialización, divulgación y gestión del conocimiento derivado de las investigaciones y publicaciones del IDEP y de los docentes del Distrito | 5. CONTRIBUIR CON EL CIERRE PROGRESIVO DE BRECHAS Y TRANSFORMACIÓN PEDAGÓGICA, DEL CONOCIMIENTO PRODUCIDO POR EL IDEP. | 14. Estrategias para el reconocimiento y apoyo a la labor de los maestras y maestros a través de procesos de formación en servicio y participando de redes, grupos de investigación e innovación y reconocimientos. | 33. Estrategias para el reconocimiento y apoyo a la labor de los maestras y maestros a través de procesos de formación en servicio y participando de redes, grupos de investigación e innovación y reconocimientos | Stock | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |

Tabla 25. Indicador Sectorial- Indicador BIS - MGA

| METAS PROYECTO DE INVERSIÓN | INDICADOR | MEDIDO A TRAVÉS DE | TIPO DE ANUALIDAD | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Docentes que participan como apoyo al desarrollo de competencias pedagógicas e investigativas | Sumatoria de docentes que participan como apoyo al desarrollo de competencias pedagógicas e investigativas. | Número | Acumulativo | 166 | 578 | 600 | 600 | 56 | 2.000 |

## 8.3 Presupuesto del proyecto de inversión (millones de pesos)

En la tabla se relaciona el desagregado de inversión por cada estrategia por año:

Tabla 26. Inversión por estrategia

| Estrategias del Proyecto de Inversión | Componentes | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Estrategia 1. Programa de investigación: Agenda "Investigación para la Transformación Pedagógica" | 1. Institución Escolar<br>2. Currículo<br>3. Didáctica<br>4. Sujeto Maestro<br>5. Sujeto Estudiante | 934 | 579 | 730 | 584 | 207 | 3.034 |
| Estrategia 2. Programa de Investigación: Agenda "Seguimiento a la política educativa sectorial" | 1. Derecho a la educación<br>2. Cierre de brechas en el sistema educativo<br>3. Voces desde la escuela | 458 | 661 | 442 | 357 | 407 | 2.325 |
| Estrategia 3. Hacia el reconocimiento en el sector | 1. IDEP-RED<br>2. Impulso de grupos de Investigación del IDEP<br>3. Escuela de maestros y maestras investigadores | 166 | 286 | 422 | 895 | 710 | 2.479 |
| Estrategia 4. Promoción y apoyo a docentes investigadores e innovadores | 1. Convocatorias<br>2. Estímulos<br>3. Cursos / concursos<br>4. Movilidad académica<br>5. Premio a la investigación a la innovación y otros reconocimientos<br>6. Congresos<br>7. Semilleros | 860 | 1.663 | 1.553 | 1.782 | 1.003 | 6.861 |
| Estrategia 5. Maestros y maestras que inspiran | 1. Acompañamiento situado<br>2. Docentes que inspiran<br>3. Mentoría<br>4. Comunidades de práctica<br>5. Desarrollo Humano | 813 | 640 | 1148 | 440 | 698 | 3.739 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Estrategia 6. Comunicación y Educación | 1. Libros<br>2. Revista Educación y Ciudad<br>3. Repositorio<br>4. Podcasts<br>5. Magazín Aula Urbana | 328 | 722 | 751 | 425 | 764 | 2.990 |
| Estrategia 7. Fortalecimiento de la Gestión Institucional | 1. Medición de cumplimiento | 472 | 937 | 1.009 | 1.197 | 1.349 | 4.964 |
| TOTAL | | 4.031 | 5.488 | 6.055 | 5.680 | 5.138 | 26.392 |

## 9. FLUJO FINANCIERO PROYECTO DE INVERSIÓN (millones de pesos)

En el presente numeral se presentan los recursos financieros por cada año, en diferentes formas como consolidado, discriminando las fuentes de recursos, y los recursos para cada meta del proyecto de inversión por cada uno de los años del Plan Distrital de Desarrollo UNCSAB:

**Tabla 27. Flujo Financiero cuatrienio**

En la tabla a continuación se relaciona el consolidado de inversión por año:

| Ejecutado en planes anteriores (Dato Histórico 2016-2020) | Componente en SEGPLAN | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 27.066 | Mano de obra calificada | 4.031 | 5.488 | 6.055 | 5.680 | 5.138 | 26.392 |

### Plan Plurianual 2020-2024 (Millones de pesos)

En la tabla a continuación se describen las fuentes de recursos por año:

**Tabla 28. Plan Financiero cuatrienio por fuente de recursos**

| Fuente | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 219-IDEP | 4.031 | 5.488 | 6.055 | 5.680 | 5.138 | 26.392 |
| 01-Recursos del Distrito 12-Otros Distrito | 2.222 | 4.370 | 4.572 | 3.334 | 4.426 | 18.924 |
| 03-Recursos Administrados 20- Administrados de Destinación Específica – Convenio SED | 1.598 | 914 | 1.412 | 2.346 | 708 | 6.978 |
| 03-Recursos Administrados 20- Administrados de Destinación Específica – Convenio Instituto Distrital de las Artes – IDARTES | 200 | | | | | 200 |
| 03-Recursos Administrados 20- Administrados de Destinación Específica – Convenio Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH | | 36 | | | | 36 |
| 03-Recursos Administrados 20- Administrados de Destinación Específica – Convenio SED y Universidad Javeriana | | 134 | 67 | | | 201 |
| 03-Recursos Administrados 146-Recursos del balance de libre destinación | 11 | 34 | 3,56 | 0,277 | 3,6 | 53 |

Información de los recursos administrados enviado por la Secretaría Distrital de Hacienda – Mayo 2020:

- Para el año 2020 Actualizado según Convenio Interadministrativo No.1853801 de 2020 SED, Convenio Interadministrativo IDARTES 2413 de 2020.
- Para el año 2021 Actualizado según Convenio Interadministrativo No.391 de 2020 CNMH.

- Para el año 2021 Actualizado según Convenio Interadministrativo No. 234521 de 2021 suscrito con la SED y con la Universidad Javeriana.
- Para el 2021 Actualizado según Convenio Interadministrativo No.2797407 de 2021 suscrito con la SED.
- Para el 2022 Actualizado según Adición Convenio Interadministrativo No. 234521 de 2021 suscrito con la SED y con la Universidad Javeriana.
- Para el 2023 Actualizado según Convenio Interadministrativo No. 4875106 de 2023 suscrito con la SED.

**Tabla 29. Plan Financiero cuatrienio por Meta Proyecto de Inversión**

En la tabla a continuación se relaciona el desagregado de inversión por cada meta por año:

| Meta Proyecto de Inversión SEGPLAN | Producto MGA | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Producir 20 investigaciones socioeducativas para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales de cierre de brechas y de transformación pedagógica en el marco del ODS 4 | Documentos de investigación | 934 | 579 | 730 | 584 | 207 | 3.034 |
| Producir 10 Investigaciones para optimizar la gestión de la información y el conocimiento producido a través de los procesos de seguimiento a la política sectorial para su uso y apropiación por parte de los grupos de interés | Documentos de investigación aplicada | 458 | 661 | 442 | 357 | 407 | 2.325 |
| Implementar una estrategia para aumentar el nivel de transferencia del conocimiento producido por el IDEP al campo educativo y del sector | Documentos de lineamientos técnicos | 166 | 286 | 422 | 895 | 710 | 2.479 |
| Implementar una estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes, y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá | Servicio de educación informal | 860 | 1.663 | 1.553 | 1.782 | 1.003 | 6.861 |
| Implementar una estrategia de desarrollo pedagógico permanente y situada, para la investigación, la innovación y la sistematización de las prácticas con enfoque territorial | Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media | 813 | 640 | 1.148 | 440 | 698 | 3.739 |
| Implementar una estrategia eficaz y efectiva de socialización, divulgación y gestión del conocimiento derivado de las investigaciones y publicaciones del IDEP y de los docentes del Distrito | Servicios de información en materia educativa | 328 | 722 | 751 | 425 | 764 | 2.990 |
| Implementar una estrategia para el fortalecimiento institucional | Documentos de planeación | 472 | 937 | 1.009 | 1.197 | 1.349 | 4.964 |
| TOTAL | | 4.031 | 5.488 | 6.055 | 5.680 | 5.138 | 26.392 |

## 10. RIESGOS

| | Tipo de riesgo | Descripción del riesgo | Probabilidad e impacto | Efectos | Medidas de mitigación |
|---|---|---|---|---|---|
| 1-Propósito (Objetivo general) | Administrativos | Debido a una asignación presupuestal inferior a la programada, se puede presentar debilidad en la apropiación, uso y divulgación del conocimiento producido por el IDEP, ocasionando incumplimiento con las metas definidas en el proyecto de inversión | **Probabilidad:** 3.Moderado<br><br>**Impacto:** 4. Mayor | Incumplimiento con las metas definidas en el proyecto de inversión. | Redefinición de las magnitudes de las metas proyecto de inversión |
| 2-Componente (Productos) | Operacionales | Se puede presentar que no se cuente con profesionales con competencias de altas calidades académicas y competencias investigativas para ampliar la planta del área misional y coordinar desde allí algunas investigaciones estratégicas | **Probabilidad:** 2. Improbable<br><br>**Impacto:** 3 Moderado | Incumplimiento de la meta de investigaciones socioeducativas para Contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales de cierre de brechas y de transformación pedagógica en el marco del ODS 4. | Se puede contratar grupos de investigación de las universidades de reconocida trayectoria en el campo como apoyo a la gestión del Instituto. Asimismo, se invitará a investigadores reconocidos para que desarrollen estudios especializados |
| 3-Actividad | Operacionales | Se puede presentar que en el programa de desarrollo pedagógico permanente y situado, para la investigación, no se beneficie la cantidad de maestros programados | **Probabilidad:** 1. Raro<br><br>**Impacto:** 3 Moderado | Bajo aprovechamiento de acciones de esta estrategia tendrá el enfoque del Desarrollo humano que involucra dimensiones motivacionales, éticas, estéticas y políticas, a través de la indagación socio emocional y afectiva, la historia personal y profesional, capital cultural y el sentido del quehacer docente. | Impulsar la participación del cuerpo docente. |

## 11. INGRESOS Y BENEFICIOS ALTERNATIVA

Maestras y maestros beneficiarios de programas de formación docente, vinculación a redes, grupos de investigación e innovación, y el reconocimiento a docentes.

**Tipo:** Beneficios
**Medido a través de:** Número
**Bien producido:** Otros
**Razón Precio Cuenta (RPC):** 0.80

| Período | Cantidad | Valor unitario | Valor total |
|---|---|---|---|
| 0 | 550 | 6.500.000 | $ 3.575.000.000 |
| 1 | 3054 | 6.500.000 | $ 19.851.000.000 |
| 2 | 3423 | 6.500.000 | $ 22.249.500.000 |
| 3 | 3423 | 6.500.000 | $ 22.249.500.000 |
| 4 | 550 | 6.500.000 | $ 3.575.000.000 |

**Nota:** Este capítulo atiende la metodología MGA y de acuerdo con

la retroalimentación enviada por la Secretaría Distrital de Planeación, donde indican el valor unitario para que el proyecto de inversión sea viable.

## 12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN EL PROYECTO


- Aguerrondo, I. (2010). *La calidad de la educación: Ejes para su definición y evaluación.* Organización de Estados Iberoamericanos. Recuperado de: http://www.campus-oei.org/calidad/aguerrondo.htm.
- Álvarez, A. & Palacio, J. (2019). Aportes a la política educativa del Distrito Capital 2020-2024. IDEP, Bogotá. www.IDEP.edu.co/sisped
- Barrero, Juliana, et al (2019) Apropiación de contenidos y consumo cultural y académico de los profesores del Distrito de Bogotá. IDEP. Bogotá D.C
- Bayona Rodríguez, H., Harker Roa, A., & López Guarín, C. E. (2018). Validación del Índice del Derecho a la Educación (IDE) para Colombia, empleando la metodología Delphi. *Educación y ciudad*, (34), 113-127.DANE (2018). Encuesta Multipropósito 2017. Reporte generado en Julio/18/2018. Capítulo H. file:///Users/jorgepalacio/Downloads/ddi-documentation-spanish-565.pdf
- Bohórquez J. y Cortes A. (2019) Sistematización de convocatoria Semilleros Escolares de Investigación. Informe. IDEP
- Carnoy, M. (2008). *Mejorando la calidad y equidad en la educación en América Latina para la democracia y el desarrollo.* Washington, DC: Centro Global para el Desarrollo y la Democracia.
- Cifuentes Gary, Aguilar Nicolás (2019) Características individuales e institucionales que promueven la investigación y la innovación educativa en el Distrito Capital. IDEP. Bogotá D.C.
- Duarte Jorge et al (2017) Estudio internacional de educación cívica y ciudadana ICCS 2016. Informe nacional para Colombia 2017. ICFES - Ministerio de Educación Nacional
- García Jaramillo, S., Maldonado Carrizosa, D., Perry Rubio, G. E., Rodríguez Orgales, C., & Saavedra, J. E. (2014). Tras la excelencia docente: Cómo mejorar la calidad de la educación para todos los colombianos.
- ICFES (2019). Informe nacional de resultados del examen SABER 11° 2018. https://www.icfes.gov.co/documents/20143/1711757/Informe%20nacional%20resultados%20examen%20saber%2011-%202018.pdf
- IDEP (2019). La voz de los sujetos: Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares. http://www.IDEP.edu.co/sisped/
- IDEP (2020). Documento de identificación de productos. Bogotá D.C..
- IDEP (s.f.) *Proyectos Misionales.* Consultado el 12 de mayo de 2020. http://www.IDEP.edu.co/?q=content/proyectos-de-inversión)
- IDEP (2020). Anteproyecto de presupuesto IDEP 2020-2024. Documento Excel
- IDEP (2020). Presentación Formulación Proyectos 27032020. Documento Powerpoint. Bogotá D.C.SED. Secretaría de Educación del Distrito (2020). Documento base Plan de Desarrollo Distrital. Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024. Documento de trabajo Sector Educación.
- González Mireya et al. (2016) La formación del maestro. El oficio del IDEP. Sistematización de la experiencia institucional en formación docente, 199 – 2013. Bogotá D.C.
- Observatorio de Convivencia escolar (2020). Sistema de Alertas. 2019. Secretaría de Educación del Distrito. Bogotá D.C.
- ONU. (1999). El derecho a la Educación. Obtenido desde https://www.cetim.ch/legacy/es/documents/bro11-educ-es.pdf
- Palacio, J. Vargas, L.M. & Pulido, O. (2019). *Seguimiento a la política educativa distrital. La voz de los sujetos. Libro II: aplicación y resultados 2018-2019.* En imprenta, IDEP, Bogotá D.C.
- Posner, G. J., Medina, G. A., & Ochoa, R. F. (1998). Análisis de currículo (No. 378.199 P675.). Colombia: McGraw-Hill.
- Productos MGA proyecto de inversión IDEP. Documento Excell

- Pulido, O. & Palacio, J (2019). Análisis de política educativa distrital. Plan Sectorial de Educación 2016-2020 Hacia una ciudad educadora. A partir de los resultados de la aplicación del SISPED 2019. IDEP, Bogotá. www.IDEP.edu.co/sisped
- Vargas, L.M:, Correa, J.J., Correa, L.S. & Palacio J. (2019). Resultados de la aplicación del Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares - SISPED, Fase 4. IDEP, Bogotá. www.IDEP.edu.co/sisped
- SDP. Secretaría Distrital de Planeación (2020). Proyecto de Acuerdo No. ____ de 2020, por el cual se adopta se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 "un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI. Documento de trabajo. Bogotá D.C.
- SED. Secretaría de Educación del Distrito (2018). Bogotá D.C., Caracterización del Sector Educativo Año 2018.
- SED. Secretaría de Educación del Distrito (2020) Sistema de Información HUMANO, Base de Datos de Planta.
- SED, Plan Sectorial de Educación (documento de trabajo PDD-SED VF1); 2020.
- Tomasevski, K. (2004). Manual on rights-based education. Global Human Rights Requirement made Simple. Bangkok: UNESCO
- Waissbluth, M. (2019). *Educación para el siglo XXI: el desafío latinoamericano.* Fondo de Cultura Económica.


La versión inicial de la formulación del proyecto de inversión fue aprobada por el Consejo Directivo del IDEP en la sesión virtual celebrada el 28 y 29 de mayo de 2020.

Y las modificaciones se relacionan en la descripción del control de cambios

**Jorge Alfonso Verdugo Rodríguez**
Director General

**Eliana María Figueroa Dorado**
Subdirectora Académica

**Adriana Villamizar Navarro**
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Viabilidad del Proyecto

**Martha Lucía Vélez Vallejo**
Subdirectora Administrativa y Financiera

**CONTROL DE CAMBIOS**

| Versión | Fecha | Numeral del cambio | Justificación del cambio |
|---|---|---|---|
| 0 | 5 de junio de 2020 | N. A. | Versión inicial. |
| 1 | 16 de junio de 2020 | Se ajusta numeral 8 y 10 | Se ajusta el presupuesto 2021 a 2024 a la cifra dada el 12 de junio de 2020, por la Secretaría Distrital de Planeación, cuyo valor plurianual para el proyecto de inversión, la cual debe ser $40.119 millones de pesos. Este ajuste fue realizado a la Meta proyecto de inversión "Implementar una estrategia de desarrollo pedagógico permanente y situada, para la investigación, la innovación y la sistematización de las prácticas con enfoque territorial" No. 5 y a su vez modifica la magnitud del producto MGA No. 5, ajuste realizado en las vigencias 2021, 2022 y 2023.<br>Se incluye en el capítulo 8 el plan financiero 2020-2024 con las cifras de los recursos administrados enviada por la Secretaría Distrital de Hacienda. |
| 2 | 31 de julio de 2020 | Se ajusta numeral 8 | Se ajustó el presupuesto por meta proyecto de inversión, según programación presupuestal V2 y según plan de adquisiciones V2 y V3 del Plan de Desarrollo UNCSAB.<br>Se ajustan los consecutivos de las Metas Plan de Desarrollo de acuerdo a lo que quedó en el Acuerdo 761 de 2020 del Plan de Desarrollo UNCSAB así:<br>108. Reducir la brecha de calidad educativa entre colegios públicos y privados, a través de la transformación curricular y pedagógica del 100% de colegios públicos, el sistema multidimensional de evaluación y el desarrollo de competencias del siglo XXI, que incluye el aprendizaje autónomo y la virtualidad como un elemento de innovación.<br>107. Reconocer y apoyar la labor de 7.000 maestras y maestros a través de programas de formación docente y la generación de escenarios que permitan su |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | vinculación a redes, grupos de investigación e innovación, y el reconocimiento social a su labor, de los cuales 5.000 maestros, maestras y directivos docentes en estrategias de formación posgradual, especialmente en maestrías y, 2.000 en procesos de formación en servicio y participando de redes, grupos de investigación e innovación y reconocimientos |
| 3 | 13 de octubre de 2020 | Se ajusta numeral 8 | **Convenio SED 2020:**<br>Se ajusta la magnitud de las metas proyecto de inversión 1, se ajusta el presupuesto de las metas proyecto de inversión 1, 4 y 5, se ajusta la programación en magnitud de los productos MGA 1, 4 y 5. Los proyectos que adelantará el IDEP en 2020 conjuntamente con la Secretaría de Educación de Bogotá - SED, se realizarán en el marco del Convenio Interadministrativo N° 01 suscrito el pasado 19 de septiembre por la suma de $2.042.876.496, de los cuales la SED aportó en recursos $1.597.802.100 y el IDEP $445.074.396 en especie. Con lo cual el presupuesto del IDEP por concepto de recursos administrados (convenios suscritos con la SED) en 2020 ascenderá de $400.000.000 a $1.597.802.100. Dado que para la presente vigencia el presupuesto actual del IDEP por este concepto es de $400.000.000, se requiere realizar adición por $1.197.802.100<br>**Anteproyecto de presupuesto 2021:**<br>Se actualiza la información presupuestal 2021 según cuota asignada por la SHD en radicado 2020EE18501801 por valor de $ 4.704.000.000 y adición de mil millones según correo electrónico del 9 de octubre de Martha Cecilia García Buitrago, Directora Distrital de Presupuesto, para un total de $ 5.704.000.000. Se ajusta la magnitud de la meta 1 "Producir 25 investigaciones socioeducativas para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales de cierre de brechas y de transformación pedagógica en el marco del ODS 4", en la vigencia 2020 para de 1 a 3 investigaciones (Convenio SED N° 01 suscrito el pasado 19 de septiembre) y en la vigencia 2021 de 7 a 5 investigaciones (Ajuste presupuesto asignado 2021). |
| 4 | 30 de noviembre de 2020 | Se ajusta numeral 8 y numeral 9 | En el numeral 8.1. Bien o servicio a entregar o demanda a satisfacer, se actualizó la tabla 14 y se incluyeron tablas 15,16,17,18,19 y 20 para la descripción de la magnitud población de la Meta Plan de Desarrollo 107 y de la magnitud producto MGA de las Metas de Proyecto de Inversión 4 y 5.<br>En el numeral 8.2. Metas e indicadores del Proyecto de Inversión 2020-2024, se actualizan las tablas del numeral con la descripción de metas y productos MGA.<br>En la Meta 6, se revisa la descripción de las publicaciones que se van a reportar para el producto MGA 6.<br>En la Tabla 22. Relación entre Metas Proyecto de Inversión y Productos – MGA, se realiza redistribución de la magnitud para la meta de la Estrategia 6 (número de publicaciones realizadas, divulgadas y socializadas.) en las vigencias 2020 a 2024, cambiando en el 2020 de 9 a 19 y ajustando las vigencias 2021 a 2024 para completar las 85 publicaciones programas para el Plan de Desarrollo vigente.<br>En el numeral 8.3. Presupuesto del proyecto de inversión (millones de pesos), se actualizan los recursos por cada una de las Estrategias del Proyecto de Inversión en la Tabla 24 para el año 2020.<br>En el numeral 9. Se ajusta el numeral de 8 a 9; se actualizan las tablas 25 y 26 con los recursos 2020, y se incluye tabla 27 con descripción de los recursos por cada Meta en el cuatrienio. |
| 5 | 17 de diciembre de 2020 | Se ajusta numeral 8 y numeral 9 | El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP e IDARTES, suscribió el Convenio IDARTES 2413 de 2020 por valor de $200.000.000 (doscientos millones de pesos). De esta forma la magnitud para la vigencia 2020 de la Meta 1: *"Producir 25 investigaciones socioeducativas para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales de cierre de brechas y de transformación pedagógica en el marco del ODS 4"*, pasa de una programación de 3 investigaciones a 4 investigaciones, sin modificar el total de la meta que para el cuatrienio sigue siendo 25 investigaciones. La investigación se va a realizar con la incorporación de estos recursos corresponde a "Cuerpo-arte-formación y territorio desde epistemologías y prácticas decoloniales". El presupuesto total para la vigencia 2020 queda en $ 4.031 millones de pesos.<br>Para realizar esta actualización se ajustaron las tablas del capítulo 8 y 9 en lo que corresponde a la magnitud y recursos de la meta *"Producir 25 investigaciones socioeducativas para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales de cierre de brechas y de transformación pedagógica en el marco del ODS 4"*.<br>Se ajusta el presupuesto de las metas 1, 2, 3, 4 y 6 según modificación del Plan de Adquisiciones V13, cuya solicitud se realizó con radicado 00105-817-001572 y ajuste a la programación presupuestal V6.<br>Se precisa la descripción del control de cambios de la versión 4 así: La modificación que se realizó el numeral 8.3 correspondió al ajuste de aproximación del valor en millones de pesos del total del presupuesto 2020, de 3.832 millones de pesos a 3.831 millones de pesos. En el numeral 9, se incluyó la numeración del consecutivo de las tablas del documento de formulación.<br>Se redistribuye la población a beneficiar en la meta 4 específicamente en el Producto MGA: Servicio de educación informal, para la vigencia 2020 se ajusta de 250 a 305 y para el 2021 de 900 a 845. Por esta razón se ajustan las tablas 16, 18 y 22 en las columnas magnitud del cuatrienio, 2020 y 2021 con estos valores. Adicionalmente, se ajusta la distribución del indicador plan de desarrollo: "Número de maestras, maestros |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | y directivos docentes apoyados en estrategias para la formación, el fortalecimiento de redes, semilleros", para el año 2020 se ajusta de 164 a 166 y para el 2021 de 580 a 578. Las modificaciones se realizan según el radicado No. 00106-817-001789 del 17/12/2020. |
| 6 | 21 de enero de 2021 | | De conformidad con la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones- PAA para el 2021 realizada en el Comité de Contratación del 14 y 18 de enero de 2021, se ajustan sólo los valores para cada una de las metas las tablas Tabla 24. Inversión por estrategia, Tabla 27. Plan Financiero cuatrienio por Meta Proyecto de Inversión, así mismo en la Tabla 26. Plan Financiero cuatrienio por fuente de recursos se tiene en cuenta la misma información y se discriminan los recursos provenientes del Convenio con el CNMH No.391 de 2020 por $36.000 y los recursos provenientes del Convenio con la SED de conformidad con lo informado por la SDH en la cuota global de gasto. |
| 7 | 25 de febrero de 2021 | Se ajusta la tabla 24 y 27 | De acuerdo a la modificación del Plan de Adquisiciones con Rad. 00106-817-00267 que genera la versión 3 del PAA, se ajustaron los valores por meta proyecto de inversión, ya que el presupuesto por meta cambió, se mantiene el valor total del proyecto para la vigencia 2021.<br>En el numeral 5.2. Población objetivo o beneficiaria por el proyecto, se precisa el alcance de la población a beneficiar así: 11.000 cupos para docentes oficiales en lugar de 11.000 docentes. |
| 8 | 30 de julio de 2021 | Se ajusta numeral 8; tablas 16, 18, 20,24, 25 y 27 | En la sección 8 se profundiza en la descripción de las fases del programa de investigación para el cierre de brechas y transformación pedagógica.<br>En la Tabla 16. Descripción Magnitud Población Cuatrienio Meta Plan Desarrollo 107, se ajusta la distribución de los docentes a beneficiar en la vigencia 2021 entre los diferentes programas.<br>En la Tabla 18. Descripción Magnitud Producto Cuatrienio Meta 4. Proyecto de Inversión, se ajusta la distribución de los docentes a beneficiar en la vigencia 2021 entre los diferentes programas dada la inclusión de docentes a beneficiar con la Membresía a Biblioteca Magisterio.<br>En la Tabla 20. Descripción Magnitud Producto Cuatrienio Meta 5. Proyecto de Inversión, se ajusta la distribución de los docentes a beneficiar en la vigencia 2021 entre los diferentes programas.<br>En la Tabla 24 y Tabla 27 se ajustan los valores de conformidad con la reprogramación presupuestal radicado No.00106-817-001017 del 29/07/2021 derivada de la modificación PAA con radicado No.00106-817-001013 del 28/07/2021 donde se pasa de PAA V9 a PAA V10.<br>En la Tabla 26. Plan Financiero cuatrienio por fuente de recursos<br>Se actualiza según Convenio Interadministrativo No. 234521 de 2021 suscrito con la SED y con la Universidad Javeriana de conformidad con la modificación PAA con radicado No.00106-817-001013 del 28/07/2021 donde se pasa de PAA V9 a PAA V10. |
| 9 | 27 de agosto de 2021 | Se ajusta numeral 8; tablas 18, 21, 22 y 24 numeral 9: tablas 26 y 27 | En la sección 8 se especifica el alcance de la Estrategia 4. Promoción y apoyo a docentes investigadores e innovadores y de la Estrategia 5. Maestros y maestras que inspiran.<br>En la Tabla 18 y 22 se ajusta el número de docentes a beneficiar en la vigencia 2022, 2023 y 2024 por la Estrategia 4. Promoción y apoyo a docentes investigadores e innovadores<br>En la Tabla 21 y 22 se aumenta a 3 investigaciones a realizarse en la vigencia 2021 y se disminuye a 2 investigaciones a realizarse en la vigencia 2023 en la estrategia 2, adicionalmente se aumenta a 21 publicaciones en la Meta 6 de la vigencia 2022 y se disminuye a 8 publicaciones en la vigencia 2024.<br>En la Tabla 24 y Tabla 27 se ajustan los valores de conformidad con la reprogramación presupuestal radicado No.00106-817-001111 del 19/08/2021 derivada de la modificación PAA con radicado No.00106-817-001102 del 18/08/2021 donde se pasa de PAA V11 a PAA V12.<br>En la Tabla 26. Plan Financiero cuatrienio por fuente de recursos se actualiza según Convenio Interadministrativo No. 234521 de 2021 suscrito con la SED y con la Universidad Javeriana de conformidad con la modificación PAA con radicado No.00106-817-001102 del 18/08/2021 donde se pasa de PAA V11 a PAA V12. |
| 10 | 29 de septiembre de 2021 | Se ajusta numeral 8: tablas 16 y 20, 24 y en el numeral 9: tablas 26 y 27 | En la Tabla 16 se redistribuye los docentes a beneficiar en la vigencia 2021 entre Comunidades de formación, redes, colectivos y semilleros y la Escuela de maestros y maestras investigadores y en la Tabla 20 se redistribuye entre Comunidades de formación y los talleres, seminarios, eventos académicos, dada la dificultad para la consolidación de comunidades de formación en medio del retorno progresivo a las Instituciones.<br>En la Tabla 24 y Tabla 27 se ajustan los valores de conformidad con la reprogramación presupuestal radicado No.00106-817-001180 del 03/09/2021 derivada de la modificación PAA con radicado No.00106-817-001173 del 02/09/2021 donde se pasa de PAA V14 a PAA V15.<br>En la Tabla 26 se ajusta el valor de acuerdo al Convenio Interadministrativo No.2797407 de 2021 suscrito con la SED |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 11 | 30 de octubre de 2021 | Se ajusta numeral 8 (tablas 20, 21, 22, 24) y numeral 9 (tablas 25, 26 y 27) | Se ajusta la información de la página 30 en la Estrategia 4: Promoción y Apoyo a docentes investigadores e innovadores.<br>Se ajusta la distribución de los docentes para el 2021 en la Tabla 20. Descripción Magnitud Producto Cuatrienio Meta 5. Proyecto de Inversión.<br>De conformidad con la cuota global del presupuesto asignada por la SHD con radicado 2021EE21212601 por valor de $ 5.875.120.000, se ajustaron los valores en la Tabla 24: Inversión por Estrategia, Tabla 25. Flujo Financiero cuatrienio, Tabla 26: Plan Financiero Cuatrienio por fuente de recursos, Tabla 27: Plan Financiero Cuatrienio por Meta Proyecto de Inversión.<br>De conformidad con el presupuesto asignado para el 2022 se hace necesario ajustar las metas del 2022 y del 2023 en la Tabla 18. Descripción Magnitud Producto Cuatrienio Meta 4. Proyecto de Inversión; Tabla 20. Descripción Magnitud Producto Cuatrienio Meta 5. Proyecto de Inversión; Tabla 21. Metas Proyecto de Inversión – SEGPLAN; Tabla 22. Relación entre Metas Proyecto de Inversión y Productos - MGA. |
| 12 | 27 de diciembre de 2021 | Se ajusta numeral 8: (tablas 16, 18, 20, 22, 24) y en el numeral 9 (tablas 25, 26,27) | En el numeral 8 se ajustan las tablas 16,18,20 y 22 en las magnitudes<br>En la Tabla 16 se ajusta la suma del número de docentes en el cuatrienio de Escuela de maestros y maestras investigadores.<br>En la Tabla 18 y 22 se ajusta el número de docentes a beneficiar en la vigencia 2021 y 2022 por la Estrategia 4. Promoción y apoyo a docentes investigadores e innovadores. Se aumentó el número de docentes de la vigencia 2021 dado que se fortaleció el alcance del programa con los convenios y alianzas realizadas durante la vigencia. Sin embargo, debido al que convenio 2797407 suscrito con la SED se prorrogó hasta abril 2022, queda un rezago de meta a cumplirse en el 2022.<br>En la Tabla 20 y 22 se ajusta el número de docentes a beneficiar en la vigencia 2021 y 2022 por la Estrategia 5. Maestros y maestras que inspiran. Se aumenta el número de docentes de la vigencia 2021 dado que se fortaleció el alcance del programa con los convenios y alianzas realizadas durante la vigencia.<br>En el numeral 9 se ajustan las tablas 25,26 y 27 en los valores<br>De acuerdo con la modificación del Plan de Adquisiciones Rad. No.00106-817-001740 del 29/11/2021, la cual generó la versión 25, se hace el traslado de $466.000 de la meta 6 a la meta 7. Este valor en la cifra que se encuentra en las tablas 24 y 27, no se ve afectada debido a que está expresado en millones de pesos.<br>De acuerdo con la modificación del Plan de Adquisiciones Rad. No.00106-817-001787 del 13/12/2021, la cual generó la versión 26, se hace el traslado de $1.700.000 de la meta 5 a la meta 6.<br>De acuerdo con la modificación del Plan de Adquisiciones Rad. No.00106-817-001889 del 17/12/2021, la cual generó la versión 27, se hace el traslado de $3.937.500 de la meta 3 y $20.761.124 de la meta 6 a la meta 7 por $24.698.624.<br>De acuerdo con la modificación del Plan de Adquisiciones Rad. No.00106-817-001955 del 24/12/2021 que se deriva del Decreto 527 del 23 de diciembre de 2021 de reducción presupuestal, la cual generó la versión 28, se hace reducción por $216.242.776 en la meta 4; reducción que fue justificada y solicitada a la SDP con Rad. No.00106-816-001076 del 23/11/2021 y a la SDH con radicado No.00106-816-001095 del 26/11/2021 |
| 13 | 28 de enero de 2022 | Se ajusta numeral 8: (tablas 21, y 22) y en el numeral 9 (tabla 26) | En la Tabla 21 y 22 se aumenta a 3 investigaciones a realizarse en la vigencia 2022 y se disminuye a 0 investigaciones a realizarse en la vigencia 2024 en la estrategia 2, debido a la investigación a realizarse con Recursos Convenio SED-PUJ 2345-2021- denominada Diagnóstico y caracterización de jardines infantiles privados de Bogotá 2022.<br>Adicionalmente, en la Tabla 26. Plan Financiero cuatrienio por fuente de recursos se actualiza según Convenio Interadministrativo No. 2345 de 2021 suscrito con la SED y con la Universidad Javeriana de conformidad con la modificación PAA con radicado No.00106-817-000222 del 26/01/2022. |
| 14 | 28 de febrero de 2022 | Se ajusta tabla 21, 22, 24 y 27 | Se ajustan las tablas 21 y 22 con la investigación a desarrollarse en el 2024 en la estrategia 2. Adicionalmente, se ajusta la tabla 24 y 27 en el presupuesto 2022, según modificación Plan de Adquisiciones Rad. 00106-816-000352. |
| 15 | 30 de junio de 2022 | Se ajustan las tablas 24 y 27 | Se ajustan las tablas 24 y 27 en el presupuesto 2022, según modificación Plan de Adquisiciones Rad. 00106-817-000693. |
| 16 | 29 de julio de 2022 | Se ajustan las tablas 24 y 27 | Se ajustan las tablas 24 y 27 en el presupuesto 2022, según modificación Plan de Adquisiciones Rad. No. 00106-817-0001097. |
| 17 | 19 de agosto de 2022 | Se ajustan las tablas 24 y 27 | Se ajustan las tablas 24 y 27 en el presupuesto 2022, según modificación Plan de Adquisiciones Rad. No. 00106-817-0001213. |
| 18 | 30 de octubre de 2022 | Se ajusta numeral 5, 7 y 8 | Se ajusta el presupuesto de la meta 4 del proyecto de inversión, se ajusta la programación en magnitud del producto MGA 4. Los proyectos que adelantará el IDEP en 2022 con la Secretaría de Educación de Bogotá - SED, se realizarán en el marco del Convenio Interadministrativo Nº 3959127 suscrito el pasado 26 de agosto por la suma de $1.771.624.349, de los cuales la SED aportó en recursos $1.412.566.767 y del IDEP $359.057.582 en especie. Con lo cual el presupuesto del IDEP por concepto de recursos administrados (convenios suscritos con la SED) en 2022 ascenderá de $1.232.895.840 a $1.412.566.767. Dado que para la presente |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | vigencia el presupuesto actual del IDEP por este concepto es de $1.232.895.840, se realiza adición por $179.670.927.<br>Adicionalmente, de conformidad con la cuota global del presupuesto 2023 asignada por la SHD con radicado 2022EE45557801 por valor de $ 4.634.622.000, se ajustaron los valores en la Tabla 24: Inversión por Estrategia, Tabla 25. Flujo Financiero cuatrienio, Tabla 26: Plan Financiero Cuatrienio por fuente de recursos, Tabla 27: Plan Financiero Cuatrienio por Meta Proyecto de Inversión y se ajustó la meta la meta 1 a 20 investigaciones, la meta 4 a 2.908 maestros beneficiados, la meta 5 a 4.061 maestros beneficiados y con esto se ajusta la población para beneficiar a 6.969 cupos para docentes oficiales dado el presupuesto asignado vs al proyectado cuando se formuló el proyecto de inversión. |
| 19 | 20 de diciembre de 2022 | Se ajusta numeral 8 y 9 | En el numeral 8 se ajustan las tablas 16,18, 20 y 22, de acuerdo con los docentes a beneficiar en la vigencia 2022 en los diferentes programas realizados en la Estrategia 4. Promoción y apoyo a docentes investigadores e innovadores y en la Estrategia 5. Maestros y maestras que inspiran. En esta última se aumentó el número de docentes de la vigencia 2022 de 1.500 a 1.585 dado que se fortaleció el alcance del programa con los convenios y alianzas realizados durante la vigencia y se disminuye en la misma magnitud la cantidad de docentes a beneficiar en 2024.<br>Adicionalmente, se ajustan las tablas 24, 25, 26 y 27 en el presupuesto de la vigencia 2022, según las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones que actualizaron la programación presupuestal en las versiones 12, 13, 14 y 15. |
| 20 | 15 de febrero de 2023 | Se ajusta numeral 8 y 9 | Se ajustan las tablas 24 y 27 en el presupuesto de la vigencia 2023, según la modificación al Plan Anual de Adquisiciones que actualizaron la programación presupuestal en la versión 02 del 08/02/2023. |
| 21 | 31 de mayo de 2023 | Se ajusta numeral 8 y 9 | Se modificó el nombre de la Estrategia 5 dado que a partir de la evaluación y lecciones aprendidas de las versiones 2020, 2021 y 2022 y especificamente al proceso de creación de la línea de Directivos Docentes en el programa *Maestros y Maestras que Inspiran* en 2022, para 2023 el IDEP se decidió renombrar el programa como *Directivos Docentes, Maestras y Maestros que Inspiran*, con el propósito múltiple de aportar a la vinculación activa de coordinadores y rectores en los procesos de investigación e innovación que se adelantan en sus instituciones educativas. Asimismo, se impulsa la articulación de los proyectos y experiencias significativas que surgen en las aulas con los proyectos educativos institucionales, lo que en últimas redunda en su sostenibilidad y apropiación.<br>Se incluyen las tablas con los Indicadores de objetivo PMR y los Indicadores de Producto PMR (tablas 23 y 24).<br>Se ajustan las cantidades de población para el año 2023 en las tablas 16, 18 y 20 de conformidad con el reporte realizado de las metas con corte a 31 de mayo de 2023.<br>Se suscribió con la Secretaría de Educación de Bogotá - SED, el Convenio Interadministrativo N°4875106-23 el pasado 17 de abril por la suma de $2.426.229.600, de los cuales la SED aportó $1.865.780.000 y el IDEP $560.449.600 en especie. Con lo cual el presupuesto del IDEP por concepto de recursos administrados (convenios suscritos con la SED) en 2023 ascenderá de $1.300.000.000 a $2.345.780.000. Dado que para la presente vigencia el presupuesto actual del IDEP por recursos administrados era de $1.300.000.000, y se realizó adición por $1.045.780.000 de conformidad con la viabilidad expedida por la SDP con radicado No 06-812-2023-000483 de 27/04/2023 y refrendación de la SDH con radicado No 06-812-2023-000591 de 24/05/2023.<br>Se ajusta el presupuesto de las metas 3, 4 y 7 del proyecto de inversión de conformidad con la modificación presupuestal con radicado No 06-817-2023-000685 del 29/05/2023 y la programación en magnitud del producto MGA 4 para el 2023 y el 2024, en las tablas 26,27,28 y 29. |
| 22 | 30 de junio de 2023 | Se ajusta numeral | Se ajusta las tablas No 16, 18 y 20 por ajuste en la programación de las metas 107 4 y 5. Se ajusta el presupuesto en las tablas 26 y 29 de conformidad con la modificación presupuestal con radicado No.06-817-2023-000753 del 07/06/2023 |
| 23 | 29 de septiembre de 2023 | Se ajustan las tablas 16, 18, 20 y 22 | Se ajusta la tabla 16 Meta plan de desarrollo 107, en cuanto a la distribución de cumplimiento en el año 2023, y la sumatoria de la columna de magnitud cuatrienio.<br>Se ajusta la tabla 18 descripción magnitud de la Meta 4 de acuerdo con los docentes a beneficiar, por lo cual se reprograma "Programa incentiva" a 78, "Eventos, cursos y capacitaciones para docentes investigadores e innovadores" a 512, "Apoyo al encuentro anual de Redes, colectivos y semilleros de investigación (Encuentro En Red Ando, y Encuentro Distrital de Semilleros" a 100 y "Apoyo a eventos de promoción de investigación e innovación liderados por redes colectivos, y semilleros de investigación" a 150 para un total de 850.<br>Se ajusta la tabla 20 descripción magnitud de la Meta 5 de acuerdo con los docentes a beneficiar, por lo cual se reprograma el cumplimiento de "Talleres, seminarios, eventos académicos y/o de cualificación para docentes investigadores o innovadores" a 215, en "Seminario Internacional Maestros y Maestras que inspiran" a 188 y "Comunidades de formación" a 142 para un total de 765 docentes y se actualiza el año 2024 para un total de 30 docentes.<br>Se ajusta la tabla 22 en la Meta 5 con un total de 785 docentes y se actualiza el año 2024 para un total de 30 docentes. En la meta 6 se ajustó el número de publicaciones de 20 a 24 en el año 2023 y se actualiza el año 2024 de 6 a 2 en relación con las |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | metas del proyecto de inversión y productos. |
| 24 | 31 de octubre de 2023 | Se ajustan las tablas 26, 27, 28 y 29 | En el ítem 8.3, Presupuesto del proyecto de inversión y el capítulo 9, Flujo Financiero del proyecto de inversión se actualiza la asignación presupuestal de la vigencia 2024 ($5.138) por lo cual se modifican los totales de las tablas 26 a la 29: Inversión por estrategia, Flujo Financiero cuatrienio, Plan Financiero cuatrienio por fuente de recursos, Plan Financiero cuatrienio por Meta Proyecto de Inversión. |

# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

## 1. IDENTIFICACION

| | | |
|---|---|---|
| Entidad | 219 | Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico |
| Proyecto | 7553 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá |
| Versión | 23 | del 06-OCTUBRE-2023 |
| Código BPIN | 2020110010026 | |

| | |
|---|---|
| Banco | BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS) |
| Estado | INSCRITO el 08-Junio-2020, REGISTRADO el 18-Junio-2020 |
| Tipo de proyecto | Investigación y estudios |
| | Desarrollo y fortalecimiento institucional |
| Etapa del proyecto | Operación |

## 2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

| | |
|---|---|
| Plan de Desarrollo | 6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI |
| Propósito | 01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política |
| Programa General | 16 Transformación pedagógica y mejoramiento de la gestión educativa. Es con los maestros y maestras |

## 3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En el proceso de planeación del nuevo proyecto de inversión, el IDEP propició espacios de participación que permitieran recoger los aportes de la comunidad educativa y a partir de allí consolidar su propuesta para el periodo 2020-2024. Estos espacios consistieron en dos sesiones de trabajo a partir de grupos focales con redes de docentes y semilleros escolares de investigación, una sesión con la SED y otra con el Consejo Directivo del IDEP. Específicamente para las sesiones con docentes se contó con la participación de 17 integrantes del mismo número de Semilleros Escolares de Investigación (en adelante SEI), de los cuales 58% fueron mujeres y el 42% hombres, y 124 docentes pertenecientes a distintas redes y colectivos de docentes. El 76% fueron mujeres y el 24% hombres.

## 4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Baja apropiación, uso y divulgación del conocimiento producido por el IDEP, como aporte al cierre de las brechas de la calidad educativa, a la transformación pedagógica y al reconocimiento del saber de los y las docentes.

Si bien el IDEP tiene 25 años de trayectoria, aún su producción académica en el campo de la educación y sus programas de desarrollo pedagógico dirigidos a docentes y a las Instituciones Escolares, no son suficientemente reconocidos entre las diferentes comunidades académicas, educativas y de decisión política de la ciudad. Como consecuencia, la ciudad se ve afectada por la baja incidencia de la producción de conocimiento del IDEP, para contribuir en encontrar alternativas de solución y vías de acción que contribuyan a solucionar problemas complejos como el cierre de brechas y de transformación pedagógica en el marco del ODS 4. Asimismo, por la baja apropiación del conocimiento producido por el IDEP sobre el seguimiento a la política sectorial, por parte de decisores de la política pública educativa, sumado al insuficiente reconocimiento de su producción y la de los maestros, en el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación del país, hace que muchas veces dichas decisiones no se tomen sin la suficiente evidencia empírica y científica, y la ciudad abandone, cree y retome programas en materia educativa.

Existe una baja articulación de los colectivos organizados de docentes investigadores e innovadores del Distrito con respecto a los programas de producción de conocimiento del IDEP. Falta ampliar los procesos y programas de desarrollo pedagógico para docentes en ejercicio que fortalezcan sus competencias investigativas e innovadoras, su capital cultural y que los inspire a promover transformaciones pedagógicas desde su propia experiencia. Por otro lado, las investigaciones y publicaciones del IDEP y de los docentes del Distrito aún son insuficientemente divulgadas y conocidas, lo cual repercute como un factor determinante en la invisibilizarían del IDEP como una entidad de saber y conocimiento que es útil para el sector educativo.

## 5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de inversión, está orientado a fortalecer la apropiación, uso y divulgación del conocimiento producido por el IDEP, de los maestros y maestras, como aporte al cierre de las brechas de la calidad educativa, a la transformación pedagógica y al reconocimiento del saber docente. Para ello desarrollará 7 estrategias; las 3 primeras aportarán al cumplimiento de la Meta PDD 108: Reducir la brecha de calidad educativa entre colegios públicos y privados, a través de

## IDENTIFICACION

| | | |
|---|---|---|
| Entidad | 219 | Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico |
| Proyecto | 7553 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá |
| Versión | 23 | del 06-OCTUBRE-2023 |
| Código BPIN | 2020110010026 | |

la transformación curricular y pedagógica del 100% de colegios públicos, el sistema multidimensional de evaluación y el desarrollo de competencias del siglo XXI, que incluye el aprendizaje autónomo y la virtualidad como un elemento de innovación, a través del Programa Investigación para el cierre de brechas y transformación pedagógica, el cual se desarrollará en 4 fases: Línea de base; Diseño y formulación; Desarrollo e implementación y; Resultados y recomendaciones. En ejecución del Programa se desarrollarán 3 estrategias: Agenda de investigación: Transformación pedagógica; Agenda de investigación: Cerrando brechas; Hacia el reconocimiento en el sector.
Las estrategias 4, 5 y 6 aportan a la Meta 107: Reconocer y apoyar la labor de 7000 maestras y maestros a través de programas de formación docente y la generación de escenarios que permitan su vinculación a redes, grupos de investigación e innovación, y el reconocimiento social a su labor, de los cuales 5000 maestros y maestras en estrategias de formación posgradual, especialmente en maestrías y, 2000 en procesos de formación en servicio y participando de redes, grupos de investigación e innovación y reconocimientos, que consisten en actividades de desarrollo pedagógico con énfasis en investigación e innovación pedagógicas, y con acciones de comunicación, divulgación y gestión del conocimiento que produce el Instituto; y la estrategia 7 está relacionada con la necesidad de optimización administrativa para lograr la cobertura esperada.

## 6. OBJETIVOS

Objetivo general

1 Fortalecer la apropiación, uso y divulgación del conocimiento producido por el IDEP, de los y las maestras, como aporte al cierre de las brechas de la calidad educativa, a la transformación pedagógica y al reconocimiento del saber docente.

Objetivo(s) específico(s)

1 Producir investigaciones en el IDEP, para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales de cierre de brechas y de transformación pedagógica en el marco del ODS 4
2 Optimizar la gestión de la información y el conocimiento producido a través de los procesos de seguimiento a la política sectorial para su uso y apropiación por parte de los grupos de interés
3 Aumentar el nivel de transferencia del conocimiento producido por el IDEP al campo educativo y del sector
4 Implementar una estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes, y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá
5 Implementar una estrategia de desarrollo pedagógico permanente y situada, para la investigación, la innovación y la sistematización de las prácticas con enfoque territorial
6 Implementar una estrategia efectiva de socialización, divulgación y gestión del conocimiento derivado de las investigaciones y publicaciones del IDEP y de los docentes del Distrito
7 Implementar una estrategia para el fortalecimiento institucional

## 7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

| No. | Proceso | Magnitud | Unidad de medida | Descripción |
|---|---|---|---|---|
| **Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)** | | | | |
| 1 | Producir | 20.00 | investigaciones | socioeducativas para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales de cierre de brechas y de transformación pedagógica en el marco del ODS 4 |
| 2 | Producir | 10.00 | Investigaciones | para optimizar la gestión de la información y el conocimiento producido a través de los procesos de seguimiento a la política sectorial para su uso y apropiación por parte de los grupos de interés |
| 3 | Implementar | 1.00 | estrategia | para aumentar el nivel de transferencia del conocimiento producido por el IDEP al campo educativo y del sector |
| 4 | Implementar | 1.00 | estrategia | articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá |
| 5 | Implementar | 1.00 | estrategia | de desarrollo pedagógico permanente y situada, para la investigación, la innovación y la sistematización de las prácticas con enfoque territorial |

# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

## Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

### IDENTIFICACION

| | | |
|---|---|---|
| Entidad | 219 | Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico |
| Proyecto | 7553 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá |
| Versión | 23 | del 06-OCTUBRE-2023 |
| Código BPIN | 2020110010026 | |

| No. | Proceso | Magnitud | Unidad de medida | Descripción |
|---|---|---|---|---|
| 6 | Implementar | 1.00 | estrategia | eficaz y efectiva de socialización, divulgación y gestión del conocimiento derivado de las investigaciones y publicaciones del IDEP y de los docentes del Distrito |
| 7 | Implementar | 1.00 | estrategia | para el fortalecimiento institucional |

### 8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2023

| Descripción | Presupuesto | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | Total |
| Mano de obra calificada | 5,086 | 6,551 | 6,306 | 5,680 | 5,138 | 28,761 |

### 9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2023 HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5

| Ejecutado Planes anteriores | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | Total Proyecto |
|---|---|---|---|---|---|---|
| $0 | $5,086 | $6,551 | $6,306 | $5,680 | $5,138 | $28,761 |

### 10. POBLACION OBJETIVO

| Año | Grupo de etario | Hombres | Mujeres | Total | Descripcion |
|---|---|---|---|---|---|
| 2020 | e. 27 - 59 (Adultez) | 205 | 475 | 680 | |
| | f. 60 + Adelante (Personas mayores) | 40 | 85 | 125 | |
| 2021 | d. 18 - 26 (Juventud) | 1 | 1 | 2 | |
| | e. 27 - 59 (Adultez) | 509 | 1,178 | 1,687 | |
| | f. 60 + Adelante (Personas mayores) | 100 | 210 | 310 | |
| 2022 | d. 18 - 26 (Juventud) | 1 | 2 | 3 | |
| | e. 27 - 59 (Adultez) | 949 | 2,194 | 3,143 | |
| | f. 60 + Adelante (Personas mayores) | 186 | 392 | 578 | |
| 2023 | d. 18 - 26 (Juventud) | 1 | 1 | 2 | |
| | e. 27 - 59 (Adultez) | 417 | 963 | 1,380 | |
| | f. 60 + Adelante (Personas mayores) | 81 | 172 | 253 | |
| 2024 | e. 27 - 59 (Adultez) | 20 | 48 | 68 | |
| | f. 60 + Adelante (Personas mayores) | 4 | 8 | 12 | |

### 11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

| Código | Descripción localización |
|---|---|
| 77 | Distrital |

### 12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

| Estudio | | Nombre entidad estudio | Fecha estudio |
|---|---|---|---|
| 1 | Aguerrondo, I. (2010). La calidad de la educacio¿n: Ejes para su definición y evaluación. Organizacio¿n de Estados Iberoamericanos. | http://www.campus-oei.org/calidad/aguerrondo.htm. | 31-12-2010 |

# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

## IDENTIFICACION

| | | |
|---|---|---|
| Entidad | 219 | Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico |
| Proyecto | 7553 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá |
| Versión | 23 | del 06-OCTUBRE-2023 |
| Código BPIN 2020110010026 | | |

| Estudio | | Nombre entidad estudio | Fecha estudio |
|---|---|---|---|
| 2 | Álvarez, A. & Palacio, J. (2019). Aportes a la política educativa del Distrito Capital 2020-2024. IDEP, Bogotá | www.IDEP.edu.co/sisped | 31-12-2019 |
| 3 | Barrero, Juliana, et al (2019) Apropiación de contenidos y consumo cultural y académico de los profesores del Distrito de Bogotá. IDEP. Bogotá D.C | IDEP | 31-12-2019 |
| 4 | Bayona Rodríguez, H., Harker Roa, A., & López Guarín, C. E. (2018). Validación del Índice del Derecho a la Educación (IDE) para Colombia, empleando la metodología Delphi. | DANE (2018). | 18-07-1018 |
| 5 | Bohórquez J. y Cortes A. (2019) Sistematización de convocatoria Semilleros Escolares de Investigación | IDEP | 31-12-2019 |
| 6 | Carnoy, M. (2008). Mejorando la calidad y equidad en la educacio¿n en Ame¿rica Latina para la democracia y el desarrollo. Washington, DC: | Centro Global para el Desarrollo y la Democracia. | 31-12-2019 |
| 7 | Cifuentes Gary, Aguilar Nicolás (2019) Características individuales e institucionales que promueven la investigación y la innovación educativa en el Distrito Capital. | IDEP | 31-12-2019 |
| 8 | Duarte Jorge et al (2017) Estudio internacional de educación cívica y ciudadana ICCS 2016. Informe nacional para Colombia 2017. | ICFES - Ministerio de Educación Nacional | 31-12-2019 |
| 9 | Tras la excelencia docente: Cómo mejorar la calidad de la educación para todos los colombianos. | García Jaramillo, S., Maldonado Carrizosa, D., Perry Rubio, G. E., Rodríguez Orgales, C., & Saavedra, J. E. | 31-12-2014 |
| 10 | Informe nacional de resultados del examen SABER 11º 2018. | ICFES | 31-12-2019 |
| 11 | La voz de los sujetos: Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolare | IDEP | 31-12-2019 |
| 12 | Documento de identificación de productos. Bogotá D.C.. | IDEP | 31-12-2019 |
| 13 | Proyectos Misionales. Consultado el 12 de mayo de 2020. | IDEP | 31-12-2019 |
| 14 | Documento base Plan de Desarrollo Distrital. Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024. Documento de trabajo Sector Educación. | Alcaldía Mayor de Bogotá | 31-05-2020 |
| 15 | González Mireya et al. (2016) La formación del maestro. El oficio del IDEP. Sistematización de la experiencia institucional en formación docente, 199 ¿ 2013. Bogotá D.C. | IDEP | 31-12-2016 |

## 13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004

## IDENTIFICACION

| | | |
|---|---|---|
| Entidad | 219 | Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico |
| Proyecto | 7553 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá |
| Versión | 23 | del 06-OCTUBRE-2023 |
| Código BPIN | 2020110010026 | |

| Estudio | | Nombre entidad estudio | Fecha estudio |
|---|---|---|---|
| 16 | El derecho a la Educación. Obtenido desde https://www.cetim.ch/legacy/es/documents/bro11-educ-es.pdf | ONU | 31-12-1999 |
| 17 | ). Seguimiento a la política educativa distrital. La voz de los sujetos. Libro II: aplicación y resultados 2018-2019. | IDEP | 31-12-2019 |
| 18 | Análisis de currículo (No. 378.199 P675.). Colombia: McGraw-Hill. | Posner, G. J., Medina, G. A., & Ochoa, R. F. | 31-12-2019 |
| 19 | Análisis de política educativa distrital. Plan Sectorial de Educación 2016-2020 Hacia una ciudad educadora. A partir de los resultados de la aplicación del SISPED 2019. | IDEP | 31-12-2019 |
| 20 | Resultados de la aplicación del Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares - SISPED, Fase 4. IDEP, Bogotá | IDEP | 31-12-2019 |
| 21 | Caracterización del Sector Educativo Año 2018. | Secretaría de Educación del Distrito | 31-12-2018 |
| 22 | Tomasevski, K. (2004). Manual on rights-based education. Global Human Rights Requirement made Simple. Bangkok: UNESCO | UNESCO | 31-12-2004 |
| 23 | Educación para el siglo XXI: el desafío latinoamericano. Fondo de Cultura Económica. | Waissbluth, M. | 31-12-2019 |

Estructura ecológica principal - EEP

Corredores ecológicos

## 14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004

Sin asociar

## 15. OBSERVACIONES

Versión 14: Se actualiza el valor del presupuesto 2021 según Decreto 527 de 2021 ($5.487.757.224).
Versión 15 y 16 : Inflactar a pesos con IPC 2022
Versión 17: Actualizar prespuesto 2023 según Rad SHD 2022EE4557801 $ 4634. Cambiar magnitud meta 1 de 25 a 20 investigaciones.
Version 18 y 19: Inflactar a pesos 2023, cuando se hace ajuste después de poner el botón inflactar y se ajusta manualmente nuevamente se generan dos versiones (18 y 19).
Versión 20-21: Ajustar valores después de inflactar, porque desde plan de acción arroja inconsistencia, aunque se hizo el procedimiento de verificación directamente en ficha EBI.
V22 :Se aumenta el presupuesto a 5.680.402.000 por Secretaría de Educación de Bogotá - SED, se realizarán en el marco del Convenio Interadministrativo Nº 4875106 SED - IDEP 2023
V23: Se actualiza presupuesto 2024 2023EE38001801 $5.137.539.000, se actualiza población 2023 y 2027 según versión 23 documento formulación.

# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

## IDENTIFICACION

| | | |
|---|---|---|
| Entidad | 219 | Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico |
| Proyecto | 7553 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá |
| Versión | 23 | del 06-OCTUBRE-2023 |
| Código BPIN | 2020110010026 | |

## 16. GERENCIA DEL PROYECTO

| | |
|---|---|
| Nombre | Oscar Alexander Ballen |
| Area | Subdirección Académica |
| Cargo | Subdirector Académico ( E ) |
| Correo | oballen@idep.edu.co |
| Teléfono(s) | 2630603 |

## 17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

| | |
|---|---|
| ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? | SI |
| ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? | SI |
| ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? | SI |
| ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y politicas del Plan de Desarrollo Distrital? | SI |
| ¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto? | SI |

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El problema identificado por el IDEP en el presente proyecto de inversión es competencia del IDEP, así como la realización de las acciones para su ejecución y teniendo en consideración las funciones asignadas al IDEP en el Acuerdo 26 de 1994 del Concejo de Bogotá D.C. y la Resolución 1 de 2000 del IDEP. Se identificaron las casusas directas e indirectas relacionadas con el problema y a partir de allí se definieron los objetivos, las metas y productos del proyecto de inversión, atendiendo la metodología MGA y los lineamientos Distritales para la formulación de proyectos 2020-2024. Los recursos asignados al proyecto corresponden en 2020 a los saldos de armonización y el para el plurianual de inversiones a los recursos aprobados en las mesas realizadas con la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Educación Distrital. Las metas y magnitudes del PDD a las que el IDEP aporta con este proyecto fueron acordadas con la SED y aprobadas por el Consejo Directivo IDEP.

RESPONSABLE CONCEPTO:

| | |
|---|---|
| Nombre | Adriana Villamizar Navarro |
| Area | Oficina Asesora de Planeacion |
| Cargo | Jefe Oficina Asesora Planeacion |
| Correo | avillamizarn@idep.edu.co |
| Teléfono | 2630603 |
| Fecha del concepto | 18-JUN-2020 |

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Las metas y magnitudes del PDD a las que el IDEP aporta a través de la ejecución del presente proyecto de inversión, fueron discutidas y acordadas con la Secretaría de Educación y aprobadas por el Consejo Directivo del IDEP en sesión del 28 y 29 de mayo de 2020.

| Firma de Autorizaciones | | |
|---|---|---|
| **Elaboró** | **Revisó** | **Aprobó** |
| Contratista Oficina Asesora de Planeación | Jefe de Oficina Asesora de Planeación | Jefe de Oficina Asesora de Planeación |

**Control de Cambios**

| Fecha | Descripción |
|---|---|
| Junio 2018 | Creación del Documento |
| Febrero 2019 | Actualización del documento de acuerdo al presupuesto para la vigencia 2019. |
| Marzo 2019 | Actualización del documento de acuerdo al presupuesto con el saldo pendiente de trasladar al proyecto estratégico 113, con el fin de ajustarlo a los establecido en el convenio 877686 de 2019. |
| Abril 2019 | Actualización del documento de acuerdo al presupuesto con traslado al proyecto estratégico 113, según lo establecido en el convenio 877686 de 2019. |
| Julio 2019 | Se actualiza el documento para incluir la normatividad de MIPG, actualizar el proyecto 1039 para adicionar la nueva Meta del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, la cual estará vigente para las vigencias 2019 y 2020. También se actualizan los recursos presupuestales del proyecto 1079,producto de la adición del convenio 877686. |
| Octubre 2019 | Se actualiza el documento en el numeral 4.3. Distribución Presupuestal, Metas y Responsables, por actualización de recursos entre las metas proyecto de inversión dentro de cada uno de los proyectos estratégicos del proyecto de Inversión 1079. Aprobado en Acta No. 13 del 8 de octubre de 2019 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. |
| Diciembre 2019 | Se actualiza el documento el numeral 4.3. Distribución Presupuestal, Metas y Responsables, por programación de recursos 2020 entre las metas del proyecto de inversión 1079 y 1039. Aprobado en Acta No. 15 del 13 de noviembre de 2019 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Este documento fue publicado del 22 de noviembre al 6 de diciembre para participación de la ciudadanía, no se recibieron observaciones frente al plan de acción del IDEP para la vigencia 2020, no se recibió correo electrónico y tampoco fue diligenciado el formulario. |
| Marzo 2020 | En el numeral 4.3. Distribución Presupuestal, Metas y Responsables, se reemplazan los cuadros por el link con el fin que se pueda ver más legible la información. http://www.idep.edu.co/?q=content/plan-de-acci%C3%B3n |
| Enero 2021 | Atendiendo a la formulación del nuevo Plan de Desarrollo 2020-2024, se realiza la actualización del documento, con el proyecto de inversión para el cuatrienio. |
| Diciembre 2022 | Se ajustó el título 4.1.Objetivos y Estrategias relacionando sólo los objetivos y estrategias y actualizando la meta 1 de conformidad con el proyecto de inversión versión 18 y 4.3. Distribución presupuestal y metas dado que los responsables se encuentran relacionados en el PAA, se reorganizó el título de fortalecimiento Institucional y título Rendición de cuentas y/ó participación ciudadana. |
| Enero 2024 | Se actualizan los enlaces por migración de página web institucional. |

## TABLA DE CONTENIDO


1. DEFINICIÓN ..... 3
2. ALCANCE ..... 3
3. MARCO LEGAL ..... 3
4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ACCIÓN ..... 4
4.1. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS ..... 4
4.2. PROYECTOS ..... 10
4.3. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL Y METAS ..... 11
4.4. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ..... 13
4.5. INDICADORES DE GESTIÓN ..... 13



Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. La versión vigente reposará en la página Web de la Entidad como parte de la Documentación del Sistema Integrado de Gestión del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP.

## 1. DEFINICIÓN

El Plan de Acción Institucional-PAI es una de las herramientas de planeación del IDEP, el cual se elabora a partir de lo definido en la plataforma estratégica, al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI, a los proyectos de inversión y al presupuesto de la entidad. También se programan las metas que el IDEP pretende alcanzar en la vigencia correspondiente, de tal forma que cada dependencia enfoque sus esfuerzos al cumplimiento de dichas metas.

Conforme a la Ley 1474 de 2011, el Plan de Acción especifica los objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, plan anual de adquisiciones, distribución presupuestal y sus correspondientes indicadores de gestión. Adicionalmente, integra los planes institucionales y estratégicos tal como rige el Decreto 612 de 2018.

## 2. ALCANCE

El presente documento se elabora de acuerdo con lo establecido el proceso Dirección y planeación y establece las metas a cumplir para la vigencia 2024. El plan de acción y las modificaciones a que haya lugar, se publican en la página web de la entidad en el link: https://www.idep.edu.co/plan-de-accion-institucional

## 3. MARCO LEGAL

El marco legal que regula la elaboración del plan de acción es el siguiente:

- **Ley 152 de 1994, artículos 26 y 29:** Considera la elaboración del plan de acción por parte de los organismos públicos con base en el Plan nacional de desarrollo, este a su vez será evaluado según lo dispuesto por cada entidad.
- **Ley 1474 de 2011, artículo 74:** Establece que todas las entidades del Estado, a más tardar el 31 de enero de cada año, deben publicar en su página web el plan de acción especificando objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, plan anual de adquisiciones y distribución presupuestal, junto a los indicadores de gestión.
- **Decreto ley 019 de 2012, artículo 233:** Establece que las entidades están obligadas a formular y publicar los planes de acción sectorial e institucional a más tardar el 31 de enero de cada año.
- **Ley 1712 del 06 de marzo de 2014:** Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 2573 de 2014:** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
- **Acuerdo No. 645 de 2016:** Por el cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016-2020 "Bogotá mejor para todos".

- **Decreto nacional 1499 de 2017:** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- **Decreto distrital 591 de 2018:** Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto distrital 612 de 2018:** Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo.
- **Acuerdo 761 de 2020:** Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".

## 4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ACCIÓN

En cumplimiento del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, a continuación, se presenta la estructura indicada para el plan de acción:

### 4.1. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

El Plan estratégico del IDEP 2020 – 2024, estableció el siguiente objetivo estratégico y sus correspondientes objetivos específicos como se muestra a continuación:

| Objetivo estratégico | Objetivo Específico |
|---|---|
| Fortalecer la apropiación, uso y divulgación del conocimiento producido por el IDEP, de los y las maestras, como aporte al cierre de las brechas de la calidad educativa, a la transformación pedagógica y al reconocimiento del saber docente. | Producir investigaciones en el IDEP, para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales de cierre de brechas y de transformación pedagógica en el marco del ODS 4 |
| | Optimizar la gestión de la información y el conocimiento producido a través de los procesos de seguimiento a la política sectorial para su uso y apropiación por parte de los grupos de interés |
| | Aumentar el nivel de transferencia del conocimiento producido por el IDEP al campo educativo y del sector |
| | Implementar una estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes, y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá |
| | Implementar una estrategia de desarrollo pedagógico permanente y situada, para la investigación, la innovación y la sistematización de las prácticas con enfoque territorial |
| | Implementar una estrategia efectiva de socialización, divulgación y gestión del conocimiento derivado de las investigaciones y publicaciones del IDEP y de los docentes del Distrito |
| | Implementar una estrategia para el fortalecimiento institucional |

Fuente: Elaboración propia

Estos objetivos específicos están alineados con el cumplimiento de las metas que están establecidas en el Plan de desarrollo del distrito como responsabilidad del IDEP, que para el periodo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", son las siguientes:

- Producir 20 investigaciones socioeducativas para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales de cierre de brechas y de transformación pedagógica en el marco del ODS 4.
- Producir 10 Investigaciones para optimizar la gestión de la información y el conocimiento producido a través de los procesos de seguimiento a la política sectorial para su uso y apropiación por parte de los grupos de interés.
- Implementar 1 estrategia para aumentar el nivel de transferencia del conocimiento producido por el IDEP al campo educativo y del sector.
- Implementar 1 estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes, y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá.
- Implementar 1 estrategia de desarrollo pedagógico permanente y situada, para la investigación, la innovación y la sistematización de las prácticas con enfoque territorial
- Implementar 1 estrategia eficaz y efectiva de socialización, divulgación y gestión del conocimiento derivado de las investigaciones y publicaciones del IDEP y de los docentes del Distrito
- Implementar 1 estrategia para el fortalecimiento institucional.

La primera meta: "Producir 20 investigaciones socioeducativas para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales de cierre de brechas y de transformación pedagógica en el marco del ODS 4", hace referencia a la estrategia "Agenda de investigación: Transformación pedagógica", en la cual las investigaciones serán tanto básicas y como aplicadas, con enfoques mixtos, cualitativos y cuantitativos, para lo cual el Instituto contratará profesionales con competencias de altas calidades académicas y competencias investigativas para ampliar la planta del área misional y coordinar desde allí algunas investigaciones estratégicas y en otros casos se contratarán grupos de investigación de las universidades de reconocida trayectoria en el campo como apoyo a la gestión del Instituto. Así mismo, se invitará a investigadores reconocidos para que desarrollen estudios especializados.

Con este conjunto de investigaciones se generarán recomendaciones para el mejoramiento de los fenómenos educativos estudiados. Se formularán líneas de investigación basadas en las prioridades del sector identificadas tanto por la Secretaria de Educación del Distrito (SED) y el Instituto, alrededor de los objetos de conocimiento de la pedagogía como:

| | |
|---|---|
| A. Institución Escolar | • Prácticas de liderazgo y gestión escolar<br>• Cultura y vida escolar<br>• Convivencia-violencia escolar<br>• Gobierno escolar<br>• Inclusión<br>• Nuevos modelos pedagógicos<br>• Enfoques epistemológicos en la educación para el siglo XXI<br>• Virtualidad e innovación |
| B. Currículo | • Educación en emergencia<br>• Habilidades y competencias para el siglo XXI<br>• Saberes escolares, disciplinas, áreas fundamentales |

| | |
|---|---|
| | • Enfoques curriculares<br>• Evaluación formativa del aprendizaje (Transición entre ciclos) |
| C. Didáctica | • Innovación y creatividad<br>• Didactización de los saberes<br>• Tecnologías y dispositivos didácticos |
| D. Sujeto maestro | • Subjetividades docentes<br>• Desarrollo profesional docente<br>• Prácticas de enseñanza<br>• Bienestar-malestar y salud mental en docentes<br>• Sujeto político |
| E. Sujeto estudiante | • Aprendizaje autónomo<br>• Subjetividades escolares<br>• Aprendizaje y cognición<br>• Bienestar-malestar y salud mental en estudiantes<br>• Cuerpo y Corporeidad<br>• Caracterización de la población estudiantil (Necesidades de aprendizaje)<br>• Prácticas de convivencia<br>• Saberes y experiencias extraescolares |

La segunda meta "Producir 10 Investigaciones para optimizar la gestión de la información y el conocimiento producido a través de los procesos de seguimiento a la política sectorial para su uso y apropiación por parte de los grupos de interés" vinculada a la estrategia "Agenda de Investigación: Cerrando brechas" , cuyo objetivo es analizar la Política pública educativa de Bogotá, para hacer seguimiento a las políticas sectoriales en el marco del Sistema de seguimiento a la Política educativa distrital del Instituto, que viene funcionando desde el año 2012. Estos estudios serán comparados, longitudinales y cuantitativos con el objetivo de generar un conjunto de recomendaciones de política relevantes para ser tenidos en cuenta por decisores y ejecutores. Como en la estrategia anterior, el Instituto contratará profesionales con competencias de altas calidades académicas y competencias investigativas para ampliar la planta del área misional y coordinar desde allí algunas investigaciones estratégicas y en otros casos se contratarán grupos de investigación de las universidades de reconocida trayectoria en el campo como apoyo a la gestión del Instituto. Asimismo, se invitará a investigadores reconocidos para que desarrollen estudios especializados. La agenda girará principalmente en torno a las siguientes líneas de trabajo:

| | |
|---|---|
| **A.** Derecho a la educación | • Administración del servicio público educativo.<br>• Derecho a la educación en el sistema constitucional colombiano.<br>• Contratación estatal y el derecho fundamental a la educación. |
| **B.** Cierre de brechas en el sistema educativo | • Índice del derecho a la educación: Ed. Inicial, básica, media y superior.<br>• Factores asociados pruebas Saber ICFES.<br>• Factores asociados pruebas SER. |

| | |
|---|---|
| C. Voces de la escuela | • Indagación y análisis de la política sectorial en prospectiva.<br>• Seguimiento a la implementación de la política sectorial.<br>• Revisión de los alcances de la política sectorial. |

La tercera meta "Implementar 1 estrategia para aumentar el nivel de transferencia del conocimiento producido por el IDEP al campo educativo y del sector" se encuentra en el marco de la estrategia "Hacia el reconocimiento del IDEP en el sector", la cual busca potenciar el nivel de reconocimiento y valoración de la producción investigativa del IDEP en el ámbito académico del campo educativo y dentro del Sistema de ciencia, tecnología e innovación. Para el logro de esta meta el IDEP realizará entre otras las siguientes acciones:

| | |
|---|---|
| A. IDEP en la RED del conocimiento | • Elaboración de mapa de actores de la comunidad académica de la ciudad como grupos de investigación en educación, facultades de educación, centros de investigación, y colectivos organizados de docentes que desarrollan investigación, para fomentar el trabajo colaborativo en investigaciones de amplio alcance.<br>• Alianzas estratégicas para el fortalecimiento de los grupos de investigación.<br>• Alianzas estratégicas para el fortalecimiento de la gestión del conocimiento.<br>• Participación del IDEP en el SNCTeI a partir del registro del InstituLac, de participación de convocatorias en asocio con universidades y otras. |
| B. Escuela de maestros y maestras investigadores | • Acompañamiento en procesos de escritura de textos académicos.<br>• Desarrollo de habilidades para la investigación e innovación.<br>• Procesos de formación, actualización y profundización en herramientas de análisis de datos cuantitativos y cualitativos.<br>• Acompañamiento a la organización de grupos de investigación del profesorado de los colegios oficiales de Bogotá. |

La cuarta meta "Implementar 1 estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes, y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá" se encuentra en la estrategia "Promoción y apoyo a docentes investigadores e innovadores" cuyo objetivo es articular y reconocer a los colectivos organizados de docentes investigadores a los procesos de producción de conocimiento del Instituto, en esta estrategia se espera beneficiar a docentes del distrito que innovan e investigan a través de acciones que estarán articuladas al programa de investigación para la transformación pedagógica y/o a las funciones del IDEP de *"3. Articular y promover las innovaciones educativas producto de los proyectos institucionales o locales con los procesos investigativos y de formación de docentes como alternativa para el mejoramiento de la práctica pedagógica. 4. Diseñar, producir, promocionar y evaluar textos, documentos, periódicos, material audiovisual y ayudas educativas didácticas. 6. Asumir las competencias relacionadas con currículum y material educativo (Acuerdo 026 de 1994)"*. Las acciones se enuncian a continuación:

- Premios: a la investigación a la innovación y otros reconocimientos.
- Movilidad académica y pedagógica: agendas que promueven la participación en eventos académicos, estancias pedagógicas para reconocer otras experiencias y ampliar capital cultural.

- Fomento y acompañamiento a las actividades propias de colectivos organizados de docentes (publicaciones, eventos académicos, material y equipos, salidas pedagógicas).

La quinta meta "Implementar 1 estrategia de desarrollo pedagógico permanente y situada, para la investigación, la innovación y la sistematización de las prácticas con enfoque territorial" se alinea a la estrategia "Maestros y maestras que inspiran". Esta consiste en un programa de desarrollo pedagógico permanente y situado, para la investigación, la innovación y la sistematización de las prácticas con enfoque territorial, en donde se beneficiarán docentes. Esta estrategia contiene implícitamente una agenda de investigación en tres niveles; por un lado los maestros acompañados sistematizarán sus prácticas a través de un instrumento denominado: Portafolio pedagógico; por otro lado se evaluarán estos portafolios, en el marco de un ejercicio de meta-análisis que podría contribuir para la política pública de evaluación formativa docente; a su vez este programa contendrá desde su formulación un diseño metodológico cuasi-experimental que permitirá estimar el efecto de un programa de acompañamiento situado entre pares sobre la prácticas pedagógicas y otras variables de la transformación pedagógica. Se contemplan las siguientes acciones:

- Acompañamiento situado con enfoque territorial de intercambios de saberes entre pares.
- Docentes inspiradores ganadores de premios SED-IDEP, premios nacionales e internacionales y otros maestros y maestras reconocidos por su excelencia, que desde sus logros impulsan y motivan a otros colegas a pensar y actuar sobre sus propias prácticas.
- Mentoría para la potenciación de los proyectos, experiencias, propuestas, iniciativas, entre otras, de los docentes a partir del acompañamiento a experiencias pedagógicas que deseen vincularse a la estrategia. Estas pueden estar en su fase inicial, en desarrollo o en consolidación, para su sistematización y participación en los circuitos de reconocimiento nacional e internacional. Se aprovecharán herramientas de sistematización de experiencias de reconocimiento internacional como el Portafolio pedagógico.
- Comunidades de práctica que se constituirán para la reflexión entre pares a partir de las producciones académicas del Instituto, con énfasis en el saber y el hacer de los docentes, desde su conocimiento disciplinar e interdisciplinar, sus prácticas pedagógicas y didácticas.

Todas las acciones de esta estrategia tendrán el enfoque del desarrollo humano que involucra dimensiones motivacionales, éticas, estéticas y políticas, a través de la indagación socio emocional y afectiva, la historia personal y profesional, capital cultural y el sentido del quehacer docente.

La sexta meta "Implementar 1 estrategia eficaz y efectiva de socialización, divulgación y gestión del conocimiento derivado de las investigaciones y publicaciones del IDEP y de los docentes del distrito" está articulada a la estrategia "Comunicación, divulgación y gestión del conocimiento" con la cual el IDEP busca implementar una estrategia efectiva de comunicación, divulgación y gestión del conocimiento derivado de las investigaciones socio-educativas y la producción de los docentes, con 85 publicaciones realizadas, divulgadas y socializadas, que permita elevar al 40% de los docentes de colegios oficiales del distrito, que conocen el material producido por el IDEP. Se involucran aquí producciones como publicaciones, libros, la revista Educación y ciudad, repositorios, podcasts, Magazín aula urbana y/o IDEP-RED. Anualmente se alimentará el indicador relacionado

con el número de docentes que dicen conocer el material producido por el IDEP, cuya línea de base es del 36%, según lo reportado en el estudio de Consumo cultural y académico realizado en 2019 (Lado B economía creativa, 2019).

La séptima meta "Implementar 1 estrategia para el fortalecimiento institucional" está vinculada a la estrategia de "Fortalecimiento de la gestión institucional" con la cual se espera implementar un plan de acción orientado a fortalecer el IDEP con una estructura organizacional y administrativa flexible, conformada por un talento humano comprometido con estos objetivos, con procesos orientados a la atención y satisfacción del ciudadano y con procesos administrativos, financieros y de contratación que den respuesta eficiente a las necesidades que surjan durante la ejecución de las estrategias. Un componente fundamental es contar con sistemas de información, que permitan caracterizar y registrar la población atendida, la información producida, de tal forma que se realice un monitoreo, seguimiento y control a las metas trazadas, de tal forma que se tomen decisiones oportunas para asegurar el cumplimiento de lo planeado. Esta estrategia tendrá también como propósito lograr que el IDEP cumpla con las políticas que hacen parte del Modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), lo que le permitirá cumplir con la meta distrital de incremento de 5 puntos en los resultados del Índice de desarrollo institucional que se mide con el Formulario único de registro del avance a la gestión (FURAG).

| Logro ciudad PDD | Programa PDD | Proyecto de Inversión IDEP | Meta PDD | Objetivos específicos del IDEP |
|---|---|---|---|---|
| 5. Cerrar las brechas digitales, de cobertura, calidad y competencias a lo largo del ciclo de la formación integral, desde primera infancia hasta la educación superior y continua para la vida | 16. Transformación pedagógica y mejoramiento de la gestión educativa. Es con los maestros y maestras | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa | Meta PDD 108. Reducir la brecha de calidad educativa entre colegios públicos y privados, a través de la transformación curricular y pedagógica del 100% de colegios públicos, el sistema multidimensional de evaluación y el desarrollo de competencias del siglo XXI, que incluye el aprendizaje autónomo y la virtualidad como un elemento de innovación. | Producir 20 investigaciones socioeducativas para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales de cierre de brechas y de transformación pedagógica en el marco del ODS 4 |
| | | | | Producir 10 Investigaciones para optimizar la gestión de la información y el conocimiento producido a través de los procesos de seguimiento a la política sectorial para su uso y apropiación por parte de los grupos de interés |
| | | | | Implementar 1 estrategia para aumentar el nivel de transferencia del conocimiento producido por el IDEP al campo educativo y del sector |
| | | | Meta PDD 107. Reconocer y apoyar la labor de 7.000 maestras y maestros a través de programas de formación docente y la generación de escenarios que permitan su vinculación a redes, grupos de investigación e innovación, y el reconocimiento social a su labor, de los cuales 5.000 maestros, maestras y directivos docentes en estrategias de formación posgradual, especialmente en | Implementar 1 estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes, y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá |
| | | | | Implementar 1 estrategia de desarrollo pedagógico permanente y situada, para la investigación, la innovación y la sistematización de las prácticas con enfoque territorial |
| | | | | Implementar 1 estrategia eficaz y efectiva de socialización, divulgación y gestión del conocimiento derivado de las investigaciones y publicaciones del IDEP y de los docentes del Distrito |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | maestrías y, 2.000 en procesos de formación en servicio y participando de redes, grupos de investigación e innovación y reconocimientos. | Implementar 1 estrategia para el fortalecimiento institucional |

Fuente: Elaboración propia.

## 4.2. PROYECTOS

A continuación, se hace una breve descripción del proyecto de inversión del IDEP el cual permite cumplir sus compromisos a nivel de Plan de desarrollo distrital y avanzar hacia el logro de la visión que se ha planteado para 2030.

- ✓ **Proyecto de inversión Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa**

El objetivo de este proyecto es fortalecer la apropiación, uso y divulgación del conocimiento producido por el IDEP, de los y las maestras, como aporte al cierre de las brechas de la calidad educativa, a la transformación pedagógica y al reconocimiento del saber docente.

La descripción completa del proyecto se puede consultar en el documento proyecto publicado en https://www.idep.edu.co/articulo/fichas-de-proyectos-de-inversion

Es importante resaltar que el aporte del IDEP es fundamental para identificar las brechas de calidad educativa actuales y determinar el impacto de las inversiones de la administración distrital en el periodo 2020-2024, en materia educativa. Así mismo, la coyuntura sanitaria actual nos impone nuevos paradigmas en donde el IDEP con sus investigaciones puede aportar significativamente a establecer línea de política para la transformación curricular y pedagógica que facilite el aprendizaje autónomo y la innovación en las estrategias de enseñanza. En ese marco, su población objetivo son los docentes y directivos docentes que hacen parte de las Instituciones educativas del distrito. Por lo tanto, los servicios que ofrece el IDEP van dirigidos a esta población específica, en la que se pueden encontrar hombres, mujeres, adultos mayores, mujeres embarazadas, personas en condición de discapacidad, víctimas de conflicto armado, personas con diferente orientación sexual e identidad de género, que pertenecen a diferentes grupos étnicos y que pueden pertenecer o no al sector LGBTI. No obstante, estas características no son criterio de selección para acceder a los servicios que ofrece el Instituto, dado que las convocatorias son públicas y el Centro de documentación está abierto a todo el público en general. De acuerdo con lo expuesto, no existen metas o recursos específicos dirigidos a la atención de poblaciones específicas.

A este proyecto se le realiza seguimiento trimestral al avance de las metas y de la gestión y se puede consultar en la página web https://www.idep.edu.co/node/3731

Adicionalmente de forma trimestral se publica el informe de gestión el cual se puede consultar en https://www.idep.edu.co/plan-de-accion-institucional

## 4.3. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL Y METAS

A partir de las metas definidas para el cuatrienio del Plan de Desarrollo Distrital, se define la programación de las metas a alcanzar en cada vigencia, a las cuales se les asigna el presupuesto correspondiente.

A continuación, se detallan las metas y presupuesto en cada vigencia, en lo que tiene que ver con el Plan de Desarrollo Distrital https://www.idep.edu.co/programacion-presupuestal-proyectos-de-inversion

### Acceso a la información

Este componente está dirigido a la implementación de la Política de acceso a la información pública, y se enmarca en las acciones para el cumplimiento de la Ley de transparencia y acceso a información pública nacional -1712 de 2014.

El IDEP continúa con su compromiso de mejorar el acceso y la calidad de la información, así como de mantenerla actualizada y publicada en los diferentes canales de comunicación. Para ello, fortalecerá la capacidad institucional para la producción y divulgación de información completa, confiable y clara sobre los resultados de la gestión de la entidad, dirigida a la comunidad educativa y la ciudadanía en general. Las acciones se encuentran detalladas en el plan de acción definido para mejorar el índice de transparencia del IDEP, así como las acciones definidas en el componente 5 Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información que hace parte del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano (PAAC).

### Transparencia y medidas anticorrupción

El IDEP está comprometido con el control de los riesgos de corrupción, para lo cual ejecutar las actividades del Plan de gestión de la integridad, así como las acciones definidas en el componente 1 Gestión del riesgo de corrupción – Mapa de riesgos de corrupción y medidas para mitigar los riesgos que hace parte del Plan anticorrupción y atención al ciudadano para la vigencia.

### Fortalecimiento institucional

El IDEP refuerza la transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía, mediante la estrategia de Fortalecimiento institucional, cuyo objetivo es: Implementar un plan de acción orientado a fortalecer el IDEP con una estructura organizacional y administrativa flexible, conformada por un talento humano comprometido con estos objetivos, con procesos orientados a la atención y

satisfacción del ciudadano y con procesos administrativos, financieros y de contratación que den respuesta eficiente a las necesidades que surjan durante la ejecución de las estrategias.

Dando cumplimiento al Decreto 612 de 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de acción por parte de las entidades del Estado", el IDEP formula, ejecuta los siguientes planes:

1. Plan institucional de archivos de la entidad PINAR
2. Plan anual de adquisiciones
3. Plan anual de vacantes
4. Plan de previsión de recursos humanos
5. Plan estratégico de talento humano
6. Plan institucional de capacitación
7. Plan de incentivos institucionales
8. Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo
9. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
10. Plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones PETI
11. Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información
12. Plan de seguridad y privacidad de la información

A los cuales se les realiza el correspondiente seguimiento mediante el Plan de Acción – MIPG: https://www.idep.edu.co/plan-de-accion-institucional

La ejecución de todos los planes relacionados anteriormente, permiten al Instituto a cumplir con los lineamientos de acceso a la información, transparencia y medidas contra la corrupción, fortalecimiento institucional, participación ciudadana y rendición de cuentas, atendiendo los lineamientos del Índice de transparencia de Bogotá y el Gobierno abierto Bogotá.

**Rendición de cuentas y/o participación ciudadana**

La Estrategia de rendición de cuentas del IDEP busca ser un mecanismo efectivo y oportuno de control ciudadano, así como propiciar espacios de dialogo con el fin de interactuar con la comunidad educativa y partes interesadas sobre el desarrollo de las acciones de la administración. El IDEP ejecuta la estrategia de rendición de cuentas y el plan institucional de participación ciudadana, así como las acciones definidas en el componente 3 Rendición de cuentas que hace parte del PAAC.

Del mismo modo, con el fin de cumplir con la implementación de la Política pública distrital de servicio a la ciudadanía (PPDSC), el IDEP, está orientado al mejoramiento al servicio, así como a la implementación de las acciones definidas en el componente 4 Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y el componente 2 Racionalización de trámites que hacen parte del PAAC.

La Estrategia de Rendición de Cuentas articula las actividades contenidas en el cronograma del plan de participación ciudadana y el seguimiento se realiza de forma trimestral y se encuentra publicado en el Plan de Acción Institucional - MIPG y de forma cuatrimestral en el Programa de Transparencia y Ética Pública, componente 2: Rendición de Cuentas.

Se puede evidenciar en los siguientes links: https://www.idep.edu.co/plan-de-accion-institucional, https://www.idep.edu.co/articulo/planes-institucionales-e-informacion-asociada-por-politicas-del-mipg

## 4.4. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Como parte integral del plan de acción se referencia el Plan Anual de Adquisiciones del IDEP, construido y publicado de acuerdo con la normatividad vigente y disponible para consulta en https://www.idep.edu.co/articulo/planes-institucionales-e-informacion-asociada-por-politicas-del-mipg. A esta herramienta de planeación se le realiza seguimiento de forma trimestral y el informe se puede consultar en https://www.idep.edu.co/directorio-transparencia/contratacion

## 4.5. INDICADORES DE GESTIÓN

Para el seguimiento a las metas establecidas, el IDEP dispone de los indicadores así:

1. Indicadores para el seguimiento a las metas de resultado del Plan de desarrollo del distrito, se realiza seguimiento trimestral a través de SEGPLAN se pueden consultar en https://www.idep.edu.co/articulo/fichas-de-proyectos-de-inversion
2. Indicadores para el seguimiento a las metas de proyecto de inversión, se realiza seguimiento trimestral a través de SEGPLAN se pueden consultar en https://www.idep.edu.co/articulo/fichas-de-proyectos-de-inversion
3. Indicadores para el seguimiento a la gestión del IDEP por procesos, se realiza seguimiento trimestral a través del Sistema Integrado de Gestión SIG se pueden consultar en https://www.idep.edu.co/node/3785

# Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP

Nit: 830.007.738-1

Acta de Entrega FT-13-21

ANEXO 4

Informe de Gestión y Desarrollo Institucional
Informe Balance social 2023

Jorge Alfonso Verdugo Rodríguez

Febrero de 2024



# INFORME DE GESTIÓN

## Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico IDEP



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
IDEP
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico
BOGOTÁ

## Índice de Contenido


| | |
|---|---|
| INTRODUCCIÓN | 3 |
| 1. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DEL IDEP | 4 |
| 1.1 Misión | 4 |
| 1.2. Visión | 4 |
| 1.3 Objetivo estratégico: | 4 |
| 1.3.1 Objetivos Específicos: | 4 |
| 1.4.Capital humano y planta de personal. | 5 |
| 1.5 Estructura organizacional. | 6 |
| 2. METAS PLAN DE DESARROLLO | 7 |
| 2.1 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ SIGLO XXI" | 7 |
| 3. CONTRIBUCIÓN DEL IDEP A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS | 8 |
| 4. METAS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y PRODUCTOS MGA | 8 |
| 4.1. Proyecto de inversión 7553 Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá | 8 |
| 4.1.1. Meta 1. Agenda de Investigación para las transformaciones pedagógicas | 8 |
| 4.1.2. Meta 2. Agenda de Investigación: Cerrando Brechas. | 17 |
| 4.1.3. Meta 3. Hacia el reconocimiento del IDEP en el campo y el sector. | 19 |
| 4.1.4. Meta 4. Promoción y apoyo a docentes investigadores e innovadores. | 21 |
| 4.1.5. Meta 5.Directivos Docentes, Maestras y Maestros que Inspiran. | 22 |
| 4.1.6. Meta 6. Comunicación, divulgación y gestión del conocimiento. | 25 |
| 4.1.7. Meta 7: Implementar 1 estrategia para el fortalecimiento institucional | 26 |
| 5. USUARIOS Y SERVICIOS DEL IDEP | 38 |
| 5.4. Canales de atención | 38 |
| 5.5. Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias | 39 |
| 6. GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA | 41 |
| 7. GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA | 48 |
| 8. INFORMES DE LOS ENTES DE CONTROL | 49 |

## INTRODUCCIÓN

El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP) pone a disposición de servidores públicos, contratistas y ciudadanía, el presente informe que da cuenta de la gestión realizada del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. Este informe es uno de los mecanismos de participación y comunicación dispuestos por el Instituto dentro de su estrategia de rendición de cuentas, la cual hace parte del tercer componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC.

Se realiza una descripción de los avances de las metas y proyectos estratégicos planteados en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*, los cuales incluyen temas como: avances en materia de investigaciones, innovación y programas de desarrollo pedagógico descritos por cada una de las metas del proyecto de inversión y productos MGA y en cada una de las siete estrategias definidas para el cuatrienio.

El factor institucional es fundamental en el funcionamiento de la entidad, es por ello que se exponen los avances en procesos como los estratégicos, donde se contempla la planeación institucional, la implementación de los diferentes sistemas, los ejercicios de comunicación a nivel interno y externo, el manejo de la gestión documental para generar sinergia y lograr una administración más eficiente.



*Fuente: Comunicaciones IDEP

# 1. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DEL IDEP

El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP) es un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante el Acuerdo 26 de 1994 por el Concejo de Bogotá, mediante la Resolución 01 del 21 de marzo de 2000 el Consejo Directivo de la Entidad adoptó el Estatuto Interno que rige su administración y funcionamiento, modificada por la Resolución 007 de 2022 - Por la cual se establece la estructura del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP., determinó para su funcionamiento la Estructura organizacional actualmente vigente.

## 1.1 Nuestra misión □

Fortalecer y gestionar la investigación y la innovación, así como el desarrollo pedagógico y profesional docente, con miras a producir conocimiento que aporte al cierre de las brechas socioeducativas, a la garantía del derecho a la educación, a la transformación pedagógica y al reconocimiento del saber docente, para aportar en la construcción de un nuevo contrato social y ambiental.

## 1.2 Nuestra visión □

En 2030, el IDEP será reconocido a nivel distrital, nacional e internacional como un centro de investigación, innovación y desarrollo pedagógico de la más alta calidad académica que produce conocimiento relevante, pertinente y riguroso orientado a la transformación educativa y pedagógica, al desarrollo profesional docente y a la garantía del derecho a la educación.

## 1.3 Objetivo estratégico:

Fortalecer la apropiación, uso y divulgación del conocimiento producido por el IDEP, de los y las maestras, como aporte al cierre de las brechas de la calidad educativa, a la transformación pedagógica y al reconocimiento del saber docente.

### 1.3.1 Objetivos Específicos:

1. Producir investigaciones, para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales de cierre de brechas y de transformación pedagógica en el marco del Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) cuatro (4).
2. Optimizar la gestión de la información y el conocimiento producido a través de los procesos de seguimiento a la política sectorial para su uso y apropiación por parte de los grupos de interés.
3. Aumentar el nivel de transferencia del conocimiento producido por el IDEP al campo educativo y del sector.
4. Implementar una estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes, y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá.
5. Implementar una estrategia de desarrollo pedagógico permanente y situada, para la investigación, la innovación y la sistematización de las prácticas con enfoque territorial.

6. Implementar una estrategia efectiva de socialización, divulgación y gestión del conocimiento derivado de las investigaciones y publicaciones del IDEP y de los docentes del Distrito.
7. Implementar una estrategia para el fortalecimiento institucional.

### 1.4. Capital humano y planta de personal.

El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, mediante radicado No. 2-2022-018 del 26 de agosto de 2022 emitió concepto técnico favorable para la modificación de la estructura organizacional, la planta de empleos y la escala salarial del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico IDEP.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 009 de 2022 del Consejo Directivo *"Por medio de la cual se modifica la planta de empleos del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico"*, cuenta con una planta de personal compuesta por treinta y ocho (38) empleos públicos distribuidos de la siguiente manera:

*Tabla 1. Empleos por nivel jerárquico y naturaleza de cargos*

| NIVEL | NÚMERO DE EMPLEOS | | NATURALEZA DE LOS CARGOS | |
|---|---|---|---|---|
| Directivo | 6 | | Carrera administrativa | 25 |
| Asesor | 4 | | Libre nombramiento y remoción | 12 |
| Profesional | 14 | | | |
| Técnico | 4 | | Periodo | 1 |
| Asistencial | 10 | | | |
| **TOTAL** | **38** | | **TOTAL** | **38** |

Fuente: Elaboración propia del IDEP.

A corte 31 de diciembre de 2023 la provisión de la planta de personal del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico (IDEP) fue de 35 servidores públicos vinculados según clasificación por tipo y nivel jerárquico de la siguiente manera:

| TIPO DE VINCULACIÓN | DIRECTIVO | ASESOR | PROFESIONAL | TÉCNICO | ASISTENCIAL | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Carrera administrativa | 0 | 0 | 11 | 4 | 4 | 20 |
| Periodo de Prueba | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Provisionales | 0 | 0 | 1 | 0 | 3 | 4 |
| Libre | | | | | | |
| TOTAL | 6 | 3 | 13 | 4 | 9 | 35 |

Fuente: Elaboración propia del IDEP.

**1.5 Estructura organizacional.**

La actual estructura organizacional del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP) está determinada en la resolución del Consejo Directivo del Instituto No. 007 del 22 de septiembre de 2022 *"Por medio de la cual se establece la estructura organizacional del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP"*

En línea con lo definido en la resolución citada la actual estructura organizacional del IDEP es la siguiente:

1. Dirección General
1.1. Oficina Asesora de Planeación
1.2. Oficina de Control Interno
1.3. Oficina de Control Disciplinario Interno
1.4. Oficina Jurídica
2. Subdirección General Administrativa y Financiera
3. Subdirección General Académica

De conformidad con el artículo 1 de la Resolución 007 de 2022, el organigrama del IDEP es el siguiente:




*Fuente: http://micrositios.idep.edu.co/?q=es/content/organigrama

## 2. METAS PLAN DE DESARROLLO

### 2.1 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ SIGLO XXI"

El Plan de Desarrollo Distrital: *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020-2024"*, plantea las metas 107 y 108, relacionadas a continuación:

*Tabla 3. Metas Plan de desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá siglo XXI"*

| Meta plan de desarrollo (MPDD) Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá siglo XXI | | | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | | | 2024 | % total trans curri do PDD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Código meta PDD | Meta cuatrienio | Indicador | E | E | E | P | E | % AVAN CE | P | |
| 107 | Reconocer y apoyar la labor de 7.000 maestras y maestros a través de programas de formación docente y la generación de escenarios que permitan su vinculación a redes, grupos de investigación e innovación, y el reconocimiento social a su labor, de los cuales 5.000 maestros, maestras y directivos docentes en estrategias de formación posgradual, especialmente en maestrías y, 2.000 en procesos de formación en servicio y participando de redes, grupos de investigación e innovación y | Número de maestras, maestros y directivos docentes apoyados en estrategias para la formación, el fortalecimiento de redes, semilleros, grupos de investigación, la innovación educativa y, el reconocimiento a su labor. | 166 | 578 | 600 | 600 | 600 | 100% | 55 | 97% |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 108 | Reducir la brecha de calidad educativa entre colegios públicos y privados, a través de la transformación curricular y pedagógica del 100% de colegios públicos, el sistema multidimensional de evaluación y el desarrollo de competencias del siglo XXI, que incluye el aprendizaje autónomo y la virtualidad como un elemento de innovación. | Un programa de investigación para el cierre de brechas y transformación pedagógica | 0,1 | 0,2 | 0.25 | 0,25 | 0.25 | 100% | 0,2 | 80% |

P: Programado, E: Ejecutado, PD: Plan de Desarrollo

A partir de estas metas el Instituto ha planteado siete líneas estratégicas, las tres primeras relacionadas con la meta 108 y los cuatro restantes, con la meta 107.

## 3. CONTRIBUCIÓN DEL IDEP A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS

*Tabla 4. Contribución del IDEP en los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS*

| PROGRAMA PILAR /EJE PDD | | PROYECTO DE INVERSIÓN | | | ODS | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No | Nombre | No | Nombre | Proyecto estratégico inversión | No | Nombre | Meta |
| 1 | Transformación pedagógica y mejoramiento de la gestión educativa. Es con los maestros y maestras | 7553 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá | 1. Oportunidades de educación, salud y cultura para mujeres, jóvenes, niños, niñas y adolescentes | 4 | Educación de calidad | Reducir la brecha de calidad educativa entre colegios públicos y privados, a través de la transformación curricular y pedagógica del 100% de colegios públicos, el sistema multidimensional de evaluación y el desarrollo de competencias del siglo XXI, que incluye el aprendizaje autónomo y la virtualidad como un elemento de innovación |
| | | | | | 4 | Educación de calidad | Reconocer y apoyar la labor de 7.000 maestras y maestros a través de programas de formación docente y la generación de escenarios que permitan su vinculación a redes, grupos de investigación e innovación, y el reconocimiento social a su labor, de los cuales 5.000 maestros, maestras y directivos docentes en estrategias de formación posgradual, especialmente en maestrías y, 2.000 en procesos de formación en servicio y participando de redes, grupos de investigación e innovación y reconocimientos |

Fuente: Elaboración propia del IDEP

El IDEP contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las acciones afirmativas respectivas a cada objetivo, relacionándolas con los proyectos de inversión y metas, como se enuncia a continuación:

## 4. METAS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y PRODUCTOS MGA

### 4.1. Proyecto de inversión 7553 Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá

### 4.1.1. Meta 1. Agenda de Investigación para las transformaciones pedagógicas



*Fuente: Comunicaciones IDEP

El Programa de investigación para el cierre de brechas y transformación pedagógica busca identificar las brechas existentes en el sistema educativo distrital, y a la luz del análisis comparado internacional, la producción académica en el campo, las experiencias significativas de los maestros y maestras de la ciudad y del acervo del Instituto, aportar conocimiento y saber pedagógico para contribuir con el cierre de tales brechas desde la acción educadora y la transformación pedagógica. Para ello, la meta 1 contempla cinco investigaciones. Cuatro de ellas, se están realizando en convenio con universidades públicas y privadas.

**Investigación 1. Investigación colaborativa "Emociones, enseñanza y aprendizaje en el aula 2023"**

Esta investigación se desarrolla en alianza con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Doctorado en Estudios Sociales (DES). La investigación tiene como objetivo visibilizar los entramados afectivos que configuran al aula como territorio emocional que favorece y crea

nuevas modalidades del proceso de enseñanza y aprendizaje a partir de una cartografía de las prácticas reflexivas que los maestros despliegan cuando ponen a prueba sus estrategias de gestión emocional en experimentaciones de corte ético estético como estrategia formativa e investigativa.

La investigación/formación colaborativa *"Emociones, Enseñanza y Aprendizaje en el Aula"*, promueve la participación de un grupo de docentes del distrito capital, en calidad de co-investigadores, quienes aportan desde sus propias realidades y saberes pedagógicos, así como desde su experiencia investigativa. Este grupo de docentes co-investigadores también elaborará una cartilla sobre emociones en el aula, que pueda ser trabajada con estudiantes de los colegios del Distrito. De otra parte, en la investigación participa un amplio número de maestros y maestras de colegios oficiales de Bogotá con motivación e interés en formar parte del proceso formativo.

Metodológicamente, la investigación se desarrolla en cuatro fases a saber:

**Primera fase**: Elaboración y presentación de talleres intensivos que recogen los campos de problematización y de posibilidad presentados en el planteamiento del problema, las preguntas orientadoras, objetivos generales y específicos y en el marco teórico y metodológico de la propuesta presentada por la Universidad Distrital y avalada por el IDEP.Los talleres avanzan en tres campos centrales de la investigación que estructuran la propuesta formativa de la investigación:

- Primer bloque: Narrativas, biografías, relatos de vida, psico genealogías: En este primer bloque de talleres se trabaja tránsitos por las fuerzas emocionales activas, recurriendo a la escritura y la conversación confidencial e intensa.
- Segundo bloque: Trabajo corporal, musicoterapia, biodanza, yoga, meditación: Se trata de un dispositivo estético que avanza en el movimiento corporal, la danza y la música.
- Tercer bloque: Formación en afectos y emociones en el aula: En este bloque de talleres se realizan abordajes cartográficos para una propuesta de formación emocional y cuidado.

**Segunda fase:** De un lado, parte de la implementación de talleres con maestros y maestras del distrito y de la realización de entrevistas estructuradas. Como resultado de esta fase se esperan relatos escritos, elaborados por cada uno de los asistentes a los talleres, de acuerdo con preguntas que se establecen en un formato, en un primer nivel de análisis que recoge de manera descriptiva la manera como se acercan los maestros a su propia vida afectiva y emocional. Este plano muestra la vida de estos individuos de una manera bastante precisa y organizada y las potencias que pueden surgir en medio del dispositivo artístico.

**Tercera fase**: Se lleva a cabo a través de treinta entrevistas semiestructuradas a grupos elegidos de manera intencional para la obtención de narraciones. Como resultado de esta fase se espera un análisis de segundo nivel que refleje la interconexión de los maestros con fuerzas emocionales y afectivas activas y reactivas, así como fugas que afirman la vida emocional y socio-afectiva de cada maestro.

**Cuarta fase:** Se profundiza en las diferencias y los devenires a partir de narraciones elaboradas por un grupo de quince maestros elegidos para la elaboración de cartografías. En estos mapas se muestran los eventos intensos, los tiempos discontinuos, las mesetas que emergen en cada tiempo de este devenir particular y las composiciones des-subjetivantes.Así, se refleja el devenir de cada maestro que se conecta con los otros y consigo mismo, a través de sus propias fuerzas activas -afectivas y emocionales. Como resultado de esta fase se esperan diez cartografías que dan cuenta de un tercer nivel de análisis referido a diferencias o el exceso que muestra la afirmación de la vida.

Al finalizar la investigación se espera contar con los siguientes resultados:

- Generación de nuevo conocimiento
- Apropiación social del conocimiento
- Formación del recurso humano
- Relación con la generación de nuevo conocimiento

**Investigación 2. Investigación colaborativa "Caracterización curricular: qué piensan y qué hacen las maestras y los maestros en el aula hoy" - 2023.**

La investigación se inició a partir del 27 de junio. Previo al inicio, se planeó y avanzó en la etapa de planeación y en la estructuración metodológica la cual se desarrolla con la Universidad Pedagógica Nacional.

La investigación tiene como objetivo caracterizar, en la situación actual, la diversidad de concepciones y representaciones del Currículo en las prácticas docentes de un grupo de cinco instituciones educativas públicas de Bogotá.

Metodológicamente la investigación se desarrolla a través un enfoque mixto que aborda un método cuantitativo (Cuan) y cualitativo (Cual). Será un estudio comparativo de casos, siendo cada institución educativa participante, un caso independiente; aquí la investigación tendrá un carácter descriptivo - propositivo.

En la investigación participaron cinco instituciones escolares y en cada una de estas habrá un equipo coordinador conformado por un profesor – investigador del grupo Alternaciencias Universidad Pedagógica Nacional, un profesor de la institución escolar y un estudiante de posgrado de la Universidad Cooperante.

Esta metodología contempla dos fases definidas descritas de la siguiente manera: La primera de ellas corresponde a la fase de investigación descriptiva - comparativa, para identificar las concepciones (Cuan-Cual).

**La primera fase** corresponde a la fase de investigación descriptiva - comparativa, para identificar las concepciones (Cuan-Cual) y se desarrolla por etapas.

**Etapa 1.** Proceso de introducción que, en acuerdo con el IDEP, establecerá una estrategia para tipificar los escenarios de indagación, con potencial, para evidenciar la diversidad de

concepciones y representaciones del currículo. Definición del grupo de instituciones con el cual se desarrollará la investigación.

La selección de las instituciones educativas participantes del estudio se realiza en conformidad con los siguientes criterios acordados con el IDEP:

- Presencia en la institución de profesor(a) investigador(a) activo(a) con formación posgradual y experiencia en proyectos de currículo.
- Se priorizará la institución educativa de los 2 profesores coinvestigadores del IDEP.
- Instituciones de distintas localidades.
- Presencia de por lo menos una institución rural perteneciente al distrito.

Los dos (2) profesores coinvestigadores vinculados a través de la convocatoria liderada por el IDEP harán parte integral del equipo de investigación acompañando el proceso de implementación de instrumentos, sistematización y análisis de información, de tal manera que aporten con sus experiencias alcanzar los objetivos propuestos.

La selección de estos profesores investigadores la realiza IDEP a través de una convocatoria pública orientada a maestros, maestras o directivos docentes nombrados en propiedad en la Secretaría de Educación de Bogotá y con vinculación activa en alguno de los grupos de investigación avalados por el IDEP y registrados en Minciencias. Los aspirantes deberán contar con experiencia en la formulación y participación de actividades académicas e investigativas, así como producción no más de 2 años de existencia. Los interesados aplicarán al proyecto caracterización curricular, ¿qué piensan y qué hacen las maestras y maestros en el aula hoy? Para la selección de los profesores participantes se siguen los aspectos plasmados en la convocatoria y en particular se realiza una entrevista para valorar la trayectoria de los aspirantes en términos de conocimientos, actitudes y experiencias significativas que contribuyan al desarrollo del proyecto.

**Etapa 2.** Proceso de campo para desarrollar el trabajo con las instituciones. Diseño y Aplicación de instrumentos para caracterizar concepciones y representaciones del currículo. Se desarrollará un proceso comparativo. En esta etapa se diseña e implementa un instrumento tipo Likert para la caracterización de las concepciones curriculares de los profesores de las cinco instituciones educativas participantes de la investigación.

**Etapa 3.** Proceso de campo para la observación de concepciones y representaciones en la implementación de prácticas docentes. Para esto, se trabajará con la observación de clases y revisión de documentos del diseño microcurricular que permita caracterizar la diversidad de concepciones y representaciones del currículo en la implementación de prácticas docentes.

**La segunda fase** es propositiva que corresponde a la investigación acción. Aquí se destaca la observación, para describir las prácticas docentes (CUAL). Esta metodología permite combinar el estudio de caso colectivo (los cinco colegios participantes) con el estudio de caso individual (profesores seleccionados) para una aproximación y articulación al desarrollo de la pregunta de investigación.

Esta fase se desarrolla en una cuarta (4) etapa. donde se definen las recomendaciones frente a las concepciones y representaciones del Currículo y su implementación en las prácticas docentes. Se hará un proceso de concertación, mediante Grupo de discusión, con los profesores participantes para compartir las caracterizaciones y análisis hechos. Será un proceso acotado de investigación - acción de acuerdo con el diseño de instrumentos.

En esta dinámica, parte del proceso de investigación, corresponderá a la estrategia de formación para identificar concepciones, prácticas y representaciones del Currículo, lo que permitirá crear un espacio de reflexión para formular recomendaciones de mejora sobre la implementación de prácticas docentes mediadas por concepciones del currículo.

**Investigación 3. Investigación e innovación colaborativa "Lenguajes y mediaciones en la educación del siglo XXI: prácticas pedagógicas innovadoras" 2023 "**

La investigación se inició a partir del 16 de junio. Previo al inicio, se planeó y avanzó en la etapa de planeación y en la estructuración metodológica la cual se desarrolla con la Fundación Universidad Externado de Colombia.

La investigación tiene como objetivo caracterizar las prácticas pedagógicas que incorporan tecnologías digitales en el marco de los aprendizajes necesarios para el dominio de los lenguajes requeridos para el ejercicio de las ciudadanías del siglo XXI.

Metodológicamente, la investigación se aborda desde un enfoque cualitativo del tipo descriptivo analítico, con apoyo en herramientas de análisis cuantitativo, a través del cual se busca describir con precisión las características de la relación entre prácticas pedagógicas innovadoras y aprendizajes en lenguajes y analizar los criterios que hacen que estas prácticas sean o no efectivos, en el propósito de garantizar en los estudiantes los aprendizajes necesarios para el dominio de los lenguajes requeridos para un ciudadano del siglo XXI.

La investigación comprende cuatro fases:

- Fase 1: Delimitación del trabajo investigativo (comprende la delimitación del corpus)
- Fase 2: Diseño de instrumentos (diseño de instrumentos)
- Fase 3: Trabajo de campo (aplicación del instrumento)
- Fase 4: Análisis formal e identificación de hallazgos

Como resultado final se espera que la investigación aporte conocimiento al respecto de la relación entre aprendizajes y prácticas pedagógicas innovadoras en los aprendizajes necesarios en el dominio de los lenguajes requeridos para un ciudadano del siglo XXI, apoyadas por tecnologías, aspecto que requiere mayor desarrollo investigativo, y del cual se necesita conocimiento sustentado en datos que puedan aportar a la toma de decisión política en torno a la formación de docentes y al apoyo a propuestas de investigación y de innovación.

**Investigación 4. Investigación colaborativa "Ciudadanías participativas: experiencias alternativas en la escuela con niñas, niños y jóvenes 2023"**

El inicio de la investigación fue a partir del 21 de junio. Previo al inicio, se planeó y avanzó en la etapa de planeación y en la estructuración metodológica la cual se desarrolla con la Universidad de la Salle.

La investigación tiene como objetivo generar recomendaciones teóricas y lineamientos pedagógicos, para la construcción de estrategias de formación en ciudadanías participativas, a partir de la caracterización de experiencias pedagógicas, que vengan siendo desarrolladas por docentes y estudiantes de Bogotá, y la identificación de sus aciertos y potencialidades.

La metodología de la investigación se inscribe dentro de un enfoque crítico y emancipatorio y, en virtud de ello, se declara como activista, colaborativa y transformadora. Corresponde a una investigación que no se hace "en" o "sobre" diversas comunidades educativas, sino "con" ellas y que aspira comprender y a reflexionar críticamente sobre los posicionamientos en términos de narrativas aprendidas, reglas de juego y desplazamientos discursivos posicionales que estudiantes, docentes y otros miembros de las comunidades referidas tienen con respecto al ejercicio ciudadano, la vivencia de los derechos y la participación de niñas, niños y adolescentes.

La ruta metodológica de la investigación se compone por los siguientes escenarios de intercambio y co-construcción de saberes:

- **Consolidación de las CMIFI**: De manera sostenida, durante el desarrollo de la investigación, se busca la creación y consolidación de Comunidades Mixtas de Investigación, Formación e Innovación- CMIFI en cada una de las cinco IED participantes en el proyecto.

- **Conversaciones peripatéticas:** se entiende como un espacio en el que se intenciona un ejercicio reflexivo y que, a partir de una conversación cotidiana y fluida, se reconocen aspectos clave que emergen de la práctica pedagógica de cada maestra y maestro. A partir de estas conversaciones, se realiza un reflejo investigativo, en el que se recogen las palabras y se devela el saber pedagógico que es reflexionado.

- **Visitas situadas**: De la mano con las conversaciones peripatéticas, las visitas situadas se constituyen como una práctica que propicia el reconocimiento de las y los maestros en su propio contexto educativo, lo cual representa un recurso narrativo situado y potencia el ejercicio reflexivo, tanto de los investigadores como de los maestros participantes.

- **Encuentros comunitarios:** Estos se presentan como una posibilidad de propiciar el diálogo de saberes situados en las comunidades mixtas de investigación, formación e innovación - CMIFI que se van constituyendo a lo largo del proyecto, acudiendo al diálogo entre pares y actores educativos. Los encuentros pueden desarrollarse mediante conversaciones peripatéticas o talleres que incluyen performances u otros tipos de creación colectiva.

- **Registros fotográficos:** fotos de entornos y participantes en las experiencias seleccionadas. Estos registros constituyen los insumos del museo etno fotográfico.

- **Registros sonoros:** grabaciones en audio de entornos y participantes en las experiencias seleccionadas. Estos registros constituyen los insumos del podcast.

Al finalizar la investigación se espera contar con los siguientes resultados:

- Generar procesos de autorreconocimiento, reflexión y fortalecimiento de las prácticas institucionales y pedagógicas orientadas a la promoción de la participación significativa y la formación ciudadana de niños, niñas y adolescentes, en las comunidades educativas de las cinco IED participantes en el proyecto.

- Impactar las comunidades educativas distritales que participan de la investigación. Se definirán canales de difusión sonora y de formatos digitales para los productos en referencia entre comunidades educativas del Distrito Capital no participantes en el estudio. El impacto esperado es un acceso más amplio a los resultados, conclusiones y recomendaciones del proyecto, es decir, conocer y analizar senderos institucionales y pedagógicos ya recorridos para motivar el desarrollo y potenciación de la participación significativa y la formación ciudadana de niños, niñas y adolescentes en los espacios escolares.

**Investigación 5. Memoria Educativa: el ideario educativo de Abel Rodríguez Céspedes - 2023.**

El inicio de la investigación fue a partir del mes de marzo, con vinculación mediante contratación de prestación de servicios de un (1) investigador y tres (3) coinvestigadores.

La investigación tiene como objetivo analizar los desarrollos de la implementación de la organización curricular y pedagógica de los ciclos, los campos de pensamiento y el trabajo con proyectos en el Colegio Abel Rodríguez Céspedes - IED.

La perspectiva metodológica es la investigación-acción lo cual significa establecer acuerdos sobre los roles de cada participante y definir agendas para deliberar sobre lo observado y lo descrito en los diarios de campo y en las grabaciones que los docentes acuerden según los objetivos de la investigación

Las acciones metodológicas de la investigación se visibilizan en las siguientes fases, con sus respectivos productos:

**Fase 1.** Estado de la cuestión sobre el ideario de Abel Rodríguez Céspedes, que incluye un panorama general de su obra y sobre las instituciones educativas del sector público en Bogotá que han incursionado en la organización institucional a partir de los ciclos, los campos de pensamiento y el trabajo con proyectos. Asimismo, se aborda en esta fase la condensación de

los libros, los artículos y las tesis de posgrado cuyo foco ha sido el enfoque por ciclos, la integración curricular en los campos de pensamiento y la orientación pedagógica según las dinámicas del trabajo con proyectos. Se incluye en esta fase la definición de las agendas, la identificación de las actividades específicas de los equipos de trabajo, la constitución de los ciclos, el nombramiento de la coordinación académica de cada ciclo, la caracterización de los niveles de convivencia de la comunidad y las expectativas respecto al colegio. Al respecto se realizará un taller con el profesorado y los directivos y un taller específico con las madres, padres de familia y cuidadoras.

Productos

- Elaboración conjunta de la agenda sobre la investigación en el colegio Abel Rodríguez Céspedes.
- Balance analítico de la producción académica sobre el enfoque por ciclos, los campos de pensamiento y el trabajo pedagógico con proyectos en Bogotá.
- Memorias sobre el apoyo a la estructuración del proyecto educativo institucional (PEI) y sus agendas, en el colegio Abel Rodríguez Céspedes.
- Informe descriptivo de la fase 1.

**Fase 2.** Identificación y desarrollo de los proyectos y las estrategias de trabajo en cada ciclo: la articulación entre los grados y entre los ciclos: sus alcances o sus limitaciones. Breve descripción de los perfiles académicos y sociales de los estudiantes en el ingreso al ciclo. Balance sobre el primer mes de trabajo con los estudiantes. La función de la evaluación formativa. Primeros acercamientos etnográficos en torno a las dinámicas de los grados y de los ciclos. Socialización con las familias. Talleres y entrevistas.

Productos

- Primera sistematización de las experiencias pedagógicas.
- Socialización de proyectos.
- Material pedagógico para la implementación del enfoque por ciclos, los campos de pensamiento en la integración curricular y los proyectos o centros de interés acordados.
- Memoria/Relatoría de los talleres
- Balance sobre los desarrollos pedagógicos y los puntos de vista de los estudiantes.
- Sistematización de las experiencias sobre los talleres, las entrevistas, los instrumentos, los casos.

**Fase 3.** Sistematización de la experiencia y balance general. Análisis con el profesorado y los directivos sobre cómo identificar los aprendizajes de los estudiantes y cómo intervenir para evitar los rezagos. La constitución de blogs o revistas virtuales para la publicación de los trabajos de los estudiantes, de madres y padres y de los docentes y los directivos. Un grupo de docentes escribirá un artículo condensador de los planteamientos de Abel Rodríguez y su relación con la práctica viva del aula. Talleres con padres y madres de familia sobre los aprendizajes y las percepciones de las dinámicas escolares.

Productos

- Blogs o revistas virtuales para la publicación de los trabajos de los estudiantes, de madres y padres y de los docentes y los directivos.
- Artículos de los docentes, condensadores de los planteamientos de Abel Rodríguez y su relación con la práctica viva del aula.
- Memoria/Relatoría de los talleres.
- Memoria/Relatoría del taller con padres, madres y cuidadoras.
- Material pedagógico para la implementación del enfoque por ciclos, los campos de pensamiento en la integración curricular y los proyectos o centros de interés.

Al finalizar la investigación se espera contar con los siguientes resultados:

- Aportar a la construcción del Proyecto Educativo Institucional (PEI) desde una perspectiva de participación comunitaria, considerando los idearios de Abel Rodriguez Céspedes.
- Construir de manera colectiva una propuesta curricular por ciclos, considerando campos de pensamiento, proyectos de aula y factores socioemocionales.
- Contribuir a la transformación de las prácticas pedagógicas de los docentes que conforman la comunidad educativa del Colegio Abel Rodríguez Céspedes.
- Proponer desde la experiencia del Colegio Abel Rodríguez Céspedes enfoques y estrategias para la formación continua in situ de los docentes.

### 4.1.2. Meta 2. Agenda de Investigación: Cerrando Brechas.



*Fuente: Comunicaciones IDEP

El objetivo general de la agenda de investigación Cerrando Brechas del proyecto de inversión 7553 es optimizar la gestión de la información y el conocimiento producido a través de los procesos de seguimiento a la política sectorial para su uso y apropiación por parte de distintos grupos de interés. Además, aporta al fortalecimiento, generación, apropiación, uso y divulgación sobre las tendencias, las problemáticas y los principales desafíos en materia educativa en el país. Esta estrategia fue formulada para aportar en el cumplimiento de la meta 108 del Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI" reducir la brecha de calidad educativa entre colegios públicos y privados, a través de la transformación curricular y pedagógica del 100% de colegios públicos, el sistema multidimensional de evaluación y el desarrollo de competencias del siglo XXI, que incluye el aprendizaje autónomo y la virtualidad como un elemento de innovación.

Para el 2023, la meta 2 contempla realizar 2 investigaciones, una de ellas realizada en convenio con la Secretaría de Educación a través del Convenio No. 3959127 SED-IDEP 2022.

**Investigación 1. Caracterización de iniciativas STEM en maestros, niñas, niños y jóvenes - 2023.**

El inicio de la investigación se planeó para el mes de agosto, por lo que se avanzó en la etapa de planeación y en la estructuración metodológica de la investigación que se desarrollará en convenio con la Universidad El Bosque.

La perspectiva STEM que maneja esta investigación tiene un enfoque que incluye políticas, proyectos y programas en las disciplinas de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas. Este enfoque presenta barreras y mitos que desincentivan el interés de niños y adolescentes por estas disciplinas, lo que requiere de intervenciones educativas que promuevan la integración de las disciplinas STEM en los procesos de educativos de los colegios públicos de Bogotá. Por lo cual, se gestiona en la investigación una caracterización de las experiencias desarrolladas por maestras, maestros y estudiantes en el contexto de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá (SED), que permita el desarrollo de planes para el acompañamiento y fortalecimiento de estas iniciativas en el contexto de la declaratoria de Bogotá territorio STEM. En el marco del convenio entre la Universidad El Bosque (UEB) y el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP), la investigación busca indagar sobre cuáles son las características de las experiencias STEM desarrolladas por maestras, maestros y estudiantes de colegios de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá. Para tal fin, se aborda desde una postura pragmática que fundamenta los métodos mixtos usados, como lo son el análisis documental, la entrevista semiestructurada y el cuestionario.

**Investigación 2. Sistematización de experiencias - 2023**

El proyecto de Investigación Sistematización de Experiencias Exitosas identificó experiencias claves en 10 líneas significativas que han recibido incentivos y reconocimientos por la Secretaría de Educación. Se abordó un Universo amplio y se focalizó sobre 19 experiencias

de colegios y 1 de un programa, Jóvenes a la U. Se efectuó en el proceso un recorrido por el sistema de estímulos de la SED y una sistematización de recuperación de las trayectorias de las experiencias incluyendo la explicitación de los factores claves del proceso. Este estudio tuvo un amplio trabajo de campo con entrevistas y talleres a diferentes actores y dos procesos de socialización colectivos. La investigación desembocó a su cierre en un libro en papel y uno digital que recogió los resultados de la investigación.

### 4.1.3. Meta 3. Hacia el reconocimiento del IDEP en el campo y el sector.



*Fuente: Comunicaciones IDEP

Se busca aumentar el nivel de transferencia del conocimiento producido por el IDEP, potenciar el reconocimiento y valoración de la producción investigativa del IDEP y el de la Escuela, en el campo intelectual de la educación y en el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación-SNCTI del país.

Para 2023 la estrategia de transferencia de conocimiento cuenta con dos componentes a saber:

1. **La Escuela de Maestros y Maestras que Investigan e Innovan EMMI** cuyo objetivo es contribuir al desarrollo profesional docente, como parte del desarrollo pedagógico del sector educativo de la ciudad, a través de la incidencia en la política distrital de formación docente, para ello, ofrece a las maestras y los maestros una propuesta de formación especializada que se basa en su pleno reconocimiento como intelectuales de la educación y como sujetos de saber pedagógico. En este sentido, la oferta de formación de la EMMI potencia las capacidades docentes promoviendo la cultura de la investigación en la escuela, la gestión de la investigación y la gestión de los resultados de la investigación, lo que significa construir los procesos formativos bajo el presupuesto de que las maestras y los maestros poseen la autonomía para reconstruir sus subjetividades y saberes a partir de un diálogo horizontal con otros actores y saberes del campo educativo.

La Escuela de Maestros y Maestras que Investigan e Innovan EMMI está articulada a la estrategia E3: "Hacia el reconocimiento del IDEP en el campo y el sector" mediante el desarrollo de tres líneas de acción en donde se desarrollan las actividades:

- Línea de acción de cualificación, actualización y profundización
- Línea de acción de interacción y relación con grupos de interés a nivel local.
- Línea de acción de visibilidad, creación y empoderamiento.

En este orden de ideas, la EMMI responde a dos objetivos: Fortalecer la capacidad de la EMMI para la promoción de experiencias de formación, actualización, cualificación y profundización que fomenten la investigación e innovación pedagógica a través de dos rutas de acción: La primera ruta semiestructurada ofrece cursos presenciales, autogestionados e híbridos para fomentar el desarrollo pedagógico y estimular la capacidad creadora y transformadora de la escuela desde el saber de los maestros y maestras. La segunda ruta estructurada, brinda el espacio para la socialización de las investigaciones de las agendas 1 y 2, contribuyendo así a la divulgación de sus resultados y su aplicación situada.

En el primer semestre se logró la revisión y ajustes técnicos, instruccionales y pedagógicos de los tres cursos de la ruta semiestructurada piloteados en el año 2022 y su lanzamiento en la primera cohorte 2023, (laboratorio de escrituras creativas y académicas, sistematización de experiencias pedagógicas: un viaje por el ser, el sentir y el hacer y curso práctico para el registro de docentes que investigan e innovan en el SNCTeI); también se realizó el diseño y puesta en marcha de tres nuevos cursos (Inteligencia artificial, gamificación y BigData, una inmersión práctica, Habilidades comunicativas para la educación TEDEd y creación de videos educativos con el teléfono celular) con matrícula activa de 215 docentes. En este semestre también se realiza la evaluación de la primera cohorte de cursos, se revisan y ajustan cinco cursos y se realiza la convocatoria para la segunda cohorte de EMMI que inicia en el segundo semestre 2023.

2. **El Componente SNCTI:** busca potenciar el reconocimiento y valoración de la producción investigativa del IDEP y el de la Escuela, en el campo intelectual de la educación y en el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación-SNCTI del país, a través del apoyo y acompañamiento a los grupos de investigación de los docentes, para su registro y desarrollo, así como el de los grupos de investigación del IDEP.

Es así que el componente SNCTI busca fortalecer los grupos de investigación del IDEP y de los maestros y maestras, organizando instancias decisorias y consultivas para procesos de ética, bioética y buenas prácticas en investigación y estimular el desarrollo de capacidades en ciencia, tecnología e innovación en la formación e investigación del maestro y la maestra a través de cursos promocionados en el campus EMMI.

En el primer semestre 2023, con el propósito de continuar el acompañamiento a los grupos de investigación, se lanza y realiza la planeación técnica de la convocatoria para co-investigadores docentes y se seleccionan 15 docentes para acompañar cinco investigaciones de las agendas 1 y 2, así mismo se convoca la participación de docentes a los procesos

formativos de dichas investigaciones, con un total de 120 docentes participantes.

De otro lado, se lleva a cabo el proceso de alistamiento para aplicar a la convocatoria de Minciencias con miras al reconocimiento del Instituto en el sector de Ciencia, Tecnología, investigación e Innovación nacional. En este orden se planifica el proceso de autoevaluación y de plan de mejoramiento requeridos por Minciencias, con el aval y aprobación del Comité Asesor de Ciencia y Tecnología del IDEP.

### 4.1.4. Meta 4. Promoción y apoyo a docentes investigadores e innovadores.



*Fuente: Comunicaciones IDEP

La meta de promoción y apoyo a docentes investigadores e innovadores tiene como objetivo avanzar en la implementación, seguimiento y evaluación de una estrategia de promoción y apoyo a colectivos y redes de maestros, docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá y a los semilleros escolares de investigación.

Se plantea la importancia de articular y reconocer a los colectivos organizados de docentes investigadores en los procesos de producción de conocimiento del Instituto. Además, busca beneficiar a docentes del distrito que innovan e investigan a través acciones que estarán articuladas al programa de investigación para la transformación pedagógica y/o a las funciones del IDEP que son:

- Promoción de las innovaciones educativas producto de los proyectos institucionales o locales con los procesos investigativos y de formación de docentes, como alternativa para el mejoramiento de la práctica pedagógica.

- Acompañamiento en la producción y divulgación de documentos, periódicos, material audiovisual y ayudas educativas didácticas, producto de los programas que promueve el IDEP e iniciativas propias de RCM y SEI.

- Realización colaborativa del Premio a la investigación y la innovación, así como otros reconocimientos a la labor situada de los y las docentes del distrito capital.

- Fomento y acompañamiento a las actividades propias de redes y colectivos de maestros (RCM) y semilleros escolares de investigación (SEI), como publicaciones, eventos académicos, material y equipos, salidas pedagógicas.

- Programa Incentiva como un sistema de estímulos y reconocimiento a docentes del distrito, en distintas modalidades como: Materiales o equipos para las instituciones educativas, publicaciones de la producción intelectual de los docentes, movilidad académica y estancias pedagógicas.

En el primer semestre 2023, se desarrollaron acciones colaborativas en todos los componentes de la estrategia: Convocatoria a 72 incentivas, para el programa Directivos Docentes, Maestras y Maestros que Inspiran (DDMMI), estudio de sus propuestas, cotización y selección de Incentivas según los requerimientos de las IED y líneas de Inspiración; así mismo se acompañan a las RCM y SEI en sus eventos de primer semestre, en cuanto a difusión, piezas publicitarias y apoyo material (libretas y esferos) como en el caso del "IV Seminario Nacional Formación de Maestros en Colombia" de la Red Estrado, y del SEI Ciencia que ladra no muerde, en el *"Pre Congreso educativo, IED Nuevo Horizonte"*; en movilidad académica se favorecen 17 docentes que participan como ponentes en la V Bienal Latinoamericana y del Caribe en Infancias, niñeces y juventudes (Manizales 17 al 21 de julio); se realiza la planificación de las estancias pedagógicas a cinco resguardos indígenas con presencia en Bogotá-Región y se realizan dos publicaciones de proyectos 2022.

### 4.1.5. Meta 5. Directivos Docentes, Maestras y Maestros que Inspiran.



*Fuente: Comunicaciones IDEP

El Programa Directivos Docentes, Maestras y Maestros que Inspiran 2023 contempla diferentes estrategias de acompañamiento, con el fin de alcanzar el objetivo propuesto de

**contribuir en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades para la enseñanza y el aprendizaje, la investigación pedagógica, la innovación y la gestión educativa de directivos docentes, maestras y maestros del Distrito**, a través una oferta formativa intencionada, la conformación de comunidades de saber y práctica y la sistematización de experiencias inspiradoras.

Para esta versión se definieron como objetivos específicos los siguientes:

- Ofrecer espacios formativos intencionados que contribuyan a la fundamentación teórico-metodológica de la práctica docente y a la sistematización de sus experiencias.
- Apoyar el desarrollo de las iniciativas de investigaciones e innovaciones de directivos, maestras y maestros como aporte al cierre brechas educativas.
- Promover comunidades de saber y práctica pedagógica en Bogotá y sus territorios.

Este año el programa, producto de la evaluación de las versiones anteriores, fue objeto de una reingeniería enfocada en tres temas fundamentales:

1. Priorizar el **trabajo en colectivo**, convocando no a individuos y sus propuestas personales como en las primeras tres versiones, sino apuestas de grupos o equipos de maestros, bajo el entendido de que "las prácticas, hábitos y relaciones interpersonales, que hay detrás de esta propuesta conjunta de iniciativas –permiten- configurar un modelo de aprendizaje en constante mejora, en el que los docentes puedan valorar las experiencias más significativas" (Rivas, 2023, p. 35).
2. Impulsar la **vinculación más activa de coordinadores/as y rectores/as en los procesos de innovación e investigación** que formulan, ejecutan y lideran sus docentes, pues como indica Espinosa (2023), ellas y ellos están llamados "a ser actores que orientan los procesos propios de la escuela a metas comunes más allá de las tradicionalmente impuestas, por ejemplo, a restaurar el tejido social, permitir la ternura, los sueños, el construir en conjunto la felicidad" (p. 130).
3. Se redujeron las líneas temáticas de 12 a 6, como una apuesta por **promover más el trabajo interdisciplinar**, no solo como posicionamiento institucional sobre la importancia de este acercamiento a los fenómenos sociales y procesos pedagógicos, sino también como reconocimiento de la realidad con la que abordan las y los docentes sus procesos de innovación e investigación. También, para articular el trabajo en materia de desarrollo pedagógico del IDEP con sus agendas de investigación, de suerte que la movilidad e intercambios de la población docente pudiese fluir y realimentarse de mejor manera.
4. En esta versión se apostó y logró dar una **identidad teórica y metodológica a las líneas temáticas**, para enmarcar mejor los procesos formativos, de acompañamiento a la sistematización, los encuentros en comunidades y las mentorías.

Gracias a ello, se logró duplicar el número de profesionales nombrados en propiedad vinculados directamente a las estrategias del programa, y se triplicó la participación de directivos docentes.

Concretamente, el programa se ejecutó con seis (6) maestros mentores, 234 maestros/as inspiradores/as (72 equipos inspiradores), agrupados en 6 líneas temáticas, un número igual de profesionales contratistas en calidad de gestores, un contratista como líder general.

En desarrollo del programa, se logró vincular, además, un total de 545 docentes de planta definitiva logrando la meta poblacional de **785 beneficiarios de la estrategia 5** de formación permanente y situada con enfoque territorial.

**Líneas temáticas**

- Educación ambiental y adaptación al cambio climático
- Educación artística y estética
- Diversidad, género, inclusión e interculturalidad
- Lenguaje, comunicación y bilingüismo
- Convivencia, cultura de paz y procesos socioemocionales
- Ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.

**Apuesta por un enfoque de capacidades**

Como parte de un posicionamiento ético y crítico al discurso tradicional de las competencias, el Programa Directivos Maestras y Maestros que Inspiran asumió un enfoque de capacidades; entendidas estas como una oportunidad para promover una vida con sentido y significado de acuerdo con los intereses y necesidades de las y los sujetos (Nussbaum, 2012). En esta versión se tomó distancia del discurso de las competencias en cuanto que se considera que este trae implícito una compresión instrumentalizada del sujeto, poniendo mayor énfasis en el uso, la empleabilidad y "la obtención de un indicador único que ignora y borra buena parte de lo que las personas hacen para buscar y encontrar valor en sus vidas" (Nussbaum, 2012, p. 74).

Esta apuesta buscó, entonces, que la formación entre pares contribuyera a que directivos, maestras y maestros desarrollarán la sensibilidad y la capacidad de hacer lecturas críticas de las realidades, comprender los entornos de los y las estudiantes, así como proponer otros mundos posibles desde sus áreas disciplinares y en relación con otros saberes.

Por ello, para lo que las capacidades para investigación, innovación e inspiración resulta fundamental, entendidas estas como se describe a continuación.

- **Capacidades para la investigación:** se reconocen como aquellas relacionadas con la interpretación, argumentación y elaboración de alternativas a partir de la delimitación de contextos, problemáticas y preguntas en torno a los ambientes y experiencias de aprendizaje, que permiten la generación de nuevos conocimientos útiles para la práctica docente.
- **Capacidades para la innovación:** están encaminadas a la generación de ambientes y la solución de problemas a través de acciones flexibles que impliquen mejorar las experiencias de aprendizaje; lo que implica un cambio en las creencias, saberes, actitudes y costumbres de quienes intervienen en el acto educativo.

- **Capacidades para la inspiración:** relacionadas con la habilidad para crear un ambiente de aprendizaje emocionalmente seguro y positivo, que impacta de manera significativa el desarrollo personal y emocional de los estudiantes.

**Estrategias del programa:**

**Mentoría.** Se trató de una estrategia de acompañamiento entre pares docentes en ejercicio: mentores/as e inspiradores. Como eje central del programa, tuvo por finalidad el desarrollo de capacidades para el análisis, la reflexión crítica sobre la práctica docente en contexto, en torno a una línea temática. En 2023 se logró:

- Un documento con el balance de la convocatoria y proceso de evaluación y selección de participantes del programa en calidad de mentores/as.
- Un diseño de plan de mentoría por línea
- 24 encuentros de mentorías entre presenciales, virtuales e híbridas.




*Fuente: Comunicaciones IDEP

**Formación.** Proceso intencionado que estuvo dirigido a mentores y equipos inspiradores, con rutas generales (oferta optativa a desarrollarse a través de la EMMI), específicas (proceso de mentoría) y transversales (eventos de intercambio de saberes: conversaciones inspiradoras, feria pedagógica, Seminario, talleres, entre otros), para la apropiación de referentes teóricos y metodológicos que enriquezcan las experiencias pedagógicas en el marco de las líneas temáticas definidas para esta versión. En 2023 se logró:

- Participación del 100 % de los maestros y maestras del programa en la oferta de la primera y segunda cohorte del año de la Escuela de Maestros y Maestras que Investigan e Innovan - EMMI.
- Se entregaron constancias de formación finalizada en la EMMI a 215 de los 240 participantes.

**Acompañamiento a la sistematización.** Se trató de un conjunto de acciones conducentes a proveer herramientas para la organización, socialización y difusión de las experiencias, saberes y conocimientos enmarcadas en las líneas temáticas del programa. En 2023 se:

- Realizaron 68 visitas *in situ* a los proyectos inspiradores.
- Realizaron 226 asesorías para el proceso de la Sistematización de Experiencias, en las seis líneas temáticas.
- Asignaron 76 incentivas (70 equipos inspiradores[1] y 6 mentores) entre: materiales y equipos, movilidad o publicación digital (13 publicaciones en proceso editorial y una página web).

**Comunidades de saber y práctica.** Fueron escenarios de encuentro físicos o virtuales en los que maestros, maestras y directivos docentes, sostuvieron diálogos que retroalimentaron críticamente su quehacer y enriquecieron sus prácticas. En 2023 se:

- Realizaron **3 Conversaciones Inspiradoras**:
    - Conversación Inspiradora 1 **'Propuestas disruptivas desde las artes para la investigación educativa'**: desde la línea de Educación Artística y Estética se organizó, gestionó y convocó el 20 de mayo, en el Centro de Innovación Ciudad Maestra, a la primera conversación inspiradora del programa Directivos Docentes, Maestros y Maestras que Inspiran 2023.

      Allí la voz inspiradora fue la Dra. Rita Irwin de la Facultad de Educación de la Universidad de British Columbia (Canadá). Esta artista plástica, formada en el campo del audiovisual y con intereses y experiencia investigativa en el tema de la educación y la pedagogía, dictó una Teleconferencia-Taller sobre su proyecto artístico-pedagógico denominado A/r/tography. En dicha teleconferencia discutió y analizó las tensiones y posibilidades que se genera al moverse entre tres identidades: la del docente, la del artista, y la del investigador. Su tesis central fue, que lo realmente creativo e interesante ocurre en los intersticios, fisuras y puentes que se instauran entre esos tres roles. A propósito de esto, conversó con las y los participantes sobre esos lugares de separación-unión entre tres oficios y modos de ser del ejercicio docente.

      En el taller se experimentaron formas de investigación, observación, registro visual y escrito de la experiencia. De allí resultaron reflexiones e imágenes fotográficas tomadas con cámara de celulares de los participantes, que dieron

[1] Un equipo desistió del proceso a finales del mes de agosto y un segundo equipo finalizó el proceso, pero notificó mediante comunicación escrita que desistía de la incentiva en cualquiera de sus modalidades.

cuenta de la dinámica individual y colectiva de apropiación experiencial del espacio y el tiempo en que nos encontrábamos. La tarea consistía en abrirse al momento y al lugar, mediante una plena conciencia de nuestros sentidos, dejando fluir sensaciones espontáneas de relación con el oficio de observar e intentar captar la fenomenología de la experiencia.

Posteriormente, las imágenes y las reflexiones se le presentaron en forma virtual a la conferencista, quien compartió a los y las docentes participantes sus reacciones e impresiones personales.

Puede revivirse toda la sesión aquí: https://youtu.be/2v3WQj4t0Y8

- Conversación Inspiradora 2 **'Investigación pedagógica a través de la sistematización de experiencias'**: El 31 de agosto, en el auditorio 3 en 1 de la Fundación Universitaria Cafam, se realizó la segunda conversación inspiradora; espacio orientado a promover las comunidades de saber y práctica entre los docentes participantes.

  Fue un evento educativo desarrollado en modalidad híbrida, con el propósito de incentivar los procesos de sistematización. Durante esta conversación, se abordaron temas fundamentales relacionados con la documentación y análisis de experiencias educativas, contando con la destacada participación de expertos en el campo.

  El doctor Alfonso Torres, reconocido experto en el campo de la educación y la investigación educativa, compartió su experiencia en la aplicación de la sistematización de experiencias en entornos educativos diversos. El doctor Diego Barragán, especialista en metodologías de investigación educativa, quien proporcionó una visión profunda de cómo llevar a cabo la sistematización de experiencias de manera efectiva, destacando herramientas y enfoques claves. Finalmente, la doctora Liliana Castro, maestra mentora de la Línea de Lenguaje, comunicación y bilingüismo, quien discutió sobre la importancia de evaluar las experiencias sistematizadas y cómo utilizar los resultados de esta evaluación para la mejora continua.

  Con los invitados se discutió sobre ¿cómo se sistematiza?, y partir de una conversación entre pares se presentaron metodologías y enfoques prácticos para llevar a cabo la sistematización de experiencias, incluyendo la recopilación de datos, análisis y presentación de resultados. Posterior a esto se revisaron experiencias relevantes, se compartieron ejemplos concretos de experiencias sistematizadas que han tenido un impacto significativo en la práctica educativa y se destacaron lecciones aprendidas. Por otro lado, uno de los temas fundamentales fue la temática de los límites de la sistematización, aquí se discutieron los desafíos y las limitaciones que pueden surgir al sistematizar

experiencias, incluyendo la subjetividad de los datos y las dificultades en la implementación.

Con respecto al alcance, la Segunda Conversación Inspiradora DDMMI 2023 fue un evento de gran éxito en términos de participación, con la asistencia de más de 400 docentes y profesionales de la educación. Esto demuestra el interés y la importancia que los docentes atribuyen a la sistematización de experiencias como una herramienta esencial para el desarrollo de la educación de calidad.

Puede revivirse toda la sesión aquí: https://www.youtube.com/watch?v=OtnssRH8BVo

- La tercera conversación se denominó **'Etnografía y dramaturgia: El Bardo, experiencia inclusiva de investigación-creación'**; a este espacio inspirador, desarrollado el sábado 16 de septiembre de 2023, se convocó a los integrantes de las seis líneas temáticas y a otros docentes de la ciudad mediante correo electrónico y las redes sociales del IDEP.
  Se trató de una lectura dramática que expone la historia de vida de una persona que realiza actividades de reciclaje y ha sido habitante de calle. Esta temática permite a los docentes profundizar en la sistematización de sus experiencias desde la etnografía y las historias de vida, a través del arte y generar toma de consciencia sobre las personas que habitan las calles de Bogotá y se excluyen de distintos espacios, entre ellos el arte. Para esta obra, se contó con la participación del artista Sergio Amaya y de Jorge Arcila; etnógrafo y dramaturgo a cargo.

  Se contó con la participación especial de estudiantes de los proyectos Caleidoscopio, Divergente y CriticAndo, de la línea de Diversidad, Inclusión, Género e Interculturalidad, cuyos propósitos pedagógicos se enmarcan en la valoración de las diversidades. Del mismo modo, se contó con el equipo Todos los rostros, todas las voces, todos cuentan como anfitrión del evento. Al evento asistieron 21 docentes y 38 estudiantes de 5 colegios de Bogotá.

  Con relación a los aportes de la conversación inspiradora para el programa DDMMI, se destacan las siguientes:

  Los equipos docentes vivieron una experiencia que permite ampliar las comprensiones sobre la sistematización de experiencias y el valor de la investigación educativa. En este caso, a través del arte se permitieron encontrar nuevas técnicas de metodología cualitativa con la cual es posible incorporar historias de vida, el arte como medio de investigación y la inclusión desde las realidades de la ciudadanía.

  La conversación inspiradora permitió que los equipos docentes iniciaran el proceso de apertura con relación a la participación estudiantil en los proyectos. Es necesario continuar fortaleciendo el tránsito de la formulación de proyectos

para estudiantes, hacia una perspectiva en la que se diseña y desarrolla una iniciativa con estudiantes.
El significado y valor de la inclusión y la diversidad, es un elemento transversal en el desarrollo de esta conversación inspiradora, que suscitó actitudes (como el abrazo de una estudiante al artista) y comentarios en los equipos relacionados con la toma de consciencia sobre el enfoque de derechos, que invitan a la reflexión sobre el valor del ser humano, el respeto por su trayectoria de vida y valores como la empatía.

**Comentarios sobre la conversación inspiradora:**

La evaluación del evento fue diligenciada por 4 personas que calificaron como buenos los siguientes aspectos: Contenidos, metodología, material y logística. Se calificó como regular la puntualidad del evento. Se consideró la conversación inspiradora como un aporte a su práctica pedagógica.

- **Feria pedagógica**: se llevó a cabo el 21 de octubre en las instalaciones de la Escuela Normal Superior Distrital María Montessori (IED). Fue el escenario hito en el proceso de inspiración de las y los maestros, pues allí pudieron conocerse y reconocerse los equipos inspiradores, sus apuestas y los resultados de la implementación de los proyectos, por medio de una metodología de rotación y coevaluación.



*Fuente: Comunicaciones IDEP

- **Seminario Internacional:** escenario de diálogo y reconocimiento al trabajo que adelanta el IDEP con maestras y maestros, en investigación, innovación e inspiración, para darlo a conocer con la comunidad educativa representada en estudiantes de pregrado y posgrado, investigadores y líderes de política educativa.

Se desarrolló en dos etapas:

- Open Class preseminario Internacional: fueron cuatro clases magistrales con invitadas e invitados internacionales, en encuentros virtuales sincrónicos, retransmitidos por Facebook Live del IDEP. Participaron:
  - Daniel Suárez - Licenciado y doctor en Ciencias de la Educación por la Universidad de Buenos Aires. Director del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación (IICE-FFyL-UBA) y coordinador del Programa de Doctorado en Investigación Narrativa, Biográfica y Autobiográfica en Educación de la Universidad Nacional de Rosario.
  - Inés Dussel - Licenciada en Ciencias de la Educación de la Universidad de Buenos Aires; magíster en Ciencias Sociales, FLACSO/ Argentina; Ph.D. por la Universidad de Wisconsin-Madison. Presidenta de la International Standing Conference for the History of Education (ISCHE). Premio Humboldt 2018.
  - Elsie Rockwell - Investigadora emérita del DIE-CINVESTAV (México). Doctora en Ciencias con especialidad en Investigación Educativa en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados en México, y doctora Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba. Ganadora del Spindler Award for Anthropology of Education, American Anthropology Association.
  - Nicolás Arata - Doctor en Educación por la Universidad de Buenos Aires (Argentina) y doctor en Investigaciones Educativas CINVESTAV (México). Presidente de la Sociedad Argentina de Investigación y Enseñanza en Historia de la Educación (SAIEHE). Fue director de Formación y Movilización del Conocimiento de CLACSO.

- **Seminario:** Incluyó conferencias internacionales, paneles, *networking*, *pitch* inspiradores (6 equipos inspiradores; uno por linea), 6 charlas tipo TED producto de la formación de la EMMI, lanzamientos de tres libros y muestras artísticas hicieron parte de la agenda.

  De este proceso se dejan publicados en el canal de YouTube del IDEP las tres conferencias internacionales. También se produjeron, firmaron y enviaron los certificados a asistentes y ponentes.

  Las sesiones principales se pueden visualizar en: https://www.youtube.com/watch?v=UG7QQ3v2yGw&list=PL_ojRlgBph-W8LY4_M_g3tXel6ozDSYIG

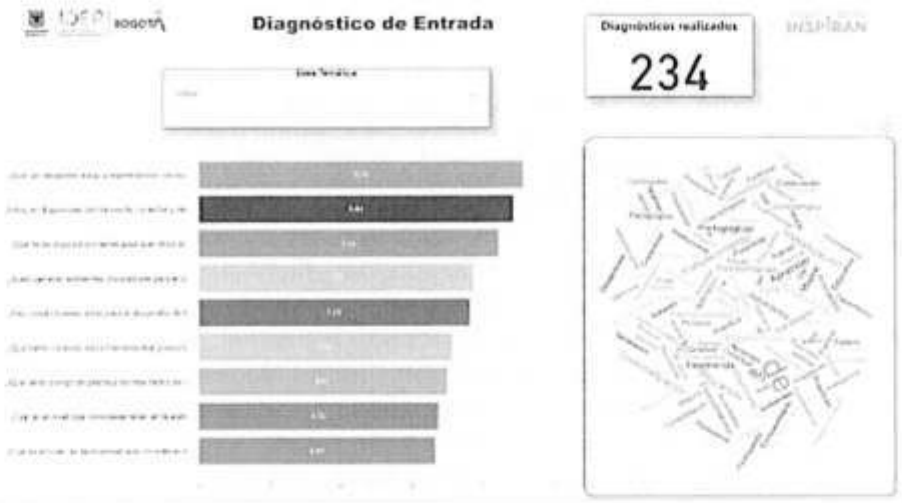
- **Estancia Pedagógica:** como parte del reconocimiento a la labor realizada por los maestros mentores, entre el 29 de noviembre y el 2 de diciembre se realizó una estancia pedagógica en el departamento de Bolívar, que incluyó Inmersión en la filosofía y metodología 'Colegio del Cuerpo', Recorrido histórico cultural a San Basilio de Palenque y Cena de reconocimiento.

- **Eventos de lanzamiento y socialización de 12 libros:** producto de la sistematización de experiencias de la versión 2022 del programa de desarrollo pedagógico, en 2023 se adelantaron los lanzamientos de las siguientes obras en actividades híbridas (presenciales y virtuales) para las y los autores, y la comunidad educativa de la ciudad en diferentes escenarios:
    - **En la Feria del Libro de Bogotá**
    1. Saber pedagógico en Comunicación y polialfabetismos
    2. Saber pedagógico en Corporeidad, bienestar y socioemocionalidad
    3. Saber pedagógico en Educación inclusiva
    4. Saber pedagógico en Educación ambiental
    - **En el Centro de Innovación Ciudad Maestra:**
    5. Saber pedagógico en Educación artística y estética
    6. Saber pedagógico en Educación rural
    7. Saber pedagógico en Pensamiento lógico y matemático
    8. Saber pedagógico en Género y diversidad sexual
    9. Saber pedagógico en Liderazgo, emprendimiento y autogestión
    10. Saber pedagógico de Directivos Docentes de Bogotá
    - **En el Jardín Botánico de Bogotá**
    11. Saber pedagógico en Innovación, TIC y gamificación
    12. Saber pedagógico en Interculturalidad, cultura de paz y ciudadanía global

**Otras acciones:**

- Se desarrolló la Gala de Inspiración en la que se contó con la participación del 90 % de los equipos inspiradores y el grupo de mentores y mentoras.
- Proceso de evaluación del programa:
    - Autoevaluación de entrada y salida: se revisaron y actualizaron las habilidades relacionadas con las tres capacidades que prioriza el programa: investigación, innovación e inspiración.

Resultados diagnósticos de entrada




Resultados diagnósticos de salida




Al contrastar la información obtenida con el diagnóstico de salida, se revela un cambio significativo, particularmente en lo que concierne a los aspectos vinculados con la investigación. Los resultados indican de manera clara que el programa ha tenido un impacto palpable en las maestras y maestros participantes. En líneas generales, se observa una tendencia al alza en todos los aspectos de la autopercepción de los participantes como consecuencia del acompañamiento brindado a lo largo del programa. Es importante destacar que entre los asuntos que más valoran las y los maestros participantes es el

aprendizaje logrado; lo que permite inferir que se valora como positivo el espacio generado en torno a las estrategias del Programa.

En el instrumento de salida, además, las y los participantes relacionaron las categorías o palabras que, en su concepto, resumen su participación del programa:

**Figura 8.** Categorías o palabras que definen la experiencia en el programa.




- Heteroevaluación: esta fue una propuesta nueva en esta versión, como una apuesta por lograr una realimentación de los proyectos inspiradores por parte de estudiantes, familias y otros colegas; acorde con su nivel de desarrollo e implementación. También, como un aporte a la reflexión sobre la centralidad que se da a las y los aprendices en la planeación, ejecución y evaluación de los procesos pedagógicos.

  Se les propuso, con dos instrumentos diseñados con ajustes razonables:

- Seleccionar 5 participantes (estudiantes, docentes, o cuidadores) para desarrollar un espacio de grupo focal por cada equipo inspirador.
- Exposición: si el proyecto estaba en nivel de formulación, quienes lo lideran debían exponer a las y los participantes del grupo focal en qué consiste, qué se quiere lograr y qué iban a hacer; si el proyecto ya estaba en desarrollo o consolidado, se les propuso que conversaran acerca de lo que ha sido la experiencia. Al finalizar este diálogo, las y los maestros compartieron el enlace al instrumento coevaluación.

- Coevaluación: proceso adelantado en el marco de la Feria Pedagógica, en el que las y los participantes expusieron sus proyectos, y conocieron y valoraron otros proyectos inspiradores de diferentes líneas, mediante una rotación por estands y el uso de un instrumento en línea que incluyó, para cada capacidad, variables cuantitativas y cualitativas. Con los resultados, se escogieron las 6 experiencias que se presentaron en el Seminario Internacional.

- Se elaboraron, firmaron y enviaron los certificados al 100 % de las y los directivos docentes participantes.
- Sistematización del proceso consolidado en un documento publicable tipo libro, que se deja listo para corrección de estilo, diagramación y publicación en 2024.
- Se proyecta para 2024, como última fase de la estrategia 5, en el marco del cierre del proyecto de inversión 7553, un ejercicio de sistematización de las cuatro cohortes del programa y sus estrategias.

### 4.1.6. Meta 6. Comunicación, divulgación y gestión del conocimiento.




*Fuente: ComunicacionesIDEP/https://www.idep.edu.co/comunicacion-divulgacion-y-gestion-del-conocimiento

En desarrollo de la Política de Comunicaciones del IDEP, en 2023 se formuló el Plan Estratégico de Comunicación Organizacional, cuyos objetivos —alineados con el proceso del SIG de 'Divulgación y Comunicación'— fueron:

**Objetivo general:**

Gestionar la divulgación del quehacer institucional y del conocimiento producido por el IDEP mediante el diseño, implementación y monitoreo de estrategias de comunicación para promover el posicionamiento institucional y la circulación de la investigación, la innovación y el desarrollo pedagógico.

**Objetivos específicos:**

- Diseñar, desarrollar y acompañar acciones de comunicación interna y externa, y de gestión del conocimiento, a través de la asesoría estratégica, para la promoción, difusión, posicionamiento y fortalecimiento institucional del IDEP.
- Realizar la planeación, producción editorial, divulgación y distribución de las publicaciones impresas y/o digitales, periódicas y no periódicas, para garantizar el acceso a los ciudadanos y públicos objetivo del trabajo misional del IDEP.
- Monitorear, hacer seguimiento y evaluar las acciones realizadas en el marco de la Estrategia y valorar el porcentaje de docentes del Distrito que consultan la producción académica del IDEP.

Para el logro de estos objetivos, se definió el siguiente Plan Táctico:

| | Línea Comunicación Externa | Línea Comunicación Interna | Línea Editorial |
|---|---|---|---|
| **Proceso** | Planeación | Planeación | Planeación |
| | Conceptualización | Asesoría a solicitudes y producción de contenido | Convocatoria |
| | Producción de contenido | | Producción de contenido |
| | Diseño gráfico y audiovisual | | |
| | Divulgación/comunicación digital | | |
| **Canales** | Correo Masivo | Correo masivo | CRIE |
| | Página web | Carteleras | OJS |
| | Redes sociales | Wallpaper | |
| | WhatsApp periodistas | WhatsApp IDEP | Correo electrónico masivo |
| **Productos** | Boletines de prensa | Boletín interno Somos IDEP | Libros |
| | Boletín Hola Profe | Campañas internas | Magazín Aula Urbana |
| | Comunicados a la opinión Pública | Noticias | Revista Educación y Ciudad |
| | Notas periodísticas | Piezas gráficas | Alertas bibliográficas |
| | Historias | Videos | |
| | Eventos | Eventos | |
| | Entrevistas | | |
| **Seguimiento y evaluación** | Métricas redes sociales página web<br>Número de productos realizados<br>Sondeo de comunicación externa<br>Métricas consulta boletín externo | Métricas consulta boletín interno<br>Número de solicitudes atendidas<br>Sondeo de comunicación externa | Métricas OJS, CRIE (Consultas y descargas) |

**Fuente**: Elaboración equipo de comunicaciones IDEP

**Línea Editorial:** Para cumplir con las metas definidas para la estrategia en el proyecto de inversión 7553, se elaboró y ejecutó un Plan de Publicaciones para la vigencia. En el documento se identifican las publicaciones a editar, diseñar y distribuir y difundir, entre las que se cuentan, las publicaciones seriadas, como la Revista Educación y Ciudad, y el Magazín Aula Urbana, y no seriadas, como los libros. A 30 de noviembre se han desarrollado y publicado:

1. Revista Educación y Ciudad N.° 44 - Educación remota no presencial en los escenarios educativos y sus efectos (enero-junio).
2. Magazín Aula Urbana N.° 129 - Educación para la paz y pedagogías para la memoria.
3. Experiencias en Investigación e Innovación Educativa 2022.
4. Saber pedagógico en Comunicación y polialfabetismos
5. Saber pedagógico en Corporeidad, bienestar y socioemocionalidad
6. Saber pedagógico en Educación inclusiva
7. Saber pedagógico en Educación ambiental
8. Saber pedagógico en Educación artística y estética
9. Saber pedagógico en Educación rural
10. Saber pedagógico en Pensamiento lógico y matemático
11. Saber pedagógico en Género y diversidad sexual
12. Saber pedagógico en Liderazgo, emprendimiento y autogestión
13. Saber pedagógico de Directivos Docentes de Bogotá

14. Saber pedagógico en Innovación, TIC y gamificación
15. Saber pedagógico en Interculturalidad, cultura de paz y ciudadanía global
16. Procesos de subjetivación del género: una experiencia desde la Investigación Basada en Artes
17. Espirales de reflexividad crítica y propositiva para escribir la educación media de Bogotá
18. Estímulos para una educación de calidad. Experiencias que transforman
19. Revista Educación y Ciudad N.° 45 – Temática libre(julio-diciembre)
20. Magazín Aula Urbana N.° 130 – IA en la escuela
21. Influencia de las técnicas somáticas en las prácticas pedagógicas y el bienestar emocional en contextos escolares
22. Filosofía y producción textual. Así contamos. Tomo III. Monstruos y narraciones
23. Colección Incentiva DDMMI 2023
24. Magazín Aula Urbana 131

En diciembre culminó el proceso de evaluación de los artículos postulados para el número 46 de la revista Educación y Ciudad, se abrió convocatoria para los textos del número 47 (cierre 31 de enero de 2024).

Se destaca, además, la elaboración y puesta en marcha de la nueva identidad gráfica del Centro de Recursos para la Investigación e Innovación Educativa (CRIIE), el cual incluyó cambios en la estructura y narrativa de los contenidos en página web, producción de piezas tipo afiche (700) y separadores de libros para su distribución gratuita entra la comunidad pedagógica y académica de la ciudad.

**Líneas de Comunicación Externa e Interna:**

Todo el conocimiento y saber pedagógico, además, se ha divulgado mediante las acciones de las líneas de comunicación externa e interna entre los grupos de interés y de valor de la entidad, mediante la realización de **32 eventos** académicos e institucionales (22 de ellos con transmisión en vivo), **72 envíos de correo masivo** (31 boletines 'Hola Profe' y 41 boletines 'Somos IDEP'). También por medio de la redacción y gestión en medios de comunicación de **34 boletines de prensa** y **22 notas periodísticas**. Asimismo, se atendieron **125 solicitudes internas de comunicación**.

| ***Correo masivo externo IDEP 2023*** | |
|---|---|
| *Boletines externos 'Hola profe' abiertos* | 260.140 |
| *Boletines externos 'Hola profe' entregados* | 483.562 |
| ***Correo masivo interno IDEP 2023*** | |
| *Boletines internos 'Somos IDEP' abiertos* | 2.217 |
| *Boletines internos 'Somos IDEP' entregados* | 2.506 |

Producto de esta gestión estratégica de las comunicaciones institucionales en medios propios, redes sociales, el ecosistema digital y con medios de comunicación ha permitido: sumar 1.897 personas a la comunidad digital en redes sociales (Facebook, Instagram YouTube y X), alcanzar a 77.084 personas con las transmisiones de eventos en vivo, producir 332 piezas comunicativas, hacer 554 actualizaciones en el ecosistema web y generar 54 registros en medios masivos de comunicación.
Con relación al ecosistema web, en especial el tráfico de la página institucional (www.idep.edu.co) se logró en esta vigencia[2]:

| DATOS | TOTAL |
|---|---|
| **Visitas** | 83.423 |
| **Usuarios** | 30.085 |
| **Usuarios nuevos** | 26.594 |

Entre visitas y descargas de las publicaciones seriadas del IDEP en 2023 se lograron acumular[3]:

| Publicación | Visitas | Descargas | TOTAL |
|---|---|---|---|
| **MAU en OJS** | 43.532 | 51.335 | 97.304 |
| **MAU Interactivo** | 2.437 | | |
| **Educación y Ciudad** | 110.505 | 57.728 | 168.233 |
| **TOTAL** | **156.474** | **109.063** | **265.537** |

Finalmente, se destaca que en 2023 se renovó la página web institucional, incorporando actualizaciones de accesibilidad, usabilidad y seguridad, para mejorar la experiencia de los usuarios. Además, se renovó la versión interactiva del Magazín Aula Urbana, para que fuera más responsiva y amigable. También se implementó y puso en funcionamiento la cartelera digital en el punto de atención a la ciudadanía, con parrillas semanales con temas institucionales y distritales. Asimismo, se dinamizó el fondo de escritorio (Wallpaper) de los equipos institucionales como canal de comunicación organizacional.

### 4.1.7. Meta 7: Implementar 1 estrategia para el fortalecimiento institucional

Esta estrategia tiene como objetivo garantizar la sostenibilidad del Sistema de gestión en el IDEP en concordancia con las normas establecidas en materia de gestión institucional y bajo

[2] Cabe anotar que, entre mayo y septiembre, no se contó con estadísticas del sitio nuevo y en producción por falta de configuración por parte del aliado/proveedor del sitio de las etiquetas de Google Analytics, lo que puede significar una reducción de los datos con relación a vigencias anteriores.
[3] A noviembre 30 de 2023.

los lineamientos del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 *"Un Nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*, con criterios de transparencia y ética pública.

Su ejecución se encuentra articulada a la implementación del Plan de Acción Institucional con referente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual integra el desarrollo de los planes institucionales y estratégicos conforme lo dispuesto por el Decreto 612 de 2018 y las políticas de gestión y desempeño del modelo.

A continuación, se presentan los avances registrados en la vigencia 2023:

**1) Dimensión 1. Talento humano**

**a. Política De Gestión Estratégica de Talento Humano**

La Gestión Estratégica de Talento Humano del IDEP se integra al MIPG, apuntando a dos pilares: la productividad del sector público y la calidad de vida de los servidores públicos. Para la vigencia 2023 se fortaleció la articulación con el modelo integrado de planeación y gestión como se describe a continuación:

- **Componente estratégico:** se formularon, aprobaron y ejecutaron los planes de la gestión estratégica del Talento Humano: Capacitación, Bienestar social e incentivos, Plan anual de vacantes, Plan de previsión del Recursos Humanos, Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan estratégico de Talento Humano.
- **Provisión de planta de personal:** Se efectuaron trece (13) nombramientos en la planta de personal en diferentes situaciones administrativas de la siguiente forma: tres (3) encargos al personal del IDEP, cuatro (4) nombramientos ordinarios, un (1) nombramiento en periodo de prueba y cinco (5) nombramientos provisionales. La provisión a 31 de diciembre de 2023 fue del 92.1%.

- **Bienestar Institucional:** Las actividades se dirigieron hacia a los empleados del Instituto y sus familiares, incorporando acciones asociadas a la adopción e implementación de la política de Teletrabajo, contratación de servicios de bienestar con la caja de compensación COMPENSAR, reconocimientos para secretarios, conductor y mejores servidores de carrera administrativa, reconocimientos por cumpleaños y fechas especiales y asistencia personalizada de asesores de la caja de compensación.

- **Capacitación:** A partir del análisis de las necesidades de capacitación identificadas por los líderes institucionales fueron priorizadas las acciones de capacitación que se realizarán en la vigencia y se suscribió un contrato con la Caja de compensación Compensar en el que se ejecutarán acciones de capacitación requeridas por el IDEP. Se ejecutaron entre el 30 de enero y el 18 de diciembre se realizaron 35 acciones de capacitación dirigidas a los servidores públicos y al equipo de apoyo a la gestión del IDEP. Estas acciones de capacitación vincularon la oferta gratuita institucional de la alcaldía mayor de Bogotá, el

Departamento Administrativo del Servicio Civil y la gestión realizada en el marco del contrato de servicios suscrito con la caja de compensación COMPENSAR.

Con la Caja de Compensación Familiar Compensar, como operador, se realizaron actividades dirigidas a fortalecer equipos de trabajo y competencias de los servidores públicos del IDEP.

- **Seguridad y Salud en el Trabajo:** La Seguridad y Salud en la Trabajo es uno de los ejes transversales que toma importancia en la entidad y en general en cualquier organización, en atención a los factores de riesgo a los que se encuentran expuestos los funcionarios y contratistas, que pueden materializarse en accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales; es por esto que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto, para el 2023, diseñó e implementó un Plan de Trabajo anual y con el apoyo de la ARL Seguros Bolívar, se establecieron actividades de prevención y promoción de la Salud y estilos de vida de saludable, en aras de que todos los funcionarios y contratistas fortalezcan su autocuidado y conocimiento en lo referente a la Salud y Seguridad en el Trabajo. Así mismo, como estrategia del SG-SST, se fortalecieron los Comités Reglamentarios como lo son el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de Convivencia Laboral con herramientas para dar solución a las inquietudes que se presentan en el día a día en la entidad.

En la vigencia del año 2023, se materializó un (1) accidente de trabajo entre los funcionarios del IDEP, el cual tuvo una ocurrencia por el factor de riesgo locativo, al caer una puerta sobre el pie del funcionario. Este accidente de trabajo es considerado como leve según la resolución 1401 de 2007 y generó veintiún (21) días de incapacidad.

Respecto al año inmediatamente anterior se tuvo una reducción del 500%.

El IDEP no cuenta con enfermedades laborales diagnosticadas por parte de la ARL ni por parte de las EPS, sin embargo, se encuentra activo un caso en apelación ante la JRC como consecuencia de un accidente de trabajo grave materializado en el año 2022.

Siguiendo las actividades estipuladas en el Plan Anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo, en pro del cuidado de la salud de todos los funcionarios de IDEP, durante la vigencia del año 2023 se realizaron las siguientes actividades y formaciones en modalidad presencial y virtual.

**Relación de formaciones y actividades SST - 2023.**

| COMPONENTE | NOMBRE ACTIVIDAD |
|---|---|
| Capacitación | Kit de herramientas 50 horas. Presentación de la guía del SGSST ARL Bolívar y profundización de los pilares |
| Capacitación | Acoso laboral y comité de convivencia laboral |
| Capacitación | Formación Brigada Básica (Contraincendios) |
| Capacitación | Formación Brigada Básica (Evacuación y Rescate) |
| Capacitación | Formación Brigada Intermedia (Primeros Auxilios) |
| Capacitación | Taller de Intervención Para el Riesgo Psicosocial |
| Capacitación | Formación Brigada Intermedia (Primeros Auxilios) |
| Capacitación | Taller de Intervención Para el Riesgo Psicosocial |
| Capacitación | Formación Brigada Básica (Primeros Auxilios) |
| Capacitación | Taller Investigación de accidentes |
| Intervención de Riesgos | Inducción al SGSST |
| Intervención de Riesgos | Aplicación de la Batería de Riesgo Psicosocial |
| Intervención de Riesgos | Inspección de Puestos de Trabajo |
| Intervención de Riesgos | Acciones de Intervención Riesgo Psicosocial |
| Intervención de Riesgos | Realización Simulacro de Emergencias |
| Medicina Laboral | Realización Valoraciones Médico Ocupacionales |

Fuente: Elaboración propia.

### b. Política de Integridad

Con el fin de continuar con el propósito de institucionalizar la cultura de la integridad y garantizar el desempeño institucional responsable y el comportamiento probo de los servidores en función del interés general, al inicio de la vigencia se elaboró, aprobó y publicó el Plan de Gestión de Integridad de la vigencia 2023. Teniendo en cuenta los cambios en la planta de personal, se realizó la gestión para convocar a la postulación de nuevos gestores de integridad, con el fin de trabajar en la apropiación de los valores del servicio público y fortalecer el desempeño institucional.

Adicional al Código de integridad, el IDEP cuenta con la Guía para gestionar los conflictos de intereses, con la cual se busca identificar posibles conflictos de interés y su tratamiento para garantizar que al momento de adoptarse decisiones por parte de los servidores públicos del IDEP, de particulares que desempeñen funciones públicas de manera temporal para el IDEP, o de los miembros del Consejo Directivo de la entidad, se consulte siempre el bien común y se evite que el interés particular que pueda tenerse sobre determinado aspecto afecte el interés general, y se garantice la transparencia en la adopción de decisiones, preservando la independencia de criterio y el principio de equidad de quien ejerce una función pública al evitar que su interés particular afecte la realización del fin al que debe estar destinada la actividad del IDEP. Durante lo corrido de la vigencia 2023 no se manifestaron situaciones que puedan constituirse como conflicto de intereses.

## 2) Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación

### a. Política de Planeación Institucional

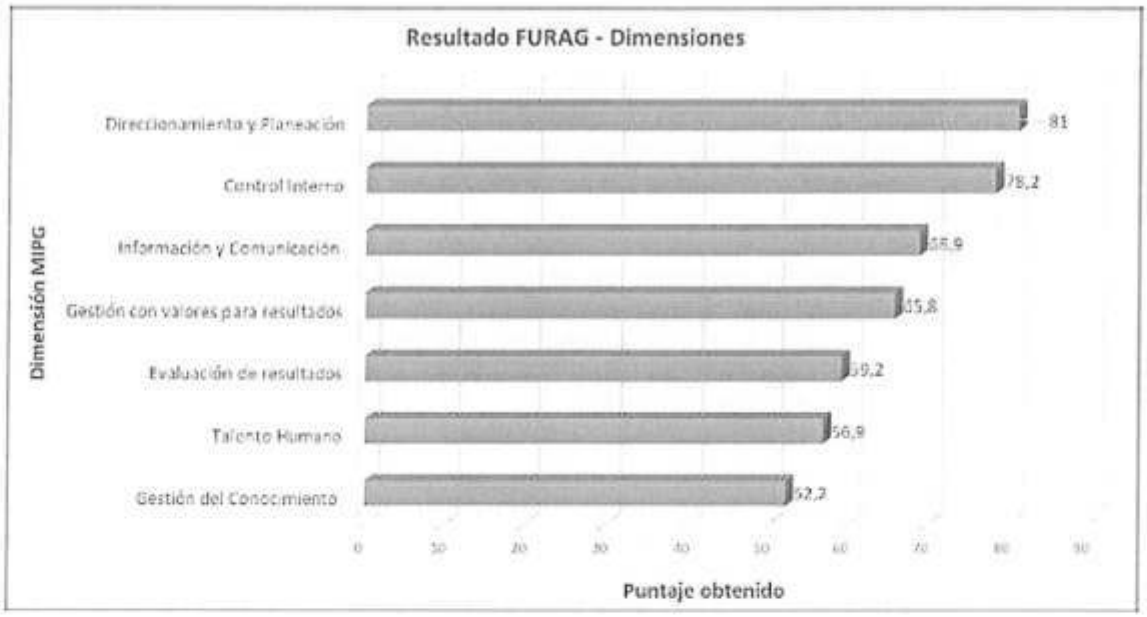
El propósito de la política de planeación permitió que la entidad definiera la ruta estratégica y operativa para la vigencia 2023 orientando la gestión de la entidad, con miras a satisfacer las necesidades de los grupos de valor y beneficiarios del Instituto.

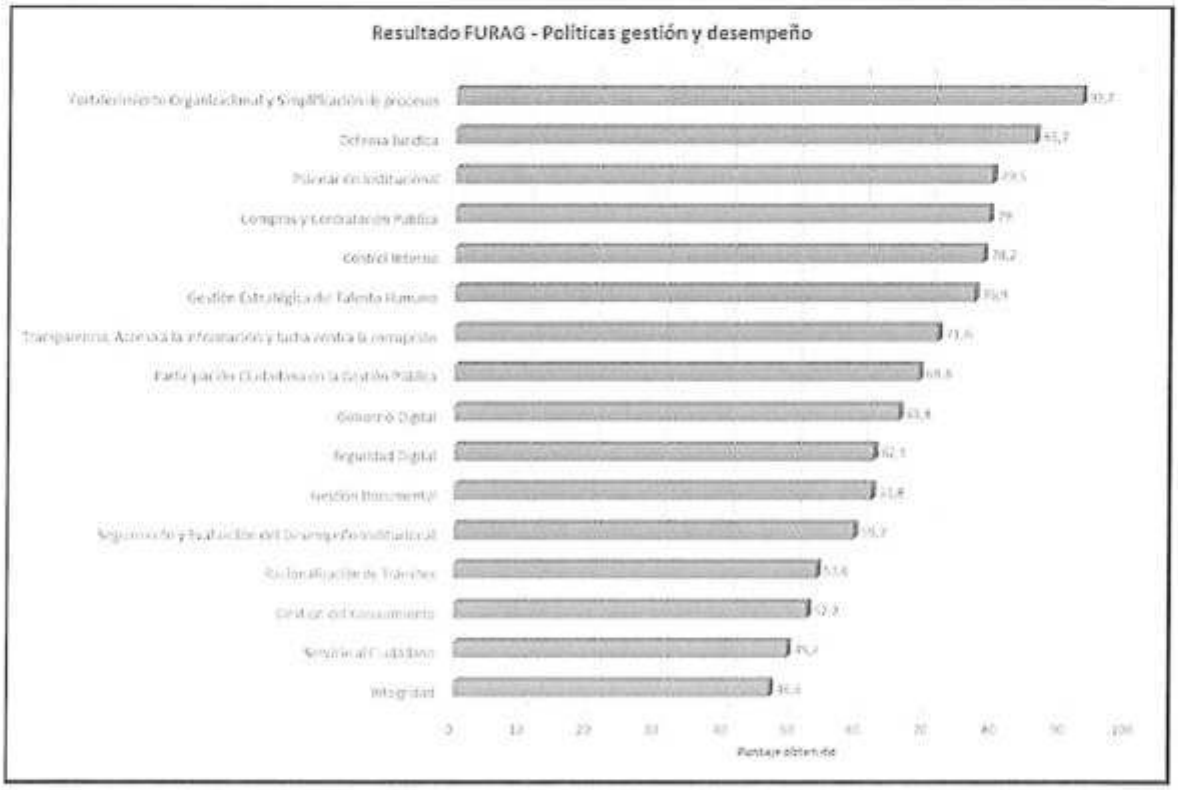
A partir de las metas establecidas en los proyectos, se formuló el Plan de Acción Institucional-MIPG. Así mismo, en cumplimiento del Decreto 612 de 2018, se formularon y publicaron en la página web los siguientes planes:

1. Plan institucional de archivos de la entidad PINAR
2. Plan anual de adquisiciones
3. Plan anual de vacantes
4. Plan de previsión de recursos humanos
5. Plan estratégico de talento humano
6. Plan institucional de capacitación
7. Plan de incentivos institucionales
8. Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo
9. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
10. Plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones PETI
11. Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información
12. Plan de seguridad y privacidad de la información

El seguimiento a la planeación se realizó de forma mensual y trimestral. Los resultados del seguimiento se presentaron al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en el cual se toman las decisiones necesarias para cumplir con las metas propuestas. Los reportes externos se presentan oportunamente en PMR de forma mensual, SPI mensualmente y SEGPLAN trimestral.

En la medición al desempeño institucional 2022, a través del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión - FURAG, la entidad obtuvo un puntaje de 70.4. A continuación, se presentan los resultados por dimensión MIPG y política de gestión y desempeño.


Resultado FURAG - Dimensiones
Dimensión MIPG
Direccionamiento y Planeación
81
Control Interno
78,2
Información y Comunicación
68,9
Gestión con valores para resultados
65,8
Evaluación de resultados
59,2
Talento Humano
56,9
Gestión del Conocimiento
52,2
0
10
20
30
40
50
60
70
80
90
Puntaje obtenido


Resultado FURAG - Políticas gestión y desempeño
Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de procesos
Defensa Jurídica
Compras y Contratación Pública
Control Interno
Gestión Estratégica del Talento Humano
Gobierno Digital
Seguridad Digital
Integridad
Puntaje obtenido

**b. Política Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público.**

A través de esta política, se mide la consistencia entre el presupuesto asignado y el ejercicio de planeación institucional, así como una ejecución presupuestal acorde con los lineamientos previstos por las autoridades en materia presupuestal y fiscal, acompañada de un monitoreo permanente al desempeño presupuestal y el desarrollo de acciones para subsanar las deficiencias detectadas.

Respecto del presupuesto de inversión, se cerró el semestre con compromisos acumulados equivalentes al 99,71% del total de inversión directa, porcentaje que si bien no está en el 100% de acuerdo con lo proyectado por la entidad en herramientas como PAA final y PAC la diferencia se da por recursos no utilizados que fueron contratados a través de convenios celebrados por fuente destinación específica.

En cuanto al presupuesto de funcionamiento, se cerró la vigencia con compromisos acumulados equivalentes al 98,15% del presupuesto aprobado en funcionamiento. Si bien, este porcentaje de ejecución se encuentra 1.85% por debajo de lo proyectado, se justifica en recursos que no se comprometieron en rubros como: Servicios públicos, caja menor, y algunos de servicios asociados a nómina que por su naturaleza generan saldos disponibles al momento del cierre de vigencia.

Finalmente, en lo correspondiente a reservas presupuestales constituidas en la presente vigencia por valor de $803,2 millones, de las cuales $126,6 millones equivalente al 15.7% corresponden a funcionamiento y, $676,6 millones el 84.3% a inversión. Se presentaron dos (2) actas de anulación por valor de $868.755, quedando un neto de reservas de $802.4 millones, que fueron girados en su totalidad con el cierre de vigencia 2023.

A través de esta política se garantiza la gestión adecuada de las compras y contrataciones, lo cual se viene realizando internamente a través de plataformas electrónicas como el SECOP II e instrumentos de agregación de demanda de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, permitiendo así la satisfacción de las necesidades y la optimización de los recursos asignados a la entidad.

En cumplimiento de los lineamientos en contratación pública, la entidad cuenta con el Plan Anual de Adquisiciones, herramienta de planeación en la cual se encuentran identificadas y programadas las necesidades de bienes y servicios. En el marco del Comité Asesor de Contratación se realizó el seguimiento a la contratación, verificando el cumplimiento conforme lo programado durante la vigencia.

### 3) Dimensión Gestión con valores para resultados

### a. Política Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos

El Instituto cuenta con un modelo de operación por procesos y una estructura organizacional que le ha permitido cumplir con su misión y objetivos estratégicos. Los principales logros se presentan a continuación:

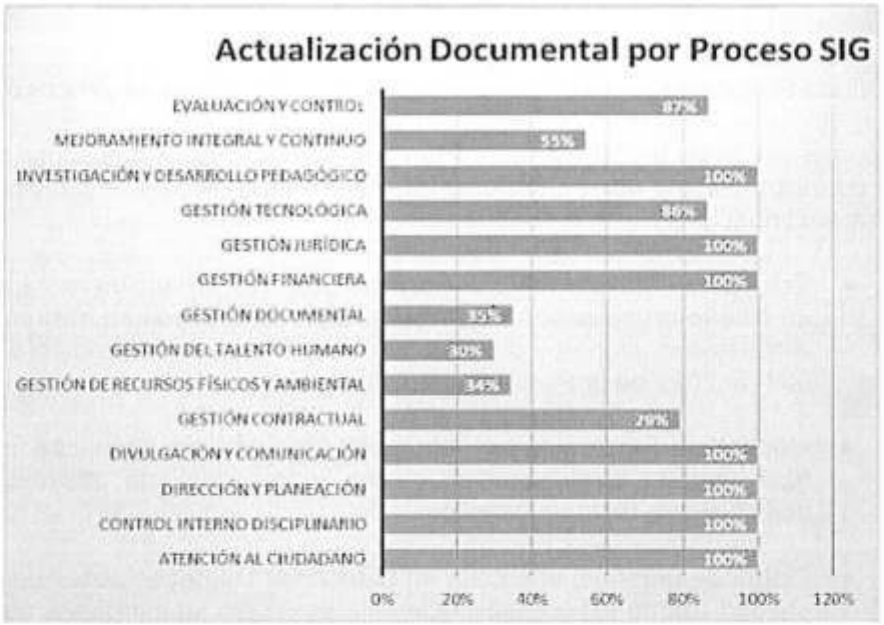
- Estructura organizacional orientada a objetivos institucionales: La entidad tiene un diseño organizacional adecuado para cumplir con su misión, sus objetivos estratégicos, planes y proyectos, el cual fue ajustado mediante la Resolución 007 de 2022 de la Secretaría de Educación.

- Manual de funciones: La estructura funcional se encuentra alineada a las necesidades institucionales y con una adecuada distribución para el cumplimiento de los propósitos.

- Planta de personal orientada en función de las necesidades de la entidad: La entidad asigna responsabilidades claras dentro su estructura organizacional y determina las necesidades de personal para cumplir con su misión y objetivos estratégicos. Sin embargo, la planta de personal no es suficiente y se deben adelantar procesos de contratación.

- Modelo de operación por procesos alineado a la estrategia institucional: La entidad contó con una implementación eficiente del modelo de operación por procesos, debidamente documentado, y con instrumentos de medición robustos que permitieron el monitoreo operacional y estratégico de la entidad.

- Actualización del SIG: El ajuste de procesos y procedimientos permitió la actualización del 67% del sistema. En la simplificación de procesos, a corte de 31 de diciembre de 2023, en total se actualizaron 264 documentos de los 397 del Sistema Integrado de Gestión, para un porcentaje de actualización del 66%. La actualización documental por procesos tuvo el siguiente avance: DIC-01, DIP-02, IDP-04, GJ-09, GF-14, AC-10 y CDI con el 100%, GT-12 con el 86%, EC-16 con el 87%, GC-08 con el 79%. Cabe aclarar que se tomaron como "actualizados" los documentos revisados, ajustados y/o modificados en los últimos 2 años. No obstante, existen documentos que, siendo revisados, siguen siendo funcionales y no necesitan modificación.




Fuente: Elaboración propia.

### b. Gestión Ambiental Institucional

La estructura de Gestión Ambiental propuesta por el MIPG, se articuló y desarrolló a través del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, siendo este el instrumento de planeación reglamentado a través de la Resolución 242 de 2014 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En el marco del plan de acción anual del PIGA, se desarrollaron acciones de divulgación y concientización sobre el uso eficiente de los recursos naturales, el consumo responsable, movilidad sostenible y la implementación de prácticas sostenibles.

Se priorizó la sensibilización sobre la sustitución de los elementos plásticos de un sólo uso, lo cual fue el tema central en la realización de la Semana Ambiental, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Distrital 197 de 2005.

De igual forma, se gestionaron adecuadamente los residuos sólidos no peligrosos y peligrosos, siendo este un aspecto ambiental de gran relevancia dentro de la planificación ambiental.

Hacia el mes de junio de 2023, se atendió la visita de evaluación, control y seguimiento al PIGA, realizada por la Subdirección de control ambiental al sector público de la Secretaría Distrital de Ambiente, en la cual se obtuvo un puntaje de 87,8%, nivel alto de desempeño. En las actividades planteadas para la siguiente vigencia, se priorizará la atención de los requerimientos identificados.

**Ciclopaseo diciembre 2023**



Fuente: gestión ambiental

### c. Política de Servicio al Ciudadano

El Instituto está comprometido con la garantía del acceso efectivo, oportuno y de calidad de los ciudadanos a sus derechos en todos los escenarios de relacionamiento con el Estado.

En el marco de la estrategia de atención al ciudadano del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se realizaron acciones para mantener actualizados los documentos en el link de transparencia y acceso a la información pública, como: publicar las convocatorias para la participación en proyectos de investigación y desarrollo pedagógico, publicar informes finales, estudios y/o libros producidos, para consulta de los ciudadanos y partes interesadas, entre otras.

De igual forma se atendieron las peticiones ciudadanas y de entidades o autoridades públicas, y elaboraron los informes mensuales de seguimiento a la atención de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, denuncias, solicitudes y felicitaciones ciudadanas.

### d. Política de Simplificación, Racionalización y Estandarización de Trámites

La racionalización de los trámites está orientada a disminuir los tiempos de respuesta, los requisitos y documentos, los costos y a evitar la presencia del ciudadano en las ventanillas públicas haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Para el 2023, el IDEP continúo con los siguientes -Otros Procesos Administrativos-OPAS:

*Tabla 5. OPAS registrados*

| Número OPA | OPA |
|---|---|
| 21438 | Postulación para publicación(es) de un artículo en la Revista Educación y Ciudad |
| 71881 | Consulta material bibliográfico en el Centro de Recursos de Investigación e Innovación Educativa (CRIIE) |

Para el caso del OPA *"Postulación de artículos a la Revista Educación y Ciudad"*, se cumplió con los criterios de optimización, estandarización y simplificación, mediante la Plataforma OJS los usuarios se postularon e hicieron seguimiento al estado de su postulación. Así, la información reportada en la OPA, como en el canal de postulación y los contenidos de la revista dispuestos, permitió que independiente de la ubicación de los usuarios pudieran adelantar la postulación de manuscritos y seguimiento. Conforme a lo anterior la OPA no requirió de estrategia de racionalización. En el registro de datos de operación, reportadas en la plataforma SUIT-v3, el número de solicitudes resueltas en línea (uso de medios electrónicos) a 31 de diciembre fue de 134 y cuatro (4) PQRS recibidas.

Con respecto al OPA *"Consulta material bibliográfico en el Centro de Recursos de Investigación e Innovación Educativa (CRIIE)"* también cumplió con los criterios de racionalización de trámites y en el reporte de datos de operación se presentaron tres (3) solicitudes resueltas en línea, cinco (5) en forma presencial y una (1) PQRS recibida.

**e. Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública**

El Instituto ha fortalecido el componente de Participación Ciudadana, con el fin de garantizar la incidencia y contribución efectiva de la ciudadanía en los procesos de planeación, ejecución y evaluación, a través de diversos espacios, mecanismos y canales.

Para la vigencia, se realizó la formulación, ejecución y seguimiento a las actividades del plan de participación ciudadana programadas en cuanto a el lanzamiento del Reto público virtual formulación del Plan Anticorrupción y de Atención Ciudadano, el lanzamiento Programa Directivos docentes, Maestros y Maestras que Inspiran; la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – vigencia 2022; las publicaciones de programas de investigación en la página web; convocatoria Revista Educación y Ciudad; campaña de información mediante envíos de piezas comunicativas; las publicaciones de programas de investigación en la página web; el envío masivo de encuestas de satisfacción y las socializaciones de los eventos académicos.

### f. Política de Gobierno digital

En cumplimiento del marco de referencia de Arquitectura Empresarial para la gestión de las tecnologías de la información, el Instituto actualizó su Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (PETI), el cual incluye los motivadores estratégicos que hacen parte del entendimiento estratégico, la situación actual y objetivo de la gestión de TI, la identificación de brechas y definición del portafolio de iniciativas, proyectos y el mapa de ruta con el cual la entidad apoyará la transformación digital..

En el marco del PETI y con el fin de lograr procesos internos seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información, se realizó el primer acercamiento entre las áreas de Gestión Documental y Gestión Tecnológica, conceptualizando el SIGA como sistema documental y como software; se recibió el portal página web del Instituto, por parte de la Universidad Nacional, en cumplimiento del proceso contractual suscrito; se inició al contrato 51 de 2023 con la empresa Renata para proveer el servicio de firewall, se inició el contrato 57 de 2023 con la empresa COMINFOR para llevar a cabo las actividades de mantenimiento de la infraestructura del IDEP; se inició el contrato 70 de 2023 con la empresa ITSEC SAS para el nuevo antivirus de la Entidad; se elaboró la ficha técnica para la solución tecnología que reemplazará la hiperconvergencia, servidor de base de datos Oracle y switches, se inició el contrato 46 de 2023 con la empresa Soporte Lógico con la cual se contrata el software como servicio, sistema de información Humano, utilizado por el IDEP para el proceso de nómina.

De igual forma, se formuló el Plan de Mantenimiento Preventivo y Monitoreo sobre la infraestructura de TI de acuerdo con los lineamientos de Gobierno Digital y se adelantaron actividades del plan de caracterización del proceso de gestión tecnológica, mediante la actualización de la documentación establecida en el sistema de gestión.

### g. Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

En el marco de la transparencia activa, la entidad ha publicado y puesto a disposición su información pública en los canales de divulgación establecidos, para lo cual se realizó seguimiento a la matriz de cumplimiento de lo establecido en ley 1712 de 2014, en la Resolución Mintic 1519 de 2020 y circular 018 de septiembre de 2021 de la Procuraduría General de la Nación.

Respecto a la transparencia pasiva, se efectuaron las solicitudes de acceso a la información, peticiones, quejas y reclamos, en términos de calidad, oportunidad y disponibilidad.

En cuanto a los instrumentos de gestión de la información, se actualizó el esquema de publicación de información en la página web en el numeral 7.1.4 Link de Transparencia (Resolución 1519 de 2020).

Finalmente, como criterio diferencial de accesibilidad, se realizó la publicación en la página web de un video de lengua de señas.

### h. Política de Seguridad Digital

Con el fin de fortalecer la gestión, tratamiento y mitigación de los riesgos de seguridad digital, se diseñó el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, a través del cual se ejecutaron acciones como: suscripción del compromiso de cumplimiento de la política de seguridad de la información; realización de los backup a los activos de información de la entidad; actualizaciones de equipos y servidores según lo indica el fabricante; validación de los despliegues de los sistemas de información Goobi y Humano, verificando que la funcionalidad no presente errores; apoyo y revisión de la instalación y distribución de las cámaras de seguridad, los repetidores de wifi y el biométrico debido al cambio de sede; actualización del registro de activos de información y publicación en la sección correspondiente de datos abiertos de la página web del IDEP, entre otras acciones.

En cuanto al Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, se divulgaron por el chat institucional y el boletín del IDEP Tips de Seguridad; se adquirió el servicio de Firewall como Servicio FWaaS (Seguridad Avanzada) sobre el canal de Conectividad Avanzada; se actualizó el mapa de riesgos de la Entidad incorporando los riesgos de seguridad digital para los activos de información del IDEP; se habilitó y se intervino el Windows Defender en todos los equipos de la entidad; se realizaron las actualizaciones de seguridad de los sistemas operativos en servidores y equipos de cómputo (equipos de escritorio, portátiles), entre otras.

### i. Política de Defensa Jurídica

El Comité de Conciliación del IDEP solicitó a las áreas responsables el envío de la información y junto con la Secretaría Técnica identificaron las actividades sobre el cumplimiento de las funciones a cargo del Comité, para posteriormente establecer los parámetros preventivos y de seguimiento mensual y semestral en algunos casos. Resultado de lo anterior, es la matriz de seguimiento del Plan de Acción, la cual da cuenta del balance sobre el cumplimiento de las funciones del Comité y evidencia los principales riesgos identificados en la gestión de los asuntos que le competen, por ello se buscó diseñar estrategias y criterios unificados a un modelo integral de defensa judicial y extrajudicial, a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, la elaboración de las actas y el cumplimiento de las sesiones ordinarias a las cuales se les debe atender de manera cuidadosa.

### j. Política de Mejora Normativa

Esta política tiene como objetivo, conforme lo establece el manual MIPG, promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, a fin de lograr que las normas expedidas por la rama ejecutiva del poder público, en todos sus órdenes, revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social.

Teniendo en cuenta las funciones y misión del Instituto, lo cual no está relacionada con la emisión de normas de carácter general, no le es aplicable su implementación, no obstante, en la expedición de actos administrativos internos, se contemplaron los atributos de la política como una buena práctica interna.

## 4) Dimensión Evaluación de Resultados

### a. Política de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional

El Instituto cuenta con diferentes herramientas de seguimiento a la gestión y desempeño, con el fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en los planes y proyectos, plantear acciones para mitigar los posibles riesgos que lo puedan desviar del cumplimiento de las metas y determinar el logro de los objetivos y metas en los tiempos previstos y en las condiciones esperadas; estos instrumentos son:

- Indicadores de gestión por proceso
- Plan de acción institucional MIPG
- Plan de mejoramiento por procesos
- Mapas de riesgos de gestión y de corrupción

A pesar de que se tienen establecidos los lineamientos para la formulación y seguimientos de estos instrumentos de gestión, la entidad no cuenta con una herramienta tecnológica que facilite su seguimiento y que genere informes de acuerdo con las necesidades de los procesos y de la entidad.

- Documentación del seguimiento y la evaluación: En este aspecto es importante resaltar que el seguimiento a los instrumentos de gestión establecidos se hace trimestralmente, a excepción del mapa de riesgos de gestión y de corrupción que se hace cuatrimestralmente. A partir de los seguimientos se generaron alertas a los líderes de proceso en caso de que no se cumpliera lo programado y se publicaron en la página web de la entidad quedando así disponibles para la consulta de la entidad, entes de control y ciudadanía en general

## 5) Dimensión Información y Comunicación

a. **Política Gestión documental**

Frente al cumplimiento de la política de gestión documental se realizaron las siguientes acciones:

- Organización de la serie documental de historias laborales correspondiente a la subdirección administrativa y financiera.
- Consulta y préstamo de expedientes en archivo central
- Actualización del Plan Institucional de archivos PINAR, actualmente en proceso de revisión y aprobación.
- Actualización de los procesos y procedimientos de gestión documental (caracterización), actualmente en proceso de revisión y aprobación.
- Actualización de instrumentos archivísticos TRD en proceso.

6) **Dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación**

a. **Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación**

Frente al cumplimiento de la política de gestión del conocimiento se realizaron las siguientes acciones:

- Se realiza el trámite de 18 publicaciones para adquisición de ISBN:
- Filosofía para SER niños
- Tramas y urdimbres de la investigación educativa. Una experiencia de trabajo colectivo hacia el desarrollo humano
- Reflexiones desde la orientación escolar. Aproximaciones psicosociales
- Red de docentes investigadores restrepistas: Formando líderes en transformación social
- Memoria escolar III. Los Náufragos del Paraíso
- Filosofía para SER niños Tomo II. Relatos desde el acontecimiento: las marcas en la piel de la maestra y el maestro
- Filosofía para SER niños Tomo I. Sistematización como técnica de sí
- Creando historias, me descubro libretista
- Investigación pedagógica en Bogotá: horizontes desde el programa Maestros y Maestras que Inspiran 2021
- Saber pedagógico en corporeidad, bienestar y socioemocionalidad
- Saber pedagógico en Comunicación y polialfabetismos
- Saber pedagógico en Educación inclusiva
- Saber pedagógico en Educación ambiental
- Saber pedagógico en Educación artística y estética

- Saber pedagógico en Pensamiento lógico y matemático
- Saber pedagógico en Educación rural
- Saber pedagógico en género y diversidad sexual
- Saber pedagógico en liderazgo, emprendimiento y autogestión
- Se realiza la actualización del catálogo bibliográfico de IDEP en 18 publicaciones.
- Se fortalece la atención al público presencial en las instalaciones del CRIIE con la verificación física de la colección bibliográfica de investigaciones del IDEP actualmente con un porcentaje de avance del 20%.

### 7) Dimensión Control Interno

### a. Política de Control Interno

Tal como lo establece el Modelo Integrado de gestión y planeación, el propósito de esta dimensión es suministrar una serie de lineamientos y buenas prácticas en materia de control interno, cuya implementación debe conducir a las entidades públicas a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público; por lo anterior, se ha fortalecido lo siguiente:

- Implementación de las líneas de defensa
- Seguimiento a la gestión y desempeño institucional a través de los diferentes instrumentos (planes de acción, indicadores, mapas de riesgos, plan de mejoramiento)
- Ejecución de las auditorías e informes de evaluación y seguimiento de acuerdo con lo establecido en el Plan anual de auditoría aprobado por el Comité institucional de coordinación de control interno. Para la vigencia 2023 se realizaron un total de 93 actividades como tercera línea de defensa, el cual corresponde al 100% de lo planeado.
- Seguimiento del Mapa de Aseguramiento con el fin de fortalecer los controles clave en el desarrollo de las actividades del instituto.
- Evaluación del Sistema de Control Interno, generando puntos de mejora y recomendaciones con el fin de fortalecer el sistema.

## 5. USUARIOS Y SERVICIOS DEL IDEP

### 5.4. Canales de atención

El IDEP cuenta con diferentes canales para la atención de los grupos de valor, grupos de interés y partes interesadas, dentro de los que se encuentran:

• **Canal presencial:** Por este canal es posible mantener la interacción cara a cara, en tiempo real, entre el servidor público y la ciudadanía. Para orientación y asistencia de manera presencial e inmediata, puede acudir a la Avenida Calle 26 No 69 - 76 Torre 1 - Aire, Oficina 1004 en horario de atención de lunes a viernes 7:00 a.m. a 4:30 p.m. Jornada Continua. Cita previa.

1. Ventanilla única de radicación: Avenida Calle 26 No 69 - 76 Torre 1 - Aire, Oficina 1004

2. Centro de documentación: Cl. 62 #26 - 41 Ciudad Maestra. Brinda información a los maestros, maestras, estudiantes, investigadores y ciudadanía en general interesados en la educación y desarrollo pedagógico de Bogotá como soporte a los procesos misionales del Instituto, a través de la consulta en la sala de lectura, de los informes finales de investigación e innovación en educación y pedagogía, consulta de publicaciones periódicas producidas por el IDEP (Revista Educación y ciudad y Magazín aula urbana – MAU), y de otras publicaciones recibidas por convenio de intercambio de publicaciones. Atención y guía de grupos de estudiantes universitarios, previa concertación con el docente a cargo a través del correo electrónico criie@idep.edu.co.

• **Canal telefónico:** Es posible una interacción entre el servidor público y el ciudadano en tiempo real, a los siguientes móviles:

Dirección General: (314) 488 9973

• **Canal virtual:** Por este canal es posible la interacción entre el servidor público y el ciudadano. Este canal integra todos los medios de servicio al ciudadano que se prestan a través de tecnologías de información y comunicaciones como correo electrónico, formato de página web y redes sociales.

Los canales habilitados son:

1.Correo Institucional: idep@idep.edu.co

2.Página web: http://www.idep.edu.co

3.Bogotá te escucha: Sistema Distrital de Quejas y Soluciones a través del cual puede interponer quejas, reclamos, solicitudes de información, consultas, sugerencias, felicitaciones, denuncias por corrupción, que puedan afectar sus intereses o los de la comunidad http://www.bogota.gov.co/sdqs

4.Correo electrónico de denuncia actos de corrupción: denunciacorrupcion@idep.edu.co, en caso de que la ciudadanía quiere presentar una denuncia relacionada con posibles actos de corrupción presuntamente cometidos por servidores públicos del IDEP, en el desempeño de sus funciones

5.Correo electrónico de defensor del ciudadano: defensordelciudadano@idep.edu.co. El objetivo es atender y solucionar de forma amable y efectiva los conflictos que puedan surgir con la ciudadanía

6.Redes sociales: Twitter (twiter.com/idepbogotadc), Facebook (www.facebook.com/pg/idep.bogota), Instagram (@idep_bogota) y YouTube (www.youtube.com/user/ComunicacionesIdep).

### 5.5. Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias

Durante la vigencia 2023, el IDEP recibió y atendió un total de trescientas setenta y siete peticiones (377), de estas, ciento cuatro (104) solicitudes son de entidades o autoridades públicas las cuales se atienden acorde a los términos establecidos en la ley 1755 de 2015. Las cuáles están representadas en las siguientes gráficas:

**Gráfica No. 1. Derecho de petición interés general**



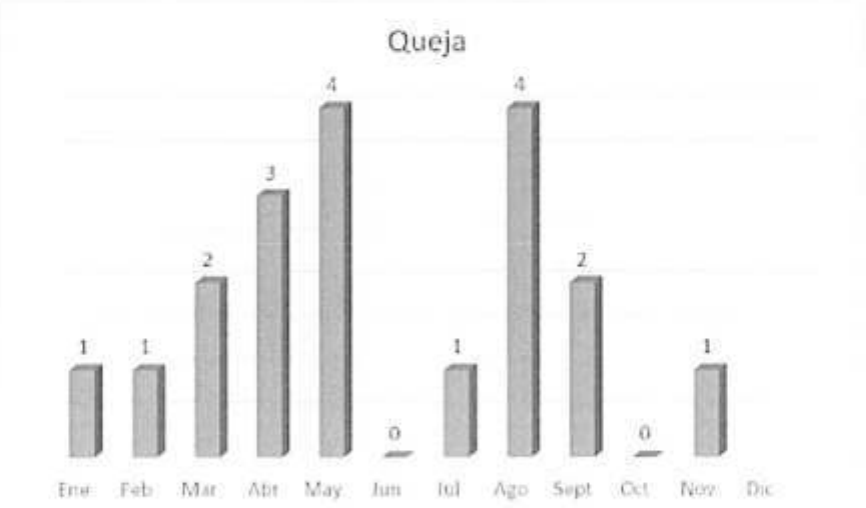

En la gráfica anterior, se evidencia la relación de los derechos petición de interés general recibidos por el Instituto durante la vigencia 2023 discriminados mes a mes.

**Gráfica No. 2. Derecho de petición interés particular**



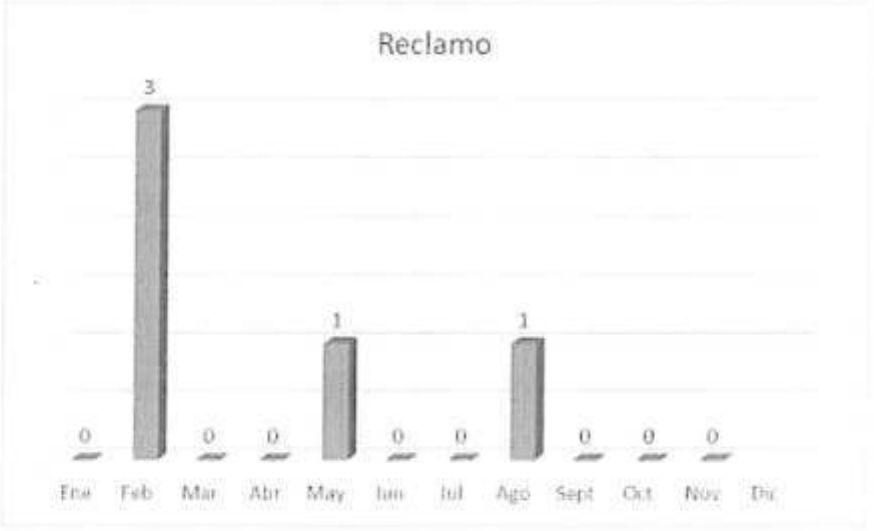

En la gráfica No. 2 se observa la relación de los derechos de petición de interés particular que fueron atendidos por el Instituto durante la vigencia 2023 separados mes a mes.

**Gráfica No. 3. Queja**



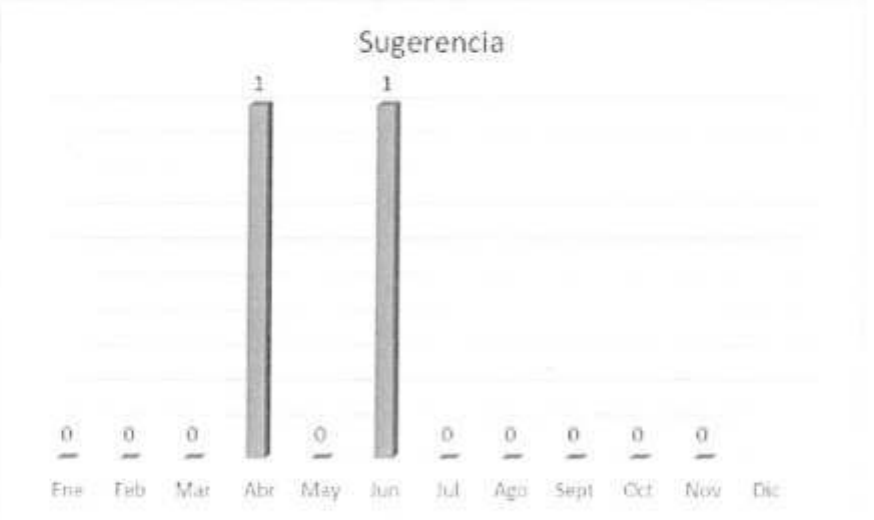

Como se observa anteriormente, se establece la cantidad de quejas que fueron atendidas por la entidad durante la vigencia 2023.

**Gráfica No. 4. Reclamo**




En la gráfica No. 4 se observa la cantidad de reclamos que fueron allegados a la entidad durante el periodo de enero - diciembre de 2023.

**Gráfica No. 5. Sugerencia**




Durante la vigencia 2023 fueron recibidas un total de 2 sugerencias por el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP.

**Gráfica No. 6. Denuncia por actos de corrupción**




Cómo se relaciona anteriormente, durante la vigencia 2023 se recibió un total de 4 denuncias por actos de corrupción.

**Gráfica No. 7. Solicitud de acceso a la información**



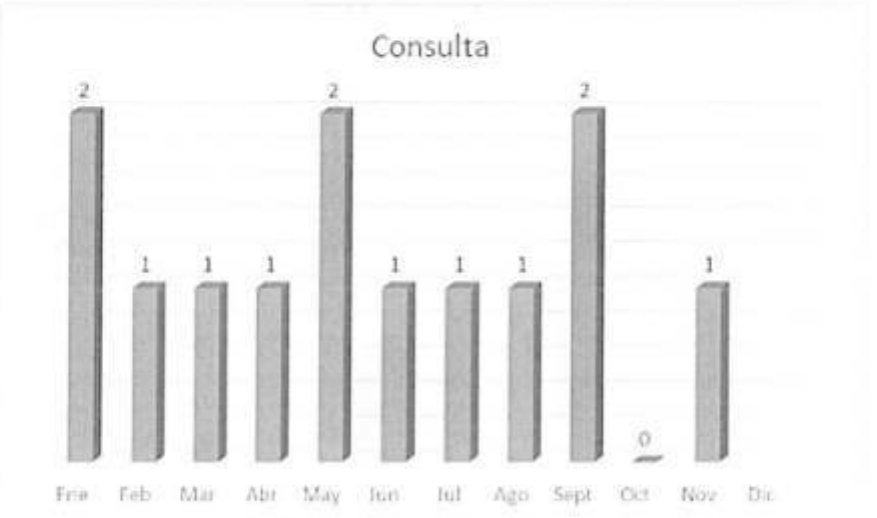

Se muestra en la gráfica No. 7 los derechos de petición con solicitudes de acceso a la información que fueron respondidos por la entidad durante la vigencia 2023.

**Gráfica No. 8. Solicitud de copias**




Como se observa anteriormente, se establece la cantidad de solicitudes de copias que fueron atendidas por la entidad durante la vigencia 2023.

**Gráfica No. 9. Consulta**



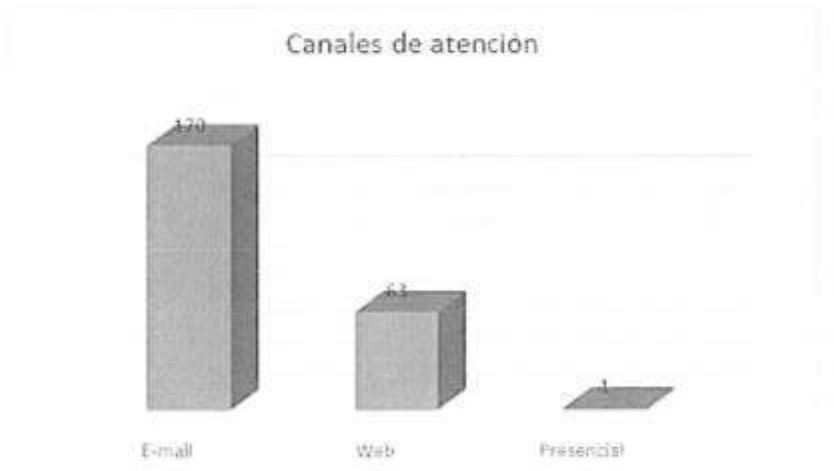

En la gráfica anterior, se evidencia la relación de los derechos de consulta recibidos por el Instituto durante la vigencia 2023 discriminados mes a mes.

**Gráfica No. 10. Petición entre autoridades**




Durante la vigencia 2023 fueron recibidas un total de 104 peticiones entre autoridades o entes estatales, las cuáles fueron atendidas por el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP.

**Gráfica No. 11. Canales de atención utilizados por los usuarios para recibir peticiones vigencia 2023**




El canal más utilizado por los usuarios es el correo electrónico, medio por el cual se recibieron el 72,65% de las PQRS en este periodo de tiempo, seguido por página web con un 26,92% y de manera presencial el 0,43%.

**Gráfica No. 12. Tipo de petición atendida**




Como se observa en la gráfica No. 3, de las trescientos setenta y siete (377) peticiones ingresadas a la entidad por los usuarios, se puede identificar que en su mayoría se refieren a derechos de petición de interés particular, representados en un 50,40%, seguido por peticiones realizadas entre entidades estatales representadas con un 27,59%, siendo estas dos tipologías las más relevantes.

**Gráfica No. 13. Traslados por no competencia**




Durante la vigencia 2023 se recibieron peticiones por medio del aplicativo de Bogotá Te escucha, las cuales, al no ser competencia del Instituto, fueron trasladadas a las entidades competentes, tal y como se muestra en la anterior gráfica.

## 6. GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

### 6.1 Análisis presupuesto de funcionamiento

Como resultado de la ejecución de recursos asociados a Gastos de personal (Factores constitutivos de salario y Contribuciones inherentes a la nómina), se comprometieron recursos en el mes de diciembre por valor de $1.254,8 millones para un acumulado de $6.463,1 millones equivalente al 97,9% del presupuesto aprobado por este agregado. Por otra parte, el agregado de Adquisición de Bienes y Servicios cerró vigencia con compromisos acumulados de $1.020,8 millones que representa el 99.3% del presupuesto aprobado en este consolidado. En ese orden de ideas, el presupuesto de funcionamiento género compromisos por valor de $7.484,1 millones que equivalen al 98.2% del presupuesto. Adicionalmente, de este total se giró a 31 de diciembre $7.232,1 millones, equivalente al 94,9% del presupuesto comprometido.

En lo que concierne a modificaciones presupuestales, se efectuaron con el cierre de vigencia once (11) traslados internos tipo INTE asociados a los agregados de funcionamiento, los cuales, de acuerdo con lo expuesto en la Circular Externa DDP- 000008 del 31 de diciembre de 2019 y, Decreto 192 de 2021, no se requiere trámite de viabilidad ante la Dirección Distrital de Presupuesto, ni gestión de aprobación por parte del Consejo Directivo de la entidad. Adicionalmente, se tramitaron dos (2) traslados presupuestales tipo INTEW aprobados mediante Resoluciones 003 y 005 de 2023 y, un (1) Ajuste presupuestal (adición) por valor de $1.045,8 millones aprobado mediante Resolución 001 del 10 de mayo del 2023 y un ajuste presupuestal (adición) a través del Fondo de Compensación aprobado mediante Decreto 559 de 2023.

### 6.2 Análisis presupuesto de inversión

En lo que respecta a Inversión Directa, el presupuesto de la entidad pasó de tener un presupuesto final en la vigencia 2022 de $6.054,7 millones a $4.634,6 para la vigencia 2023, lo cual implica una disminución del -23,5% con respecto al presupuesto de la vigencia 2022. No obstante, una vez adicionado el presupuesto con ajuste presupuestal aprobado mediante Resolución 001 de 2023, se incrementa a $5.680,4 millones con una disminución del 6.19% con respecto al presupuesto de la vigencia 2022.

Al cierre de la vigencia 2023 se suscribieron compromisos por valor de $5.664,0 millones equivalentes al 99,71% del presupuesto aprobado por este agregado. De los mismos se giraron a 31 de diciembre $5.388,0 millones equivalentes al 94,9% de lo comprometido a la fecha.

### 6.3 Análisis reservas presupuestales

El total de reservas constituidas por la entidad para la vigencia 2023 fue de $803,2 millones, de las cuales $126.6 millones corresponden a funcionamiento y equivalen al 15,7% del total y $676,6 millones equivale a inversión y aportan el 84,3% del total de las reservas. En lo concerniente a fuentes de financiación se originaron por la fuente transferencias reservas por valor de $439,2 millones equivalente al 54,6%, en tanto que por la fuente recursos administrados se cuenta con reservas por valor de $364,0 millones equivalente al 45,4% del total de reservas. Del total de las reservas constituidas se gestionaron dos anulaciones respaldadas con Actas número 001 y 002 de 2023 quedando un presupuesto por girar de

$802,4 millones. De este total, a 31 de diciembre se giraron $802,4 millones que equivalen al 100% del total de las reservas constituidas.

Por otra parte, con el cierre de vigencia 2023 se generan reservas presupuestales a girar en la vigencia 2024 por valor de $527,9 millones que corresponden al 3.9% del presupuesto aprobado. De este total en funcionamiento se generan reservas por valor de $251.9 millones y, en inversión por valor de $276,0 millones.

### 6.4 Comparativo informes financieros y contables - Estado de situación financiera comparativo septiembre 30 de 2023 vs junio 30 de 2023

Los estados financieros del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP a corte de septiembre 30 de 2023 fueron reportados oportunamente a la Contaduría General de la Nación, atendiendo lo establecido en las Resoluciones 706 de 2016 y 356 de 2022. Esta última reglamenta el reporte comparativo de la información con el trimestre inmediatamente anterior. En lo correspondiente al análisis de las cifras reportadas en lo que tiene que ver con el estado de situación financiera, se puede mencionar lo siguiente:

| | | Nota | 30-sep.-2023 | 30-jun.-2023 |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **ACTIVO** | | | |
| | **ACTIVO CORRIENTE** | | 1.930.940.483 | 759.894.642 |
| 11 | **EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO** | 1 | **254.939.896** | **168.621.985** |
| 1105 | CAJA | | 420.000 | 420.000 |
| 1110 | DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS | | 254.519.896 | 168.201.985 |
| 13 | **CUENTAS POR COBRAR** | | **2.488.434** | **6.846.866** |
| 1384 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR | | 2.488.434 | 6.846.866 |
| 15 | **INVENTARIOS** | 2 | **55.119.386** | **44.560.413** |
| 1510 | MERCANCÍAS EN EXISTENCIA | | 377.020 | 766.520 |
| 1520 | PRODUCTOS EN PROCESO | | 54.742.366 | 43.793.893 |
| 19 | **OTROS ACTIVOS** | 3 | **1.618.392.767** | **539.865.378** |
| 1905 | BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO | | 17.362.228 | 48.151.942 |
| 1908 | RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION | | 1.601.030.539 | 491.713.436 |
| | **ACTIVO NO CORRIENTE** | | 561.587.349 | 577.274.018 |
| 16 | **PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO** | | **246.242.083** | **261.928.752** |
| 1637 | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS | | 18.401.565 | 18.401.565 |
| 1665 | MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA | | 43.658.579 | 43.658.579 |
| 1670 | EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION | | 535.471.586 | 535.471.586 |
| 1675 | EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN | | 102.625.000 | 102.625.000 |
| 1681 | BIENES DE ARTE Y CULTURA | | 73.123.634 | 73.123.634 |
| 1685 | DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR) | | -527.038.291 | -511.351.622 |
| 19 | **OTROS ACTIVOS** | | **315.345.266** | **315.345.266** |
| 1970 | INTANGIBLES | | 315.345.266 | 315.345.266 |
| | TOTAL ACTIVO | | 2.492.527.832 | 1.337.168.660 |

**ACTIVO.** La porción corriente del activo del estado de situación financiera a corte de septiembre 30 de 2023 representó el 77.5% del total del activo. Siendo el rubro más representativo del activo corriente el de los otros activos, y específicamente la cuenta 1908

Recursos entregados en administración la cual en una cuantía de $1.601 millones representa el 83.8% y está compuesto por el saldo de recursos entregados a asociados en la suscripción de convenios, con el fin de aunar esfuerzos con el propósito de reconocer, divulgar y fortalecer la labor pedagógica, investigativa e innovadora del Instituto, de cara a los maestros y maestras de la red educativa distrital.

De otro lado se encuentra el rubro de Efectivo y equivalentes de efectivo que dentro de la porción corriente de los activos del estado de situación financiera equivale al 13.2% y está compuesto por los depósitos en instituciones financieras en cuantía de $254.5 millones, de los cuales $216.7 millones corresponden al saldo por ejecutar de los convenios suscrito con la Secretaría de Educación Distrital - SED para el 2023.

En relación con el activo no corriente del estado de situación financiera está compuesto por las propiedades, planta y equipo que en una cuantía neta (costo histórico menos depreciación acumulada) de $246.2 millones equivale al 43.8%. El valor bruto de las propiedades, planta y equipo ascendió a corte de septiembre 30 de 2023 a $773.2 millones y la depreciación acumulada a -$527 millones. La entidad contó con este inventario debidamente individualizado de los bienes con el fin asignar su cuidado y custodia, y estos se encuentran asegurados. Los otros activos compuestos por el rubro de intangibles (software y licencias), equivale al 56.2% en cuantía de $315.3 millones y no está sujeto a amortización en razón a que se trata de software con una vida útil indefinida.

Con respecto al comparativo con el trimestre inmediatamente anterior vale la pena destacar el incremento que presentó el activo de un período al otro, dado principalmente dentro del activo corriente en cuantía de $1.171 millones, específicamente en la cuenta 1908 Recursos entregados en administración, con motivo de la asignación de recursos en convenios para aunar esfuerzos con asociados, con el fin de contribuir conjuntamente al mejoramiento continuo en aspectos de investigación e innovación pedagógica y educativa para los niños y niñas de la ciudad.

| | | Nota | 30-sep.-2023 | 30-jun.-2023 |
|---|---|---|---|---|
| 2 | **PASIVO** | | | |
| | **PASIVO CORRIENTE** | | 1.602.983.928 | 1.069.098.634 |
| 24 | **CUENTAS POR PAGAR** | | **74.675.403** | **81.429.922** |
| 2401 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES | | 5.579.570 | 321.350 |
| 2407 | RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS | | 23.351 | 613.717 |
| 2424 | DESCUENTOS DE NOMINA | | 0 | 743.800 |
| 2436 | RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE | | 68.944.142 | 79.751.055 |
| 25 | **BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS** | 4 | **1.311.530.519** | **886.815.712** |
| 29 | **OTROS PASIVOS** | 5 | **216.778.006** | **100.853.000** |
| 2902 | RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN | | 216.778.006 | 100.853.000 |
| | **PASIVO NO CORRIENTE** | | 186.385.853 | 188.619.070 |
| 25 | **BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS** | 4 | **186.385.853** | **188.619.070** |
| 2512 | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO | | 186.385.853 | 188.619.070 |
| | TOTAL PASIVO | | 1.789.369.781 | 1.257.717.704 |

**PASIVO:** Frente al pasivo que muestra el estado de situación financiera de la entidad, se puede apreciar que su porción corriente equivale al 90% del total del pasivo, siendo la cuenta más representativa la 2511 Beneficios a los empleados a corto plazo que cuantía de $1.311.5 millones corresponde al 82% del total del activo corriente de la entidad. Este rubro refleja las obligaciones por concepto de prestaciones sociales a favor de los funcionarios del Instituto a corto plazo, por conceptos tales como: Cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de navidad, bonificaciones y otras primas. Lo anterior con motivo del reconocimiento contable llevado a cabo atendiendo el principio de devengo o causación.

Otro rubro por destacar en el activo corriente corresponde al de la cuenta 2902 Otros pasivos – Recursos recibidos en administración que en cuantía de $216.7 millones, refleja el saldo por ejecutar de los Convenios N° 4875106 y 4960242 de 2023, suscritos con la Secretaría de Educación Distrital - SED. Estos recursos se encuentran depositados en una cuenta bancaria con destinación específica. Este rubro representa el 14% dentro del pasivo corriente de la entidad.

Y finalmente se encuentran las cuentas por pagar que representaron el 5% del total del pasivo corriente de la entidad, compuestas principalmente por la retención en la fuente e impuesto de timbre, retención de impuesto de estampillas y retención de impuesto de industria y comercio, obligaciones que se cancelan al mes siguiente de su causación, a través de la presentación y pago de las declaraciones tributarias.

Finalmente, en relación con el pasivo no corriente este corresponde en su totalidad a la cuenta 2512 Beneficios a los empleados a largo plazo, y que en una cuantía de $186.3 millones refleja el reconocimiento por permanencia en el sector público a favor de los funcionarios que tienen derecho a su reconocimiento.

Para una mayor ilustración la información financiera del tercer trimestre de 2023 se encuentra disponible en la página web institucional a través del siguiente enlace, incluyendo las notas explicativas: https://www.idep.edu.co/articulo/estados-contables-tercer-trimestre-2023

| | | Nota | 30-sep.-2023 | 30-jun.-2023 |
|---|---|---|---|---|
| **3** | **PATRIMONIO** | | | |
| **31** | **PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO** | **6** | **703.158.051** | **79.450.956** |
| 3105 | CAPITAL FISCAL | | 3.285.157.930 | 3.285.157.930 |
| 3109 | RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | | -2.304.099.504 | -2.304.099.504 |
| 3110 | RESULTADO DEL EJERCICIO | | -277.900.375 | -901.607.470 |
| | TOTAL PASIVO+ PATRIMONIO | | 2.492.527.832 | 1.337.168.660 |

**PATRIMONIO.** La siguiente es la composición del Patrimonio del Instituto a 30 de septiembre de 2023: Como se puede apreciar el Patrimonio Neto de la entidad fue positivo como resultado de la suma de un capital fiscal de 3.285,1 millones, menos un déficit acumulado de ejercicios anteriores que ascendió a -$2.304 millones, y menos un déficit parcial del ejercicio en cuantía de -$277.9 millones a corte de septiembre 30 de 2023. No obstante, el Instituto depende para el ejercicio de su cometido estatal de los recursos sin contraprestación, provenientes de la Tesorería Distrital de la Secretaría de Hacienda Distrital. Con respecto al mismo rubro de Patrimonio a corte de junio 30 de 2023 reflejó un incremento en cuantía de $623.7 millones, toda vez que en el segundo trimestre de 2023 se registró con cargo al resultado del ejercicio lo correspondiente a la amortización de la cuenta 1908 -Recursos entregados en administración- por el orden de los $897.7 millones de pesos, generando el déficit en el estado de resultados anteriormente mencionado.

Con respecto al estado de resultados y de acuerdo con lo establecido en la misma Resolución 356 de 2022, en su presentación debe corresponder a la información comparativa del trimestre actual (julio-septiembre de 2023), con el del año inmediatamente anterior es decir julio-septiembre de 2022:

| | | 30-sep.-2023 | 30-sep.-2022 |
|---|---|---|---|
| | ACTIVIDADES ORDINARIAS | | |
| | INGRESOS OPERACIONALES | 7.398.586.855 | 7.817.329.390 |
| 47 | OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | **7.389.085.961** | **7.800.857.235** |
| 4705 | FONDOS RECIBIDOS | 7.389.085.961 | 7.800.857.235 |
| 48 | OTROS INGRESOS | **9.500.894** | **16.472.155** |
| 4802 | FINANCIEROS | 29.025 | 142.169 |
| 4808 | INGRESOS DIVERSOS | 9.471.869 | 16.329.986 |
| | GASTOS | 7.676.887.230 | 7.943.789.187 |
| 51 | DE ADMINISTRACION Y OPERACION | **6.722.925.000** | **6.268.414.259** |
| 5101 | SUELDOS Y SALARIOS | 2.452.132.208 | 2.199.808.635 |
| 5103 | CONTRIBUCIONES EFECTIVAS | 747.319.800 | 638.344.400 |
| 5104 | APORTES SOBRE LA NOMINA | 162.590.800 | 150.588.500 |
| 5107 | PRESTACIONES SOCIALES | 1.562.691.966 | 1.343.010.216 |
| 5108 | GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS | 17.720.391 | 79.680.067 |
| 5111 | GENERALES | 1.580.315.775 | 1.855.830.421 |
| 5120 | IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS | 154.000 | 134.000 |
| 53 | DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES | **42.073.264** | **44.047.140** |
| 5360 | DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 41.824.190 | 44.047.140 |
| 5368 | AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES | 249.074 | 0 |
| 55 | GASTO PUBLICO SOCIAL | **817.932.842** | **1.403.556.168** |
| 5501 | EDUCACION | 817.932.842 | 1.403.556.168 |
| 57 | OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | **85.243.401** | **71.216.619** |
| 5720 | OPERACIONES DE ENLACE | 85.243.401 | 71.216.619 |
| 58 | OTROS GASTOS | **8.712.643** | **78.554.951** |
| 5804 | FINANCIEROS | 648.027 | 87.050 |
| 5890 | GASTOS DIVERSOS | 8.064.616 | 78.467.341 |
| | EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO | -277.960.375 | -126.459.797 |

De acuerdo con la información acumulada en el estado de resultados de enero 1° al 30 de septiembre de 2023, se pueden efectuar las siguientes apreciaciones:

**INGRESOS.** Los ingresos por Operaciones Interinstitucionales - Fondos recibidos a septiembre 30 de 2023 en cuantía de $7.389 millones de pesos provinieron en su totalidad de las transferencias recibidas del sector central (Dirección de Tesorería Distrital - Secretaría de Hacienda Distrital), en cumplimiento al presupuesto anual de ingresos de la entidad, así como al cumplimiento de las necesidades y compromisos de lo que va corrido del presente año. Inferiores en $411.7 millones de pesos a los recursos recibidos al mismo corte del año inmediatamente anterior.

**GASTOS:** En relación con los gastos el rubro de Gastos de administración y operación representa el 88% del total de los gastos acumulados de la entidad de enero 1° a septiembre 30 de 2023, rubro que lo componen gastos como los sueldos y salarios, las prestaciones sociales, los gastos generales, las contribuciones efectivas (aportes) y los gastos de personal diversos. Con respecto a lo corrido de la vigencia 2023 con corte a 30 de septiembre, este renglón del estado de resultados mostró un acumulado de $6.722.9 millones, producto de la causación de los gastos de administración y operación necesarios para el cumplimiento del cometido estatal de la entidad.

El siguiente renglón de importancia de los gastos en el estado de resultados corresponde al gasto público social que representa el 11% del total de gastos acumulados de la vigencia 2023 y que en términos generales representó la causación de las distintas erogaciones misionales de la entidad, tales como el pago a contratistas que llevaron a cabo todo el proceso de investigación en educación y pedagogía en las aulas de las instituciones educativas distritales – IED, así como la amortización de los recursos entregados en administración en la ejecución de convenios interadministrativos suscritos por la entidad, al punto que al corte de septiembre 30 de 2023 se presentó un déficit acumulado del ejercicio en cuantía de -$277.9 millones.

Dentro de los logros del proceso contable alcanzados en la presente vigencia 2023 se encontraron:

1. Se efectúo seguimiento mensual del cumplimiento de la Resolución 093 de 2019 - Plan de Sostenibilidad Contable, por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera para el envío de la información que componen los informes financieros y contables de la entidad.

2. Se mantuvo el control mensual de conciliación y seguimiento de la información contable proveniente de los gestores internos de la entidad.

3. Se presentaron de manera oportuna de los informes financieros y contables trimestrales de la entidad a través de la página web institucional, anidados en el sitio web: https://www.idep.edu.co/articulo/estados-contables-trimestrales-2023

4. Se presentaron de manera oportuna los informes financieros y contables trimestrales a la Contaduría General de la Nación y Dirección Distrital de Contabilidad.

5. Se realizó la conciliación trimestral de la información de saldos de operaciones recíprocas con las distintas entidades de derecho público con las que se tienen operaciones o transacciones económicas.

6. Se efectuó la rendición de la cuenta anual a la Contraloría de Bogotá, D.C., dentro de los plazos establecidos en la normatividad vigente.

## 7. GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA

### 7.1 Gestión Contractual

Durante el 2023 se celebraron 105 contratos, 94 por contratación directa, 4 por mínima cuantía, 5 por procesos a través de la tienda virtual del Estado Colombiano y 2 por Selecciones abreviadas por menor cuantía:

*Tabla 6. Modalidad de contratación primer y segundo semestre 2023*

| **Modalidad Primer Semestre** | **Número de contratos** |
|---|---|
| Contratación directa<br>Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, convenios/contratos interadministrativos, convenios/contratos de ciencia y tecnología y proveedor exclusivo. | 69 |
| Mínima cuantía | 3 |
| Procesos a través de la tienda virtual del Estado Colombiano | 3 |
| Selecciones abreviadas por menor cuantía | 1 |
| **Total** | **76** |
| **Modalidad Segundo Semestre** | **Número de contratos** |
| Contratación directa<br>Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, convenios/contratos interadministrativos, convenios/contratos de ciencia y tecnología y proveedor exclusivo. | 25 |
| Mínima cuantía | 1 |

| | |
|---|---|
| Procesos a través de la tienda virtual del Estado Colombiano | 2 |
| Selecciones abreviadas por menor cuantía | 1 |
| **Total** | **29** |
| **Total año 2023** | **105 contratos** |

### 7. 2 Gestión Jurídica

Durante la vigencia 2023, el IDEP adelantó tres procesos judiciales, uno (1) a favor y dos (2) en contra de la entidad.

*Tabla 7. Procesos*

| Proceso | Demandante | Despacho Judicial |
|---|---|---|
| Rad. 11001032500020170021200 | Pedro Emilio Rodríguez Velandia | Consejo de Estado. Sección Segunda |
| Rad. 10010325000201801408 00 | Martha Ivette Ramírez Navarrete | Consejo de Estado. Sección Segunda. |
| Proceso 11001310303720040057601 | IDEP | Juzgado Tercero de Ejecución Civil del Circuito Bogotá |

## 8. INFORMES DE LOS ENTES DE CONTROL

La Oficina de Control Interno estructuró el Plan anual de auditoría – vigencia 2023 de conformidad a lo estipulado en el Decreto 648 de 2017 y al Decreto Distrital 807 de 2019, mediante la formulación de informes y seguimiento relacionados con el rol de *"Enfoque hacia la Prevención"*; ejecución de auditorías que se relacionan con la *"Evaluación y Seguimiento"* y seguimiento a la gestión del riesgo asociada al rol de *"Evaluación de la Gestión del Riesgo"*.

De acuerdo con el Plan anual de auditoría aprobado por parte del Comité de Coordinación de Control Interno, con corte a diciembre de 2023, los informes de evaluación y seguimiento efectuados se encuentran publicados en la página del Instituto y presentaron el siguiente avance:

*Tabla 8. Actividades plan anual de auditoría*

| No de actividades | | % de Cumplimiento |
|---|---|---|
| Programadas | Ejecutadas | |
| 93 | 93 | 100% |

Fuente: Elaboración propia del IDEP

**Plan de mejoramiento institucional:** En la Auditoría Gubernamental 2021 PAD 2022 realizada por parte de la Contraloría de Bogotá en su evaluación se realizó seguimiento al cumplimiento de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento Institucional, generando dos (2) hallazgos y se establecieron cuatro (4) acciones de mejora con el fin de subsanar las observaciones presentadas; a corte del primer semestre de 2023 presenta el siguiente avance:

*Tabla 9. Plan de Mejoramiento*

| Resumen plan de mejoramiento Cantidad | |
|---|---|
| Total hallazgos | 3 |
| Total Acciones | 5 |
| En ejecución | 0 |
| Cerradas | 0 |
| Cumplidas | 5 |

Fuente: Elaboración propia del IDEP

- Se reportó por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera los informes mensuales de ejecución presupuestal remitidos a la Personería de Bogotá.

- Se reportó por parte de la Oficina de Control Interno la rendición cuenta anual (presentada en el mes de febrero de 2023) y el reporte de la cuenta mensual a la Contraloría de Bogotá (reporte realizado a mayo de 2023).

| Aprobó: | Aprobó: |
|---|---|
| Jorge Alfonso Verdugo - Director General | Eliana María Figueroa - Subdirectora Académica |
| Martha Lucía Vélez - Subdirectora Administrativa Financiera | |
| **Revisó:** | **Revisó** |
| José Cabrera Paz - Asesor Dirección General<br>Líder Meta 1 y 2 | José Cabrera Paz - Asesor Dirección General<br>Líder Meta 3 y 4 |
| José Cabrera Paz - Asesor Dirección General<br>Líder Meta 5 y 6 | Mauricio Antonio Pava Linares - Jefe Oficina Jurídica |
| Adriana Villamizar Navarro - Jefe Oficina Asesora Planeación | Hilda Yamile Morales Laverde - Jefe Oficina Control Interno |
| **Elaboró:** | **Elaboró:** |
| Paulo Alcides Leguizamón Vargas Profesional Especializado Presupuesto | Oswaldo Gómez Lozano Profesional Especializado Contador |
| Claudia Ximena Ochoa - Subdirección Académica | Juan Pedro Gutiérrez Fúquene - Oficina Asesora Planeación |

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico

# INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO
# IDEP

## BALANCE SOCIAL 2023

Bogotá, D.C., enero 31 de 2024

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO, IDEP
Avenida Calle 26 No. 69 – 76 Torre 1 Oficina 1004 Edificio Elemento - Código Postal: 111071
PBX (57-1) 263 0603 - Línea de atención al ciudadano 195
Bogotá DC - Colombia
idep@idep.edu.co
www.idep.edu.co

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN 3
1. Identificación y descripción de temas, problemas, o políticas públicas priorizadas 4
1.1 Temas 4
1.2 Problema social atendido 4
2. Política pública 7
3. Población 9
3.1 Población total afectada 9
3.2 Población a atender en la vigencia 10
3.3 Población atendida en la vigencia 12
4. Proyecto de inversión en 2023 13
5. Acciones adelantadas en la vigencia por meta del proyecto de inversión 15
5.1 Meta 1. Agenda de investigación para las transformaciones pedagógicas. 15
5.2 Meta 2. Agenda de Investigación: Seguimiento a la política educativa sectorial. Cerrando brechas. 18
5.3 Meta 3. Hacia el reconocimiento del IDEP en el sector 19
5.4 Meta 4. Promoción y apoyo a docentes investigadores e innovadores 20
5.5 Meta 5. Maestros y maestras que inspiran 20
5.6 Meta 6. Comunicación, divulgación y gestión del conocimiento. 21
6. Resultados en la transformación 22
7. Políticas Públicas Poblacionales 24
8. Observaciones 24

# INTRODUCCIÓN

El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP, fue creado mediante el Acuerdo 26 de 1994, expedido por el Concejo de Bogotá, como un establecimiento público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

El IDEP tiene entre sus objetivos: Promover, coordinar y desarrollar investigaciones que incidan en la calidad de la educación básica y media; desarrollar formas innovadoras para la capacitación de maestros y adelantar tareas de formación y capacitación de docentes adoptados por la Resolución 001 del 21 de marzo de 2000.

Este documento presenta el informe de Balance Social del IDEP para la vigencia 2023, correspondiente al Plan de Desarrollo Distrital *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020-2024"* en el marco del proyecto de inversión 7553 *"Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa"*.

El proyecto de inversión del Instituto 2020 - 2024 está orientado a fortalecer la apropiación, uso y divulgación del conocimiento producido por el IDEP como aporte al cierre de las brechas de la calidad educativa, a la transformación pedagógica y al reconocimiento del saber docente.

Para ello se encuentran en desarrollo siete estrategias; las tres primeras aportan al cumplimiento de la Meta PDD 108: *"Reducir la brecha de calidad educativa entre colegios públicos y privados, a través de la transformación curricular y pedagógica del 100% de colegios públicos, el sistema multidimensional de evaluación y el desarrollo de competencias del siglo XXI, que incluye el aprendizaje autónomo y la virtualidad como un elemento de innovación" a través del Programa "Investigación para el cierre de brechas y transformación pedagógica"*.

El aporte del IDEP está enfocado en identificar las brechas de calidad educativa actuales y contribuir al análisis sobre el efecto de las inversiones de la administración distrital en el período 2020-2024, en materia educativa. Este Programa se desarrollará en cuatro fases: Línea de base; diseño y formulación; desarrollo e implementación; y resultados y recomendaciones. Para la ejecución del Programa se desarrollarán 3 estrategias: i. Agenda de investigación: Transformación pedagógica; ii. Agenda de investigación: Cerrando brechas; iii. Hacia el reconocimiento en el sector.

Las estrategias 4, 5 y 6 aportan a la Meta 107: *"Reconocer y apoyar la labor de 7.000 maestras y maestros a través de programas de formación docente y la generación de escenarios que permitan su vinculación a redes, grupos de investigación e innovación, y el reconocimiento social a su labor, de los cuales 5.000 maestros, maestras y directivos docentes se beneficiarán en estrategias de formación posgradual (corresponde a la SED), especialmente en maestrías y, 2.000 en procesos de formación en servicio y participando de redes, grupos de investigación e innovación y reconocimientos"*. Estos procesos consisten en actividades de desarrollo pedagógico con énfasis en investigación e innovación

pedagógica, y con acciones de comunicación, divulgación y gestión del conocimiento que produce el Instituto.

Por último, con el presente documento adicionalmente se da cumplimiento a la Resolución reglamentaria Número 002 del 11 de febrero del 2022 *"Por medio de la cual se reglamenta la forma y los términos para la rendición de la cuenta ante la Contraloría de Bogotá D.C."*

## 1. Identificación y descripción de temas, problemas, o políticas públicas priorizadas

### 1.1 Temas

El problema social atendido en el proyecto de inversión 7553 se enmarca en la temática educación para el cuatrienio 2020 - 2024. El aporte del IDEP está enfocado en contribuir a identificar las brechas de calidad educativa actuales y al análisis sobre el efecto de las inversiones de la administración distrital en materia educativa.

### 1.2 Problema social atendido

En el documento base para la construcción del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*, dentro del diagnóstico del Logro 5. Cerrar las brechas digitales, de cobertura, calidad y competencias a lo largo del ciclo de formación integral, desde primera infancia hasta educación superior continua para la vida, se presenta un diagnóstico en el cual se sitúa el problema social al que atiende el proyecto de inversión 7553, a saber: *"Cierre de brechas de la calidad educativa, la transformación pedagógica y al reconocimiento del saber de las y los docentes"* (IDEP, 2020, p. 8).

Este diagnóstico muestra la necesidad de reconfigurar el sistema educativo de acuerdo con las necesidades formativas representadas por *"[...] el cambio demográfico que se traduce en envejecimiento poblacional y reducción de las personas en edad escolar"* (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2020 p. 93).

De igual manera, se reconoce el aumento progresivo en la tasa de cobertura neta para alcanzar en 2018 el 79,3%, y una tasa de deserción intra- anual es *"[...] la menor en los últimos 20 años y de las menores del país, tan sólo 1,6% niños abandona el sistema educativo oficial a lo largo del año"* (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2020 p. 93).

Ahora bien, a pesar de los avances considerables en cobertura y otros indicadores de eficiencia interna del sistema educativo distrital, las brechas en grupos sociales siguen siendo un reto importante para resolver. En Bogotá, tienen más privaciones para el acceso y permanencia efectiva ciertos grupos poblacionales (población con discapacidad, población rural, víctimas del conflicto armado, infantil o en riesgo de estarlo, y minorías étnicas, niños en trabajo, comunidades Afro, Rrom), así como algunas brechas relacionadas con el tipo de colegio y género de los/as estudiantes.

Por ejemplo, para el año 2019, tan solo 69 de las instituciones educativas del distrito (16,8%), se encuentran ubicados en los niveles superiores A y A+. Esto contrasta con los desempeños que reportan los colegios privados, donde el 71.9% se encuentran en los niveles A y A + y refleja la amplia brecha educativa que existe entre estos dos sectores (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2020 p.11).

Por lo anterior es importante caracterizar las brechas y comprenderlas, con el fin de orientar las acciones a nivel de política pública, de gestión escolar y de transformación de la práctica

pedagógica requeridas para garantizar el derecho a la educación de calidad a todos/as niñas y niños, jóvenes y adultos de Bogotá.

En este contexto, el IDEP desarrolló una metodología de marco lógico para definir las causas del problema desde la misionalidad de la entidad. En el siguiente cuadro se presentan las causas y efectos identificados al problema social desde la perspectiva del IDEP.

Tabla No. 1 Relaciones causa efecto del problema

| Causas | Problema | Efectos |
|---|---|---|
| 1. Falta de articulación de la actual producción académica del IDEP para contribuir al cumplimiento de metas sectoriales 2020-2024 y del ODS 4. | Baja apropiación, uso y divulgación del conocimiento producido por el IDEP, como aporte al cierre de brechas de la calidad educativa, a la transformación pedagógica y al reconocimiento del saber de las y los docentes. | 1.1. Baja incidencia de la producción de conocimiento del IDEP para el cumplimiento de metas sectoriales en el marco del ODS 4 |
| 2. Deficiente gestión del conocimiento producido por el IDEP sobre el seguimiento a la política sectorial para su uso y apropiación por parte de los grupos de interés. | | 2.1. Baja apropiación por parte de los decisores de política pública educativa del conocimiento producido por el IDEP sobre el seguimiento a la política sectorial. |
| 3. Bajo nivel de transferencia del conocimiento producido por el IDEP al campo educativo y al sector | | 3.1. Bajo reconocimiento de la producción Investigativa del IDEP en el ámbito académico del campo educativo y dentro del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación del país. |
| 4. Ausencia de una estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos de docentes, redes y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá. | | 4.1. Baja articulación de apoyos y reconocimientos para colectivos, redes y docentes investigadores e innovadores del Distrito con los programas de producción de conocimiento y desarrollo pedagógico del IDEP. |
| 5. Limitada capacidad de atención de docentes interesados en los programas de desarrollo pedagógico ofertados por el IDEP. | | 5.1. Baja cobertura en los procesos de desarrollo pedagógico para docentes que fortalezcan sus capacidades para la investigación e innovación, su capital cultural, que promuevan transformaciones pedagógicas desde su propia experiencia. |
| 6. Estrategias parcialmente efectivas de comunicación y divulgación del conocimiento producido por el IDEP y por los docentes del Distrito. | | 6.1. Insuficiente circulación de las investigaciones y publicaciones del IDEP. |
| 7. Desarticulación del sistema de planeación y gestión institucional con los objetivos misionales 2020-2024. | | 7.1. Bajo impacto de las acciones e instancias de apoyo en beneficio directo de la gestión misional del Instituto. |

Fuente: Documento de formulación proyecto de inversión IDEP.

Es así como todas las estrategias del proyecto de inversión 7553 están orientadas a resolver cada una de las causas del problema, y, por ende, aportar al logro de una sociedad sin brechas, asegurando una educación para el desarrollo sostenible, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

El IDEP apoya la consolidación de un nuevo contrato social a partir de la investigación, la innovación y la inspiración de los docentes desde una agenda de investigación para la transformación educativa y el cierre de brechas y la cualificación de maestros/as. Esto último, desde el reconocimiento del saber pedagógico de redes, colectivos de docentes y

semilleros escolares de investigación, así como del fortalecimiento de la práctica pedagógica con procesos de formación en investigación/innovación y el programa de acompañamiento situado del IDEP *"Maestros y maestras que inspiran"*.

## 2. Política pública

En el marco del CONPES 24 "Política Pública Distrital de Educación 2022-2038" en la cual la entidad líder es la Secretaría de Educación del Distrito, el IDEP como entidad corresponsable se encuentra participando en el objetivo 8 "Potenciar la generación de nuevo conocimiento e innovación educativa que propicie procesos de uso, apropiación social del conocimiento, consolidación y transferencia que aporten al mejoramiento continuo de los procesos de calidad en educación y a la vocación científica de todos los actores del ecosistema CT+I del sector educativo de la ciudad y su región" (Factor 8: investigación e innovación educativa, didáctica y pedagógica).

El proyecto de inversión 7553: *"Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá"*, se relaciona con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número cuatro, el Plan de Desarrollo Nacional: *"Pacto por Colombia, pacto por la equidad"*, y el Plan de Desarrollo Distrital: *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*, tal y como se relaciona a continuación:

Tabla No. 2 Relación del proyecto de inversión 7553 con política pública

| Programa | Nombre | Objetivos y líneas de asociación con el proyecto |
|---|---|---|
| Objetivo de Desarrollo Sostenible número cuatro ODS 4 | Educación de Calidad | El objetivo es: "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos". |
| | | Dentro de las metas del ODS 4 que se asocian con el proyecto de inversión 7553 se encuentran las siguientes:<br>- 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.<br>- 4.c. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.<br>- 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.<br>Tomado de: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/ |
| Plan de Desarrollo Nacional | Pacto por Colombia, pacto por la equidad | 3003 – III Pacto por la equidad política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados. |
| | | Dentro del pilar de Equidad se encuentra la línea de: "Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos". |
| | | Los objetivos de esta línea que se relacionan con el proyecto de inversión 7553, son los siguientes:<br>- Brindar una educación con calidad y fomentar la permanencia en la educación inicial, preescolar, básica y media.<br>- Proporcionar una educación media con calidad y pertinencia para los jóvenes colombianos.<br>Tomado de: https://www.dnp.gov.co/DNPN/Paginas/Plan-Nacional-de-Desarrollo.aspx#:~:text=El%20Plan%20Nacional%20de%20Desarrollo%20es%20un%20pacto%20por%20la,construir%20el%20futuro%20de%20Colombia. |
| Plan de Desarrollo Distrital | Un nuevo contrato social y ambiental | Tomado de: https://bogota.gov.co/yo-participo/plan-desarrollo-claudia-lopez-2020-2024/ |

| Programa | Nombre | Objetivos y líneas de asociación con el proyecto |
|---|---|---|
| | para la Bogotá del siglo XXI | |
| CONPES 24 | Política Pública Distrital de Educación 2022-2038 | FACTOR ESTRATÉGICO 8: Investigación e innovación educativa y pedagógica.<br>Productos a cargo del IDEP:<br>8.1.2. 20 proyectos e iniciativas de innovación de la IED e IES<br>8.2.1. 200 SEI que lideran proyectos de innovación fortalecidos<br>8.2.2. 30 redes y colectivos de maestros que lideran proyectos de innovación educativa y de circulación de saber pedagógico fortalecidos<br>8.2.3. 2.500 estudiantes (de SEI) participando en la ruta estratégica para potenciar las habilidades de CTI<br>8.2.6. 2.500 estudiantes y docentes beneficiarios del programa de fortalecimiento de capacidades en habilidades científicas y creativas<br>8.3.2. IDEP reconocido como centro de investigación, innovación y desarrollo pedagógico en el marco del SNCTeI |

Fuente: Elaboración propia IDEP.

Por su parte, el proyecto de inversión 7553 tiene estrecha relación con el Plan de Desarrollo Distrital, según se puede detallar en la tabla 3:

Tabla No.3 El IDEP en el Plan de Desarrollo: *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI. 2020-2024"*

| Identificación | Número | Nombre |
|---|---|---|
| Plan de Desarrollo | 6 | "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI. 2020-2024" Acuerdo 761 de 2020. |
| Propósito | 1 | "Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política" |
| Logro de ciudad | 5 | "Cerrar las brechas digitales, de cobertura, calidad y competencias a lo largo del ciclo de la formación integral, desde primera infancia hasta la educación superior y continua para la vida" |
| Programa Estratégico | 1 | "Oportunidades de educación, salud y cultura para mujeres, jóvenes, niños, niñas y adolescentes" |
| Meta | 107 | "Reconocer y apoyar la labor de 7.000 maestras y maestros a través de programas de formación docente y la generación de escenarios que permitan su vinculación a redes, grupos de investigación e innovación, y el reconocimiento social a su labor, de los cuales 5.000 maestros, maestras y directivos docentes en estrategias de formación posgradual, especialmente en maestrías y, 2.000 en procesos de formación en servicio y participando de redes, grupos de investigación e innovación y reconocimientos."<br>Indicador: Número de maestros y maestras en programas de desarrollo pedagógico para la transformación educativa.<br>Magnitud: 2.000 |
| Meta | 108 | Reducir la brecha de calidad educativa entre colegios públicos y privados, a través de la transformación curricular y pedagógica del 100% de colegios públicos, el sistema multidimensional de evaluación y el desarrollo de competencias del siglo XXI, que incluye el aprendizaje autónomo y la virtualidad como un elemento de innovación.<br>Indicador: Programa de investigación para el cierre de brechas y transformación pedagógica.<br>Magnitud: 1 |

Fuente: Elaboración propia IDEP.

## 3. Población

### 3.1 Población total afectada

En la tabla 4 se describe la población relacionada con el problema establecido en el presente documento. Es importante precisar que, para la ejecución de proyecto de inversión 7553, la población afectada se referirá específicamente a los Docentes y Directivos Docente del Distrito, que de acuerdo con la información suministrada por la Secretaría de Educación del Distrito a enero de 2020 asciende a 34.352 y está compuesta tanto por los docentes de vinculación definitiva como por los de vinculación provisional, entre directivos docentes, docentes y docentes orientadores.

Tabla No. 4 Población relacionada con el problema

| | |
|---|---|
| Tipo de población | Decisores de política educativa, docentes, directivos docentes y orientadores de educación inicial, básica y media, grupos y colectivos docentes, directores locales, autoridades educativas, grupos de investigación en educación y pedagogía e Instituciones de Educación Superior |
| Detalle de la población | Decisores y autoridades de política educativa<br>•Secretaría de Educación Distrital.<br>•Ministerio de Educación Nacional<br>•400 Instituciones de Educación Básica y Media del Distrito<br>•32 Instituciones de Educación Superior que ofrecen 132 programas de pregrado en Licenciatura en la ciudad de Bogotá<br>•18 Instituciones de Educación Superior que ofertan 21 programas de especialización en Educación en la ciudad de Bogotá<br>•26 Instituciones de Educación Superior que ofrecen 45 programas de maestría en Educación en la ciudad de Bogotá<br>•5 Instituciones de Educación Superior que ofertan 5 programas de doctorado en Educación en la ciudad de Bogotá<br>•385 grupos de investigación en ciencias de la educación clasificados en Minciencias |
| | Docentes del Distrito<br>•1.805 Directivos Docentes<br>•31.046 Docentes<br>•1.501 Docentes Orientadores |
| | Estudiantes<br>•785.171 estudiantes de las Instituciones Educativas Distritales.<br>•12.722 egresados anuales de programas de pregrado y postgrado en el nivel básico de conocimiento Educación egresados de 32 Facultades de Educación en Instituciones de Educación Superior |
| | Grupo y Colectivos de docentes:<br>•69 Redes<br>•69 Semilleros |
| Fuente de la información | Base de datos suministrada por la Secretaría de Educación Distrital corte enero 2020.<br>Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES<br>Observatorio Laboral para la Educación<br>Caracterización del Sector Educativo publicado SED 2018 |
| Localización Ubicación general | Región: Bogotá D.C. |
| Localización específica | 20 localidades de la ciudad |

Fuente: Elaboración propia IDEP.

### 3.2 Población a atender en la vigencia

La población a atender en la vigencia se realiza a través de dos metas:

- Meta 4. Promoción y apoyo a docentes investigadores e innovadores y,
- Meta 5. Directivos Docente, Maestros y Maestras que Inspiran - DDMMqI.

En la Meta 4 Promoción y apoyo a docentes investigadores e innovadores, buscó articular y reconocer a las redes, colectivos y grupos organizados de docentes investigadores en los procesos de producción de conocimiento del Instituto. En 2023 benefició a **850 docentes y directivos docentes** del distrito que innovan e investigan a través de las siguientes acciones que están articuladas al programa de investigación para la transformación pedagógica y/o a las funciones del IDEP: *"3. Articular y promover las innovaciones educativas producto de los proyectos institucionales o locales con los procesos investigativos y de formación de docentes como alternativa para el mejoramiento de la práctica pedagógica. 4. Diseñar, producir, promocionar y evaluar textos, documentos, periódicos, material audiovisual y ayudas educativas didácticas. 6) Asumir las competencias relacionadas con currículum y material educativo"* (Acuerdo 026 de 1994).

La estrategia para impactar a los beneficiarios se desarrolló a través de: 1. Fomento y acompañamiento a las actividades propias de redes, colectivos y semilleros escolares de investigación (publicaciones, eventos académicos, material y equipos, salidas pedagógicas, etc.). 2. Movilidad académica y pedagógica: agendas que promueven la participación en eventos académicos o estancias pedagógicas para reconocer otras experiencias y ampliar el capital cultural. 3. Programa Incentiva como un sistema de estímulos y reconocimiento a docentes y directivos docentes del distrito, quienes desarrollan procesos de investigación e innovación. 4. Premio, incentivos y otros reconocimientos: conjuntamente con la SED se desarrolló la versión XVII del Premio a la Investigación e Innovación Educativa 2023, otorgando el reconocimiento a los finalistas en las categorías de investigación e innovación. Finalmente, se sistematizaron las actividades y acciones orientadas al fortalecimiento a las redes, colectivos y semilleros durante el 2023.

Las acciones desarrolladas en esta estrategia apuntaron al fortalecimiento del reconocimiento social de la labor del docente investigador e innovador de la ciudad, asociando estas actividades al quehacer educativo de las maestras y los maestros en general, así como valorando su papel central en el mejoramiento de la calidad de la educación y la del bienestar de los niños, niñas y jóvenes. La estrategia se desarrolló a través de:

- Fomento y apoyo a Redes, Colectivos y Semilleros Escolares de Investigación a través de actividades como publicaciones, eventos, incentivos, material y equipos, salidas pedagógicas, etc.

- Movilidad académica y pedagógica: agendas que promueven la participación en eventos académicos, estancias pedagógicas para reconocer otras experiencias y ampliar capital cultural de los docentes y directivos de la ciudad.

- Programa *incentivas*: a través del cual se buscó relacionar a los docentes de los Colegios Públicos de Bogotá con otras experiencias de formación, innovación e investigación educativa desarrolladas en otras regiones del país, al igual que facilitar su articulación a redes, colectivos y semilleros de maestros y maestras a nivel internacional.

- Premios: a la investigación, a la innovación y otros reconocimientos, desarrollados conjuntamente con la Secretaría de Educación Distrital - SED a la luz del Acuerdo 273 de 2007 del Concejo de Bogotá D.C.

Por su parte, la meta 5, se trata de un programa de desarrollo pedagógico permanente y situado, para la investigación, la innovación y la sistematización de las prácticas con enfoque territorial, en donde se buscó beneficiar a **785 docentes y directivos docentes**. Esta meta contiene implícitamente una agenda de investigación en tres niveles; por un lado los maestros acompañados sistematizaron sus prácticas a través de un instrumento denominado Portafolio Pedagógico; por otro lado se evaluaron estos Portafolios, en el marco de un ejercicio de meta-análisis que podría contribuir para la política pública de evaluación formativa docente; a su vez este programa tuvo desde su formulación un diseño metodológico cuasi experimental que permitió estimar el efecto de un programa de acompañamiento situado entre pares en las prácticas pedagógicas y otras variables de la transformación pedagógica.

La estrategia se desarrolló a través de la estructuración, definición y desarrollo del Programa Directivos Docentes, Maestras y Maestros que Inspiran - DMMqI. Se realizó la convocatoria en la página web del Instituto, donde se seleccionaron 72 proyectos educativos y 6 docentes mentores para las seis líneas de trabajo desarrolladas en 2023. En la etapa de cierre del programa, se realizó el Seminario Internacional - *Investigar, innovar e inspirar: conocimiento, saber y práctica pedagógica*, donde se contó con espacios de conferencias internacionales, paneles de investigación educativa, networking de innovación, charlas inspiradoras, lanzamiento de libros, muestras audiovisuales y presentaciones artístico-culturales.

En el marco del programa DMMqI 2023 se beneficiaron **785 directivos, maestras y maestros** del Distrito que participaron en el programa, talleres, seminarios, eventos académicos y/o de cualificación. Adicionalmente se presentó un documento con los resultados de la evaluación y recomendaciones del programa y un documento de carácter publicable con una síntesis de la fundamentación conceptual y metodológica, así se cumplió con el objetivo de la estrategia 5. Finalmente, junto con el aliado estratégico y los gestores de línea se avanzó en la entrega de los reconocimientos a los grupos en el marco del programa *incentiva*.

Tabla No. 5 Cantidad de población a atender en 2023

| Meta | Indicador | Docentes a atender |
|---|---|---|
| 4.Implementar 1 estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes, y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá | Número de docentes beneficiados con la estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes, y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá | 850 |

| | | |
|---|---|---|
| 5. Implementar 1 estrategia de desarrollo pedagógico permanente y situada, para la investigación, la innovación y la sistematización de las prácticas con enfoque territorial | Número de docentes beneficiados con la estrategia de desarrollo pedagógico permanente y situada, para la investigación, la innovación y la sistematización de las prácticas con enfoque territorial. | 785 |

Fuente: Elaboración propia IDEP.

### 3.3 Población atendida en la vigencia

En la meta 4, los 850 docentes que se beneficiaron, están distribuidos de la siguiente manera: (78) beneficiarios del programa Incentiva, (512) participantes en eventos, cursos y capacitaciones para docentes investigadores e innovadores, (10) finalistas del Premio a la innovación e Investigación Educativa, (100) en el trabajo anual con Redes, colectivos y semilleros de investigación y (150) beneficiarios en el apoyo a eventos de promoción de investigación e innovación liderados también por redes colectivos, y semilleros de investigación.

Asimismo, en la meta 5 se logró atender 785 docentes de colegios públicos de Bogotá, distribuidos así: (240) participantes del programa Maestras y Maestros que inspiran, (188) participantes del Seminario Internacional, (142) maestros y maestras vinculados a comunidades de formación y (215) participantes de talleres, seminarios, eventos académicos y/o de cualificación para docentes investigadores o innovadores.

Tabla No. 6 Cantidad de población atendida en 2023

| Meta | Indicador | Docentes atendidos |
|---|---|---|
| 4.Implementar 1 estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes, y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá | Número de docentes beneficiados con la estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes, y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá | 850 |
| 5. Implementar 1 estrategia de desarrollo pedagógico permanente y situada, para la investigación, la innovación y la sistematización de las prácticas con enfoque territorial | Número de docentes beneficiados con la estrategia de desarrollo pedagógico permanente y situada, para la investigación, la innovación y la sistematización de las prácticas con enfoque territorial. | 785 |
| | Total, población beneficiada | 1.635 |

Fuente: Elaboración propia IDEP.

## 4. Proyecto de inversión

El proyecto de inversión que se ejecutó en la vigencia 2023, relacionado con la problemática expuesta en el numeral 1 del presente documento es el siguiente:

| Código | Nombre | Plan de Desarrollo Distrital |
|---|---|---|
| 7553 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá | Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020-2024 |

Para la vigencia 2023, el presupuesto de inversión ascendió a $5.680 millones. La ejecución de los recursos alcanzó un 99,71%, que equivale al compromiso de $5.644 millones y al giro de $5.388 millones para un porcentaje de giro del 94,85%.

## Metas del proyecto de inversión

El Plan de Desarrollo Distrital: "*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020-2024*", plantea las metas 107 y 108 y se exponen las acciones logradas en cada una de ellas.

Tabla No. 7 Metas Plan de Desarrollo *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020-2024"*

| Meta plan de desarrollo (MPDD) Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá siglo XXI | | | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | | | 2024 | % total trans currid o PDD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Código meta PDD | Meta cuatrienio | Indicador | E | E | E | P | E | % AVANCE | P | |
| 107 | Reconocer y apoyar la labor de 7.000 maestras y maestros a través de programas de formación docente y la generación de escenarios que permitan su vinculación a redes, grupos de investigación e innovación, y el reconocimiento social a su labor, de los cuales 5.000 maestros, maestras y directivos docentes en estrategias de formación posgradual, especialmente en maestrías y, 2.000 en procesos de formación en servicio y participando de redes, grupos de investigación e innovación y | Número de maestras, maestros y directivos docentes apoyados en estrategias para la formación, el fortalecimiento de redes, semilleros, grupos de investigación, la innovación educativa y, el reconocimiento a su labor. | 166 | 578 | 600 | 600 | 600 | 100% | 56 | 97% |
| 108 | Reducir la brecha de calidad educativa entre colegios públicos y privados, a través de la transformación curricular y pedagógica del 100% de colegios públicos, el sistema multidimensional de evaluación y el desarrollo de competencias del siglo XXI, que incluye el aprendizaje autónomo y la virtualidad como un elemento de innovación. | Un programa de investigación para el cierre de brechas y transformación pedagógica | 0,1 | 0,2 | 0.25 | 0.25 | 0.25 | 100% | 0,2 | 80% |

P: Programado, E: Ejecutado, PD: Plan de Desarrollo

A partir de estas metas el Instituto ha planteado siete líneas estratégicas, las tres primeras relacionadas con la meta 108 y las cuatro restantes, con la meta 107.

Adicional a las metas contenidas en el Plan de Desarrollo a cargo del IDEP y que fueron expuestas anteriormente, el proyecto de inversión 7553 tiene metas anuales, cuyo avance se reporta en el siguiente cuadro:

Tabla No. 8 Metas Proyecto de inversión 7553

| | Metas Proyectos de Inversión IDEP - PEDI | Programado 2023 | Ejecutado 2023 |
|---|---|---|---|
| 1 | Producir 5 investigaciones socioeducativas para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales de cierre de brechas y de transformación pedagógica en el marco del ODS 4 | 5 | 5 |
| 2 | Producir 2 Investigaciones para optimizar la gestión de la información y el conocimiento producido a través de los procesos de seguimiento a la política sectorial para su uso y apropiación por parte de los grupos de interés | 2 | 2 |
| 3 | Implementar 1 estrategia para aumentar el nivel de transferencia del conocimiento producido por el IDEP al campo educativo y del sector | 1 | 1 |
| 4 | Implementar 1 estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes, y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá | 1 | 1 |
| 5 | Implementar 1 estrategia de desarrollo pedagógico permanente y situada, para la investigación, la innovación y la sistematización de las prácticas con enfoque territorial | 1 | 1 |
| 6 | Implementar 1 estrategia eficaz y efectiva de socialización, divulgación y gestión del conocimiento derivado de las investigaciones y publicaciones del IDEP y de los docentes del Distrito | 1 | 1 |
| 7 | Implementar 1 estrategia para el fortalecimiento institucional | 1 | 1 |

Fuente: Elaboración propia IDEP.

**Presupuesto asignado y ejecutado por meta de proyecto de inversión**

A continuación, se relaciona el presupuesto asignado, comprometido y girado del proyecto 7553, Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá, con corte a 31 de diciembre 2023.

Tabla No. 9 Presupuesto asignado, comprometido y girado proyecto 7553

| | Metas Proyectos de Inversión IDEP - PEDI | Programado 2023 | Ejecutado | Programado $ 2023 | Seguimiento $ Compromisos | Seguimiento $ Giros |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Producir 5 investigaciones socioeducativas para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales de cierre de brechas y de transformación pedagógica en el marco del ODS 4 | 5 | 5 | **$ 584** | $ 569 | $ 565 |
| 2 | Producir 2 Investigaciones para optimizar la gestión de la información y el conocimiento producido a través de los procesos de seguimiento a la política sectorial para su uso y apropiación por parte de los grupos de interés | 2 | 2 | **$ 357** | $ 357 | $ 356 |
| 3 | Implementar 1 estrategia para aumentar el nivel de transferencia del conocimiento producido por el IDEP al campo educativo y del sector | 1 | 1 | **$ 896** | $ 896 | $ 878 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Implementar 1 estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes, y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá | 1 | 1 | $ 1.782 | $ 1.781 | $ 1.766 |
| 5 | Implementar 1 estrategia de desarrollo pedagógico permanente y situada, para la investigación, la innovación y la sistematización de las prácticas con enfoque territorial | 1 | 1 | $ 439 | $ 439 | $ 409 |
| 6 | Implementar 1 estrategia eficaz y efectiva de socialización, divulgación y gestión del conocimiento derivado de las investigaciones y publicaciones del IDEP y de los docentes del Distrito | 1 | 1 | $ 425 | $ 425 | $ 386 |
| 7 | Implementar 1 estrategia para el fortalecimiento institucional | 1 | 1 | $ 1.197 | $ 1.197 | $ 1.028 |
| TOTAL, VIGENCIA 2023 | | | | $ 5.680 | $ 5.664 | $ 5.388 |

Fuente: Subdirección Académica del IDEP información con corte a 31 de diciembre de 2023
BogData con corte a 31 de diciembre de 2023 y Goobi con corte a 31 diciembre del 2023.

## 5. Acciones adelantadas en la vigencia por meta del proyecto de inversión

### 5.1 Meta 1. Agenda de investigación para las transformaciones pedagógicas.

El objetivo de la agenda de investigaciones para la transformación pedagógica es contribuir a la generación del conocimiento especializado, válido y pertinente en el campo de la educación y la pedagogía para incidir, comprender, explicar y promover transformaciones pedagógicas en la educación preescolar, básica y media. Como objetivos específicos se han propuesto:

- Fortalecer el desarrollo de redes de investigación colaborativa en educación en la ciudad de Bogotá, en Colombia, y en el mundo, aportando a la integración de los resultados de investigación en la formulación de las políticas públicas en educación de la ciudad y del país.
- Contribuir a la formación interdisciplinaria de las comunidades relacionadas con la educación en la ciudad de Bogotá, a partir de la apertura de áreas de colaboración gobierno, universidad-organizaciones, asociadas con las transformaciones pedagógicas requeridas para el cierre de brechas educativas en la ciudad de Bogotá
- Aportar a la formación investigativa de los maestros en servicio y en formación, a partir de la participación activa en el desarrollo de los proyectos de investigación de las diferentes líneas establecidas en el programa.

Durante el 2023, la Estrategia 1 centró su trabajo en la formulación y desarrollo de las cinco (5) investigaciones que se fijaron como meta en los temas de:

#### Investigación 1. Investigación colaborativa "Emociones, enseñanza y aprendizaje en el aula 2023"

La investigación tuvo como objetivo visibilizar los entramados afectivos que configuran al aula como territorio emocional que favorece y crea nuevas modalidades del proceso de

enseñanza y aprendizaje a partir de una cartografía de las prácticas reflexivas que los maestros despliegan cuando ponen a prueba sus estrategias de gestión emocional en experimentaciones de corte ético estético como estrategia formativa e investigativa. Con los grupos docentes co-investigadores, además, se elaboraron 2 cartillas sobre emociones en el aula para ser trabajadas con los colegios.

**Investigación 2. Investigación colaborativa "Caracterización curricular: qué piensan y qué hacen las maestras y los maestros en el aula hoy - 2023"**

La investigación buscó caracterizar, en la situación actual, la diversidad de concepciones y representaciones del currículo en las prácticas docentes de un grupo de 5 instituciones educativas públicas de Bogotá. Metodológicamente la investigación se desarrolló a través un enfoque mixto que abordó un método cuantitativo y cualitativo.

Dentro de la identificación de aspectos críticos en las concepciones que los docentes van construyendo se identificaron dos aspectos centrales: el docente como individuo y como integrante de comunidades de práctica, asociados con sus propios conceptos de currículo y de profesión docente, la falta de institucionalización de comunidades y de política para formar de manera constante, actual y pertinente a sus docentes para la docencia – investigación en la interfaz universidad – contexto – escuela.

**Investigación 3. Investigación colaborativa "Lenguajes y mediaciones en la educación del siglo XXI: prácticas pedagógicas innovadoras" 2023.**

La investigación tuvo como objetivo caracterizar las prácticas pedagógicas que incorporan tecnologías digitales en el marco de los aprendizajes necesarios para el dominio de los lenguajes requeridos para el ejercicio de las ciudadanías del siglo XXI. Metodológicamente, la investigación se abordó desde un enfoque cualitativo del tipo descriptivo analítico, con apoyo en herramientas de análisis cuantitativo, a través del cual se describieron las características de la relación entre prácticas pedagógicas innovadoras y aprendizajes en lenguajes y se analizaron cómo se desarrollan en estos procesos los aprendizajes necesarios para el dominio de los lenguajes requeridos para un ciudadano del siglo XXI.

**Investigación 4. Investigación colaborativa "Ciudadanías participativas: experiencias alternativas en la escuela con niñas, niños y jóvenes" 2023.**

La investigación tuvo como objetivo generar recomendaciones teóricas y lineamientos pedagógicos, para la construcción de estrategias de formación en ciudadanías participativas, a partir de la caracterización de experiencias pedagógicas, que están siendo desarrolladas por docentes y estudiantes de Bogotá, y la identificación de sus logros y potencialidades. La metodología de la investigación se inscribió dentro de un enfoque crítico. Hicieron uso de metodologías innovadoras, entre las cuales destacan las que abordaron trabajo in situ en la construcción de procesos de producción narrativa con los niños y profesores participantes

**Investigación 5. Investigación colaborativa "Memoria Educativa: el ideario educativo de Abel Rodríguez Céspedes" 2023.**

La investigación se desarrolló a través de la vinculación de un (1) investigador principal y tres (3) co-investigadores y tuvo como objetivo analizar los desarrollos en la implementación de la organización curricular y pedagógica de los ciclos, los campos de pensamiento y el trabajo con proyectos en uno de los colegios nuevos inaugurados en el 2023, el Colegio Abel Rodríguez Céspedes. La perspectiva metodológica usada fue la investigación-acción lo cual implicó establecer acuerdos sobre los roles de cada participante y definir agendas para deliberar sobre lo observado y lo descrito con los participantes. Entre los logros principales están los aportes significativos a la construcción del Proyecto Educativo Institucional (PEI) desde una perspectiva de participación comunitaria, considerando los idearios de Abel Rodríguez Céspedes; la construcción colectiva de una propuesta de organización curricular por ciclos, considerando campos de pensamiento, proyectos de aula y factores socioemocionales. También se apoyó la transformación de las prácticas pedagógicas de los docentes que participaron con sus proyectos. Se propuso desde el proceso formativo, enfoques y estrategias para la formación continua in situ.

### 5.2 Meta 2. Agenda de Investigación: Seguimiento a la política educativa sectorial. Cerrando brechas.

El objetivo general de la agenda de investigación Cerrando Brechas del proyecto de inversión 7553 es optimizar la gestión de la información y el conocimiento producido a través de los procesos de seguimiento a la política sectorial para su uso y apropiación por parte de distintos grupos de interés. Además, aporta al fortalecimiento, generación, apropiación, uso y divulgación sobre las tendencias, las problemáticas y los principales desafíos en materia educativa en el país, contribuyendo a identificar las brechas educativas para aportar recomendaciones para avanzar en su disminución.

Esta estrategia fue formulada para aportar en el cumplimiento de la meta 108 del Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024 *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI"* reducir la brecha de calidad educativa entre colegios públicos y privados, a través de la transformación curricular y pedagógica del 100 % de colegios públicos, el sistema multidimensional de evaluación y el desarrollo de competencias del siglo XXI, que incluye el aprendizaje autónomo y la virtualidad como un elemento de innovación.

Durante el 2023, la Estrategia 2 concentra sus esfuerzos de producción académica y divulgación de la información a través del desarrollo de dos investigaciones, así.

#### Investigación 1. "Caracterización de iniciativas STEM en maestros, niñas, niños y jóvenes - 2023"

La investigación buscó realizar la caracterización de experiencias pedagógicas en STEM en relación con los procesos de las intervenciones de la SED. Se tuvo una metodología mixta que incluyó el análisis documental, la entrevista semiestructurada y el cuestionario. La perspectiva STEM que manejó esta investigación tuvo un enfoque que aborda políticas, proyectos y programas en las disciplinas de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas. En la investigación se realizó una caracterización de las experiencias desarrolladas por maestras, maestros y estudiantes en el contexto del acompañamiento de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá (SED), y el desarrollo de planes para el acompañamiento y

fortalecimiento de estas iniciativas en el contexto de la declaratoria de Bogotá territorio STEM.

**Investigación 2. "Sistematización de experiencias en incentivos y reconocimientos SED 2023".**

La Investigación se desarrolló dentro del marco de la Adición al Convenio Interadministrativo 3959127 de 2022 y se contrató a 5 investigadores. El proyecto de Investigación Sistematización de Experiencias Exitosas identificó experiencias claves en 10 líneas significativas que han recibido incentivos y reconocimientos por la Secretaría de Educación. Se abordó un Universo amplio y se focalizó sobre 19 experiencias de colegios y 1 de un programa, Jóvenes a la U. Se efectuó en el proceso un recorrido por el sistema de estímulos de la SED y una sistematización de recuperación de las trayectorias de las experiencias incluyendo la explicitación de los factores claves del proceso. Este estudio tuvo un amplio trabajo de campo con entrevistas y talleres a diferentes actores y dos procesos de socialización colectivos. La investigación desembocó a su cierre en un libro en papel y uno digital que recogió los resultados de la investigación.

### 5.3 Meta 3. Hacia el reconocimiento del IDEP en el sector

Hacia el reconocimiento del IDEP en el sector tiene como objetivo aumentar el nivel de transferencia del conocimiento producido por el IDEP. Busca potenciar el reconocimiento y valoración de la producción investigativa del IDEP y el de la Escuela, en el campo intelectual de la educación y en el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación-SNCTI del país. Para lo cual se estructuraron dos componentes, así:

1. La Escuela de Maestros y Maestras que Investigan e Innovan EMMI que formó en su campus virtual a 407 maestros, maestras y directivos docentes de los colegios oficiales del distrito en prácticas, teorías, epistemes y metodologías de investigación para la producción, circulación y difusión del conocimiento desde lo local a lo global.

Para 2023 la estrategia de transferencia de conocimiento se contó con dos componentes:

1. Componente EMMI: el propósito de la Escuela de Maestros y Maestras que Investigan e Innovan - EMMI, es el de contribuir al desarrollo profesional docente como parte del desarrollo pedagógico del sector educativo de la ciudad a través de la incidencia en la política distrital de formación docente, del estudio, innovación y evaluación de la formación permanente, además de la implementación de rutas de formación. Para ello, ofrece a las maestras y maestros una propuesta de formación especializada que se basa en su pleno reconocimiento como intelectuales de la educación y como sujetos de saber pedagógico.

2. El Componente SNCTI: Impulsó una ruta para la inscripción del IDEP en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de MinCiencias a través de talleres y protocolos para gestionar InstituLAC, GrupLAC y CvLAC en la plataforma. En cuanto a la red del conocimiento, se enfocó en alianzas estratégicas para el fortalecimiento de los grupos de investigación y de la gestión del conocimiento a través de la vinculación de coinvestigadores a las investigaciones de las Agendas 1 y 2 del programa de investigación.

De la misma manera, a los procesos formativos de las agendas de investigación, se vincularon un total de 120 docentes participantes. De otro lado, se llevó a cabo el proceso de alistamiento para la postulación a la convocatoria de Minciencias con miras al reconocimiento del IDEP en el sector de Ciencia, Tecnología, investigación e Innovación nacional. Para ello, se planificó el proceso de autoevaluación y de plan de mejoramiento requeridos por Minciencias, con el aval y aprobación del Comité Asesor de Ciencia y Tecnología del IDEP.

### 5.4 Meta 4. Promoción y apoyo a docentes investigadores e innovadores

En la Meta 4 Promoción y apoyo a docentes investigadores e innovadores tuvo como objetivo articular y reconocer a los colectivos organizados de docentes investigadores en los procesos de producción de conocimiento del Instituto.

Como se detalló anteriormente, la estrategia se desarrolló a través del fomento y acompañamiento a las actividades propias de las redes, colectivos y semilleros escolares como publicaciones, eventos académicos, material y equipos o salidas pedagógicas. Asimismo, a través de la movilidad académica y pedagógica con agendas que promueven la participación en eventos académicos o estancias pedagógicas para reconocer otras experiencias y ampliar el capital cultural; el programa *Incentiva* como un sistema de estímulos y reconocimiento a docentes y directivos docentes del distrito, quienes desarrollan procesos de investigación e innovación. También se desarrolló la XVII versión del Premio a la Investigación e innovación así como otros incentivos y reconocimientos gestionados conjuntamente con la SED. Finalmente, se sistematizaron las actividades y acciones orientadas al fortalecimiento a las redes, colectivos y semilleros durante el 2023.

### 5.5 Meta 5. Maestros y maestras que inspiran

En la Meta 5 para la implementación de una estrategia de desarrollo pedagógico permanente y situada, para la investigación, la innovación y la sistematización de las prácticas con enfoque territorial, se contó con la estructuración, definición y desarrollo del Programa Directivos Docentes, Maestras y Maestros que Inspiran - DMMqI.

Según lo dicho líneas atrás, se realizó una convocatoria para seleccionar 72 proyectos y 6 docentes mentores para cada una de las líneas de trabajo. Asimismo, en la etapa de cierre del programa, se realizó el Seminario Internacional en donde se contó con diferentes espacios internacionales además de paneles de investigación, innovación, charlas inspiradoras, lanzamiento de libros, muestras audiovisuales y presentaciones artístico-culturales. Aquí se beneficiaron 785 maestras y maestros del Distrito a través de talleres, seminarios y eventos. Finalmente se avanzó en la entrega de incentivos.

En el año 2023 se logró duplicar el número de beneficiarios pertenecientes al grupo de docentes en propiedad y se triplicó la participación de directivos docentes. Concretamente, el programa se ejecutó con 6 maestros mentores, 234 maestros/as inspiradores/as distribuidos en 72 equipos inspiradores y agrupados en 6 líneas temáticas, un número igual de profesionales contratistas en calidad de gestores y 1 contratista como líder general.

En desarrollo del programa, se logró vincular, además, un total de 545 docentes de planta definitiva, logrando la meta poblacional de **785 beneficiarios de la estrategia 5** de formación permanente y situada con enfoque territorial.

Adicionalmente, se logró:

- 24 encuentros de mentorías en modalidades presencial, virtual e híbrida.
- Participación del 100 % de los maestros y maestras del programa en la oferta de la primera y segunda cohorte 2023 de la Escuela de Maestros y Maestras que Investigan e Innovan - EMMI. Se entregaron constancias de formación finalizada en la EMMI a 215 participantes.
- Se realizaron 68 visitas *in situ* a los proyectos inspiradores.
- Se brindó 226 asesorías para el proceso de la Sistematización de Experiencias, en las seis líneas temáticas.
- Se asignó 76 *incentivas* (70 equipos inspiradores y 6 mentores) proporcionando materiales y equipos, movilidad o publicación digital (13 publicaciones y una página web).
- Se realizó 3 conversaciones Inspiradoras:
  - Conversación Inspiradora 1 'Propuestas disruptivas desde las artes para la investigación educativa'. Puede revivirse toda la sesión aquí: https://youtu.be/2v3WQj4t0Y8
  - Conversación Inspiradora 2 'Investigación pedagógica a través de la sistematización de experiencias'. Puede revivirse toda la sesión aquí: https://www.youtube.com/watch?v=OtnssRH8BVo
  - Conversación Inspiradora 3 'Etnografía y dramaturgia: El Bardo, experiencia inclusiva de investigación-creación'.
- Feria Pedagógica: se llevó a cabo el 21 de octubre de 2023 en las instalaciones de la Escuela Normal Superior Distrital María Montessori (IED). Fue el escenario hito en el proceso de inspiración de las y los maestros, pues allí pudieron conocerse y reconocerse los equipos inspiradores, sus apuestas y los resultados de la implementación de los proyectos, por medio de una metodología de rotación y coevaluación.
- Seminario Internacional: escenario de diálogo y reconocimiento al trabajo que adelanta el IDEP con maestras y maestros, en investigación, innovación e inspiración, para darlo a conocer con la comunidad educativa representada en estudiantes de pregrado y posgrado, investigadores y líderes de política educativa.

### 5.6 Meta 6. Comunicación, divulgación y gestión del conocimiento.

La Estrategia de Comunicación, divulgación y gestión del conocimiento se articula en cuatro líneas de trabajo:

1. El proyecto editorial, que se orienta, preferencialmente, al uso de publicaciones digitales y supone una transición del escenario comunicativo del IDEP.

2. El apoyo a las actividades de los grupos de trabajo académico, en los procesos de comunicación y divulgación de sus producciones, que contribuyen a estimular la apropiación y uso del conocimiento por parte de los maestros.

3. Las acciones de socialización y gestión del conocimiento, que permiten avanzar en el posicionamiento institucional, el reconocimiento académico y el establecimiento de alianzas interinstitucionales.

4. La comunicación interna, para atender las necesidades de grupos diversos de trabajo al interior del Instituto, las comunicaciones de la Dirección y el conocimiento compartido sobre los desarrollos académicos y administrativos y las actividades del Centro de Recursos para la Investigación e Innovación Educativa - CRIIE del IDEP.

Para la estrategia de comunicación, socialización y gestión del conocimiento, encaminada a promover y circular la producción académica del IDEP, se realizaron 24 publicaciones en la vigencia 2023, tal como se relaciona a continuación:

1.Saber pedagógico en Comunicación y poli-alfabetismos.
2.Saber pedagógico en Corporeidad, bienestar y socioemocionalidad.
3.Saber pedagógico en Educación inclusiva.
4.Saber pedagógico en Educación ambiental.
5.Saber pedagógico en educación artística y estética.
6.Saber pedagógico en educación rural.
7.Saber pedagógico en pensamiento lógico y matemático.
8.Saber pedagógico en género en diversidad sexual.
9.Saber pedagógico en liderazgo, emprendimiento y autogestión.
10.Saber pedagógico de Directivos Docentes de Bogotá.
11.Saber pedagógico en Interculturalidad, ciudadanía global y cultura de paz
12.Saber pedagógico en Innovación, TIC y gamificación
13.Premio a la investigación e innovación educativa 2022.
14.Sistematización de experiencias.
15.Espirales de reflexividad crítica y propositiva para escribir la educación media en Bogotá.
16.Procesos de subjetivación del género: Una experiencia desde la investigación basada en Artes
17.Revista Educación y Ciudad No. 44 Educación remota no presencial en los escenarios educativos y sus efectos.
18.Revista Educación y Ciudad No. 45 Temática libre.
19.Magazín Aula Urbana No. 129: Educación para la paz y pedagogías para la memoria.
20.Magazín Aula Urbana No. 130: Inteligencia artificial en la escuela.
21. Magazín Aula Urbana No. 131: Investigaciones IDEP
22. Influencia de las técnicas somáticas en las prácticas pedagógicas y el bienestar emocional en contextos escolares.

23. Libros de la Serie Incentiva 2023.
24. Filosofía y producción textual. Así contamos Tomo III. Monstruos y narraciones

La implementación de la estrategia en su línea editorial ha permitido publicar y promover el uso y apropiación del conocimiento generado por el IDEP, las maestras y maestros de Bogotá y la comunidad educativa y académica del sector educación, a través de 20 libros, los números 44 y 45 de la revista indexada Educación y Ciudad, y los números 129 y 130 del Magazín Aula Urbana (pdf y digital).

- Revista Educación y Ciudad N.° 44 - Educación remota no presencial en los escenarios educativos y sus efectos (enero-junio).
- Revista Educación y Ciudad N.° 45 - Temática libre ((julio-diciembre)
- Magazín Aula Urbana N.° 129 - Educación para la paz y pedagogías para la memoria.
- Magazín Aula Urbana N.° 130 - Inteligencia Artificial en la Escuela.

**Libros:**

- Experiencias en Investigación e Innovación Educativa 2022
- Estímulos para una educación de calidad experiencias que transforman
- Espirales de reflexividad crítica y propositiva para escribir la educación media de Bogotá
- Investigación pedagógica en Bogotá: horizontes desde el programa Maestros y Maestras que Inspiran 2021
- Memoria escolar III
- Creando historias, me descubro libretista
- Filosofía para SER niños
- Red de docentes investigadores restrepistas
- Tramas y urdimbres de la investigación educativa
- Reflexiones desde la orientación escolar Aproximaciones psicosociales

**Libros: Serie Maestros y Maestras que Inspiran 2022**

- Saber pedagógico en Comunicación y polialfabetismos
- Saber pedagógico en Corporeidad, bienestar y socioemocionalidad
- Saber pedagógico en Educación inclusiva
- Saber pedagógico en Educación ambiental
- Saber pedagógico en Educación artística y estética
- Saber pedagógico en Educación rural
- Saber pedagógico en Pensamiento lógico y matemático
- Saber pedagógico en Género y diversidad sexual
- Saber pedagógico en Liderazgo, emprendimiento y autogestión
- Saber pedagógico de Directivos Docentes de Bogotá

## 6. Resultados en la transformación

Como se ha podido observar en detalle, durante la vigencia 2023 las metas del proyecto de inversión 7553 generaron resultados que aportan a la transformación pedagógica y el cierre de brechas en el sistema educativo distrital.

En concreto, es importante señalar que el programa de investigación implementó una agenda con estudios de alto valor, produciendo conocimiento pertinente y válido para la toma de decisiones de la política pública educativa en la ciudad y para la ampliación de la frontera del campo intelectual de la educación aportando a la necesidad de desarrollar investigaciones que apunten al logro del ODS 4 y al Plan de Desarrollo Distrital Bogotá 2020-2024.

Como un potenciador de desarrollo pedagógico, el IDEP ha mantenido su relación con la investigación y la innovación, reconociendo a los maestros como intelectuales de la educación, con el fin de impulsar la producción de saber pedagógico, fomentando la investigación desde el aula y la escuela y en procesos de innovación pedagógica mediante convocatorias públicas; trabajo en torno a la sistematización de las experiencias pedagógicas para lo cual se ha venido implementando desde hace varios años, una ruta de acompañamiento in situ dirigida a aquellos docentes que participan de:

- Programa Directivos Docentes, Maestros y Maestras que Inspiran - DDMMqI
- Escuela de Maestros y Maestras que Investigan e Innovan EMMII
- Premio a la Investigación e Innovación Educativa
- Programa Incentivas
- Estrategia de fortalecimiento a Redes, colectivos de maestros y semilleros escolares de investigación

De otra parte, en cuanto a apropiación social del conocimiento generado por el instituto y los docentes, se socializa y comunica el conocimiento producido desde una estrategia en modalidad presencial y virtual de circulación de conocimiento desde el Centro de Recursos para la Investigación e Innovación Educativa – CRIIE, que almacena la producción propia y de los educadores; distribuye todo ese saber apoyándose en un plan de publicaciones en diversos formatos y en redes sociales, promoviendo su aplicación, adopción y adaptación por parte de la comunidad educativa, y el mismo IDEP.
En cuanto a la generación de capacidades para la innovación de docentes y directivos de la ciudad, que conjuntamente el IDEP ha impulsado con la SED en el Centro de Innovación del Maestro Ciudad Maestra, se celebró un convenio administrativo centrado en impulsar 4 componentes: La visibilización del saber pedagógico producido por la comunidad de docentes y directivos del distrito, las escuelas innoBog y su aporte al reconocimiento y fortalecimiento de iniciativas y experiencias innovadoras en el territorio; el fortalecimiento del CRIIE que actualmente presta sus servicios presenciales en las instalaciones del centro de innovación, y, la proyección y desarrollo de una agenda pedagógica mensual con actividades de innovación que incluye talleres, asesorías, encuentros y eventos en torno a la innovación para la comunidad de docentes, directivos y los grupos de valor del sector.

En general se puede tener en cuenta los siguientes resultados:

- Generación de nuevo conocimiento en campos estratégicos que aportaron a las Metas del Plan de Desarrollo de la ciudad.

- Apropiación social del conocimiento, a través de estrategias de socialización, producción de materiales de difusión y divulgación, encuentros y actividades en territorio, publicación en medios digitales.

- Formación docente, incluido en los procesos investigativos, de socialización y de trabajo con coinvestigadores.

- Alto nivel de reconcomiendo social en colegios y en la comunidad de maestros acerca del valor de los aportes investigativos del IDEP para los maestros, las IED y el sector.

- Fortalecimiento en la estrategia para integrar a los profesores del Distrito, con alta formación y pertenecientes a los grupos avalados por IDEP ante Minciencias, a los procesos investigativos.

- Desarrollo de alianzas efectivas con Universidades en temas estratégicos para unos y otros. Con esto se apoyó además el permanente trabajo de posicionamiento que requiere el Instituto dentro de la Comunidad académica.

- Trabajo articulado con la SED para impulsar y posicionar el centro de innovación Ciudad Maestra dentro del ecosistema de innovación educativo de la ciudad.

## 7. Políticas Públicas Poblacionales

La población objetivo del IDEP son los docentes y directivos docentes que hacen parte de las Instituciones Educativas del Distrito. Por lo tanto, los servicios que ofrece el IDEP van dirigidos a esta población específica, en la que se pueden encontrar hombres, mujeres, adultos mayores, mujeres embarazadas, personas en condición de discapacidad, víctimas de conflicto armado, personas con diferente orientación sexual e identidad de género, que pertenecen a diferentes grupos étnicos y que pueden pertenecer o no al sector LGBTI. No obstante, estas características no son criterio de selección para acceder a los servicios que ofrece el Instituto, dado que las convocatorias son públicas y el Centro de Recursos para la Investigación e Innovación Educativa -CRIIE está abierto a todo el público en general.

De conformidad con el documento CONPES Número 24 aprobado el 11 de noviembre de 2022 *"Política Pública Distrital de Educación 2022-2038"*, la Secretaría de Educación Distrital será la entidad líder de la Política (numeral 6 del documento CONPES 24). No obstante, su implementación requerirá del apoyo de diferentes entidades y sectores del distrito.

## 8. Observaciones

No aplica

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico

# Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP

Nit: 830.007.738-1

Acta de entrega, Informe de Gestión, Ley 951 de 2005

ANEXO 3

Ejecución Presupuestal

Jorge Alfonso Verdugo Rodríguez

Febrero de 2024

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera IDEP, área de Presupuesto.

Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP

**Ejecución de reservas Bogdata vigencia 2022**

**Código** 219

**Mes:** dic-23

| Ejercicio | Posición presupuestaria | Descripcion | Reserva Constituida | Anulaciones Mes | Anulaciones Acumuladas | Reserva Definitiva | Autorización Giro Mes | Autorización Giro Acumulada | % Ej. Autorización Giro | Reserva Sin Autorización Giro | Clase pos.presup. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **2023** | **1** | **TOTALES** | **803.268.768** | **-420.750** | **-868.755** | **802.400.013** | **0** | **802.400.013** | **100,00%** | **0** | |
| **2023** | **O2** | **GASTOS** | **803.268.768** | **-420.750** | **-868.755** | **802.400.013** | **0** | **802.400.013** | **100,00%** | **0** | **F** |
| **2023** | **O21** | **Funcionamiento** | **126.644.444** | **-420.750** | **-868.755** | **125.775.689** | **0** | **125.775.689** | **100,00%** | **0** | **F** |
| 2023 | O212 | Adquisicion de bienes y servicios | 126.644.444 | -420.750 | -868.755 | 125.775.689 | 0 | 125.775.689 | 100,00% | 0 | F |
| 2023 | O21202 | Adquisiciones diferentes de activos | 126.644.444 | -420.750 | -868.755 | 125.775.689 | 0 | 125.775.689 | 100,00% | 0 | F |
| 2023 | O2120202 | Adquisicion de servicios | 126.644.444 | -420.750 | -868.755 | 125.775.689 | 0 | 125.775.689 | 100,00% | 0 | F |
| 2023 | O2120202006 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | 420.750 | -420.750 | -420.750 | 0 | 0 | 0 | #¡DIV/0! | 0 | F |
| 2023 | O212020200608 | Servicios postales y de mensajería | 420.750 | -420.750 | -420.750 | 0 | 0 | 0 | #¡DIV/0! | 0 | F |
| 2023 | O21202020060868021 | Servicios locales de mensajería nacional | 420.750 | -420.750 | -420.750 | 0 | 0 | 0 | #¡DIV/0! | 0 | F |
| 2023 | O2120202007 | Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing | 74.800.200 | 0 | 0 | 74.800.200 | 0 | 74.800.200 | 100,00% | 0 | F |
| 2023 | O212020200702 | Servicios inmobiliarios | 53.425.200 | 0 | 0 | 53.425.200 | 0 | 53.425.200 | 100,00% | 0 | F |
| 2023 | O21202020070272112 | Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados | 53.425.200 | 0 | 0 | 53.425.200 | 0 | 53.425.200 | 100,00% | 0 | F |
| 2023 | O212020200703 | Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario | 21.375.000 | 0 | 0 | 21.375.000 | 0 | 21.375.000 | 100,00% | 0 | F |
| 2023 | O21202020070373311 | Derechos de uso de programas informáticos | 21.375.000 | 0 | 0 | 21.375.000 | 0 | 21.375.000 | 100,00% | 0 | F |
| 2023 | O2120202008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 51.423.494 | 0 | -448.005 | 50.975.489 | 0 | 50.975.489 | 100,00% | 0 | F |
| 2023 | O212020200804 | Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información | 8.000.000 | 0 | 0 | 8.000.000 | 0 | 8.000.000 | 100,00% | 0 | F |
| 2023 | O21202020080484210 | Servicios básicos de Internet | 8.000.000 | 0 | 0 | 8.000.000 | 0 | 8.000.000 | 100,00% | 0 | F |
| 2023 | O212020200805 | Servicios de soporte | 43.423.494 | 0 | -448.005 | 42.975.489 | 0 | 42.975.489 | 100,00% | 0 | F |
| 2023 | O21202020080585250 | Servicios de protección (guardas de seguridad) | 27.116.813 | 0 | 0 | 27.116.813 | 0 | 27.116.813 | 100,00% | 0 | F |
| 2023 | O21202020080585330 | Servicios de limpieza general | 16.306.681 | 0 | -448.005 | 15.858.676 | 0 | 15.858.676 | 100,00% | 0 | F |
| **2023** | **O23** | **INVERSION** | **676.624.324** | **0** | **0** | **676.624.324** | **0** | **676.624.324** | **100,00%** | **0** | **H** |
| **2023** | **O2301** | **DIRECTA** | **676.624.324** | **0** | **0** | **676.624.324** | **0** | **676.624.324** | **100,00%** | **0** | **H** |
| **2023** | **O230116** | **Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI** | **676.624.324** | **0** | **0** | **676.624.324** | **0** | **676.624.324** | **100,00%** | **0** | **H** |
| **2023** | **O23011601** | **Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política** | **676.624.324** | **0** | **0** | **676.624.324** | **0** | **676.624.324** | **100,00%** | **0** | **H** |
| **2023** | **O2301160116** | **Transformación pedagógica y mejoramiento de la gestión educativa. Es con los maestros y maestras** | **676.624.324** | **0** | **0** | **676.624.324** | **0** | **676.624.324** | **100,00%** | **0** | **H** |
| 2023 | O230116011600000007553 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá | 676.624.324 | 0 | 0 | 676.624.324 | 0 | 676.624.324 | 100,00% | 0 | H |
| 2023 | O232020200885210 | Servicios de investigación | 8.960.000 | 0 | 0 | 8.960.000 | 0 | 8.960.000 | 100,00% | 0 | H |
| 2023 | O232020200883990 | Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. | 94.728.343 | 0 | 0 | 94.728.343 | 0 | 94.728.343 | 100,00% | 0 | H |
| 2023 | O232020200885999 | Otros servicios de apoyo n.c.p. | 2.752.534 | 0 | 0 | 2.752.534 | 0 | 2.752.534 | 100,00% | 0 | H |
| 2023 | O232020200992920 | Servicios de apoyo educativo | 570.183.447 | 0 | 0 | 570.183.447 | 0 | 570.183.447 | 100,00% | 0 | H |

LEGUIZAMON VARGAS PAULO ALCIDES

Firmado digitalmente por LEGUIZAMON VARGAS PAULO ALCIDES
Fecha: 2023.12.19 16:29:02 -05'00'

**PAULO ALCIDES LEGUIZAMON**
Responsable de Presupuesto
C.C 79.235.062 Bta

**JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ**
Director General
C.C 23.554.403 Duitama - Boyaca

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - BOGDATA
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
SECRETARIA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO RECURSOS ADMINISTRADOS

11/01/2024
13:11:09

ENTIDAD 0210 - INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP

VIGENCIA FISCAL: 2023

UNIDAD EJECUTORA UNIDAD EJECUTORA 01

MES: DICIEMBRE

| RUBRO PRESUPUESTAL | | PRESUPUESTO INICIAL 3 | MODIFICACIONES | | PRESUPUESTO DEFINITIVO 6 =(3+5) | RECAUDOS | | EJEC. PRES. % 9=(8/6) | SALDO POR RECAUDAR 10=(6-8) | RECURSOS RESERVAS 11 | RECAUDO ACUMULADO RECURSOS RESERVAS 12=(8+11) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO 1 | NOMBRE 2 | | MES 4 | ACUMULADO 5 | | MES 7 | ACUMULADO 8 | | | | |
| O1 | Ingresos | 1.300.277.000 | 0 | 1.045.780.000 | 2.346.057.000 | 422.098.896 | 2.345.003.715 | 99,96% | 1.053.285 | 0 | 2.345.003.715 |
| O11 | Ingresos Corrientes | 0 | 0 | 1.045.780.000 | 1.045.780.000 | 373.156.000 | 1.045.780.000 | 100,00% | 0 | 0 | 1.045.780.000 |
| O1102 | Ingresos no tributarios | 0 | 0 | 1.045.780.000 | 1.045.780.000 | 373.156.000 | 1.045.780.000 | 100,00% | 0 | 0 | 1.045.780.000 |
| O110206 | Transferencias corrientes | 0 | 0 | 1.045.780.000 | 1.045.780.000 | 373.156.000 | 1.045.780.000 | 100,00% | 0 | 0 | 1.045.780.000 |
| O110206006 | Transferencias de otras entidades del gobierno general | 0 | 0 | 1.045.780.000 | 1.045.780.000 | 373.156.000 | 1.045.780.000 | 100,00% | 0 | 0 | 1.045.780.000 |
| O11020600606 | Otras unidades de gobierno | 0 | 0 | 1.045.780.000 | 1.045.780.000 | 373.156.000 | 1.045.780.000 | 100,00% | 0 | 0 | 1.045.780.000 |
| O12 | Recursos de capital | 1.300.277.000 | 0 | 0 | 1.300.277.000 | 48.942.896 | 1.299.223.715 | 99,92% | 1.053.285 | 0 | 1.299.223.715 |
| O1205 | Rendimientos financieros | 2.000 | 0 | 0 | 2.000 | 0 | 5.819 | 290,95% | -3.819 | 0 | 5.819 |
| O120502 | Depósitos | 2.000 | 0 | 0 | 2.000 | 0 | 5.819 | 290,95% | -3.819 | 0 | 5.819 |
| O12050205 | Recursos propios de libre destinación | 2.000 | 0 | 0 | 2.000 | 0 | 5.819 | 290,95% | -3.819 | 0 | 5.819 |
| O1208 | Transferencias de capital | 1.300.000.000 | 0 | 0 | 1.300.000.000 | 48.942.896 | 1.298.942.896 | 99,92% | 1.057.104 | 0 | 1.298.942.896 |
| O120806 | De otras entidades del gobierno general | 1.300.000.000 | 0 | 0 | 1.300.000.000 | 48.942.896 | 1.298.942.896 | 99,92% | 1.057.104 | 0 | 1.298.942.896 |
| O120806002 | Condicionadas a la adquisicion de un activo | 1.300.000.000 | 0 | 0 | 1.300.000.000 | 48.942.896 | 1.298.942.896 | 99,92% | 1.057.104 | 0 | 1.298.942.896 |
| O12080600214 | Convenios entidades distritales | 1.300.000.000 | 0 | 0 | 1.300.000.000 | 48.942.896 | 1.298.942.896 | 99,92% | 1.057.104 | 0 | 1.298.942.896 |
| O1210 | Recursos del balance | 275.000 | 0 | 0 | 275.000 | 0 | 275.000 | 100,00% | 0 | 0 | 275.000 |
| O121002 | Superávit fiscal | 275.000 | 0 | 0 | 275.000 | 0 | 275.000 | 100,00% | 0 | 0 | 275.000 |
| O12100203 | Libre destinación | 275.000 | 0 | 0 | 275.000 | 0 | 275.000 | 100,00% | 0 | 0 | 275.000 |
| TOTAL RENTAS E INGRESOS | | 1.300.277.000 | 0 | 1.045.780.000 | 2.346.057.000 | 422.098.896 | 2.345.003.715 | 99,96% | 1.053.285 | 0 | 2.345.003.715 |

| TRANSFERENCIAS | | PRESUPUESTO INICIAL 3 | MODIFICACIONES | | PRESUPUESTO DEFINITIVO 6 =(3+5) | RECAUDOS | | EJEC. PRES. % 9=(8/6) | SALDO POR RECAUDAR 10=(6-8) | RECURSOS RESERVAS 11 | RECAUDO ACUMULADO RECURSOS RESERVAS RESERVAS 12=(8+11) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO 1 | NOMBRE 2 | | MES 4 | ACUMULADO 5 | | MES 7 | ACUMULADO 8 | | | | |
| O15 | Transferencias administración central | 10.820.010.000 | 0 | 139.643.000 | 10.959.653.000 | 1.493.623.452 | 9.721.504.064 | 88,70% | 1.238.148.936 | 1.147.806.587 | 10.869.310.651 |
| O1501 | Aporte ordinario | 10.820.010.000 | 0 | 139.643.000 | 10.959.653.000 | 1.493.623.452 | 9.721.504.064 | 88,70% | 1.238.148.936 | 1.147.806.587 | 10.869.310.651 |

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - BOGDATA
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
SECRETARIA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO RECURSOS ADMINISTRADOS

11/01/2024
13:11:09

| TRANSFERENCIAS | | PRESUPUESTO INICIAL 3 | MODIFICACIONES | | PRESUPUESTO DEFINITIVO 6 =(3+5) | RECAUDOS | | EJEC. PRES. % 9=(8/6) | SALDO POR RECAUDAR 10=(6-8) | RECURSOS RESERVAS 11 | RECAUDO ACUMULADO RECURSOS RESERVAS RESERVAS 12=(8+11) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO 1 | NOMBRE 2 | | MES 4 | ACUMULADO 5 | | MES 7 | ACUMULADO 8 | | | | |
| O150101 | Vigencia | 10.820.010.000 | 0 | 139.643.000 | 10.959.653.000 | 1.493.623.452 | 9.721.504.064 | 88,70% | 1.238.148.936 | 1.147.806.587 | 10.869.310.651 |
| **TOTAL TRANSFERENCIAS** | | **10.820.010.000** | **0** | **139.643.000** | **10.959.653.000** | **1.493.623.452** | **9.721.504.064** | **88,70%** | **1.238.148.936** | **1.147.806.587** | **10.869.310.651** |
| **TOTAL RENTAS E INGRESOS + TRANSFERENCIAS** | | **12.120.287.000** | **0** | **1.185.423.000** | **13.305.710.000** | **1.915.722.348** | **12.066.507.779** | **90,69%** | **1.239.202.221** | **1.147.806.587** | **13.214.314.366** |

LEGUIZAMON VARGAS PAULO ALCIDES

Firmado digitalmente por LEGUIZAMON VARGAS PAULO ALCIDES
Fecha: 2024.01.10 11:44:34 -05'00'

PAULO ALCIDES LEGUIZAMON VARGAS

**RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO**

JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ

**ORDENADOR DEL GASTO**

BOGOTÁ

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN PRESUPUESTO
INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DETALLADO POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

29/12/2023
21:32:27

ENTIDAD: 0219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAG

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD EJECUTORA 01

MES: DICIEMBRE

VIGENCIA FISCAL: 2023

| RUBRO PRESUPUESTAL | | | APROPIACIÓN | | | | | | TOTAL COMPROMISOS | | EJEC PRESUP 11=10/8 | AUTORIZACIÓN DE GIRO | | EJEC AUTO GIRO % 14=13/8 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO 1 | NOMBRE 2 | FUENTE Y CONCEPTO | INICIAL 3 | MODIFICACIONES MES 4 | MODIFICACIONES ACUMULADO 5 | VIGENTE 6=(3+5) | SUSPENSIÓN 7 | DISPONIBLE 8=(6-7) | MES 9 | ACUMULADO 10 | | MES 12 | ACUMULADO 13 | |
| O2 | GASTOS | | 12,120,287,000 | 0 | 1,185,423,000 | 13,305,710,000 | 0 | 13,305,710,000 | 1,411,659,479 | 13,148,073,667 | 98,82% | 2,618,377,324 | 12,620,174,486 | 94,85% |
| O21 | Funcionamiento | | 7,485,665,000 | 0 | 139,643,000 | 7,625,308,000 | 0 | 7,625,308,000 | 1,421,739,479 | 7,484,051,160 | 98,15% | 1,424,314,183 | 7,232,133,765 | 94,84% |
| O211 | Gastos de personal | | 6,457,384,000 | 0 | 139,643,000 | 6,597,027,000 | 0 | 6,597,027,000 | 1,254,854,523 | 6,463,057,484 | 97,97% | 1,252,400,123 | 6,460,211,484 | 97,93% |
| O21101 | Planta de personal permanente | | 6,457,384,000 | 0 | 139,643,000 | 6,597,027,000 | 0 | 6,597,027,000 | 1,254,854,523 | 6,463,057,484 | 97,97% | 1,252,400,123 | 6,460,211,484 | 97,93% |
| O2110101 | Factores constitutivos de salario | | 4,755,281,000 | -12,856,000 | 88,655,000 | 4,841,936,000 | 0 | 4,841,936,000 | 724,568,645 | 4,730,216,772 | 97,69% | 722,114,245 | 4,727,370,772 | 97,63% |
| O2110101001 | Factores salariales comunes | | 4,285,666,000 | -7,856,000 | 91,655,000 | 4,377,321,000 | 0 | 4,377,321,000 | 719,784,882 | 4,274,278,349 | 97,65% | 717,330,482 | 4,271,432,349 | 97,58% |
| O211010100101 | Sueldo básico | 1-100-F001 | 2,302,907,000 | 0 | 114,643,000 | 2,417,550,000 | 0 | 2,417,550,000 | 232,627,194 | 2,397,970,471 | 99,19% | 230,172,794 | 2,395,124,471 | 99,07% |
| O211010100102 | Horas extras, dominicales, festivos y recargos | 1-100-F001 | 46,790,000 | -12,856,000 | -27,988,000 | 18,802,000 | 0 | 18,802,000 | 876,374 | 11,973,160 | 63,68% | 876,374 | 11,973,160 | 63,68% |
| O211010100103 | Gastos de representación | 1-100-F001 | 455,421,000 | -500,000 | -500,000 | 454,921,000 | 0 | 454,921,000 | 35,382,715 | 444,606,911 | 97,73% | 35,382,715 | 444,606,911 | 97,73% |
| O211010100104 | Subsidio de alimentación | 1-100-F001 | 2,802,000 | 0 | 0 | 2,802,000 | 0 | 2,802,000 | 166,770 | 2,142,996 | 76,48% | 166,770 | 2,142,996 | 76,48% |
| O211010100105 | Auxilio de transporte | 1-100-F001 | 4,512,000 | 0 | 0 | 4,512,000 | 0 | 4,512,000 | 281,212 | 3,613,574 | 80,09% | 281,212 | 3,613,574 | 80,09% |
| O211010100107 | Bonificación por servicios prestados | 1-100-F001 | 83,227,000 | 0 | 0 | 83,227,000 | 0 | 83,227,000 | 566,381 | 78,627,214 | 94,47% | 566,381 | 78,627,214 | 94,47% |
| O211010100108 | Prestaciones sociales | | 536,548,000 | 5,000,000 | 5,000,000 | 541,548,000 | 0 | 541,548,000 | 381,080,821 | 481,735,348 | 88,96% | 381,080,821 | 481,735,348 | 88,96% |
| O211010100108001 | Prima de navidad | 1-100-F001 | 362,528,000 | 5,000,000 | 5,000,000 | 367,528,000 | 0 | 367,528,000 | 348,164,192 | 366,917,819 | 99,83% | 348,164,192 | 366,917,819 | 99,83% |
| O211010100108002 | Prima de vacaciones | 1-100-F001 | 174,012,000 | 0 | 0 | 174,012,000 | 0 | 174,012,000 | 32,916,629 | 114,817,529 | 65,98% | 32,916,629 | 114,817,529 | 65,98% |
| O211010100109 | Prima técnica salarial | 1-100-F001 | 853,467,000 | 500,000 | 500,000 | 853,967,000 | 0 | 853,967,000 | 68,803,415 | 853,608,675 | 99,96% | 68,803,415 | 853,608,675 | 99,96% |
| O2110101002 | Factores salariales especiales | | 469,615,000 | -5,000,000 | -5,000,000 | 464,615,000 | 0 | 464,615,000 | 4,783,763 | 455,938,423 | 98,13% | 4,783,763 | 455,938,423 | 98,13% |
| O211010100204 | Prima semestral | 1-100-F001 | 402,927,000 | -5,000,000 | -5,000,000 | 397,927,000 | 0 | 397,927,000 | 0 | 396,400,400 | 99,62% | 0 | 396,400,400 | 99,62% |
| O211010100212 | Prima de antigüedad | | 66,688,000 | 0 | 0 | 66,688,000 | 0 | 66,688,000 | 4,783,763 | 59,538,023 | 89,28% | 4,783,763 | 59,538,023 | 89,28% |
| O211010100212001 | Beneficios a los empleados a corto plazo | 1-100-F001 | 66,688,000 | 0 | 0 | 66,688,000 | 0 | 66,688,000 | 4,783,763 | 59,538,023 | 89,28% | 4,783,763 | 59,538,023 | 89,28% |
| O2110102 | Contribuciones inherentes a la nómina | | 1,641,112,000 | 0 | 25,000,000 | 1,666,112,000 | 0 | 1,666,112,000 | 514,187,940 | 1,647,998,829 | 98,91% | 514,187,940 | 1,647,998,829 | 98,91% |
| O2110102001 | Aportes a la seguridad social en pensiones | | 457,546,000 | -200,000 | 20,080,000 | 477,626,000 | 0 | 477,626,000 | 37,854,800 | 470,983,200 | 98,61% | 37,854,800 | 470,983,200 | 98,61% |
| O211010200101 | Aportes a la seguridad social en pensiones públicas | 1-100-F001 | 268,628,000 | 3,000,000 | 67,500,000 | 336,128,000 | 0 | 336,128,000 | 27,677,400 | 335,751,800 | 99,89% | 27,677,400 | 335,751,800 | 99,89% |
| O211010200102 | Aportes a la seguridad social en pensiones privadas | 1-150-F001 | 188,918,000 | -3,200,000 | -47,420,000 | 141,498,000 | 0 | 141,498,000 | 10,177,500 | 135,231,400 | 95,57% | 10,177,500 | 135,231,400 | 95,57% |
| O2110102002 | Aportes a la seguridad social en salud | | 324,096,000 | 0 | 11,720,000 | 335,816,000 | 0 | 335,816,000 | 26,814,100 | 333,680,900 | 99,36% | 26,814,100 | 333,680,900 | 99,36% |
| O211010200201 | Aportes a la seguridad social en salud pública | 1-100-F001 | 21,289,000 | 0 | 12,220,000 | 33,509,000 | 0 | 33,509,000 | 2,167,400 | 32,225,900 | 96,17% | 2,167,400 | 32,225,900 | 96,17% |
| O211010200202 | Aportes a la seguridad social en salud privada | 1-150-F001 | 302,807,000 | 0 | -500,000 | 302,307,000 | 0 | 302,307,000 | 24,626,700 | 301,455,000 | 99,72% | 24,626,700 | 301,455,000 | 99,72% |
| O2110102003 | Aportes de cesantías | | 444,235,000 | 0 | -7,000,000 | 437,235,000 | 0 | 437,235,000 | 413,868,940 | 434,415,929 | 99,36% | 413,868,940 | 434,415,929 | 99,36% |
| O211010200301 | Aportes de cesantías a fondos públicos | 1-100-F001 | 204,853,000 | 48,100,000 | 48,100,000 | 253,053,000 | 0 | 253,053,000 | 253,498,127 | 253,711,569 | 99,90% | 253,498,127 | 253,711,569 | 99,90% |
| O211010200302 | Aportes de cesantías a fondos privados | 1-100-F001 | 239,382,000 | -48,100,000 | -56,100,000 | 183,282,000 | 0 | 183,282,000 | 160,370,813 | 180,704,360 | 98,59% | 160,370,813 | 180,704,360 | 98,59% |

BOGOTÁ

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN PRESUPUESTO
INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DETALLADO POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

29/12/2023
21:32:27

ENTIDAD: 0219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAG

MES: DICIEMBRE

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD EJECUTORA 01

VIGENCIA FISCAL: 2023

| RUBRO PRESUPUESTAL | | | APROPIACIÓN | | | | | | TOTAL COMPROMISOS | | EJEC PRESUP 11=10/8 | AUTORIZACIÓN DE GIRO | | EJEC AUTO GIRO % 14=13/8 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO 1 | NOMBRE 2 | FUENTE Y CONCEPTO | INICIAL 3 | MODIFICACIONES MES 4 | MODIFICACIONES ACUMULADO 5 | VIGENTE 6=(3+5) | SUSPENSIÓN 7 | DISPONIBLE 8=(6-7) | MES 9 | ACUMULADO 10 | | MES 12 | ACUMULADO 13 | |
| O2110102004 | Aportes a cajas de compensación familiar | | 175.703.000 | 0 | 0 | 175.703.000 | 0 | 175.703.000 | 15.105.000 | 172.807.000 | 98,35% | 15.105.000 | 172.807.000 | 98,35% |
| O211010200401 | Compensar | 1-100-F001 | 175.703.000 | 0 | 0 | 175.703.000 | 0 | 175.703.000 | 15.105.000 | 172.807.000 | 98,35% | 15.105.000 | 172.807.000 | 98,35% |
| O2110102005 | Aportes generales al sistema de riesgos laborales | | 19.900.000 | 200.000 | 200.000 | 20.100.000 | 0 | 20.100.000 | 1.662.000 | 20.081.700 | 99,91% | 1.662.000 | 20.081.700 | 99,91% |
| O2110102005002 | Aportes generales al sistema de riesgos laborales privados | 1-100-F001 | 19.900.000 | 200.000 | 200.000 | 20.100.000 | 0 | 20.100.000 | 1.662.000 | 20.081.700 | 99,91% | 1.662.000 | 20.081.700 | 99,91% |
| O2110102006 | Aportes al ICBF | 1-100-F001 | 131.778.000 | 0 | 0 | 131.778.000 | 0 | 131.778.000 | 11.329.500 | 129.614.400 | 98,36% | 11.329.500 | 129.614.400 | 98,36% |
| O2110102007 | Aportes al SENA | 1-100-F001 | 87.854.000 | 0 | 0 | 87.854.000 | 0 | 87.854.000 | 7.553.500 | 86.415.700 | 98,36% | 7.553.500 | 86.415.700 | 98,36% |
| O2110103 | Remuneraciones no constitutivas de factor salarial | | 60.991.000 | 12.856.000 | 27.568.000 | 88.979.000 | 0 | 88.979.000 | 16.097.938 | 84.841.883 | 95,35% | 16.097.938 | 84.841.883 | 95,35% |
| O2110103001 | Prestaciones sociales | | 12.796.000 | 4.790.000 | 23.922.000 | 36.718.000 | 0 | 36.718.000 | 7.301.241 | 32.616.201 | 88,83% | 7.301.241 | 32.616.201 | 88,83% |
| O2110103001002 | Indemnización por vacaciones | 1-100-F001 | 0 | 4.790.000 | 23.922.000 | 23.922.000 | 0 | 23.922.000 | 4.855.677 | 23.921.546 | 100,00% | 4.855.677 | 23.921.546 | 100,00% |
| O2110103001003 | Bonificación especial de recreación | 1-100-F001 | 12.796.000 | 0 | 0 | 12.796.000 | 0 | 12.796.000 | 2.445.564 | 8.694.655 | 67,95% | 2.445.564 | 8.694.655 | 67,95% |
| O2110103035 | Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C. | 1-100-F001 | 43.817.000 | 8.066.000 | 4.066.000 | 47.883.000 | 0 | 47.883.000 | 8.405.643 | 47.882.338 | 100,00% | 8.405.643 | 47.882.338 | 100,00% |
| O2110103068 | Prima secretarial | 1-100-F001 | 4.378.000 | 0 | 0 | 4.378.000 | 0 | 4.378.000 | 391.054 | 4.343.344 | 99,21% | 391.054 | 4.343.344 | 99,21% |
| O212 | Adquisición de bienes y servicios | | 1.026.134.000 | 0 | -7.000 | 1.026.127.000 | 0 | 1.026.127.000 | 166.884.955 | 1.020.846.676 | 99,29% | 171.914.057 | 771.775.281 | 75,07% |
| O2120 | Adquisición de activos no financieros | | 500.000 | 0 | 0 | 500.000 | 0 | 500.000 | -20.000 | 0 | 0,00% | -20.000 | 0 | 0,00% |
| O212010 | Activos fijos | | 500.000 | 0 | 0 | 500.000 | 0 | 500.000 | -20.000 | 0 | 0,00% | -20.000 | 0 | 0,00% |
| O212010103 | Maquinaria y equipo | | 500.000 | 0 | 0 | 500.000 | 0 | 500.000 | -20.000 | 0 | 0,00% | -20.000 | 0 | 0,00% |
| O212010103004 | Maquinaria y aparatos eléctricos | | 500.000 | 0 | 0 | 500.000 | 0 | 500.000 | -20.000 | 0 | 0,00% | -20.000 | 0 | 0,00% |
| O212010103004006 | Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas | 1-100-F001 | 500.000 | 0 | 0 | 500.000 | 0 | 500.000 | -20.000 | 0 | 0,00% | -20.000 | 0 | 0,00% |
| O2120 | Adquisiciones diferentes de activos | | 1.027.634.000 | 0 | -7.000 | 1.027.627.000 | 0 | 1.027.627.000 | 166.904.955 | 1.020.846.676 | 99,34% | 171.934.057 | 771.775.281 | 75,10% |
| O212020 | Materiales y suministros | | 13.465.000 | 21.000.000 | 21.000.000 | 34.465.000 | 0 | 34.465.000 | 20.941.360 | 32.787.160 | 95,13% | 4.274.982 | 10.525.891 | 30,54% |
| O212020102 | Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero | | 3.926.000 | 0 | 0 | 3.926.000 | 0 | 3.926.000 | 0 | 3.926.000 | 100,00% | 3.926.000 | 3.926.000 | 100,00% |
| O212020102058 | Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir | | 2.709.000 | 0 | 0 | 2.709.000 | 0 | 2.709.000 | 0 | 2.709.000 | 100,00% | 2.709.000 | 2.709.000 | 100,00% |
| O212020102082823101 | Vestidos de paño para hombre | 1-100-F001 | 645.000 | 0 | 0 | 645.000 | 0 | 645.000 | 0 | 645.000 | 100,00% | 645.000 | 645.000 | 100,00% |
| O212020102082823213 | Camisas de tejidos planos de fibras artificiales y sintéticas para hombre | 1-100-F001 | 258.000 | 0 | 0 | 258.000 | 0 | 258.000 | 0 | 258.000 | 100,00% | 258.000 | 258.000 | 100,00% |
| O212020102082823305 | Vestidos de tejidos de algodón, para mujer | 1-100-F001 | 1.290.000 | 0 | 0 | 1.290.000 | 0 | 1.290.000 | 0 | 1.290.000 | 100,00% | 1.290.000 | 1.290.000 | 100,00% |
| O212020102082823404 | Blusas y camisas en lino, para mujer | 1-100-F001 | 516.000 | 0 | 0 | 516.000 | 0 | 516.000 | 0 | 516.000 | 100,00% | 516.000 | 516.000 | 100,00% |
| O212020102092 | Cuero y productos de cuero; calzado | | 1.217.000 | 0 | 0 | 1.217.000 | 0 | 1.217.000 | 0 | 1.217.000 | 100,00% | 1.217.000 | 1.217.000 | 100,00% |
| O212020102092933001 | Calzado de cuero para hombre | 1-100-F001 | 580.000 | 0 | 0 | 580.000 | 0 | 580.000 | 0 | 580.000 | 100,00% | 580.000 | 580.000 | 100,00% |

BOGOTÁ

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN PRESUPUESTO
INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DETALLADO POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

29/12/2023
21:32:27

ENTIDAD: 0219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAG

MES: DICIEMBRE

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD EJECUTORA 01

VIGENCIA FISCAL: 2023

| RUBRO PRESUPUESTAL | | | APROPIACIÓN | | | | | | TOTAL COMPROMISOS | | EJEC PRESUP 11=10/8 | AUTORIZACIÓN DE GIRO | | EJEC AUTO GIRO % 14=13/8 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO 1 | NOMBRE 2 | FUENTE Y CONCEPTO | INICIAL 3 | MODIFICACIONES MES 4 | MODIFICACIONES ACUMULADO 5 | VIGENTE 6=(3+5) | SUSPENSIÓN 7 | DISPONIBLE 8=(6-7) | MES 9 | ACUMULADO 10 | | MES 12 | ACUMULADO 13 | |
| O212020105092933003 | Calzado de cuero para mujer | 1-100-F001 | 637.000 | 0 | 0 | 637.000 | 0 | 637.000 | 0 | 637.000 | 100,00% | 637.000 | 637.000 | 100,00% |
| O2120201003 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | | 9.039.000 | 21.000.000 | 21.000.000 | 30.039.000 | 0 | 30.039.000 | 20.961.360 | 28.849.160 | 96,04% | 368.982 | 6.587.891 | 21,93% |
| O212020100302 | Pasta o pulpa, papel y productos de papel, impresos y artículos similares | | 3.421.000 | 0 | -2.559.000 | 862.000 | 0 | 862.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020103023215304 | Cajas plegadizas y estuches de cartón | 1-100-F001 | 1.500.000 | 0 | -1.500.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020103023215921 | Tapas de cartón | 1-100-F001 | 1.321.000 | 0 | -459.000 | 862.000 | 0 | 862.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020103023219997 | Artículos n.c.p. de cartón y papel | 1-100-F001 | 600.000 | 0 | -600.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020100303 | Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear | | 5.118.000 | 0 | 2.559.000 | 7.677.000 | 0 | 7.677.000 | 0 | 7.677.000 | 100,00% | 403.982 | 6.412.091 | 83,52% |
| O212020103033310203 | Gas de alto horno o gas de productor | 1-100-F001 | 1.238.000 | 0 | 0 | 1.238.000 | 0 | 1.238.000 | 0 | 1.238.000 | 100,00% | 0 | 1.238.000 | 100,00% |
| O212020103033331101 | Gasolina motor corriente | 1-100-F001 | 3.880.000 | 0 | 2.559.000 | 6.439.500 | 0 | 6.439.000 | 0 | 6.439.000 | 100,00% | 403.982 | 5.174.091 | 80,36% |
| O212020100305 | Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre) | | 500.000 | 0 | 0 | 500.000 | 0 | 500.000 | -35.000 | 175.800 | 35,16% | -35.000 | 175.800 | 35,16% |
| O212020103053529901 | Botiquines para emergencia | 1-100-F001 | 250.000 | 0 | 0 | 250.000 | 0 | 250.000 | -25.000 | 19.800 | 7,92% | -25.000 | 19.800 | 7,92% |
| O212020103053544203 | Mezclas químicas para extintores | 1-100-F001 | 250.000 | 0 | 0 | 250.000 | 0 | 250.000 | -10.000 | 156.000 | 62,40% | -10.000 | 156.000 | 62,40% |
| O212020100308 | Muebles; otros bienes transportables n.c.p. | | 0 | 21.000.000 | 21.000.000 | 21.000.000 | 0 | 21.000.000 | 20.996.360 | 20.996.360 | 99,98% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020103083811106 | Sillas metálicas giratorias | 1-100-F001 | 0 | 21.000.000 | 21.000.000 | 21.000.000 | 0 | 21.000.000 | 20.996.360 | 20.996.360 | 99,98% | 0 | 0 | 0,00% |
| O2120201004 | Productos metálicos y paquetes de software | | 500.000 | 0 | 0 | 500.000 | 0 | 500.000 | -20.000 | 12.000 | 2,40% | -20.000 | 12.000 | 2,40% |
| O212020109402 | Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo) | | 500.000 | 0 | 0 | 500.000 | 0 | 500.000 | -20.000 | 12.000 | 2,40% | -20.000 | 12.000 | 2,40% |
| O212020104024299991 | Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería | 1-100-F001 | 500.000 | 0 | 0 | 500.000 | 0 | 500.000 | -20.000 | 12.000 | 2,40% | -20.000 | 12.000 | 2,40% |
| O2120202 | Adquisición de servicios | | 1.014.169.000 | -21.000.000 | -21.007.000 | 993.162.000 | 0 | 993.162.000 | 149.963.595 | 988.050.516 | 99,49% | 167.659.575 | 761.249.390 | 76,65% |
| O2120202006 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | | 4.100.000 | 0 | -2.000.000 | 2.100.000 | 0 | 2.100.000 | -153.000 | 1.758.550 | 83,74% | -153.000 | 1.758.550 | 83,74% |
| O212020200604 | Servicios de transporte de pasajeros | | 2.000.000 | 0 | 0 | 2.000.000 | 0 | 2.000.000 | -143.000 | 1.749.600 | 87,48% | -143.000 | 1.749.600 | 87,48% |
| O212020200604641 12 | Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros | 1-100-F001 | 2.000.000 | 0 | 0 | 2.000.000 | 0 | 2.000.000 | -143.000 | 1.749.600 | 87,48% | -143.000 | 1.749.600 | 87,48% |
| O212020200607 | Servicios de apoyo al transporte | | 100.000 | 0 | 0 | 100.000 | 0 | 100.000 | -10.000 | 8.950 | 8,95% | -10.000 | 8.950 | 8,95% |
| O212020200607674 30 | Servicios de parqueaderos | 1-100-F001 | 100.000 | 0 | 0 | 100.000 | 0 | 100.000 | -10.000 | 8.950 | 8,95% | -10.000 | 8.950 | 8,95% |
| O212020200608 | Servicios postales y de mensajería | | 2.000.000 | 0 | -2.000.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020200608684021 | Servicios locales de mensajería nacional | 1-100-F001 | 2.000.000 | 0 | -2.000.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020207 | Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing | | 626.348.000 | 2.595.047 | 76.979.685 | 697.324.685 | 0 | 697.324.685 | 88.044.514 | 697.326.580 | 100,00% | 88.763.856 | 564.009.146 | 80,89% |
| O212020258701 | Servicios financieros y servicios conexos | | 114.718.000 | 89.184 | 17.106.704 | 131.824.704 | 0 | 131.824.704 | 26.423.406 | 131.824.704 | 100,00% | 13.815.761 | 105.401.479 | 79,96% |

BOGOTÁ

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN PRESUPUESTO
INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DETALLADO POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

29/12/2023
21:32:27

ENTIDAD: 0219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAG

MES: DICIEMBRE

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD EJECUTORA 01

VIGENCIA FISCAL: 2023

| RUBRO PRESUPUESTAL | | | APROPIACIÓN | | | | | | TOTAL COMPROMISOS | | EJEC PRESUP 11=10/8 | AUTORIZACIÓN DE GIRO | | EJEC AUTO GIRO % 14=13/8 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO 1 | NOMBRE 2 | FUENTE Y CONCEPTO | INICIAL 3 | MODIFICACIONES MES 4 | MODIFICACIONES ACUMULADO 5 | VIGENTE 6=(3+5) | SUSPENSIÓN 7 | DISPONIBLE 8=(6-7) | MES 9 | ACUMULADO 10 | | MES 12 | ACUMULADO 13 | |
| O212020200070103 | Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria) | | 114,718,000 | 89,184 | 17,106,704 | 131,824,704 | 0 | 131,824,704 | 26,423,406 | 131,824,704 | 100,00% | 13,815,761 | 105,401,478 | 79,96% |
| O212020200701035 | Servicios de seguros de salud y de accidentes | | 1,476,000 | 0 | 180,900 | 1,656,900 | 0 | 1,656,900 | 0 | 1,656,900 | 100,00% | 1,032,900 | 1,656,900 | 100,00% |
| O212020200701035471347 | Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) | 1-100-F001 | 1,476,000 | 0 | 180,900 | 1,656,900 | 0 | 1,656,900 | 0 | 1,656,900 | 100,00% | 1,032,900 | 1,656,900 | 100,00% |
| O212020200701035 | Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro) | | 113,242,000 | 89,184 | 16,925,804 | 130,167,804 | 0 | 130,167,804 | 26,423,406 | 130,167,804 | 100,00% | 12,782,861 | 103,744,578 | 79,70% |
| O212020200701035571351 | Servicios de seguros de vehículos automotores | 1-100-F001 | 1,909,000 | 0 | 1,691,157 | 3,600,157 | 0 | 3,600,157 | 583,876 | 3,600,157 | 100,00% | 0 | 2,916,281 | 83,32% |
| O212020200701035571354 | Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción | 1-100-F001 | 2,500,000 | 0 | 367,197 | 2,867,197 | 0 | 2,867,197 | 621,131 | 2,867,197 | 100,00% | 0 | 2,246,066 | 78,34% |
| O212020200701035571355 | Servicios de seguros generales de responsabilidad civil | 1-100-F001 | 41,591,000 | 0 | 1,968,674 | 43,559,674 | 0 | 43,559,674 | 8,989,554 | 43,559,674 | 100,00% | 0 | 34,570,120 | 79,36% |
| O212020200701035571359 | Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p. | 1-100-F001 | 67,342,000 | 89,184 | 12,898,776 | 80,240,776 | 0 | 80,240,776 | 16,228,845 | 80,240,776 | 100,00% | 12,782,861 | 64,012,111 | 79,78% |
| O212020200702 | Servicios inmobiliarios | | 344,583,000 | 421,840 | 43,031,840 | 388,514,840 | 0 | 388,514,840 | 22,169,812 | 388,514,840 | 100,00% | 35,213,821 | 328,311,726 | 84,50% |
| O212020200702721 11 | Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles residenciales (vivienda) propios o arrendados | 1-100-F001 | 344,583,000 | -374,296 | 16,625,704 | 361,218,704 | 0 | 361,218,704 | 17,057,550 | 361,218,704 | 100,00% | 30,101,559 | 301,015,590 | 83,33% |
| O212020200702722 12 | Servicios de administración de bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda) a comisión o por contrato | 1-100-F001 | 0 | 796,136 | 27,296,136 | 27,296,136 | 0 | 27,296,136 | 5,112,262 | 27,296,136 | 100,00% | 5,112,262 | 27,296,136 | 100,00% |
| O212020200703 | Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario | | 161,637,000 | 2,084,023 | 15,948,141 | 176,985,141 | 0 | 176,985,141 | 39,451,296 | 176,991,036 | 100,00% | 39,734,274 | 130,355,942 | 73,65% |
| O212020200703731 1 | Derechos de uso de programas informáticos | 1-100-F001 | 161,637,000 | 2,084,023 | 15,948,141 | 176,985,141 | 0 | 176,985,141 | 39,451,296 | 176,991,036 | 100,00% | 39,734,274 | 130,355,942 | 73,65% |
| O212020200708 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | | 334,421,000 | -38,649,064 | -117,424,212 | 216,996,788 | 0 | 216,996,788 | 39,279,264 | 213,173,679 | 98,24% | 49,028,374 | 149,886,612 | 69,07% |
| O212020200802 | Servicios jurídicos y contables | | 3,600,000 | -600,000 | 3,400,000 | 7,000,000 | 0 | 7,000,000 | 0 | 7,000,000 | 100,00% | 0 | 7,000,000 | 100,00% |
| O212020200802821 30 | Servicios de documentación y certificación jurídica | 1-100-F001 | 3,600,000 | -600,000 | 3,400,000 | 7,000,000 | 0 | 7,000,000 | 0 | 7,000,000 | 100,00% | 0 | 7,000,000 | 100,00% |
| O212020200803 | Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad) | | 15,000,000 | 911,700 | 12,106,800 | 27,106,800 | 0 | 27,106,800 | 27,106,800 | 27,106,800 | 100,00% | 27,106,800 | 27,106,800 | 100,00% |
| O212020200803831 12 | Servicios de consultoría en gestión financiera | 1-100-F001 | 15,000,000 | -2,820,000 | -2,820,000 | 12,180,000 | 0 | 12,180,000 | 12,180,000 | 12,180,000 | 100,00% | 12,180,000 | 12,180,000 | 100,00% |
| O212020200803831 13 | Servicios de consultoría en administración del recurso humano | 1-100-F001 | 0 | 3,731,700 | 14,926,800 | 14,926,800 | 0 | 14,926,800 | 14,926,800 | 14,926,800 | 100,00% | 14,926,800 | 14,926,800 | 100,00% |
| O212020200804 | Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información | | 63,706,000 | -518,701 | -27,407,819 | 36,298,181 | 0 | 36,298,181 | 481,299 | 36,298,181 | 100,00% | 481,299 | 28,084,276 | 77,37% |
| O212020200804841 20 | Servicios de telefonía fija (acceso) | 1-100-F001 | 12,025,000 | 0 | -12,025,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020200804842 10 | Servicios básicos de Internet | 1-100-F001 | 23,435,000 | -518,701 | -1,518,701 | 21,916,299 | 0 | 21,916,299 | 481,299 | 21,916,299 | 100,00% | 481,299 | 13,702,394 | 62,52% |

BOGOTÁ

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN PRESUPUESTO
INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DETALLADO POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

29/12/2023
21:32:27

ENTIDAD: 0219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAG

MES: DICIEMBRE

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD EJECUTORA 01

VIGENCIA FISCAL: 2023

| RUBRO PRESUPUESTAL | | | APROPIACIÓN | | | | | | TOTAL COMPROMISOS | | EJEC PRESUP 11=10/8 | AUTORIZACIÓN DE GIRO | | EJEC AUTO GIRO % 14=13/8 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CODIGO 1 | NOMBRE 2 | FUENTE Y CONCEPTO | INICIAL 3 | MODIFICACIONES MES 4 | MODIFICACIONES ACUMULADO 5 | VIGENTE 6=(3+5) | SUSPENSIÓN 7 | DISPONIBLE 8=(6-7) | MES 9 | ACUMULADO 10 | | MES 12 | ACUMULADO 13 | |
| O212020200894Q90 | Otros servicios de telecomunicaciones via Internet | 1-100-F001 | 28.246.000 | 0 | -13.864.118 | 14.381.882 | 0 | 14.381.882 | 0 | 14.381.882 | 100,00% | 0 | 14.381.882 | 100,00% |
| O212020200895 | Servicios de soporte | | 190.810.000 | -36.106.420 | -125.851.350 | 64.958.650 | 0 | 64.958.650 | 0 | 64.958.650 | 100,00% | 9.399.605 | 36.847.440 | 56,72% |
| O212020200895250 | Servicios de protección (guardas de seguridad) | 1-100-F001 | 128.400.000 | -36.106.420 | -120.337.076 | 8.062.924 | 0 | 8.062.924 | 0 | 8.062.924 | 100,00% | 0 | 8.062.924 | 100,00% |
| O212020200895330 | Servicios de limpieza general | 1-100-F001 | 62.410.000 | 0 | -5.514.274 | 56.895.726 | 0 | 56.895.726 | 0 | 56.895.726 | 100,00% | 9.399.605 | 28.784.516 | 50,59% |
| O212020200896 | Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos | | 31.049.000 | 0 | 12.025.000 | 43.074.000 | 0 | 43.074.000 | 7.965.039 | 39.552.991 | 91,83% | 7.965.039 | 39.552.991 | 91,83% |
| O212020200896896312 | Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato) | 1-100-F001 | 27.049.000 | 0 | 12.025.000 | 39.074.000 | 0 | 39.074.000 | 7.965.039 | 38.252.801 | 97,90% | 7.965.039 | 38.252.801 | 97,90% |
| O212020200896960330 | Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato) | 1-100-F001 | 4.000.000 | 0 | 0 | 4.000.000 | 0 | 4.000.000 | 0 | 1.300.190 | 32,50% | 0 | 1.300.190 | 32,50% |
| O212020200897 | Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción) | | 20.556.000 | -2.333.643 | 2.666.357 | 23.222.357 | 0 | 23.222.357 | 3.761.126 | 22.972.357 | 98,92% | 2.579.670 | 9.616.244 | 41,41% |
| O212020200897787130 | Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos | 1-100-F001 | 17.031.000 | -2.084.023 | -2.084.023 | 14.946.977 | 0 | 14.946.977 | 1.132.666 | 14.946.977 | 100,00% | 0 | 3.835.561 | 25,66% |
| O212020200897874102 | Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles | 1-100-F001 | 3.225.000 | -249.620 | 4.758.380 | 7.975.380 | 0 | 7.975.380 | 2.658.460 | 7.975.380 | 100,00% | 2.659.670 | 5.730.683 | 71,85% |
| O212020200897924001 | Restauración y reparación de muebles | 1-100-F001 | 300.000 | 0 | 0 | 300.000 | 0 | 300.000 | -30.000 | 50.000 | 16,67% | -30.000 | 50.000 | 16,67% |
| O212020200899 | Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales | | 9.700.000 | 0 | 5.636.800 | 15.336.800 | 0 | 15.336.800 | -35.000 | 15.284.700 | 99,66% | 1.495.961 | 1.678.861 | 10,95% |
| O212020200899912197 | Servicios de impresión litográfica n.c.p. | 1-100-F001 | 9.700.000 | 0 | 5.636.800 | 15.336.800 | 0 | 15.336.800 | -35.000 | 15.284.700 | 99,66% | 1.495.961 | 1.678.861 | 10,95% |
| O212020200900 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | | 55.300.000 | 15.054.017 | 21.440.527 | 76.740.527 | 0 | 76.740.527 | 18.792.817 | 75.806.707 | 98,78% | 30.019.845 | 45.535.082 | 59,34% |
| O212020200902 | Servicios de educación | | 13.922.000 | 0 | 0 | 13.922.000 | 0 | 13.922.000 | 0 | 13.922.000 | 100,00% | 5.303.783 | 5.303.783 | 38,10% |
| O212020200902902910 | Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p. | 1-100-F001 | 13.922.000 | 0 | 0 | 13.922.000 | 0 | 13.922.000 | 0 | 13.922.000 | 100,00% | 5.303.783 | 5.303.783 | 38,10% |
| O212020200903 | Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales | | 4.914.000 | 5.054.017 | 11.440.527 | 16.354.527 | 0 | 16.354.527 | 5.054.017 | 16.354.527 | 100,00% | 2.840.000 | 9.420.510 | 57,60% |
| O212020200903903121 | Servicios médicos generales | 1-100-F001 | 4.914.000 | 5.054.017 | 11.440.527 | 16.354.527 | 0 | 16.354.527 | 5.054.017 | 16.354.527 | 100,00% | 2.840.000 | 9.420.510 | 57,60% |
| O212020200904 | Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental | | 720.000 | 0 | 0 | 720.000 | 0 | 720.000 | 138.800 | 686.180 | 95,30% | 138.800 | 686.180 | 95,30% |
| O212020200904904110 | Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales | 1-100-F001 | 720.000 | 0 | 0 | 720.000 | 0 | 720.000 | 138.800 | 686.180 | 95,30% | 138.800 | 686.180 | 95,30% |
| O212020200906 | Servicios recreativos, culturales y deportivos | | 35.744.000 | 10.000.000 | 10.000.000 | 45.744.000 | 0 | 45.744.000 | 13.600.000 | 44.844.000 | 98,03% | 21.737.262 | 30.124.609 | 65,85% |
| O212020200906906090 | Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p. | 1-100-F001 | 35.744.000 | 10.000.000 | 10.000.000 | 45.744.000 | 0 | 45.744.000 | 13.600.000 | 44.844.000 | 98,03% | 21.737.262 | 30.124.609 | 65,85% |
| O218 | Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora | | 147.000 | 0 | 7.000 | 154.000 | 0 | 154.000 | 0 | 147.000 | 95,45% | 0 | 147.000 | 95,45% |

BOGOTÁ

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN PRESUPUESTO
INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DETALLADO POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

29/12/2023
21:32:27

ENTIDAD: 0219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAG

MES: DICIEMBRE

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD EJECUTORA 01

VIGENCIA FISCAL: 2023

| RUBRO PRESUPUESTAL | | | APROPIACIÓN | | | | | | TOTAL COMPROMISOS | | EJEC PRESUP 11=10/8 | AUTORIZACIÓN DE GIRO | | EJEC AUTO GIRO % 14=13/8 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO 1 | NOMBRE 2 | FUENTE Y CONCEPTO | INICIAL 3 | MODIFICACIONES MES 4 | MODIFICACIONES ACUMULADO 5 | VIGENTE 6=(3+5) | SUSPENSIÓN 7 | DISPONIBLE 8=(6-7) | MES 9 | ACUMULADO 10 | | MES 12 | ACUMULADO 13 | |
| O21801 | Impuestos | | 147.000 | 0 | 7.000 | 154.000 | 0 | 154.000 | 0 | 147.000 | 95,45% | 0 | 147.000 | 95,45% |
| O2180151 | Impuesto sobre vehículos automotores | 1-100-F001 | 147.000 | 0 | 7.000 | 154.000 | 0 | 154.000 | 0 | 147.000 | 95,45% | 0 | 147.000 | 95,45% |
| O23 | INVERSION | | 4.834.622.000 | 0 | 1.045.780.000 | 5.880.402.000 | 0 | 5.880.402.000 | -10.080.000 | 5.664.021.447 | 99,71% | 1.194.063.144 | 5.388.040.721 | 94,85% |
| O2301 | DIRECTA | | 4.834.622.000 | 0 | 1.045.780.000 | 5.880.402.000 | 0 | 5.880.402.000 | -10.080.000 | 5.664.021.447 | 99,71% | 1.194.063.144 | 5.388.040.721 | 94,85% |
| O230116 | Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI | | 4.834.622.000 | 0 | 1.045.780.000 | 5.880.402.000 | 0 | 5.880.402.000 | -10.080.000 | 5.664.021.447 | 99,71% | 1.194.063.144 | 5.388.040.721 | 94,85% |
| O23011601 | Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política | | 4.834.622.000 | 0 | 1.045.780.000 | 5.880.402.000 | 0 | 5.880.402.000 | -10.080.000 | 5.664.021.447 | 99,71% | 1.194.063.144 | 5.388.040.721 | 94,85% |
| O2301160116 | Transformación pedagógica y mejoramiento de la gestión educativa. Es con los maestros y maestras. | | 4.834.622.000 | 0 | 1.045.780.000 | 5.880.402.000 | 0 | 5.880.402.000 | -10.080.000 | 5.664.021.447 | 99,71% | 1.194.063.144 | 5.388.040.721 | 94,85% |
| O230116011600000007553 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá | 1-100-F001 O232020200773311 | 60.000.000 | 0 | -60.000.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O230116011600000007553 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá | 1-100-F001 O232020200883132 | 250.000.000 | 0 | 198.586.730 | 448.586.730 | 0 | 448.586.730 | 0 | 448.468.788 | 99,97% | 304.740.142 | 367.629.826 | 81,95% |
| O230116011600000007553 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá | 1-100-F001 O232020200883990 | 875.600.000 | 0 | 129.913.270 | 1.005.513.270 | 0 | 1.005.513.270 | 0 | 1.005.109.270 | 99,96% | 115.800.940 | 900.683.203 | 89,57% |
| O230116011600000007553 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá | 1-100-F001 O232020200885210 | 550.000.000 | 0 | 30.000.000 | 580.000.000 | 0 | 580.000.000 | -14.750.000 | 565.250.000 | 97,46% | 135.250.000 | 565.250.000 | 97,46% |
| O230116011600000007553 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá | 1-100-F001 O232020200885599 | 38.400.000 | 0 | -38.400.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O230116011600000007553 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá | 1-100-F001 O232020200892920 | 1.560.345.000 | 0 | -260.100.000 | 1.300.245.000 | 0 | 1.300.245.000 | 4.670.000 | 1.300.224.696 | 100,00% | 126.569.156 | 1.209.754.696 | 93,04% |
| O230116011600000007553 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá | 3-100-E001 O232020200883890 | 250.000.000 | 0 | 190.500.000 | 440.500.000 | 0 | 440.500.000 | 0 | 440.500.000 | 100,00% | 50.100.010 | 440.500.000 | 100,00% |
| O230116011600000007553 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá | 3-100-E001 O232020200885210 | 250.000.000 | 0 | -42.500.000 | 207.500.000 | 0 | 207.500.000 | 0 | 207.500.000 | 100,00% | 0 | 207.500.000 | 100,00% |
| O230116011600000007553 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá | 3-100-E001 O232020200892920 | 800.000.000 | 0 | 897.780.000 | 1.697.780.000 | 0 | 1.697.780.000 | 0 | 1.696.722.896 | 99,94% | 459.576.896 | 1.696.722.896 | 99,94% |

BOGOTÁ

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN PRESUPUESTO
INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DETALLADO POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

29/12/2023
21:32:27

ENTIDAD: 0219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAG

MES: DICIEMBRE

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD EJECUTORA 01

VIGENCIA FISCAL: 2023

| RUBRO PRESUPUESTAL | | | APROPIACIÓN | | | | | | TOTAL COMPROMISOS | | EJEC PRESUP 11=10/8 | AUTORIZACIÓN DE GIRO | | EJEC AUTO GIRO % 14=13/8 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO 1 | NOMBRE 2 | FUENTE Y CONCEPTO | INICIAL 3 | MODIFICACIONES MES 4 | MODIFICACIONES ACUMULADO 5 | VIGENTE 6=(3+5) | SUSPENSIÓN 7 | DISPONIBLE 8=(6-7) | MES 9 | ACUMULADO 10 | | MES 12 | ACUMULADO 13 | |
| O230116011600000007553 | Investigación, innovación e inspiración; conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá | 3-200-F002 O232020200773311 | 275.000 | 0 | -275.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O230116011600000007553 | Investigación, innovación e inspiración; conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá | 3-200-F002 O232020200883132 | 0 | 0 | 275.000 | 275.000 | 0 | 275.000 | 0 | 195.756 | 71,20% | 0 | 0 | 0,00% |
| O230116011600000007553 | Investigación, innovación e inspiración; conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá | 3-400-F002 O232020200773311 | 2.000 | 0 | -2.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O230116011600000007553 | Investigación, innovación e inspiración; conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá | 3-400-F002 O232020200883132 | 0 | 0 | 2.000 | 2.000 | 0 | 2.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |

LEGUIZAMON VARGAS PAULO ALCIDES

Firmado digitalmente por LEGUIZAMON VARGAS PAULO ALCIDES
Fecha: 2024.01.09 07:52:47 -05'00'

PAULO ALCIDES LEGUIZAMON VARGAS

**RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO**

JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ

**ORDENADOR DEL GASTO**

| | | | |
|---|---|---|---|
| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | **INFORME RESERVAS JUSTIFICADAS CONSTITUIDAS EN LA VIGENCIA 2023** | Código: FT-GF-14.30 | |
| | | Versión: 2 | |
| | | Fecha Aprobación: 10/03/2023 | |
| | | Página: 1 de 1 | |

CIERRE PRESUPUESTAL VIGENCIA 2023
INFORME RESERVAS CONSTITUIDAS VIGENCIA 2023 31/12/2023

| Sistema IDEP | | Sistema S.H | | Contrat o | Contratista | Objeto Contractual | Fuente | Rubro a Proyecto Presupuestal | Valor comprometido | Valor Girado | RESERVA A LA FECHA | Valor a girar en diciembre | Valor a constituir como Cuenta por Pagar | Valor a constituir como Reserva Presupuestal | Justificación de la Reserva Presupuestal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CRP | CDP | CRP | CDP | | | | | | | | | | | | |
| 16 | 12 | 208 | 207 | | Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP | Pago nomina correspondiente al mes de diciembre 2023 | 1-100-F001 | Sueldo Básico | $ 2.846.000,00 | $ 0,00 | $ 2.846.000,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 2.846.000,00 | El IDEP requiere constituir reserva presupuestal en este rubro debido que el saldo que se genera corresponde a los días de enero que hacen parte de las vacaciones de los funcionarios que salen a disfrutar de las mismas en el mes de diciembre de la vigencia 2023. |
| 554 | 502 | 185 | 167 | 4 | ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. | Adicion al contrato No. 06 de 2023, Suministro de combustible para el parque automotor de propiedad del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP | 1-100-F001 | Gasolina motor corriente | $ 2.559.000,00 | $ 1.294.091,00 | $ 1.264.909,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 1.264.909,00 | El IDEP requiere constituir reserva presupuestal en este contrato teniendo en cuenta que corresponde a suministro de combustible para el parque automotor de la entidad. Lo anterior a fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio mientras se suscribe un nuevo contrato con recursos de la vigencia 2024. |
| 220 | 219 | 240 | 213 | 10 | PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A | Adquisicion de sillas ergonomicas para uso de los servidores publicos del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP | 1-100-F001 | Sillas metálicas (gabinete) | $ 20.996.360,00 | $ 0,00 | $ 20.996.360,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 20.996.360,00 | Esta reserva se genera con el fin de dar cumplimiento a las necesidades dictadas en aspectos de ergonomía relacionados con seguridad y salud en el trabajo, situación que requiere el cambio los sillas no utilizados de los diferentes niveles y gestionar un traslado presupuestal para cubrir dicha necesidad, el cual fue aprobado mediante resolucion 05 del 5/12/2023 |
| 43 | 47 | 44 | 40 | 3 | SITUANDO S.A.S | Arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Bogotá D.C. para el funcionamiento de la sede del Instituto Para La Investigación Educativa Y El Desarrollo Pedagógico - IDEP | 1-100-F001 | Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (Diferentes a vivienda propios o arrendados. | $ 344.181.154,00 | $ 301.015.590,00 | $ 43.165.564,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 43.165.564,00 | El IDEP requiere constituir reserva en este contrato teniendo en cuenta que corresponde al arrendamiento del inmueble donde funciona la sede administrativa y misional de la entidad. Lo anterior a fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio mientras se suscribe un nuevo contrato con recursos de la vigencia 2024 |
| 47 | 50 | 49 | 11 | 34 | GOOBI SAS | Prestar servicios de actualizacion, mantenimiento y soporte del sistema de información dueño de la gestión administrativa y financiera del IDEP | 1-100-F001 | Derechos de uso de programas informáticos | $ 63.703.739,00 | $ 52.121.241,00 | $ 11.582.498,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 11.582.498,00 | El contrato 34-2023 se suscribio con el proveedor GOBI para garantizar la prestación de servicios de actualización, mantenimiento y soporte del sistema de información que soporta la gestión administrativa y financiera del IDEP hasta el 2 de febrero de 2024, con el fin de realizar el cierre de la vigencia 2023 y la apertura de la vigencia 2024 por ser un proceso permanente y que no es posible tener interrupciones en este servicio. |
| 242 | 214 | 245 | 211 | 34 | GOOBI SAS | Adición y prórroga contrato 34 de 2023 "Prestar servicios de actualización, mantenimiento y soporte del sistema de información dueño de la gestión administrativa y financiera del IDEP" | 1-100-F001 | Derechos de uso de programas informáticos | $ 23.164.998,00 | $ 0,00 | $ 23.164.998,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 23.164.998,00 | La adición al contrato 034-2023 se suscribio con el proveedor GOBI para garantizar la prestación de servicios de actualización, mantenimiento y soporte del sistema de información que soporta la gestión administrativa y financiera del IDEP hasta el 2 de febrero de 2024. Se constituye esta reserva con el fin de realizar el cierre de la vigencia 2023 y la apertura de la vigencia 2024 por ser un proceso permanente y que no es posible tener interrupciones en este servicio. |
| 60 | 64 | 43 | 40 | 45 | CORPORACION RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA | Hibar al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP a la Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada - RENATA para darle voz a los servicios de conectividad a la comunidad científica, de tecnología avanzada y la conectividad avanzada (internet 1:1 ,en redes + afiliados de todos académicos) | 1-100-F001 | Servicios básicos de Internet | $ 21.435.000,00 | $ 13.221.095,00 | $ 8.213.905,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 8.213.905,00 | El contrato 45-2023 se suscribio con el proveedor RENATA para contar con los servicios de conectividad a la comunidad científica y de tecnología avanzada y la conectividad avanzada internet 1:1 ,en redes + afiliados de todos académicos) que le permita a los funcionarios adelantar sus actividades hasta el 23 de marzo 2024, para que durante el primer trimestre se adelante la contratación del servicio de internet de la entidad |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 60 | 59 | 64 | 60 | 46 | SOPORTE LOGICO SAS | Prestar servicio de soporte, actualizacion y mantenimiento al sistema de información HUMANO | 1-100-F001 | Derechos de uso de programas informáticos | $ 20.391.600,00 | $ 13.574.400,00 | $ 6.797.200,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 6.797.200,00 | El contrato 46-2023 suscrito con SOPORTE LÓGICO para garantizar la prestación de servicio de soporte, actualización y mantenimiento al sistema de información HUMANO sistema que utiliza el IDEP para todo lo relacionado con la liquidación de la nómina, prestaciones sociales y parafiscales, hasta el 21 de marzo dado que este proceso es permanente y que no es posible tener interrupciones en este servicio. |
| 248 | 253 | 249 | 210 | 49(A) | SOPORTE LOGICO SAS | Adición y prórroga contrato 46 de 2023 "Prestar servicio de soporte, actualización y mantenimiento al sistema de información HUMANO" | 1-100-F001 | Derechos de uso de programas informáticos | $ 5.090.400,00 | $ 0,00 | $ 5.090.400,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 5.090.400,00 | La adición al contrato 46-2023 suscrito con SOPORTE LOGICO para garantizar la prestación de servicio de soporte, actualización y mantenimiento al sistema de información HUMANO sistema que utiliza el IDEP para todo lo relacionado con la liquidación de la nómina, prestaciones sociales y parafiscales, hasta el 21 de marzo dado que este proceso es permanente y que no es posible tener interrupciones en este servicio. |
| 58 | 54 | 59 | 55 | 57 | COMUNICACIONES E INFORMATICA SAS - COMINFOR SAS | Prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica del IDEP | 1-300-F001 | Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos | $ 13.614.311,00 | $ 3.935.561,00 | $ 9.978.750,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 9.978.750,00 | El contrato 57-2023 se prorroga con el fin de contar con recursos para el primer trimestre 2024 de mantenimiento a la infraestructura tecnológica de la entidad |
| 100 | 96 | 101 | 100 | 58 | UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G | Prestar los servicios de aseo y cafetería, con suministro de insumos, en las instalaciones del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP. Numero de contrato generado en SECOP 110678. | 1-300-F001 | Servicios de limpieza general | $ 56.695.720,00 | $ 28.784.510,00 | $ 28.111.210,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 28.111.210,00 | El IDEP requiere constituir reserva presupuestal en este contrato teniendo en cuenta que corresponde a la prestación del servicio de aseo y cafetería el inmueble donde funciona la sede administrativa y misional de la entidad. Lo anterior a fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio mientras se suscribe un nuevo contrato con recursos de la vigencia 2024. |
| 104 | 97 | 105 | 97 | 62 | SOLUTION COPY LTDA. | Arrendamiento de maquinas multifuncionales de fotocopiado que provean el servicio de fotocopias y/o impresiones mensuales, con sistema de administración y control de consumo, incluyendo el suministro de papel, toner, repuestos, mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico cada vez que se requiera | 1-300-F001 | Servicios de impresión litográfica n.c.p. | $ 15.136.800,00 | $ 1.530.961,00 | $ 13.605.839,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 13.605.839,00 | El IDEP requiere constituir reserva presupuestal en este contrato teniendo en cuenta que corresponde a la prestación del servicio para el fotocopiado y/o impresiones de los documentos que genera la entidad. Lo anterior a fin de garantizar la continuidad en la prestación este servicio en la vigencia 2024. |
| 120 | 124 | 121 | 124 | 71 | CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR | Prestar los servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades enmarcadas en el Plan de Bienestar, Plan de Capacitación y Prevención y Promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para los funcionarios del IDEP durante la vigencia 2023 | 1-300-F001 | Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p. | $ 13.922.099,00 | $ 5.303.783,00 | $ 8.618.317,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 8.618.317,00 | El IDEP requiere constituir reserva presupuestal por este valor teniendo en cuenta que las capacitaciones establecidas en el Plan Institucional de Capacitación, fueron gestionadas con apoyo de entidades distritales como el SENA y ARL Seguros Bolívar. No obstante, se hace necesario dejar recursos a fin de garantizar actividades de capacitación asociadas a la nueva administración y plan de desarrollo que inicia en la vigencia 2024. Lo anterior, mientras se suscribe el nuevo contrato con presupuesto de la nueva vigencia |
| 120 | 124 | 121 | 124 | 71 | CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR | Prestar los servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades enmarcadas en el Plan de Bienestar, Plan de Capacitación y Prevención y Promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para los funcionarios del IDEP durante la vigencia | 1-300-F001 | Servicios médicos generales | $ 11.300.010,00 | $ 9.420.510,00 | $ 1.880.000,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 1.880.000,00 | Se constituye esta reserva dado que se requiere apoyo a la gestión del SGSST del IDEP, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo. |
| 120 | 124 | 121 | 124 | 71 | CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR | Prestar los servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades enmarcadas en el Plan de Bienestar, Plan de Capacitación y Prevención y Promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para los funcionarios del IDEP durante la vigencia 2023 | 1-300-F001 | Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p. | $ 31.244.000,00 | $ 26.524.609,00 | $ 4.719.391,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 4.719.391,00 | Se constituye reserva a fin de contar con los recursos necesarios para establecer actividades de bienestar requeridas para los funcionarios mientras se suscribe el nuevo contrato con recursos de la próxima vigencia |
| 252 | 226 | 253 | 222 | 71 | CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR | ADICION CONTRATO 71 de 2023, Prestar los servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades enmarcadas en el Plan de Bienestar, Plan de Capacitación y Prevención y Promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para los funcionarios del IDEP durante la vigencia 2023 | 1-100-F001 | Servicios médicos generales | $ 5.054.017,00 | $ 0,00 | $ 5.054.017,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 5.054.017,00 | Se constituye esta reserva dado que se requiere apoyo a la gestión del SGSST del IDEP, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo. |
| 252 | 226 | 253 | 222 | 71 | CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR | ADICION CONTRATO 71 de 2023, Prestar los servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades enmarcadas en el Plan de Bienestar, Plan de Capacitación y Prevención y Promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para los funcionarios del IDEP durante la vigencia 2023 | 1-100-F001 | Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p. | $ 10.000.000,00 | $ 0,00 | $ 10.000.000,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 10.000.000,00 | Se constituye reserva a fin de contar con los recursos necesarios para establecer actividades de bienestar requeridas para los funcionarios mientras se suscribe el nuevo contrato con recursos de la próxima vigencia |
| 243 | 212 | 244 | 209 | 63(a) | CAR SCANNERS S.A.S. | Adición al contrato No. 63 de 2023 "Prestar servicios para realizar el mantenimiento y reparación de los vehículos automotores de propiedad del IDEP" | 1-100-F001 | Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores | $ 2.658.460,00 | $ 0,00 | $ 2.658.460,00 | $ 0,00 | $ 413.763,00 | $ 2.244.697,00 | La adición y constitución de reserva para este contrato se realiza teniendo en cuenta que corresponde a la prestación del servicio para el parque automotor de la entidad. Lo anterior a fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio mientras se suscribe un nuevo contrato con recursos de la vigencia 2024. |
| 250 | 220 | 251 | 217 | 57 | COMUNICACIONES E INFORMATICA SAS - COMINFOR SAS | Adicion contrato 057 Prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica del IDEP | 1-100-F001 | Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos | $ 1.132.868,00 | $ 0,00 | $ 1.132.868,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 1.132.868,00 | El contrato 57-2023 se prorroga con el fin de contar con recursos para el primer trimestre 2024 de mantenimiento a la infraestructura tecnológica de la entidad |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 239 | 221 | 234 | 215 | 5999 | AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. | Adicion contrato 050 de 2023 Amparar los seguros que amparen los inmuebles patrimoniales actuales y futuros como los bienes de propiedad del instituto para la investigación educativa y el desarrollo pedagógico - IDEP, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean | 1-300-F001 | Seguros de seguros de vehículos automotores<br>Seguros de seguros contra incendio, terremoto o explosión<br>Seguros de seguros generales de responsabilidad civil | $ 0.00 | $ 0.00 | $ 26.423.228,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 26.423.228,00 | Se genera reserva dada la necesidad de contar con recursos por este rubro para cubrir cualquier eventualidad mientras se suscriben los nuevos contratos con recursos de la vigencia 2024 |
| 240 | 229 | 250 | 214 | 33 | SITUANDO S.A.S. | ADICION: Contrato de Arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Bogotá D.C. para el funcionamiento de la sede del Instituto Para La Investigación Educativa Y El Desarrollo Pedagógico - IDEP. | 1-300-F001 | Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (Diferentes a vivienda) propios o arrendados. | $ 0.00 | $ 0.00 | $ 17.057.550,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 17.057.550,00 | El IDEP requiere constituir reserva en este contrato teniendo en cuenta que corresponde al arrendamiento del inmueble donde funciona la sede administrativa y misional de la entidad. Lo anterior a fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio mientras se suscribe un nuevo contrato con recursos de la vigencia 2024 |
| **SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO** | | | | | | | | | **$ 661.498.073,00** | **$ 456.626.357,00** | **$ 249.485.158,00** | | | **$ 251.917.395,00** | |
| 203 | 195 | 201 | 194 | 2 | ANDRES MAURICIO CLAVIJO CRUZ | Adicion contrato #2-2023 "Prestar servicios profesionales para el apoyo a la Oficina asesora jurídica en la gestión jurídica, contractual y defensa judicial y extrajudicial del IDEP, en el marco del MIPG" | 1-300-F001 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá. | $ 5.500.000,00 | $ 0,00 | $ 9.000.000,00 | $ 6.660.000,00 | $ 0,00 | $ 3.270.000,00 | Se deja reserva presupuestal por $3.270.000 según decisión tomada en Comité de Contratación No. 15 de noviembre de 2023 para culminar proceso de liquidación de contratos, apoyo a la oficina jurídica en adiciones y cierre de contingente judicial 2023." |
| 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | MARIA JIMENA DIAZ DIAZ | 1. Prestar servicios profesionales para el apoyo a la gestión administrativa y operativa del Proyecto de Inversión del IDEP | 1-300-F001 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad | $ 60.000.000,00 | $ 45.000.000,00 | $ 15.000.000,00 | $ 5.000.000,00 | $ 5.000.000,00 | $ 5.000.000,00 | Los servicios de la contratista se requieren para apoyar las gestiones administrativas y documentales precontractuales del cierre de la gestión 2023 |
| 10 | 11 | 10 | 12 | 4 | PABLO EMILIO MARTINEZ ALDANA | Prestar servicios profesionales para la conceptualización y elaboración de piezas gráficas de comunicación y el material audiovisual requerido por los equipos administrativos y académicos del IDEP | 1-300-F001 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá. | $ 71.500.000,00 | $ 58.500.000,00 | $ 13.000.000,00 | $ 6.500.000,00 | $ 0,00 | $ 6.500.000,00 | Los servicios del contratista se requieren para diseñar y diagramar las piezas de comunicación relativas a la gestión institucional, así como para las convocatorias finales de la última edición del Magazín Aula Urbana No. 131 y la diagramación de la revista Educación y Ciudad No. 46 |
| 12 | 13 | 11 | 14 | 5 | DAVID ESTEBAN PINEDA VELANDIA | Prestar servicios profesionales para la conceptualización y producción de contenidos periodísticos y comunicativos, y la gestión de medios internos de comunicación masiva nacional, regional, local y comunitaria. | 1-300-F001 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá. | $ 77.000.000,00 | $ 63.000.000,00 | $ 14.000.000,00 | $ 7.000.000,00 | $ 0,00 | $ 7.000.000,00 | Los servicios del contratista se requieren para desarrollar actividades de prensa y comunicación con la finalidad de garantizar la articulación con la ciudadanía, los públicos de interés a propósito del cambio de administración y los proyectos institucionales para la nueva vigencia. |
| 13 | 14 | 16 | 15 | 7 | CLAUDIA XIMENA OCHOA ANGEL | Prestar servicios profesionales para el apoyo a la elaboración y el seguimiento técnico y financiero de la Subdirección Académica. | 1-300-F001 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá. | $ 77.000.000,00 | $ 63.000.000,00 | $ 14.000.000,00 | $ 7.000.000,00 | $ 0,00 | $ 7.000.000,00 | Los servicios de la contratista se requieren para desarrollar actividades pendientes en el mes de enero 2023 que corresponden a la entrega de seguimiento al proyecto de inversión y el seguimiento a los planes e indicadores de la vigencia 2023, así como la entrega de informe de gestión de cierre del cuatrienio. |
| 15 | 15 | 17 | 16 | 8 | INGRID YOHANA TORRES NARVAEZ | 2. Prestar servicios profesionales para el apoyo a la gestión administrativa y operativa del Proyecto de Inversión del IDEP | 1-300-F001 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá. | $ 55.000.000,00 | $ 45.000.000,00 | $ 10.000.000,00 | $ 5.000.000,00 | $ 0,00 | $ 5.000.000,00 | Los servicios de la contratista se requieren para apoyar las gestiones administrativas y documentales precontractuales del cierre de la gestión 2023 |
| 16 | 17 | 19 | 18 | 9 | LUIS ROLANDO BOHORQUEZ AGUDELO | Prestar servicios para la gestión integral de los contenidos del ecosistema web del IDEP | 1-300-F001 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá. | $ 52.800.000,00 | $ 39.600.000,00 | $ 13.200.000,00 | $ 4.400.000,00 | $ 0,00 | $ 8.800.000,00 | Los servicios del contratista se requieren para actualizar y publicar los contenidos de todos los sitios del ecosistema Web de acuerdo con los requerimientos de las diferentes áreas de instituto y las que son obligación por norma |
| 20 | 21 | 21 | 20 | 11 | MARTHA JULIETT TAVER LICHT | Prestar servicios profesionales para la gestion del soporte a los sistemas de información y la gestión del conocimiento de la plataforma tecnológica del IDEP en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión | 1-300-F001 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá. | $ 66.000.000,00 | $ 54.000.000,00 | $ 12.000.000,00 | $ 6.000.000,00 | $ 0,00 | $ 6.000.000,00 | El CPS #11-2023 del 21 de febrero de 2023 termina el 21 de enero de 2024, en consecuencia la reserva corresponde al informe de actividades pendientes para el periodo 16 de diciembre 2023 al 21 de enero 2024 |
| 21 | 22 | 22 | 24 | 12 | PABLO ANDRES MARTINEZ TORRES | Prestar servicios profesionales para la producción de contenidos, campañas y piezas de comunicación interna y redes sociales del IDEP. | 1-300-F001 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá. | $ 60.500.000,00 | $ 49.500.000,00 | $ 11.000.000,00 | $ 5.500.000,00 | | $ 5.500.000,00 | Los servicios del contratista se requieren para atender las diferentes solicitudes de comunicación interna y para la administración de redes sociales |
| 23 | 23 | 24 | 23 | 14 | OSCAR ORLANDO LOZANO MANRIQUE | Prestar servicios profesionales para la operación y soporte de las plataformas tecnológicas, bases de datos e infraestructura tecnológica del IDEP en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. | 1-300-F001 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá. | $ 66.000.000,00 | $ 54.000.000,00 | $ 12.000.000,00 | $ 6.000.000,00 | | $ 6.000.000,00 | El CPS #14-2023 del 24 de febrero de 2023 termina el 24 de enero de 2024, en consecuencia la reserva corresponde al informe de actividades pendientes para el periodo 16 de diciembre 2023 al 24 de enero 2024 |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 27 | 25 | 16 | JUAN HARBEY NARPAQUE FONSECA | Prestar servicios profesionales para el desarrollo de evaluaciones, seguimientos y auditorías internas a los procesos de la entidad, verificar avances del estado del sistema de control interno; realizar seguimiento a los mapas de riesgos y planes de mejoramiento de la entidad | 1-100-F001 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá | $ 61.050.000,00 | $ 49.950.000,00 | $ 11.100.000,00 | $ 5.550.000,00 | $ 0,00 | $ 5.550.000,00 | Se requiere contar con el apoyo del contratista de la OCI, para la elaboración de informes de cierre de la vigencia 2023 de la Oficina de Control Interno, los cuales deben ser presentados en el mes de enero de 2024 |
| | | 237 | 201 | 13 | INGRI GISELA CARRACHO TRIANA | Adición contrato 019 Prestar servicios profesionales para la gestión de los contenidos y la realización de acciones de innovación para la revista Educación y Ciudad del IDEP. | 1-100-F001 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá | $ 4.670.000,00 | $ 0,00 | $ 4.670.000,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 4.670.000,00 | Los servicios de la contratista se requieren para adelantar actividades requeridas para la parte editorial y seguimiento de procesos de la revista educación y ciudad ediciones No. 46 y 47 |
| | | 69 | 40 | 27 | JUAN PEDRO GUTIERREZ FUQUENE | Prestar servicios profesionales para la gestión de las labores del Proceso de Dirección y Planeación y el Proceso de Mejoramiento Continuo del IDEP. | 1-100-F001 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá | $ 66.500.000,00 | $ 38.500.000,00 | $ 22.000.000,00 | $ 5.500.000,00 | $ 5.500.000,00 | $ 11.000.000,00 | El CPS #27-2023 del 26 de febrero de 2023 termina el 30 de enero de 2024, en consecuencia la reserva corresponde al informe de actividades pendientes para el periodo 16 de diciembre 2023 al 30 de enero 2024 |
| | | 52 | 38 | 26 | NAYDU PEÑALOZA ROJAS | Prestar servicios profesionales para el apoyo al proceso de Gestión del Talento Humano, en lo relacionado con la revisión del Sistema Integrado de Gestión del IDEP y en el cumplimiento de los lineamientos de MIPG en el componente de gestión con valores para resultados desde la política de talento humano | 1-100-F001 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá | $ 55.000.000,00 | $ 44.000.000,00 | $ 11.000.000,00 | $ 5.500.000,00 | $ 0,00 | $ 5.500.000,00 | Se requiere el apoyo de la contratista para realizar el proceso de Gestión del Talento Humano, en lo relacionado con la liquidación de nómina del Sistema Integrado de Gestión del IDEP |
| | | 203 | 194 | 16 | NAYDU PEÑALOZA ROJAS | Adición contrato #36-2023 "Prestar servicios profesionales para el apoyo al proceso de Gestión del Talento Humano, en lo relacionado con la revisión del Sistema Integrado de Gestión del IDEP y en el cumplimiento de los lineamientos de MIPG en el componente de gestión con valores para resultados desde la política de talento humano". | 1-100-F001 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá | $ 5.500.000,00 | $ 0,00 | $ 5.500.000,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 5.500.000,00 | Se requiere el apoyo de la contratista para realizar el proceso de Gestión del Talento Humano, en lo relacionado con la liquidación de nómina del Sistema Integrado de Gestión del IDEP |
| | | 54 | 50 | 20 | ZULAY MERLIN GARCIA FARIETA | Prestar servicios profesionales para la gestión de la política de gestión y desempeño institucional de Gobierno y Seguridad Digital articulado con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión | 1-100-F001 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá | $ 57.000.000,00 | $ 48.000.000,00 | $ 9.000.000,00 | $ 6.000.000,00 | $ 0,00 | $ 3.000.000,00 | El CPS #39-2023 del 14 de marzo de 2023 termina el 19 de enero de 2024, en consecuencia la reserva corresponde al informe de actividades pendientes para el periodo 16 de diciembre 2023 al 19 de enero 2024 |
| | | 202 | 197 | 34 | ZULAY MERLIN GARCIA FARIETA | Adición contrato No. 39 de 2023, "Prestar servicios profesionales para la gestión de la política de gestión y desempeño institucional de Gobierno y Seguridad Digital articulado con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información- MSPI en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión." | 1-100-F001 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá | $ 4.200.000,00 | $ 0,00 | $ 4.200.000,00 | $ 0,00 | $ 0,00 | $ 4.200.000,00 | El CPS #39-2023 del 14 de marzo de 2023 termina el 19 de enero de 2024, en consecuencia la reserva corresponde al informe de actividades pendientes para el periodo 16 de diciembre 2023 al 19 de enero 2024 |
| | | 79 | 75 | 40 | YURY MARCELA SILVA HERRERA | Prestación de servicios profesionales para el apoyo jurídico a la subdirección Administrativa y Financiera del IDEP | 1-100-F001 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá | $ 61.050.000,00 | $ 47.950.000,00 | $ 13.700.000,00 | $ 6.850.000,00 | $ 0,00 | $ 6.850.000,00 | Se requiere el apoyo de la profesional para apoyar jurídicamente a la Subdirección Administrativa y Financiera en la revisión de actos administrativos, tales como resoluciones, circulares y demás documentos para el correcto funcionamiento del IDEP |
| | | 75 | 74 | 45 | FRANCY MILENA LOPEZ GARCIA | Prestar servicios profesionales para la gestión y el mantenimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), Sistema Integrado de Gestión del IDEP con enfoque MIPG y la implementación de las políticas para el Fortalecimiento organizacional, Seguimiento y evaluación del desempeño institucional. | 1-100-F001 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá | $ 49.500.000,00 | $ 33.733.333,00 | $ 15.766.667,00 | $ 5.500.000,00 | $ 0,00 | $ 10.266.667,00 | El CPS #49-2023 del 27 de abril de 2023 termina el 27 de enero de 2024, en consecuencia la reserva corresponde al informe de actividades pendientes para el periodo 1 de diciembre 2023 al 27 de enero 2024 |
| | | 65 | 62 | 51 | CORPORACION RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA | Prestar el servicio de seguridad centralizada para aseguramiento al canal de conectividad avanzada (Internet e Internet Académico) y la red LAN de la entidad, para prevenir riesgos de ataques cibernéticos. | 1-100-F001 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá | $ 25.864.656,00 | $ 12.932.325,00 | $ 12.932.325,00 | $ 6.466.163,00 | $ 0,00 | $ 6.466.163,00 | El contrato 46-2023 se suscribe con el proveedor RENATA para Prestar el servicio de seguridad centralizada para aseguramiento al canal de conectividad avanzada (Internet e Internet Académico) y la red LAN de la entidad, para prevenir riesgos de ataques cibernéticos hasta el 23 de marzo 2024, para que durante el primer trimestre se adelante la contratación del servicio de seguridad perimetral |
| | | 69 | 69 | 52 | OSCAR FABIAN GONZALEZ ROMERO | Prestar servicios profesionales para apoyar la sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG mediante la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG - SST) política de talento humano | 1-100-F001 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá | $ 49.500.000,00 | $ 33.000.000,00 | $ 16.500.000,00 | $ 5.500.000,00 | $ 0,00 | $ 11.000.000,00 | Se requiere el apoyo del profesional para apoyar la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG - SST) mientras se suscribe el nuevo contrato con presupuesto de la vigencia 2024. |
| | | 94 | 94 | 54 | EDWIN ARLEY GARZON RIAÑO | "Prestar servicios profesionales para la asesoría técnica y administrativamente en aspectos financieros de la Subdirección Administrativa y Financiera". | 1-100-F001 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá | $ 54.950.000,00 | $ 39.094.800,00 | $ 15.855.200,00 | $ 6.016.800,00 | $ 0,00 | $ 9.339.400,00 | Se requiere el apoyo del profesional en temas financieros asociados a la Subdirección Administrativa y Financiera". |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 113 | 139 | 1123 | 1139 | 40 | FUNDACION UNIVERSITARIA CAFAM | Aunar esfuerzos para la realización de actividades de formación, reconocimiento, divulgación, innovación y la XVII versión del premio a la investigación e innovación educativa con docentes y directivos docentes de la ciudad. | 1-3001-P001 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá | $ 778.610.526,00 | $ 543.627.364,00 | $ 232.983.154,00 | $ 174.983.166,30 | $ 0,00 | $ 53.999.999,00 | El 6 comité técnico del 27 de noviembre de 2023, se aprobó la solicitud de modificación y prórroga del convenio en atención a que por el periodo de vacancia de los directivos docentes receptores de los incentivos de todos y colectivos, así como del programa directivos docentes maestros y maestras que empezo no se pueden finalizar los procesos editoriales de los 17 obras en reimpresión; además la producción del 3er curso proyectado para la ESMB sólo podrá tenerse finalizada para la última semana del mes de enero de 2024, en virtud a ello mediante el radicado 1770 del 11 de diciembre de 2023 se solicitó la modificación y prórroga a la oficina jurídica del IDEP, en la que se establece un cuarto pago por el valor de la reserva aquí descrita. |
| 114 | 140 | 1125 | 1140 | 97 | COMPUTEL SYSTEM LTDA | Gestionar, instalar y poner en funcionamiento una solución de infraestructura tecnológica de virtualización para el IDEP | 1-1001-P001 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá | $ 372.942.470,00 | $ 0,00 | $ 372.942.470,00 | $ 149.136.990,00 | $ 149.136.990,00 | $ 74.669.496,00 | El contrato 97-2023 suscrito con Computel System en su forma de pago estructura en tercer y último pago toda vez el IDEP recibe a satisfacción la solución de infraestructura tecnológica de virtualización (máquinas virtuales migradas, conectividad entre las MV y la red LAN y todos servicios que se prestan las MV funcionando), junto con el Servidor Oracle y equipos activos de red configurados para prestar los servicios de conectividad LAN de la entidad, Además de la transferencia de conocimiento recibida por los profesionales del IDEP en la operatividad y administración para cada uno de los componentes mencionados. |
| SUBTOTAL INVERSIÓN | | | | | | | | | | | | | $ 275.980.726,00 | |
| TOTAL RESERVAS | | | | | | | | | | | | | $ 527.898.121,00 | |

**Martha Lucia Vélez Vallejo** - Subdirectora Administrativa y Financiera
**Eliana Maria Figueroa Dorado** - Subdirectora Académica
**Mauricio Pava Linares** - Jefe Oficina Asesora Jurídica
**Adriana Villarreizar Navarro** - Jefe Oficina Asesora de Planeación
**Nelson Ricardo Camador Cruz** - Tesorero General

LEGUIZAMON VARGAS PAULO ALCIDES
Firmado digitalmente por LEGUIZAMON VARGAS PAULO ALCIDES
Fecha: 2024.01.11 08:05:55 -05'00'

**PAULO ALCIDES LEGUIZAMON**
Representante de Presupuesto
C.C. 79.270.002 Bta

**JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ**
Director General
C.C. 79.709.503 Bta

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - BOGDATA
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
SECRETARIA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO RECURSOS ADMINISTRADOS

31/01/2024
20:02:31

ENTIDAD 0219 - INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP

VIGENCIA FISCAL: 2024

UNIDAD EJECUTORA UNIDAD EJECUTORA 01

MES: ENERO

| RUBRO PRESUPUESTAL | | PRESUPUESTO INICIAL 3 | MODIFICACIONES | | PRESUPUESTO DEFINITIVO 6 =(3+5) | RECAUDOS | | EJEC. PRES. % 9=(8/6) | SALDO POR RECAUDAR 10=(6-8) | RECURSOS RESERVAS 11 | RECAUDO ACUMULADO RECURSOS RESERVAS 12=(8+11) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO 1 | NOMBRE 2 | | MES 4 | ACUMULADO 5 | | MES 7 | ACUMULADO 8 | | | | |
| O1 | Ingresos | 711.728.000 | 0 | 0 | 711.728.000 | 3.581.000 | 3.581.000 | 0,50% | 708.147.000 | 0 | 3.581.000 |
| O11 | Ingresos Corrientes | 708.147.000 | 0 | 0 | 708.147.000 | 0 | 0 | 0,00% | 708.147.000 | 0 | 0 |
| O1102 | Ingresos no tributarios | 708.147.000 | 0 | 0 | 708.147.000 | 0 | 0 | 0,00% | 708.147.000 | 0 | 0 |
| O110206 | Transferencias corrientes | 708.147.000 | 0 | 0 | 708.147.000 | 0 | 0 | 0,00% | 708.147.000 | 0 | 0 |
| O110206006 | Transferencias de otras entidades del gobierno general | 708.147.000 | 0 | 0 | 708.147.000 | 0 | 0 | 0,00% | 708.147.000 | 0 | 0 |
| O11020600606 | Otras unidades de gobierno | 708.147.000 | 0 | 0 | 708.147.000 | 0 | 0 | 0,00% | 708.147.000 | 0 | 0 |
| O12 | Recursos de capital | 3.581.000 | 0 | 0 | 3.581.000 | 3.581.000 | 3.581.000 | 100,00% | 0 | 0 | 3.581.000 |
| O1210 | Recursos del balance | 3.581.000 | 0 | 0 | 3.581.000 | 3.581.000 | 3.581.000 | 100,00% | 0 | 0 | 3.581.000 |
| O121002 | Superávit fiscal | 3.581.000 | 0 | 0 | 3.581.000 | 3.581.000 | 3.581.000 | 100,00% | 0 | 0 | 3.581.000 |
| O12100203 | Libre destinación | 3.581.000 | 0 | 0 | 3.581.000 | 3.581.000 | 3.581.000 | 100,00% | 0 | 0 | 3.581.000 |
| **TOTAL RENTAS E INGRESOS** | | **711.728.000** | **0** | **0** | **711.728.000** | **3.581.000** | **3.581.000** | 0,50% | **708.147.000** | **0** | **3.581.000** |

| TRANSFERENCIAS | | PRESUPUESTO INICIAL 3 | MODIFICACIONES | | PRESUPUESTO DEFINITIVO 6 =(3+5) | RECAUDOS | | EJEC. PRES. % 9=(8/6) | SALDO POR RECAUDAR 10=(6-8) | RECURSOS RESERVAS 11 | RECAUDO ACUMULADO RECURSOS RESERVAS RESERVAS 12=(8+11) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO 1 | NOMBRE 2 | | MES 4 | ACUMULADO 5 | | MES 7 | ACUMULADO 8 | | | | |
| O15 | Transferencias administración central | 13.962.164.000 | 0 | 0 | 13.962.164.000 | 466.358.188 | 466.358.188 | 3,34% | 13.495.805.812 | 0 | 466.358.188 |
| O1501 | Aporte ordinario | 13.962.164.000 | 0 | 0 | 13.962.164.000 | 466.358.188 | 466.358.188 | 3,34% | 13.495.805.812 | 0 | 466.358.188 |
| O150101 | Vigencia | 13.962.164.000 | 0 | 0 | 13.962.164.000 | 466.358.188 | 466.358.188 | 3,34% | 13.495.805.812 | 0 | 466.358.188 |
| **TOTAL TRANSFERENCIAS** | | **13.962.164.000** | **0** | **0** | **13.962.164.000** | **466.358.188** | **466.358.188** | **3,34%** | **13.495.805.812** | **0** | **466.358.188** |
| **TOTAL RENTAS E INGRESOS + TRANSFERENCIAS** | | **14.673.892.000** | **0** | **0** | **14.673.892.000** | **469.939.188** | **469.939.188** | **3,20%** | **14.203.952.812** | **0** | **469.939.188** |

LEGUIZAMON VARGAS PAULO ALCIDES
Firmado digitalmente por LEGUIZAMON VARGAS PAULO ALCIDES
Fecha: 2024.01.31 15:28:17 -05'00'

PAULO ALCIDES LEGUIZAMON VARGAS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ
ORDENADOR DEL GASTO

PAULO ALCIDES LEGUIZAMON VARGAS

**RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO**

JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ

**ORDENADOR DEL GASTO**

BOGOTÁ

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN PRESUPUESTO
INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DETALLADO POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

31/01/2024
20:11:33

ENTIDAD: 0219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAG

MES: ENERO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD EJECUTORA 01

VIGENCIA FISCAL: 2024

| RUBRO PRESUPUESTAL | | | APROPIACIÓN | | | | | | TOTAL COMPROMISOS | | EJEC PRESUP 11=10/8 | AUTORIZACIÓN DE GIRO | | EJEC AUTO GIRO % 14=13/8 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO 1 | NOMBRE 2 | FUENTE Y CONCEPTO | INICIAL 3 | MODIFICACIONES MES 4 | MODIFICACIONES ACUMULADO 5 | VIGENTE 6=(3+5) | SUSPENSIÓN 7 | DISPONIBLE 8=(6-7) | MES 9 | ACUMULADO 10 | | MES 12 | ACUMULADO 13 | |
| O2 | GASTOS | | 14.673.892.000 | 0 | 0 | 14.673.892.000 | 0 | 14.673.892.000 | 541.445.888 | 541.445.888 | 3,69% | 466.358.188 | 466.358.188 | 3,18% |
| O21 | Funcionamiento | | 9.536.353.000 | 0 | 0 | 9.536.353.000 | 0 | 9.536.353.000 | 467.179.688 | 467.179.688 | 4,90% | 466.358.188 | 466.358.188 | 4,89% |
| O211 | Gastos de personal | | 8.011.953.000 | 0 | 0 | 8.011.953.000 | 0 | 8.011.953.000 | 467.079.478 | 467.079.478 | 5,83% | 466.257.978 | 466.257.978 | 5,82% |
| O21101 | Planta de personal permanente | | 8.011.953.000 | 0 | 0 | 8.011.953.000 | 0 | 8.011.953.000 | 467.079.478 | 467.079.478 | 5,83% | 466.257.978 | 466.257.978 | 5,82% |
| O2110101 | Factores constitutivos de salario | | 5.762.091.000 | 0 | 0 | 5.762.091.000 | 0 | 5.762.091.000 | 311.438.036 | 311.438.036 | 5,40% | 310.616.536 | 310.616.536 | 5,39% |
| O2110101001 | Factores salariales comunes | | 5.201.391.000 | 0 | 0 | 5.201.391.000 | 0 | 5.201.391.000 | 307.368.132 | 307.368.132 | 5,91% | 306.546.632 | 306.546.632 | 5,89% |
| O211010100101 | Sueldo básico | 1-100-F001 | 2.808.289.000 | 0 | 0 | 2.808.289.000 | 0 | 2.808.289.000 | 191.191.918 | 191.191.918 | 6,81% | 190.370.418 | 190.370.418 | 6,78% |
| O211010100102 | Horas extras, dominicales, festivos y recargos | 1-100-F001 | 42.407.000 | 0 | 0 | 42.407.000 | 0 | 42.407.000 | 419.764 | 419.764 | 0,99% | 419.764 | 419.764 | 0,99% |
| O211010100103 | Gastos de representación | 1-100-F001 | 527.168.000 | 0 | 0 | 527.168.000 | 0 | 527.168.000 | 32.939.067 | 32.939.067 | 6,25% | 32.939.067 | 32.939.067 | 6,25% |
| O211010100104 | Subsidio de alimentación | 1-100-F001 | 3.333.000 | 0 | 0 | 3.333.000 | 0 | 3.333.000 | 166.770 | 166.770 | 5,00% | 166.770 | 166.770 | 5,00% |
| O211010100105 | Auxilio de transporte | 1-100-F001 | 5.619.000 | 0 | 0 | 5.619.000 | 0 | 5.619.000 | 324.000 | 324.000 | 5,77% | 324.000 | 324.000 | 5,77% |
| O211010100107 | Bonificación por servicios prestados | 1-100-F001 | 100.378.000 | 0 | 0 | 100.378.000 | 0 | 100.378.000 | 13.645.049 | 13.645.049 | 13,59% | 13.645.049 | 13.645.049 | 13,59% |
| O211010100108 | Prestaciones sociales | | 651.758.000 | 0 | 0 | 651.758.000 | 0 | 651.758.000 | 7.045.466 | 7.045.466 | 1,08% | 7.045.466 | 7.045.466 | 1,08% |
| O211010100108001 | Prima de navidad | 1-100-F001 | 440.377.000 | 0 | 0 | 440.377.000 | 0 | 440.377.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O211010100108002 | Prima de vacaciones | 1-100-F001 | 211.381.000 | 0 | 0 | 211.381.000 | 0 | 211.381.000 | 7.045.466 | 7.045.466 | 3,33% | 7.045.466 | 7.045.466 | 3,33% |
| O211010100109 | Prima técnica salarial | 1-100-F001 | 1.062.439.000 | 0 | 0 | 1.062.439.000 | 0 | 1.062.439.000 | 61.636.098 | 61.636.098 | 5,80% | 61.636.098 | 61.636.098 | 5,80% |
| O2110101002 | Factores salariales especiales | | 560.700.000 | 0 | 0 | 560.700.000 | 0 | 560.700.000 | 4.069.904 | 4.069.904 | 0,73% | 4.069.904 | 4.069.904 | 0,73% |
| O211010100204 | Prima semestral | 1-100-F001 | 487.899.000 | 0 | 0 | 487.899.000 | 0 | 487.899.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O211010100212 | Prima de antigüedad | | 72.801.000 | 0 | 0 | 72.801.000 | 0 | 72.801.000 | 4.069.904 | 4.069.904 | 5,59% | 4.069.904 | 4.069.904 | 5,59% |
| O211010100212001 | Beneficios a los empleados a corto plazo | 1-100-F001 | 72.801.000 | 0 | 0 | 72.801.000 | 0 | 72.801.000 | 4.069.904 | 4.069.904 | 5,59% | 4.069.904 | 4.069.904 | 5,59% |
| O2110102 | Contribuciones inherentes a la nómina | | 1.990.159.000 | 0 | 0 | 1.990.159.000 | 0 | 1.990.159.000 | 96.974.193 | 96.974.193 | 4,87% | 96.974.193 | 96.974.193 | 4,87% |
| O2110102001 | Aportes a la seguridad social en pensiones | | 554.240.000 | 0 | 0 | 554.240.000 | 0 | 554.240.000 | 39.625.600 | 39.625.600 | 7,15% | 39.625.600 | 39.625.600 | 7,15% |
| O211010200101 | Aportes a la seguridad social en pensiones públicas | 1-100-F001 | 438.554.000 | 0 | 0 | 438.554.000 | 0 | 438.554.000 | 29.762.400 | 29.762.400 | 6,79% | 29.762.400 | 29.762.400 | 6,79% |
| O211010200102 | Aportes a la seguridad social en pensiones privados | 1-100-F001 | 115.686.000 | 0 | 0 | 115.686.000 | 0 | 115.686.000 | 9.863.200 | 9.863.200 | 8,53% | 9.863.200 | 9.863.200 | 8,53% |
| O2110102002 | Aportes a la seguridad social en salud | | 392.592.000 | 0 | 0 | 392.592.000 | 0 | 392.592.000 | 28.068.200 | 28.068.200 | 7,15% | 28.068.200 | 28.068.200 | 7,15% |
| O211010200201 | Aportes a la seguridad social en salud pública | 1-100-F001 | 32.023.000 | 0 | 0 | 32.023.000 | 0 | 32.023.000 | 2.196.500 | 2.196.500 | 6,86% | 2.196.500 | 2.196.500 | 6,86% |
| O211010200202 | Aportes a la seguridad social en salud privada | 1-100-F001 | 360.569.000 | 0 | 0 | 360.569.000 | 0 | 360.569.000 | 25.871.700 | 25.871.700 | 7,18% | 25.871.700 | 25.871.700 | 7,18% |
| O2110102003 | Aportes de cesantías | | 538.281.000 | 0 | 0 | 538.281.000 | 0 | 538.281.000 | 631.993 | 631.993 | 0,12% | 631.993 | 631.993 | 0,12% |
| O211010200301 | Aportes de cesantías a fondos públicos | 1-100-F001 | 382.861.000 | 0 | 0 | 382.861.000 | 0 | 382.861.000 | 408.590 | 408.590 | 0,11% | 408.590 | 408.590 | 0,11% |
| O211010200302 | Aportes de cesantías a fondos privados | 1-100-F001 | 155.420.000 | 0 | 0 | 155.420.000 | 0 | 155.420.000 | 223.403 | 223.403 | 0,14% | 223.403 | 223.403 | 0,14% |

ENTIDAD: 0219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAG

MES: ENERO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD EJECUTORA 01

VIGENCIA FISCAL: 2024

| RUBRO PRESUPUESTAL | | | APROPIACIÓN | | | | | | TOTAL COMPROMISOS | | EJEC PRESUP 11=10/8 | AUTORIZACIÓN DE GIRO | | EJEC AUTO GIRO % 14=13/8 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO 1 | NOMBRE 2 | FUENTE Y CONCEPTO | INICIAL 3 | MODIFICACIONES MES 4 | MODIFICACIONES ACUMULADO 5 | VIGENTE 6=(3+5) | SUSPENSIÓN 7 | DISPONIBLE 8=(6-7) | MES 9 | ACUMULADO 10 | | MES 12 | ACUMULADO 13 | |
| O2110102004 | Aportes a cajas de compensación familiar | | 212,851,000 | 0 | 0 | 212,851,000 | 0 | 212,851,000 | 12,022,000 | 12,022,000 | 5,65% | 12,022,000 | 12,022,000 | 5,65% |
| O211010200401 | Compensar | 1-100-F001 | 212,851,000 | 0 | 0 | 212,851,000 | 0 | 212,851,000 | 12,022,000 | 12,022,000 | 5,65% | 12,022,000 | 12,022,000 | 5,65% |
| O2110102005 | Aportes generales al sistema de riesgos laborales | | 26,125,000 | 0 | 0 | 26,125,000 | 0 | 26,125,000 | 1,597,400 | 1,597,400 | 6,11% | 1,597,400 | 1,597,400 | 6,11% |
| O211010200501 | Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos | 1-100-F001 | 26,125,000 | -26,125,000 | -26,125,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O211010200502 | Aportes generales al sistema de riesgos laborales privados | 1-100-F001 | 0 | 26,125,000 | 26,125,000 | 26,125,000 | 0 | 26,125,000 | 1,597,400 | 1,597,400 | 6,11% | 1,597,400 | 1,597,400 | 6,11% |
| O2110102006 | Aportes al ICBF | 1-100-F001 | 159,640,000 | 0 | 0 | 159,640,000 | 0 | 159,640,000 | 9,016,900 | 9,016,900 | 5,65% | 9,016,900 | 9,016,900 | 5,65% |
| O2110102007 | Aportes al SENA | 1-100-F001 | 106,430,000 | 0 | 0 | 106,430,000 | 0 | 106,430,000 | 6,012,100 | 6,012,100 | 5,65% | 6,012,100 | 6,012,100 | 5,65% |
| O2110103 | Remuneraciones no constitutivas de factor salarial | | 259,703,000 | 0 | 0 | 259,703,000 | 0 | 259,703,000 | 58,667,249 | 58,667,249 | 22,59% | 58,667,249 | 58,667,249 | 22,59% |
| O2110103001 | Prestaciones sociales | | 206,201,000 | 0 | 0 | 206,201,000 | 0 | 206,201,000 | 14,679,991 | 14,679,991 | 7,12% | 14,679,991 | 14,679,991 | 7,12% |
| O211010330102 | Indemnización por vacaciones | 1-100-F001 | 190,600,000 | 0 | 0 | 190,600,000 | 0 | 190,600,000 | 14,149,217 | 14,149,217 | 7,42% | 14,149,217 | 14,149,217 | 7,42% |
| O211010330103 | Bonificación especial de recreación | 1-100-F001 | 15,601,000 | 0 | 0 | 15,601,000 | 0 | 15,601,000 | 530,774 | 530,774 | 3,40% | 530,774 | 530,774 | 3,40% |
| O2110103305 | Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C. | 1-100-F001 | 48,294,000 | 0 | 0 | 48,294,000 | 0 | 48,294,000 | 43,596,204 | 43,596,204 | 90,27% | 43,596,204 | 43,596,204 | 90,27% |
| O2110103068 | Prima secretarial | 1-100-F001 | 5,208,000 | 0 | 0 | 5,208,000 | 0 | 5,208,000 | 391,054 | 391,054 | 7,51% | 391,054 | 391,054 | 7,51% |
| O212 | Adquisición de bienes y servicios | | 1,524,200,000 | 0 | 0 | 1,524,200,000 | 0 | 1,524,200,000 | 100,210 | 100,210 | 0,01% | 100,210 | 100,210 | 0,01% |
| O2120 | Adquisición de activos no financieros | | 58,000,000 | 0 | 0 | 58,000,000 | 0 | 58,000,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212010 | Activos fijos | | 58,000,000 | 0 | 0 | 58,000,000 | 0 | 58,000,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212010105 | Maquinaria y equipo | | 58,000,000 | 0 | 0 | 58,000,000 | 0 | 58,000,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212010106307 | Equipo de transporte | | 58,000,000 | 0 | 0 | 58,000,000 | 0 | 58,000,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212010106307 01 | Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios | 1-100-F001 | 58,000,000 | 0 | 0 | 58,000,000 | 0 | 58,000,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O2120 2 | Adquisiciones diferentes de activos | | 1,466,200,000 | 0 | 0 | 1,466,200,000 | 0 | 1,466,200,000 | 100,210 | 100,210 | 0,01% | 100,210 | 100,210 | 0,01% |
| O212020 1 | Materiales y suministros | | 22,781,000 | 0 | 0 | 22,781,000 | 0 | 22,781,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020 1002 | Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero | | 4,289,000 | 0 | 0 | 4,289,000 | 0 | 4,289,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020 100208 | Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir | | 2,959,000 | 0 | 0 | 2,959,000 | 0 | 2,959,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020 100208 2823101 | Vestidos de paño para hombre | 1-100-F001 | 705,000 | 0 | 0 | 705,000 | 0 | 705,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020 100208 2823213 | Camisas de tejidos planos de fibras artificiales y sintéticas para hombre | 1-100-F001 | 282,000 | 0 | 0 | 282,000 | 0 | 282,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020 100208 2823305 | Vestidos de tejidos de algodón, para mujer | 1-100-F001 | 1,409,000 | 0 | 0 | 1,409,000 | 0 | 1,409,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020 100208 2823404 | Blusas y camisas en lino, para mujer | 1-100-F001 | 563,000 | 0 | 0 | 563,000 | 0 | 563,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |

BOGOTÁ

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN PRESUPUESTO
INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DETALLADO POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

31/01/2024
20:11:33

ENTIDAD: 0219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAG

MES: ENERO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD EJECUTORA 01

VIGENCIA FISCAL: 2024

| RUBRO PRESUPUESTAL | | | APROPIACIÓN | | | | | | TOTAL COMPROMISOS | | EJEC PRESUP 11=10/8 | AUTORIZACIÓN DE GIRO | | EJEC AUTO GIRO % 14=13/8 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO 1 | NOMBRE 2 | FUENTE Y CONCEPTO | INICIAL 3 | MODIFICACIONES MES 4 | MODIFICACIONES ACUMULADO 5 | VIGENTE 6=(3+5) | SUSPENSIÓN 7 | DISPONIBLE 8=(6-7) | MES 9 | ACUMULADO 10 | | MES 12 | ACUMULADO 13 | |
| O212030106209 | Cuero y productos de cuero; calzado | | 1.330.000 | 0 | 0 | 1.330.000 | 0 | 1.330.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O21202010602093001 | Calzado de cuero para hombre | 1-100-F001 | 634.000 | 0 | 0 | 634.000 | 0 | 634.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O21202010602093003 | Calzado de cuero para mujer | 1-100-F001 | 696.000 | 0 | 0 | 696.000 | 0 | 696.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O2120201003 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | | 17.946.000 | 0 | 0 | 17.946.000 | 0 | 17.946.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O2120206106302 | Pasta o pulpa, papel y productos de papel, impresos y artículos similares | | 3.746.000 | 0 | 0 | 3.746.000 | 0 | 3.746.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O21202010603023215304 | Cajas plegadizas y estuches de cartón | 1-100-F001 | 1.638.000 | 0 | 0 | 1.638.000 | 0 | 1.638.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O21202010603023219921 | Tapas de cartón | 1-100-F001 | 1.443.000 | 0 | 0 | 1.443.000 | 0 | 1.443.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O21202010603023219997 | Artículos n.c.p. de cartón y papel | 1-100-F001 | 665.000 | 0 | 0 | 665.000 | 0 | 665.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O2120206106303 | Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear | | 13.500.000 | 0 | 0 | 13.500.000 | 0 | 13.500.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O21202010603033331101 | Gasolina motor corriente | 1-100-F001 | 13.500.000 | 0 | 0 | 13.500.000 | 0 | 13.500.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O2120206106305 | Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre) | | 700.000 | 0 | 0 | 700.000 | 0 | 700.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O21202010603053529901 | Botiquines para emergencia | 1-100-F001 | 400.000 | 0 | 0 | 400.000 | 0 | 400.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O21202010603053544203 | Mezclas químicas para estimulos | 1-100-F001 | 300.000 | 0 | 0 | 300.000 | 0 | 300.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O2120206106304 | Productos metálicos y paquetes de software | | 546.000 | 0 | 0 | 546.000 | 0 | 546.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O2120206106402 | Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo) | | 546.000 | 0 | 0 | 546.000 | 0 | 546.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O21202010604524299991 | Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería | 1-100-F001 | 546.000 | 0 | 0 | 546.000 | 0 | 546.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O2120202 | Adquisición de servicios | | 1.443.419.000 | 0 | 0 | 1.443.419.000 | 0 | 1.443.419.000 | 100.210 | 100.210 | 0,01% | 100.210 | 100.210 | 0,01% |
| O2120202006 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | | 5.045.000 | 0 | 0 | 5.045.000 | 0 | 5.045.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O2120202006504 | Servicios de transporte de pasajeros | | 2.750.000 | 0 | 0 | 2.750.000 | 0 | 2.750.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O21202020065464112 | Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros | 1-100-F001 | 2.750.000 | 0 | 0 | 2.750.000 | 0 | 2.750.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O2120202006507 | Servicios de apoyo al transporte | | 110.000 | 0 | 0 | 110.000 | 0 | 110.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O21202020065767430 | Servicios de parqueaderos | 1-100-F001 | 110.000 | 0 | 0 | 110.000 | 0 | 110.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O2120202006508 | Servicios postales y de mensajería | | 2.185.000 | 0 | 0 | 2.185.000 | 0 | 2.185.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O21202020065868021 | Servicios locales de mensajería nacional | 1-100-F001 | 2.185.000 | 0 | 0 | 2.185.000 | 0 | 2.185.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O2120202007 | Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing | | 1.112.303.000 | 0 | 0 | 1.112.303.000 | 0 | 1.112.303.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O21202020701 | Servicios financieros y servicios conexos | | 144.922.000 | 0 | 0 | 144.922.000 | 0 | 144.922.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |

ENTIDAD: 0219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAG

MES: ENERO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD EJECUTORA 01

VIGENCIA FISCAL: 2024

| RUBRO PRESUPUESTAL | | | APROPIACIÓN | | | | | | TOTAL COMPROMISOS | | EJEC PRESUP 11=10/8 | AUTORIZACIÓN DE GIRO | | EJEC AUTO GIRO % 14=13/8 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO 1 | NOMBRE 2 | FUENTE Y CONCEPTO | INICIAL 3 | MODIFICACIONES MES 4 | MODIFICACIONES ACUMULADO 5 | VIGENTE 6=(3+5) | SUSPENSIÓN 7 | DISPONIBLE 8=(6-7) | MES 9 | ACUMULADO 10 | | MES 12 | ACUMULADO 13 | |
| O212020207010305 | Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro) | | 143,124,000 | 0 | 0 | 143,124,000 | 0 | 143,124,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020207010305 | Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro) | 1-100-F001 | 3,429,000 | 0 | 0 | 3,429,000 | 0 | 3,429,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020207010305 | Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro) | 1-100-F001 | 3,218,000 | 0 | 0 | 3,218,000 | 0 | 3,218,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020207010305 | Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro) | 1-100-F001 | 46,778,000 | 0 | 0 | 46,778,000 | 0 | 46,778,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020207010305 | Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro) | 1-100-F001 | 89,699,000 | 0 | 0 | 89,699,000 | 0 | 89,699,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020208 | Servicios inmobiliarios | | 667,381,000 | 0 | 0 | 667,381,000 | 0 | 667,381,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020208070272112 | Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados | 1-100-F001 | 633,879,000 | 0 | 0 | 633,879,000 | 0 | 633,879,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020208070272212 | Servicios de administración de bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda) a comisión o por contrato | 1-100-F001 | 33,502,000 | 0 | 0 | 33,502,000 | 0 | 33,502,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020208703 | Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario | | 300,000,000 | 0 | 0 | 300,000,000 | 0 | 300,000,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020208070373311 | Derechos de uso de programas informáticos | 1-100-F001 | 300,000,000 | 0 | 0 | 300,000,000 | 0 | 300,000,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020209 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | | 253,703,000 | 0 | 0 | 253,703,000 | 0 | 253,703,000 | 100,210 | 100,210 | 0,04% | 100,210 | 100,210 | 0,04% |
| O212020209802 | Servicios jurídicos y contables | | 10,000,000 | 0 | 0 | 10,000,000 | 0 | 10,000,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020209802282130 | Servicios de documentación y certificación jurídica | 1-100-F001 | 10,000,000 | 0 | 0 | 10,000,000 | 0 | 10,000,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020209803 | Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad) | | 16,388,000 | 0 | 0 | 16,388,000 | 0 | 16,388,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020209803383112 | Servicios de consultoría en gestión financiera | 1-100-F001 | 16,388,000 | 0 | 0 | 16,388,000 | 0 | 16,388,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020209804 | Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información | | 52,253,000 | 0 | 0 | 52,253,000 | 0 | 52,253,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020209804484120 | Servicios de telefonía fija (acceso) | 1-100-F001 | 13,134,000 | 0 | 0 | 13,134,000 | 0 | 13,134,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020209804484210 | Servicios básicos de Internet | 1-100-F001 | 23,411,000 | 0 | 0 | 23,411,000 | 0 | 23,411,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020209804484290 | Otros servicios de telecomunicaciones vía Internet | 1-100-F001 | 15,708,000 | 0 | 0 | 15,708,000 | 0 | 15,708,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |

BOGOTÁ

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN PRESUPUESTO
INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DETALLADO POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

31/01/2024
20:11:33

ENTIDAD: 0219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAG

MES: ENERO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD EJECUTORA 01

VIGENCIA FISCAL: 2024

| RUBRO PRESUPUESTAL | | | APROPIACIÓN | | | | | | TOTAL COMPROMISOS | | EJEC PRESUP 11=10/8 | AUTORIZACIÓN DE GIRO | | EJEC AUTO GIRO % 14=13/8 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO 1 | NOMBRE 2 | FUENTE Y CONCEPTO | INICIAL 3 | MODIFICACIONES MES 4 | MODIFICACIONES ACUMULADO 5 | VIGENTE 6=(3+5) | SUSPENSIÓN 7 | DISPONIBLE 8=(6-7) | MES 9 | ACUMULADO 10 | | MES 12 | ACUMULADO 13 | |
| O212020200805 | Servicios de soporte | | 81.798.000 | 0 | 0 | 81.798.000 | 0 | 81.798.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O21202020080585332 | Servicios de limpieza general | 1-100-F001 | 81.798.000 | 0 | 0 | 81.798.000 | 0 | 81.798.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020200806 | Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos | | 46.369.000 | 0 | 0 | 46.369.000 | 0 | 46.369.000 | 100.210 | 100.210 | 0,22% | 100.210 | 100.210 | 0,22% |
| O21202020080586312 | Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato) | 1-100-F001 | 42.000.000 | 0 | 0 | 42.000.000 | 0 | 42.000.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O21202020080586330 | Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato) | 1-100-F001 | 4.369.000 | 0 | 0 | 4.369.000 | 0 | 4.369.000 | 100.210 | 100.210 | 2,29% | 100.210 | 100.210 | 2,29% |
| O212020200807 | Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción) | | 29.201.000 | 0 | 0 | 29.201.000 | 0 | 29.201.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O21202020080787139 | Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos | 1-100-F001 | 18.601.000 | 0 | 0 | 18.601.000 | 0 | 18.601.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O21202020080787714102 | Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles | 1-100-F001 | 10.000.000 | 0 | 0 | 10.000.000 | 0 | 10.000.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O21202020080787724001 | Restauración y reparación de muebles | 1-100-F001 | 600.000 | 0 | 0 | 600.000 | 0 | 600.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020200809 | Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales | | 17.694.000 | 0 | 0 | 17.694.000 | 0 | 17.694.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O21202020080984912197 | Servicios de impresión litográfica n.c.p. | 1-100-F001 | 17.694.000 | 0 | 0 | 17.694.000 | 0 | 17.694.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020200 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | | 72.368.000 | 0 | 0 | 72.368.000 | 0 | 72.368.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020200902 | Servicios de educación | | 20.200.000 | 0 | 0 | 20.200.000 | 0 | 20.200.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O21202020090292919 | Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p. | 1-100-F001 | 20.200.000 | 0 | 0 | 20.200.000 | 0 | 20.200.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020200903 | Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales | | 12.342.000 | 0 | 0 | 12.342.000 | 0 | 12.342.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O21202020090283121 | Servicios médicos generales | 1-100-F001 | 12.342.000 | 0 | 0 | 12.342.000 | 0 | 12.342.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020200904 | Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental | | 786.000 | 0 | 0 | 786.000 | 0 | 786.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O21202020090494110 | Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales | 1-100-F001 | 786.000 | 0 | 0 | 786.000 | 0 | 786.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020200906 | Servicios recreativos, culturales y deportivos | | 39.040.000 | 0 | 0 | 39.040.000 | 0 | 39.040.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O21202020090696990 | Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p. | 1-100-F001 | 39.040.000 | 0 | 0 | 39.040.000 | 0 | 39.040.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O218 | Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora | | 200.000 | 0 | 0 | 200.000 | 0 | 200.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O21801 | Impuestos | | 200.000 | 0 | 0 | 200.000 | 0 | 200.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O2180151 | Impuesto sobre vehículos automotores | 1-100-F001 | 200.000 | 0 | 0 | 200.000 | 0 | 200.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O23 | INVERSION | | 5.137.539.000 | 0 | 0 | 5.137.539.000 | 0 | 5.137.539.000 | 74.266.200 | 74.266.200 | 1,45% | 0 | 0 | 0,00% |

BOGOTÁ

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN PRESUPUESTO
INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DETALLADO POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

31/01/2024
20:11:33

ENTIDAD: 0219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAG

MES: ENERO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD EJECUTORA 01

VIGENCIA FISCAL: 2024

| RUBRO PRESUPUESTAL | | | APROPIACIÓN | | | | | | TOTAL COMPROMISOS | | EJEC PRESUP 11=10/8 | AUTORIZACIÓN DE GIRO | | EJEC AUTO GIRO % 14=13/8 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO 1 | NOMBRE 2 | FUENTE Y CONCEPTO | INICIAL 3 | MODIFICACIONES MES 4 | MODIFICACIONES ACUMULADO 5 | VIGENTE 6=(3+5) | SUSPENSIÓN 7 | DISPONIBLE 8=(6-7) | MES 9 | ACUMULADO 10 | | MES 12 | ACUMULADO 13 | |
| O3301 | DIRECTA | | 5,137,539,000 | 0 | 0 | 5,137,539,000 | 0 | 5,137,539,000 | 74,266,200 | 74,266,200 | 1,45% | 0 | 0 | 0,00% |
| O230116 | Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI | | 5,137,539,000 | 0 | 0 | 5,137,539,000 | 0 | 5,137,539,000 | 74,266,200 | 74,266,200 | 1,45% | 0 | 0 | 0,00% |
| O23011601 | Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política | | 5,137,539,000 | 0 | 0 | 5,137,539,000 | 0 | 5,137,539,000 | 74,266,200 | 74,266,200 | 1,45% | 0 | 0 | 0,00% |
| O2301160116 | Transformación pedagógica y mejoramiento de la gestión educativa. Es con los maestros y maestras | | 5,137,539,000 | 0 | 0 | 5,137,539,000 | 0 | 5,137,539,000 | 74,266,200 | 74,266,200 | 1,45% | 0 | 0 | 0,00% |
| O230116011600000007553 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa, Bogotá | 1-100-F001 O232020200883132 | 280,817,000 | 0 | 0 | 280,817,000 | 0 | 280,817,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O230116011600000007553 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa, Bogotá | 1-100-F001 O232020200883990 | 1,472,240,000 | 0 | 0 | 1,472,240,000 | 0 | 1,472,240,000 | 64,926,200 | 64,926,200 | 4,41% | 0 | 0 | 0,00% |
| O230116011600000007553 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa, Bogotá | 1-100-F001 O232020200885210 | 507,000,000 | 0 | 0 | 507,000,000 | 0 | 507,000,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O230116011600000007553 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa, Bogotá | 1-100-F001 O232020200992920 | 2,165,754,000 | 0 | 0 | 2,165,754,000 | 0 | 2,165,754,000 | 9,340,000 | 9,340,000 | 0,43% | 0 | 0 | 0,00% |
| O230116011600000007553 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa, Bogotá | 3-100-0001 O232020200883990 | 141,629,000 | 0 | 0 | 141,629,000 | 0 | 141,629,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O230116011600000007553 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa, Bogotá | 3-100-0001 O232020200992920 | 666,518,000 | 0 | 0 | 666,518,000 | 0 | 666,518,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O230116011600000007553 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa, Bogotá | 3-200-F002 O232020200883132 | 3,581,000 | 0 | 0 | 3,581,000 | 0 | 3,581,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |

LEGUIZAMON VARGAS PAULO ALCIDES

Firmado digitalmente por LEGUIZAMON VARGAS PAULO ALCIDES
Fecha: 2024.01.31 15:27:15 -05'00'

PAULO ALCIDES LEGUIZAMON VARGAS
**RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO**

JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ
**ORDENADOR DEL GASTO**

BOGOTÁ

**SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL**
**SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO**
**EJECUCIÓN PRESUPUESTO**
**INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DETALLADO POR FUENTES DE FINANCIACIÓN**

13/02/2024
16:38:07

**ENTIDAD:** 0219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAG

**MES:** FEBRERO

**UNIDAD EJECUTORA:** UNIDAD EJECUTORA 01

**VIGENCIA FISCAL:** 2024

| RUBRO PRESUPUESTAL | | | APROPIACIÓN | | | | | | TOTAL COMPROMISOS | | EJEC PRESUP 11=10/8 | AUTORIZACIÓN DE GIRO | | EJEC AUTO GIRO % 14=13/8 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO 1 | NOMBRE 2 | FUENTE Y CONCEPTO | INICIAL 3 | MODIFICACIONES MES 4 | MODIFICACIONES ACUMULADO 5 | VIGENTE 6=(3+5) | SUSPENSIÓN 7 | DISPONIBLE 8=(6-7) | MES 9 | ACUMULADO 10 | | MES 12 | ACUMULADO 13 | |
| O2 | GASTOS | | 14.673.892.000 | 0 | 0 | 14.673.892.000 | 0 | 14.673.892.000 | 97.247.430 | 638.603.318 | 4,35% | 0 | 466.358.188 | 3,18% |
| O21 | Funcionamiento | | 9.536.353.000 | 0 | 0 | 9.536.353.000 | 0 | 9.536.353.000 | 7.430 | 467.187.118 | 4,90% | 0 | 466.358.188 | 4,89% |
| O211 | Gastos de personal | | 8.011.953.000 | 0 | 0 | 8.011.953.000 | 0 | 8.011.953.000 | 0 | 467.079.478 | 5,83% | 0 | 466.257.978 | 5,82% |
| O21101 | Planta de personal permanente | | 8.011.953.000 | 0 | 0 | 8.011.953.000 | 0 | 8.011.953.000 | 0 | 467.079.478 | 5,83% | 0 | 466.257.978 | 5,82% |
| O2110101 | Factores constitutivos de salario | | 5.762.091.000 | 0 | 0 | 5.762.091.000 | 0 | 5.762.091.000 | 0 | 311.438.036 | 5,40% | 0 | 310.616.536 | 5,39% |
| O2110101001 | Factores salariales comunes | | 5.201.391.000 | 0 | 0 | 5.201.391.000 | 0 | 5.201.391.000 | 0 | 307.368.132 | 5,91% | 0 | 306.546.632 | 5,89% |
| O211010100101 | Sueldo básico | 1-100-F001 | 2.808.289.000 | 0 | 0 | 2.808.289.000 | 0 | 2.808.289.000 | 0 | 191.191.958 | 6,81% | 0 | 190.370.416 | 6,78% |
| O211010100102 | Horas extras, dominicales, festivos y recargos | 1-100-F001 | 42.407.000 | 0 | 0 | 42.407.000 | 0 | 42.407.000 | 0 | 419.764 | 0,99% | 0 | 419.764 | 0,99% |
| O211010100103 | Gastos de representación | 1-100-F001 | 527.168.000 | 0 | 0 | 527.168.000 | 0 | 527.168.000 | 0 | 32.939.067 | 6,25% | 0 | 32.939.067 | 6,25% |
| O211010100104 | Subsidio de alimentación | 1-100-F001 | 3.333.000 | 0 | 0 | 3.333.000 | 0 | 3.333.000 | 0 | 166.770 | 5,00% | 0 | 166.770 | 5,00% |
| O211010100105 | Auxilio de transporte | 1-100-F001 | 5.619.000 | 0 | 0 | 5.619.000 | 0 | 5.619.000 | 0 | 324.000 | 5,77% | 0 | 324.000 | 5,77% |
| O211010100107 | Bonificación por servicios prestados | 1-100-F001 | 100.378.000 | 0 | 0 | 100.378.000 | 0 | 100.378.000 | 0 | 13.645.049 | 13,59% | 0 | 13.645.049 | 13,59% |
| O211010100108 | Prestaciones sociales | | 651.758.000 | 0 | 0 | 651.758.000 | 0 | 651.758.000 | 0 | 7.045.466 | 1,08% | 0 | 7.045.466 | 1,08% |
| O21101010010801 | Prima de navidad | 1-100-F001 | 440.377.000 | 0 | 0 | 440.377.000 | 0 | 440.377.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O21101010010802 | Prima de vacaciones | 1-100-F001 | 211.381.000 | 0 | 0 | 211.381.000 | 0 | 211.381.000 | 0 | 7.045.466 | 3,33% | 0 | 7.045.466 | 3,33% |
| O211010100109 | Prima técnica salarial | 1-100-F001 | 1.062.439.000 | 0 | 0 | 1.062.439.000 | 0 | 1.062.439.000 | 0 | 61.636.098 | 5,80% | 0 | 61.636.098 | 5,80% |
| O2110101002 | Factores salariales especiales | | 560.700.000 | 0 | 0 | 560.700.000 | 0 | 560.700.000 | 0 | 4.069.904 | 0,73% | 0 | 4.069.904 | 0,73% |
| O211010100204 | Prima semestral | 1-100-F001 | 487.899.000 | 0 | 0 | 487.899.000 | 0 | 487.899.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O211010100212 | Prima de antigüedad | | 72.801.000 | 0 | 0 | 72.801.000 | 0 | 72.801.000 | 0 | 4.069.904 | 5,59% | 0 | 4.069.904 | 5,59% |
| O21101010021201 | Beneficios a los empleados a corto plazo | 1-100-F001 | 72.801.000 | 0 | 0 | 72.801.000 | 0 | 72.801.000 | 0 | 4.069.904 | 5,59% | 0 | 4.069.904 | 5,59% |
| O2110102 | Contribuciones inherentes a la nómina | | 1.390.159.000 | 0 | 0 | 1.390.159.000 | 0 | 1.390.159.000 | 0 | 96.974.193 | 6,97% | 0 | 96.974.193 | 6,97% |
| O2110102001 | Aportes a la seguridad social en pensiones | | 554.240.000 | 0 | 0 | 554.240.000 | 0 | 554.240.000 | 0 | 39.625.600 | 7,15% | 0 | 39.625.600 | 7,15% |
| O211010200101 | Aportes a la seguridad social en pensiones públicas | 1-100-F001 | 438.554.000 | 0 | 0 | 438.554.000 | 0 | 438.554.000 | 0 | 29.762.400 | 6,79% | 0 | 29.762.400 | 6,79% |
| O211010200102 | Aportes a la seguridad social en pensiones privadas | 1-100-F001 | 115.686.000 | 0 | 0 | 115.686.000 | 0 | 115.686.000 | 0 | 9.863.200 | 8,53% | 0 | 9.863.200 | 8,53% |
| O2110102002 | Aportes a la seguridad social en salud | | 392.592.000 | 0 | 0 | 392.592.000 | 0 | 392.592.000 | 0 | 28.068.200 | 7,15% | 0 | 28.068.200 | 7,15% |
| O211010200201 | Aportes a la seguridad social en salud pública | 1-100-F001 | 32.023.000 | 0 | 0 | 32.023.000 | 0 | 32.023.000 | 0 | 2.196.500 | 6,86% | 0 | 2.196.500 | 6,86% |
| O211010200202 | Aportes a la seguridad social en salud privada | 1-100-F001 | 360.569.000 | 0 | 0 | 360.569.000 | 0 | 360.569.000 | 0 | 25.871.700 | 7,18% | 0 | 25.871.700 | 7,18% |
| O2110102003 | Aportes de cesantías | | 538.281.000 | 0 | 0 | 538.281.000 | 0 | 538.281.000 | 0 | 631.993 | 0,12% | 0 | 631.993 | 0,12% |
| O211010200301 | Aportes de cesantías a fondos públicos | 1-100-F001 | 382.861.000 | 0 | 0 | 382.861.000 | 0 | 382.861.000 | 0 | 408.590 | 0,11% | 0 | 408.590 | 0,11% |
| O211010200302 | Aportes de cesantías a fondos privados | 1-100-F001 | 155.420.000 | 0 | 0 | 155.420.000 | 0 | 155.420.000 | 0 | 223.403 | 0,14% | 0 | 223.403 | 0,14% |

ENTIDAD: 0219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAG

MES: FEBRERO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD EJECUTORA 01

VIGENCIA FISCAL: 2024

| RUBRO PRESUPUESTAL | | | APROPIACIÓN | | | | | | TOTAL COMPROMISOS | | EJEC PRESUP 11=10/6 | AUTORIZACIÓN DE GIRO | | EJEC AUTO GIRO % 14=13/8 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO 1 | NOMBRE 2 | FUENTE Y CONCEPTO | INICIAL 3 | MODIFICACIONES MES 4 | MODIFICACIONES ACUMULADO 5 | VIGENTE 6=(3+5) | SUSPENSIÓN 7 | DISPONIBLE 8=(6-7) | MES 9 | ACUMULADO 10 | | MES 12 | ACUMULADO 13 | |
| O2110102004 | Aportes a cajas de compensación familiar | | 212,851,000 | 0 | 0 | 212,851,000 | 0 | 212,851,000 | 0 | 12,022,000 | 5.65% | 0 | 12,022,000 | 5.65% |
| O211010200401 | Compensar | 1-100-F001 | 212,851,000 | 0 | 0 | 212,851,000 | 0 | 212,851,000 | 0 | 12,022,000 | 5.65% | 0 | 12,022,000 | 5.65% |
| O2110102005 | Aportes generales al sistema de riesgos laborales | | 26,125,000 | 0 | 0 | 26,125,000 | 0 | 26,125,000 | 0 | 1,597,400 | 6.11% | 0 | 1,597,400 | 6.11% |
| O211010200501 | Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos | 1-100-F001 | 26,125,000 | 0 | -26,125,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.00% | 0 | 0 | 0.00% |
| O211010200502 | Aportes generales al sistema de riesgos laborales privados | 1-100-F001 | 0 | 0 | 26,125,000 | 26,125,000 | 0 | 26,125,000 | 0 | 1,597,400 | 6.11% | 0 | 1,597,400 | 6.11% |
| O2110102006 | Aportes al ICBF | 1-100-F001 | 159,640,000 | 0 | 0 | 159,640,000 | 0 | 159,640,000 | 0 | 9,016,900 | 5.65% | 0 | 9,016,900 | 5.65% |
| O2110102007 | Aportes al SENA | 1-100-F001 | 106,430,000 | 0 | 0 | 106,430,000 | 0 | 106,430,000 | 0 | 6,012,100 | 5.65% | 0 | 6,012,100 | 5.65% |
| O2110103 | Remuneraciones no constitutivas de factor salarial | | 259,703,000 | 0 | 0 | 259,703,000 | 0 | 259,703,000 | 0 | 58,667,249 | 22.59% | 0 | 58,667,249 | 22.59% |
| O2110103001 | Prestaciones sociales | | 206,201,000 | 0 | 0 | 206,201,000 | 0 | 206,201,000 | 0 | 14,679,991 | 7.12% | 0 | 14,679,991 | 7.12% |
| O211010300102 | Indemnización por vacaciones | 1-100-F001 | 190,600,000 | 0 | 0 | 190,600,000 | 0 | 190,600,000 | 0 | 14,149,217 | 7.42% | 0 | 14,149,217 | 7.42% |
| O211010300103 | Bonificación especial de recreación | 1-100-F001 | 15,601,000 | 0 | 0 | 15,601,000 | 0 | 15,601,000 | 0 | 530,774 | 3.40% | 0 | 530,774 | 3.40% |
| O2110103005 | Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C. | 1-100-F001 | 48,294,000 | 0 | 0 | 48,294,000 | 0 | 48,294,000 | 0 | 43,596,204 | 90.27% | 0 | 43,596,204 | 90.27% |
| O2110103008 | Prima secretarial | 1-100-F001 | 5,208,000 | 0 | 0 | 5,208,000 | 0 | 5,208,000 | 0 | 391,054 | 7.51% | 0 | 391,054 | 7.51% |
| O212 | Adquisición de bienes y servicios | | 1,524,200,000 | 0 | 0 | 1,524,200,000 | 0 | 1,524,200,000 | 7,430 | 107,640 | 0.01% | 0 | 100,210 | 0.01% |
| O21201 | Adquisición de activos no financieros | | 58,000,000 | 0 | 0 | 58,000,000 | 0 | 58,000,000 | 0 | 0 | 0.00% | 0 | 0 | 0.00% |
| O2120101 | Activos fijos | | 58,000,000 | 0 | 0 | 58,000,000 | 0 | 58,000,000 | 0 | 0 | 0.00% | 0 | 0 | 0.00% |
| O212010100 | Maquinaria y equipo | | 58,000,000 | 0 | 0 | 58,000,000 | 0 | 58,000,000 | 0 | 0 | 0.00% | 0 | 0 | 0.00% |
| O212010100307 | Equipo de transporte | | 58,000,000 | 0 | 0 | 58,000,000 | 0 | 58,000,000 | 0 | 0 | 0.00% | 0 | 0 | 0.00% |
| O212010100307O1 | Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios | 1-100-F001 | 58,000,000 | 0 | 0 | 58,000,000 | 0 | 58,000,000 | 0 | 0 | 0.00% | 0 | 0 | 0.00% |
| O21202 | Adquisiciones diferentes de activos | | 1,466,200,000 | 0 | 0 | 1,466,200,000 | 0 | 1,466,200,000 | 7,430 | 107,640 | 0.01% | 0 | 100,210 | 0.01% |
| O2120201 | Materiales y suministros | | 22,781,000 | 0 | 0 | 22,781,000 | 0 | 22,781,000 | 0 | 0 | 0.00% | 0 | 0 | 0.00% |
| O2120201002 | Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero | | 4,289,000 | 0 | 0 | 4,289,000 | 0 | 4,289,000 | 0 | 0 | 0.00% | 0 | 0 | 0.00% |
| O212020100208 | Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir | | 2,959,000 | 0 | 0 | 2,959,000 | 0 | 2,959,000 | 0 | 0 | 0.00% | 0 | 0 | 0.00% |
| O21202010020823101 | Vestidos de paño para hombre | 1-100-F001 | 705,000 | 0 | 0 | 705,000 | 0 | 705,000 | 0 | 0 | 0.00% | 0 | 0 | 0.00% |
| O21202010020823213 | Camisas de tejidos planos de fibras artificiales y sintéticas para hombre | 1-100-F001 | 282,000 | 0 | 0 | 282,000 | 0 | 282,000 | 0 | 0 | 0.00% | 0 | 0 | 0.00% |
| O21202010020823305 | Vestidos de tejidos de algodón, para mujer | 1-100-F001 | 1,409,000 | 0 | 0 | 1,409,000 | 0 | 1,409,000 | 0 | 0 | 0.00% | 0 | 0 | 0.00% |
| O21202010020823404 | Blusas y camisas en lino, para mujer | 1-100-F001 | 563,000 | 0 | 0 | 563,000 | 0 | 563,000 | 0 | 0 | 0.00% | 0 | 0 | 0.00% |

BOGOTÁ

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN PRESUPUESTO
INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DETALLADO POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

13/02/2024
16:38:07

ENTIDAD: 0219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAG

MES: FEBRERO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD EJECUTORA 01

VIGENCIA FISCAL: 2024

| RUBRO PRESUPUESTAL | | | APROPIACIÓN | | | | | | TOTAL COMPROMISOS | | EJEC PRESUP 11=10/8 | AUTORIZACIÓN DE GIRO | | EJEC AUTO GIRO % 14=13/8 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO 1 | NOMBRE 2 | FUENTE Y CONCEPTO | INICIAL 3 | MODIFICACIONES MES 4 | MODIFICACIONES ACUMULADO 5 | VIGENTE 6=(3+5) | SUSPENSIÓN 7 | DISPONIBLE 8=(6-7) | MES 9 | ACUMULADO 10 | | MES 12 | ACUMULADO 13 | |
| O212020100C09 | Cuero y productos de cuero; calzado | | 1,330,000 | 0 | 0 | 1,330,000 | 0 | 1,330,000 | 0 | 0 | 0.00% | 0 | 0 | 0.00% |
| O212020100D992933001 | Calzado de cuero para hombre | 1-100-F001 | 634,000 | 0 | 0 | 634,000 | 0 | 634,000 | 0 | 0 | 0.00% | 0 | 0 | 0.00% |
| O212020100D992933003 | Calzado de cuero para mujer | 1-100-F001 | 696,000 | 0 | 0 | 696,000 | 0 | 696,000 | 0 | 0 | 0.00% | 0 | 0 | 0.00% |
| O212020100 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | | 17,946,000 | 0 | 0 | 17,946,000 | 0 | 17,946,000 | 0 | 0 | 0.00% | 0 | 0 | 0.00% |
| O212020100D02 | Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares | | 3,746,000 | 0 | 0 | 3,746,000 | 0 | 3,746,000 | 0 | 0 | 0.00% | 0 | 0 | 0.00% |
| O212020100D923215304 | Cajas plegadizas y estuches de cartón | 1-100-F001 | 1,638,000 | 0 | 0 | 1,638,000 | 0 | 1,638,000 | 0 | 0 | 0.00% | 0 | 0 | 0.00% |
| O212020100D923219921 | Tapas de cartón | 1-100-F001 | 1,443,000 | 0 | 0 | 1,443,000 | 0 | 1,443,000 | 0 | 0 | 0.00% | 0 | 0 | 0.00% |
| O212020100D923219997 | Artículos n.c.p. de cartón y papel | 1-100-F001 | 665,000 | 0 | 0 | 665,000 | 0 | 665,000 | 0 | 0 | 0.00% | 0 | 0 | 0.00% |
| O212020100303 | Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear | | 13,500,000 | 0 | 0 | 13,500,000 | 0 | 13,500,000 | 0 | 0 | 0.00% | 0 | 0 | 0.00% |
| O212020100D933331101 | Gasolina motor corriente | 1-100-F001 | 13,500,000 | 0 | 0 | 13,500,000 | 0 | 13,500,000 | 0 | 0 | 0.00% | 0 | 0 | 0.00% |
| O212020100395 | Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre) | | 700,000 | 0 | 0 | 700,000 | 0 | 700,000 | 0 | 0 | 0.00% | 0 | 0 | 0.00% |
| O212020100D953529901 | Botiquines para emergencias | 1-100-F001 | 400,000 | 0 | 0 | 400,000 | 0 | 400,000 | 0 | 0 | 0.00% | 0 | 0 | 0.00% |
| O212020100D953544203 | Mezclas químicas para extintores | 1-100-F001 | 300,000 | 0 | 0 | 300,000 | 0 | 300,000 | 0 | 0 | 0.00% | 0 | 0 | 0.00% |
| O212020100M | Productos metálicos y paquetes de software | | 546,000 | 0 | 0 | 546,000 | 0 | 546,000 | 0 | 0 | 0.00% | 0 | 0 | 0.00% |
| O212020100402 | Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo) | | 546,000 | 0 | 0 | 546,000 | 0 | 546,000 | 0 | 0 | 0.00% | 0 | 0 | 0.00% |
| O212020100402299991 | Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería | 1-100-F001 | 546,000 | 0 | 0 | 546,000 | 0 | 546,000 | 0 | 0 | 0.00% | 0 | 0 | 0.00% |
| O2120202 | Adquisición de servicios | | 1,443,419,000 | 0 | 0 | 1,443,419,000 | 0 | 1,443,419,000 | 7,430 | 157,640 | 0.01% | 0 | 100,210 | 0.01% |
| O212020200B | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | | 5,045,000 | 0 | 0 | 5,045,000 | 0 | 5,045,000 | 0 | 0 | 0.00% | 0 | 0 | 0.00% |
| O212020200604 | Servicios de transporte de pasajeros | | 2,750,000 | 0 | 0 | 2,750,000 | 0 | 2,750,000 | 0 | 0 | 0.00% | 0 | 0 | 0.00% |
| O212020200604411 2 | Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros | 1-100-F001 | 2,750,000 | 0 | 0 | 2,750,000 | 0 | 2,750,000 | 0 | 0 | 0.00% | 0 | 0 | 0.00% |
| O212020200607 | Servicios de apoyo al transporte | | 110,000 | 0 | 0 | 110,000 | 0 | 110,000 | 0 | 0 | 0.00% | 0 | 0 | 0.00% |
| O212020200607674 30 | Servicios de parqueaderos | 1-100-F001 | 110,000 | 0 | 0 | 110,000 | 0 | 110,000 | 0 | 0 | 0.00% | 0 | 0 | 0.00% |
| O212020200608 | Servicios postales y de mensajería | | 2,185,000 | 0 | 0 | 2,185,000 | 0 | 2,185,000 | 0 | 0 | 0.00% | 0 | 0 | 0.00% |
| O212020200608821 | Servicios locales de mensajería nacional | 1-100-F001 | 2,185,000 | 0 | 0 | 2,185,000 | 0 | 2,185,000 | 0 | 0 | 0.00% | 0 | 0 | 0.00% |
| O212020207 | Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing | | 1,112,303,000 | 0 | 0 | 1,112,303,000 | 0 | 1,112,303,000 | 0 | 0 | 0.00% | 0 | 0 | 0.00% |
| O212020207 01 | Servicios financieros y servicios conexos | | 144,922,000 | 0 | 0 | 144,922,000 | 0 | 144,922,000 | 0 | 0 | 0.00% | 0 | 0 | 0.00% |

BOGOTÁ

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN PRESUPUESTO
INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DETALLADO POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

13/02/2024
16:38:07

ENTIDAD: 0219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAG

MES: FEBRERO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD EJECUTORA 01

VIGENCIA FISCAL: 2024

| RUBRO PRESUPUESTAL | | | APROPIACIÓN | | | | | | TOTAL COMPROMISOS | | EJEC PRESUP 11=10/8 | AUTORIZACIÓN DE GIRO | | EJEC AUTO GIRO % 14=13/8 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CODIGO 1 | NOMBRE 2 | FUENTE Y CONCEPTO | INICIAL 3 | MODIFICACIONES MES 4 | MODIFICACIONES ACUMULADO 5 | VIGENTE 6=(3+5) | SUSPENSIÓN 7 | DISPONIBLE 8=(6-7) | MES 9 | ACUMULADO 10 | | MES 12 | ACUMULADO 13 | |
| O212020207193 | Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria) | | 144.922.000 | 0 | 0 | 144.922.000 | 0 | 144.922.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020207193304 | Servicios de seguros de salud y de accidentes | | 1.798.000 | 0 | 0 | 1.798.000 | 0 | 1.798.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020207193047347 | Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) | 1-100-F001 | 1.798.000 | 0 | 0 | 1.798.000 | 0 | 1.798.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020207193305 | Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro) | | 143.124.000 | 0 | 0 | 143.124.000 | 0 | 143.124.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020207193057351 | Servicios de seguros de vehículos automotores | 1-100-F001 | 3.429.000 | 0 | 0 | 3.429.000 | 0 | 3.429.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020207193057354 | Servicios de seguros contra incendio, temblor o sustracción | 1-100-F001 | 3.218.000 | 0 | 0 | 3.218.000 | 0 | 3.218.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020207193057356 | Servicios de seguros generales de responsabilidad civil | 1-100-F001 | 46.778.000 | 0 | 0 | 46.778.000 | 0 | 46.778.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020207193057359 | Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p. | 1-100-F001 | 89.699.000 | 0 | 0 | 89.699.000 | 0 | 89.699.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O213020200702 | Servicios inmobiliarios | | 667.381.000 | 0 | 0 | 667.381.000 | 0 | 667.381.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020207072112 | Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados | 1-100-F001 | 633.879.000 | 0 | 0 | 633.879.000 | 0 | 633.879.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020207072212 | Servicios de administración de bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda) a comisión o por contrato | 1-100-F001 | 33.502.000 | 0 | 0 | 33.502.000 | 0 | 33.502.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020200703 | Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario | | 300.000.000 | 0 | 0 | 300.000.000 | 0 | 300.000.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020207073311 | Derechos de uso de programas informáticos | 1-100-F001 | 300.000.000 | 0 | 0 | 300.000.000 | 0 | 300.000.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020208 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | | 253.703.000 | 0 | 0 | 253.703.000 | 0 | 253.703.000 | 7.430 | 107.640 | 0,04% | 0 | 100.210 | 0,04% |
| O213020200802 | Servicios jurídicos y contables | | 10.000.000 | 0 | 0 | 10.000.000 | 0 | 10.000.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O213020208802802130 | Servicios de documentación y certificación jurídica | 1-100-F001 | 10.000.000 | 0 | 0 | 10.000.000 | 0 | 10.000.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020200803 | Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad) | | 16.388.000 | 0 | 0 | 16.388.000 | 0 | 16.388.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020208803803112 | Servicios de consultoría en gestión financiera | 1-100-F001 | 16.388.000 | 0 | 0 | 16.388.000 | 0 | 16.388.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O213020200804 | Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información | | 52.253.000 | 0 | 0 | 52.253.000 | 0 | 52.253.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020208804804120 | Servicios de telefonía fija (acceso) | 1-100-F001 | 13.134.000 | 0 | 0 | 13.134.000 | 0 | 13.134.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020208804804210 | Servicios básicos de Internet | 1-100-F001 | 23.411.000 | 0 | 0 | 23.411.000 | 0 | 23.411.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020208804804290 | Otros servicios de telecomunicaciones vía Internet | 1-100-F001 | 15.708.000 | 0 | 0 | 15.708.000 | 0 | 15.708.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |

BOGOTÁ

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN PRESUPUESTO
INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DETALLADO POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

13/02/2024
16:38:07

ENTIDAD: 0219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAG

MES: FEBRERO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD EJECUTORA 01

VIGENCIA FISCAL: 2024

| RUBRO PRESUPUESTAL | | | APROPIACIÓN | | | | | | TOTAL COMPROMISOS | | EJEC PRESUP 11=10/8 | AUTORIZACIÓN DE GIRO | | EJEC AUTO GIRO % 14=13/8 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO 1 | NOMBRE 2 | FUENTE Y CONCEPTO | INICIAL 3 | MODIFICACIONES MES 4 | MODIFICACIONES ACUMULADO 5 | VIGENTE 6=(3+5) | SUSPENSIÓN 7 | DISPONIBLE 8=(6-7) | MES 9 | ACUMULADO 10 | | MES 12 | ACUMULADO 13 | |
| O212020200805 | Servicios de soporte | | 61,798,000 | 0 | 0 | 61,798,000 | 0 | 61,798,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020200985330 | Servicios de limpieza general | 1-100-F001 | 61,798,000 | 0 | 0 | 61,798,000 | 0 | 61,798,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020200806 | Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos | | 46,369,000 | 0 | 0 | 46,369,000 | 0 | 46,369,000 | 7,430 | 107,640 | 0,23% | 0 | 100,210 | 0,22% |
| O212020200806846312 | Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato) | 1-100-F001 | 42,000,000 | 0 | 0 | 42,000,000 | 0 | 42,000,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020200806846335 | Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato) | 1-100-F001 | 4,369,000 | 0 | 0 | 4,369,000 | 0 | 4,369,000 | 7,430 | 107,640 | 2,46% | 0 | 100,210 | 2,29% |
| O212020200807 | Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción) | | 29,201,000 | 0 | 0 | 29,201,000 | 0 | 29,201,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020200807787130 | Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos | 1-100-F001 | 18,601,000 | 0 | 0 | 18,601,000 | 0 | 18,601,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020200807874102 | Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles | 1-100-F001 | 10,000,000 | 0 | 0 | 10,000,000 | 0 | 10,000,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020200807924001 | Restauración y reparación de muebles | 1-100-F001 | 600,000 | 0 | 0 | 600,000 | 0 | 600,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020200809 | Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales | | 17,694,000 | 0 | 0 | 17,694,000 | 0 | 17,694,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020200809812197 | Servicios de impresión litográfica n.c.p. | 1-100-F001 | 17,694,000 | 0 | 0 | 17,694,000 | 0 | 17,694,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020200 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | | 72,368,000 | 0 | 0 | 72,368,000 | 0 | 72,368,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020200902 | Servicios de educación | | 20,200,000 | 0 | 0 | 20,200,000 | 0 | 20,200,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020200902929 | Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p. | 1-100-F001 | 20,200,000 | 0 | 0 | 20,200,000 | 0 | 20,200,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020200903 | Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales | | 12,342,000 | 0 | 0 | 12,342,000 | 0 | 12,342,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020200903393121 | Servicios médicos generales | 1-100-F001 | 12,342,000 | 0 | 0 | 12,342,000 | 0 | 12,342,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020200904 | Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos; y otros servicios de saneamiento ambiental | | 786,000 | 0 | 0 | 786,000 | 0 | 786,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020200904894110 | Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales | 1-100-F001 | 786,000 | 0 | 0 | 786,000 | 0 | 786,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020200906 | Servicios recreativos, culturales y deportivos | | 39,040,000 | 0 | 0 | 39,040,000 | 0 | 39,040,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O212020200906969990 | Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p. | 1-100-F001 | 39,040,000 | 0 | 0 | 39,040,000 | 0 | 39,040,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O218 | Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones o intereses de mora | | 200,000 | 0 | 0 | 200,000 | 0 | 200,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O21801 | Impuestos | | 200,000 | 0 | 0 | 200,000 | 0 | 200,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O2180151 | Impuesto sobre vehículos automotores | 1-100-F001 | 200,000 | 0 | 0 | 200,000 | 0 | 200,000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O23 | INVERSION | | 5,137,539,000 | 0 | 0 | 5,137,539,000 | 0 | 5,137,539,000 | 97,240,000 | 171,506,200 | 3,34% | 0 | 0 | 0,00% |

BOGOTÁ

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN PRESUPUESTO

13/02/2024
16:38:07

## INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DETALLADO POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

ENTIDAD: 0219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAG

MES: FEBRERO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD EJECUTORA 01

VIGENCIA FISCAL: 2024

| RUBRO PRESUPUESTAL | | | APROPIACIÓN | | | | | | TOTAL COMPROMISOS | | EJEC PRESUP 11=10/6 | AUTORIZACIÓN DE GIRO | | EJEC AUTO GIRO % 14=13/6 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO 1 | NOMBRE 2 | FUENTE Y CONCEPTO | INICIAL 3 | MODIFICACIONES MES 4 | MODIFICACIONES ACUMULADO 5 | VIGENTE 6=(3+5) | SUSPENSIÓN 7 | DISPONIBLE 8=(6-7) | MES 9 | ACUMULADO 10 | | MES 12 | ACUMULADO 13 | |
| O2301 | DIRECTA | | 5.137.539.000 | 0 | 0 | 5.137.539.000 | 0 | 5.137.539.000 | 97.240.000 | 171.506.200 | 3,34% | 0 | 0 | 0,00% |
| O230116 | Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI | | 5.137.539.000 | 0 | 0 | 5.137.539.000 | 0 | 5.137.539.000 | 97.240.000 | 171.506.200 | 3,34% | 0 | 0 | 0,00% |
| O23011601 | Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política | | 5.137.539.000 | 0 | 0 | 5.137.539.000 | 0 | 5.137.539.000 | 97.240.000 | 171.506.200 | 3,34% | 0 | 0 | 0,00% |
| O2301160156 | Transformación pedagógica y mejoramiento de la gestión educativa. Es con los maestros y maestras | | 5.137.539.000 | 0 | 0 | 5.137.539.000 | 0 | 5.137.539.000 | 97.240.000 | 171.506.200 | 3,34% | 0 | 0 | 0,00% |
| O2301160156000007553 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá | 1-100-F001 O232020200883132 | 280.817.000 | 0 | 0 | 280.817.000 | 0 | 280.817.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O2301160156000007553 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá | 1-100-F001 O232020200883990 | 1.472.240.000 | 0 | 0 | 1.472.240.000 | 0 | 1.472.240.000 | 59.092.000 | 124.018.200 | 8,42% | 0 | 0 | 0,00% |
| O2301160156000007553 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá | 1-100-F001 O232020200885210 | 507.000.000 | 0 | 0 | 507.000.000 | 0 | 507.000.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O2301160156000007553 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá | 1-100-F001 O232020200992920 | 2.165.754.000 | 0 | 0 | 2.165.754.000 | 0 | 2.165.754.000 | 38.148.000 | 47.488.000 | 2,19% | 0 | 0 | 0,00% |
| O2301160156000007553 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá | 3-100-X001 O232020200883990 | 141.629.000 | 0 | 0 | 141.629.000 | 0 | 141.629.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O2301160156000007553 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá | 3-100-X001 O232020200992920 | 566.516.000 | 0 | 0 | 566.516.000 | 0 | 566.516.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |
| O2301160156000007553 | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá | 3-200-F002 O232020200883132 | 3.581.000 | 0 | 0 | 3.581.000 | 0 | 3.581.000 | 0 | 0 | 0,00% | 0 | 0 | 0,00% |

PAULO ALCIDES LEGUIZAMON VARGAS
**RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO**

JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ
**ORDENADOR DEL GASTO**

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico

# Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP

Nit: 830.007.738-1

## Acta de entrega, Informe de Gestión, Ley 951 de 2005

## ANEXO 1

## Informe de Recursos Financieros

Jorge Alfonso Verdugo Rodríguez

Febrero de 2024

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera IDEP, área de Contabilidad.

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO, IDEP
Av. calle 26 No. 69-76, Torre 1-Aire, Oficina 1004. Código postal 111071
PBX (57-1) 263 0603 - Línea de atención al ciudadano 195
Radicación: (314)4889979. Dirección General: (314)4889973
Bogotá DC - Colombia
idep@idep.edu.co
www.idep.edu.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO – IDEP**

# INFORME SOBRE EL PROCESO DE EMPALME ENTRE MANDATARIOS ENTRANTE Y SALIENTE

**CIRCULAR EXTERNA Nº 003 DE 2019 CONTADURIA GENERAL DE LA NACION**

## 1. ASPECTOS GENERALES

a. Estructura del área financiera y contable de la entidad:

El Instituto cuenta con los siguientes funcionarios a cargo del sistema financiero y contable de la entidad:

1 Subdirector Administrativo, Financiero y de Control Disciplinario, líder del proceso de gestión financiera
1 Profesional Especializado 222-04 con funciones de contador
1 Técnico Operativo de apoyo a las funciones contables
1 Profesional Especializado 222-07 responsable del presupuesto
1 Profesional Especializado 222-04 – Tesorero General

b. Estado Actual de la Situación de los Sistemas de Información

El Instituto cuenta con los derechos de uso del Sistema de Información Administrativo y Financiero GOOBI, suministrado por la firma IT-GOP S.A.S. El cual cuenta con un sistema de información integrado con los módulos de:

- Contabilidad
- Tesorería
- Presupuesto
- Almacén – Propiedades, planta y equipo
- Inventarios – Impresos y Publicaciones
- Contratación
- Correspondencia

Adicionalmente posee los derechos de uso del Sistema de Información HUMANO a través del cual se administra la información de nómina, prestaciones sociales y aportes patronales y parafiscales.

De los sistemas de información mencionados la entidad efectúa copias de seguridad periódicas bajo el cuidado y custodia de un funcionario responsable de su ejecución y siguiendo los protocolos de seguridad de la información. Dependiente de la Oficina Asesora de Planeación.

c. El profesional especializado 222-04 con funciones de contador cuenta con el usuario y contraseña para el ingreso y envío de la información contable pública con destino a la Contaduría General de la Nación a través del Sistema Consolidador de Hacienda – CHIP, así como a la Dirección Distrital de Contabilidad a través de la plataforma Bogotá Consolida.

d. Los libros de contabilidad, principales y auxiliares, se encuentran disponibles a corte de noviembre 30 de 2023, a través del Sistema de Información Administrativo y Financiero – GOOBI y los documentos soporte de las operaciones, se encuentran a disposición en cada una de las áreas de gestión que participan en el ciclo contable de la entidad.

e. Con respecto a los temas pendientes la entidad se encuentra en proceso de preparación y presentación de los estados financieros de la vigencia 2023, los cuales tienen plazo de presentación hasta el 28 de febrero de 2024. No obstante se dio cumplimiento al reporte de los informes requeridos al mismo corte a través de los aplicativos CHIP (Contaduría General de la Nación) y Bogotá Consolida (Secretaría de Hacienda Distrital). El cual vence el 15 de febrero de 2023. Según certificación adjunta. Se encuentra pendiente el reporte de la cuenta anual con destino a la Contraloría de Bogotá, D.C., dada la transición y cambio de firmas de representante legal de la entidad.

f. Con respecto a la realización y reconocimiento de cálculos actuariales, es de señalar que los mismos no tienen lugar en la entidad, puesto que no se administran pensiones de jubilación del personal. Sin embargo, se posee una matriz en Excel que permite efectuar los cálculos de los beneficios a corto y largo plazo de los empleados, correspondientes al reconocimiento por permanencia en el sector público, para efectos de registro contable.

g. En relación con la identificación, valoración y registro de situaciones especiales que afectan los procesos litigiosos y reclamaciones en contra y a favor de la entidad, es de resaltar que a la fecha la entidad no posee obligaciones contingentes que generen la obligatoriedad de registrar y reconocer contablemente este tipo de operaciones.

h. La entidad no posee en la actualidad fondos sin personería jurídica a cargo de la misma.

i. Con respecto al rubro de recursos entregados en administración a través de la subcuenta 190802 En administración, actualmente la entidad a diciembre 31 de 2023 reporta un saldo por este concepto en cuantía de $751.7 millones en proceso de ejecución por parte de algunos asociados, con quienes se suscribieron convenios de ciencia y tecnología que pactan esta modalidad de entrega de recursos.

j. En la actualidad las situaciones y hechos económicos pendientes de resolver en materia contable, se controlan a través de las reuniones efectuadas a través del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, y el seguimiento a su cumplimiento se puede evidenciar a través de las actas del mismo. Actas de las cual se adjunta copia al presente informe para la vigencia 2023.

k. En la actualidad la entidad no posee información reportada dentro del Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME de la Contaduría General de la Nación.

l. En relación con el avance en la ejecución de planes de mejoramiento suscritos con organismos de control, éstos pueden ser consultados con la Oficina de Control Interno.

m. Tanto el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, como el Plan de Sostenibilidad Contable de la entidad han sido reglamentados a través de los siguientes actos administrativos:

| Acto Administrativo | Fecha de emisión | Justificación |
|---|---|---|
| 157 | 11-10-2010 | Por la cual se actualiza la composición y otras reglas de funcionamiento del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública del IDEP |
| 147 | 05-12-2018 | Por la cual se modifica el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contable del IDEP |
| 093 | 12-09-2019 | Por la cual se actualizan las disposiciones contenidas en la Resolución 147 de 2018 mediante la cual se modificó el funcionamiento del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contable del IDEP |
| 134 | 31-08-2022 | Por la cual se actualizan las disposiciones contenidas en la Resolución 093 de 2019 formulación del Plan de Sostenibilidad Contable del IDEP |

n. A la fecha los compromisos pactados en Comité pendientes de cumplir se encuentran plasmados en el Acta N° 3 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del 28 de diciembre de 2023.

Adjunto al presente informe se ponen a disposición los siguientes documentos soporte:

1. Estados financieros acompañados de sus notas explicativas, elaborados para cada uno de los años del período de gobierno del mandatario saliente, con cortes a 31 de diciembre correspondientes a los años: 2020, 2021, 2022. Disponibles a través del siguiente vínculo: https://www.idep.edu.co/articulo/estados-financieros

2. Estados e Informes financieros y contables del tercer (3er) trimestre del año 2023 (a septiembre 30 de 2023). https://www.idep.edu.co/articulo/estados-contables-trimestrales-2023 Lo anterior en tanto sea definido el representante legal entrante para la vigencia 2024, para la firma de los estados financieros y demás reportes que componen el cierre contable a corte de diciembre 31 de 2023.
3. Informes de evaluación de control interno contable, realizados para cada uno de los períodos contables por los años 2020 a 2023, están disponibles en la Oficina de Control Interno.
4. Informes de las auditorías a los estados financieros de la entidad practicados por la Contraloría de Bogotá, D.C., correspondientes a los años del 2020 al 2021, se encuentran disponibles en la Oficina de Control Interno. La Contraloría de Bogotá, D.C. se encuentra realizando la auditoría a las vigencias contables 2022 y 2023, en cumplimiento al Plan Anual de Auditoria – PAA 2022 y 2023.

5. Documento que compila las políticas contables establecidas por el Instituto en observancia y cumplimiento al marco normativo para entidades de gobierno. https://www.idep.edu.co/sites/default/files/2023-07/MN-GF-14-01%20MANUAL%20DE%20POLITICAS%20IDEP.pdf

6. Certificación en línea, generado a través del sistema CHIP, del reporte de las categorías de información enviadas a la Contaduría General de la Nación, correspondientes a la última vigencia contable (2023).

## 2. REPORTE DE LA INFORMACION

Con respecto al proceso de conciliación de saldos de operaciones recíprocas a diciembre 31 de 2023, que establece la Contaduría General de la Nación, se plantean las siguientes consideraciones:

**INFORME DE SALDOS DE OPERACIONES RECIPROCAS A 31-12-2023**

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA — CGN2005_002_SALDO_DE_OPERACIONES RECIPROCAS_CONVERGENCIA
MUNICIPIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
ENTIDAD: INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO - IDEP
CODIGO: 223111001
FECHA DE CORTE: 31/12/2023

Cifras en pesos colombianos

| Codigo Contable Subcuenta | Nombre de la Subcuenta | Codigo entidad Reciproca | Nombre entidad Reciproca | Valor Corriente | Valor No Corriente |
|---|---|---|---|---|---|
| 190801 | En administración | 210111001 | BOGOTA, D.C. | 91.143.244 | |
| 190801 | En administración | 222711001 | UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS | 100.000.000 | |
| 190801 | En administración | 027500000 | UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL | 85.250.000 | |
| 470508 | Funcionamiento | 210111001 | BOGOTA, D.C. | | 7.293.096.343 |
| 470510 | Inversión | 210111001 | BOGOTA, D.C. | | 3.231.183.946 |
| 510401 | Aportes al ICBF | 023900000 | INSTITUTO COLOMBIANO SE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF | | 129.614.400 |
| 510402 | Aportes al SENA | 026800000 | SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA | | 86.415.700 |
| 511117 | Servicios públicos | 234011001 | E.S.P. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE | | 1.300.190 |
| 511180 | Servicios | 822500000 | COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC | | 14.926.800 |
| 512010 | Tasas | 210111001 | BOGOTA, D.C. | | 154.000 |
| 572081 | Devolución de ingresos | 210111001 | BOGOTA, D.C. | | 103.242.301 |

1. Dado que el 100% de los ingresos obtenidos por el Instituto corresponden a recursos recibidos sin contraprestación vía transferencia del sector central (subcuentas 470508 Funcionamiento $7.293.096.343 y 470810 Inversión $ 3.231.183.946), siendo las partidas de mayor relevancia al cierre a 31 de diciembre de 2023, estos se mantienen conciliados en su totalidad con la Secretaría de Hacienda Distrital – Dirección Distrital de Contabilidad en forma mensual.

2. El Instituto durante la vigencia 2023 suscribió con la Secretaría de Educación del Distrito – SED los Convenios Interadministrativos Nº 4875106 y 4960242, de los cuales fueron girados al Instituto $1.865.780.000 y $248.942.896 respectivamente, cuya ejecución correspondió al 100% al cierre de vigencia 2023. Razón por la cual no se genera ningún reporte de saldos de operaciones recíprocas por el Instituto con dicha la SED. Es de anotar que los Informes Financieros de estos convenios fueron oportunamente remitidos al Área Contable de la Secretaría de Educación Distrital – SED a efectos de reconocimiento contable y el reporte de saldos de operaciones recíprocas.

3. Los gastos por concepto de aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, del mismo modo han sido debidamente circularizados con dichas entidades para efectos de conciliación de saldos de operaciones recíprocas a través de correo electrónico.

4. Finalmente, el saldo de la subcuenta 511117 Servicios públicos fue debidamente conciliado a través de correo electrónico a Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP – EAAB.

Bogotá, D.C., febrero 15 de 2024

**OSWALDO GOMEZ LOZANO**
Profesional Especializado 222-04

**Vº Bº MARTHA LUCIA VELEZ VALLEJO**
Subdirectora Administrativa y Financiera

| | Nombre / Cargo | Firma |
|---|---|---|
| Aprobó: | Martha Lucía Vélez Vallejo – Subdirectora Administrativa y Financiera | |
| Revisó: | Martha Lucía Vélez Vallejo – Subdirectora Administrativa y Financiera | |
| Elaboró: | Oswaldo Gómez Lozano – Profesional Especializado | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes | | |

*BOGOTA DISTRITO CAPITAL*
*INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO - IDEP*
*ESTADO DE SITUACION FINANCIERA*
*A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 COMPARATIVO A 30 DE JUNIO DE 2023*
*(Cifras en Pesos colombianos)*
*(Presentación por cuentas)*

| | | Nota | 30-sep.-2023 | 30-jun.-2023 |
|---|---|---|---|---|
| 1 | ACTIVO | | | |
| | ACTIVO CORRIENTE | | 1.930.940.483 | 759.894.642 |
| 11 | EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | 1 | 254.939.899 | 168.621.986 |
| 1105 | CAJA | | 420.000 | 420.000 |
| 1110 | DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS | | 254.519.899 | 168.201.986 |
| 13 | CUENTAS POR COBRAR | | 2.488.434 | 6.846.866 |
| 1384 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR | | 2.488.434 | 6.846.866 |
| 15 | INVENTARIOS | 2 | 55.119.386 | 44.560.413 |
| 1510 | MERCANCÍAS EN EXISTENCIA | | 377.020 | 768.520 |
| 1520 | PRODUCTOS EN PROCESO | | 54.742.366 | 43.793.893 |
| 19 | OTROS ACTIVOS | 3 | 1.618.392.767 | 539.865.378 |
| 1905 | BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO | | 17.362.228 | 48.151.942 |
| 1908 | RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION | | 1.601.030.539 | 491.713.436 |
| | ACTIVO NO CORRIENTE | | 561.587.349 | 577.274.018 |
| 16 | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | | 246.242.083 | 261.928.752 |
| 1637 | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS | | 18.401.565 | 18.401.565 |
| 1665 | MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA | | 43.658.579 | 43.658.579 |
| 1670 | EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION | | 535.471.556 | 535.471.556 |
| 1675 | EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN | | 102.625.000 | 102.625.000 |
| 1681 | BIENES DE ARTE Y CULTURA | | 73.123.634 | 73.123.634 |
| 1685 | DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR) | | -527.038.291 | -511.351.622 |
| 19 | OTROS ACTIVOS | | 315.345.266 | 315.345.266 |
| 1970 | INTANGIBLES | | 315.345.266 | 315.345.266 |
| | TOTAL ACTIVO | | 2.492.527.832 | 1.337.168.660 |
| 8 | CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | | 0 | 0 |
| 83 | DEUDORAS DE CONTROL | | 701.168.402 | 701.168.402 |
| 89 | DEUDORAS POR CONTRA (CR) | | -701.168.402 | -701.168.402 |

| | | Nota | 30-sep.-2023 | 30-jun.-2023 |
|---|---|---|---|---|
| 2 | PASIVO | | | |
| | PASIVO CORRIENTE | | 1.602.983.928 | 1.069.098.634 |
| 24 | CUENTAS POR PAGAR | | 74.675.403 | 81.429.922 |
| 2401 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES | | 5.579.570 | 321.350 |
| 2407 | RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS | | 23.351 | 613.717 |
| 2424 | DESCUENTOS DE NOMINA | | 0 | 743.809 |
| 2436 | RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE | | 68.944.142 | 79.751.055 |
| 2490 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR | | 128.340 | 0 |
| 25 | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | 4 | 1.311.530.519 | 886.815.712 |
| 2511 | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO | | 1.311.530.519 | 886.815.712 |
| 29 | OTROS PASIVOS | 5 | 216.778.006 | 100.853.000 |
| 2902 | RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN | | 216.778.006 | 100.853.000 |
| | PASIVO NO CORRIENTE | | 186.385.853 | 188.619.070 |
| 25 | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | 4 | 186.385.853 | 188.619.070 |
| 2512 | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO | | 186.385.853 | 188.619.070 |
| | TOTAL PASIVO | | 1.789.369.781 | 1.257.717.704 |
| 3 | PATRIMONIO | | | |
| 31 | PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO | 6 | 703.158.051 | 79.450.956 |
| 3105 | CAPITAL FISCAL | | 3.285.157.930 | 3.285.157.930 |
| 3109 | RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | | -2.304.099.504 | -2.304.099.504 |
| 3110 | RESULTADO DEL EJERCICIO | | -277.900.375 | -901.607.470 |
| | TOTAL PASIVO+ PATRIMONIO | | 2.492.527.832 | 1.337.168.660 |
| 9 | CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | | 0 | 0 |
| 93 | ACREEDORAS DE CONTROL | | 0 | 0 |
| 99 | ACREEDORAS POR CONTRA (DB) | | 0 | 0 |

JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ
Representante Legal

MARTHA LUCIA VELEZ VALLEJO
Subdirectora Administrativa y Financiera

OSWALDO GOMEZ LOZANO
Contador
T.P. 45.028-T

**BOGOTA DISTRITO CAPITAL**
**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO - IDEP**
**ESTADO DE RESULTADOS**
**DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023**
**(Cifras en Pesos Colombianos)**
**(Presentación por cuentas)**

| | | 30-sep.-2023 | 30-sep.-2022 |
|---|---|---|---|
| | **ACTIVIDADES ORDINARIAS** | | |
| | INGRESOS OPERACIONALES | 7.398.985.895 | 7.817.329.390 |
| 47 | OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | 7.389.085.961 | 7.800.857.235 |
| 4705 | FONDOS RECIBIDOS | 7.389.085.961 | 7.800.857.235 |
| 48 | OTROS INGRESOS | 9.900.894 | 16.472.155 |
| 4802 | FINANCIEROS | 29.025 | 142.169 |
| 4808 | INGRESOS DIVERSOS | 9.871.869 | 16.329.986 |
| | GASTOS | 7.676.887.230 | 7.943.789.187 |
| 51 | DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN | 6.722.925.000 | 6.268.414.269 |
| 5101 | SUELDOS Y SALARIOS | 2.652.132.268 | 2.199.808.835 |
| 5103 | CONTRIBUCIONES EFECTIVAS | 747.319.800 | 638.344.400 |
| 5104 | APORTES SOBRE LA NÓMINA | 182.590.800 | 150.588.500 |
| 5107 | PRESTACIONES SOCIALES | 1.562.691.966 | 1.343.816.216 |
| 5108 | GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS | 17.720.391 | 70.866.097 |
| 5111 | GENERALES | 1.580.315.775 | 1.865.836.421 |
| 5120 | IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS | 154.000 | 134.000 |
| 53 | DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES | 42.073.284 | 44.047.140 |
| 5360 | DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 41.824.190 | 44.047.140 |
| 5366 | AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES | 249.094 | 0 |
| 55 | GASTO PUBLICO SOCIAL | 817.932.842 | 1.483.556.168 |
| 5501 | EDUCACION | 817.932.842 | 1.483.556.168 |
| 57 | OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | 85.243.461 | 71.216.619 |
| 5720 | OPERACIONES DE ENLACE | 85.243.461 | 71.216.619 |
| 58 | OTROS GASTOS | 8.712.643 | 76.554.991 |
| 5804 | FINANCIEROS | 648.027 | 67.650 |
| 5890 | GASTOS DIVERSOS | 8.064.616 | 76.487.341 |
| | EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL | -277.900.375 | -126.459.797 |
| | EXCEDENTE (DEFICIT) DE ACTIVIDADES ORDINARIAS | -277.900.375 | -126.459.797 |
| | EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO | -277.900.375 | -126.459.797 |

JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ
Representante Legal

MARTHA LUCIA VELEZ VALLEJO
Subdirectora Administrativa y Financiera

OSWALDO GOMEZ LOZANO
Contador
T.P. 45.028-T

## Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP
## Notas a los Informes Financieros y Contables a 30 de septiembre de 2023

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1° y siguientes de la Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022 de la U.A.E. Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, a continuación se procede a efectuar la revelación de hechos que pueden tener un impacto importante, como ajustes al valor neto de realización o al costo de reposición de los inventarios; adquisiciones de propiedades, planta y equipo, deterioro del valor de los activos, reclasificaciones de partidas por cambios en el uso de los activos; disposiciones de activos; pago de litigios; ingresos o gastos inusuales; cambios en las estimaciones; y ocurrencia de siniestros.

Adicionalmente, la misma Resolución establece que las notas a los informes financieros y contables revelan hechos económicos que no son recurrentes, que surgen durante el trimestre y que tienen un efecto material en la situación financiera o en el rendimiento de la entidad, presentando así información adicional relevante, entre los cuales se encuentran en el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP al corte de septiembre 30 de 2023, comparativamente con el trimestre anterior es decir a junio 30 de 2023, los siguientes:

**Nota 1. Grupo 11 Efectivo y equivalentes al efectivo:** A través de este grupo se lleva el control de los recursos que posee el Instituto en entidades financieras y caja menor,con el fin de dar cumplimiento al pago de los compromisos adquiridos con terceros, funcionarios y contratistas, a los cortes de septiembre 30 y junio 30 de 2023 se reportan los siguientes saldos comparativos, así:

| Cuenta | Nombre | Saldo a 30/09/2023 | Saldo a 30/06/2023 | Variación ($) | Variación (%) |
|---|---|---|---|---|---|
| 11 | EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFEC | 254.939.896 | 168.621.985 | 86.317.911 | 51% |
| 110500 | CAJA | 420.000 | 420.000 | 0 | 0% |
| 110502 | Caja Menor | 420.000 | 420.000 | 0 | 0% |
| 111000 | DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIER | 254.519.896 | 168.201.985 | 86.317.911 | 51% |
| 111006 | Cuenta de ahorro | 254.519.896 | 168.201.985 | 86.317.911 | 51% |

El saldo de este rubro está compuesto por recursos propios en las cuentas de ahorro de la entidad, así como del saldo por ejecutar de los Convenios N° 4875106 y 4960242 de 2023 suscritos con la Secretaría Distrital de Educación – SED, que equivalen a $216'797.831,66 y que corresponden a recursos con destinación especifica. Es de señalar que los recursos en entidades financieras no poseen ningún tipo de restricción que afecte su disponibilidad.

El siguiente es el detalle de los saldos en bancos a septiembre 30 de 2023:

| Código cuenta | Cuenta | Saldo |
|---|---|---|
| 11 | EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | $ 254.939.895,15 |
| 1105 | CAJA | $ 420.000,00 |
| 110502 | Caja menor | $ 420.000,00 |
| 1110 | DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS | $ 254.519.895,15 |
| 111005 | CUENTA CORRIENTE | $ 0,00 |
| 11100502 | Banco Bogota No. 10234202-9 | $ 0,00 |
| 111006 | CUENTA DE AHORRO | $ 254.519.895,15 |
| 11100604 | Banco Bogota 102506623 Recursos SED | $ 58.317.740,00 |
| 11100605 | Banco Bogota 102513983 | $ 33.859.905,12 |
| 11100609 | AV VILLAS Recursos Propios Cuenta No. 059-01147-8 | $ 158.480.091,66 |
| 11100610 | AV VILLAS Recursos propios No.059-022707 | $ 3.862.158,37 |

**Nota 2. Inventarios.** A través de este grupo se condensan las operaciones relacionadas con los impresos y publicaciones generadas por el Instituto para el apoyo académico investigativo relacionado con la misionalidad de entidad, como apoyo a los maestros y maestras del Distrito Capital para lograr una mejor metodología para la enseñanza a los niños y niñas de los colegios pertenecientes a la Secretaría de Educación Distrital – SED. La composición de este grupo del estado de situación financiera a corte comparativo de septiembre 30 y junio 30 de 2023, es la siguiente:

| Cuenta | Nombre | Saldo a 30/09/2023 | Saldo a 30/06/2023 | Variación ($) | Variación (%) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1510 | Mercancías en existencia | $ 377.020 | $ 766.520 | -$ 389.500 | -50,81% |
| 1520 | Productos en proceso | $ 54.742.366 | $ 43.793.893 | $ 10.948.473 | 25,00% |
| | **Total Inventarios $** | **$ 55.119.386** | **$ 44.560.413** | **$ 10.558.973** | **23,70%** |

Se presenta un incremento del 25% en la cuenta 1520 Productos en proceso como resultado de la acumulación de costos de producción y fabricación, especialmente por la contratación de mano de obra que lleva a cabo los procesos de edición, diseño, diagramación, corrección de estilo e impresión, de las publicaciones de la entidad.

**Nota 3. Otros Activos – Porción corriente.** Este grupo resume los saldos y movimientos contables de las cuentas 1905 Bienes y servicios pagados por anticipado – Seguros y 1908 Recursos entregados en administración, de acuerdo como se muestra en el siguiente cuadro comparativo entre de septiembre 30 y junio 30 de 2023, así:

| Cuenta | Nombre | Saldo a 30/09/2023 | Saldo a 30/06/2023 | Variación ($) | Variación (%) |
|---|---|---|---|---|---|
| **19** | **OTROS ACTIVOS** | **1.618.392.767** | **539.865.378** | **1.078.527.389** | **199,78%** |
| 1905 | Bienes y servicios pagados por anticipado | $ 17.362.228 | $ 48.151.942 | -$ 30.789.714 | -63,94% |
| 1908 | Recursos entregados en administración | $ 1.601.030.539 | $ 491.713.436 | $ 1.109.317.103 | 225,60% |

En el caso de la cuenta 1905 Bienes y servicios pagados por anticipado – Seguros se muestra una disminución en cuantía de $30'789.714 como resultado de la amortización de las pólizas de seguros en el tercer trimestre del año 2023, las cuales amparan los bienes y derechos de la entidad.

En relación con la cuenta 1908 Recursos entregados en administración se puede apreciar un incremento en cuantía de $1.109'317.103, la cual se da en razón al giro de recursos entregados en administración a las distintas entidades asociadas del Instituto, tal y como se muestra en el siguiente cuadro detalle:

| No. documento | Tercero | Código cuenta | Cuenta | Saldo |
|---|---|---|---|---|
| 830016145 | CORPORACION MIXTA PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN - CORPOEDUCACIÓN | 19080101 | Recursos Entregados en Admon. Convenios | $ 405.989.447 |
| 900262398 | FUNDACION UNIVERSITARIA CAFAM | 19080101 | Recursos Entregados en Admon. Convenios | $ 519.922.384 |
| 890901389 | UNIVERSIDAD EAFIT | 19080101 | Recursos Entregados en Admon. Convenios | $ 457.782.464 |
| 860066789 | UNIVERSIDAD EL BOSQUE | 19080101 | Recursos Entregados en Admon. Convenios | $ 40.000.000 |
| 899999124 | UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL | 19080101 | Recursos Entregados en Admon. Convenios | $ 40.000.000 |
| 860014918 | UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA | 19080101 | Recursos Entregados en Admon. Convenios | $ 40.000.000 |
| 899999230 | UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS | 19080101 | Recursos Entregados en Admon. Convenios | $ 40.000.000 |
| 860015542 | UNIVERSIDAD DE LA SALLE | 19080101 | Recursos Entregados en Admon. Convenios | $ 20.000.000 |
| 830007738 | BOGOTA D.C. | 19080102 | Por Descuentos-Cuenta Única Distrital | $ 37.336.244 |
| **Total Recursos Entregados en Admon. Convenios** | | | | **$ 1.601.030.539** |

**Nota 4. Beneficios a los empleados.** Este grupo del estado de situación financiera de la entidad está compuesto por las obligaciones por concepto de la causación de todos los factores que componen las prestaciones sociales a favor de los funcionarios de la entidad y que, a los cortes de septiembre 30 y junio 30 de 2023 muestran el siguiente detalle, así:

| Cuenta | Nombre | Saldo a 30/09/2023 | Saldo a 30/06/2023 | Variación ($) | Variación (%) |
|---|---|---|---|---|---|
| 25 | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | $ 1.497.916.372 | $ 1.075.434.782 | $ 422.481.590 | 39% |
| 2511 | Beneficios a los empleados a corto plazo | $ 1.311.530.519 | $ 886.815.712 | $ 424.714.807 | 48% |
| 2512 | Beneficios a los empleados a largo plazo | $ 186.385.853 | $ 188.619.070 | -$ 2.233.217 | -1% |

Del cuadro anterior se puede inferir un incremento en el grupo de beneficios a los empleados de un trimestre al otro, específicamente en la porción corriente es decir al corto plazo, como resultado del reconocimiento de las obligaciones por prestaciones sociales tales como: Cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de navidad, bonificaciones y otras primas. No obstante, cabe mencionar que la entidad se encuentra totalmente al día en el pago de los beneficios a los empleados, dado que este tipo de obligaciones se va cancelando en la medida que se origina efectivamente el derecho a su cancelación o pago por parte de la entidad.

**Nota 5. Recursos recibidos en Administración.** Este grupo refleja el saldo pendiente por ejecutar de los convenios 4875106 y 4960242 de 2023, suscritos con la Secretaría de Educación Distrital – SED, recursos que se van amortizando y conciliando a través de mesas de trabajo con dicha entidad, el detalle comparativo de los saldos a septiembre 30 y junio 30 de 2023, son los siguientes:

| Cuenta | Nombre | Saldo a 30/09/2023 | Saldo a 30/06/2023 | Variación ($) | Variación (%) |
|---|---|---|---|---|---|
| 29 | OTROS PASIVOS | $ 216.778.006 | $ 100.853.000 | $ 115.925.006 | 115% |
| 2902 | Recursos recibidos en administración | $ 216.778.006 | $ 100.853.000 | $ 115.925.006 | 115% |

El siguiente es el detalle del saldo por cada uno de los convenios existentes en ejecución, así:

| DETALLE CUENTA 290201 EN ADMINISTRACION | | |
|---|---|---|
| CONVENIO | OBJETO | SALDO |
| 4875106 | Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar estrategias orientadas a la promoción y fortalecimiento de innovaciones educativas de docentes y directivos docentes del Distrito, y llevar a cabo la décimo séptima edición del premio a la investigación e innovación educativa en todas sus etapas | 158.478.006 |
| 4960242 | Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para Desarrollar la evaluación externa 2023, con fines de Acreditación, en el marco del modelo de acreditación a la Excelencia en la gestión educativa de la SED | 58.300.000 |
| | **Total 290201 Recursos recibidos en Administración a 30/09/2023 $** | **216.778.006** |

**Nota 6. Clase 3 Patrimonio.** Esta Clase del estado de situación financiera de la entidad está compuesto por los rubros de Capital Fiscal, los resultados de ejercicios anteriores y el resultado del ejercicio. Los cuales muestran el siguiente detalle a cortes de septiembre 30 y junio 30 de 2023, así:

| Cuenta | Nombre | Saldo a 30/09/2023 | Saldo a 30/06/2023 | Variación ($) | Variación (%) |
|---|---|---|---|---|---|
| 31 | Patrimonio de las entidades de gobierno | $ 749.495.207 | $ 79.450.956 | $ 670.044.251 | 843% |
| 3105 | Capital Fiscal | $ 3.285.157.930 | $ 3.285.157.930 | $ 0 | 0% |
| 3109 | Resultados de ejercicios anteriores | -$ 2.304.099.504 | -$ 2.304.099.504 | $ 0 | 0% |
| 3110 | Resultados del ejercicio | -$ 231.563.219 | -$ 901.607.470 | $ 670.044.251 | -74% |

El incremento que se presenta en la cuenta de resultado de ejercicio de un trimestre al otro se da principalmente porque el movimiento de gastos en el tercer trimestre del año, fue menor la afectación a gastos por concepto de la amortización de recursos entregados en administración, que para el período enero - junio del mismo año, generándose un incremento en cuantía de $670 millones.

**OSWALDO GOMEZ LOZANO**
Profesional Especializado 222-02 - Contador
T.P. 45.028-T

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL D.C.
ENTIDAD: INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO - IDEP
CODIGO: 223111001
FECHA DE CORTE 30/09/2023
PERIODO DE MOV (1° de julio al 30 de septiembre)

CGN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

Cifras en pesos colombianos

| CODIGO CONTABLE | NOMBRE | SALDO INICIAL A 01/07/2023 | MOVIMIENTO DEBITO | MOVIMIENTO CREDITO | SALDO FINAL A 30/09/2023 | SALDO FINAL CORRIENTE | SALDO FINAL NO CORRIENTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 100000 | ACTIVOS | 1.337.168.660 | 6.132.168.455 | 4.976.809.283 | 2.492.527.832 | 1.930.940.483 | 561.587.349 |
| 110000 | EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | 168.621.985 | 4.004.046.338 | 3.917.728.427 | 254.939.896 | 254.939.896 | 0 |
| 110500 | CAJA | 420.000 | 0 | 0 | 420.000 | 420.000 | 0 |
| 110502 | Caja Menor | 420.000 | 0 | 0 | 420.000 | 420.000 | 0 |
| 111000 | DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS | 168.201.985 | 4.004.046.338 | 3.917.728.427 | 254.519.896 | 254.519.896 | 0 |
| 111005 | Cuenta corriente | 0 | 84.752.030 | 84.752.030 | 0 | 0 | 0 |
| 111005 | Cuenta de ahorro | 168.201.985 | 3.919.294.308 | 3.832.976.397 | 254.519.896 | 254.519.896 | 0 |
| 130000 | CUENTAS POR COBRAR | 6.848.866 | 89.682.414 | 94.040.846 | 2.488.434 | 2.488.434 | 0 |
| 138400 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR | 6.848.866 | 89.682.414 | 94.040.846 | 2.488.434 | 2.488.434 | 0 |
| 138490 | Otras cuentas por cobrar | 6.848.866 | 89.682.414 | 94.040.846 | 2.488.434 | 2.488.434 | 0 |
| 150000 | INVENTARIOS | 44.580.413 | 10.948.473 | 389.500 | 55.119.386 | 55.119.386 | 0 |
| 151000 | MERCANCÍAS EN EXISTENCIA | 766.520 | 0 | 389.500 | 377.020 | 377.020 | 0 |
| 151004 | Impresos y publicaciones | 766.520 | 0 | 389.500 | 377.020 | 377.020 | 0 |
| 152000 | PRODUCTOS EN PROCESO | 43.793.893 | 10.948.473 | 0 | 54.742.366 | 54.742.366 | 0 |
| 152007 | Impresos y publicaciones | 43.793.893 | 10.948.473 | 0 | 54.742.366 | 54.742.366 | 0 |
| 160000 | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 261.928.752 | 1.233.147 | 16.919.816 | 246.242.083 | 0 | 246.242.083 |
| 163700 | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTA | 18.401.565 | 0 | 0 | 18.401.565 | 0 | 18.401.565 |
| 163709 | Muebles, enseres y equipo de oficina | 16.514.565 | 0 | 0 | 16.514.565 | 0 | 16.514.565 |
| 163710 | Equipos de comunicación y computación | 1.887.000 | 0 | 0 | 1.887.000 | 0 | 1.887.000 |
| 165500 | MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA | 43.658.579 | 0 | 0 | 43.658.579 | 0 | 43.658.579 |
| 165501 | Muebles y enseres | 27.153.092 | 0 | 0 | 27.153.092 | 0 | 27.153.092 |
| 165502 | Equipo y máquina de oficina | 12.638.761 | 0 | 0 | 12.638.761 | 0 | 12.638.761 |
| 165590 | Otros muebles, enseres y equipo de oficina | 3.866.726 | 0 | 0 | 3.866.726 | 0 | 3.866.726 |
| 167000 | EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN | 535.471.596 | 0 | 0 | 535.471.596 | 0 | 535.471.596 |
| 167001 | Equipo de comunicación | 53.125.873 | 0 | 0 | 53.125.873 | 0 | 53.125.873 |
| 167002 | Equipo de computación | 482.345.723 | 0 | 0 | 482.345.723 | 0 | 482.345.723 |
| 167500 | EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVA | 102.625.000 | 0 | 0 | 102.625.000 | 0 | 102.625.000 |
| 167502 | Terrestre | 102.625.000 | 0 | 0 | 102.625.000 | 0 | 102.625.000 |
| 168100 | BIENES DE ARTE Y CULTURA | 73.123.634 | 0 | 0 | 73.123.634 | 0 | 73.123.634 |
| 168107 | Libros y publicaciones de investigación y consulta | 73.123.634 | 0 | 0 | 73.123.634 | 0 | 73.123.634 |
| 168500 | DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES | -511.351.622 | 1.233.147 | 16.919.816 | -527.038.291 | 0 | -527.038.291 |
| 168505 | Muebles, enseres y equipo de oficina | -35.921.634 | 0 | 888.121 | -36.807.755 | 0 | -36.807.755 |
| 168507 | Equipos de comunicación y computación | -373.719.236 | 1.233.147 | 15.941.332 | -388.427.421 | 0 | -388.427.421 |
| 168508 | Equipos de transporte, tracción y elevación | -101.710.752 | 0 | 92.363 | -101.803.115 | 0 | -101.803.115 |
| 190000 | OTROS ACTIVOS | 855.210.644 | 2.026.258.083 | 947.730.694 | 1.933.738.033 | 1.618.392.767 | 315.345.266 |
| 190503 | BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPAD | 48.151.942 | 0 | 30.789.714 | 17.362.228 | 17.362.228 | 0 |
| 190501 | Seguros | 48.151.942 | 0 | 30.789.714 | 17.362.228 | 17.362.228 | 0 |
| 190900 | RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN | 491.713.436 | 2.011.312.533 | 901.995.430 | 1.601.030.539 | 1.601.030.539 | 0 |
| 190901 | En administración | 491.713.436 | 2.011.312.533 | 901.995.430 | 1.601.030.539 | 1.601.030.539 | 0 |
| 197000 | ACTIVOS INTANGIBLES | 315.345.266 | 14.945.550 | 14.945.550 | 315.345.266 | 0 | 315.345.266 |
| 197007 | Licencias | 175.587.933 | 14.945.550 | 14.945.550 | 175.587.933 | 0 | 175.587.933 |
| 197008 | Softwares | 139.757.333 | 0 | 0 | 139.757.333 | 0 | 139.757.333 |
| 200000 | PASIVOS | 1.257.717.704 | 10.390.252.525 | 10.921.904.602 | 1.789.369.781 | 1.602.983.928 | 186.385.853 |
| 240000 | CUENTAS POR PAGAR | 81.429.922 | 6.109.576.035 | 6.102.821.516 | 74.675.403 | 74.675.403 | 0 |
| 240100 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONA | 321.350 | 5.487.246.627 | 5.492.504.847 | 5.579.570 | 5.579.570 | 0 |
| 240101 | Bienes y servicios | 321.350 | 5.487.246.627 | 5.492.504.847 | 5.579.570 | 5.579.570 | 0 |
| 240700 | RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS | 613.717 | 114.778.796 | 114.188.430 | 23.351 | 23.351 | 0 |
| 240799 | Otros recursos a favor de terceros | 613.717 | 114.778.796 | 114.188.430 | 23.351 | 23.351 | 0 |
| 242400 | DESCUENTOS DE NÓMINA | 743.800 | 199.204.987 | 198.461.187 | 0 | 0 | 0 |
| 242401 | Aportes a fondos pensionales | 377.500 | 106.577.400 | 106.199.900 | 0 | 0 | 0 |
| 242402 | Aportes a seguridad social en salud | 366.300 | 50.009.400 | 49.642.100 | 0 | 0 | 0 |
| 242404 | Sindicatos | 0 | 289.010 | 289.010 | 0 | 0 | 0 |
| 242405 | Cooperativas | 0 | 5.224.000 | 5.224.000 | 0 | 0 | 0 |
| 242407 | Libranzas | 0 | 37.105.177 | 37.105.177 | 0 | 0 | 0 |
| 243600 | RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIM | 79.751.055 | 235.574.265 | 224.767.352 | 68.944.142 | 68.944.142 | 0 |
| 243605 | Servicios | 0 | 655.382 | 751.031 | 95.649 | 95.649 | 0 |
| 243606 | Arrendamientos | 885.340 | 2.659.020 | 2.659.020 | 885.340 | 885.340 | 0 |
| 243608 | Compras | 0 | 0 | 20.799 | 20.799 | 20.799 | 0 |
| 243615 | Rentas de trabajo | 51.173.209 | 146.850.000 | 121.678.000 | 26.001.209 | 26.001.209 | 0 |
| 243625 | Impuesto a las ventas retenido | 858.619 | 3.203.833 | 3.872.297 | 1.527.033 | 1.527.033 | 0 |
| 243627 | Retención de impuesto de industria y comercio por c | 7.413.933 | 10.819.085 | 10.201.355 | 6.796.203 | 6.796.203 | 0 |
| 243697 | otras retenciones | 19.419.954 | 60.386.945 | 79.587.851 | 33.617.910 | 33.617.910 | 0 |
| 249000 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR | 0 | 72.771.369 | 72.899.709 | 128.340 | 128.340 | 0 |
| 249050 | Aportes al ICBF y SENA | 0 | 63.242.900 | 63.242.900 | 0 | 0 | 0 |
| 249051 | Servicios públicos | 0 | 9.528.469 | 9.656.809 | 128.340 | 128.340 | 0 |
| 250000 | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | 1.075.434.782 | 2.169.637.140 | 2.592.118.730 | 1.497.916.372 | 1.311.530.519 | 186.385.853 |
| 251100 | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZ | 886.815.712 | 2.161.957.359 | 2.586.672.206 | 1.311.530.519 | 1.311.530.519 | 0 |
| 251101 | Nómina por pagar | 0 | 600.717.959 | 600.717.508 | 0 | 0 | 0 |
| 251102 | Cesantías | 164.751.507 | 38.169.139 | 158.433.859 | 285.016.327 | 285.016.327 | 0 |
| 251103 | Intereses sobre cesantías | 9.419.940 | 2.473.974 | 17.618.317 | 24.564.283 | 24.564.283 | 0 |
| 251104 | Vacaciones | 308.695.619 | 147.192.544 | 246.529.165 | 408.031.240 | 408.031.240 | 0 |
| 251105 | Prima de vacaciones | 200.633.788 | 121.828.258 | 182.483.768 | 261.289.308 | 261.289.308 | 0 |
| 251106 | Prima de servicios | 0 | 479.294.241 | 479.294.241 | 0 | 0 | 0 |
| 251107 | Prima de navidad | 151.378.507 | 27.638.642 | 137.889.345 | 261.611.010 | 261.611.010 | 0 |
| 251109 | Bonificaciones | 19.773.447 | 9.384.438 | 13.769.874 | 23.157.883 | 20.157.883 | 0 |
| 251110 | Otras primas | 30.192.794 | 381.039.295 | 379.736.089 | 52.890.488 | 50.890.488 | 0 |
| 251111 | Aportes a riesgos laborales | 0 | 6.815.500 | 6.815.500 | 0 | 0 | 0 |

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL D.C.
ENTIDAD: INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO - IDEP
CODIGO: 223111001
FECHA DE CORTE 30/09/2023
PERIODO DE MOV (1° de julio al 30 de septiembre)

CGN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

Cifras en pesos colombianos

| CODIGO CONTABLE | NOMBRE | SALDO INICIAL A 01/07/2023 | MOVIMIENTO DEBITO | MOVIMIENTO CREDITO | SALDO FINAL A 30/09/2023 | SALDO FINAL CORRIENTE | SALDO FINAL NO CORRIENTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 251122 | Aportes a fondos pensionales - empleador | 0 | 150.275.200 | 150.275.200 | 0 | 0 | 0 |
| 251123 | Aportes a seguridad social en salud - empleador | 0 | 106.720.800 | 106.720.800 | 0 | 0 | 0 |
| 251124 | Aportes a cajas de compensación familiar | 0 | 50.589.200 | 50.589.200 | 0 | 0 | 0 |
| 251209 | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZ | 188.619.070 | 7.679.741 | 5.446.524 | 186.385.853 | 0 | 186.385.853 |
| 251290 | Otros beneficios a los empleados a largo plazo | 188.619.070 | 7.679.741 | 5.446.524 | 186.385.853 | 0 | 186.385.853 |
| 290000 | OTROS PASIVOS | 100.853.000 | 2.111.039.350 | 2.226.964.356 | 216.778.006 | 216.778.006 | 0 |
| 290200 | RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN | 100.853.000 | 2.111.039.350 | 2.226.964.356 | 216.778.006 | 216.778.006 | 0 |
| 290201 | En administración | 100.853.000 | 2.111.039.350 | 2.226.964.356 | 216.778.006 | 216.778.006 | 0 |
| 300000 | PATRIMONIO | 981.058.426 | 0 | 0 | 981.058.426 | 0 | 981.058.426 |
| 310000 | PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIE | 981.058.426 | 0 | 0 | 981.058.426 | 0 | 981.058.426 |
| 310500 | CAPITAL FISCAL | 3.285.157.930 | 0 | 0 | 3.285.157.930 | 0 | 3.285.157.930 |
| 310506 | Capital Fiscal | 3.285.157.930 | 0 | 0 | 3.285.157.930 | 0 | 3.285.157.930 |
| 310900 | RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | -2.304.099.504 | 0 | 0 | -2.304.099.504 | 0 | -2.304.099.504 |
| 310901 | Excedente acumulado | 1.549.019.389 | 0 | 0 | 1.549.019.389 | 0 | 1.549.019.389 |
| 310902 | Déficit acumulado | -3.853.118.893 | 0 | 0 | -3.853.118.893 | 0 | -3.853.118.893 |
| 400000 | INGRESOS | 4.639.205.783 | 1.927.359.939 | 4.687.141.011 | 7.398.986.855 | 0 | 7.398.986.855 |
| 470000 | OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | 4.632.595.968 | 1.926.604.539 | 4.683.094.532 | 7.389.085.961 | 0 | 7.389.085.961 |
| 470500 | FONDOS RECIBIDOS | 4.632.595.968 | 1.926.604.539 | 4.683.094.532 | 7.389.085.961 | 0 | 7.389.085.961 |
| 470508 | Funcionamiento | 3.314.874.513 | 1.123.302.371 | 3.045.759.547 | 5.237.331.689 | 0 | 5.237.331.689 |
| 470510 | Inversión | 1.317.721.455 | 803.302.168 | 1.637.334.985 | 2.151.754.272 | 0 | 2.151.754.272 |
| 480000 | OTROS INGRESOS | 6.609.815 | 755.400 | 4.046.479 | 9.900.894 | 0 | 9.900.894 |
| 480200 | FINANCIEROS | 24.788 | 0 | 4.237 | 29.025 | 0 | 29.025 |
| 480225 | Rendimiento por reajuste monetario | 5.680 | 0 | 77 | 5.757 | 0 | 5.757 |
| 480290 | Otros ingresos financieros | 19.088 | 0 | 4.160 | 23.268 | 0 | 23.268 |
| 480800 | INGRESOS DIVERSOS | 6.585.047 | 755.400 | 4.042.222 | 9.871.869 | 0 | 9.871.869 |
| 480827 | Aprovechamientos | 3.588.897 | 0 | 9.005 | 3.577.902 | 0 | 3.577.902 |
| 480829 | Responsabilidades fiscales | 1.800.000 | 755.400 | 1.800.000 | 2.844.600 | 0 | 2.844.600 |
| 480837 | Ajustes beneficios a empleados largo plazo | 1.216.150 | 0 | 2.233.217 | 3.449.367 | 0 | 3.449.367 |
| 500000 | GASTOS | 5.540.813.263 | 3.440.507.502 | 1.304.433.525 | 7.676.887.230 | 0 | 7.676.887.230 |
| 510000 | DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN | 3.935.256.524 | 2.818.231.170 | 30.562.694 | 6.722.925.000 | 0 | 6.722.925.000 |
| 510100 | SUELDOS Y SALARIOS | 1.511.246.139 | 1.141.080.273 | 194.144 | 2.652.132.268 | 0 | 2.652.132.268 |
| 510101 | Sueldos | 952.574.742 | 714.857.525 | 106.667 | 1.667.325.600 | 0 | 1.667.325.600 |
| 510103 | Horas extras y festivos | 4.612.800 | 4.096.986 | 0 | 8.709.786 | 0 | 8.709.786 |
| 510105 | Gastos de representación | 193.037.700 | 136.683.174 | 0 | 329.720.874 | 0 | 329.720.874 |
| 510110 | Prima técnica | 358.638.433 | 277.038.967 | 0 | 635.677.400 | 0 | 635.677.400 |
| 510119 | Bonificaciones | 0 | 6.291.330 | 87.477 | 6.203.853 | 0 | 6.203.853 |
| 510123 | Auxilio de transporte | 1.570.100 | 1.251.394 | 0 | 2.821.494 | 0 | 2.821.494 |
| 510160 | Subsidio de alimentación | 812.364 | 860.897 | 0 | 1.673.261 | 0 | 1.673.261 |
| 510300 | CONTRIBUCIONES EFECTIVAS | 433.228.100 | 314.098.709 | 7.030 | 747.319.880 | 0 | 747.319.880 |
| 510302 | Aportes a cajas de compensación familiar | 79.470.400 | 50.589.200 | 0 | 130.059.600 | 0 | 130.059.600 |
| 510303 | Cotizaciones a seguridad social en salud | 143.248.500 | 105.720.800 | 100 | 248.969.200 | 0 | 248.969.200 |
| 510305 | Cotizaciones a riesgos laborales | 8.293.400 | 6.505.400 | 0 | 14.798.800 | 0 | 14.798.800 |
| 510306 | Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media | 139.925.200 | 109.493.200 | 0 | 249.418.400 | 0 | 249.418.400 |
| 510307 | Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual | 62.290.600 | 40.790.100 | 6.930 | 103.073.800 | 0 | 103.073.800 |
| 510400 | APORTES SOBRE LA NÓMINA | 99.347.900 | 63.242.900 | 0 | 162.590.800 | 0 | 162.590.800 |
| 510401 | Aportes al ICBF | 59.607.600 | 37.944.700 | 0 | 97.551.700 | 0 | 97.551.700 |
| 510402 | Aportes al SENA | 39.740.300 | 25.298.200 | 0 | 65.039.100 | 0 | 65.039.100 |
| 510700 | PRESTACIONES SOCIALES | 949.453.849 | 624.636.667 | 11.398.550 | 1.562.691.966 | 0 | 1.562.691.966 |
| 510701 | Vacaciones | 110.350.990 | 146.197.086 | 185.203 | 256.362.873 | 0 | 256.362.873 |
| 510702 | Cesantías | 172.917.650 | 138.817.116 | 9.349.993 | 302.384.843 | 0 | 302.384.843 |
| 510703 | Intereses a las cesantías | 9.673.155 | 16.303.981 | 516.718 | 25.460.418 | 0 | 25.460.418 |
| 510704 | Prima de vacaciones | 76.913.596 | 99.385.853 | 903.961 | 175.795.488 | 0 | 175.795.488 |
| 510705 | Prima de navidad | 139.372.848 | 119.166.934 | 157.263 | 278.382.519 | 0 | 278.382.519 |
| 510706 | Prima de servicios | 346.628.400 | 49.435.185 | 0 | 396.063.585 | 0 | 396.063.585 |
| 510707 | Bonificación especial de recreación | 5.659.758 | 7.266.749 | 0 | 12.926.507 | 0 | 12.926.507 |
| 510790 | Otras primas | 67.937.412 | 46.063.763 | 685.442 | 115.315.733 | 0 | 115.315.733 |
| 510800 | GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS | 2.752.534 | 14.967.857 | 0 | 17.720.391 | 0 | 17.720.391 |
| 510801 | Remuneración por servicios técnicos | 2.752.534 | 0 | 0 | 2.752.534 | 0 | 2.752.534 |
| 510803 | Capacitación, bienestar social y estímulos | 0 | 14.967.857 | 0 | 14.967.857 | 0 | 14.967.857 |
| 511100 | GENERALES | 939.228.002 | 600.050.773 | 18.963.000 | 1.580.315.775 | 0 | 1.580.315.775 |
| 511113 | Vigilancia y seguridad | 35.179.737 | 0 | 0 | 35.179.737 | 0 | 35.179.737 |
| 511114 | Materiales y suministros | 4.099.969 | 1.574.577 | 0 | 5.673.546 | 0 | 5.673.546 |
| 511115 | Mantenimiento | 104.000 | 2.919.561 | 0 | 3.023.561 | 0 | 3.023.561 |
| 511117 | Servicios públicos | 18.837.390 | 9.656.800 | 0 | 28.494.190 | 0 | 28.494.190 |
| 511118 | Arrendamiento operativo | 183.234.655 | 97.973.070 | 0 | 281.207.725 | 0 | 281.207.725 |
| 511121 | Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones | 2.085.700 | 451.700 | 0 | 2.537.400 | 0 | 2.537.400 |
| 511123 | Comunicaciones y transporte | 24.758.167 | 43.054.508 | 8.213.908 | 59.598.769 | 0 | 59.598.769 |
| 511125 | Seguros generales | 50.942.692 | 30.789.714 | 0 | 81.732.606 | 0 | 81.732.606 |
| 511127 | Promoción y divulgación | 115.720.000 | 116.328.360 | 0 | 232.048.360 | 0 | 232.048.360 |
| 511146 | Combustibles y lubricantes | 2.975.810 | 1.737.466 | 0 | 4.713.276 | 0 | 4.713.276 |
| 511149 | Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería | 9.447.550 | 10.353.818 | 0 | 19.801.368 | 0 | 19.801.368 |
| 511165 | Intangibles | 0 | 14.945.550 | 249.094 | 14.696.456 | 0 | 14.696.456 |
| 511175 | Honorarios | 399.743.326 | 293.039.540 | 10.500.000 | 685.881.866 | 0 | 685.881.866 |
| 511180 | Servicios | 92.099.805 | 32.627.109 | 0 | 122.726.915 | 0 | 122.726.915 |

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL D.C.
ENTIDAD: INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO - IDEP
CODIGO: 223111001
FECHA DE CORTE 30/09/2023
PERIODO DE MOV (1° de julio al 30 de septiembre)

CGN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

Cifras en pesos colombianos

| CODIGO CONTABLE | NOMBRE | SALDO INICIAL A 01/07/2023 | MOVIMIENTO DEBITO | MOVIMIENTO CREDITO | SALDO FINAL A 30/09/2023 | SALDO FINAL CORRIENTE | SALDO FINAL NO CORRIENTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 512000 | IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS | 0 | 154.000 | 0 | 154.000 | 0 | 154.000 |
| 512010 | Tasas | 0 | 154.000 | 0 | 154.000 | 0 | 154.000 |
| 530000 | DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZA | 26.137.521 | 17.168.910 | 1.233.147 | 42.073.284 | 0 | 42.073.284 |
| 536003 | DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 26.137.521 | 16.919.816 | 1.233.147 | 41.824.190 | 0 | 41.824.190 |
| 536004 | Maquinaria y equipo | 893.754 | 231.420 | 0 | 835.174 | 0 | 835.174 |
| 536005 | Muebles, enseres y equipo de oficina | 1.772.242 | 886.121 | 0 | 2.658.363 | 0 | 2.658.363 |
| 536007 | Equipos de comunicación y computación | 23.645.217 | 15.709.912 | 1.233.147 | 38.121.982 | 0 | 38.121.982 |
| 536008 | Equipos de transporte, tracción y elevación | 116.308 | 92.363 | 0 | 208.671 | 0 | 208.671 |
| 536600 | AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES | 0 | 249.094 | 0 | 249.094 | 0 | 249.094 |
| 536605 | Licencias | 0 | 249.094 | 0 | 249.094 | 0 | 249.094 |
| 550000 | GASTO PÚBLICO SOCIAL | 1.527.393.722 | 562.522.276 | 1.271.983.156 | 817.932.842 | 0 | 817.932.842 |
| 550100 | EDUCACIÓN | 1.527.393.722 | 562.522.276 | 1.271.983.156 | 817.932.842 | 0 | 817.932.842 |
| 550108 | Asignación de bienes y servicios | 1.527.393.722 | 562.522.276 | 1.271.983.156 | 817.932.842 | 0 | 817.932.842 |
| 570000 | OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | 43.962.411 | 41.935.578 | 654.528 | 85.243.461 | 0 | 85.243.461 |
| 572000 | OPERACIONES DE ENLACE | 43.962.411 | 41.935.578 | 654.528 | 85.243.461 | 0 | 85.243.461 |
| 572081 | Devolución de ingresos | 43.962.411 | 41.935.578 | 654.528 | 85.243.461 | 0 | 85.243.461 |
| 580000 | OTROS GASTOS | 8.063.075 | 649.568 | 0 | 8.712.643 | 0 | 8.712.643 |
| 589400 | FINANCIEROS | 499 | 647.528 | 0 | 648.027 | 0 | 648.027 |
| 589490 | Otros gastos financieros | 499 | 647.528 | 0 | 648.027 | 0 | 648.027 |
| 589000 | GASTOS DIVERSOS | 8.062.576 | 2.040 | 0 | 8.064.616 | 0 | 8.064.616 |
| 589019 | Pérdida por baja en cuentas de activos no financiero | 8.058.149 | 0 | 0 | 8.058.149 | 0 | 8.058.149 |
| 589090 | Otros gastos diversos | 4.427 | 2.040 | 0 | 6.467 | 0 | 6.467 |
| 700000 | COSTOS DE TRANSFORMACION | 0 | 10.948.473 | 10.948.473 | 0 | 0 | 0 |
| 710000 | BIENES | 0 | 10.948.473 | 10.948.473 | 0 | 0 | 0 |
| 711600 | IMPRESOS Y PUBLICACIONES | 0 | 10.948.473 | 10.948.473 | 0 | 0 | 0 |
| 711611 | Gastos de personal diversos | 43.793.892 | 10.948.473 | 0 | 54.742.365 | 0 | 54.742.365 |
| 711695 | Traslado de costos (Cr) | -43.793.892 | 0 | 10.948.473 | -54.742.365 | 0 | -54.742.365 |
| 800000 | CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 830000 | DEUDORAS DE CONTROL | 701.168.402 | 0 | 0 | 701.168.402 | 0 | 701.168.402 |
| 836100 | RESPONSABILIDADES EN PROCESO | 701.168.402 | 0 | 0 | 701.168.402 | 0 | 701.168.402 |
| 836102 | Ante autoridad competente | 701.168.402 | 0 | 0 | 701.168.402 | 0 | 701.168.402 |
| 890000 | DEUDORAS DE CONTROL (CR) | -701.168.402 | 0 | 0 | -701.168.402 | 0 | -701.168.402 |
| 891500 | DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR) | -701.168.402 | 0 | 0 | -701.168.402 | 0 | -701.168.402 |
| 891521 | Responsabilidades en proceso | -701.168.402 | 0 | 0 | -701.168.402 | 0 | -701.168.402 |
| | SUMAS IGUALES $ | | 21.901.236.894 | 21.901.236.894 | | | |

JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ
Representante Legal

MARTHA LUCIA VELEZ VALLEJO
Subdirectora Administrativa y Financiera

OSWALDO GOMEZ LOZANO
Contador
T.P. No. 45.028-T

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
ENTIDAD: INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO - IDEP
CODIGO: 223111001
FECHA DE CORTE: 30/09/2023

CGN2005_002_SALDO_DE_OPERACIONES RECIPROCAS_CONVERGENCIA

Cifras en pesos colombianos

| Codigo Contable Subcuenta | Nombre de la Subcuenta | Codigo entidad Reciproca | Nombre entidad Reciproca | Valor Corriente | Valor No Corriente |
|---|---|---|---|---|---|
| 190801 | En administración | 210111001 | BOGOTA, D.C. | 37.336.242 | |
| 190801 | En administración | 222711001 | UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS | 40.000.000 | |
| 290201 | En administración | 210111001 | BOGOTA, D.C. | 216.778.006 | |
| 470508 | Funcionamiento | 210111001 | BOGOTA, D.C. | | 5.237.331.689 |
| 470510 | Inversión | 210111001 | BOGOTA, D.C. | | 2.151.754.272 |
| 510401 | Aportes al ICBF | 023900000 | INSTITUTO COLOMBIANO SE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF | | 97.551.700 |
| 510402 | Aportes al SENA | 026800000 | SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA | | 65.039.100 |
| 511117 | Servicios públicos | 234011001 | E.S.P. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ | | 1.213.720 |
| 512010 | Tasas | 210111001 | BOGOTA, D.C. | | 154.000 |
| 572081 | Devolución de ingresos | 210111001 | BOGOTA, D.C. | | 85.243.461 |

JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ
Representante Legal

MARTHA LUCIA VELEZ VALLEJO
Subdirectora Administrativa y Financiera

OSWALDO GOMEZ LOZANO
Contador
T.P. 45.028-T

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

**CERTIFICA:**

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el **Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 15 de febrero de 2024, hora 07:23:52** remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

| | |
|---|---|
| Entidad Reportante | Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico |
| Estado | ACTIVO |
| Nit | 830007738:1 |
| Representante Legal Actual | JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ |
| Código CGN | 223111001 |
| Departamento | DISTRITO CAPITAL |
| Ciudad | BOGOTA - DISTRITO CAPITAL |
| Año | 2023 |

**RELACIÓN DE CATEGORÍAS**

| Categoría | Ámbito | Año | Periodo | Fecha Límite de Reporte | Fecha Recepción | Estado (1) | Presentación en la CGN (2) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA (Formularios) | ENTIDADES DE GOBIERNO | 2023 | Enero - Marzo | 30/04/2023 | 25-abr-23 16:06:17 | Aceptado | OPORTUNO |
| INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA (Formularios) | ENTIDADES DE GOBIERNO | 2023 | Abril - Junio | 31/07/2023 | 27-jul-23 15:10:33 | Aceptado | OPORTUNO |
| INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA (Formularios) | ENTIDADES DE GOBIERNO | 2023 | Julio - Septiembre | 31/10/2023 | 23-oct-23 14:57:42 | Aceptado | OPORTUNO |
| INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA (Formularios) | ENTIDADES DE GOBIERNO | 2023 | Octubre - Diciembre | 15/02/2024 | 14-feb-24 15:19:02 | Aceptado | OPORTUNO |

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2
(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prorroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

**Relación de categorías sin reporte (Omisos)**

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

| I. DATOS GENERALES | |
|---|---|
| Acta de reunión No. 3 | |
| Lugar: Presencial Edificio Elemento (Av. Eldorado 69-76 Torre 1 Aire Oficina 1004) | |
| Fecha: 28 de diciembre de 2023 | |
| Hora inicio: 10:00 pm | Hora fin: 11:30 p.m. |
| Asunto: Reuniòn ordinaria de Comité Técnico de Sostenibilidad Contable | |

| II. AGENDA DE LA REUNIÓN | | |
|---|---|---|
| | Tema | Responsable |
| 1 | Verificaciòn del Quorum | Oswaldo Gómez Lozano – Profesional Especializado – Contabilidad |
| 2 | Lectura y aprobación del acta anterior | Oswaldo Gómez Lozano – Profesional Especializado – Contabilidad |
| 3 | Informe de gestión de partidas conciliatorias en bancos superiores a 30 días a 31-12-2023 | Nelson Ricardo Corredor Cruz – Tesorero General |
| 4 | Informe de gestión de cuentas por cobrar de incapacidades a diciembre 31 de 2023 | Willson Farfan Suárez – Profesional Especializado – Talento Humano |
| 5 | Informe final de los inventarios físicos anuales de impresos para la vigencia 2023 y publicaciones y bienes de arte y cultura (Libros y publicaciones de Investigación y Consulta) | Andrés Rios León – Profesional Especializado – Centro de Documentación |
| 6 | Informe de inventarios de las propiedades, planta y equipo: a- Levantamiento de Inventarios físicos anuales, b- Revisión de los bienes depreciados totalmente, y c- Revisión de las vidas útiles de los bienes próximos a culminar depreciaciones. | Lilia Amparo Correa Moreno – Profesional Universitario de Servicios Generales |
| 7 | Proposiciones y varios | Participantes |

## III. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Intervenciones individuales de las que se solicita dejar constancia explícita en el acta:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quorum y aprobación del orden del dia. Se verificó quorum deliberatorio y decisorio para llevar a cabo la reunión y se aprobó por unanimidad el orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta anterior. El Secretario Técnico del Comité señor Oswaldo Gómez Lozano – Profesional Especializado de la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, procedió a efectuar la lectura del acta anterior según reunión del Comité realizada el 6 de diciembre de 2023, en la cual se trataron básicamente los mismos temas que dan origen a la presente reunión.
3. Informe de gestión de partidas conciliatorias en bancos superiores a 30 días a 31-12-2023.
4. Informe de gestión de cuentas por cobrar de incapacidades (Compensar EPS), incluyendo la de la exfuncionaria Seneida Velásquez, así como los reaustes que se originaron por la liquidación del retroactivo de la vigencia 2023.
5. Informe de inventarios de las propiedades, planta y equipo: Especialmente en los aspectos que se vienen observando dentro del proceso de conciliación y seguimiento a la información financiera en forma mensual desde el proceso contable, así: a. Bienes en los que la depreciación es mayor al costo histórico, b- Bienes totalmente depreciados en uso. b. Bienes que están próximos a culminar su vida útil en libros y están en uso, d. Diferencias entre módulo de bienes frente al balance de prueba e. Programación de inventarios físicos anuales 2023.
6. Estado de inventarios de impresos y publicaciones a diciembre 31 de 2023 y levantamiento de inventarios de bienes de arte y cultura a cierre de vigencia 2023.

5. El Secretario Técnico del Comité informa que con relación al rubro de Propiedades, planta y equipo del estado de Situación Financiera recuerda como se mencionó en la reunión anterior que se presentan una serie de novedades que inciden en la razonabilidad y consistencia de la información contable, toda vez que dentro del proceso de conciliación y seguimiento mensual de la información se vienen reportando a la profesional universitario de servicios generales, situaciones tales como: a. Bienes en los que la depreciación acumulada superó el costo histórico, c. Bienes totalmente depreciados en uso, d. Bienes en uso que están próximos a culminar su vida útil, e. Se encuentra pendiente la revisión anual de deterioro de activos, y f- Está pendiente por efectuar la revisión anual de depreciaciones acumuladas vs. valores de adquisición a diciembre 31 de 2023.

   Con respecto a estas observaciones comenta la señora Lilia Amparo Correa Moreno – Profesional Universitario de Servicios Generales, que se comunicaron las observaciones correspondientes a través de correo electrónico al proveedor del Sistema de Información GOOBI, para lo cual se hab solicitado los siguientes ajustes:

   1. Ajustar el módulo de bienes el valor depreciación (color rojo). Corresponde al valor que debe quedar por valor acumulado de depreciación y debe ser ajustado en el sistema, sin embargo, este valor solo será modificado para 15 placas de activos como se evidencia en el archivo (Columna N); las placas que en la columna N no tienen valor, es porque aún tiene saldo por depreciar, por lo cual se mantiene ese valor.
   a. De acuerdo con lo anterior las 15 placas a las cuales se les debe modificar en la columna N - Valor depreciación, son:

   Ø A-2008-005586
   Ø A-2008-005591
   Ø A-2008-005823
   Ø A-2010-006072
   Ø A-2010-006073
   Ø A-2010-006075
   Ø A-2011-006326
   Ø A-2011-006327
   Ø A-2011-006328
   Ø A-2011-006341
   Ø A-2011-006342
   Ø A-2011-006344
   Ø A-2011-006345
   Ø A-2011-006348
   Ø A-2013-006577

   Nota: Es preciso aclarar que, a estas 15 placas, también se les debe modificar la cantidad de vida útil, columna P, del archivo de Excel, que están incluidas dentro del numeral 2 de este correo.

   2. Actualizar en el sistema la cantidad de vida útil (color rojo), corresponde a la cantidad de la vida útil de la placa para ser actualizada en el sistema (columna P), para un total de 72 placas, como se evidencia en el archivo de Excel.

   Con respecto al valor a revertir por concepto de depreciación, se debe proceder según las recomendaciones de la Dirección Distrital de Contabilidad, donde se puede revertir gasto de la depreciación de la vigencia 2023 y la otra parte afectando la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, sin ser necesaria la re-expresión de los estados financieros de las vigencias anteriores, para este tema se puede contactar con la Contratista Yuri Cabra, quien ha venido apoyando este procesos de análisis y reconocimiento, en la revisión de los activos del Instituto.

   De acuerdo con lo anterior se informa al Comité por parte de la señora Lilia Amparo Correa Moreno que a más

| 3.2. Nuevos compromisos establecidos en la presente reunión | | | |
|---|---|---|---|
| Compromiso | Responsable | Fecha inicio | Fecha fin |
| | | | |

IV. ASISTENCIA A LA REUNIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA
(Registrar solo las personas que aprueban el acta de reunión)

| | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| 1 | Martha Lucía Vélez Vallejo | Subdirectora Administrativa y Financiera – Presidente | |
| 2 | Hilda Yamile Morales Laverde | Jefe de Oficina de Control Interno – Invitada Permanente | |
| 3 | Oswaldo Gómez Lozano | Profesional Especializado Contabilidad –Secretario Técnico | |
| 4 | Nelson Ricardo Corredor Cruz | Tesorero General – Integrante | |
| 5 | Lilia Amparo Correa Moreno | Profesional Universitario Servicios Generales – Integrante | |

Invitados Asistentes
(Registrar las personas que asisten a la reunión como invitados internos o externos que no aprueban el acta)

| | Nombre | Cargo | Entidad |
|---|---|---|---|
| 1 | Willson Farfán Suárez | Profesional Especializado – Talento Humano | IDEP |
| 2 | Abdonina Guevara Rodríguez | Técnico Operativo Contabilidad | IDEP |
| 3 | Naydu Peñaloza Rojas | Profesional Contratista Responsable de Nómina | IDEP |
| 4 | Andres Rios León | Profesional Especializado – Centro de Documentación | IDEP |

V. RELACIÓN DE ANEXOS

| | |
|---|---|
| 1 | Copia del acta anterior (N° 2 de 2023) de fecha 6 de diciembre de 2023 |

| | |
|---|---|
| Próxima reunión : | Para cuando sea programada |
| Fecha de elaboración : | 29-12-2023 |
| Elaborada por: | Oswaldo Gómez Lozano |
| Revisada por: | Martha Lucía Vélez Vallejo |

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico

# Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP

Nit: 830.007.738-1

Acta de entrega, Informe de Gestión, Ley 951 de 2005

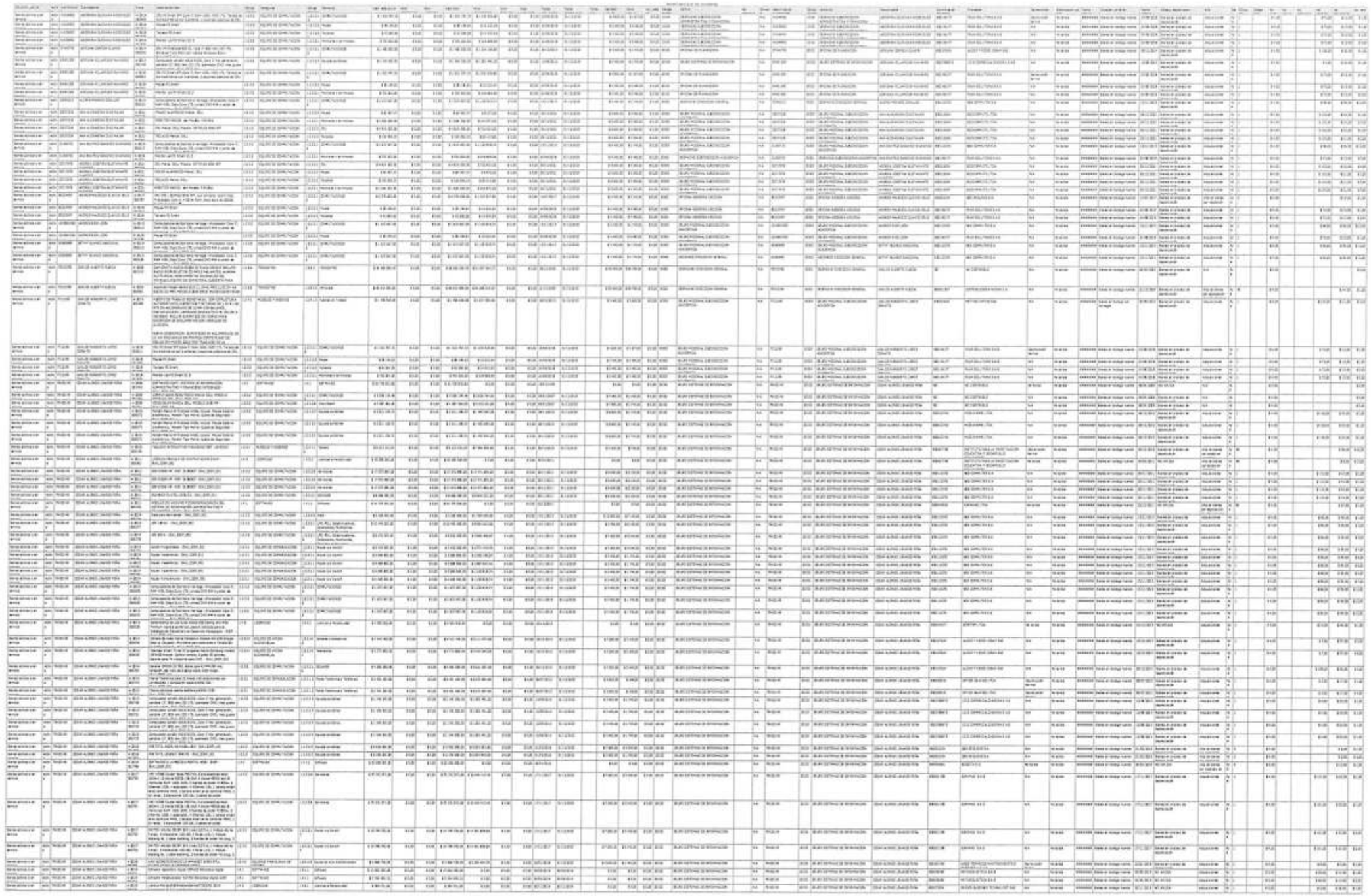
ANEXO 2

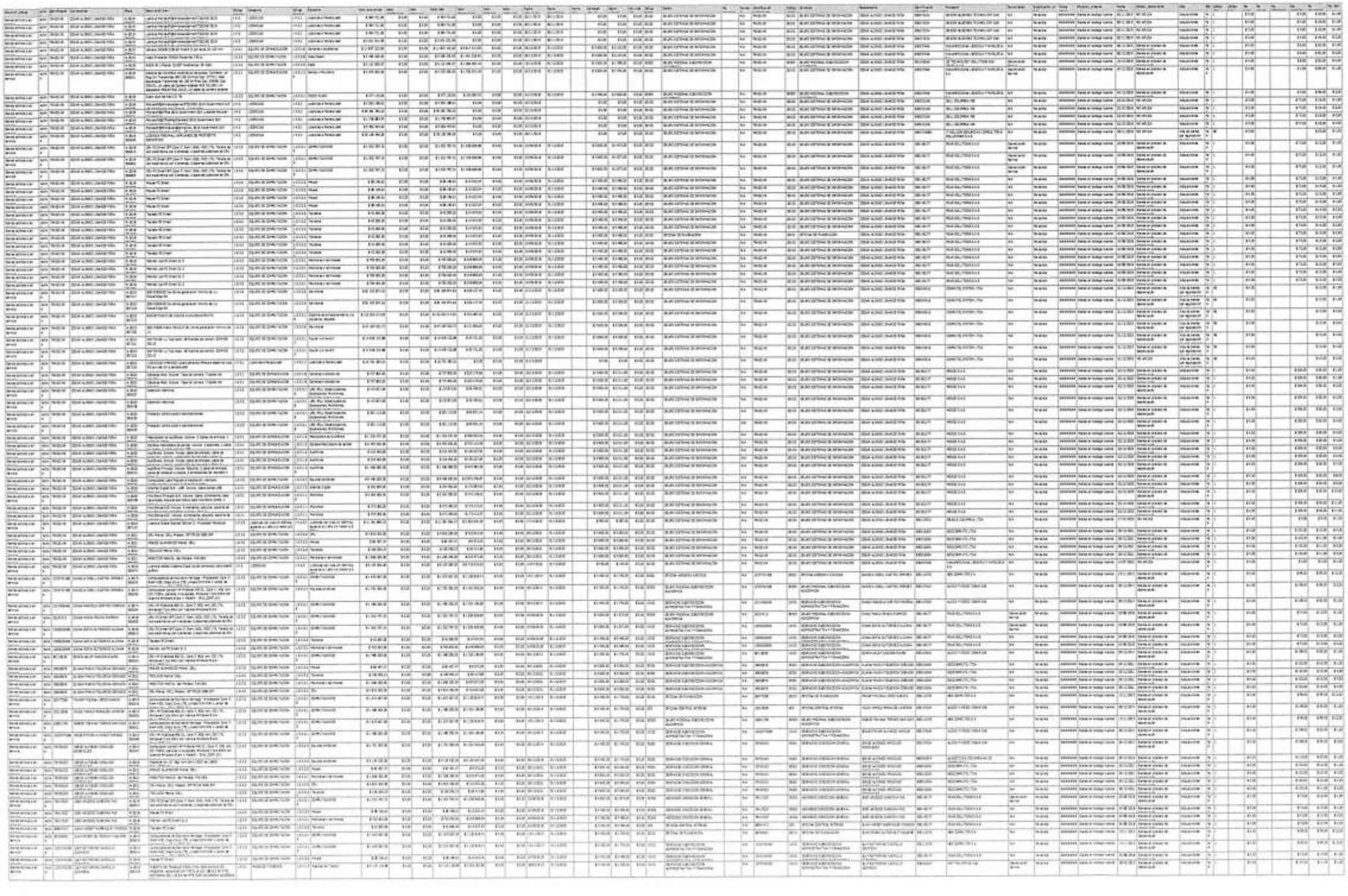
Informe Bienes Muebles e Inmuebles

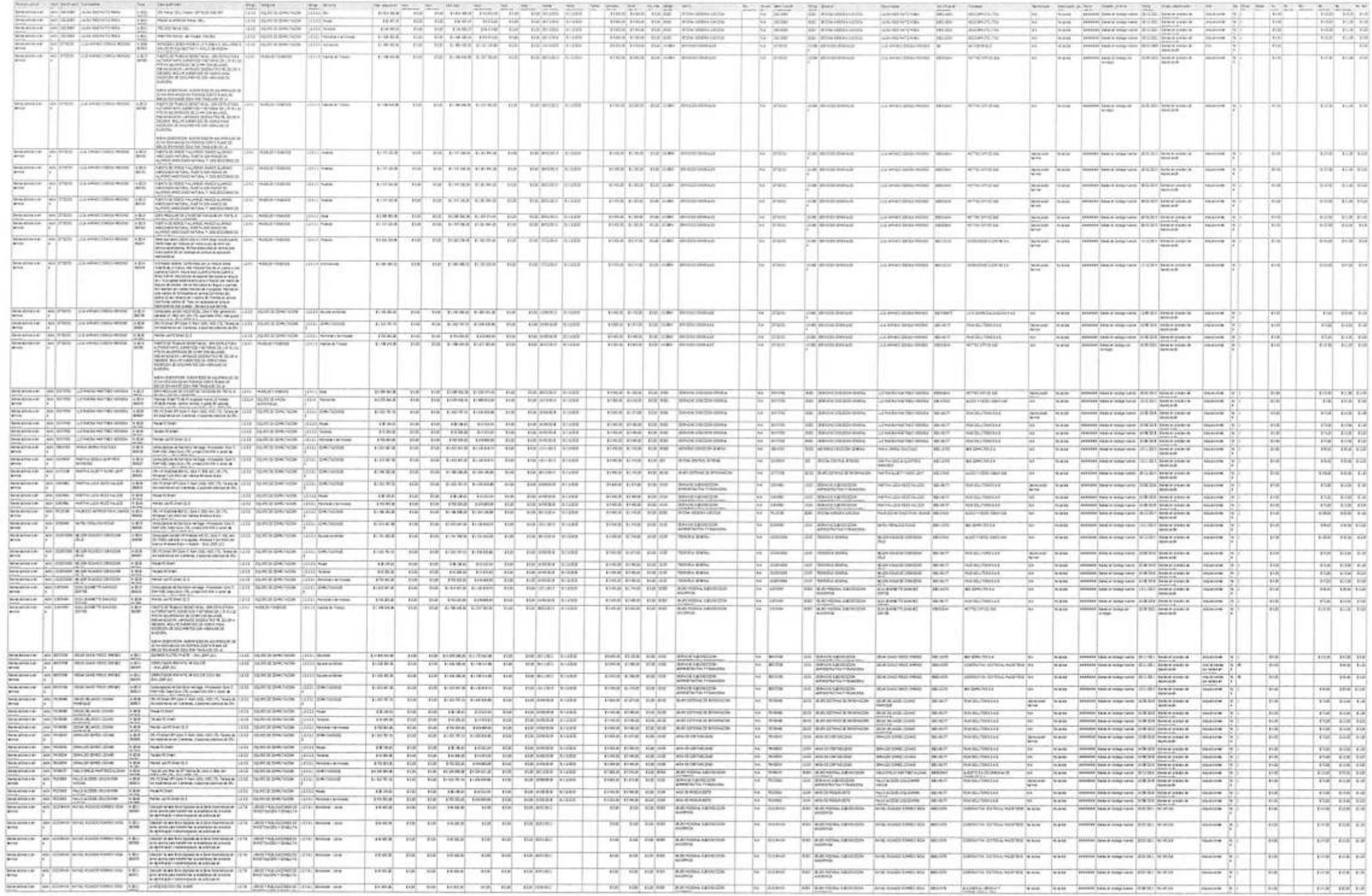
Jorge Alfonso Verdugo Rodríguez

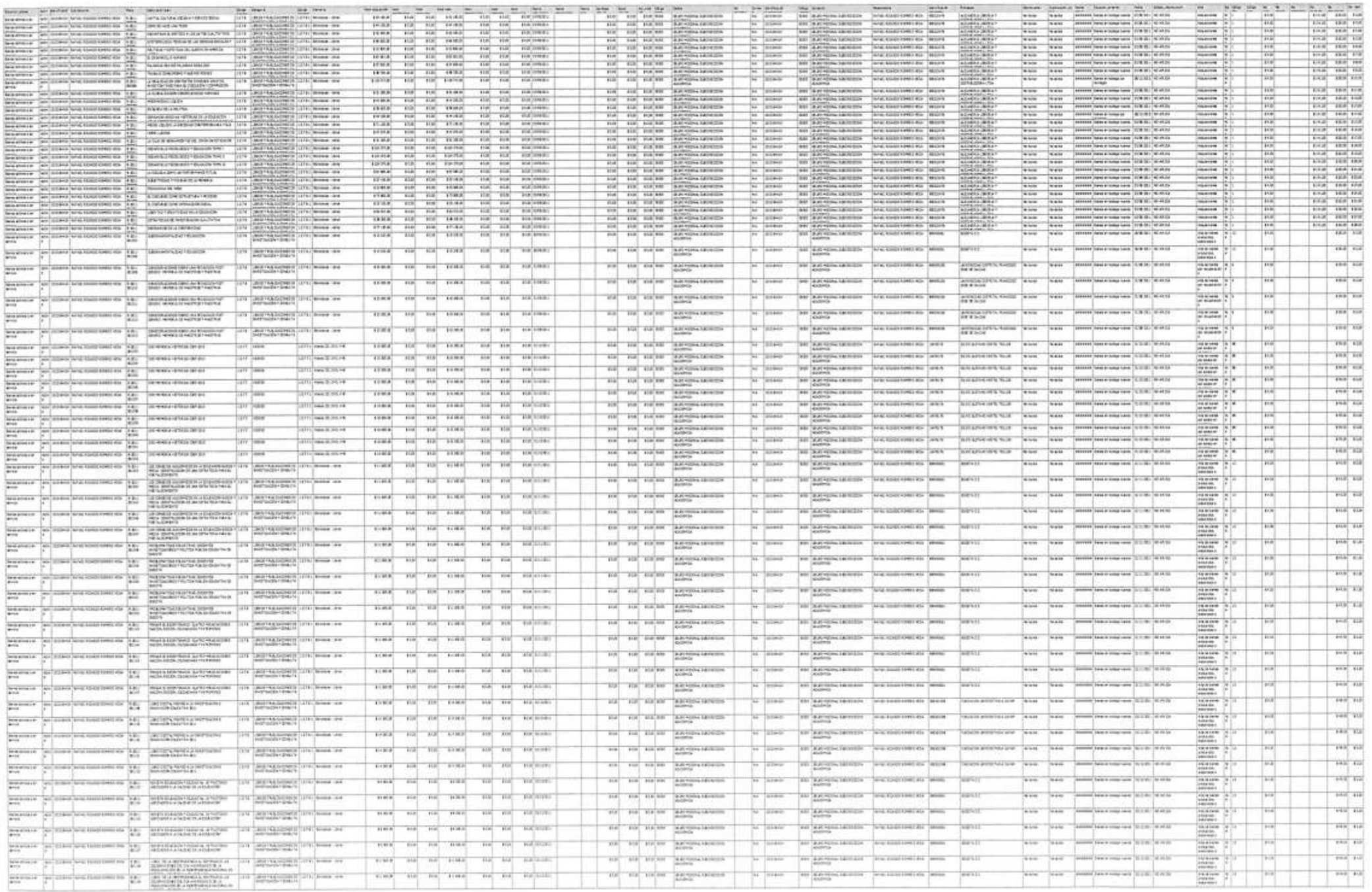
Febrero de 2024

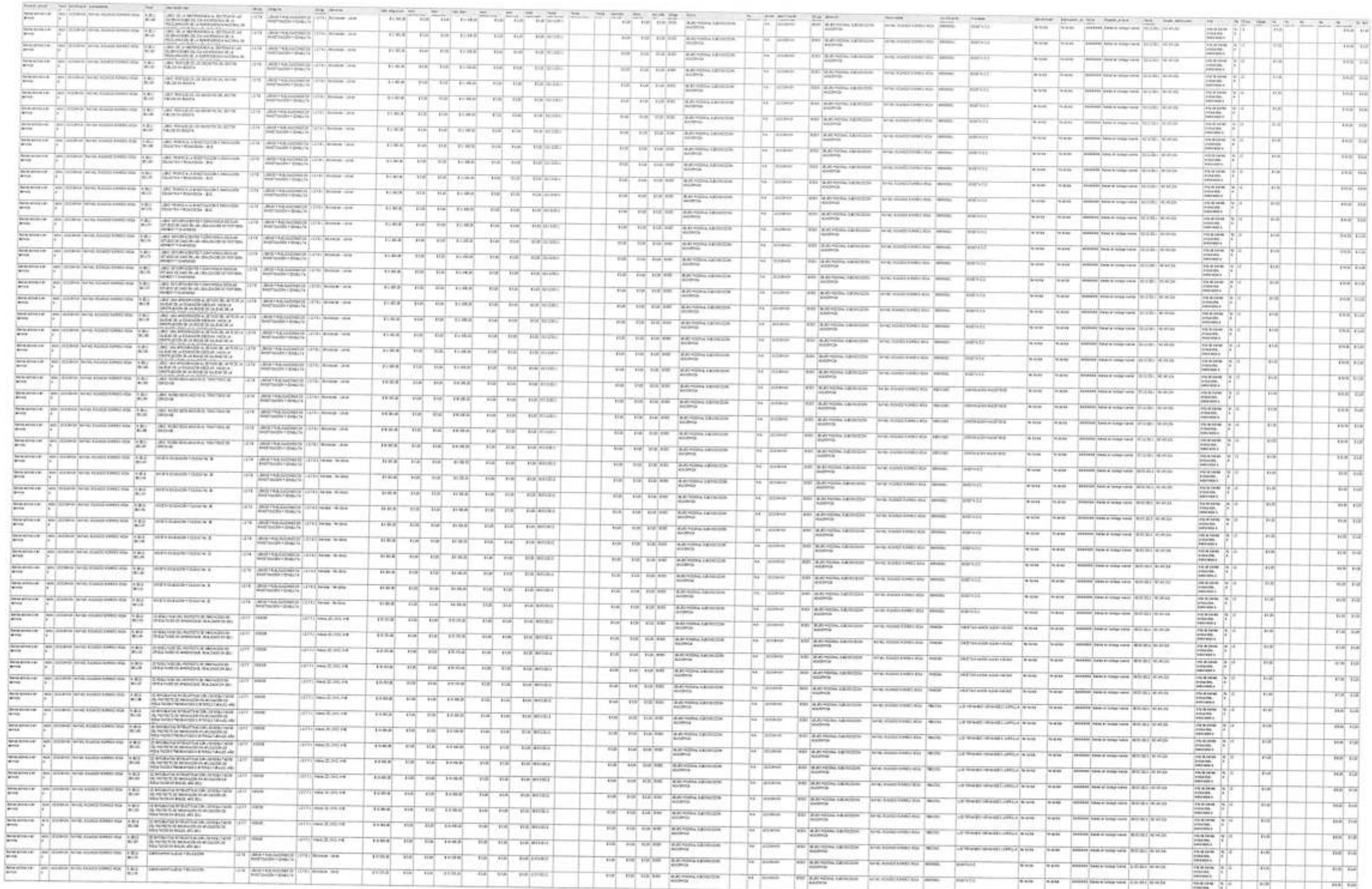
Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera IDEP, área de Servicios Generales.

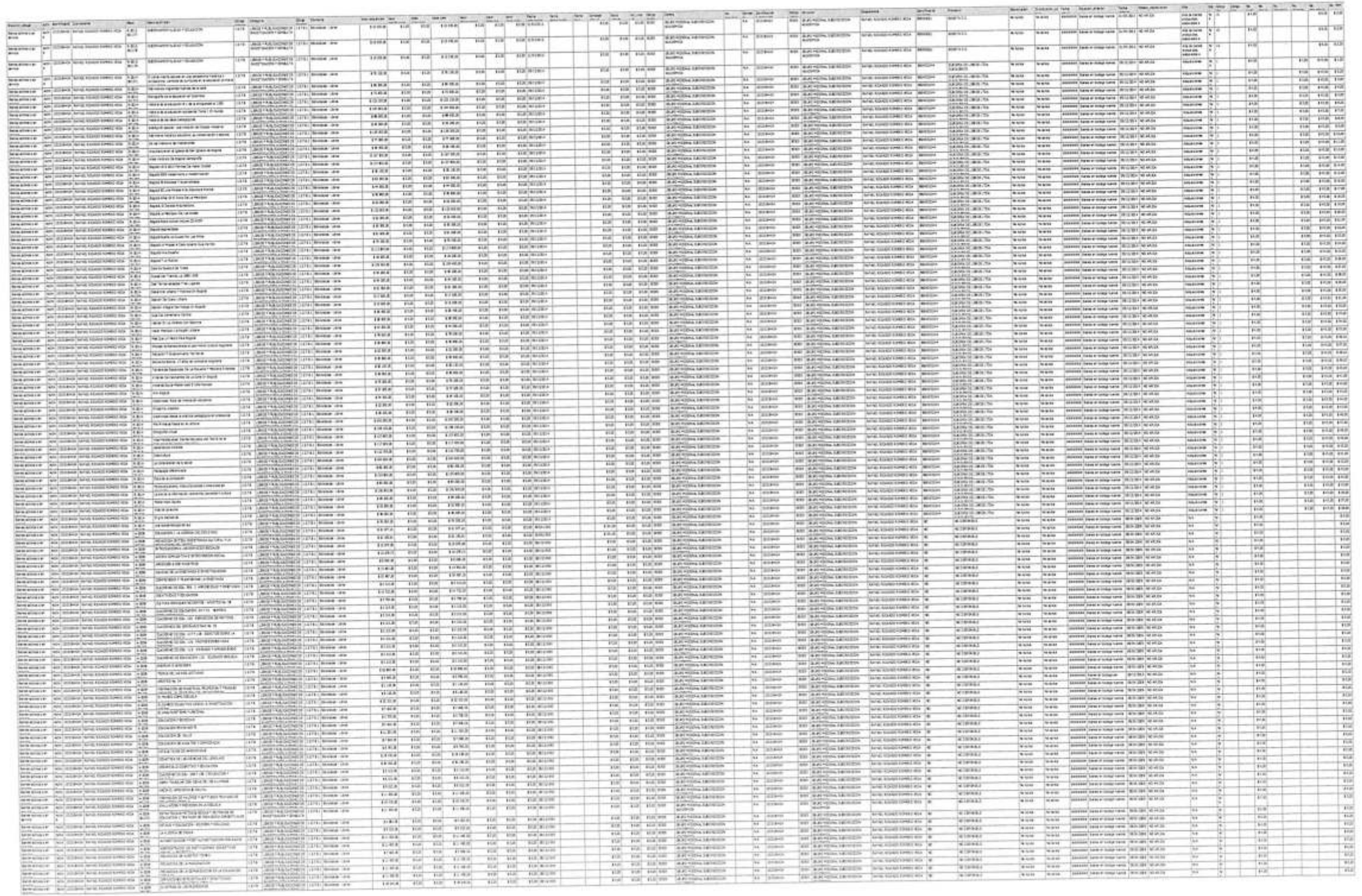


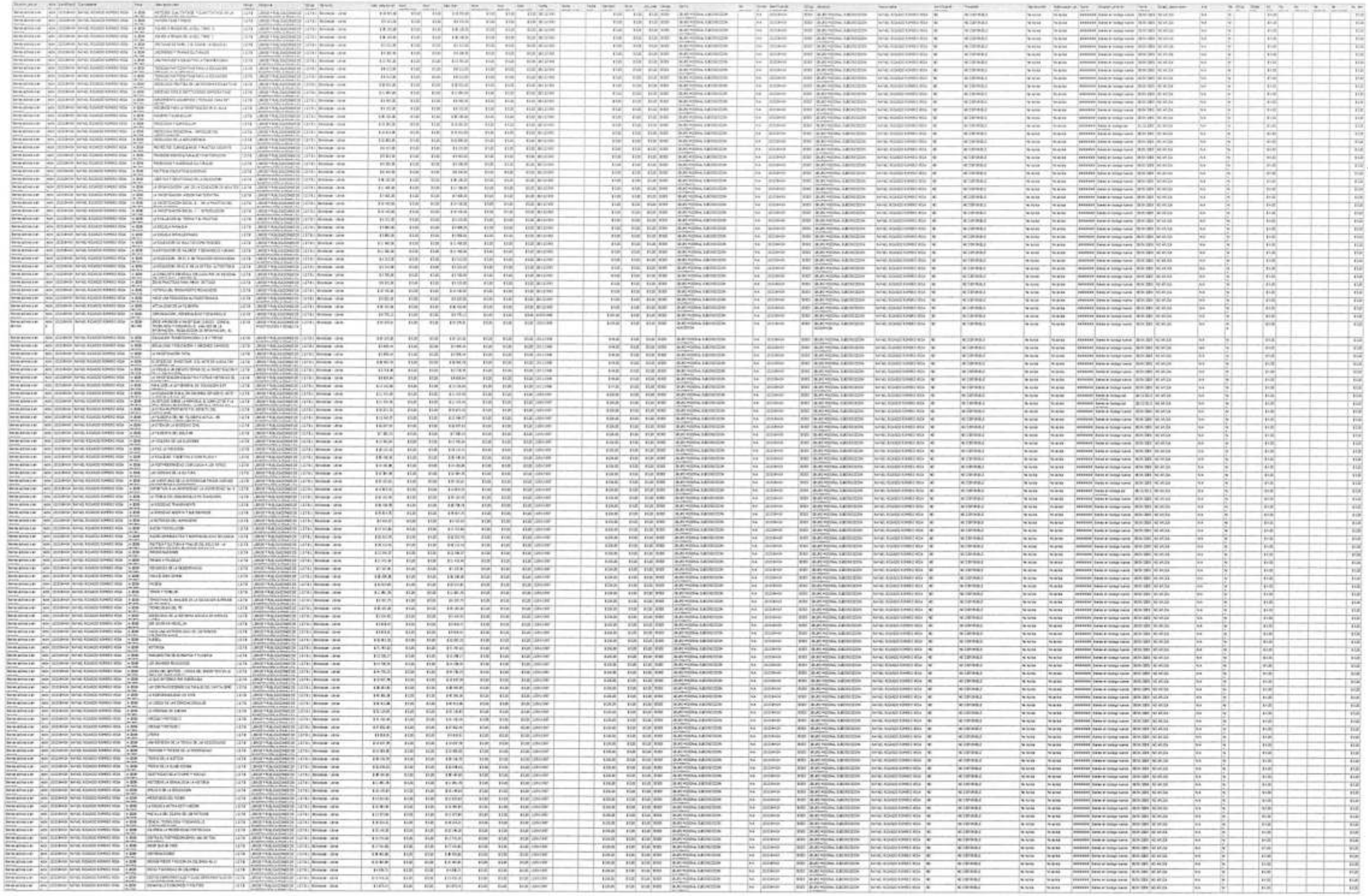


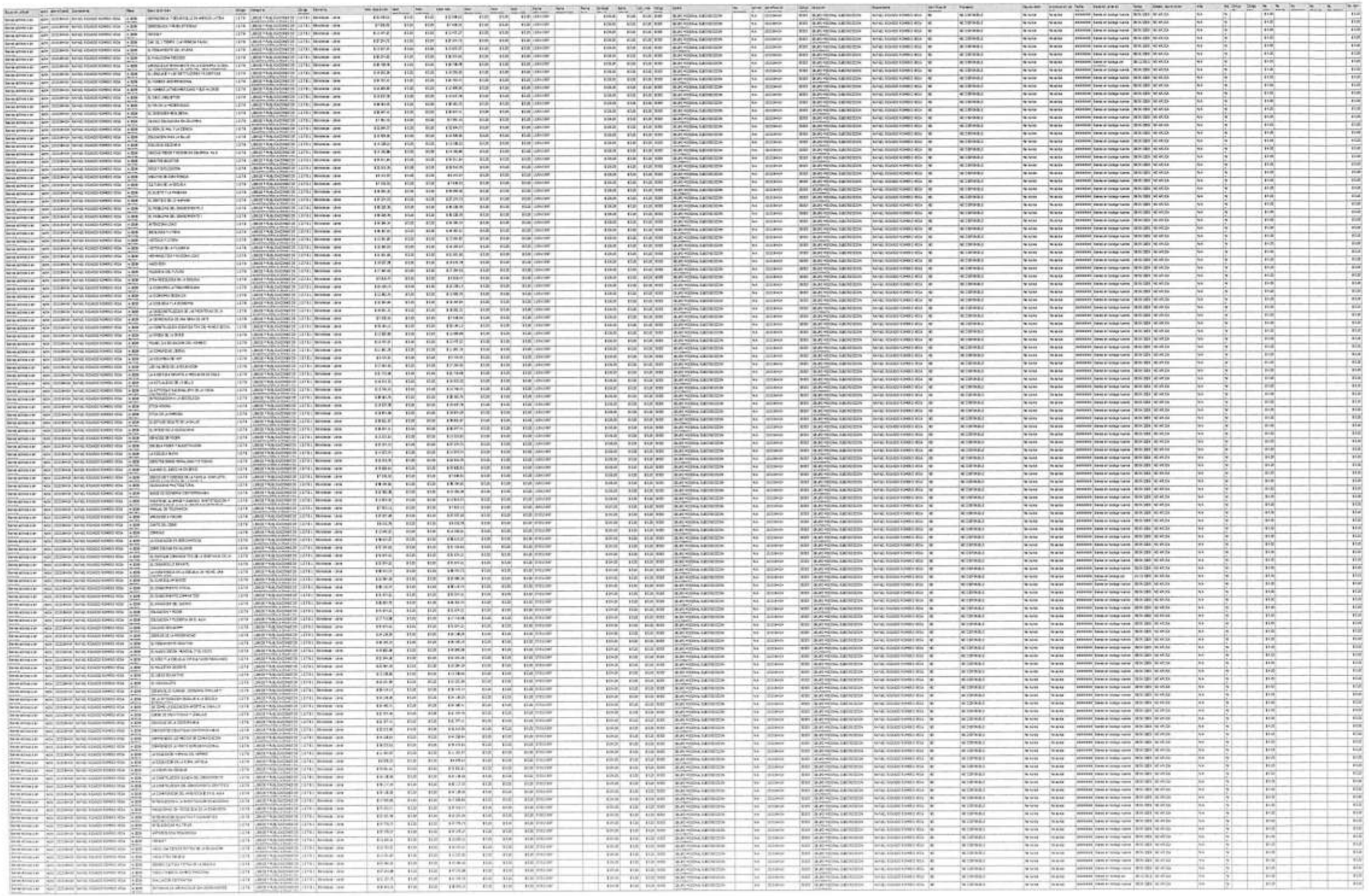


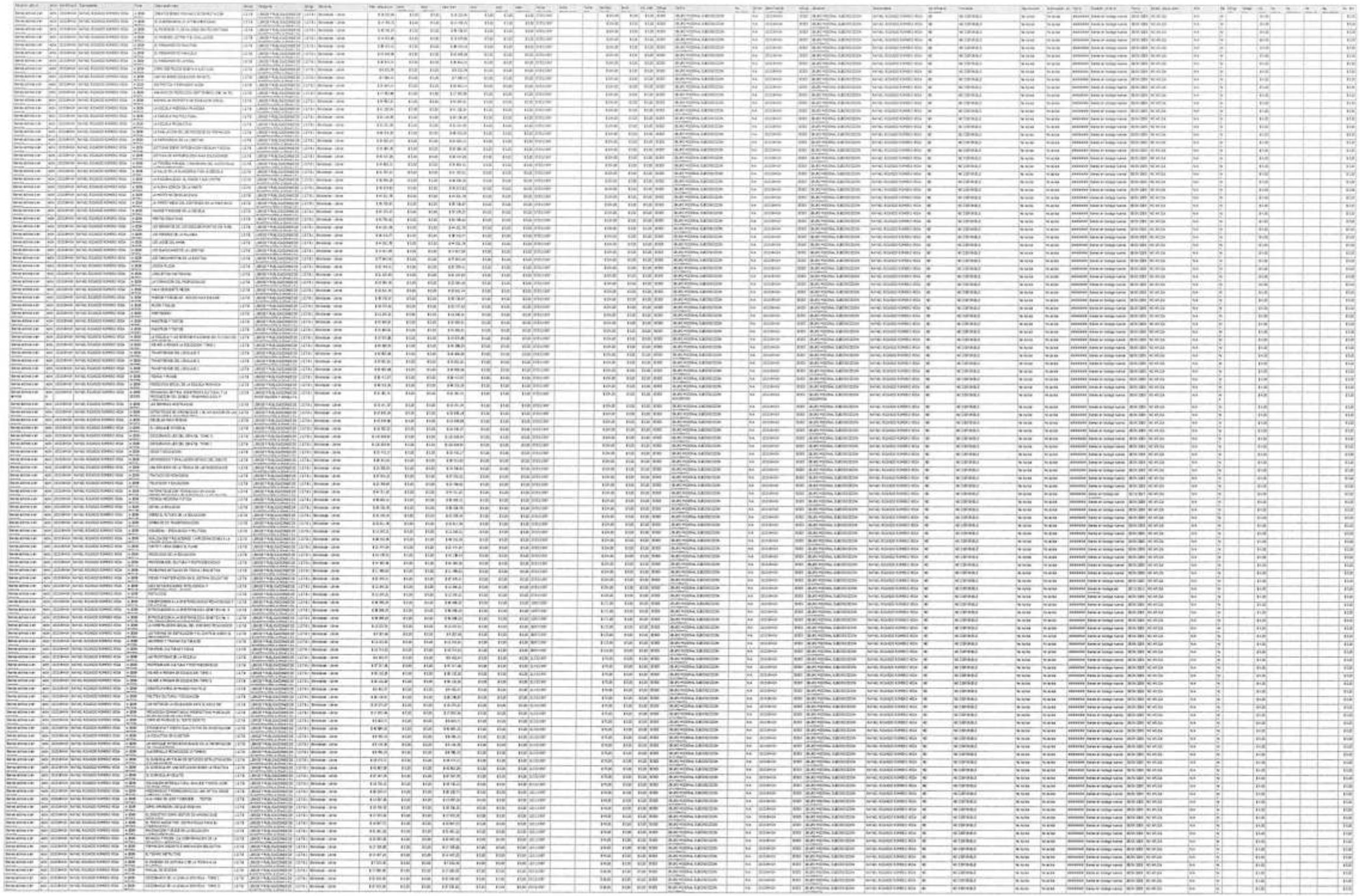


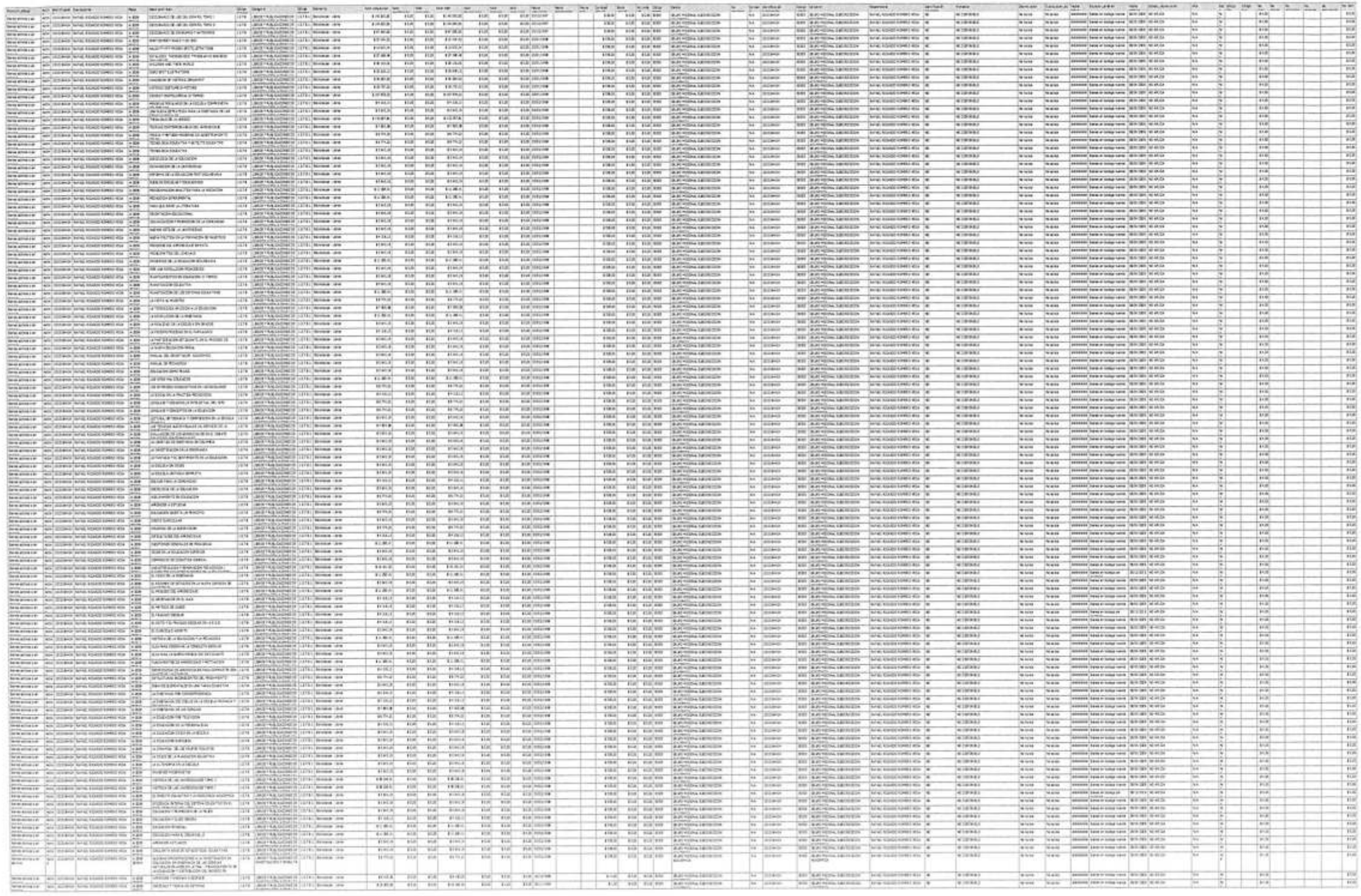


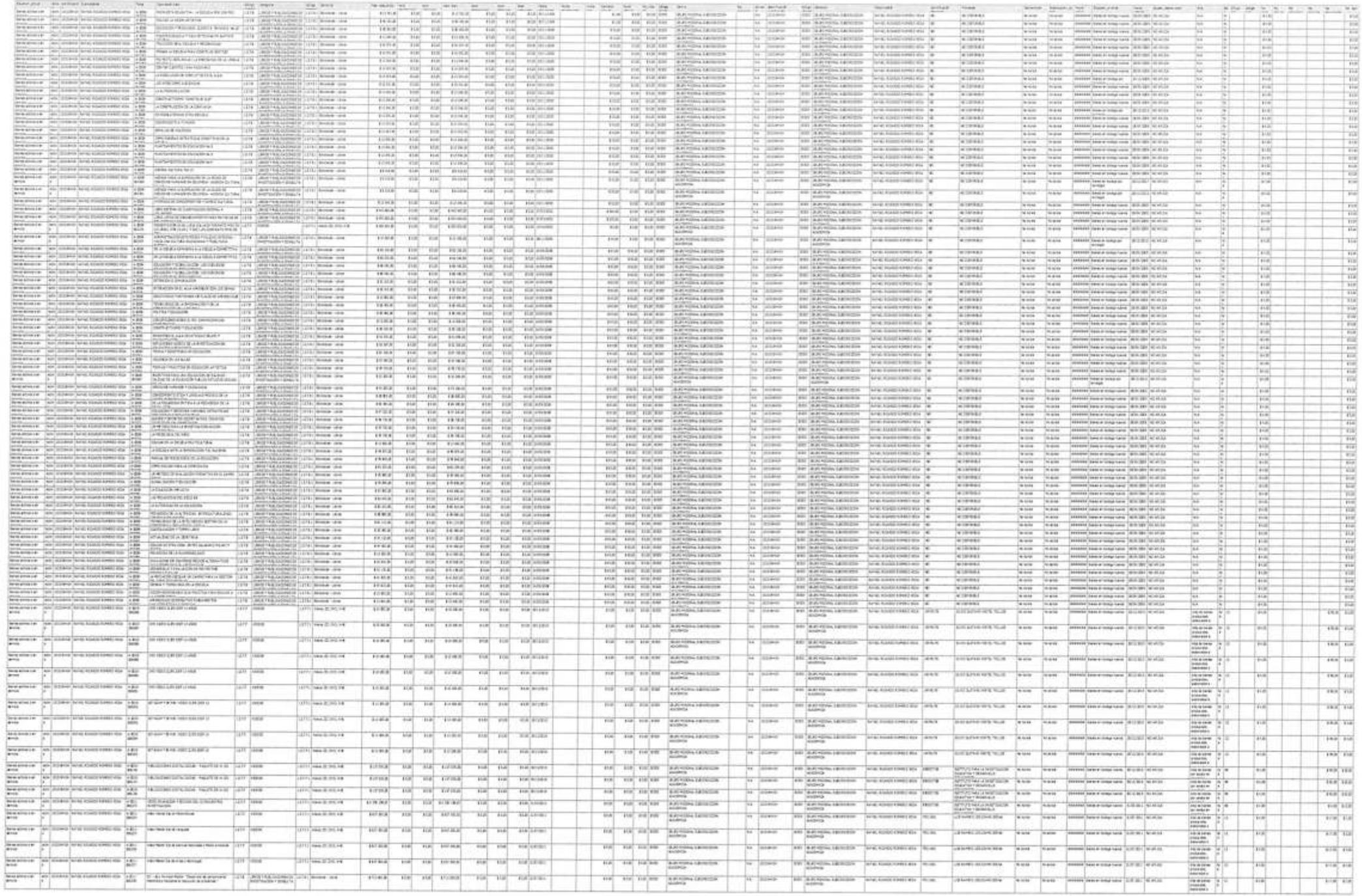


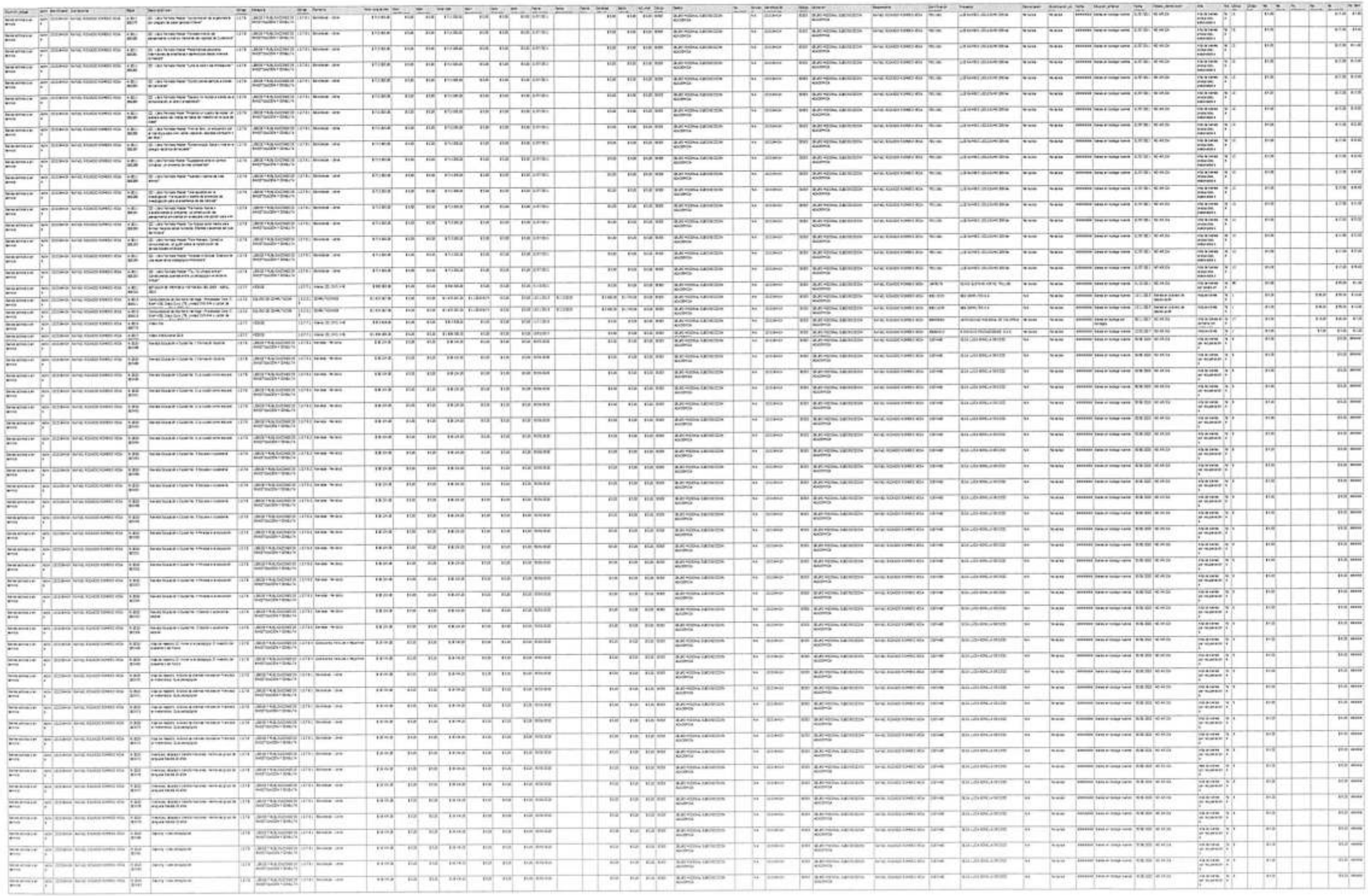


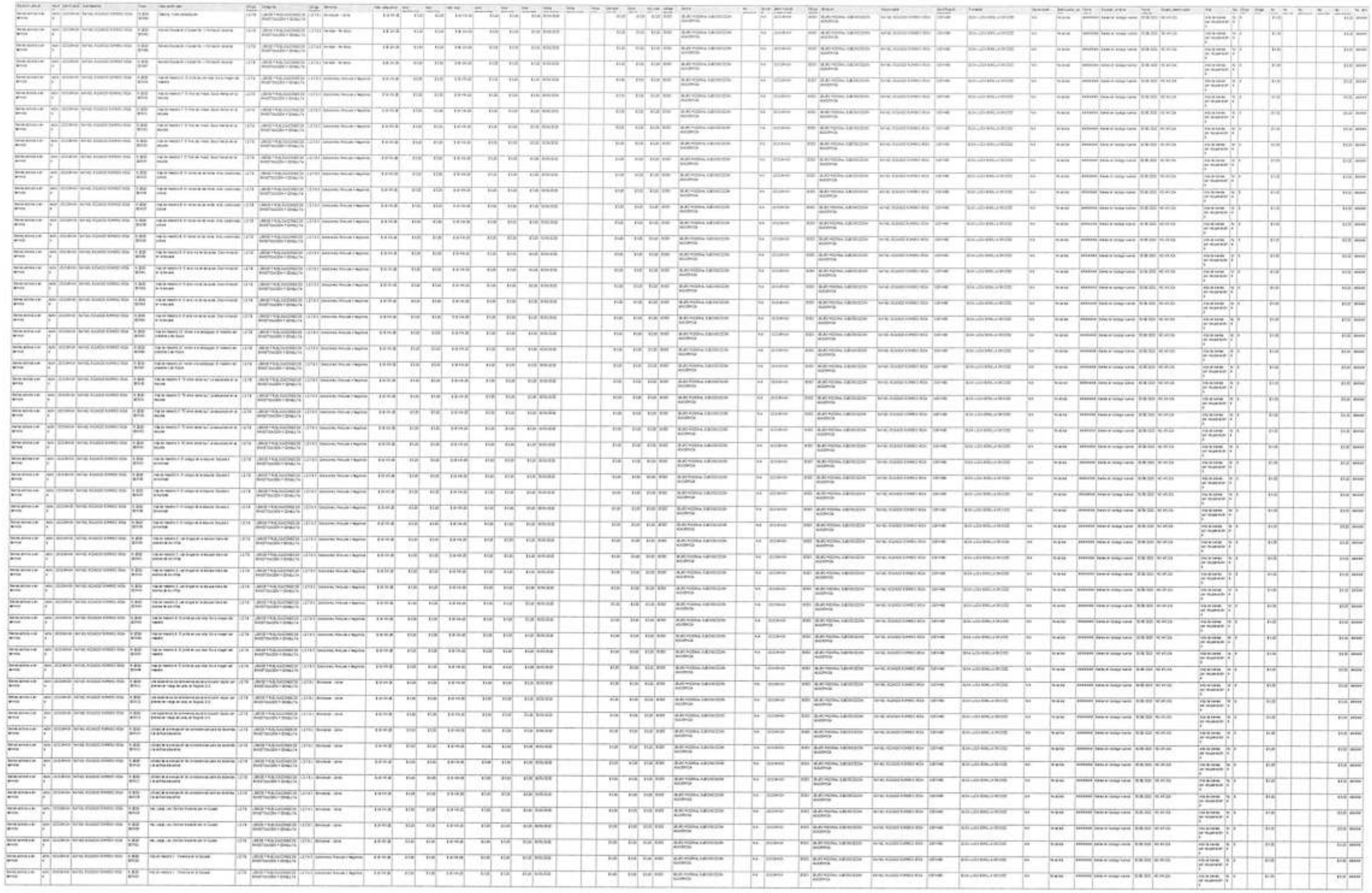


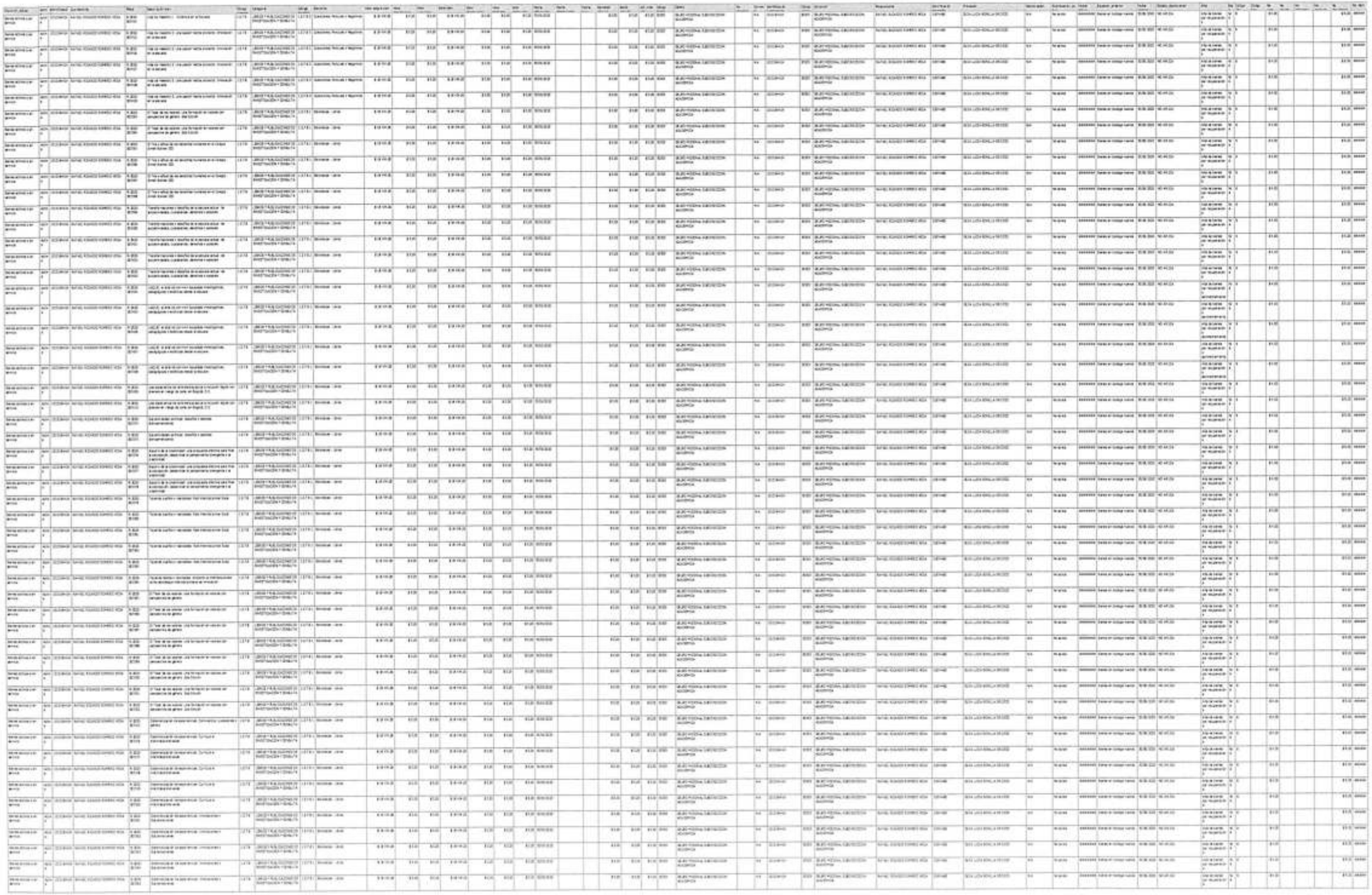


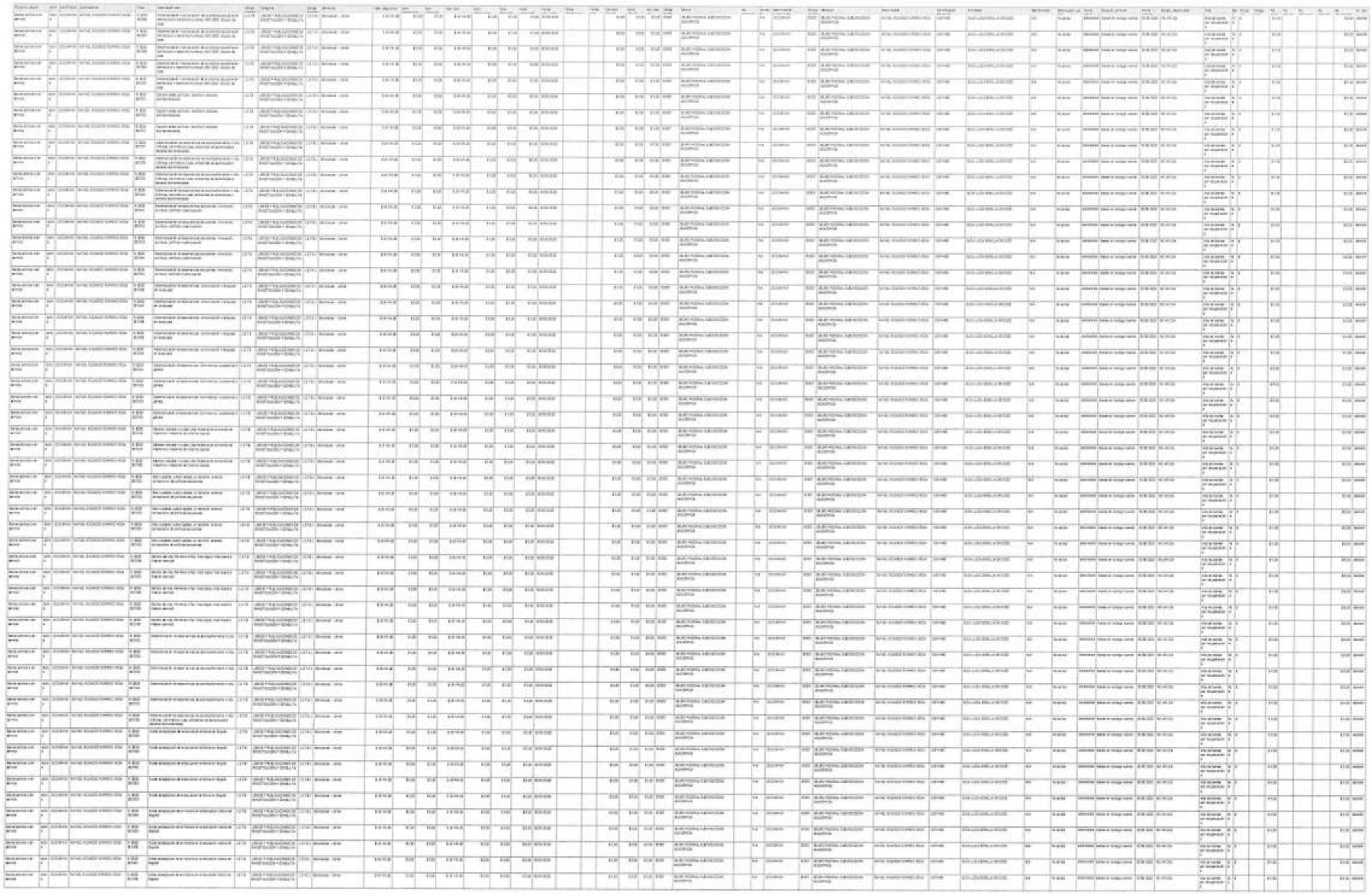


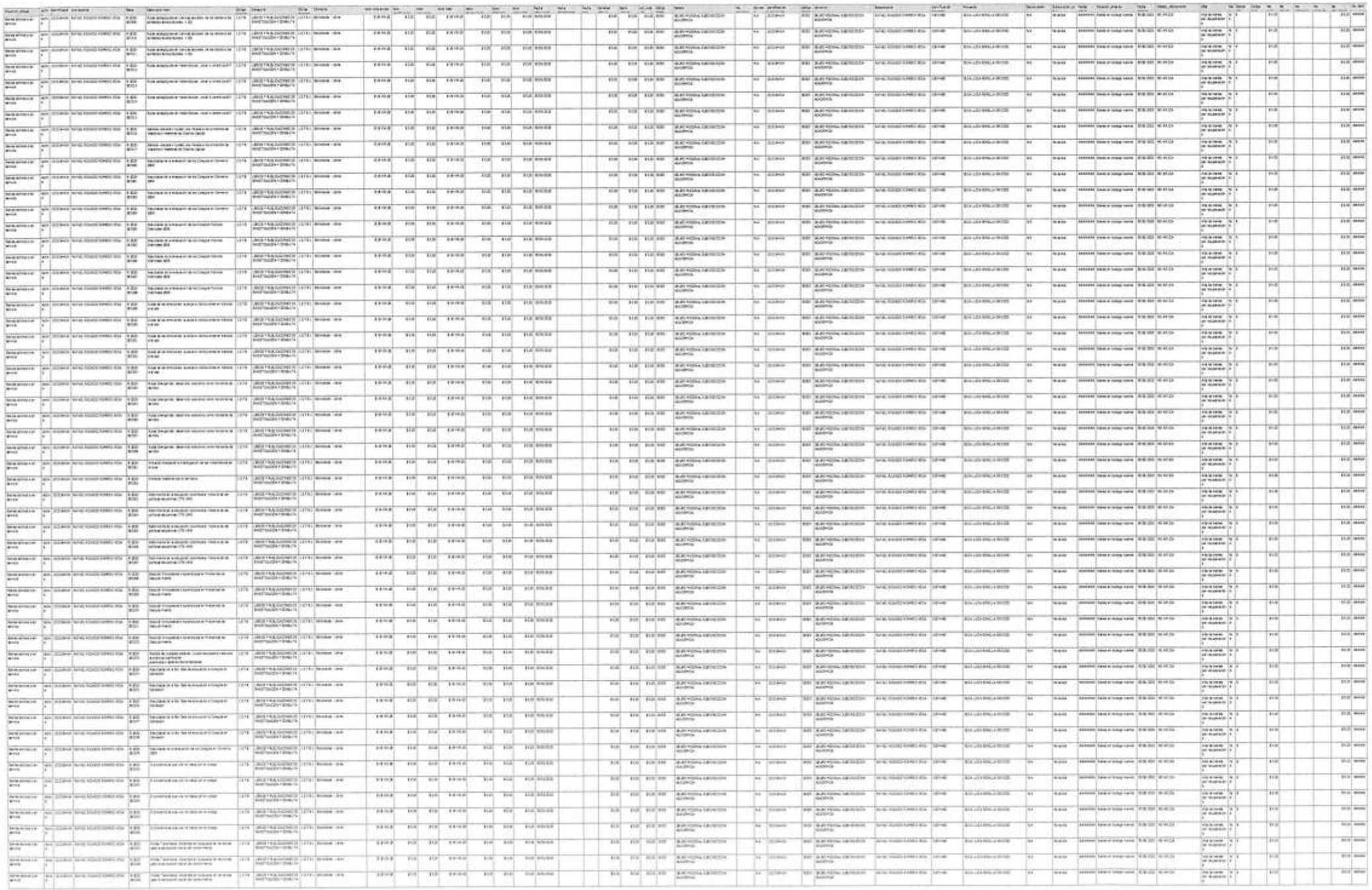


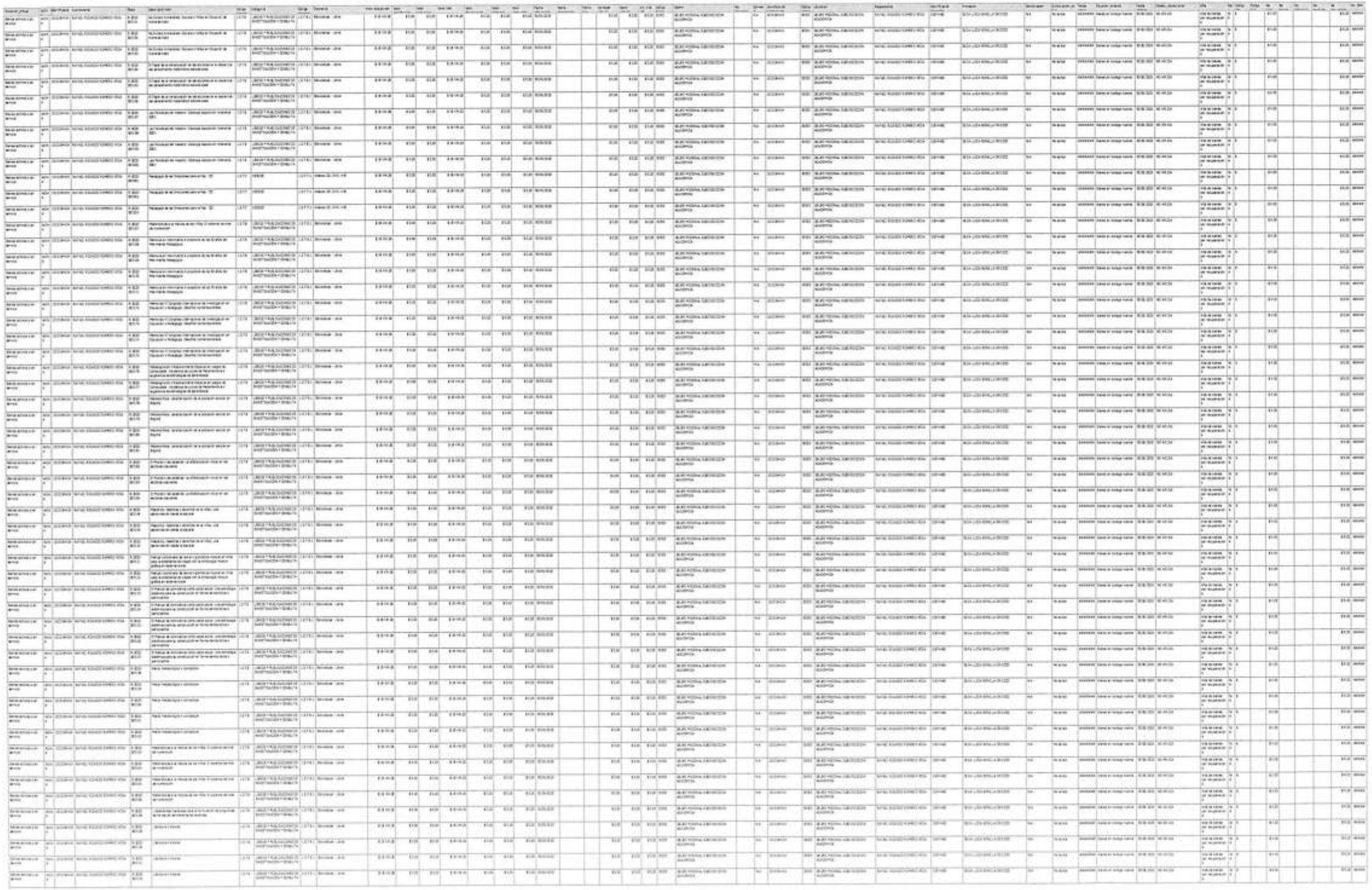


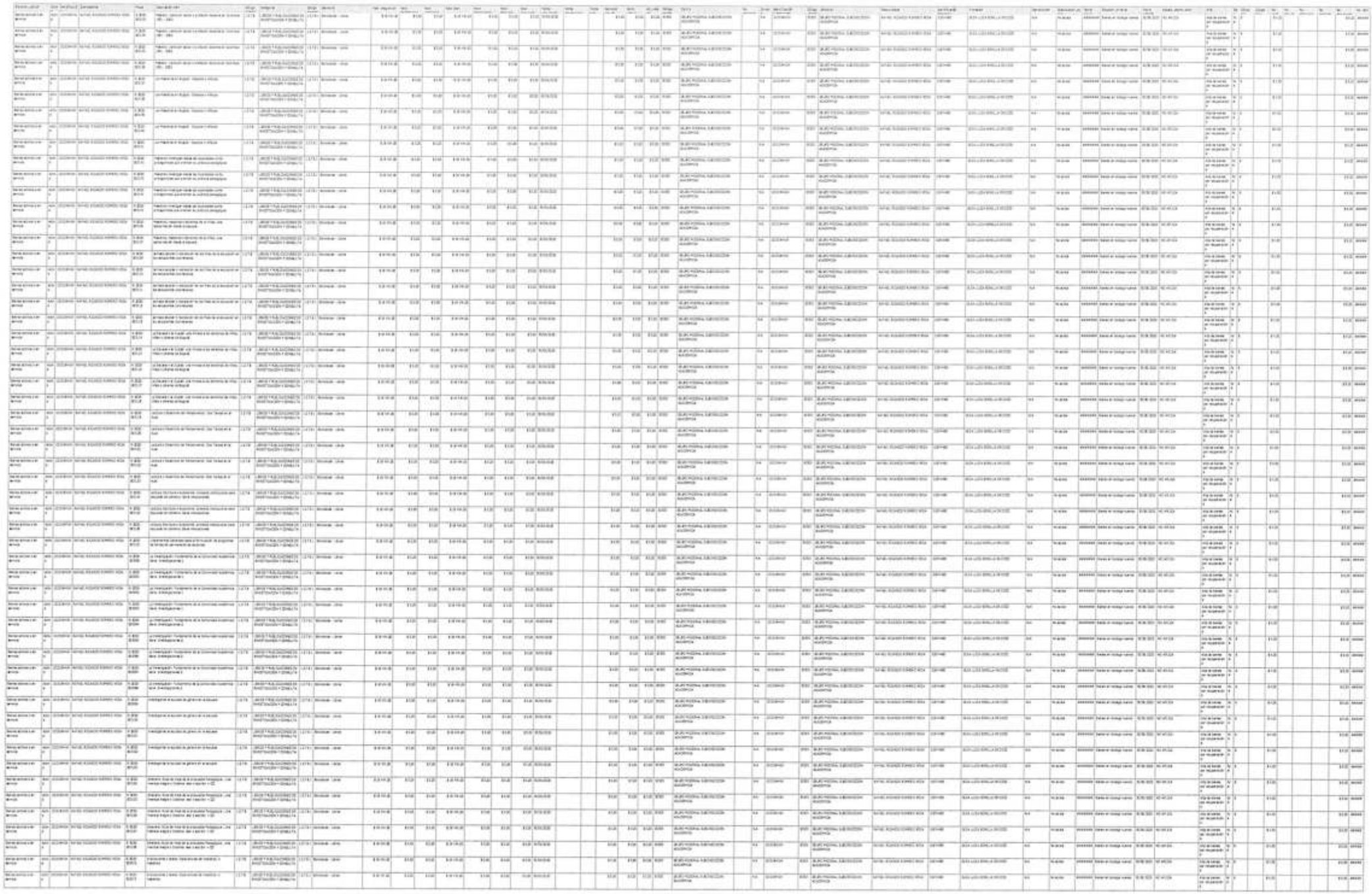


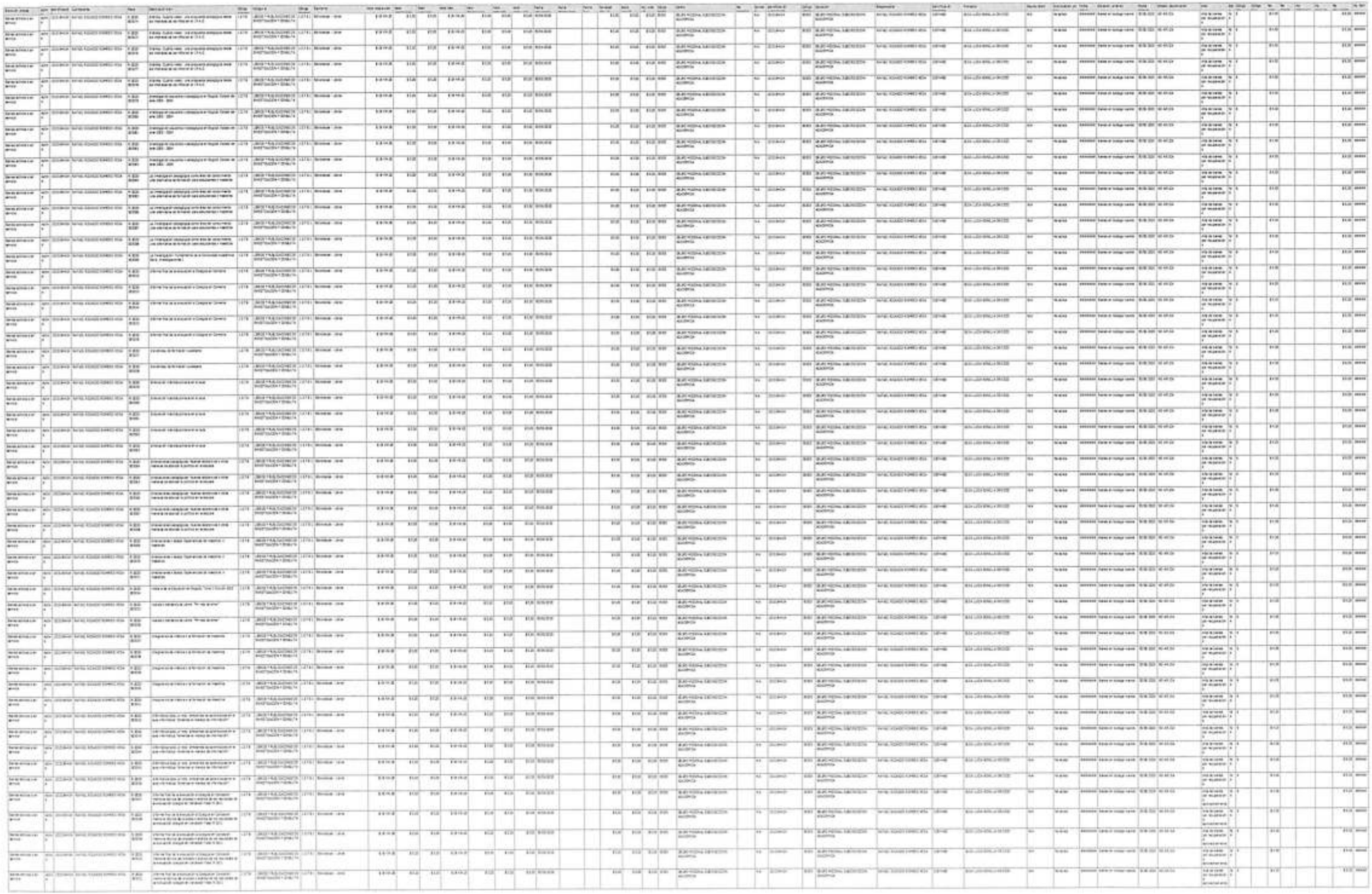


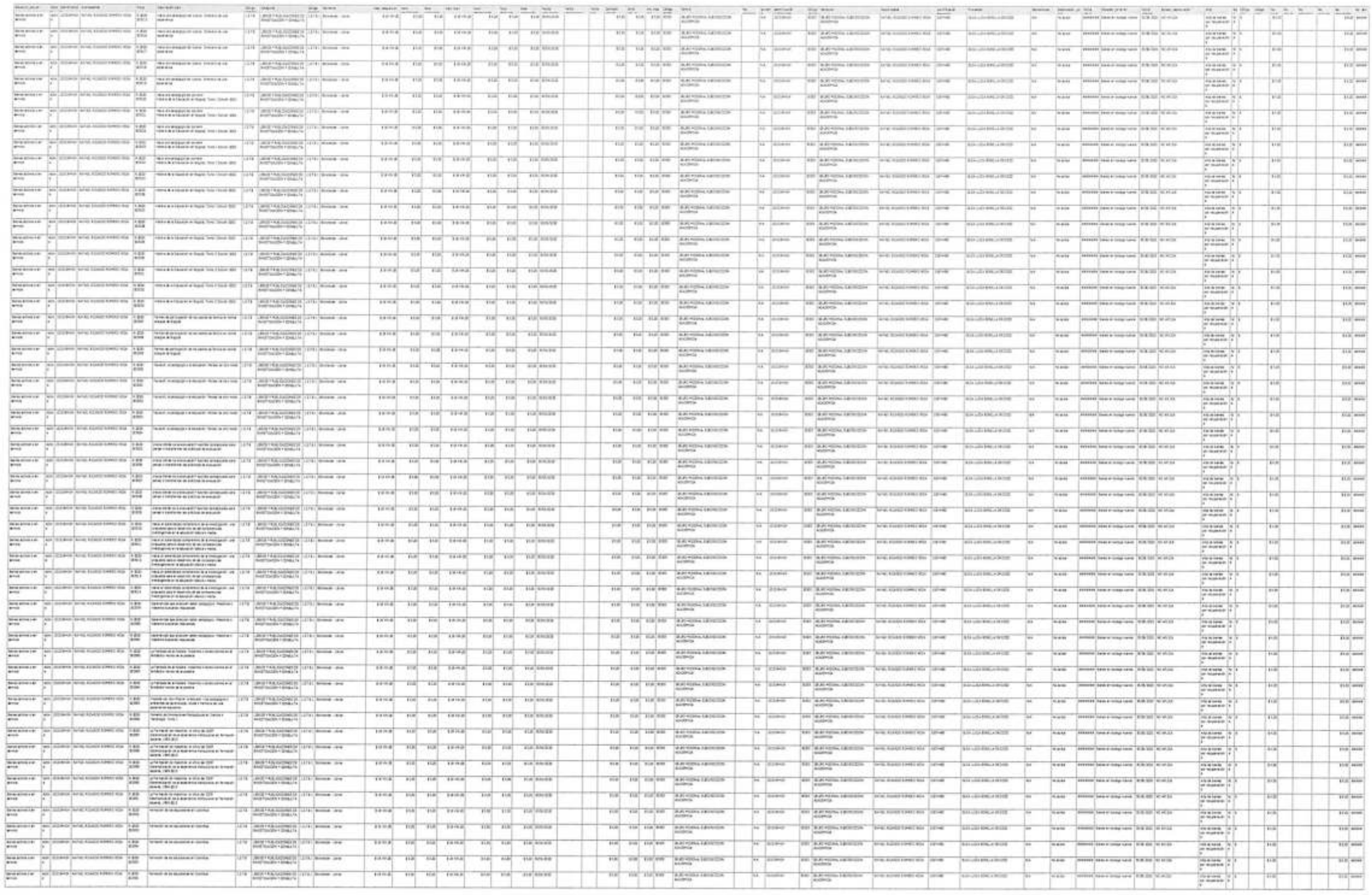


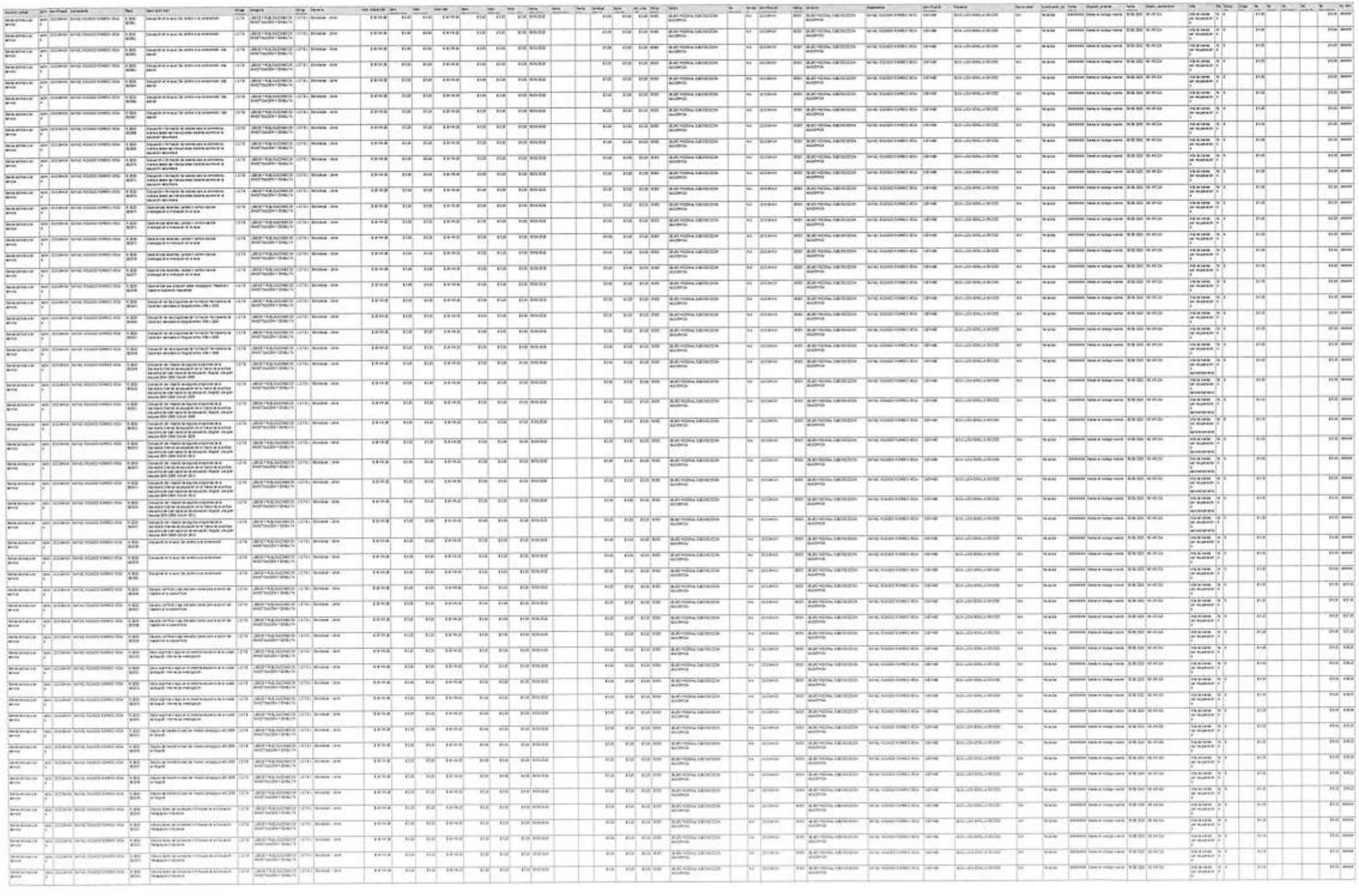


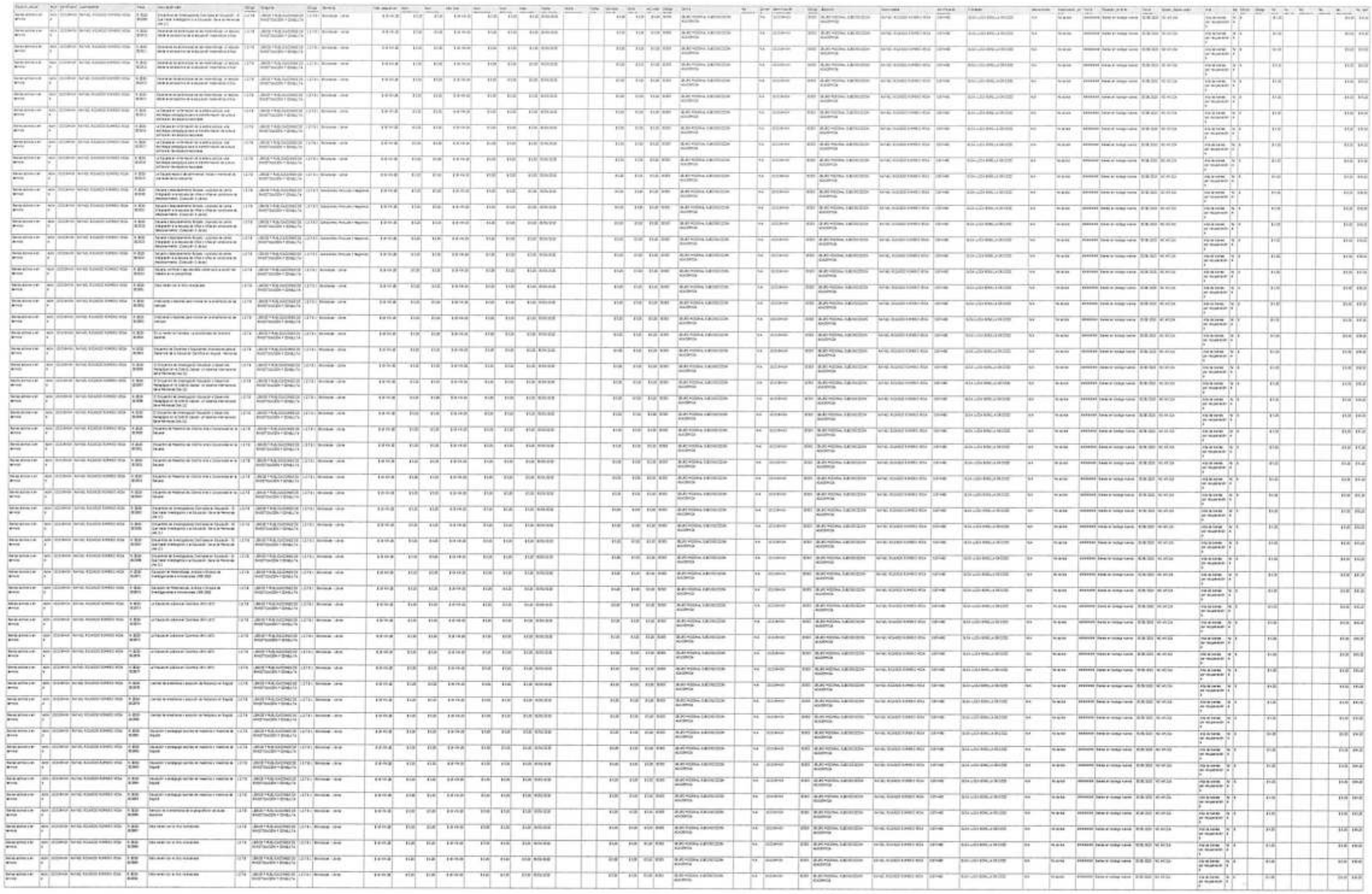


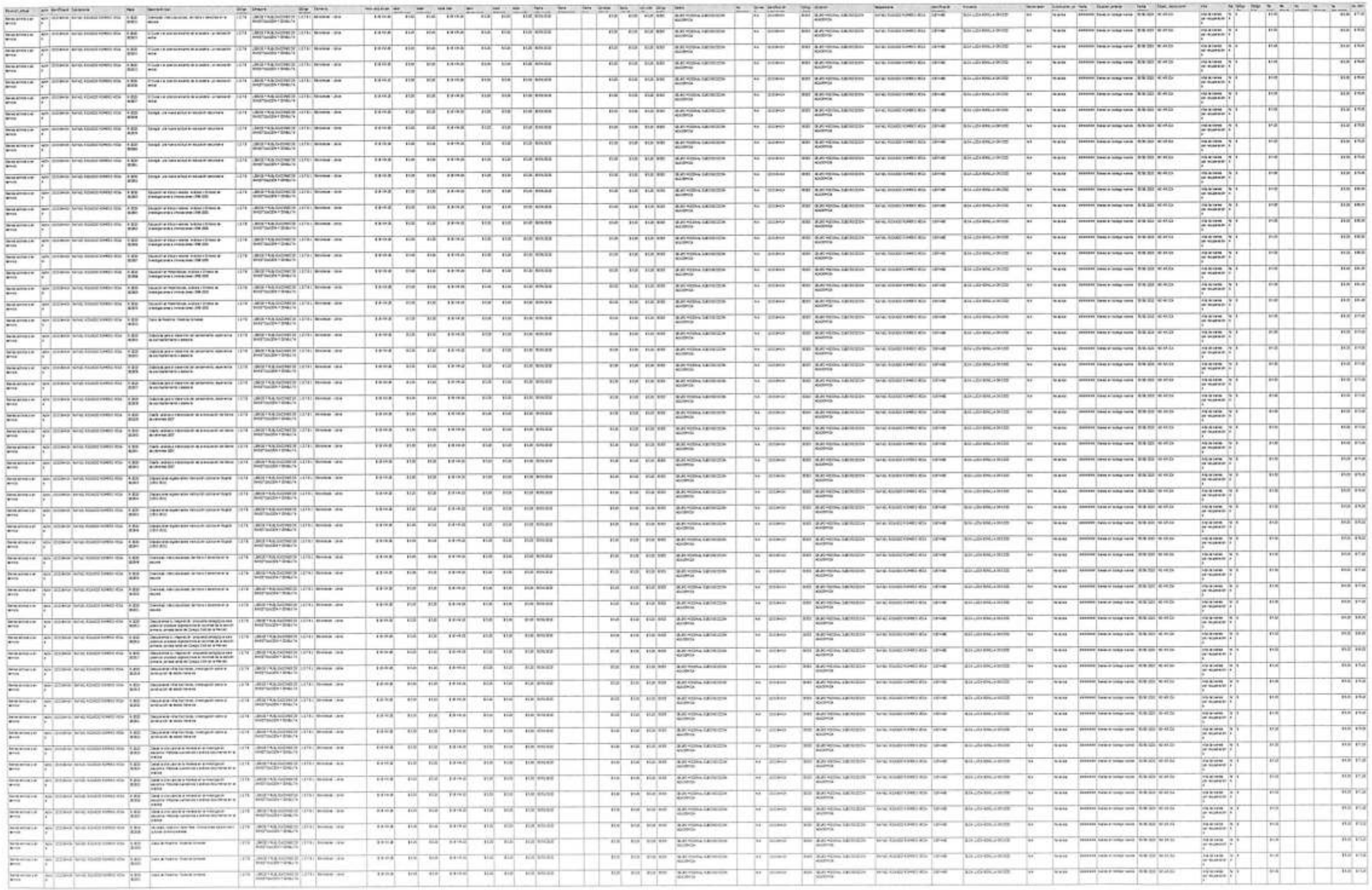


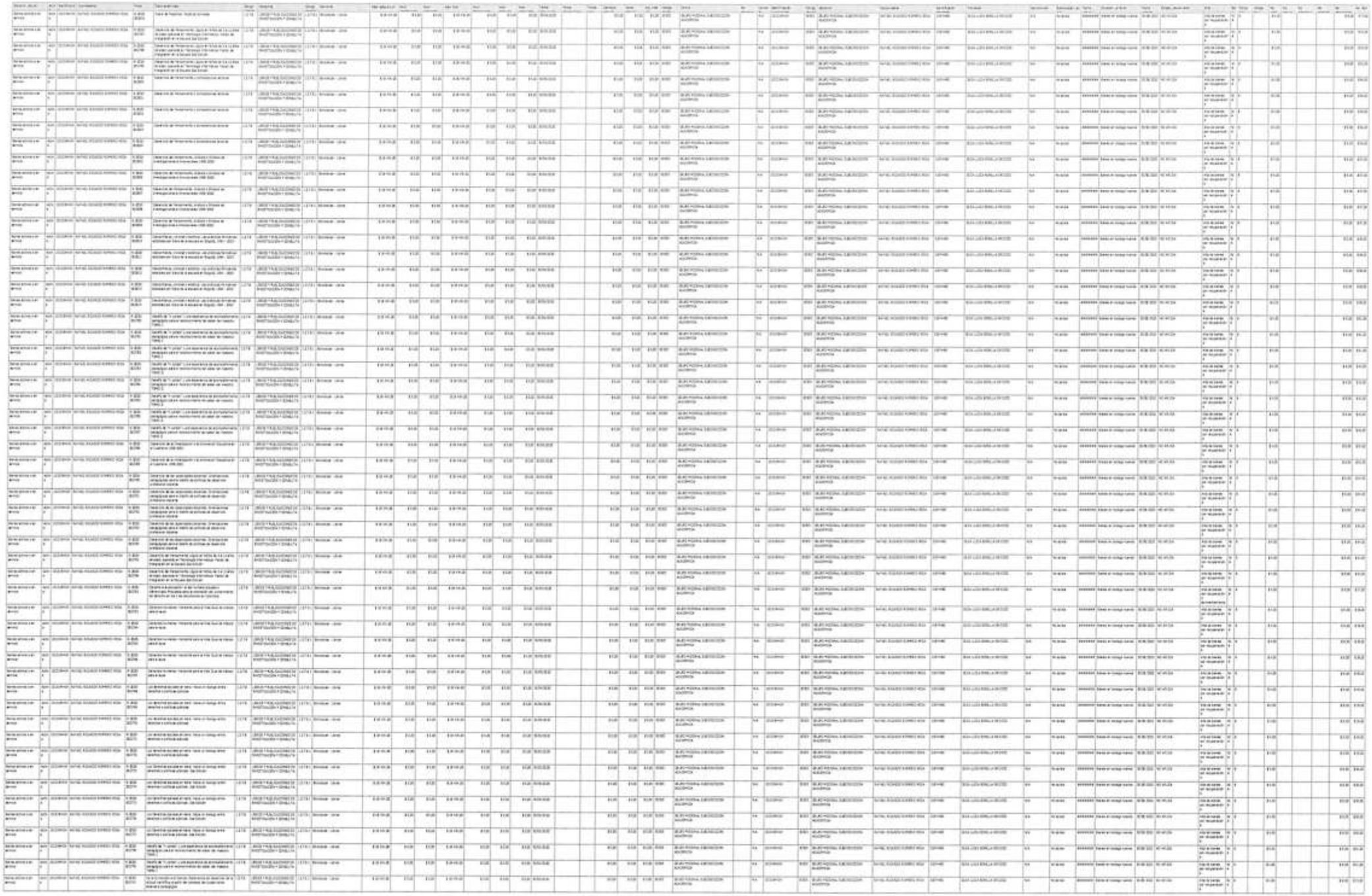


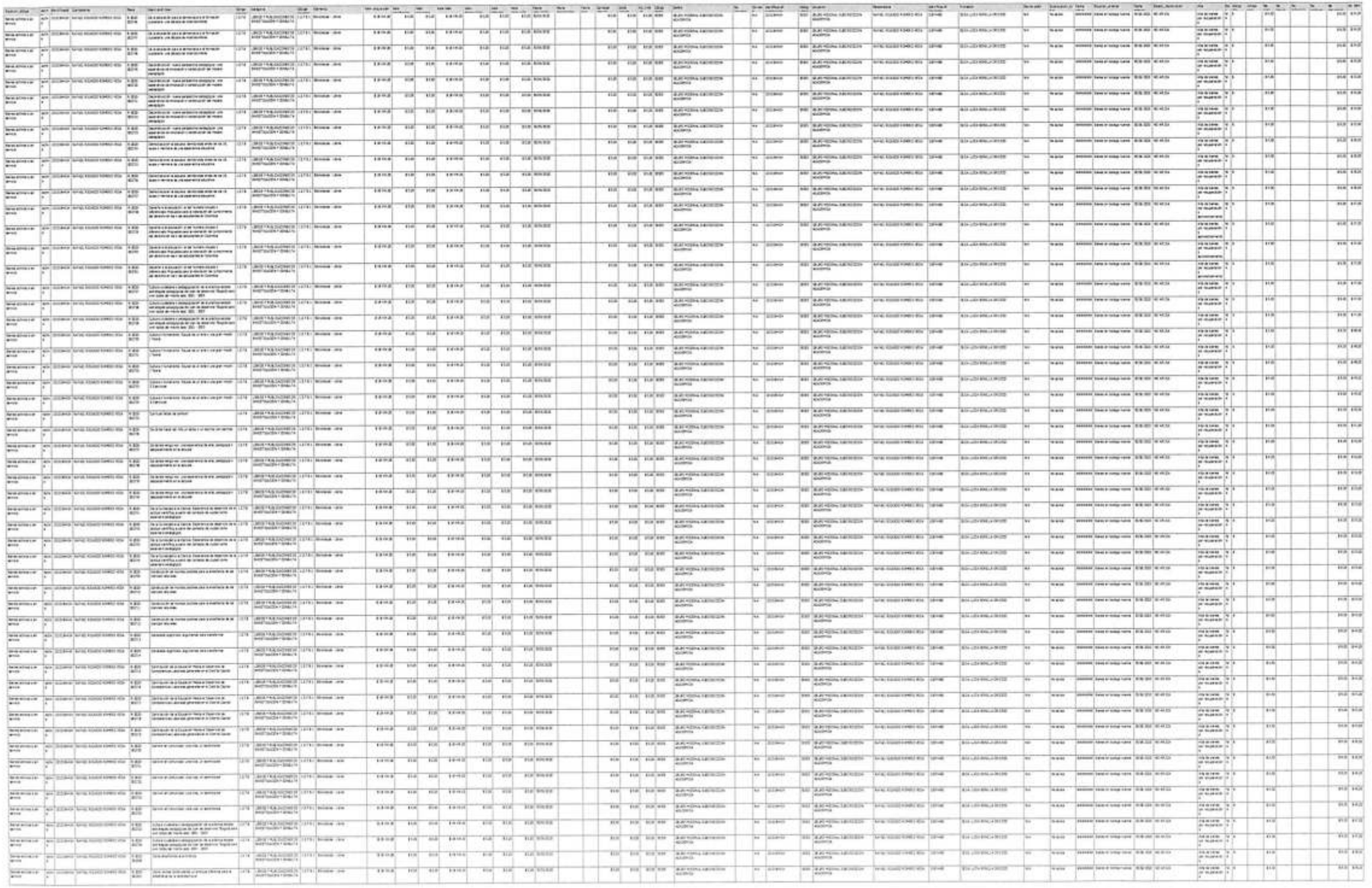


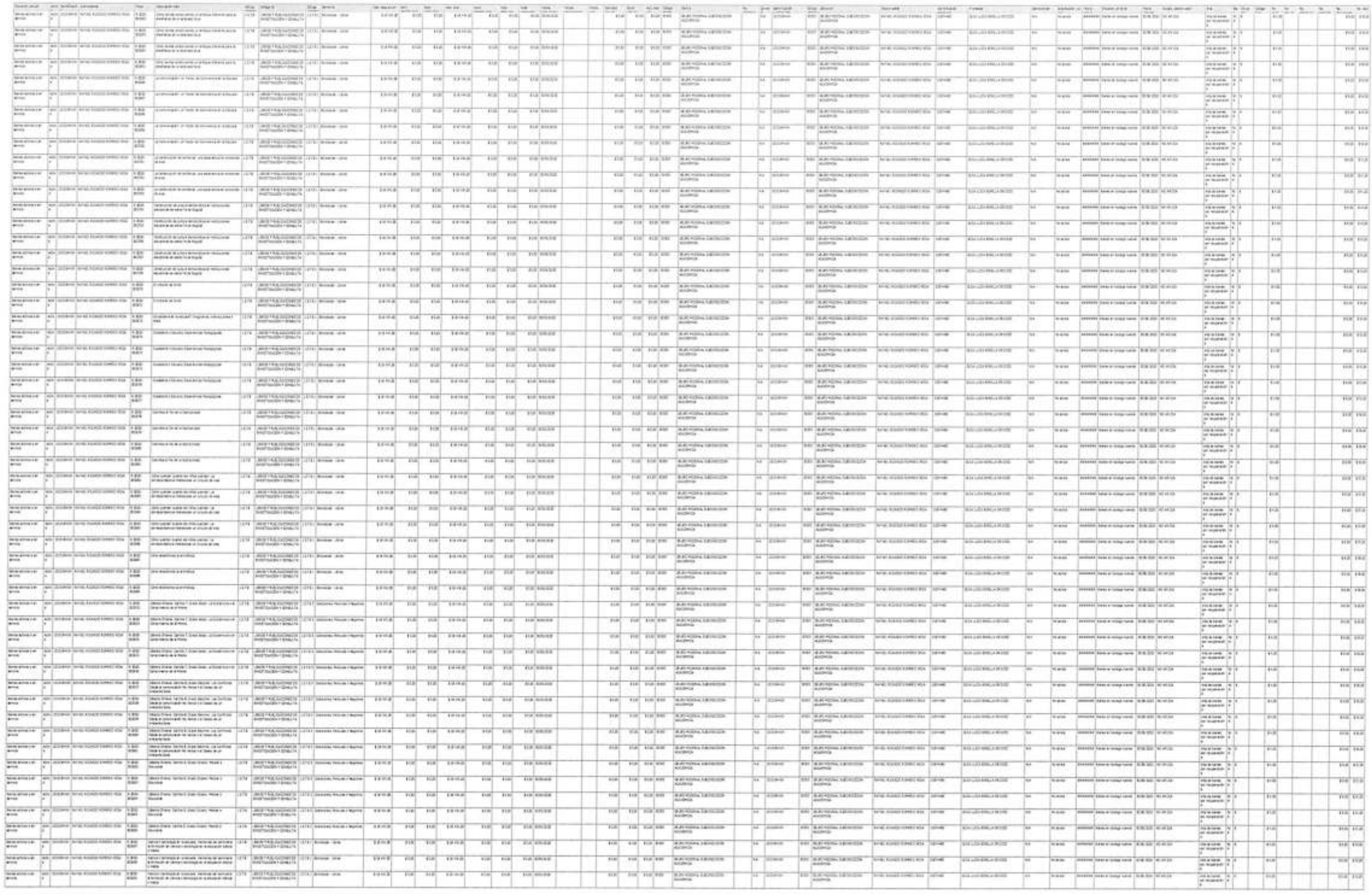


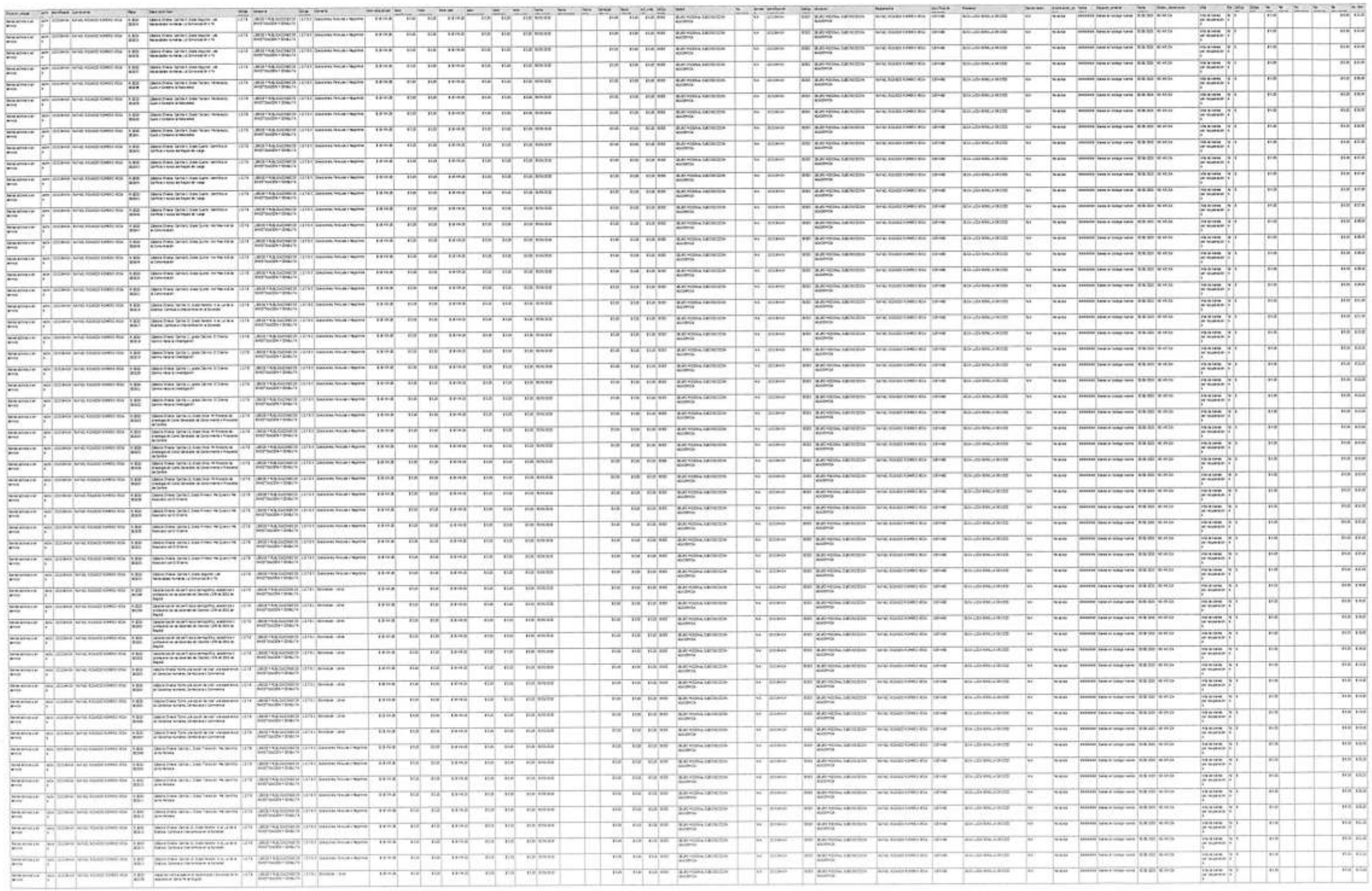


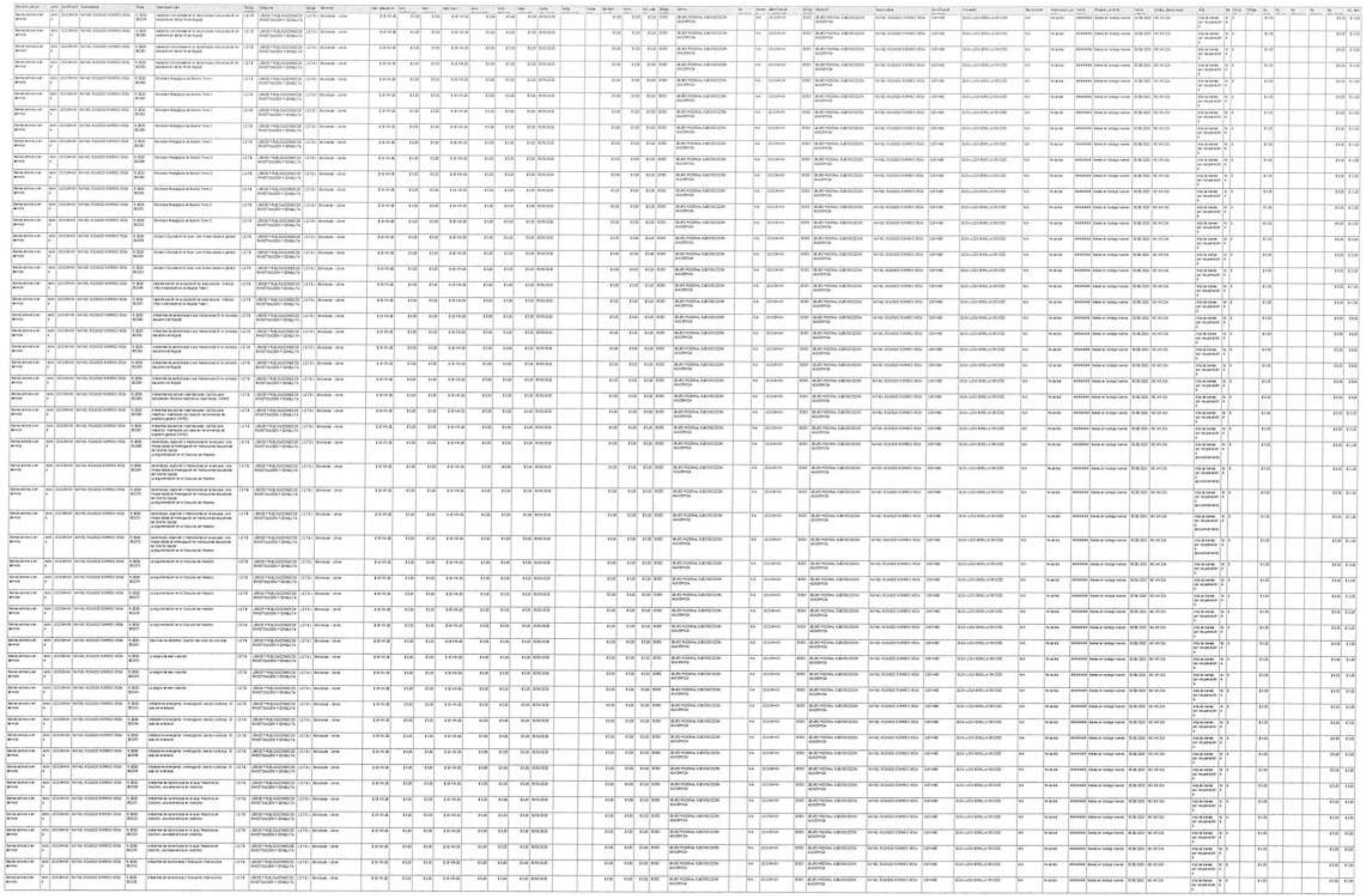


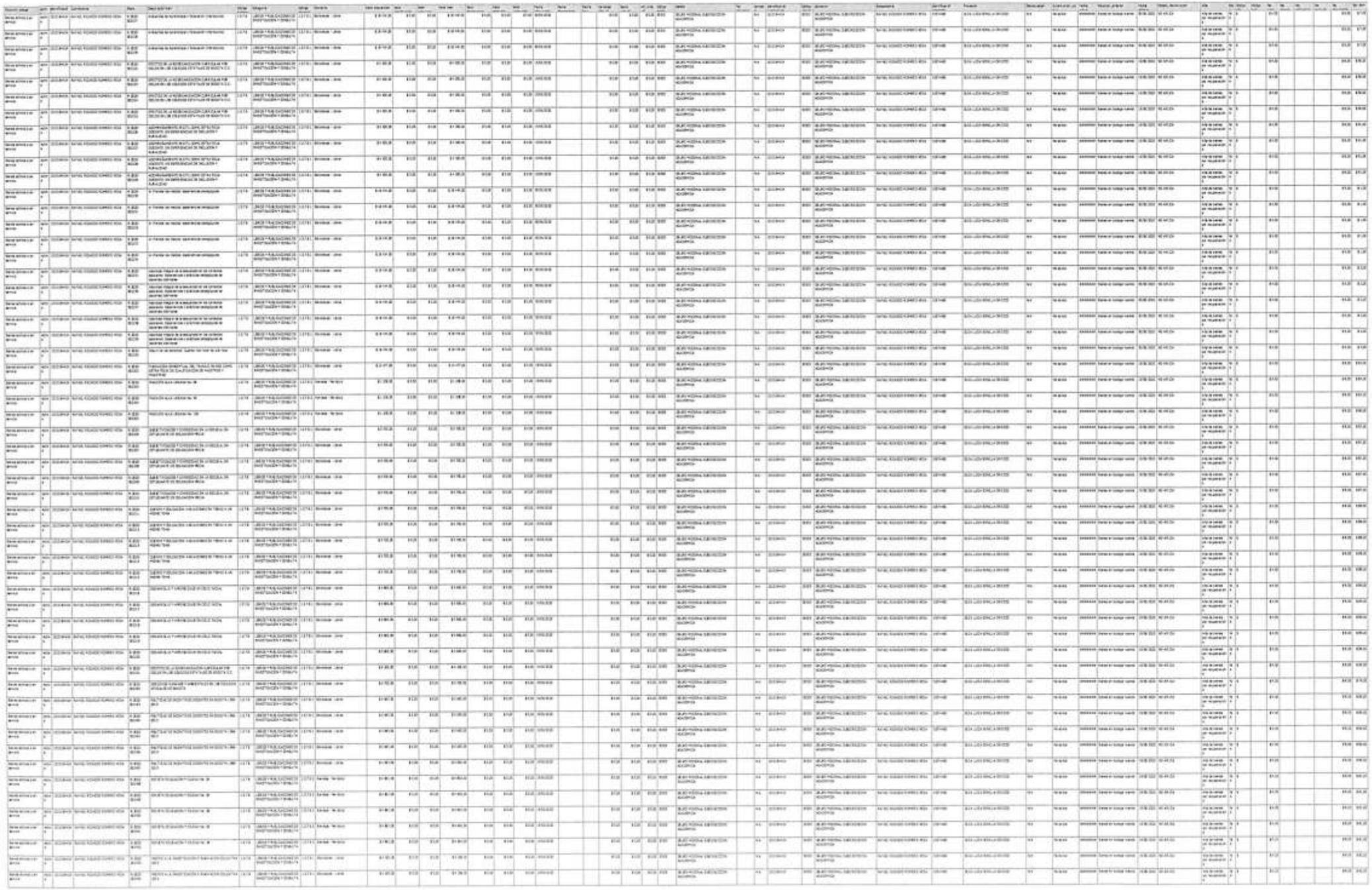


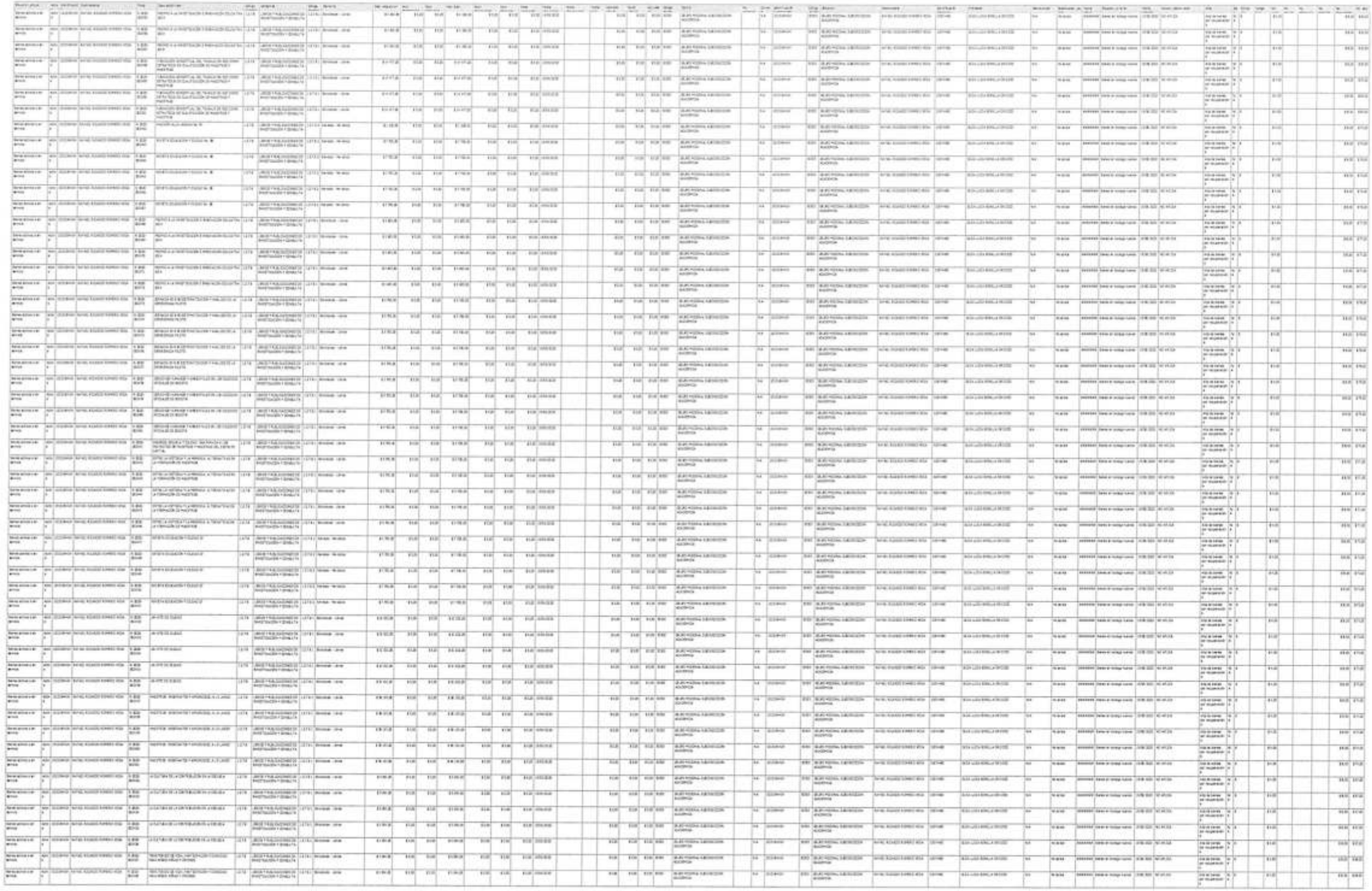


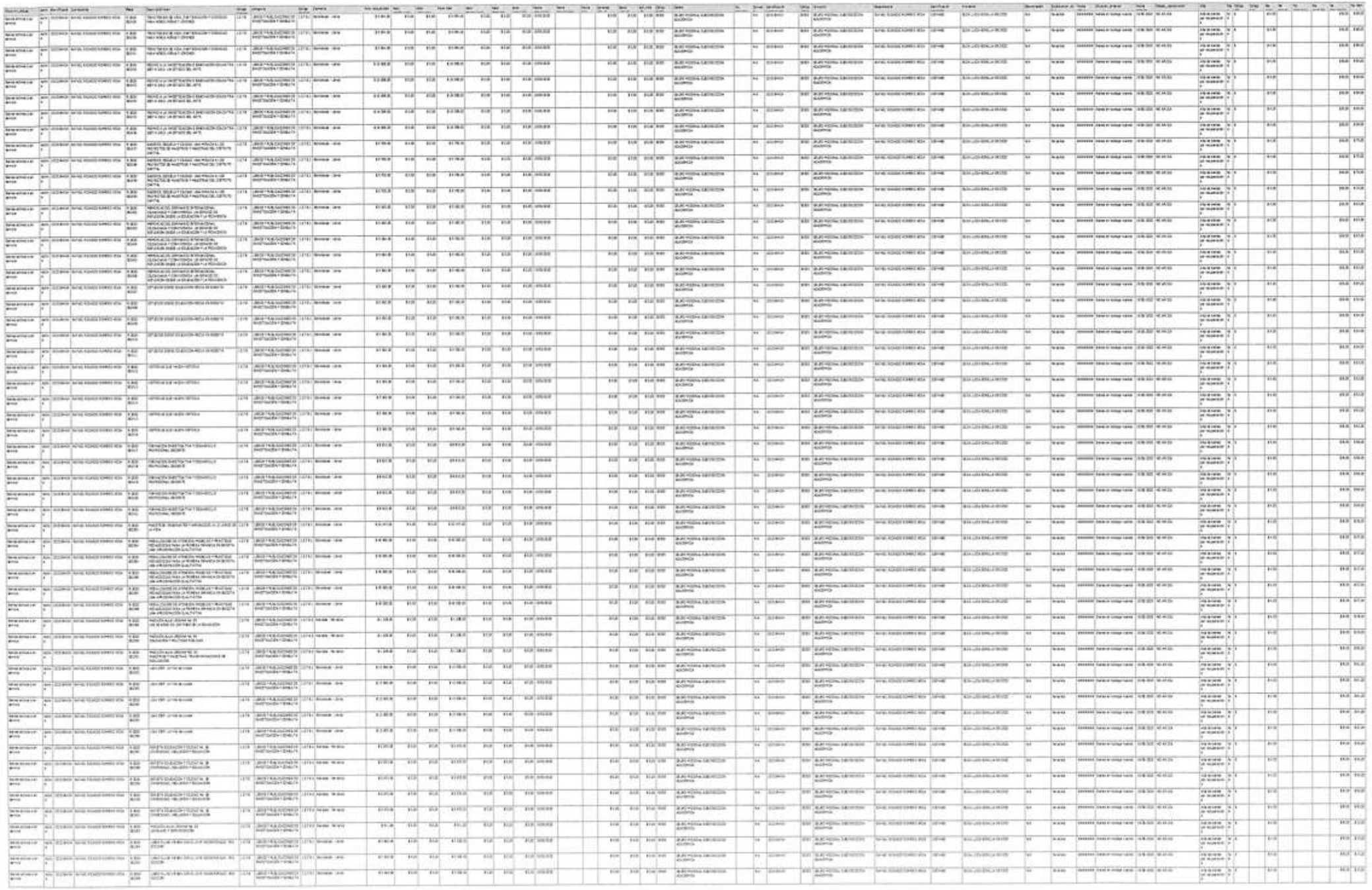


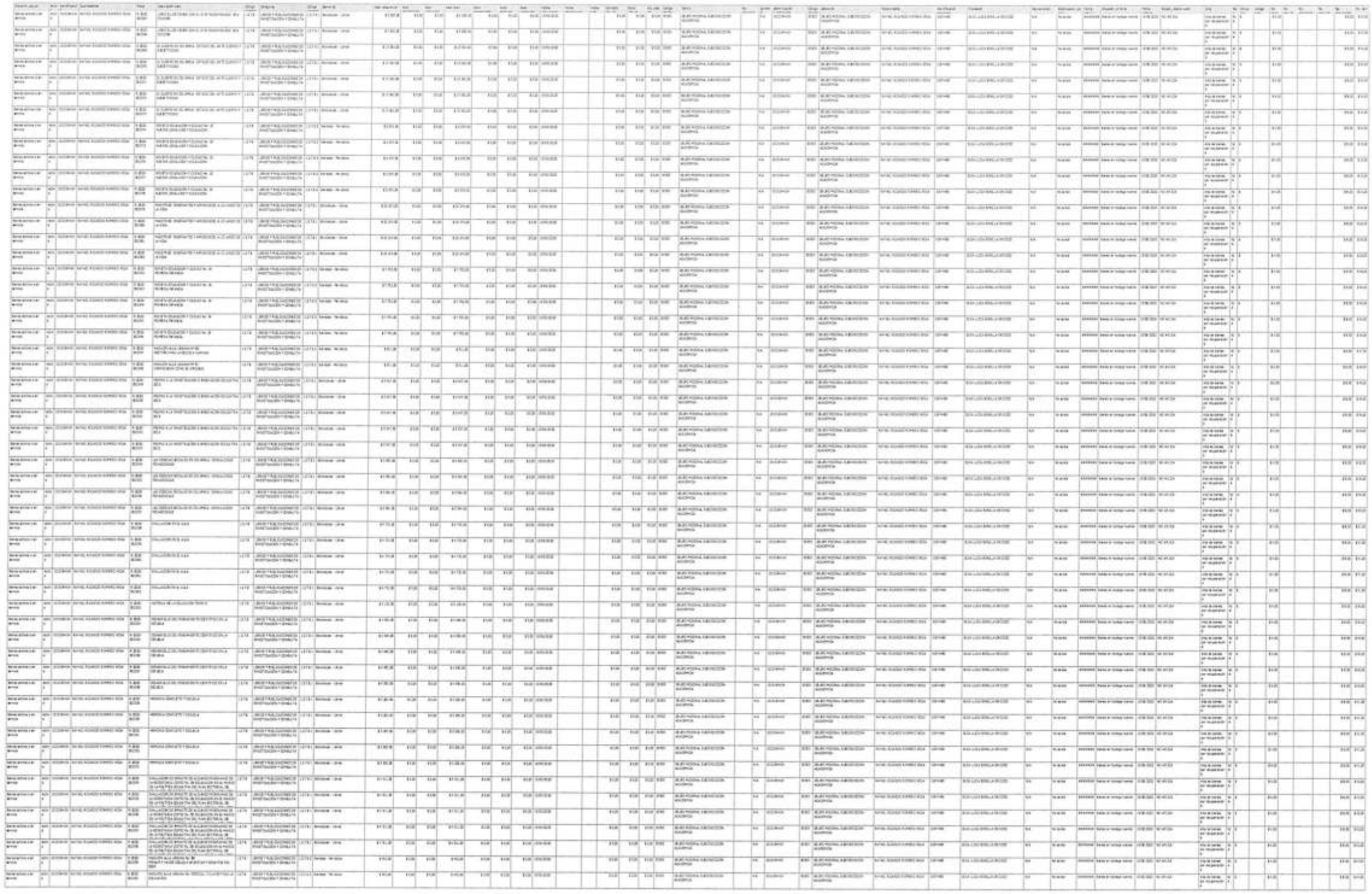


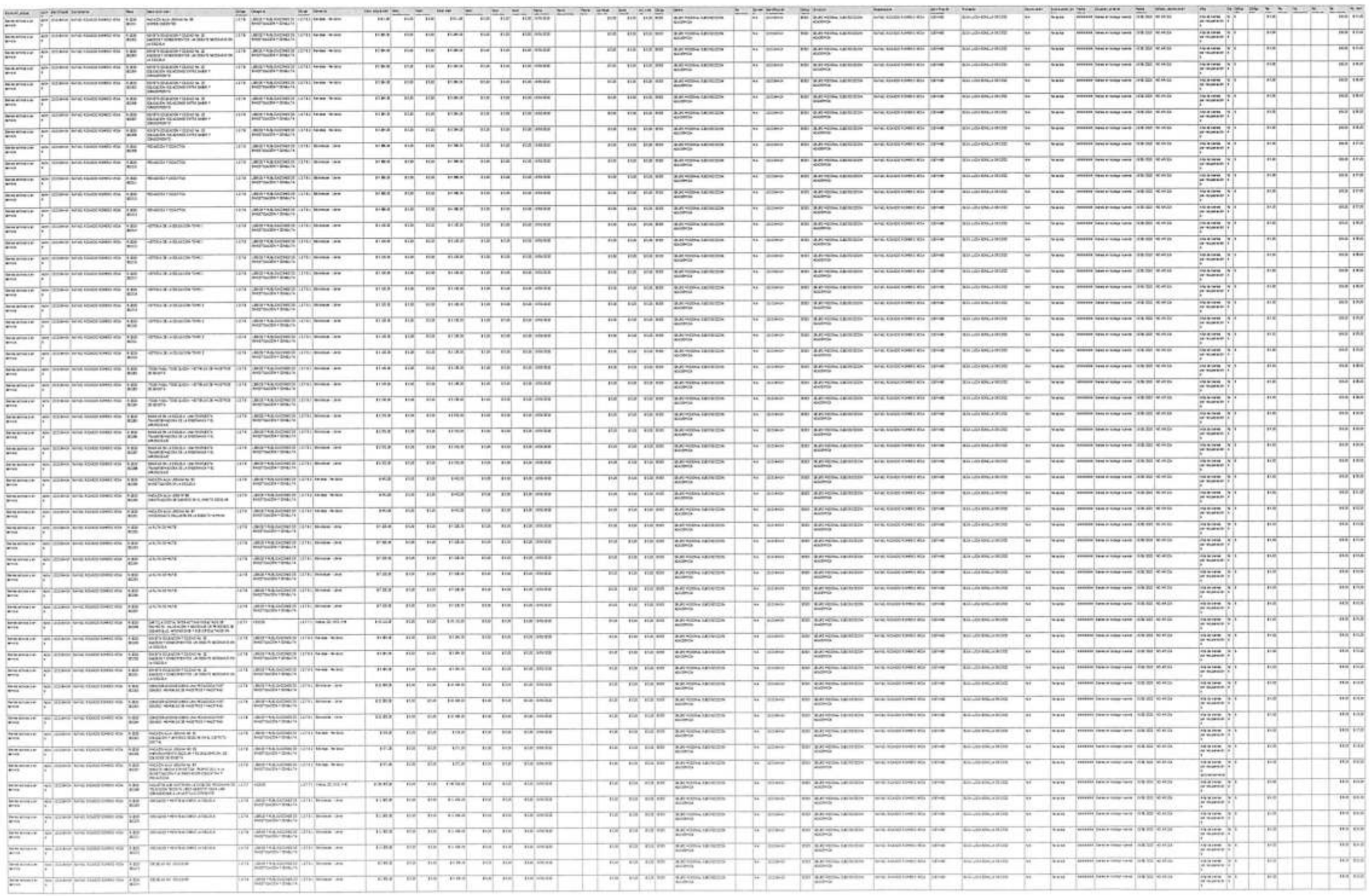


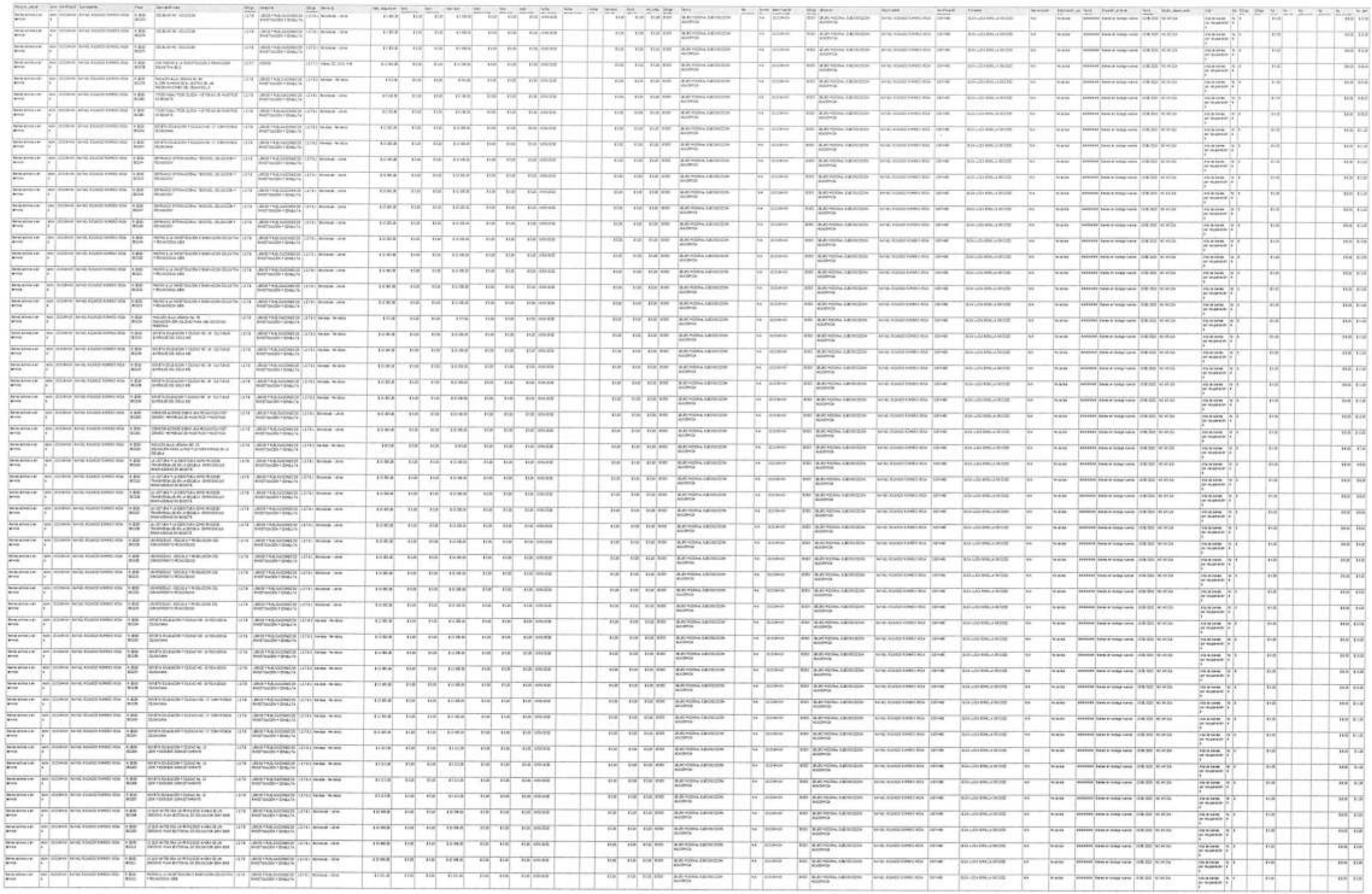


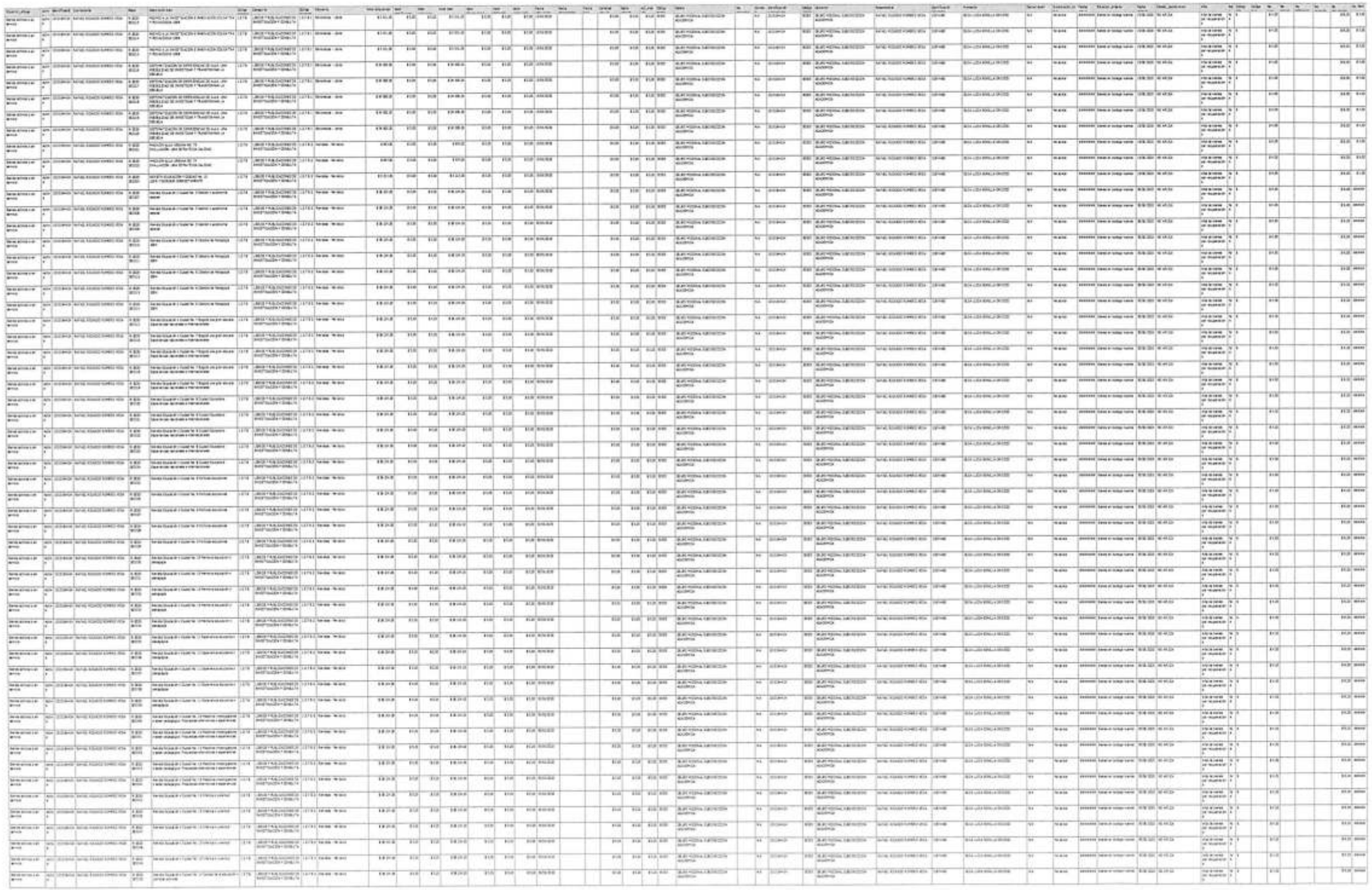


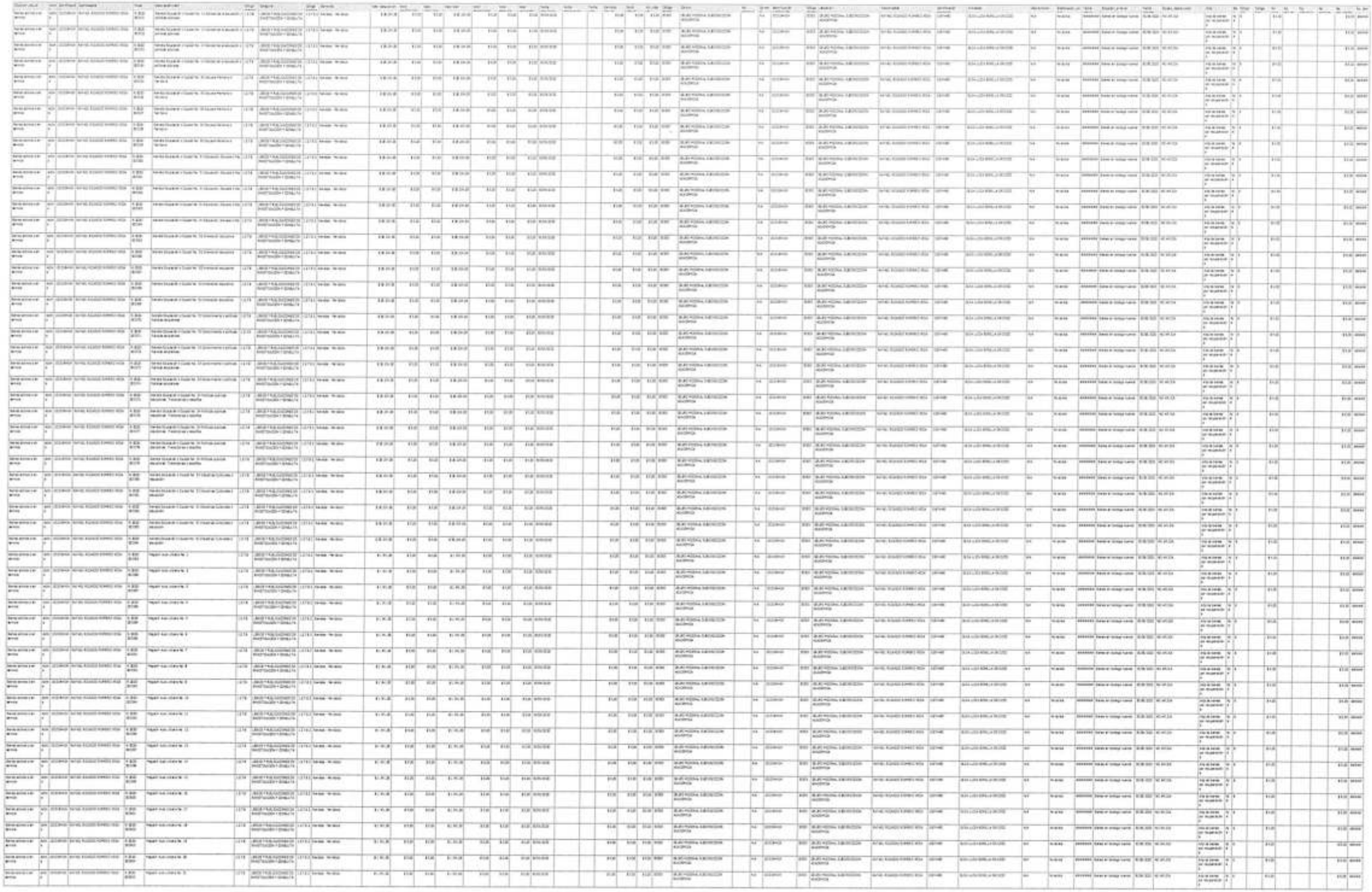


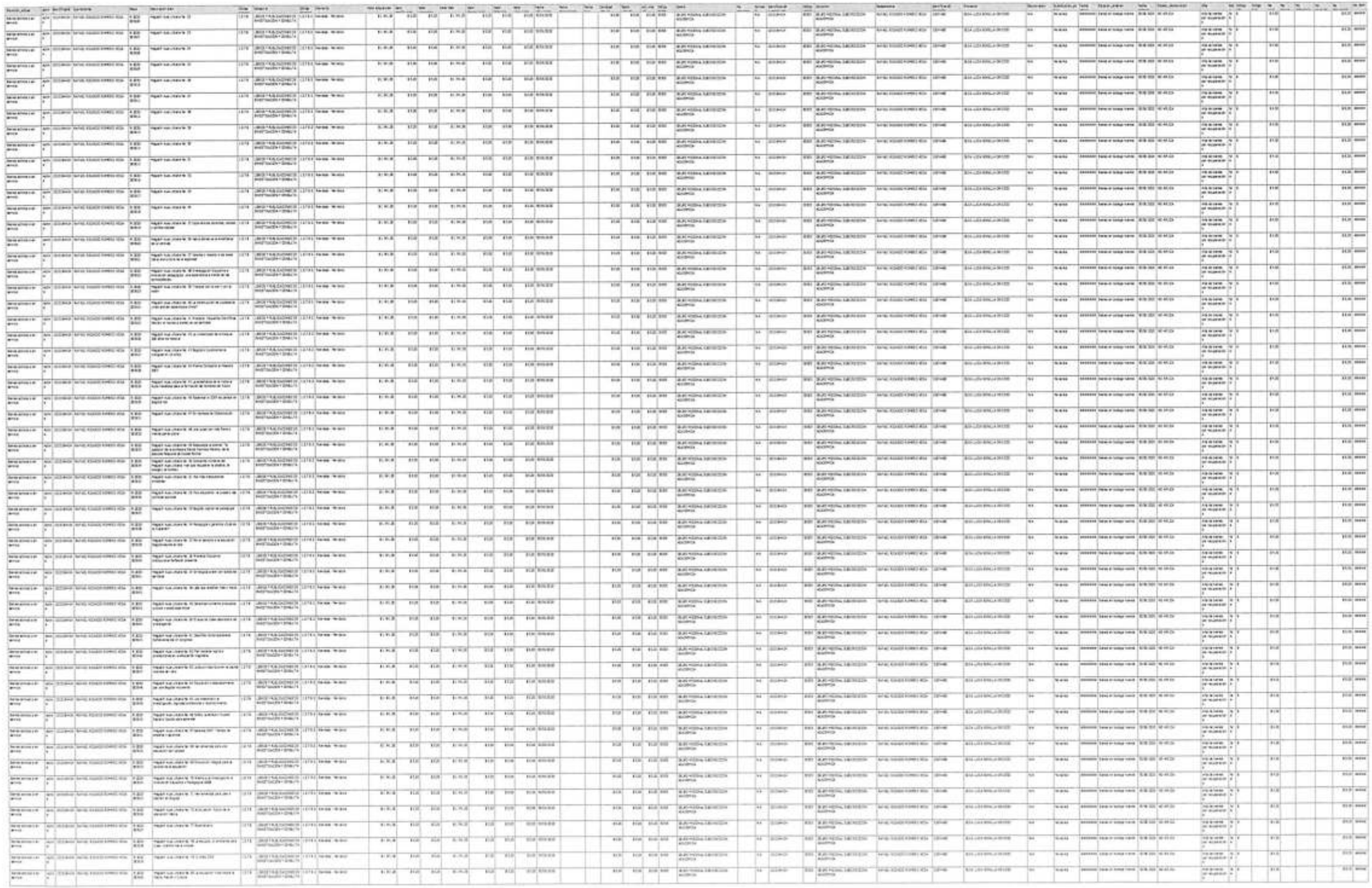


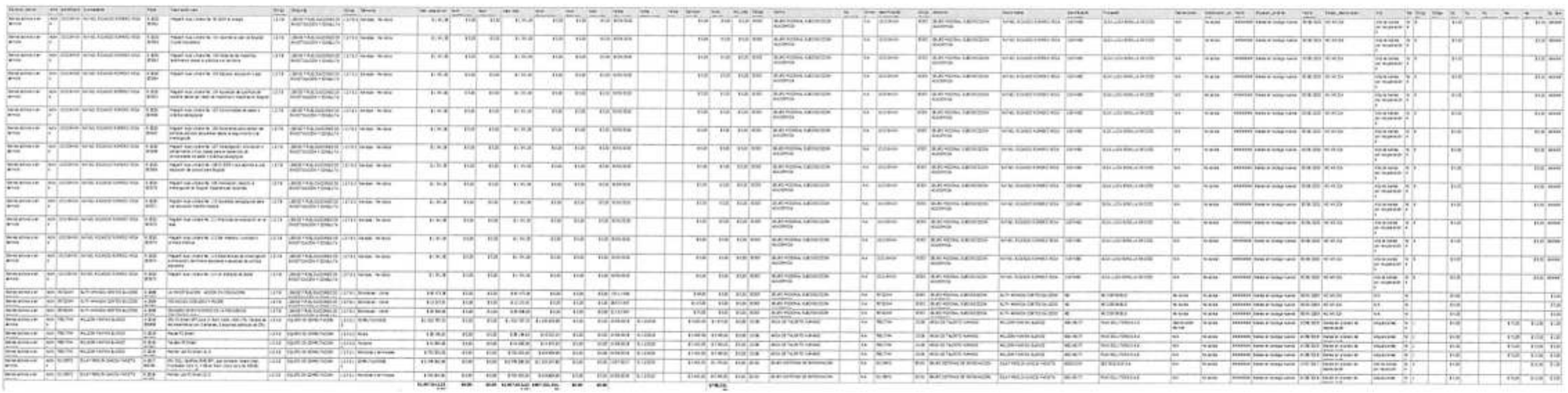












ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico

# Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP

Nit: 830.007.738-1

Acta de entrega, Informe de Gestión, Ley 951 de 2005

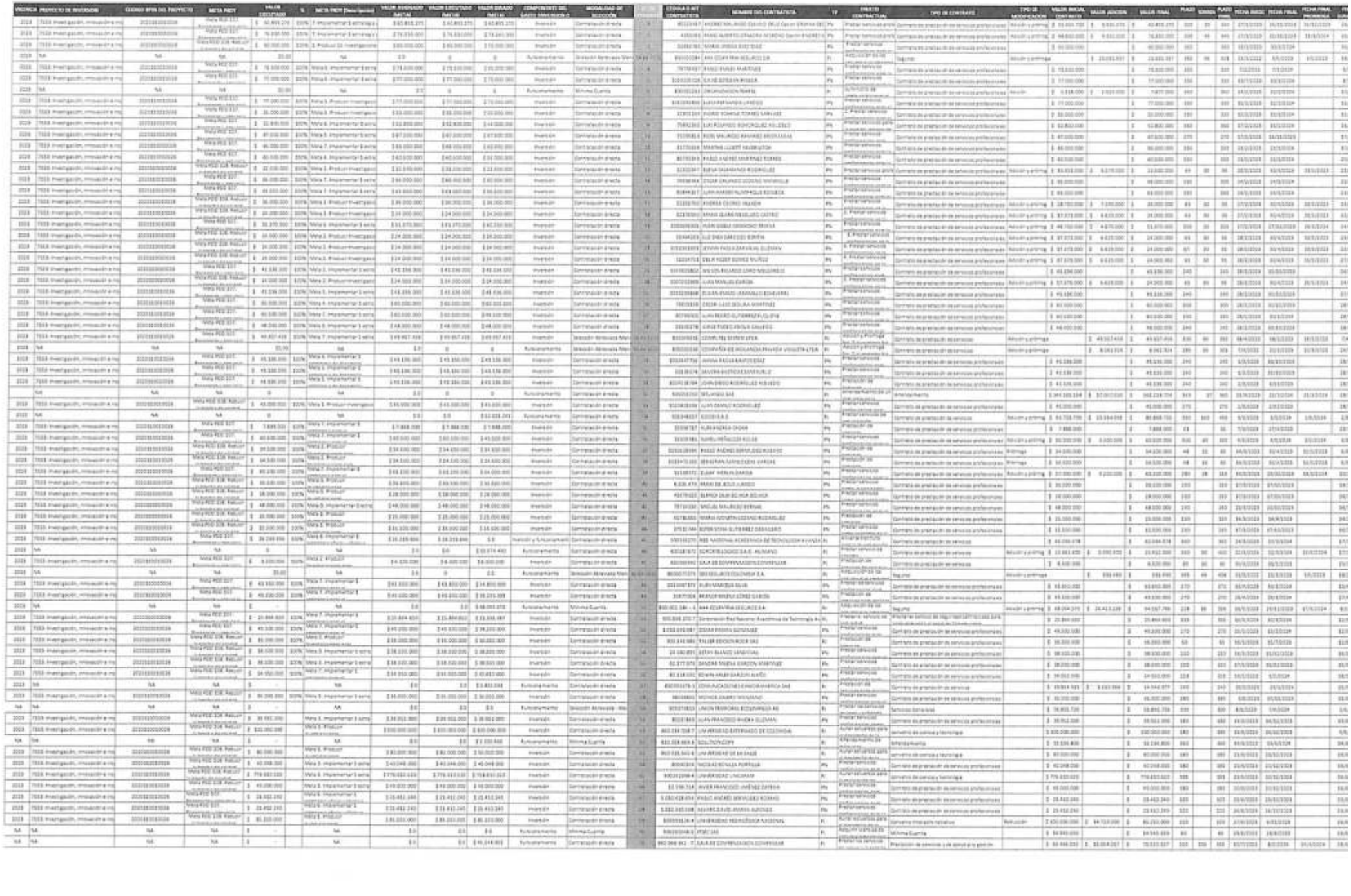
ANEXO 4

Contratación

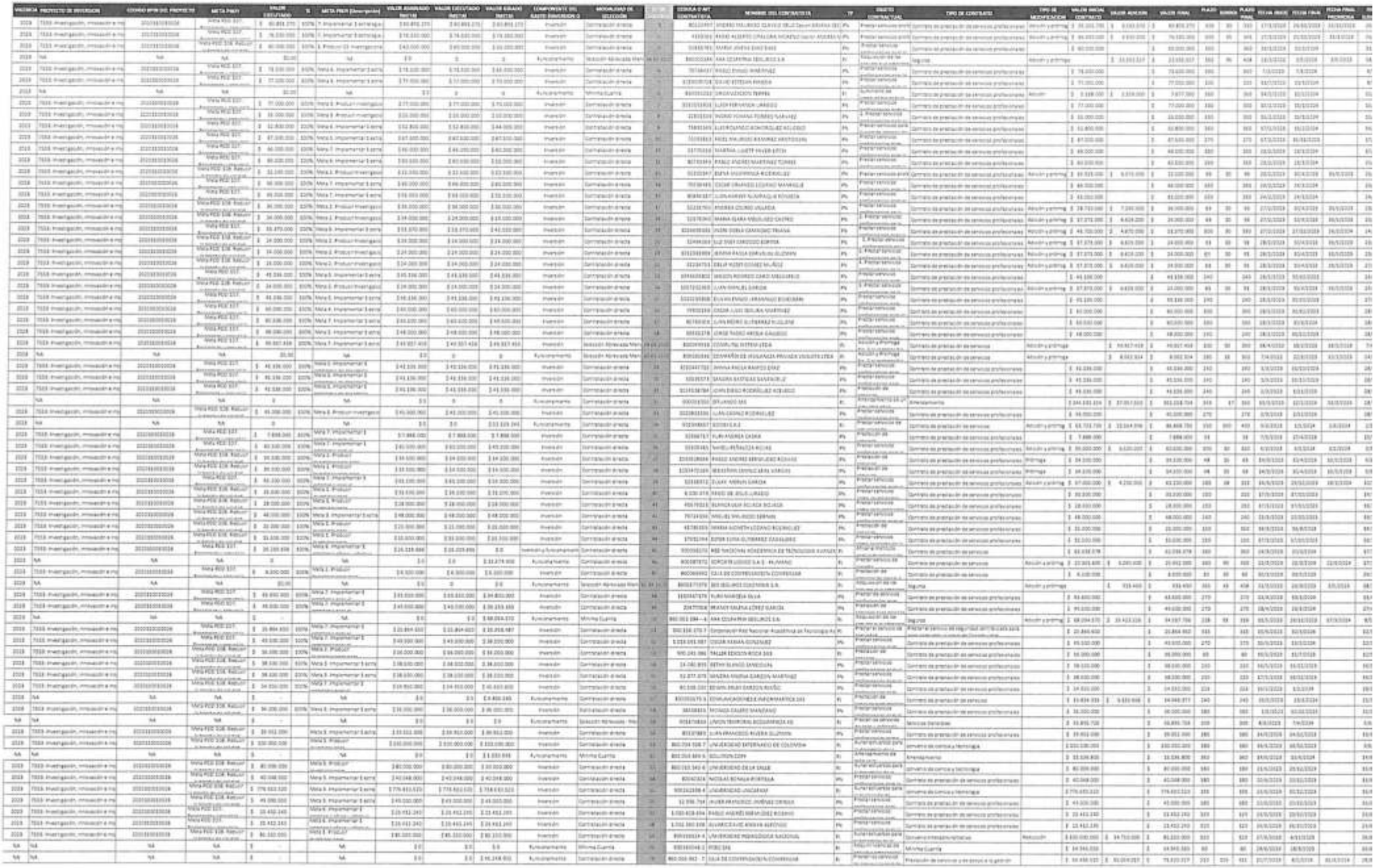
Jorge Alfonso Verdugo Rodríguez

Febrero de 2024

Fuente: Oficina Jurídica.



| VIGENCIA | PROYECTO DE INVERSIÓN | CODIGO BPIN DEL PROYECTO | META PMR | VALOR EJECUTADO | % | META PMR (Descripción) | VALOR ASIGNADO (META) | VALOR EJECUTADO (META) | VALOR GIRADO (META) | COMPONENTE DEL GASTO (INVERSIÓN O | MODALIDAD DE SELECCIÓN | CODIGO | CEDULA O NIT CONTRATISTA | NOMBRE DEL CONTRATISTA | TP | OBJETO CONTRACTUAL | TIPO DE CONTRATO | TIPO DE MODIFICACION | VALOR INICIAL CONTRATO | VALOR ADICION | VALOR FINAL | PLAZO | ADICION | PLAZO FINAL | FECHA INICIO | FECHA FINAL | FECHA FINAL PRORROGA | FECHA DE SUSCRIPCION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2023 | 7020-Investigación, innovación e inn | 202300000000 | Meta PDE 018- Publicar | $ 100.000.000 | | Meta 1. Producir conocimiento | $ 100.000.000 | $ 100.000.000 | $ 100.000.000 | Inversión | Contratación directa | 10 | 890399290-7 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | PJ | Aunar esfuerzos para generar conocimiento | Convenio interadministrativo | | $ 100.000.000 | | $ 100.000.000 | 360 | | 360 | 28/6/2023 | 28/12/2023 | | 28/6/2023 |
| 2023 | 7020-Investigación, innovación e inn | 202300000000 | Meta PDE 018- Publicar | $ 80.000.000 | | Meta 4. Implementar 1 estra | $ 80.000.000 | $ 80.000.000 | $ 80.000.000 | Inversión | Contratación directa | 11 | 52.102.997 | DIANA SALAMANCA RODRIGUEZ | PN | Prestar servicios profesionales para apoyar la gestión | Contrato de prestación de servicios profesionales | | $ 80.000.000 | | $ 80.000.000 | 344 | | 344 | 29/6/2023 | 07/6/2024 | | 28/6/2023 |
| 2023 | 7020-Investigación, innovación e inn | 202300000000 | Meta PDE 018- Publicar | $ 30.000.000 | | Meta 3. Producir conocimiento | $ 30.000.000 | $ 30.000.000 | $ 30.000.000 | Inversión | Contratación directa | 12 | 1.014.238.103 | SERGIO ALBERTO RIVERA FELIZZA | PN | Prestar servicios profesionales para apoyar la gestión | Contrato de prestación de servicios profesionales | | $ 30.000.000 | | $ 30.000.000 | 320 | | 320 | 30/6/2023 | 15/12/2023 | | 29/6/2023 |
| 2023 | 7020-Investigación, innovación e inn | 202300000000 | Meta PDE 018- Publicar | $ 30.041.859 | | Meta 4. Implementar 1 estra | $ 30.041.859 | $ 30.041.859 | $ 30.041.859 | Inversión | Contratación directa | 13 | 860.066.942 - 7 | UNIÓN TEMPORAL CONVERGENCIA COLOMBIANA | PJ | Prestación de servicios a la nación e internacional | Prestación de servicios a la nación e internacional | | $ 30.041.859 | | $ 30.041.859 | 602 | | 602 | 6/7/2023 | 8/02/2024 | | 30/6/2023 |
| 2023 | 7020-Investigación, innovación e inn | 202300000000 | Meta PDE 017- | $ 698.000.000 | | Meta 4. Implementar 1 estra | $ 698.000.000 | $ 698.000.000 | $ 698.000.000 | Inversión | Contratación directa | 14 | 830.053.105-3 | UNIVERSIDAD EAFIT | PJ | Aunar esfuerzos para apoyar la gestión de ciencia y tecnología | Convenio interadministrativo | | $ 698.000.000 | | $ 698.000.000 | 540 | | 540 | 31/7/2023 | 26/12/2024 | | 31/7/2023 |
| 2023 | 7020-Investigación, innovación e inn | 202300000000 | Meta PDE 017- | $ 698.000.000 | | Meta 3. Implementar 1 estra | $ 698.000.000 | $ 698.000.000 | $ 698.000.000 | Inversión | Contratación directa | 15 | 830.053.105-3 | CORPORACIÓN PARA PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESA | PJ | Aunar esfuerzos para apoyar la gestión de ciencia y tecnología | Convenio interadministrativo | | $ 698.000.000 | | $ 698.000.000 | 540 | | 540 | 31/7/2023 | 27/12/2023 | | 30/6/2023 |
| 2023 | 7020-Investigación, innovación e inn | 202300000000 | Meta PDE 017- | $ 48.000.000 | | Meta 4. Implementar 1 estra | $ 48.000.000 | $ 48.000.000 | $ 48.000.000 | Inversión | Contratación directa | 16 | 79.751.343 | JOSE RAFAEL MARTINEZ SILVA | PN | Prestación de servicios profesionales para | Contrato de prestación de servicios profesionales | | $ 48.000.000 | | $ 48.000.000 | 90 | | 90 | 31/7/2023 | 31/12/2023 | | 7/7/2023 |
| 2023 | 7020-Investigación, innovación e inn | 202300000000 | Meta PDE 017- | $ 32.000.000 | | Meta 3. Implementar 1 estra | $ 32.000.000 | $ 32.000.000 | $ 32.000.000 | Inversión | Contratación directa | 17 | 46.367.863 | LUZ HEDRA VELOZA | PN | Prestación de servicios profesionales para | Contrato de prestación de servicios profesionales | | $ 32.000.000 | | $ 32.000.000 | 90 | | 90 | 10/7/2023 | 9/9/2023 | | 7/7/2023 |
| NA | NA | NA | NA | $ - | | NA | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Funcionamiento | Selección abreviada - Ac | 18 | 830058607 | COMPUGARD EMPRESARIALES | PJ | Adquisición de bienes y servicios de cómputo | Compraventa | | $ 4.826.860 | | $ 4.826.860 | 60 | | 60 | 27/7/2023 | 26/9/2023 | | 26/7/2023 |
| 2023 | 7020-Investigación, innovación e inn | 202300000000 | Meta PDE 018- Publicar | $ 150.000.000 | | Meta 2. Producir investigación | $ 150.000.000 | $ 150.000.000 | $ 150.000.000 | Inversión | Contratación directa | 19 | 860.066.789-6 | UNIVERSIDAD EL ROSARIO | PJ | Aunar esfuerzos para apoyar la gestión | Convenio interadministrativo | | $ 150.000.000 | | $ 150.000.000 | 360 | | 360 | 31/7/2023 | 31/12/2024 | | 28/7/2023 |
| NA | NA | NA | NA | $ - | | NA | $ 0 | $ 0 | $ 10.345.864 | Funcionamiento | Selección abreviada - Ac | 20 | 800.221.052-9 | ORACLE COLOMBIA | PJ | Prestación de servicios para apoyar la gestión | Acuerdo Marco | | $ 11.383.864 | | $ 11.383.864 | 90 | | 90 | 31/8/2023 | 29/11/2023 | | 31/8/2023 |
| NA | NA | NA | NA | $ - | | NA | $ 0 | $ 0 | $ 11.750.000 | Funcionamiento | Mínima Cuantía | 21 | 830403370 | CDR SEGURIDAD S.A.S. | PJ | Prestación de servicios para apoyar la gestión | Mínima Cuantía | Adición | $ 6.926.910 | $ 848.090 | $ 7.775.000 | 315 | 90 | 360 | 24/8/2023 | 23/12/2024 | | 24/8/2023 |
| 2023 | 7020-Investigación, innovación e inn | 202300000000 | Meta PDE 017- | $ 8.000.000 | | Meta 4. Implementar 1 estra | $ 8.000.000 | $ 8.000.000 | $ 8.000.000 | Inversión | Contratación directa | 22 | 52415000 | DIANA MARIA MARTINEZ VALERO | PN | Prestación de servicios profesionales | Contrato de prestación de servicios profesionales | | $ 8.000.000 | | $ 8.000.000 | 60 | | 60 | 6/9/2023 | 5/12/2023 | | 5/9/2023 |
| 2023 | 7020-Investigación, innovación e inn | 202300000000 | Meta PDE 017- | $ 8.000.000 | | Meta 4. Implementar 1 estra | $ 8.000.000 | $ 8.000.000 | $ 8.000.000 | Inversión | Contratación directa | 23 | 1015715011 | LUZ MARINA CUADROS MORENO | PN | Prestación de servicios profesionales | Contrato de prestación de servicios profesionales | | $ 8.000.000 | | $ 8.000.000 | 60 | | 60 | 6/9/2023 | 5/12/2023 | | 5/9/2023 |
| 2023 | 7020-Investigación, innovación e inn | 202300000000 | Meta PDE 017- | $ 8.000.000 | | Meta 4. Implementar 1 estra | $ 8.000.000 | $ 8.000.000 | $ 8.000.000 | Inversión | Contratación directa | 24 | 79552351 | NORA ORNELA BARRIENTOS RAMIREZ | PN | Prestación de servicios profesionales | Contrato de prestación de servicios profesionales | | $ 8.000.000 | | $ 8.000.000 | 60 | | 60 | 6/9/2023 | 5/12/2023 | | 5/9/2023 |
| 2023 | 7020-Investigación, innovación e inn | 202300000000 | Meta PDE 017- | $ 8.000.000 | | Meta 4. Implementar 1 estra | $ 8.000.000 | $ 8.000.000 | $ 8.000.000 | Inversión | Contratación directa | 25 | 79552377 | EDWIN ALEXANDER ROJAS OLIVA | PN | Prestación de servicios profesionales | Contrato de prestación de servicios profesionales | | $ 8.000.000 | | $ 8.000.000 | 60 | | 60 | 7/9/2023 | 6/12/2023 | | 7/9/2023 |
| 2023 | 7020-Investigación, innovación e inn | 202300000000 | Meta PDE 017- | $ 8.000.000 | | Meta 4. Implementar 1 estra | $ 8.000.000 | $ 8.000.000 | $ 8.000.000 | Inversión | Contratación directa | 26 | 52446201 | LUZ LUCERO VALLEJO MARTINEZ | PN | Prestación de servicios profesionales | Contrato de prestación de servicios profesionales | | $ 8.000.000 | | $ 8.000.000 | 60 | | 60 | 7/9/2023 | 6/12/2023 | | 7/9/2023 |
| 2023 | 7020-Investigación, innovación e inn | 202300000000 | Meta PDE 017- | $ 8.000.000 | | Meta 4. Implementar 1 estra | $ 8.000.000 | $ 8.000.000 | $ 8.000.000 | Inversión | Contratación directa | 27 | 80112053 | CARLOS ANDRES CASTRO MEDINA | PN | Prestación de servicios profesionales | Contrato de prestación de servicios profesionales | | $ 8.000.000 | | $ 8.000.000 | 60 | | 60 | 6/9/2023 | 5/12/2023 | | 6/9/2023 |
| 2023 | 7020-Investigación, innovación e inn | 202300000000 | Meta PDE 017- | $ 8.000.000 | | Meta 4. Implementar 1 estra | $ 8.000.000 | $ 8.000.000 | $ 8.000.000 | Inversión | Contratación directa | 28 | 52196763 | EDGAR HUGO SUAREZ MUÑOZ | PN | Prestación de servicios profesionales | Contrato de prestación de servicios profesionales | | $ 8.000.000 | | $ 8.000.000 | 60 | | 60 | 7/9/2023 | 6/12/2023 | | 6/9/2023 |
| 2023 | 7020-Investigación, innovación e inn | 202300000000 | Meta PDE 017- | $ 8.000.000 | | Meta 4. Implementar 1 estra | $ 8.000.000 | $ 8.000.000 | $ 8.000.000 | Inversión | Contratación directa | 29 | 1014358187 | DANIELA DEL PILAR LARA ORDUZ | PN | Prestación de servicios profesionales | Contrato de prestación de servicios profesionales | | $ 8.000.000 | | $ 8.000.000 | 60 | | 60 | 7/9/2023 | 6/12/2023 | | 6/9/2023 |
| 2023 | 7020-Investigación, innovación e inn | 202300000000 | Meta PDE 017- | $ 8.000.000 | | Meta 4. Implementar 1 estra | $ 8.000.000 | $ 8.000.000 | $ 8.000.000 | Inversión | Contratación directa | 30 | 40127732 | HILDA MERCEDES ORTIZ RICAS | PN | Prestación de servicios profesionales | Contrato de prestación de servicios profesionales | | $ 8.000.000 | | $ 8.000.000 | 60 | | 60 | 8/9/2023 | 8/12/2023 | | 7/9/2023 |
| 2023 | 7020-Investigación, innovación e inn | 202300000000 | Meta PDE 017- | $ 8.000.000 | | Meta 4. Implementar 1 estra | $ 8.000.000 | $ 8.000.000 | $ 8.000.000 | Inversión | Contratación directa | 31 | 80433444 | JAVIER MAURICIO GOMEZ BARON | PN | Prestación de servicios profesionales | Contrato de prestación de servicios profesionales | | $ 8.000.000 | | $ 8.000.000 | 60 | | 60 | 8/9/2023 | 8/12/2023 | | 8/9/2023 |
| 2023 | 7020-Investigación, innovación e inn | 202300000000 | Meta PDE 017- | $ 8.000.000 | | Meta 4. Implementar 1 estra | $ 8.000.000 | $ 8.000.000 | $ 8.000.000 | Inversión | Contratación directa | 32 | 80192151 | YOLANDA GAITAN MORENO | PN | Prestación de servicios profesionales | Contrato de prestación de servicios profesionales | | $ 8.000.000 | | $ 8.000.000 | 60 | | 60 | 7/9/2023 | 7/12/2023 | | 8/9/2023 |
| 2023 | 7020-Investigación, innovación e inn | 202300000000 | Meta PDE 017- | $ 8.000.000 | | Meta 4. Implementar 1 estra | $ 8.000.000 | $ 8.000.000 | $ 8.000.000 | Inversión | Contratación directa | 33 | 39668383 | VIVIAN ADRIANA GONZALEZ VELASCO | PN | Prestación de servicios profesionales | Contrato de prestación de servicios profesionales | | $ 8.000.000 | | $ 8.000.000 | 60 | | 60 | 11/9/2023 | 10/12/2023 | | 8/9/2023 |
| NA | NA | NA | NA | $ - | | NA | $ 0 | $ 0 | $ 331.000 | Funcionamiento | Selección abreviada - Ac | 34 | 901332337 | CAMERIMONIA COLOMBIA SAS | PJ | Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión | Orden de Compra | | $ 331.000 | | $ 331.000 | 30 | | 30 | 25/9/2023 | 25/10/2023 | | 25/9/2023 |
| 2023 | 7020-Investigación, innovación e inn | 202300000000 | Meta PDE 017- | $ 372.841.474 | | Meta 7. Implementar 1 estra | $ 372.841.474 | $ 372.841.474 | $ 341.633.333 | Inversión | Selección abreviada - Su | 35 | 830059916 | SOFTWARE SOFTEX S.A.S. | PJ | Aunar esfuerzos para apoyar la gestión | Convenio | | $ 372.841.474 | | $ 372.841.474 | 180 | | 180 | 31/8/2023 | 27/2/2024 | | 31/8/2023 |
| 2023 | 7020-Investigación, innovación e inn | 202300000000 | Meta PDE 017- | $ 4.000.000 | | Meta 4. Implementar 1 estra | $ 4.000.000 | $ 4.000.000 | $ 4.000.000 | Inversión | Contratación directa | 36 | 1102360 | DIEGO GERMAN PEREZ | PN | Prestación de servicios profesionales | Contrato de prestación de servicios profesionales | | $ 4.000.000 | | $ 4.000.000 | 30 | | 30 | 31/10/2023 | 30/11/2023 | | 30/10/2023 |
| 2023 | 7020-Investigación, innovación e inn | 202300000000 | Meta PDE 017- | $ 4.000.000 | | Meta 4. Implementar 1 estra | $ 4.000.000 | $ 4.000.000 | $ 4.000.000 | Inversión | Contratación directa | 37 | 79156472 | GUSTAVO ORLANDO QUIJANO | PN | Prestación de servicios profesionales | Contrato de prestación de servicios profesionales | | $ 4.000.000 | | $ 4.000.000 | 30 | | 30 | 31/10/2023 | 30/11/2023 | | 31/10/2023 |
| 2023 | 7020-Investigación, innovación e inn | 202300000000 | Meta PDE 017- | $ 4.000.000 | | Meta 4. Implementar 1 estra | $ 4.000.000 | $ 4.000.000 | $ 4.000.000 | Inversión | Contratación directa | 38 | 80138169 | JOSE JAVIER SEPULVEDA | PN | Prestación de servicios profesionales | Contrato de prestación de servicios profesionales | | $ 4.000.000 | | $ 4.000.000 | 30 | | 30 | 31/10/2023 | 30/11/2023 | | 31/10/2023 |
| 2023 | 7020-Investigación, innovación e inn | 202300000000 | Meta PDE 017- | $ 4.000.000 | | Meta 4. Implementar 1 estra | $ 4.000.000 | $ 4.000.000 | $ 4.000.000 | Inversión | Contratación directa | 39 | 1014183607 | NANCY MARLENE LEIVA | PN | Prestación de servicios profesionales | Contrato de prestación de servicios profesionales | | $ 4.000.000 | | $ 4.000.000 | 30 | | 30 | 31/10/2023 | 30/11/2023 | | 31/10/2023 |
| 2023 | 7020-Investigación, innovación e inn | 202300000000 | Meta PDE 017- | $ 4.000.000 | | Meta 4. Implementar 1 estra | $ 4.000.000 | $ 4.000.000 | $ 4.000.000 | Inversión | Contratación directa | 40 | 52153384 | ERIKA GUAYARA RODRIGUEZ | PN | Prestación de servicios profesionales | Contrato de prestación de servicios profesionales | | $ 4.000.000 | | $ 4.000.000 | 30 | | 30 | 31/10/2023 | 30/11/2023 | | 31/10/2023 |
| NA | NA | NA | NA | $ - | | NA | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Funcionamiento | Mínima Cuantía | 41 | 830053105 | LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS | PJ | Contratar bienes de consumo para apoyar la gestión | Seguros Colectivos | Adición | $ 12.783.996 | $ 680 | $ 12.783.996 | 360 | | 360 | 30/11/2023 | 24/11/2024 | | 30/11/2023 |
| NA | NA | NA | NA | $ - | | NA | $ 0 | $ 0 | | Funcionamiento | Mínima Cuantía | 42 | 830074184 | INVERSIONES DEYSAS | PJ | Prestación de servicios para apoyar la gestión | Suministro | | $ 8.000.000 | | $ 8.000.000 | 90 | | 90 | 30/11/2023 | 28/2/2024 | | 30/11/2023 |
| 2022 | NA | NA | NA | $ - | | NA | $ 0 | $ 0 | | Funcionamiento | Selección Abreviada | 43 | 830053105 | SEGUROS OMEGA | PJ | Prestación de servicios para apoyar la gestión | Suministro | Adición y prórroga | $ 11.747.320 | | $ 11.747.320 | 360 | 330 | 330 | 30/11/2022 | 23/9/2024 | | 9/12/2022 |
| 2024 | NA | NA | NA | $ - | | NA | $ 0 | $ 0 | | Funcionamiento | Selección Abreviada | 44 | 830037746 | ENSAMBLADORA LUXURIA INGENIERIA S.A. | PJ | Prestación de servicios para apoyar la gestión | Suministro | | $ 10.000.000 | | $ 10.000.000 | 30 | | 30 | 30/12/2023 | 29/1/2024 | | 30/12/2023 |
| 2024 | NA | NA | NA | $ - | | NA | $ 0 | $ 0 | | Funcionamiento | Selección abreviada - Ac | 45 | 830037746 | ENSAMBLADORA LUXURIA INGENIERIA S.A. | PJ | Prestación de servicios para apoyar la gestión | Orden de Compra | | $ 10.000.000 | | $ 10.000.000 | 30 | | 30 | 30/12/2023 | 29/1/2024 | | 30/12/2023 |



| META PDM | VALOR EJECUTADO | % | META PDM (Descripción) | VALOR ASIGNADO META | VALOR EJECUTADO META | VALOR GIRADO META | COMPONENTE DEL GASTO INVERSIÓN O | MODALIDAD DE SELECCIÓN | CÉDULA O NIT CONTRATISTA | NOMBRE DEL CONTRATISTA | TP | OBJETO CONTRACTUAL | TIPO DE CONTRATO | TIPO DE MODIFICACIÓN | VALOR INICIAL CONTRATO | VALOR ADICIÓN | VALOR FINAL | PLAZO | SOBRE | PLAZO FINAL | FECHA INICIO | FECHA FINAL | FECHA FINAL PRORROGA | FECHA DE SUSCRIPCIÓN | NÚMERO DE PROCESO EN EL | VALOR GIRADO | CXP SIN COMPROMI | % EJECUCION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Meta PDD 108. Realizar | $ 100.000.000 | | Meta 1. Producir | $ 100.000.000 | $ 100.000.000 | $ 100.000.000 | Inversión | Contratación directa | 899999230-7 | UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS | PJ | | Semana Internacional | | $ 100.000.000 | | $ 100.000.000 | 180 | | 180 | 28/6/2019 | 28/12/2019 | | 28/6/2019 | | | $ - | 100,00% |
| Meta PDD 108. Realizar | $ 30.000.000 | | Meta 4. Implementar 1 acta | $ 30.000.000 | $ 30.000.000 | $ 30.000.000 | Inversión | Contratación directa | 52.330.347 | NUÑA DELFINADO RODRIGUEZ | PN | | Contrato de prestación de servicios profesionales | | $ 30.000.000 | | $ 30.000.000 | 364 | | 364 | 25/6/2019 | 24/6/2020 | | 24/6/2019 | | | $ - | 100,00% |
| Meta PDD 108. Realizar | $ 22.000.000 | | Meta 1. Producir | $ 22.000.000 | $ 22.000.000 | $ 22.000.000 | Inversión | Contratación directa | 1.024.218.531 | SERGIO ANDRES ROMERO TOLOSA | PN | | Contrato de prestación de servicios profesionales | | $ 22.000.000 | | $ 22.000.000 | 320 | | 317 | 30/6/2019 | 30/4/2020 | | 26/6/2019 | | | $ - | 100,00% |
| Meta PDD 107. | $ 36.941.856 | | Meta 4. Implementar 1 acta | $ 36.941.856 | $ 36.941.856 | $ 36.941.856 | Inversión | Contratación directa | 860.068.902 - 7 | CAJA DE COMPENSACION COMFENALCO | PJ | | Prestación de servicio de a de apoyo a la gestión | | $ 36.941.856 | | $ 36.941.856 | 310 | | 310 | 8/7/2019 | 4/5/2020 | | 8/7/2019 | | | $ - | 100,00% |
| Meta PDD 107. | $ 838.000.000 | | Meta 4. Implementar 1 acta | $ 838.000.000 | $ 838.000.000 | $ 838.000.000 | Inversión | Contratación directa | 830.053.105-3 | UNIVERSIDAD SANT | PJ | | aprovecha de ciencia y tecnología | | $ 838.000.000 | | $ 838.000.000 | 356 | | 356 | 10/7/2019 | 31/12/2019 | | 31/5/2019 | | | $ - | 100,00% |
| Meta PDD 107. | $ 698.000.000 | | Meta 4. Implementar 1 acta | $ 698.000.000 | $ 698.000.000 | $ 698.000.000 | Inversión | Contratación directa | 830.053.105-3 | UNIVERSIDAD SANT | PJ | | aprovecha de ciencia y tecnología | | $ 698.000.000 | | $ 698.000.000 | 355 | | 355 | 10/7/2019 | 31/12/2019 | | 31/5/2019 | | | $ - | 100,00% |
| Meta PDD 107. | $ 48.000.000 | | Meta 4. Implementar 1 acta | $ 48.000.000 | $ 48.000.000 | $ 48.000.000 | Inversión | Contratación directa | 79.750.343 | JOSÉ EUGENIO MARTINEZ SILVA | PN | | Contrato de prestación de servicios profesionales | | $ 48.000.000 | | $ 48.000.000 | 80 | | 80 | 10/7/2019 | 22/10/2019 | | 7/7/2019 | | | $ - | 100,00% |
| Meta PDD 107. | $ 32.000.000 | | Meta 7. Implementar 3 | $ 32.000.000 | $ 32.000.000 | $ 32.000.000 | Inversión | Contratación directa | 91.507.803 | LUIS HERRA CELEDA | PN | | Contrato de prestación de servicios profesionales | | $ 32.000.000 | | $ 32.000.000 | 90 | | 90 | 10/7/2019 | 9/9/2019 | | 7/7/2019 | | | $ - | 100,00% |
| A | $ - | | NA | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Funcionamiento | Selección abreviada - Ac | 830.000.007 | CONTROLES EMPRESARIALES | PJ | | Compraventa | | $ 4.418.800 | | $ 4.418.800 | 60 | | 60 | 17/7/2019 | 28/9/2019 | | 16/7/2019 | | | $ - | 100,00% |
| Meta PDD 108. Realizar | $ 100.000.000 | | Meta 1. Producir Investigaci | $ 100.000.000 | $ 100.000.000 | $ 100.000.000 | Inversión | Contratación directa | 860.066.789-6 | UNIVERSIDAD EL BOSQUE | PJ | | Semana Internacional Veterinaria | | $ 100.000.000 | | $ 100.000.000 | 333 | | 333 | 22/8/2019 | 22/12/2019 | | 16/7/2019 | | | $ - | 100,00% |
| A | $ - | | NA | $ 0 | $ 0 | $ 33.333.866 | Funcionamiento | Selección abreviada - Ac | 830.053.105-3 | UNIVERSIDAD EL BOSQUE | PJ | | Acuerdo Marco | | $ 33.333.866 | | $ 33.333.866 | 90 | | 90 | 25/8/2019 | 25/12/2019 | | 25/8/2019 | | | $ - | 100,00% |
| A | $ - | | NA | $ 0 | $ 0 | $ 1.733.500 | Funcionamiento | Mínima Cuantía | 900655170 | GHI SEGUROS S.A.S. | PJ | | Mínima Cuantía | Adición | $ 2.219.322 | $ 1.618.440 | $ 7.975.380 | 333 | 90 | 333 | 25/8/2019 | 23/8/2020 | | 29/8/2019 | | $ 2.144.207,00 | 76,83% |
| Meta PDD 107. | $ 9.000.000 | | Meta 4. Implementar 1 acta | $ 9.000.000 | $ 9.000.000 | $ 9.000.000 | Inversión | Contratación directa | 40.995.001 | ERICY MARIA MARTINEZ VILLERO | PN | | Contrato de prestación de servicios profesionales | | $ 9.000.000 | | $ 9.000.000 | 90 | | 90 | 6/9/2019 | 7/12/2019 | | 2/9/2019 | | | $ - | 100,00% |
| Meta PDD 107. | $ 9.000.000 | | Meta 4. Implementar 1 acta | $ 9.000.000 | $ 9.000.000 | $ 9.000.000 | Inversión | Contratación directa | 52870301 | LUZ MARINA CUADRO MORENO | PN | | Contrato de prestación de servicios profesionales | | $ 9.000.000 | | $ 9.000.000 | 90 | | 90 | 6/9/2019 | 8/12/2019 | | 3/9/2019 | | | $ - | 100,00% |
| Meta PDD 107. | $ 9.000.000 | | Meta 4. Implementar 1 acta | $ 9.000.000 | $ 9.000.000 | $ 9.000.000 | Inversión | Contratación directa | 94033841 | NUMA CEBALLOS SANTACRUZ CHAPARRO | PN | | Contrato de prestación de servicios profesionales | | $ 9.000.000 | | $ 9.000.000 | 90 | | 90 | 6/9/2019 | 8/12/2019 | | 3/9/2019 | | | $ - | 100,00% |
| Meta PDD 107. | $ 9.000.000 | | Meta 4. Implementar 1 acta | $ 9.000.000 | $ 9.000.000 | $ 9.000.000 | Inversión | Contratación directa | 79660377 | EDWIN ALBEIRO DIAZ SUAREZ | PN | | Contrato de prestación de servicios profesionales | | $ 9.000.000 | | $ 9.000.000 | 90 | | 90 | 7/9/2019 | 9/12/2019 | | 7/9/2019 | | | $ - | 100,00% |
| Meta PDD 107. | $ 9.000.000 | | Meta 4. Implementar 1 acta | $ 9.000.000 | $ 9.000.000 | $ 9.000.000 | Inversión | Contratación directa | 52446331 | LUZ NEDETTE MAZA MARTINEZ | PN | | Contrato de prestación de servicios profesionales | | $ 9.000.000 | | $ 9.000.000 | 90 | | 90 | 7/9/2019 | 9/12/2019 | | 7/9/2019 | | | $ - | 100,00% |
| Meta PDD 107. | $ 9.000.000 | | Meta 4. Implementar 1 acta | $ 9.000.000 | $ 9.000.000 | $ 9.000.000 | Inversión | Contratación directa | 80422814 | CARLOS ANDRES ACOSTA MORA | PN | | Contrato de prestación de servicios profesionales | | $ 9.000.000 | | $ 9.000.000 | 90 | | 90 | 4/9/2019 | 6/12/2019 | | 4/9/2019 | | | $ - | 100,00% |
| Meta PDD 107. | $ 9.000.000 | | Meta 4. Implementar 1 acta | $ 9.000.000 | $ 9.000.000 | $ 9.000.000 | Inversión | Contratación directa | 53134716 | EDGAR ROBEY GOMEZ MUÑOZ | PN | | Contrato de prestación de servicios profesionales | | $ 9.000.000 | | $ 9.000.000 | 90 | | 90 | 7/9/2019 | 7/12/2019 | | 3/9/2019 | | | $ - | 100,00% |
| Meta PDD 107. | $ 9.000.000 | | Meta 4. Implementar 1 acta | $ 9.000.000 | $ 9.000.000 | $ 9.000.000 | Inversión | Contratación directa | 80416087 | MIGUEL DEL PILAR VIANA ORDUZ | PN | | Contrato de prestación de servicios profesionales | | $ 9.000.000 | | $ 9.000.000 | 90 | | 90 | 7/9/2019 | 7/12/2019 | | 3/9/2019 | | | $ - | 100,00% |
| Meta PDD 107. | $ 9.000.000 | | Meta 4. Implementar 1 acta | $ 9.000.000 | $ 9.000.000 | $ 9.000.000 | Inversión | Contratación directa | 43167712 | HEIDY MERCEDES ORTIZ RUBIO | PN | | Contrato de prestación de servicios profesionales | | $ 9.000.000 | | $ 9.000.000 | 90 | | 90 | 8/9/2019 | 8/12/2019 | | 7/9/2019 | | | $ - | 100,00% |
| Meta PDD 107. | $ 9.000.000 | | Meta 4. Implementar 1 acta | $ 9.000.000 | $ 9.000.000 | $ 9.000.000 | Inversión | Contratación directa | 19453444 | WALTER MAURICIO GOMEZ GARCIA | PN | | Contrato de prestación de servicios profesionales | | $ 9.000.000 | | $ 9.000.000 | 90 | | 90 | 8/9/2019 | 8/12/2019 | | 8/9/2019 | | | $ - | 100,00% |
| Meta PDD 107. | $ 9.000.000 | | Meta 4. Implementar 1 acta | $ 9.000.000 | $ 9.000.000 | $ 9.000.000 | Inversión | Contratación directa | 80108716 | YOLANDA SARAY VIVIANI | PN | | Contrato de prestación de servicios profesionales | | $ 9.000.000 | | $ 9.000.000 | 90 | | 90 | 7/9/2019 | 7/12/2019 | | 6/9/2019 | | | $ - | 100,00% |
| A | $ - | | NA | $ 0 | $ 0 | $ 333.200 | Funcionamiento | Selección abreviada - Ac | 900631232 | GAMBRINUS COLOMBIA SAS | PJ | | Orden de Compra | | $ 333.200 | | $ 333.200 | 30 | | 30 | 25/9/2019 | 25/10/2019 | | 23/9/2019 | | | $ - | 100,00% |
| Meta PDD 107. | $ 372.842.476 | | Meta 7. Implementar 3 | $ 372.842.476 | $ 372.842.476 | $ 343.136.993 | Inversión | Selección abreviada - Sub | 830059936 | CONTEL SYSTEMS S.A.S | PJ | | Suministro | | $ 372.842.476 | | $ 372.842.476 | 180 | | 180 | 10/10/2019 | 10/4/2020 | | 10/10/2019 | | | ########## | 92,07% |
| Meta PDD 107. | $ 4.000.000 | | Meta 4. Implementar 1 acta | $ 4.000.000 | $ 4.000.000 | $ 4.000.000 | Inversión | Contratación directa | 7222333 | DIEGO GERMAN PEREZ | PN | | Contrato de prestación de servicios profesionales | | $ 4.000.000 | | $ 4.000.000 | 30 | | 30 | 11/10/2019 | 10/11/2019 | | 10/10/2019 | | | $ - | 100,00% |
| Meta PDD 107. | $ 4.000.000 | | Meta 4. Implementar 1 acta | $ 4.000.000 | $ 4.000.000 | $ 4.000.000 | Inversión | Contratación directa | 7463471 | GUSTAVO ORNALES QUINTERO | PN | | Contrato de prestación de servicios profesionales | | $ 4.000.000 | | $ 4.000.000 | 30 | | 30 | 11/10/2019 | 10/11/2019 | | 10/10/2019 | | | $ - | 100,00% |
| Meta PDD 107. | $ 4.000.000 | | Meta 4. Implementar 1 acta | $ 4.000.000 | $ 4.000.000 | $ 4.000.000 | Inversión | Contratación directa | 80216169 | JOSE JAVIER BARRETO DIAZ | PN | | Contrato de prestación de servicios profesionales | | $ 4.000.000 | | $ 4.000.000 | 30 | | 30 | 11/10/2019 | 10/11/2019 | | 10/10/2019 | | | $ - | 100,00% |
| Meta PDD 107. | $ 4.000.000 | | Meta 4. Implementar 1 acta | $ 4.000.000 | $ 4.000.000 | $ 4.000.000 | Inversión | Contratación directa | 19359367 | MARCO MARLENE OBAYA | PN | | Contrato de prestación de servicios profesionales | | $ 4.000.000 | | $ 4.000.000 | 30 | | 30 | 11/10/2019 | 10/11/2019 | | 10/10/2019 | | | $ - | 100,00% |
| Meta PDD 107. | $ 4.000.000 | | Meta 4. Implementar 1 acta | $ 4.000.000 | $ 4.000.000 | $ 4.000.000 | Inversión | Contratación directa | 19359360 | STELLA QUINAYA CELEDON | PN | | Contrato de prestación de servicios profesionales | | $ 4.000.000 | | $ 4.000.000 | 30 | | 30 | 11/10/2019 | 10/11/2019 | | 10/10/2019 | | | $ - | 100,00% |
| A | $ - | | NA | $ 0 | $ 0 | | Funcionamiento | Mínima Cuantía | 800200320 | LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS | PJ | | Seguros Generales | Adición | $ 33.781.680 | $ 1.688.084 | $ 33.781.680 | 364 | 364 | 728 | 28/10/2019 | 24/10/2020 | | 31/10/2019 | | $ 33.781.863,00 | 0,00% |
| A | $ - | | NA | $ 0 | $ 0 | | Funcionamiento | Mínima Cuantía | 830074184 | INVERSIONES SEI SAS | PJ | | Suministro | | $ 3.618.000 | | $ 3.618.000 | 60 | | 60 | 31/10/2019 | 30/12/2019 | | 31/10/2019 | | $ - | 100,00% |
| A | $ - | | NA | $ 0 | $ 0 | | Funcionamiento | Selección abreviada | 830135213 | SOLUCIONES ORION | PJ | | Suministro | Adición y prórroga | $ 32.747.115 | | $ 32.747.115 | 180 | 150 | 330 | 30/10/2019 | 26/4/2020 | | 8/11/2019 | | $ - | $ 32.747.115 | 0,00% |
| A | $ - | | NA | $ 0 | $ 0 | | Funcionamiento | Selección abreviada | 830037596 | PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. | PJ | | Suministro | | $ 22.996.360 | | $ 22.996.360 | 30 | | 30 | 31/10/2019 | 30/11/2019 | | 30/10/2019 | | $ 22.996.360,00 | 0,00% |
| A | $ - | | NA | $ 0 | $ 0 | | Funcionamiento | Selección abreviada - Ac | 830037596 | PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. | PJ | | Orden de Compra | | $ 33.333.333 | | $ 33.333.333 | 60 | | 60 | 22/10/2019 | 21/12/2019 | | 30/10/2019 | | $ 33.333.333,00 | 0,00% |

| REPORTE CONTRATACIÓN 2024 | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | ENERO | | FEBRERO | | |
| Número contrato | Contratista | Área | Objeto | Valor | NUEVOS | MODIFICACIONES | NUEVOS | MODIFICACIONES | |
| 1 | ANDRES MAURICIO CLAVIJO CRUZ | Oficina Jurídica | Prestar servicios profesionales para apoyo a la Oficina asesora jurídica en la gestión jurídica, contractual, defensa judicial y extrajudicial del IDEP, en el marco del MIPG. | 9.442.400 | x | | | | |
| 2 | BETHY BLANCO SANDOVAL | Subd. Académica | Prestar servicios profesionales para el apoyo a la gestión administrativa y operativa del Proyecto de Inversión 7553 del IDEP | 11.484.000 | x | | | | |
| 3 | JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS | Subd. Administrativa | Contratar la prestación del servicio de intermediación de seguros, asesoría integral en el manejo del programa de seguros que el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP requiera para la protección y cubrimiento de los riesgos a las personas, lo bienes muebles e inmuebles, servicios, así como de los activos e intereses patrimoniales de su propiedad y aquellos que estén bajo su responsabilidad, o por los que llegare a ser responsable | 0 | x | | | | |
| 4 | YURI ANDREA CABRA MATALLANA | Subd. administrativa | Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento en el cierre contable y financiero de la vigencia 2023 del IDEP" en el marco del MIPG. | 11.484.000 | x | | | | |
| 5 | LUISA FERNANDA URREGO | Subd. académica | 1. Prestar servicios profesionales a la Subdirección Académica para la planeación, el seguimiento técnico y financiero del proyecto de inversión y la política CONPES 24. | 22,968 | x | | | | |
| 6 | PABLO EMILIO MARTÍNEZ ALDANA | Subd. Académica | Prestar servicios profesionales para la conceptualización y elaboración de piezas gráficas de comunicación y el material audiovisual requerido por los equipos administrativos y académicos del IDEP | 14.036.000 | | | x | | |
| 7 | OSCAR ORLANDO LOZANO MANRIQUE | Oficina Asesora Planeación | Prestar servicios profesionales para la operación y soporte de las plataformas tecnológicas, bases de datos e infraestructura tecnológica del IDEP en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión | 15.312.000 | | | x | | |
| 8 | DAVID PINEDA | Subd. Acdémica | 1. Prestar servicios profesionales para la conceptualización y producción de contenidos periodísticos y comunicativos, y su gestión en medios externos de comunicación masiva nacional, regional, local y comunitaria | 15.312.000 | | | x | | |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | MARTHA JULIETT YAVER LICHT | Oficina Asesora Planeación | Prestar servicios profesionales para brindar el soporte técnico de primer nivel a los sistemas de información Goobi y Humano y llevar a cabo las actividades asignadas en los planes del proceso de Gestión Tecnológica en el marco del Modelo Integrado de Planeación y | 15.312.000 | | | x | | |
| 03 de 2023 | María Jimena Díaz Díaz | Subd. académica | Prestar servicios profesionales para el apoyo a la gestión administrativa y operativa del Proyecto de Inversión del IDEP | 15.000.000 | | x | | | |
| 19 de 2023 | Ingrid Gisela Camacho Triana | Subd. académica | Prestar servicios profesionales para la gestión de los contenidos y la realización de acciones de indexación para la Revista Educación y Ciudad del IDEP' | 9.340.000 | | x | | | |
| 56 de 2023 | Edwin Arley Garzón Riaño | Subd. Administrativa | Prestar servicios profesionales para asesorar técnica y administrativamente en aspectos financieros de la subdirección administrativa y financiera | 6.515.800 | | x | | | |
| 36 de 2023 | Naydu Peñaloza Rojas | Subd. Administrativa | proceso de Gestión del Talento Humano, en lo relacionado con la nómina del Sistema Integrado de Gestión del IDEP y en el cumplimiento de los lineamientos de MIPG en el componente de gestión con valores para resultados desde la | 5.500.000 | | | | x | |
| 27 de 2023 | Juan Pedro Gutiérrez | Oficina Asesora Planeación | Prestar servicios profesionales para la gestión de las labores del Proceso de Dirección y Planeación y el Proceso de Mejoramiento Continuo del IDEP | 11.000.000 | | x | | | |
| | | | | | Total: 5 | Total: 4 | Subtotal: 4 | subtotal: 1 | |

Revisado por: Mauricio Pava - Jefe Oficina Jurídica
Elaborado por: Laura Matiz - Profesional Especializada 222-03

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico

# Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP

Nit: 830.007.738-1

Acta de entrega, Informe de Gestión, Ley 951 de 2005

ANEXO

Auditoría Financiera 2022 - 2023

Jorge Alfonso Verdugo Rodríguez

Febrero de 2024

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO, IDEP
Av. calle 26 No. 69-76, Torre 1-Aire, Oficina 1004. Código postal 111071
PBX (57-1) 263 0603 - Línea de atención al ciudadano 195
Radicación: (314)4889979. Dirección General: (314)4889973
Bogotá DC - Colombia
idep@idep.edu.co
www.idep.edu.co

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 4 Anexos: .
Radicación #: 2-2024-00652 Fecha: 2024-01-15 13:00 Proc #: 1597922
Tercero: Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP Dependencia Radicadora: DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN
Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio
Consec: 140000-00744

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO
Correspondencia IDEP- RECIBIDAS
Radicado: 06-814-2024-000054
Fecha: 15/01/2024 - 02:03 PM
Remitente: CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.
Destinatario: JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ
No.Folios: 4 Anexos: 0

Oficio No 01
Enero 15 de 2024

Doctor
**Jorge Alfonso Verdugo Rodríguez**
Director
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico
IDEP
Avenida Calle 26 No 69-76 Torre 1-Aire Oficina 1004
Código Postal: 111071
Bogotá, D.C.
idep@idep.edu.co
despachodireccion@idep.edu.co
hmorales@idep.edu.co

**Asunto:** Oficio No 01 AFG No 24 IDEP PAD 2024. Solicitud de información.

Respetado Doctor, cordial saludo

La Contraloría de Bogotá D.C., en ejercicio de su función de Control Fiscal, consagrada en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política modificado por el Acto Legislativo No 4 de 2019 y el Decreto 1421 de 1993 y en desarrollo a la Auditoría financiera y de gestión código 24 PAD 2024, que actualmente adelanta la Contraloría de Bogotá D.C, al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP -, me permito solicitar se allegue en medio magnético formato Excel editable la siguiente información:

1° Relación de los contratos estatales, convenios de cooperación, convenios administrativos y de más actos administrativos suscritos por el IDEP en las vigencias 2022 y 2023, mediante los cuales el IDEP ejecutó recursos públicos durante estas vigencias.

Para tal efecto se requiere que dicha información para las vigencias 2022 y 2023 (un solo cuadro) se allegue en formato Excel editable con los siguientes criterios:

- Vigencia en que se suscribió el compromiso
- Número del compromiso
- Tipo de compromiso
- Modalidad de selección
- Línea de estrategia dentro del IDEP



CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 4 Anexos: .
Radicación #: 2-2024-00652 Fecha: 2024-01-15 13:00 Proc #: 1597922
Tercero: Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP Dependencia Radicadora: DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN
Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio
Consec: 140000-00744

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

- Número y fecha de constancia SECOP
- CDP (indicando el Numero del CDP, fecha expedición, valor y proyecto)
- CRP (indicando el Numero del CRP, fecha expedición, valor y nombre del contratista o asociado)
- Objeto del contrato
- Fecha suscripción
- Plazo de ejecución (inicial y final) expresado en días
- Modificaciones al contrato (adiciones y/o prorrogas)
- Fuentes de Financiación y cuantía
- Valor inicial del contrato en pesos
- Valor final del contrato (con adiciones) en pesos
- Valor desembolsos y/o giros realizados.
- Id contratista
- Nombre contratista
- Fecha inicio
- Suspensiones (fecha)
- Reanudación (fecha)
- Fecha final terminación
- Fecha de liquidación
- Estado actual del contrato y/o convenio (en ejecución, terminado, liquidado, etc.).
- Nombre del interventor y/o supervisor.
- Link de consulta habilitado para cada uno de los contratos en la plataforma de SECOP.

2º. Manual de contratación de la entidad para las vigencias 2022 y 2023 indicando cambios realizados entre las dos vigencias.

3º. Suministrar el Mapa de Riesgos del IDEP para las vigencias 2022 y 2023.

4º. Planta de personal de las vigencias 2022 y 2023

| NIVEL | # DE FUNCIONARIOS DE PLANTA | | # DE PERSONAS VINCULADAS POR PRESTACIÓN SERVICIOS | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2023 | 2022 | 2023 |
| Directivo | | | | |
| Asesor | | | | |
| Profesional | | | | |

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A – 10
Código Postal 111321
PBX 3358888

| NIVEL | # DE FUNCIONARIOS DE PLANTA | | # DE PERSONAS VINCULADAS POR PRESTACIÓN SERVICIOS | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2023 | 2022 | 2023 |
| Técnico asistencial | | | | |
| Conductor | | | | |
| Auxiliar servicios generales | | | | |
| Otro, ¿Cuál? | | | | |
| TOTAL | | | | |

5º. Allegar las resoluciones de las modificaciones presupuestales que se realizaron durante las vigencias 2022 y 2023.

6º. Sírvase informar sobre la relación de peticiones, quejas y reclamos al 31 de diciembre de 2022 y de 2023 respectivamente, de los cual se requiere la siguiente información:

| CANTIDAD DE PQRS | | DEPENDENCIA | | TIPOLOGIA | | TEMAS | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2022 | 2023 | 2022 | 2023 | 2022 | 2023 | 2022 | 2023 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

La información solicitada, deberá ser entregada a más tardar el día 17 de enero de 2024, entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m., a los correos institucionales:

mfzambrano@contraloriabogota.gov.co
dangarita@contraloriabogota.gov.co
dsandoval@contraloriabogota.gov.co
nfuentes@contraloriabogota.gov.co
mserranot@contraloriabogota.gov.co
correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co

Es importante recordar, que es responsabilidad del sujeto de control, el contenido, manejo y organización de la información suministrada, tanto de aquella que se entrega vía correo electrónico y, la falta u omisión de la misma puede generar errores en el análisis que realice el órgano de control; sumado a ello, el incumplimiento a la entrega de lo solicitado podrá dar lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo 83 del Decreto- Ley 403 de 2020.



CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 4. Anexos: .
Radicación #: 2-2024-00652 Fecha: 2024-01-15 13:00 Proc #: 1597922
Tercero: Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP Dependencia Radicadora: DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN
Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio
Consec: 140000-00744

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

Al dar respuesta favor citar el número de radicado de la Contraloría de Bogotá, para la identificación en nuestro sistema.

Cordialmente,

MARCO FIDEL ZAMBRANO MURILLO
DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN

| | PROYECTÓ | | REVISÓ | | APROBÓ | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Firma y Fecha | | 15 enero - 24 | | 15 enero-24 | | 15 enero-24 |
| Nombre E-Mail Cargo | Marco Fidel Zambrano Murillo mfzambrano@contraloriabogota.gov.co Gerente 039-01 Subdirección de Fiscalización Educación | | Marco Fidel Zambrano Murillo mfzambrano@contraloriabogota.gov.co Gerente 039-01 Subdirección de Fiscalización Educación | | Marco Fidel Zambrano Murillo mfzambrano@contraloriabogota.gov.co Gerente 039-01 Subdirección de Fiscalización Educación | |

Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para firma. La firma escaneada/digitalizada impuesta, por la contingencia del COVID-19 es valida según la Ley 527 de 1999 y el Decreto 491 de 2021

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A – 10
Código Postal 111321
PBX 3358888

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

**POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO**
Correspondencia IDEP- ENVIADAS
Radicado: 20242000006522
Fecha: 17/01/2024 - 04:09 PM
Remitente: JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ
Destinatario: CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.
No Folios: 3 Anexos: 0

Bogotá, D.C.

Doctor
**MARCO FIDEL ZAMBRANO MURILLO**
Dirección Sector Educación
mfzambrano@contraloriabogota.gov.co
dangarita@contraloriabogota.gov.co
dsandoval@contraloriabogota.gov.co
nfuentes@contraloriabogota.gov.co
msorranot@contraloriabogota.gov.co
correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co

Asunto: Oficio No. 01 Radicado No. 2-2024-00652 del 15 de enero de 2024.

Cordial saludo Doctor Zambrano:

Atendiendo el requerimiento referencia en el asunto de esta comunicación de manera respetuosa damos respuesta en términos de oportunidad a su solicitud así:

1. Relación de los contratos estatales, convenios de cooperación, convenios administrativos y de más actos administrativos suscritos por el IDEP en las vigencias 2022 y 2023, mediante los cuales el IDEP ejecutó recursos públicos durante estas vigencias

   **Respuesta:**

   Se anexa en formato excel contratos, convenios de cooperación e interadministrativos y actos administrativos de los años 2022 y 2023 de acuerdo con la ejecución de recursos públicos solicitada.

2. Manual de contratación de la entidad para las vigencias 2022 y 2023 indicando cambios realizados entre las dos vigencias..

   **Respuesta:** Se anexa el manual vigente de contratación con vigencia 2019 el cual se encuentra vigente para el Instituto a la fecha.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

3. **Mapa de Riesgos del IDEP para las vigencias 2022 y 2023.**

   **Respuesta:** De conformidad con la Ley 1474 de 2011 del Estatuto Anticorrupción el IDEP elabora anualmente el Mapa de Riesgos el cual pública con sus respectivos seguimientos en la página del IDEP en el siguiente link: https://www.idep.edu.co/articulo/mapa-de-riesgos-por-proceso

   Se adjunta lo solicitado en archivo excel.

4. **Planta de personal de las vigencias 2022 y 2023.**

   **Respuesta:**

El IDEP mediante la Resolución 009 de 2022 del Consejo Directivo *"Por medio de la cual se modifica la planta de empleos del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico"*, cuenta con una planta de personal compuesta por treinta y ocho (38) empleos públicos distribuidos de la siguiente manera:

| NIVEL | NÚMERO DE EMPLEOS |
|---|---|
| Directivo | 6 |
| Asesor | 4 |
| Profesional | 14 |
| Técnico | 4 |
| Asistencial | 10 |
| TOTAL | 38 |

| Naturaleza de cargos | |
|---|---|
| Carrera administrativa | 25 |
| Libre nombramiento y remoción | 12 |
| Periodo | 1 |
| TOTAL | 38 |

| NIVEL | # DE FUNCIONARIOS DE PLANTA | | # DE PERSONAS VINCULADAS POR PRESTACIÓN SERVICIOS | |
|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2023 | 2022 | 2023 |
| Directivo | 5 | 6 | 0 | 0 |
| Asesor | 4 | 3 | 0 | 0 |
| Profesional | 13 | 13 | 111 | 75 |
| Técnico asistencial | 12 | 12 | 0 | 0 |
| Conductor | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Auxiliar servicios generales | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otro, ¿Cuál? | N/A | N/A | N/A | N/A |
| TOTAL | 35 | 35 | 111 | 75 |

*Información de la provisión de planta de personal con corte a 31 de diciembre de cada vigencia.

Instituto Para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP
Edificio Elemento, Avenida Calle 26 No. 69-76, Torre 1-Ate, Oficina 1004.
Código postal: 110931 Tel.: 2630603 www.idep.edu.co Info: Línea 195

5. Resoluciones de las modificaciones presupuestales que se realizaron durante las vigencias de 2022 y 2023.

**Respuesta:**

Se anexan al presente, las resoluciones mediantes las cuales se efectuaron modificaciones al Presupuesto Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP para las vigencias 2022 y 2023, las cuales se relacionan a continuación:

**2022**

- Resolución 001 del 18 de enero de 2022.
- Resolución 002 del 22 de febrero de 2022.
- Resolución 003 del 3 de mayo de 2022.
- Resolución 005 del 22 de septiembre de 2022.
- Resolución 006 del 22 de septiembre de 2022.
- Resolución 011 del 18 de noviembre de 2022.
- Resolución 013 del 16 de diciembre de 2022.
- Resolución 014 del 16 de diciembre de 2022.

**2023**

- Resolución 001 del 10 de mayo de 2023.
- Resolución 003 del 13 de septiembre de 2023.
- Resolución 005 del 5 de diciembre de 2023.
- Decreto 559 del 23 de noviembre de 2023. (Alcaldía Mayor de Bogotá). Se aclara que, este Decreto se socializó en la sesión No. 06 del 04 de diciembre de 2023 del Consejo Directivo del IDEP.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

6. Relación de peticiones, quejas y reclamos al 31 de diciembre de 2022 y de 2023 respectivamente, de los cual se requiere la siguiente información:

**Respuesta:**

A continuación, se relacionan las PQRS (peticiones, quejas, reclamos y/o solicitudes) que fueron atendidas por el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP, durante las vigencias 2022 y 2023 respectivamente.



Como se muestra en la imagen, durante la vigencia 2022 se atendieron un total de 442 peticiones, de las cuales, con respuesta definitiva se encuentran 385. Por otro lado, para la vigencia 2023, el Instituto atendió un total de 397 solicitudes. De las cuales, se encuentran con respuesta definitiva 387 de éstas.

Instituto Para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP
Edificio Elemento, Avenida Calle 26 No. 69-76, Torre 1-Aire, Oficina 1004.
Código postal: 110931 Tel.: 2630603 www.idep.edu.co Info: Línea 195

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Las peticiones restantes, corresponden a todas aquellas solicitudes registradas a la entidad pero que por su competencia y misionalidad no fueron gestionadas (cierres por no competencia, desistimiento tácito, solicitudes de aclaración y/o solicitudes de ampliación).

Cordialmente,

**JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ**
Director
Instituto Para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico
IDEP

| | Nombre / Cargo | Firma |
|---|---|---|
| Aprobó | Martha Lucía Vélez Vallejo - Subdirectora Administrativa y Financiera<br>Mauricio A. Pava L. - Jefe Oficina Jurídica | |
| Revisó | Hilda Yamile Morales Lavanda - Jefe Oficina Control Interno | |
| Elaboró | Responsable: Jr. Adriana Villamizar Navarro - Jefe OAP<br>Wilson Farfan Suarez - Profesional Especializado<br>Diana Sofia Gutierrez Aldana - Auxiliar Administrativo<br>Jesús Steven Alvarez Vargas - Auxiliar Administrativo | |
| *Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes* | | |

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 4 Anexos: .
Radicación #: 2-2024-01121 Fecha: 2024-01-22 11:42 Proc #: 1599502
Tercero: INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO- IDEP Dependencia Radicadora: DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN
Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio
Consec: 140000-01291

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.
*"Control fiscal de todos y para todos".*

**POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO**
Correspondencia IDEP- RECIBIDAS
Radicado: 06-814-2024-000077
Fecha: 22/01/2024 - 11:35 AM
Remitente: CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.
Destinatario: JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ
No.Folios: 4 Anexos: 0

Oficio No 02
Enero 22 de 2024

Doctor
**Jorge Alfonso Verdugo Rodriguez**
Director
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico
IDEP
Avenida Calle 26 No 69-76 Torre 1-Aire Oficina 1004
Código Postal: 111071
Bogotá, D.C.
idep@idep.edu.co
despachodireccion@idep.edu.co
hmorales@idep.edu.co

**Asunto:** Oficio No 02 AFG No 24 IDEP PAD 2024. Solicitud de información.

Respetado Doctor, cordial saludo.

La Contraloría de Bogotá D.C., en ejercicio de su función de Control Fiscal, consagrada en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política modificado por el Acto Legislativo No 4 de 2019 y el Decreto 1421 de 1993 y en desarrollo a la Auditoría financiera y de gestión código 24 PAD 2024, que actualmente adelanta la Contraloría de Bogotá D.C, al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP -, me permito solicitar se allegue en medio magnético formato Excel editable, la siguiente información:

1. En Excel editable remitir ejecución del plan de acción con corte a diciembre 31 de las vigencias 2022 y 2023 (en cuadros separados) de acuerdo a los siguientes parámetros.

| Cód. Proyecto | Proyecto Inversión | Presupuesto asignado al Proyecto | Ejecución presupuestal | Nivel de ejecución reportado | Cód. Meta | Descripción de la meta proyectos de inversión | Presupuesto asignado a la META | Ejecución presupuestal de la META | % EJECUTADO PRESUPUESTAL | META PROGRAMADA | Ejecución FISICA META | % AVANCE FISICO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | |



CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 4 Anexos: .
Radicación #: 2-2024-01121 Fecha: 2024-01-22 11:42 Proc #: 1599502
Tercero: INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO- IDEP Dependencia Radicadora: DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN
Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio
Consec: 140000-01291

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.
*"Control fiscal de todos y para todos".*

| Cód. Proyecto | Proyecto Inversión | Presupuesto asignado al Proyecto | Ejecución presupuestal | Nivel de ejecución reportado | Cód. Meta | Descripción de la meta proyectos de inversión | Presupuesto asignado a la META | Ejecución presupuestal de la META | % EJECUTADO PRESUPUESTAL | META PROGRAMADA | Ejecución FISICA META | % AVANCE FISICO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | |

2. Estado de litigios en curso o fallados en la vigencia que presentan riesgo fiscal - demandas y/o procesos en contra del IDEP con corte a 31-12-2022 y 31-12-2023 (Diligenciar matrices separadas por cada vigencia)

| No. PROCESO | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA | NOMBRE DEL DEMANDANTE | CONCEPTO | VALOR DE LA PRETENSIÓN ACTUAL | ESTADO ACTUAL Y/O OBSERVACIONES | RESULTADO DE PROBABILIDAD DEL LITIGIO | FALLOS EMITIDOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | TOTAL $ | | | | |

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A – 10
Código Postal 111321
PBX 3358888

3. Objetivos de desarrollo sostenible – ODS

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), son acuerdos aprobados por la ONU en el año 2015, mediante el cual se adoptó "la agenda 2030", sobre el Desarrollo Sostenible a nivel mundial para la implementación de acciones de política que pongan fin a la pobreza, protejan el planeta y mejoren la vida de manera sostenible, para las generaciones futuras. En dicha agenda quedaron consignados los 17 objetivos que marcan el desarrollo sostenible de la vida en el planeta, así:

| No | NOMBRE | No | NOMBRE |
|---|---|---|---|
| 1 | Fin de la pobreza | 10 | Reducción de las desigualdades |
| 2 | Hambre cero | 11 | Ciudades y comunidades sostenibles |
| 3 | Salud y bienestar | 12 | Producción y consumo responsables |
| 4 | Educación de calidad | 13 | Acción por el clima |
| 5 | Igualdad de género | 14 | Vida submarina |
| 6 | Agua limpia y saneamiento | 15 | Vida de ecosistemas terrestres |
| 7 | Energía asequible y no contaminante | 16 | Paz, justicia e instituciones sólidas |
| 8 | Trabajo decente y crecimiento económico | 17 | Alianzas para lograr los objetivos |
| 9 | Industria, innovación e infraestructura | | |

De acuerdo con la misionalidad del IDEP indique el o los objetivos de desarrollo sostenible ODS a los que apunta y con los que está comprometida su gestión.
Teniendo en consideración cada ODS referido se debe diligenciar la matriz de resultados: programa- proyectos de inversión relacionados con el ODS a 31 de diciembre de 2022 y de 2023 (Diligenciar matrices separadas), con fundamento en los siguientes criterios:

| OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE | | | | PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL: _ | | | PROYECTO DE INVERSIÓN | | | PRESUPUESTO VIGENCIA $ (Cifras en millones) | | | MAGNITUD FÍSICA | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No (1) | NOMBRE (2) | META DEL ODS (3) | INDICADOR DEL ODS (4) | META RESULTADO (5) | INDICADOR RESULTADO (6) | LINEA BASE (7) | CÓDIGO (8) | NOMBRE (9) | META DEL PROYECTO (10) | PROGRAMADO (11) | EJECUTADO (12) | INDICADORES INSTITUCIONALES DE SEGUIMIENTO, Y CONTROL MONITOREO | PROGRAMACIÓN FÍSICA DE LA VIGENCIA (14) | EJECUCIÓN FÍSICA DE LA VIGENCIA (15) | INDICADORES INSTITUCIONALES DE SEGUIMIENTO, Y CONTROL MONITOREO |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |



CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 4. Anexos: .
Radicación #: 2-2024-01121 Fecha: 2024-01-22 11:42 Proc #: 1599502
Tercero: INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO- IDEP Dependencia Radicadora: DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN
Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio
Consec: 140000-01291

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

La información solicitada, deberá ser entregada a más tardar el día 23 de enero de 2024, entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m., a los correos institucionales:

mfzambrano@contraloriabogota.gov.co
dangarita@contraloriabogota.gov.co
mserranot@contraloriabogota.gov.co
correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co

Es importante recordar, que es responsabilidad del sujeto de control, el contenido, manejo y organización de la información suministrada, tanto de aquella que se entrega vía correo electrónico y, la falta u omisión de la misma puede generar errores en el análisis que realice el órgano de control; sumado a ello, el incumplimiento a la entrega de lo solicitado podrá dar lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo 83 del Decreto- Ley 403 de 2020.

Al dar respuesta favor citar el número de radicado de la Contraloría de Bogotá, para la identificación en nuestro sistema.

Cordialmente,

MARCO FIDEL ZAMBRANO MURILLO
DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN

| | PROYECTÓ | | REVISÓ | | APROBÓ | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Firma y Fecha | | 22 enero - 24 | | 22 enero-24 | | 22 enero-24 |
| Nombre E-Mail Cargo | Marco Fidel Zambrano Murillo mfzambrano@contraloriabogota.gov.co Gerente 039-01 Subdirección de Fiscalización Educación | | Marco Fidel Zambrano Murillo mfzambrano@contraloriabogota.gov.co Gerente 039-01 Subdirección de Fiscalización Educación | | Marco Fidel Zambrano Murillo mfzambrano@contraloriabogota.gov.co Gerente 039-01 Subdirección de Fiscalización Educación | |

Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para firma. La firma escaneada/digitalizada impresa, por la contingencia del COVID-19 es valida según la Ley 527 de 1999 y el Decreto 491 de 2021

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A – 10
Código Postal 111321
PBX 3358888

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

**POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO**
Correspondencia IDEP- ENVIADAS
Radicado: 06-816-2024-000041
Fecha: 22/01/2024 - 04:01 PM
Remitente: JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ
Destinatario: CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.
No.Folios: 2 Anexos: 1

Bogotá, D.C.

Doctor
**MARCO FIDEL ZAMBRANO MURILLO**
Dirección Sector Educación
mfzambrano@contraloriabogota.gov.co
dangarita@contraloriabogota.gov.co
mserranot@contraloriabogota.gov.co
correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co

***Asunto:*** *Oficio No. 02 AFG No. 24 IDEP PAD 2024*
*Radicado No. 2-2024-00077 del 22 de enero de 2024.*

Cordial saludo Doctor Zambrano:

Atendiendo el requerimiento referencia en el asunto de esta comunicación de manera respetuosa damos respuesta en términos de oportunidad a su solicitud así:

1. En Excel editable remitir ejecución del plan de acción con corte a diciembre 31 de las vigencias 2022 y 2023 (en cuadros separados) de acuerdo a los siguientes parámetros.

**Respuesta:** De acuerdo al parámetro establecido por el equipo auditor, se remite en Excel adjunto editable la ejecución del plan de acción con corte a diciembre 31 de las vigencias 2022 y 2023 (en cuadros separados, en las hojas del archivo Excel llamadas: 1-2022 y 1-2023), en archivo adjunto a esta respuesta: *Respuesta requerimiento Contraloría rad 01121 y rad IDEP 077*

2. Estado de litigios en curso o fallados en la vigencia que presentan riesgo fiscal - demandas y/o procesos en contra del IDEP con corte a 31-12-2022 y 31-12- 2023 (Diligenciar matrices separadas por cada vigencia)

**Respuesta:**

Al respecto nos permitimos informar a la Contraloría que el Instituto no tiene a la fecha procesos que supongan o presenten un riesgo Fiscal a 31 de diciembre de 2022 ni a 31 de diciembre de 2023, existe a la fecha un proceso de nulidad simple, al cual ha sido llamado el Instituto al igual que 26 entidades del distrito, cuya finalidad es verificar por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la legalidad de la resolución de nombramientos realizados en el concurso pasado.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

En tal sentido la entidad desde el punto de vista litigioso no tiene ningún riesgo porque la cuantía de la demanda en ceros no representa un contingente judicial ni estipendios o riesgos en contra del distrito.

3. Objetivos de desarrollo sostenible – ODS

   Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), son acuerdos aprobados por la ONU en el año 2015, mediante el cual se adoptó "la agenda 2030", sobre el Desarrollo Sostenible a nivel mundial para la implementación de acciones de política que pongan fin a la pobreza, protejan el planeta y mejoren la vida de manera sostenible, para las generaciones futuras. En dicha agenda quedaron consignados los 17 objetivos que marcan el desarrollo sostenible de la vida en el planeta, así:

De acuerdo con la misionalidad del IDEP indique el o los objetivos de desarrollo sostenible ODS a los que apunta y con los que está comprometida su gestión. Teniendo en consideración cada ODS referido se debe diligenciar la matriz de resultados: programa-proyectos de inversión relacionados con el ODS a 31 de diciembre de 2022 y de 2023 (Diligenciar matrices separadas), con fundamento en los siguientes criterios:

**Respuesta:** De acuerdo a la misionalidad del IDEP el objetivo de desarrollo sostenible ODS al que le apunta y con el que está comprometida la gestión es el ODS 4 Educación de Calidad. Este Instituto reporta la información a través de los diferentes instrumentos y al Gerente del Programa 16 del Plan Distrital de Desarrollo (Secretaría de Educación del Distrito).

Se adjunta matriz de resultados: programa-proyectos de inversión relacionados con el ODS a 31 de diciembre de 2022 y 2023, en archivo Excel de acuerdo al parámetro establecido por el equipo auditor, se remite en: *Respuesta requerimiento Contraloría rad 01121 y rad IDEP 077, en las hojas llamadas: 3-ODS 2022 y 3-ODS 2023.*

Cordialmente,

**JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ**
Director General

| | Nombre / Cargo | Firma |
|---|---|---|
| Aprobó | Eliana María Figueroa - Subdirectora Académica | |
| | Mauricio A. Pava L.- Jefe Oficina Jurídica | |
| Revisó | Hilda Yamile Morales Laverde - Jefe Oficina Control Interno | |
| Elaboró | Adriana Villamizar Navarro - Jefe OAP | |
| | Mauricio A. Pava L.- Jefe Oficina Jurídica | |

*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes*

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO. IDEP
Avenida Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Aire, Oficina 1004- Código Postal 111071
Línea de atención al ciudadano 195
Radicación: (314)4889979. Dirección General: (314)4889973
Bogotá DC - Colombia
www.idep.edu.co
BOGOTÁ

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 2 Anexos: .
Radicación #: 2-2024-01669 Fecha: 2024-01-29 13:53 Proc #: 1602391
Tercero: INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO- IDEP Dependencia Radicadora: DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN
Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio
Consec: 140000-01937

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.
*"Control fiscal de todos y para todos".*

**POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO**
Correspondencia IDEP- RECIBIDAS
Radicado: 06-814-2024-000115
Fecha: 29/01/2024 - 02:21 PM
Remitente: CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.
Destinatario: JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ
No.Folios: 2 Anexos: 6

**Oficio No. 03**
29 de marzo de 2023

Doctor
Jorge Alfonso Verdugo Rodríguez
Director
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP
Avenida Calle 26 No 69-76 Torre 1-Aire Oficina 1004
Código Postal: 111071
Bogotá, D.C.
idep@idep.edu.co
despachodireccion@idep.edu.co
hmorales@idep.edu.co

**Asunto:** Oficio No 03 AFG No 24 IDEP PAD 2024. Solicitud de información

Respetado Doctor, cordial saludo.

La Contraloría de Bogotá D.C., en ejercicio de su función de Control Fiscal, consagrada en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política modificado por el Acto Legislativo No 4 de 2019 y el Decreto 1421 de 1993 y en desarrollo a la Auditoría Financiera y de Gestión código 24 PAD 2024, que actualmente adelanta la Contraloría de Bogotá D.C, al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP -, me permito solicitar se allegue en medio magnético, la siguiente información:

1. Carpeta contractual del contrato de prestación de servicio (funcionamiento) numero 66-2022
2. Link de SECOP del Contrato de prestación de servicio (funcionamiento) numero 66-2022
3. Carpeta contractual del Convenio 120 de 2022 (funcionamiento)
4. Link de SECOP del Convenio 120 de 2022

La información deberá ser suministrada a más tardar dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud, a los correos electrónicos:

correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co
adrodriguez@contraloriabogota.gov.co
mserranot@contraloriabogota.gov.co



CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 2 Anexos: .
Radicación #: 2-2024-01669 Fecha: 2024-01-29 13:53 Proc #: 1602391
Tercero: INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO- IDEP Dependencia Radicadora: DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN
Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio
Consec: 140000-01937

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.
*"Control fiscal de todos y para todos".*

Es importante recordar, que es responsabilidad del sujeto de control, el contenido, manejo y organización de la información suministrada, tanto de aquella que se entrega vía correo electrónico y, la falta u omisión de la misma puede generar errores en el análisis que realice el órgano de control; sumado a ello, el incumplimiento a la entrega de lo solicitado podrá dar lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo 83 del Decreto- Ley 403 de 2020. Al dar respuesta favor citar el número de radicado de la Contraloría de Bogotá, para la identificación en nuestro sistema.

Cordialmente,

ADRIANA LUCÍA RODRÍGUEZ BOTERO (E)
DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN

Anexos: No
Copia a: Oficina de Control Interno

| | PROYECTÓ | | REVISÓ | | APROBÓ | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Firma y Fecha | | 29-01-2024 | | 29-01-2024 | | 29-01-2024 |
| Nombre E-Mail Cargo | Mayra Alejandra Serrano Trujillo<br>mserranot@contraloriabogota.gov.co<br>Profesional Universitario 219-03<br>Subdirección de Fiscalización Educación | | Adriana Lucia Rodriguez Botero<br>adrodriguez@contraloriabogota.gov.co<br>Gerente 039-01 (E)<br>Subdirección de Fiscalización Educación | | Adriana Lucia Rodriguez Botero<br>adrodriguez@contraloriabogota.gov.co<br>Gerente 039-01 (E)<br>Subdirección de Fiscalización Educación | |

**En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.**

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico

**POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICAD**
Correspondencia IDEP- ENVIADAS
Radicado: 06-816-2024-000072
Fecha: 31/01/2024 - 03:20 PM
Remitente: JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ
Destinatario: CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.
No.Folios: 1 Anexos: 0

Bogotá, D.C.

Doctora
**ADRIANA LUCÍA RODRÍGUEZ BOTERO (E)**
DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN
Contraloría de Bogotá, D.C.
Cra. 32 A No. 26 A – 10
correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co
adrodriguez@contraloriabogota.gov.co
mserranot@contraloriabogota.gov.co

Asunto: Su Oficio No 03 con radicado No. 2-2024-01669 del 29/01/2024.

Dando respuesta en los términos establecidos a su solicitud referenciada en el asunto, de manera atenta me permito remitir la siguiente información:

1. Carpeta contractual del contrato de prestación de servicio (funcionamiento) número 66-2022. **Respuesta:** Se anexa carpeta contractual No. 066 de 2022 en drive.

2. Link de SECOP del Contrato de prestación de servicio (funcionamiento) número 66-2022. **Respuesta:** El link del secop es
   https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2863482&isFromPublicArea=True&isModal=False

3. Carpeta contractual del Convenio 120 de 2022 (funcionamiento) **Respuesta:** Se anexa carpeta contractual No. 120 de 2022 en drive.

4. Link de SECOP del Convenio 120 de 2022. **Respuesta:** El link del secop es https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3279975&isFromPublicArea=True&isModal=False

Cordialmente,

**JORGE ALFONSO VERDUGO RODRÍGUEZ**
Director General

| | Nombre / Cargo | Firma |
|---|---|---|
| Aprobó | Hilda Yamile Morales Laverde, Jefe Oficina Control Interno | |
| Revisó | Hilda Yamile Morales Laverde, Jefe Oficina Control Interno | |
| Elaboró | Mauricio Pava Linares – Jefe Oficina Jurídica. | |
| *Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes* | | |

**CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.** **Folios**: 2. **Anexos**: .
**Radicación #**: 2-2024-01677 **Fecha**: 2024-01-29 15:11 **Proc #**: 1602454
**Tercero:** INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO- IDEP.**Dependencia Radicadora:** DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN
**Clase Doc**: 2- Salidas **Tipo Doc**: Oficio
**Consec**: 140000-01948

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
*"Control fiscal de todos y para todos".*

**POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO**
Correspondencia IDEP- RECIBIDAS
Radicado: 06-814-2024-000116
Fecha: 29/01/2024 - 03:18 PM
Remitente: CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.
Destinatario: JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ
No.Folios: 2 Anexos: 0

**Oficio No. 04**
29 de marzo de 2023

Doctor
Jorge Alfonso Verdugo Rodríguez
Director
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP
Avenida Calle 26 No 69-76 Torre 1-Aire Oficina 1004
Código Postal: 111071
Bogotá, D.C.
idep@idep.edu.co
despachodireccion@idep.edu.co
hmorales@idep.edu.co

**Asunto:** Oficio No 04 AFG No 24 IDEP PAD 2024. Solicitud de información

Respetado Doctor, cordial saludo.

La Contraloría de Bogotá D.C., en ejercicio de su función de Control Fiscal, consagrada en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política modificado por el Acto Legislativo No 4 de 2019 y el Decreto 1421 de 1993 y en desarrollo a la Auditoría financiera y de gestión código 24 PAD 2024, que actualmente adelanta la Contraloría de Bogotá D.C, al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP -, me permito solicitar se allegue en medio magnético, la siguiente información:

1. Contrato de prestación de servicio numero 68-2022
2. Link de SECOP del Contrato de prestación de servicio (funcionamiento) numero 68-2022

La información deberá ser suministrada a más tardar dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud, a los correos electrónicos:

correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co
adrodriguez@contraloriabogota.gov.co
dangarita@contraloriabogota.gov.co

Es importante recordar, que es responsabilidad del sujeto de control, el contenido, manejo y organización de la información suministrada, tanto de aquella que se entrega vía correo electrónico y, la falta u omisión de la misma puede generar errores en el análisis que realice el órgano de control; sumado a ello, el

**CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.** **Folios**: 2. **Anexos**: .
**Radicación #**: 2-2024-01677 **Fecha**: 2024-01-29 15:11 **Proc #**: 1602454
**Tercero:** INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO- IDEP.**Dependencia Radicadora:** DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN
**Clase Doc**: 2- Salidas **Tipo Doc**: Oficio
**Consec**: 140000-01948



incumplimiento a la entrega de lo solicitado podrá dar lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo 83 del Decreto- Ley 403 de 2020. Al dar respuesta favor citar el número de radicado de la Contraloría de Bogotá, para la identificación en nuestro sistema.

Cordialmente,

ADRIANA LUCÍA RODRÍGUEZ BOTERO (E)
DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN

Anexo: No
Copia a: Oficina de Control Interno

| | PROYECTÓ | | REVISÓ | | APROBÓ | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Firma y Fecha | Daniela E. Angarita | 29-01-2024 | | 29-01-2024 | | 29-01-2024 |
| Nombre<br>E-Mail<br>Cargo | Daniela Estefanía Angarita Becerra<br>mserranot@contraloriabogota.gov.co<br>Profesional Universitario 219-03<br>Subdirección de Fiscalización Educación | | Adriana Lucia Rodríguez Botero<br>adrodriguez@contraloriabogota.gov.co<br>Gerente 039-01 (E)<br>Subdirección de Fiscalización Educación | | Adriana Lucia Rodríguez Botero<br>adrodriguez@contraloriabogota.gov.co<br>Gerente 039-01 (E)<br>Subdirección de Fiscalización Educación | |

**En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.**

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico

**POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO**
Correspondencia IDEP- ENVIADAS
Radicado: 06-816-2024-000071
Fecha: 31/01/2024 - 03:15 PM
Remitente: JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ
Destinatario: CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.
No.Folios: 1 Anexos: 0

Bogotá, D.C.

Doctora
**ADRIANA LUCÍA RODRÍGUEZ BOTERO (E)**
DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN
Contraloría de Bogotá, D.C.
Cra. 32 A No. 26 A – 10
correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co
adrodriguez@contraloriabogota.gov.co
mserranot@contraloriabogota.gov.co

Asunto: Su Oficio No 04 con radicado No. 2-2024-01677 del 29/01/2024.

Dando respuesta en los términos establecidos a su solicitud referenciada en el asunto, de manera atenta me permito remitir la siguiente información:

1. Contrato de prestación de servicio número 68-2022.

   **Respuesta:** Se anexa carpeta contractual No. 068 de 2022 en drive.

2. Link de SECOP del Contrato de prestación de servicio (funcionamiento) numero 68-2022.

   **Respuesta:** El link del secop es

   https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2873416&isFromPublicArea=True&isModal=False

Cordialmente,

**JORGE ALFONSO VERDUGO RODRÍGUEZ**
Director General

| | Nombre / Cargo | Firma |
|---|---|---|
| Aprobó | Hilda Yamile Morales Laverde, Jefe Oficina Control Interno | |
| Revisó | Hilda Yamile Morales Laverde, Jefe Oficina Control Interno | |
| Elaboró | Mauricio Pava Linares – Jefe Oficina Jurídica. | |
| *Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes* | | |

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 2. Anexos: .
Radicación #: 2-2024-01781 Fecha: 2024-01-30 15:11 Proc #: 1602793
Tercero: INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO- IDEP Dependencia Radicadora: DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN
Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio
Consec: 140000-02079

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
*"Control fiscal de todos y para todos".*

**POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO**

Correspondencia IDEP- RECIBIDAS
Radicado: 06-814-2024-000120
Fecha: 30/01/2024 - 02:56 PM
Remitente: CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.
Destinatario: JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ
No.Folios: 2 Anexos: 0

**Oficio No. 05**
30 de enero de 2024

Doctor
Jorge Alfonso Verdugo Rodríguez
Director
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP
Avenida Calle 26 No 69-76 Torre 1-Aire Oficina 1004
Código Postal: 111071
Bogotá, D.C.
idep@idep.edu.co
despachodireccion@idep.edu.co
hmorales@idep.edu.co

**Asunto:** Oficio No 05 AFG No 24 IDEP PAD 2024. Solicitud de información

Respetado Doctor, cordial saludo.

La Contraloría de Bogotá D.C., en ejercicio de su función de Control Fiscal, consagrada en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política modificado por el Acto Legislativo No 4 de 2019 y el Decreto 1421 de 1993 y en desarrollo a la Auditoría financiera y de gestión código 24 PAD 2024, que actualmente adelanta la Contraloría de Bogotá D.C, al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP -, me permito solicitar se allegue en medio magnético, la siguiente información referente a los **contratos 95-2022 y 76-2023**:

1. Toda la documentación referente a las etapas precontractual, contractual y poscontractual que se haya generado, incluyendo CDP y CRP, informes de supervisión, órdenes de pago, acta de terminación, etc.

La información deberá ser suministrada a más tardar dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud, a los correos electrónicos:

correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co
adrodriguez@contraloriabogota.gov.co
jhsanchez@contraloriabogota.gov.co

Es importante recordar, que es responsabilidad del sujeto de control, el contenido, manejo y organización de la información suministrada, tanto de aquella que se entrega vía correo electrónico y, la falta u omisión de la misma puede generar errores en el análisis que realice el órgano de control; sumado a ello, el



CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 2. Anexos: .
Radicación #: 2-2024-01781 Fecha: 2024-01-30 15:11 Proc #: 1602793
Tercero: INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO- IDEP Dependencia Radicadora: DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN
Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio
Consec: 140000-02079

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
*"Control fiscal de todos y para todos".*

incumplimiento a la entrega de lo solicitado podrá dar lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo 83 del Decreto- Ley 403 de 2020. Al dar respuesta favor citar el número de radicado de la Contraloría de Bogotá, para la identificación en nuestro sistema.

Cordialmente,

ADRIANA LUCÍA RODRÍGUEZ BOTERO (E)
DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN

Anexos: No
Copia a: Oficina de Control Interno

| | PROYECTÓ | | REVISÓ | | APROBÓ | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Firma y Fecha | | 29-01-2024 | | 29-01-2024 | | 29-01-2024 |
| Nombre E-Mail Cargo | Jhon Gilberto Sánchez Patiño<br>jhsanchez@contraloriabogota.gov.co<br>Profesional Universitario 219-03<br>Subdirección de Fiscalización Educación | | Adriana Lucia Rodriguez Botero<br>adrodriguez@contraloriabogota.gov.co<br>Gerente 039-01 (E)<br>Subdirección de Fiscalización Educación | | Adriana Lucia Rodriguez Botero<br>adrodriguez@contraloriabogota.gov.co<br>Gerente 039-01 (E)<br>Subdirección de Fiscalización Educación | |

**En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.**

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico

**POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO**
Correspondencia IDEP- ENVIADAS
Radicado: 06-816-2024-000680
Fecha: 02/02/2024 - 07:54 AM
Remitente: JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ
Destinatario: CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.
No.Folios: 2 Anexos: 0

Bogotá, D.C.

Doctora
**ADRIANA LUCÍA RODRÍGUEZ BOTERO (E)**
DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN
Contraloría de Bogotá, D.C.
Cra. 32 A No. 26 A – 10
correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co
adrodriguez@contraloriabogota.gov.co
mserranot@contraloriabogota.gov.co

Asunto: Su Oficio No 05 con radicado No. 2-2024-01781 del 30/01/2024.

Dando respuesta en los términos establecidos a su solicitud referenciada en el asunto, donde se solicita: "se allegue en medio magnético, la siguiente información referente a los contratos 95-2022 y 76-2023: 1. Toda la documentación referente a las etapas precontractual, contractual y poscontractual que se haya generado, incluyendo CDP y CRP, informes de supervisión, órdenes de pago, acta de terminación, etc"

**Respuesta**: Contrato 95 de 2022 de Unicafam enlace SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3969697&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

Contrato 76 de 2023 de EAFIT enlace SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5178411&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico

En drive se encuentra la información correspondiente a las evidencias contractuales y anexos de los contratos requeridos y en dos memorias (USB) dado el volúmen de la información.

Cordialmente,

**JORGE ALFONSO VERDUGO RODRÍGUEZ**
Director General

| | Nombre / Cargo | Firma |
|---|---|---|
| Aprobó | Hilda Yamile Morales Laverde, Jefe Oficina Control Interno | |
| Revisó | Hilda Yamile Morales Laverde, Jefe Oficina Control Interno | |
| Elaboró | Mauricio Pava Linares – Jefe Oficina Jurídica | |
| Los arriba firmados declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes | | |

Instituto Para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP
Edificio Elemento, Avenida Calle 26 No. 69-76, Torre 1-Aire, Oficina 1004.
Código postal: 110931 Tel.: 2630603 www.idep.edu.co Info: Línea 195
BOGOTÁ

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 3 Anexos: .
Radicacion #: 2-2024-01795 Fecha: 2024-01-30 15:36 Proc #: 1602805
Tercero: INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO- IDEP Dependencia Radicadora: DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN
Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio
Consec: 140000-02097

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.
*"Control fiscal de todos y para todos".*

POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO
Correspondencia IDEP- RECIBIDOS
Radicado: 20-014-2024-000121
Fecha: 30/01/2024 - 03:18 PM
Remitente: CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.
Destinatario: JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ
No.Folios: 3 Anexos: 0

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 3 Anexos: .
Radicación #: 2-2024-01795 Fecha: 2024-01-30 15:36 Proc #: 1602805
Tercero: INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO- IDEP Dependencia Radicadora: DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN
Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio
Consec: 140000-02097

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.
*"Control fiscal de todos y para todos".*

Doctor
**JORGE ALFONSO VERDUGO RODRÍGUEZ**
Director
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico
IDEP
**Yamile Morales Laverde**
Avenida Calle 26 No 69-76 Torre 1-Aire Oficina 1004
Código Postal: 111071
Bogotá, D.C.
idep@idep.edu.co
despachodireccion@idep.edu.co,hmorales@idep.edu.co
jefecontrolinterno@idep.edu.co

**Asunto:**. Solicitud de información Financiera 2022-2023

Respetado doctor:

La Contraloría de Bogotá D.C., en ejercicio de su función de Control Fiscal,consagrada en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política modificado por elActo Legislativo No 4 de 2019 y el Decreto 1421 de 1993 y en desarrollo a la Auditoría financiera y de gestión código 24 PAD 2024, que actualmente adelanta laContraloría de Bogotá D.C. al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP -, me permito solicitar se allegue la siguiente información correspondiente a las vigencias 2022 y 2023 respectivamente:

1. Informes Oficina Control Interno – Área Financiera.
2. Políticas contables establecidas para el manejo de la información financiera.
3. Saldos y movimientos a máximo detalle de las cuentas Auxiliares 1110, 1908 y 2511.
4. Soportes y conciliaciones bancarias cuenta 1110, donde se identifique la antigüedad de las partidas conciliatorias.
5. Informar sobre las entidades financieras en las que IDEP tiene cuentas de ahorro y corrientes y si estas se encuentran vigiladas por la Superintendencia Financiera.
6. Allegar registro de los intereses generados por los recursos manejados a través de cuentas corrientes y de ahorro, con su respectiva causación y fechas de su cancelación. Cuenta 1110.
7. Sobre la existencia de cuentas inactivas, informar que acciones se han tomado para su cancelación. Cuenta 1110.
8. Informar y soportar sobre la utilización de las cuentas de ahorro y las cuentas corrientes. (Inversión, destinación especifica, cuentas recaudadoras, recaudo de terceros, entre otras).
9. Informar sobre el responsable del manejo de las cuentas de ahorro y cuentas corrientes, así como allegar copia de la póliza que las ampara.
10. Allegar los auxiliares contables de las subcuentas 480232 rendimientos sobre recursos entregados en administración, 572080 recaudos y 580237 comisiones sobre recursos entregados en administración, producto de los recursos de los convenios entregados en administración 2022-2023.
11. Remitir movimientos y saldos por terceros de los recursos entregados en administración a 31 de diciembre de 2022 y 2023, detallando cada uno de los desembolsos realizados a los asociados en el sistema financiero vigente de los recursos entregados en administración.
12. Remitir relación de los rendimientos financieros generados como resultado de los recursos de convenios entregados en administración (indicando: tratamiento contable, fecha y valor.)
13. Allegar informes contables debidamente validados y firmados por las áreas supervisoras de los convenios a que se hace referencia en el punto anterior, donde se evidencie el beneficio recibido en bienes o servicios por la comunidad educativa.
14. Informar sobre el saldo de convenios por amortizar al 31 de diciembre de 2022 y 2023 respectivamente, sin incluir los convenios que por su naturaleza son a largo plazo.
15. Informar que convenios derivados de la entrega de recursos a terceros para su administración han sido ejecutados y aún no han sido liquidados.
16. Remitir el (los) comprobante(s) contable(s) debidamente soportado(s) del registro correspondiente a rendimientos financieros del convenio interadministrativo No. 3959127 del 2022, suscrito con la secretaría de Educación Distrital.
17. Remitir soportes de los valores reintegrados por rendimientos financieros a la Dirección Distrital de Tesorería, (vigencia 2022-2023), donde se evidencie fecha y valor de estos.



www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A – 10
Código Postal 111321
PBX 3358888

**CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.** **Folios**: 3. **Anexos**: .
**Radicación #** 2-2024-01795 **Fecha**: 2024-01-30 15:36 **Proc #**: 1602805
**Tercero:** INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO- IDEP **Dependencia Radicadora:** DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN
**Clase Doc**: 2- Salidas **Tipo Doc**: Oficio
**Consec**: 140000-62097

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
*"Control fiscal de todos y para todos".*

18. Informar el valor, manejo y control de las áreas ejecutoras de los rendimientos financieros que a 31 de diciembre de 2022 y 2023 que no fueron reintegrados a la Dirección Distrital de Tesorería.

19. Remitir extractos bancarios de la cuenta en la que los asociados de los convenios depositan los rendimientos financieros de los convenios.

La información solicitada, deberá ser entregada a más tardar el día 31 de enero de 2024, entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m., a los correos institucionales:
adrodriguez@contraloriabogota.gov.co
lfrobayo@contraloriabogota.gov.co
correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co

Es importante recordar, que es responsabilidad del sujeto de control, el contenido, manejo y organización de la información suministrada, tanto de aquella que se entrega vía correo electrónico y, la falta u omisión de la misma puede generar errores en el análisis que realice el órgano de control; sumado a ello, el incumplimiento a la entrega de lo solicitado podrá dar lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo 83 del Decreto- Ley 403 de 2020.

Al dar respuesta favor citar el número de radicado de la Contraloría de Bogotá, para la identificación en nuestro sistema.

Cordialmente,

ADRIANA LUCÍA RODRÍGUEZ BOTERO (E)
DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN

| | PROYECTÓ | | REVISÓ | | APROBÓ | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Firma y Fecha | | 30-enero-24 | | 30-enero-24 | | 30-enero-24 |
| Nombre / Cargo | Luis F. Robayo T.<br>lfrobayo@contraloriabogota.gov.co<br>Profesional Especializado 222-07 (e)<br>Subdirección de Fiscalización Educación | | Adriana Lucía Rodríguez Botero<br>adrodriguez@contraloriabogota.gov.co<br>Gerente 024-01 Subdirección de Fiscalización Educación | | Adriana Lucía Rodríguez Botero<br>adrodriguez@contraloriabogota.gov.co<br>Gerente 024-01 Subdirección de Fiscalización Educación | |

Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para firma. La firma escaneada fue autorizada por la contingencia del COVID-19 en salida acorde a la Ley 527 de 1999 y el Decreto 491 de 2021

**POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO**
Correspondencia IDEP- ENVIADAS
Radicado: 06-836-2024-000093
Fecha: 02/02/2024 - 06:49 PM
Remitente: JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ
Destinatario: CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.,
No.Folios: 6 Anexos: 0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico

Bogotá, D.C.

Doctora
**ADRIANA LUCÍA RODRÍGUEZ BOTERO (E)**
DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN
Contraloría de Bogotá, D.C.
Cra. 32 A No. 26 A – 10
correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co
adrodriguez@contraloriabogota.gov.co
mserranot@contraloriabogota.gov.co

**Asunto:** Su Oficio No 06 con radicado No. 2-2024-01795 del 30/01/2024.

Dando respuesta a su solicitud referenciada en el asunto, de manera atenta me permito allegar la siguiente información:

1. Informes Oficina Control Interno – Área Financiera.

   **RESPUESTA:**

   Se adjunta para la vigencia 2022, Informe de Control Interno Contable e Informe de Sostenibilidad Contable.

   Para la vigencia 2023 se adjunta informe de Sostenibilidad Contable; el informe de Control Interno Contable se presentará en el mes de febrero con la presentación de la cuenta anual.

2. Políticas contables establecidas para el manejo de la información financiera.

   **RESPUESTA:** Con el fin de atender y dar respuesta al cumplimiento de la normatividad contable pública para entidades de Gobierno, el Instituto ha formulado y personalizado su Manual de Políticas Contables NICSP, debidamente revisado y actualizado mediante Resolucion 135 de 2022 de la Dirección General del IDEP, el cual se adjunta al presente documento y además es factible localizarlo en la página web institucional a través del siguiente vinculo: https://www.idep.edu.co/articulo/gf-14-proceso-de-gestion-financiera



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico

3. Saldos y movimientos a máximo detalle de las cuentas Auxiliares 1110, 1908 y 2511.

   **RESPUESTA:** Se adjuntan los archivos en formato PDF de los libros auxiliares de las cuentas solicitadas para la vigencia 2022.

4. Soportes y conciliaciones bancarias cuenta 1110, donde se identifica la antigüedad de las partidas conciliatorias.

   **RESPUESTA:** Se adjuntan al presente las copias de las conciliaciones bancarias firmadas correspondientes al mes de diciembre de 2022, debidamente acompañadas de sus extractos bancarios y libros auxiliares de bancos.

5. Informar sobre las entidades financieras en las que IDEP tiene cuentas de ahorro y corrientes y si estas se encuentran vigiladas por la Superintendencia Financiera.

   **RESPUESTA:** La entidad tuvo operaciones en las vigencias 2022 y 2023 con el Banco de Bogotá S.A y el Banco Comercial Av Villas SA, las cuales de acuerdo al anexo se encuentran vigiladas por la Superintendencia Financiera.

6. Allegar registro de los intereses generados por los recursos manejados a través de cuentas corrientes y de ahorro, con su respectiva causación y fechas de su cancelación. Cuenta 1110.

   **RESPUESTA:** Los intereses se generan únicamente en las cuentas de ahorro de la entidad se adjunta detalle de los ingresos por estos conceptos del año 2022 y 2023, la causación se realiza dependiendo de la fuente de los recursos, los rendimientos financieros de la cuenta de ahorros No. 059-02270-7 corresponde a los recursos administrados de destinación específica cuya contrapartida del banco es la cuenta 480226, las demás cuentas la contrapartida se realiza con la cuenta 240790 para su posterior reintegro a la Dirección Distrital de Tesorería.

7. Sobre la existencia de cuentas inactivas, informar que acciones se han tomado para su cancelación. Cuenta 1110.

   **RESPUESTA:** La entidad actualmente no tiene cuentas inactivas, al cierre de la vigencia 2023 por efecto de la integración con la Cuenta Única Distrital, de acuerdo con la Circular DDT 04 de 2023, se procedió al cierre de cuentas de ahorros del Banco Comercial Av Villas SA No. 059-01147-8 y 059-02270-7 y la cuenta de ahorros del Banco de Bogotá SA No. 102506623.

Instituto Para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP
Edificio Elemento, Avenida Calle 26 No. 69-76, Torre 1-Aire, Oficina 1004.
Código postal: 110931 Tel.: 2630603 www.idep.edu.co Info: Línea 195

8. Informar y soportar sobre la utilización de las cuentas de ahorro y las cuentas corrientes. (Inversión, destinación especifica, cuentas recaudadoras, recaudo de terceros, entre otras).

   **RESPUESTA:** La entidad actualmente cuenta con dos cuentas activas en el Banco de Bogotá SA, la cuenta de ahorros No. 102513983 y la cuenta corriente No. 102342029 las cuales tienen como objetivo principal el manejo de la caja menor, en la cuenta de ahorros se están recibiendo algunas incapacidades que se vienen reintegrando a la Dirección Distrital de Tesorería. Lo anterior por efecto de la integración de la entidad con la Cuenta Única Distrital. Las demás cuentas fueron cerradas como se reporta en el numeral 7.

9. Informar sobre el responsable del manejo de las cuentas de ahorro y cuentas corrientes, así como allegar copia de la póliza que las ampara.

   **RESPUESTA:** El manejo de cuentas de ahorro y corrientes está a cargo del Director General, la Subdirectora Administrativa y Financiera y el Tesorero General, para todas las operaciones se debe contar con un preparador y un aprobador. En este caso el Tesorero General actúa como preparador y el Director o Subdirectora actúan como aprobador. Actualmente el manejo de cuentas es mínimo por efecto de la integración de la entidad con la Cuenta Única Distrital.

10. Allegar los auxiliares contables de las subcuentas 480232 rendimientos sobre recursos entregados en administración, 572080 recaudos y 580237 comisiones sobre recursos entregados en administración, producto de los recursos de los convenios entregados en administración 2022-2023.

    **RESPUESTA:** Respecto a este punto se informa que la entidad no posee movimientos por ninguna de las cuentas requeridas para la vigencia 2022.

11. Remitir movimientos y saldos por terceros de los recursos entregados en administración a 31 de diciembre de 2022 y 2023, detallando cada uno de los desembolsos realizados a los asociados en el sistema financiero vigente de los recursos entregados en administración.

    **RESPUESTA:** En la respuesta al punto 3. del presente requerimiento se adjuntan los libros auxiliares de la cuenta 190801 Recursos entregados en administración, para la vigencia 2022.

    **Nota:** Con el fin de facilitar el análisis de la información se aclara que con el documento denominado: Autorización de pago, se cargan al débito de esta cuenta los recursos entregados a los asociados, con abono a una cuenta por pagar. Y posteriormente la orden de pago y el comprobante de egreso soportan los giros a favor de los asociados. Los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico

desembolsos se identifican a través de las cuentas de bancos (1110), las cuales hacen parte de los libros auxiliares del punto 3.

12. Remitir relación de los rendimientos financieros generados como resultado de los recursos de convenios entregados en administración (indicando: tratamiento contable, fecha y valor.)

    **RESPUESTA:** Se adjunta relación de los rendimientos financieros generados como resultado de los recursos de convenios entregados en administración, no se reconocen contablemente puesto que los asociados realizan el reintegro a la Dirección Distrital de Tesorería por intermedio del recibo de código de barras. Una vez cancelado este es remitido en copia a la Subdirección.

13. Allegar informes contables debidamente validados y firmados por las áreas supervisoras de los convenios a que se hace referencia en el punto anterior, donde se evidencie el beneficio recibido en bienes o servicios por la comunidad educativa.

    Nota: En la parte final de cada informe financiero se encuentra el resumen de la ejecución.

    **RESPUESTA:** Adjunto al presente se remite en formato PDF las copias de los informes de ejecución financiera suscritos entre las partes, que dan cuenta de la ejecución financiera de los convenios que pactaron recursos entregados en administración por las vigencias 2021 y 2022.

14. Informar sobre el saldo de convenios por amortizar al 31 de diciembre de 2022 y 2023 respectivamente, sin incluir los convenios que por su naturaleza son a largo plazo.

    **RESPUESTA:** En formato adjunto se reporta un cuadro resúmen de los movimientos contables del año 2023 correspondientes a los convenios de las vigencias 2021 y 2022, que da cuenta de la ejecución de los mismos incluída su amortización.

15. Informar que convenios derivados de la entrega de recursos a terceros para su administración han sido ejecutados y aún no han sido liquidados.

    **RESPUESTA:** Los convenios que pactan recursos entregados en administrados que ya fueron ejecutados y que a la fecha se encuentran en proceso de liquidación son los siguientes:

    UNIVERSIDAD EAFIT No. 68 de 202 - Saldo a Diciembre de 2023 en ceros- Proceso de liquidación

    PROGRAMA NACIONES UNIDAS PNUD No. 129 de 2021 - Saldo a diciembre de 2023 en ceros - Proceso de liquidación

Instituto Para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP
Edificio Elemento, Avenida Calle 26 No. 69-76, Torre 1-Aire, Oficina 1004.
Código postal: 110931 Tel.: 2630603 www.idep.edu.co Info: Línea 195
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

UNIVERSIDAD DE LA SALLE No. No. 31 de 2022 - Saldo a diciembre de 2023 en ceros - Proceso de liquidación

UNIVERSIDAD DEL BOSQUE No. 58 de 2022 - Saldo a diciembre de 2023 en ceros - Proceso de liquidación

16. Remitir el (los) comprobante(s) contable(s) debidamente soportado(s) del registro correspondiente a rendimientos financieros del convenio interadministrativo No. 3959127 del 2022, suscrito con la secretaria de Educación Distrital.

**RESPUESTA:** Se adjuntan los soportes de los rendimientos financieros generados del Convenio Interadministrativo No. 3959127 de 2022, suscrito con la Secretaría de Educación Distrital.

17. Remitir soportes de los valores reintegrados por rendimientos financieros a la Dirección Distrital de Tesorería, (vigencia 2022-2023), donde se evidencie fecha y valor de estos.

**RESPUESTA:** Se remiten los soportes de los reintegros de rendimientos financieros de las vigencias 2022 y 2023 realizados a la Dirección Distrital de Tesorería.

18. Informar el valor, manejo y control de las áreas ejecutoras de los rendimientos financieros que a 31 de diciembre de 2022 y 2023 que no fueron reintegrados a la Dirección Distrital de Tesorería.

**RESPUESTA:** Se informa que los valores por concepto de rendimientos financieros que no se reintegraron a la Dirección Distrital de Tesorería correspondían a los recursos administrados de libre destinación que se manejaban en la cuenta de ahorros No. 059-02270-7 sin embargo antes del cierre de vigencia de 2023, se trasladaron a la Dirección Distrital de Tesorería por integración de la entidad con la CUD. De estos recursos no hubo pagos en las vigencias de 2022 y 2023.

19. Remitir extractos bancarios de la cuenta en la que los asociados de los convenios depositan los rendimientos financieros de los convenios.

**RESPUESTA:** Los asociados no depositan en las cuentas del instituto los rendimientos financieros, desde la subdirección se solicitan copia de los extractos y por intermedio de la Secretaría de Hacienda Distrital se remiten los recibos de códigos de barras para que directamente realicen el reintegro. Una vez consignados se remite vía correo electrónico copia de los recibos pagados.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico

**Nota:** Respecto de la solicitud de información de saldos a corte de 31 de diciembre de 2023, es de señalar que de acuerdo con lo establecido en la Resolución 411 de 2023 de la Contaduría General de la Nación, la entidad cuenta hasta el 15 de febrero de 2024 para el reporte oportuno de estados financieros, notas a los estados financieros y demás reportes, motivo por el cual una vez se cuente con la información definitiva de cierre contable del Instituto se procederá a entregar la información correspondiente a la vigencia 2023.

Cordialmente,

**JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ**
Director General

| | Nombre / Cargo | Firma |
|---|---|---|
| Aprobó | Martha Lucía Vélez Vallejo - Subdirectora Administrativa y Financiera<br>Liliana María Figueroa Dorado - Subdirectora Académica | |
| Revisó | Hilda Yamile Morales Laverde, Jefe Oficina Control Interno | |
| Elaboró | Mauricio Pava Linares – Jefe Oficina Jurídica<br>Nelson Ricardo Corredor –Tesorero IDEP<br>Oswaldo Gómez Lozano – Profesional Especializado Contabilidad | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes | | |

Instituto Para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP
Edificio Elemento, Avenida Calle 26 No. 69-76, Torre 1-Ars, Oficina 1004.
Código postal: 110931 Tel.: 2630603 www.idep.edu.co Info: Línea 195

BOGOTÁ

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 4 Anexos: .
Radicación # 2-2024-01603 Fecha: 2024-01-30 16:02 Proc #: 1602824
Tercero: INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO- IDEP Dependencia Radicadora: DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN
Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio
Consec: 140000-02106

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
*"Control fiscal de todos y para todos".*

**POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO**

Correspondencia IDEP- RECIBIDAS
Radicado: 06-IDEP-2024-000122
Fecha: 30/01/2024 - 04:08 PM
Remitente: CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.
Destinatario: JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ
No.Folios: 4 Anexos: 0

Oficio No 07
nero 30 de 2024

Doctor
**JORGE ALFONSO VERDUGO RODRÍGUEZ**
Director
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico
IDEP
**Yamile Morales Laverde** <jefecontrolinterno@idep.edu.co>
Avenida Calle 26 No 69-76 Torre 1-Aire Oficina 1004
Código Postal: 111071
Bogotá, D.C.
idep@idep.edu.co
despachodireccion@idep.edu.co
hmorales@idep.edu.co

**Asunto:** Solicitud de información Financiera 2022-2023

Respetado doctor:

La Contraloría de Bogotá D.C., en ejercicio de su función de Control Fiscal, consagrada en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política modificado por el Acto Legislativo No 4 de 2019 y el Decreto 1421 de 1993 y en desarrollo a la Auditoría financiera y de gestión código 24 PAD 2024, que actualmente adelanta la Contraloría de Bogotá D.C. al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP -, me permito solicitar se allegue la siguiente información correspondiente a la cuenta contable 1908 vigencias 2022 y 2023 respectivamente:

1. Allegar los auxiliares contables de las subcuentas 480232 rendimientos sobre recursos entregados en administración, 572080 recaudos y 580237 comisiones sobre recursos entregados en administración, producto de los recursos de los convenios entregados en administración 2022-2023.

2. Remitir movimientos y saldos por terceros de los recursos entregados en administración a 31 de diciembre de 2022 y 2023, detallando cada uno de los desembolsos realizados a los asociados en el sistema financiero vigente de los recursos entregados en administración.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
*"Control fiscal de todos y para todos".*

3. Remitir relación de los rendimientos financieros generados como resultado de los recursos de convenios entregados en administración (indicando: tratamiento contable, fecha y valor.)

4. Allegar informes contables debidamente validados y firmados por las áreas supervisoras de los convenios a que se hace referencia en el punto anterior, donde se evidencie el beneficio recibido en bienes o servicios por la comunidad educativa.

5. Informar sobre el saldo de convenios por amortizar al 31 de diciembre de 2022 y 2023 respectivamente, sin incluir los convenios que por su naturaleza son a largo plazo.

6. Informar que convenios derivados de la entrega de recursos a terceros para su administración han sido ejecutados y aún no han sido liquidados.

7. Remitir el (los) comprobante(s) contable(s) debidamente soportado(s) del registro correspondiente a rendimientos financieros del convenio interadministrativo No. 3959127 del 2022, suscrito con la secretaria de Educación Distrital.

8. Remitir soportes de los valores reintegrados por rendimientos financieros a la Dirección Distrital de Tesorería, (vigencia 2022-2023), donde se evidencie fecha y valor de estos.

9. Informar el valor, manejo y control de las áreas ejecutoras de los rendimientos financieros que a 31 de diciembre de 2022 y 2023 que no fueron reintegrados a la Dirección Distrital de Tesorería.

10. Remitir extractos bancarios de la cuenta en la que los asociados de los convenios depositan los rendimientos financieros de los convenios.

11. Allegar soportes y conciliaciones realizadas de las cuentas Recursos Entregados en Administración 2022-2023.

12. Allegar soportes de las legalizaciones parciales de los recursos entregados en administración 2022-2023 y las que se hayan liquidado, teniendo en cuenta el objeto del acto administrativo.

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A – 10
Código Postal 111321
PBX 3358888

13. Frente a los convenios interadministrativos u otros actos administrativos que no presentaron movimiento durante las vigencias 2022 y 2023, se solicita allegar la siguiente información:

a. Indicar desde cuándo no se ha registrado transacción alguna con el ente al que se le entregaron estos recursos.
b. Qué gestiones adelantó la entidad con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones consignadas en el convenio interadministrativo u otro acto administrativo.
c. Copia de los soportes que en desarrollo de este acto administrativo se legalizaron los recursos entregados.
d. Las gestiones que adelantó la entidad, cuando el convenio u otro acto administrativo se terminó, para recuperar los recursos entregados que no fueron utilizados.
e. Copia de los informes entregados por el supervisor en desarrollo de este acto administrativo.
f. La relación de activos adquiridos en desarrollo del convenio como computadores, muebles entre otros y su destino final.

La información solicitada, deberá ser entregada a más tardar el día 2 de febrero de 2024, entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m., a los correos institucionales:

adrodriguez@contraloriabogota.gov.co
lfrobayo@contraloriabogota.gov.co
correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co

Es importante recordar, que es responsabilidad del sujeto de control, el contenido, manejo y organización de la información suministrada, tanto de aquella que se entrega vía correo electrónico y, la falta u omisión de esta puede generar errores en el análisis que realice el órgano de control; sumado a ello, el incumplimiento a la entrega de lo solicitado podrá dar lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo 83 del Decreto- Ley 403 de 2020.

Al dar respuesta favor citar el número de radicado de la Contraloría de Bogotá, para la identificación en nuestro sistema.



Cordialmente,

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

ADRIANA LUCÍA RODRÍGUEZ BOTERO (E)
DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN

Anexo: (NO ) Numero de Archivos/Folios

| | PROYECTÓ | | REVISÓ | | APROBÓ | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Firma y Fecha | | 30 enero - 24 | | 30 enero-24 | | 30-enero-24 |
| Nombre E-Mail Cargo | Luis F. Robayo T. lfrobayo@contraloriabogota.gov.co Profesional Especializado 222-07 (e) Subdirección de Fiscalización Educación | | Adriana Lucía Rodríguez Botero adrodriguez@contraloriabogota.gov.co Gerente 039-01 Subdirección de Fiscalización Educación | | Adriana Lucía Rodríguez Botero adrodriguez@contraloriabogota.gov.co Gerente 039-01 Subdirección de Fiscalización Educación | |

Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pursimos para firma. La firma escaneada digitalizada impresa, por la contingencia del COVID-19 en virtud según la Ley 527 de 1999 y el Decreto 491 de 2020

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A – 10
Código Postal 111321
PBX 3358888

POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO
Correspondencia IDEP- ENVIADAS
Radicado: 20-816-2024-000692
Fecha: 12/02/2024 - 04:45 PM
Remitente: JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ
Destinatario: CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.
No.Folios: 1 Anexos: 2

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico

Bogotá, D.C.

Doctora
**ADRIANA LUCÍA RODRÍGUEZ BOTERO (E)**
DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN
Contraloría de Bogotá, D.C.
Cra. 32 A No. 26 A – 10
correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co
adrodriguez@contraloriabogota.gov.co
mserranot@contraloriabogota.gov.co

Asunto: Respuesta Oficio 07 con radicado No. 2-2024-01803 del 30/01/2024.

Dando respuesta en los términos establecidos a su solicitud referenciada en el asunto, de manera atenta me permito allegar la siguiente información:

1. Allegar los auxiliares contables de las subcuentas 480232 rendimientos sobre recursos entregados en administración, 572080 recaudos y 580237 comisiones sobre recursos entregados en administración, producto de los recursos de los convenios entregados en administración 2022-2023.

   **RESPUESTA:** Esta información se reporta en la respuesta al Oficio No. 06 Radicado. 2-2024-01795.

2. Remitir movimientos y saldos por terceros de los recursos entregados en administración a 31 de diciembre de 2022 y 2023, detallando cada uno de los desembolsos realizados a los asociados en el sistema financiero vigente de los recursos entregados en administración.

   **RESPUESTA:** Esta información se reporta en la respuesta al Oficio No. 06 Radicado. 2-2024-01795.

3. Remitir relación de los rendimientos financieros generados como resultado de los recursos de convenios entregados en administración (indicando: tratamiento contable, fecha y valor.)

   **RESPUESTA:** Esta información se reporta en la respuesta al Oficio No. 06 Radicado. 2-2024-01795.

4. Allegar informes contables debidamente validados y firmados por las áreas supervisoras de los convenios a que se hace referencia en el punto anterior, donde se evidencie el beneficio recibido en bienes o servicios por la comunidad educativa.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico

**RESPUESTA:** Esta información se reporta en la respuesta al Oficio No. 06 Radicado. 2-2024-01795.

5. Informar sobre el saldo de convenios por amortizar al 31 de diciembre de 2022 y 2023 respectivamente, sin incluir los convenios que por su naturaleza son a largo plazo.

**RESPUESTA:** Esta información se reporta en la respuesta al Oficio No. 06 Radicado. 2-2024-01795.

6. Informar que convenios derivados de la entrega de recursos a terceros para su administración han sido ejecutados y aún no han sido liquidados.

**RESPUESTA:** Esta información se reporta en la respuesta al Oficio No. 06 Radicado. 2-2024-01795.

7. Remitir el (los) comprobante(s) contable(s) debidamente soportado(s) del registro correspondiente a rendimientos financieros del convenio interadministrativo No. 3959127 del 2022, suscrito con la Secretaría de Educación Distrital.

**RESPUESTA:** Esta información se reporta en la respuesta al Oficio No. 06 Radicado. 2-2024-01795.

8. Remitir soportes de los valores reintegrados por rendimientos financieros a la Dirección Distrital de Tesorería, (vigencia 2022-2023), donde se evidencie fecha y valor de estos.

**RESPUESTA:** Esta información se reporta en la respuesta al Oficio No. 06 Radicado. 2-2024-01795.

9. Informar el valor, manejo y control de las áreas ejecutoras de los rendimientos financieros que a 31 de diciembre de 2022 y 2023 que no fueron reintegrados a la Dirección Distrital de Tesorería.

**RESPUESTA:** Esta información se reporta en la respuesta al Oficio No. 06 Radicado. 2-2024-01795.

10. Remitir extractos bancarios de la cuenta en la que los asociados de los convenios depositan los rendimientos financieros de los convenios.

**RESPUESTA:** Esta información se reporta en la respuesta al Oficio No. 06 Radicado. 2-2024-01795.

Instituto Para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP
Edificio Elemento, Avenida Calle 26 No. 69-76, Torre 1-Aire, Oficina 1004
Código postal: 110931 Tel.: 2630603 www.idep.edu.co Info: Línea 195

11. Allegar soportes y conciliaciones realizadas de las cuentas Recursos Entregados en Administración 2022-2023.

**RESPUESTA:** Se adjuntan los comprobantes contables soporte de las amortizaciones de los convenios que pactan la entrega de recursos en administración para la vigencia 2022, derivados de la recepción de los informes de ejecución financiera remitidos por los supervisores de los convenios y los informes financieros entregados por la supervisión.

12. Allegar soportes de las legalizaciones parciales de los recursos entregados en administración 2022-2023 y las que se hayan liquidado, teniendo en cuenta el objeto del acto administrativo.

**RESPUESTA:** Se adjuntan las copias de los informes financieros de los convenios en administración para la vigencia 2022 y 2023, a través de los cuales se registró la ejecución de los recursos entregados.

13. Frente a los convenios interadministrativos u otros actos administrativos que no presentaron movimiento durante las vigencias 2022 y 2023, se solicita allegar la siguiente información:

a. Indicar desde cuándo no se ha registrado transacción alguna con el ente al que se le entregaron estos recursos.
b. Qué gestiones adelantó la entidad con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones consignadas en el convenio interadministrativo u otro acto administrativo.
c. Copia de los soportes que en desarrollo de este acto administrativo se legalizaron los recursos entregados.
d. Las gestiones que adelantó la entidad, cuando el convenio u otro acto administrativo se terminó, para recuperar los recursos entregados que no fueron utilizados.
e. Copia de los informes entregados por el supervisor en desarrollo de este acto administrativo.
f. La relación de activos adquiridos en desarrollo del convenio como computadores, muebles entre otros y su destino final.

**RESPUESTA:** Este punto del requerimiento no aplica a la entidad, toda vez que todos y cada uno de los convenios que pactaron la entrega de recursos en administración, tanto los que venían en ejecución de las vigencias solicitadas, presentaron una ejecución total y/o parcial.

**Nota:** Respecto de la solicitud de información de saldos a corte de 31 de diciembre de 2023, es de señalar que de acuerdo con lo establecido en la Resolución 411 de 2023 de la Contaduría General de la Nación, la entidad cuenta hasta el 15 de febrero de 2024 para el reporte oportuno de estados financieros, notas a los estados financieros y demás reportes,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

motivo por el cual una vez se cuente con la información definitiva de cierre contable del Instituto se procederá a entregar la información correspondiente a la vigencia 2023.

Cordialmente,

JORGE ALFONSO VERDUGO RODRÍGUEZ
Director General

| | Nombre / Cargo | Firma |
|---|---|---|
| Aprobó | Eliana María Figueroa Dorado - Directora Académica<br>Martha Lucía Vélez Vallejo - Subdirectora Administrativa y Financiera | |
| Revisó | Hilda Yamile Morales Lavanda, Jefe Oficina Control Interno | |
| Elaboró | Osvaldo Gómez Lozano - Profesional Contabilidad<br>Betty Blanco - Contratista Subdirección Académica | |
| *Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes* | | |

Instituto Para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP
Edificio Elemento, Avenida Calle 26 No. 69-76, Torre 1-Aire, Oficina 1004.
Código postal: 110931 Tel.: 2630603 www.idep.edu.co Info: Línea 195

BOGOTÁ

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. **Folios**: 2 **Anexos**: .
**Radicación #**: 2-2024-01807 **Fecha**: 2024-01-30 16:13 **Proc #**: 1602834
**Tercero**: INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO- IDEP **Dependencia Radicadora**: DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN
**Clase Doc**: 2- Salidas **Tipo Doc**: Oficio
**Consec**: 140000-02112

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.
*"Control fiscal de todos y para todos".*

**POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO**
Correspondencia IDEP- RECIBIDAS
Radicado: 06-814-2024-000123
Fecha: 30/01/2024 - 04:16 PM
Remitente: CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.
Destinatario: JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ
No.Folios: 2 Anexos: 0

Oficio No 08
Enero 30 de 2024

Doctor
**JORGE ALFONSO VERDUGO RODRÍGUEZ**
Director
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico
IDEP
**Yamile Morales Laverde**
Avenida Calle 26 No 69-76 Torre 1-Aire Oficina 1004
Código Postal: 111071
Bogotá, D.C.
idep@idep.edu.co
despachodireccion@idep.edu.co
hmorales@idep.edu.co
jefecontrolinterno@idep.edu.co

**Asunto:** Solicitud de información Financiera 2022-2023

Respetado doctor:

La Contraloría de Bogotá D.C., en ejercicio de su función de Control Fiscal,consagrada en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política modificado por elActo Legislativo No 4 de 2019 y el Decreto 1421 de 1993 y en desarrollo a la Auditoría financiera y de gestión código 24 PAD 2024, que actualmente adelanta laContraloría de Bogotá D.C, al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP -, me permito solicitar se allegue la siguiente información correspondiente a la cuenta contable 2511 de las vigencias 2022 y 2023 respectivamente:

1. Allegar la política operativa y/o procedimiento para el registro de los beneficios a los empleados a corto plazo y largo plazo- cuenta contable 2511

2. Allegar cuadro con detalle donde se refleje el valor de las obligaciones por beneficios a los empleados a corto y largo plazo, cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestados sus servicios.

3. Allegar soportes de los registros de las obligaciones por beneficios a los empleados a corto plazo y largo plazo - cuenta 2511.

La información solicitada, deberá ser entregada a más tardar el día 2 de febrero de2024, entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m., a los correos institucionales:



CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. **Folios**: 2 **Anexos**: .
**Radicación #**: 2-2024-01807 **Fecha**: 2024-01-30 16:13 **Proc #**: 1602834
**Tercero**: INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO- IDEP **Dependencia Radicadora**: DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN
**Clase Doc**: 2- Salidas **Tipo Doc**: Oficio
**Consec**: 140000-02112

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.
*"Control fiscal de todos y para todos".*

adrodriguez@contraloriabogota.gov.co
lfrobayo@contraloriabogota.gov.co
correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co

Es importante recordar, que es responsabilidad del sujeto de control, el contenido, manejo y organización de la información suministrada, tanto de aquella que se entrega vía correo electrónico y, la falta u omisión de la misma puede generar errores en el análisis que realice el órgano de control; sumado a ello, el incumplimiento a la entrega de lo solicitado podrá dar lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo 83 del Decreto- Ley 403 de 2020.

Al dar respuesta favor citar el número de radicado de la Contraloría de Bogotá, parala identificación en nuestro sistema.

Cordialmente,

ADRIANA LUCÍA RODRÍGUEZ BOTERO (E)
DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN

Anexo: SI _ NO X
Copia: Oficina de Control Interno

| | PROYECTÓ | | REVISÓ | | APROBÓ | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Firma y Fecha | | 30 enero - 24 | | 30 enero-24 | | 30 enero-24 |
| Nombre E-Mail Cargo | Luis F. Robayo T. lfrobayo@contraloriabogota.gov.co Profesional Especializado 222-07 (e) Subdirección de Fiscalización Educación | | Adriana Lucia Rodriguez Botero adrodriguez@contraloriabogota.gov.co Gerente 039-01 Subdirección de Fiscalización Educación | | Adriana Lucia Rodriguez Botero adrodriguez@contraloriabogota.gov.co Gerente 039-01 Subdirección de Fiscalización Educación | |

Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para firma. La firma escaneada/digitalizada empleada, por la contingencia del COVID-19 es valida segun la Ley 527 de 1999 y el Decreto 491 de 2021

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A – 10
Código Postal 111321
PBX 3358888

**POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO**
Correspondencia IDEP- ENVIADAS
Radicado: 06-816-2024-000091
Fecha: 02/02/2024 - 04:08 PM
Remitente: JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ
Destinatario: CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.
No.Folios: 2 Anexos: 0

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico

Bogotá, D.C.

Doctora
**ADRIANA LUCÍA RODRÍGUEZ BOTERO (E)**
DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN
Contraloría de Bogotá, D.C.
Cra. 32 A No. 26 A – 10
correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co
adrodriguez@contraloriabogota.gov.co
mserranot@contraloriabogota.gov.co

**Asunto:** Respuesta Oficio 08 con radicado No. 2-2024-01807 del 30/01/2024.

Dando respuesta en los términos establecidos a su solicitud referenciada en el asunto, de manera atenta me permito allegar la siguiente información:

1. Allegar la política y/o procedimiento para el registro de los beneficios a los empleados a corto plazo y largo plazo – cuenta contable 2511

**Respuesta:** Se adjunta el documento MN-GF-14-01 – MANUAL DE POLITICAS IDEP V2, el cual contiene las políticas y procesos operativos para el reconocimiento y revelación de los beneficios a los empleados a corto y largo plazo.

2. Allegar cuadro con detalle donde se refleje el valor de las obligaciones por beneficios a los empleados a corto y largo plazo, cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestados sus servicios.

**Respuesta:** Se adjunta reporte denominado Anexo de terceros tomado desde el aplicativo administrativo y financiero de la entidad correspondiente a las cuentas 2511 y 2512, a corte de diciembre 31 de 2022, por concepto de beneficios a los empleados a corto y largo plazo.

3. Allegar soportes de los registros de las obligaciones por beneficios a los empleados a corto plazo y largo plazo – cuenta 2511

**Respuesta:** Se adjunta soporte de la liquidación de los beneficios a los empleados a corto y largo plazo, información que ha sido tomada desde el módulo de nómina. Del folio 13 en delante del reporte adjunto.

**Nota:** Respecto de la solicitud de información de saldos a corte de 31 de diciembre de 2023, es de señalar que de acuerdo con lo establecido en la Resolución 411 de 2023 de la Contaduría General de la Nación, la entidad cuenta hasta el 15 de febrero de 2024 para el reporte oportuno de estados financieros, notas a los estados financieros y demás reportes, motivo por el cual una vez se cuente con la información definitiva de cierre se pondrá a disposición la información pertinente.

Cordialmente,

**JORGE ALFONSO VERDUGO RODRÍGUEZ**
Director General

| | Nombre / Cargo | Firma |
|---|---|---|
| Aprobó | Oswaldo Gómez Lozano – Profesional Especializado 222-04 - Contador | |
| Revisó | Oswaldo Gómez Lozano – Profesional Especializado 222-04 – Contador | |
| Elaboró | Oswaldo Gómez Lozano – Profesional Especializado 222-04 - Contador | |
| *Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes* | | |

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 3 Anexos: .
Radicación #: 2-2024-01810 Fecha: 2024-01-30 16:28 Proc #: 1602839
Tercero: INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO- IDEP Dependencia Radicadora: DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN
Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio
Consec: 140000-02115

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.
*"Control fiscal de todos y para todos".*

**POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO**

Correspondencia IDEP- RECIBIDAS
Radicado: 06-IDEP-2024-000124
Fecha: 30/01/2024 - 04:18 PM
Remitente: CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.,
Destinatario: JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ
No.Folios: 3 Anexos: 0

Oficio No 09
Enero 30 de 2024

Doctor
**JORGE ALFONSO VERDUGO RODRÍGUEZ**
Director
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo PedagógicoIDEP
**Yamile Morales Laverde**
Avenida Calle 26 No 69-76 Torre 1-Aire Oficina 1004
Código Postal: 111071Bogotá, D.C.
idep@idep.edu.co
despachodireccion@idep.edu.co
hmorales@idep.edu.co
jefecontrolinterno@idep.edu.co

**Asunto:** Solicitud de información Financiera 2022-2023

Respetado doctor:

La Contraloría de Bogotá D.C., en ejercicio de su función de Control Fiscal, consagrada en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política modificado por elActo Legislativo No 4 de 2019 y el Decreto 1421 de 1993 y en desarrollo a la Auditoría financiera y de gestión código 24 PAD 2024, que actualmente adelanta la Contraloría de Bogotá D.C, al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP -, me permito solicitar se allegue la siguiente información correspondiente a las vigencias 2022 y 2023 respectivamente:

**Operaciones reciprocas**

1. Allegar conciliaciones trimestrales que están obligadas a realizar las entidades contables en los cortes intermedios.

2. Remitir los formularios reportados tanto a la CGN como a la DDC de operaciones reciprocas, a 31 de diciembre de 2022 y 2023.

3. Remitir los reportes de diferencias que generan tanto el aplicativo de Bogotá consolidad como el Chip, a 31 de diciembre de 20222 y 2023

4. Informar si el IDEP durante la vigencia 2022 y 2023 realizó circularización de



CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 3 Anexos: .
Radicación #: 2-2024-01810 Fecha: 2024-01-30 16:28 Proc #: 1602839
Tercero: INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO- IDEP Dependencia Radicadora: DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN
Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio
Consec: 140000-02115

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.
*"Control fiscal de todos y para todos".*

saldos a las diferentes entidades reciprocas, en caso afirmativo allegar el reporte (s) respectivo (s).

**Obligaciones Contingentes**

1. Reporte de las Obligaciones Contingentes en contra de la entidad, que corresponden a procesos judiciales que están en diferentes etapas, como distintos despachos judiciales, (Acciones de Grupo; Tutelas; Acciones Populares; Conciliaciones extrajudiciales iniciadas en el 2022 sus pretensiones económicas; Controversias contractuales con pretensiones económicas; ejecutivos contractuales con pretensiones económicas; Procesos Laborales con pretensiones económicas; Procesos Ordinarios Laborales; Procesos de Reparación directa, de Tutela, proceso verbal sumario y demás procesos existentes con sus respectivas pretensiones económicas.

2. Pagos realizados durante las vigencias fiscales 2022 y 2023 por fallos generados por este concepto.

**Depuración Contable**

1. Informar sobre las actividades adelantadas por el IDEP para el proceso de depuración contable vigencias 2022 y 2023 respectivamente.

2. Allegar las políticas y procedimientos del IDEP para la depuración contable.

3. Allegar las actas de comité de sostenibilidad contable- vigencias 2022 y 2023.

La información solicitada, deberá ser entregada a más tardar el día 2 de febrero de 2024, entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m., a los correos institucionales:

adrodriguez@contraloriabogota.gov.co
lfrobayo@contraloriabogota.gov.co
correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co

Es importante recordar, que es responsabilidad del sujeto de control, el contenido, manejo y organización de la información suministrada, tanto de aquella que se entrega vía correo electrónico y, la falta u omisión de la misma puede generar errores en el análisis que realice el órgano de control; sumado a ello, el incumplimiento a la entrega de lo solicitado podrá dar lugar a la aplicación de lo

**CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.** **Folios**: 3 **Anexos**: ,
**Radicación #**: 2-2024-01810 **Fecha**: 2024-01-30 16:28 **Proc #**: 1602839
**Tercero**: INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO- IDEP **Dependencia Radicadora**: DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN
**Clase Doc**: 2- Salidas **Tipo Doc**: Oficio
**Consec**: 140000-02115

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
*"Control fiscal de todos y para todos".*

establecido en el artículo 83 del Decreto- Ley 403 de 2020.

Al dar respuesta favor citar el número de radicado de la Contraloría de Bogotá, parala identificación en nuestro sistema.

Cordialmente,

ADRIANA LUCÍA RODRÍGUEZ BOTERO (E)
DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN

Anexos: SI _ NO X
Copia: Oficina de Control Interno

| | PROYECTÓ | | REVISÓ | | APROBÓ | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Firma y Fecha | | 30 enero - 24 | | 30 enero-24 | | 30 enero-24 |
| Nombre E-Mail Cargo | Luis F. Rebayo T. lfrebayo@contraloriabogota.gov.co Profesional Especializado 222-07 (e) Subdirección de Fiscalización Educación | | Adriana Lucía Rodríguez Botero adrodriguez@contraloriabogota.gov.co Gerente 039-01 Subdirección de Fiscalización Educación | | Adriana Lucía Rodríguez Botero adrodriguez@contraloriabogota.gov.co Gerente 039-01 Subdirección de Fiscalización Educación | |

Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para firma. La firma escaneada/digitalizada impuesta, por la contingencia del COVID-19 es válida según la Ley 527 de 1999 y el Decreto 491 de 2021

Bogotá, D.C.

Doctora
**ADRIANA LUCÍA RODRÍGUEZ BOTERO (E)**
DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN
Contraloría de Bogotá, D.C.
correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co
adrodriguez@contraloriabogota.gov.co
mserranot@contraloriabogota.gov.co

**Asunto:** Respuesta Oficio 09 con radicado No. 2-2024-01810 del 30/01/2024.

Dando respuesta en los términos establecidos a su solicitud referenciada en el asunto, de manera atenta me permito allegar la siguiente información:

**Operaciones Recíprocas**

1. Allegar conciliaciones trimestrales que están obligadas a realizar las entidades contables en los cortes intermedios.

**Respuesta:** Se adjuntan a la presente respuesta las carpetas digitales en las que se encuentran las evidencias de la conciliación de saldos de operaciones recíprocas de periodos intermedios para la vigencia contable 2022.

2. Remitir los formularios reportados tanto a la CGN como a la DDC de operaciones recíprocas, a 31 de diciembre de 2022 y 2023.

**Respuesta:** Se adjunta informe denominado reporte de saldos de operaciones recíprocas remitido tanto a la Contaduría General de la Nación – CGN, como a la Dirección Distrital de Contabilidad - DDC, a corte de diciembre 31 de 2022.
Respecto de la solicitud de información de saldos a corte de 31 de diciembre de 2023, es de señalar que de acuerdo con lo establecido en la Resolución 411 de 2023 de la Contaduría General de la Nación, la entidad cuenta hasta el 15 de febrero de 2024 para el reporte oportuno de estados financieros, notas a los estados financieros y demás reportes, motivo por el cual una vez se cuente con la información definitiva de cierre se pondrá a disposición la información pertinente.

3. Remitir los reportes de diferencias que generan tanto el aplicativo de Bogotá consolidad como el Chip, a 31 de diciembre de 20222 y 2023.

**Respuesta:** Se adjuntan los reportes de diferencias generadas tanto del aplicativo Bogotá Consolida como CHIP a 31 de diciembre de 2022. Así como el reporte de operaciones recíprocas cruzadas al 100% del aplicativo Bogotá Consolida.
Respecto de la solicitud de información de saldos a corte de 31 de diciembre de 2023, es de señalar que de acuerdo con lo establecido en la Resolución 411 de 2023 de la Contaduría General de la Nación, la entidad cuenta hasta el 15 de febrero de 2024 para el reporte oportuno de estados financieros, notas a los estados financieros y demás reportes, motivo por el cual una vez se cuente con la información definitiva de cierre se pondrá a disposición la información pertinente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

4. Informar si el IDEP durante la vigencia 2022 y 2023 realizó circularización de saldos a las diferentes entidades recíprocas, en caso afirmativo allegar el reporte (s) respectivo (s).

**Respuesta:** Si. El Instituto en cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, efectúa de forma trimestral la conciliación de saldos de las operaciones recíprocas con las entidades de derecho público con las que la entidad posee transacciones económicas, a excepción de la Secretaría de Hacienda Distrital, entidad con la cual mensualmente se efectúa la conciliación de la información de la Cuenta Única Distrital – CUD. Los soportes de las gestiones realizadas para llevar a cabo dicha conciliación, se encuentran en los documentos que componen la respuesta del numeral 1 de este documento.
Respecto de la solicitud de información de saldos a corte de 31 de diciembre de 2023, es de señalar que de acuerdo con lo establecido en la Resolución 411 de 2023 de la Contaduría General de la Nación, la entidad cuenta hasta el 15 de febrero de 2024 para el reporte oportuno de estados financieros, notas a los estados financieros y demás reportes, motivo por el cual una vez se cuente con la información definitiva de cierre se pondrá a disposición la información pertinente.

**Obligaciones Contingentes**

1. Reporte de las Obligaciones Contingentes en contra de la entidad, que corresponden a procesos judiciales que están en diferentes etapas, como distintos despachos judiciales, (Acciones de Grupo; Tutelas; Acciones Populares; Conciliaciones extrajudiciales iniciadas en el 2022 sus pretensiones económicas; Controversias contractuales con pretensiones económicas; ejecutivos contractuales con pretensiones económicas; Procesos Laborales con pretensiones económicas; Procesos Ordinarios Laborales; Procesos de Reparación directa, de Tutela, proceso verbal sumario y demás procesos existentes con sus respectivas pretensiones económicas.

**Respuesta:** Con respecto a esta solicitud de información es pertinente señalar que de acuerdo con los informes trimestrales remitidos por la Oficina Asesora Jurídica de la entidad durante la vigencia 2022, no hay reporte de pasivos u obligaciones contingentes que ameriten el registro contable de provisiones por este concepto.
2. Pagos realizados durante las vigencias fiscales 2022 y 2023 por fallos generados por este concepto.

**Respuesta:** Dada la inexistencia de pasivos u obligaciones contingentes en contra de la entidad, en el transcurso de las vigencias 2022 y 2023, no se presentaron pagos por este concepto.

**Depuración Contable**

1. Informar sobre las actividades adelantadas por el IDEP para el proceso de depuración contable vigencias 2022 y 2023 respectivamente.

**Respuesta:** Teniendo en cuenta la calidad de la información, a que se efectúan conciliaciones periódicas de la información entre los gestores de la información y el proceso contable, se efectúa

Instituto Para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP
Edificio Elemento, Avenida Calle 26 No. 69-76, Torre 1-Aire, Oficina 1004.
Código postal: 110931 Tel.: 2630603 www.idep.edu.co Info: Línea 195

BOGOTÁ

la conciliación trimestral de la información de saldos de operaciones reciprocas, a que se tienen plenamente identificados los derechos y obligaciones que se reportan en el estado de situación financiera, el Instituto en el transcurso de las vigencia 2022 y 2023, no ha requerido el despliegue de acciones de depuración contable de las cifras contenidas en los estados financieros. A excepción de los bienes muebles e intangibles que se han dado de baja, teniendo en cuenta el agotamiento de su vida útil o la obsolescencia de los mismos.

2. Allegar las políticas y procedimientos del IDEP para la depuración contable.

**Respuesta:** Se adjunta al presente el Manual de Politicas Contables correspondiente a documento: MN-GF-14-01 MANUAL DE POLÍTICAS NICSP – IDEP, el cual se encuentra formulado atendiendo las políticas transversales establecidas por la Dirección Distrital del Contabilidad. No obstante, al interior de la entidad el proceso de depuración contable ordinario y extraordinario se encuentra reglamentado a través de la Resolución 093 de 2019.

3. Allegar las actas de comité de sostenibilidad contable- vigencias 2022 y 2023.

**Respuesta:** Se adjuntan las copias de las actas del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, correspondientes a la vigencia 2022.
Respecto de la solicitud de información de saldos a corte de 31 de diciembre de 2023, es de señalar que de acuerdo con lo establecido en la Resolución 411 de 2023 de la Contaduría General de la Nación, la entidad cuenta hasta el 15 de febrero de 2024 para el reporte oportuno de estados financieros, notas a los estados financieros y demás reportes, motivo por el cual una vez se cuente con la información definitiva de cierre se pondrá a disposición la información pertinente.

Los soportes se encuentran disponibles en el siguiente drive marcado como Oficio No. 09.
https://drive.google.com/drive/folders/1WYoceYmRg5M6uEr0tdzskuwfYIlj66p0

Cualquier inquietud quedamos atentos a resolverla.

**JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ**
Director General

| | Nombre / Cargo | Firma |
|---|---|---|
| Aprobó | Martha Lucia Vélez Vallejo - Subdirectora Administrativa y Financiera | |
| Revisó | Hilda Yaneie Morales Laverde, Jefe Oficina Control Interno | |
| Elaboró | Oswaldo Gómez Lozano – Profesional Especializado 2264 - Contador | |
| *Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes* | | |

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 3. Anexos: .
Radicación #: 2-2024-01949 Fecha: 2024-01-31 16:15 Proc #: 1603273
Tercero: INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO- IDEP Dependencia Radicadora: DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN
Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio
Consec: 140000-02270

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.
*"Control fiscal de todos y para todos".*

**POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO**
Correspondencia IDEP- RECIBIDAS
Radicado: 06-614-2024-000130
Fecha: 31/01/2024 - 02:58 PM
Remitente: CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.
Destinatario: JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ
No.Folios: 3 Anexos: 0

Oficio No 010
Enero 31 de 2024

Doctor
**JORGE ALFONSO VERDUGO RODRÍGUEZ**
Director
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo PedagógicoIDEP
**Yamile Morales Laverde** <jefecontrolinterno@idep.edu.co>
Avenida Calle 26 No 69-76 Torre 1-Aire Oficina 1004
Código Postal:
111071Bogotá, D.C.
idep@idep.edu.co
despachodireccion@idep.edu.co
hmorales@idep.edu.co

**Asunto:** Solicitud Información Financiera- Cuenta 2022

Respetado doctor:

La Contraloría de Bogotá D.C., en ejercicio de su función de Control Fiscal, consagrada en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política modificado por elActo Legislativo No 4 de 2019 y el Decreto 1421 de 1993 y en desarrollo a la Auditoría financiera y de gestión código 24 PAD 2024, que actualmente adelanta la Contraloría de Bogotá D.C, al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP -, me permito solicitar se allegue la siguiente información:

En razón a la verificación de la información reportada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF-cuenta vigencia 2022 en lo correspondiente a los documentos electrónicos CBN –Contabilidad, se observa lo siguiente:

1- En el documento electrónico CBN-1010 – Estado de Resultados, solo fue reportada la segunda parte de dicho documento, esto es, desde la cuenta 47 "Ingresos Operacionales, presentado así inconsistencia en el no reporte del total de la información de este documento.



CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 3. Anexos: .
Radicación #: 2-2024-01949 Fecha: 2024-01-31 16:15 Proc #: 1603273
Tercero: INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO- IDEP Dependencia Radicadora: DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN
Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio
Consec: 140000-02270

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.
*"Control fiscal de todos y para todos".*

2- En el reporte de la cuenta de esta vigencia, no fue reportado el documento CBN-0901- Saldos y Movimientos, así mismo lo correspondiente al documento 0902 – Operaciones Recíprocas.

Lo anterior como se evidencia en el siguiente pantallazo:




En este sentido, **se solicita con carácter urgente el reporte de los documentos electrónicos "CBN" faltantes**, sopena de las acciones que correspondan por inconsistencias en la rendición de la cuenta vigencia 2022, acorde con lo señalado en la Resolución 002 del 11 de febrero de 2022" *"Por medio de la cual se reglamenta la forma y los términos para la rendición de la cuenta ante la Contra/aria de Bogotá, D. C. y se dictan otras disposiciones".*

La información solicitada, deberá ser entregada en los términos antes indicados a los correos institucionales:

adrodriguez@contraloriabogota.gov.co
lfrobayo@contraloriabogota.gov.co
correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co

Es importante recordar, que es responsabilidad del sujeto de control, el contenido, manejo y organización de la información suministrada, tanto de aquella que se entrega vía correo electrónico y, la falta u omisión de la misma puede generar errores en el análisis que realice el órgano de control; sumado a ello, el incumplimiento a la entrega de lo solicitado podrá dar lugar a la aplicación de lo

**CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.** **Folios**: 3. **Anexos**: .
**Radicación #**: 2-2024-01949 **Fecha**: 2024-01-31 16:15 **Proc #**: 1603273
**Tercero**: INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO- IDEP **Dependencia Radicadora**: DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN
**Clase Doc**: 2- Salidas **Tipo Doc**: Oficio
**Consec**: 140300-02270

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
*"Control fiscal de todos y para todos"*

establecido en el artículo 83 del Decreto- Ley 403 de 2020.

Al dar respuesta favor citar el número de radicado de la Contraloría de Bogotá, para aidentificación en nuestro sistema.

Cordialmente,

ADRIANA LUCÍA RODRÍGUEZ BOTERO (E)
DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN

Anexo: SI _ NO X
Copia: Oficina de Control Interno

| | PROYECTÓ | | REVISÓ | | APROBÓ | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Firma y Fecha | | 31 enero - 24 | | 31 enero-24 | | 31 enero-24 |
| Nombre E-Mail Cargo | Luis F. Robayo T. lfrobayo@contraloriabogota.gov.co Profesional Especializado 222-07 (e) Subdirección de Fiscalización Educación | | Adriana Lucía Rodríguez Botero adrodriguez@contraloriabogota.gov.co Gerente 039-01 Subdirección de Fiscalización Educación | | Adriana Lucía Rodríguez Botero adrodriguez@contraloriabogota.gov.co Gerente 039-01 Subdirección de Fiscalización Educación | |

Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para firma. La firma escaneada digitalizada impresa, por la contingencia del COVID-19 es válida según la Ley 527 de 1999 y el Decreto 491 de 2021

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

**POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO**
Correspondencia IDEP- ENVIADAS
Radicado: 06-836-2024-000084
Fecha: 02/02/2024 - 06:01 AM
Remitente: JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ
Destinatario: CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.
No.Folios: 3 Anexos: 0

Bogotá, D.C.

Doctora
**ADRIANA LUCÍA RODRÍGUEZ BOTERO**
DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN (E)
Contraloría de Bogotá, D.C.
Cra. 32 A No. 26 A – 10
correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co
adrodriguez@contraloriabogota.gov.co
mserranol@contraloriabogota.gov.co

**Asunto:** Respuesta Oficio 10 con radicado No. 2-2024-01949 del 31/01/2024.

Dando respuesta en los términos establecidos a su solicitud referenciada en el asunto, me permito informar lo siguiente:

1- *"En razón a la verificación de la información reportada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF-cuenta vigencia 2022 en lo correspondiente a los documentos electrónicos CBN – Contabilidad, se observa lo siguiente: En el documento electrónico CBN-1010 – Estado de Resultados, solo fue reportada la segunda parte de dicho documento, esto es, desde la cuenta 47 "Ingresos Operacionales, presentado así inconsistencia en el no reporte del total de la información de este documento."*

**Respuesta:**

Teniendo en cuenta que el Estado de Resultados presenta las partidas de ingresos, gastos y costos de la entidad, considerando para el reconocimiento contable de las operaciones el principio de devengo o causación durante el periodo, y teniendo en cuenta que una vez revisada la información reportada en el formato CBN 1010 – Estado de Resultados, como consta en el archivo electrónico anexo y en razón a que este estado financiero se reporta a nivel de cuenta, este documento contiene la información que corresponde a las clases: 4. Ingresos y 5. Gastos, incluyendo las firmas litográficas de los responsables, todo en el mismo folio. Por lo anterior, el estado financiero reportado en la cuenta anual contiene el resumen de las operaciones correspondientes a la dinámica del Estado de Resultados y refleja la realidad económica y financiera de la Entidad de enero 1° a diciembre 31 del año 2022.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

2. *"En el reporte de la cuenta de esta vigencia, no fue reportado el documento CBN-0901-Saldos y Movimientos, así mismo lo correspondiente al documento 0902 – Operaciones Reciprocas."*

*En este sentido, se solicita con carácter urgente el reporte de los documentos electrónicos "CBN" faltantes, soperia de las acciones que correspondan por inconsistencias en la rendición de la cuenta vigencia 2022, acorde con lo señalado en la Resolución 002 del 11 de febrero de 2022" "Por medio de la cual se reglamenta la forma y los términos para la rendición de la cuenta ante la Contraloría (sic) de Bogotá, D. C. y se dictan otras disposiciones".*

**Respuesta:**

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 002 del 11 de febrero de 2022 "Por medio de la cual se reglamenta la forma y los términos para la rendición de la cuenta ante la Contraloría de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones", en su artículo 4° establece: "**CONTENIDO DE LA CUENTA CONSOLIDADA**. Se encuentra discriminado en los anexos que se relacionan a continuación, los cuales hacen parte integral de esta Resolución:

ANEXO A: Sujetos de Vigilancia y Control Fiscal y Relación de Códigos en SIVICOF.
ANEXO B: Formatos y Documentos Electrónicos SIVICOF.
ANEXO C: Instructivo Rendición de Cuenta SIVICOF.
ANEXO D: Guía General Formatos Gestión Ambiental SIVICOF.
ANEXO E: Notas Aclaratorias, Formatos y Documentos Electrónicos SIVICOF.
ANEXO F: Asociación de Formatos y Documentos Electrónicos por Sujetos de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF."

De conformidad con el Anexo F, el Instituto no está en la obligación de presentar estos reportes en la rendición de la cuenta anual; tal como se muestra a continuación:

Instituto Para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP
Edificio Elemento, Avenida Calle 26 No. 69-76, Torre 1-Aire, Oficina 1004.
Código postal: 110931 Tel.: 2630883 www.idep.edu.co Info: Línea 195

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN



No obstante la Contaduría General de la Nación - CGN ha dispuesto a través del sitio web: www.chip.gov.co para que las partes interesadas y la ciudadanía en general atendiendo los preceptos de datos abiertos y transparencia tengan acceso a la información contable pública de las entidades que conforman el estado colombiano. A través del empleo de dicha herramienta y el código CGN de la entidad (para el caso del Instituto: 223111001), es posible consultar los reportes en mención a través de la siguiente ruta: https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Se anexa a esta comunicación el certificado de recepción de información No. 19122022-12-31 de presentación de la cuenta anual, donde certifica que la información relacionada aprobó en su totalidad las pruebas de validación en lo relativo a formato e integridad.

Adicionalmente se anexa certificado emitido por SIVICOF donde se indica que para la vigencia 2022 ni para vigencias anteriores se debe presentar esta información.

Cordialmente,

**JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ**
Director General

| | Nombre / Cargo | Firma |
|---|---|---|
| Aprobó | Martha Lucía Vélez Vallejo - Subdirectora Administrativa y Financiera | |
| Revisó | Hilda Yamile Morales Laverde, Jefe Oficina Control Interno | |
| Elaboró | Oswaldo Gomez Lozano - Profesional Especializado 222-04 - Contador | |
| *Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes* | | |

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 3 Anexos: .
Radicación #: 2-2024-02005 Fecha: 2024-02-01 12:40 Proc #: 1603474
Tercero: INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO- IDEP Dependencia Radicadora: DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN
Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio
Consec: 140000-02340

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO
Correspondencia IDEP- RECIBIDAS
Radicado: 06-814-2024-000136
Fecha: 01/02/2024 - 01:22 PM
Remitente: CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.
Destinatario: JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ
No.Folios: 3 Anexos: 0

**Oficio No. 12**
1 de febrero de 2024

Doctor
Jorge Alfonso Verdugo Rodríguez
Director
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP
Avenida Calle 26 No 69-76 Torre 1-Aire Oficina 1004
Código Postal: 111071
Bogotá, D.C.
idep@idep.edu.co
despachodireccion@idep.edu.co
hmorales@idep.edu.co
jefecontrolinterno@idep.edu.co

**Asunto:** Oficio No 12 AFG No 24 IDEP PAD 2024. Solicitud de información

Respetado Doctor, cordial saludo.

La Contraloría de Bogotá D.C., en ejercicio de su función de Control Fiscal, consagrada en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política modificado por el Acto Legislativo No 4 de 2019 y el Decreto 1421 de 1993 y en desarrollo a la Auditoría financiera y de gestión código 24 PAD 2024, que actualmente adelanta la Contraloría de Bogotá D.C, al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP -, me permito solicitar se allegue en medio magnético, la siguiente información referente al proyecto 7553 para las vigencias **2022 y 2023**:

1. Plan de Acción con corte a 31 de diciembre de 2023 que muestre la información de lo realizado durante el actual Plan de Desarrollo.
2. Hacer entrega de las investigaciones realizadas durante las vigencias de las metas específicas 1 y 2 del proyecto de inversión con los soportes correspondientes de los pagos autorizados y ejecutados, los recibidos a satisfacción y la forma en que los mismos están siendo difundidos.
3. Población beneficiada durante las vigencias discriminadas por metas con los soportes correspondientes.
4. Indicar cuáles fueron las fuentes de financiación discriminadas por vigencias con su respectivo valor aportado.
5. Indicar cuáles fueron los giros efectivos y reservas con cargo al proyecto, discriminados por meta y vigencias.



CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 3 Anexos: .
Radicación #: 2-2024-02005 Fecha: 2024-02-01 12:40 Proc #: 1603474
Tercero: INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO- IDEP Dependencia Radicadora: DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN
Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio
Consec: 140000-02340

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

6. Indicar si se requirieron permisos especiales como licencias o legalizaciones para la ejecución de alguna meta.
7. Suministrar en un cuadro de Excel la contratación realizada por metas y vigencias para la ejecución del proyecto.
8. Informar si existieron retrasos, cuáles fueron las causas, qué fue lo que realizó la entidad para hacer frente a los mismos y evitar posteriores retrasos.
9. Informar cuáles fueron las principales dificultades y limitaciones del IDEP en relación a la ejecución del proyecto.
10. Indicar cuáles son los controles que tiene establecida la oficina de Control Interno para hacer seguimiento a la ejecución de las metas del proyecto y qué acciones ejecutaron cuando se requirieron.

La información deberá ser suministrada a más tardar dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud, a los correos electrónicos:

correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co
adrodriguez@contraloriabogota.gov.co
jhsanchez@contraloriabogota.gov.co

Es importante recordar, que es responsabilidad del sujeto de control, el contenido, manejo y organización de la información suministrada, tanto de aquella que se entrega vía correo electrónico y, la falta u omisión de la misma puede generar errores en el análisis que realice el órgano de control; sumado a ello, el incumplimiento a la entrega de lo solicitado podrá dar lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo 83 del Decreto- Ley 403 de 2020. Al dar respuesta favor citar el número de radicado de la Contraloría de Bogotá, para la identificación en nuestro sistema.

Cordialmente,

ADRIANA LUCÍA RODRÍGUEZ BOTERO (E)
DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN

Anexo : No
Copia a: Oficina de Control Interno

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A – 10
Código Postal 111321
PBX 3358888

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. **Folios**: 3. **Anexos**: .
**Radicación #** 2-2024-02005 **Fecha**: 2024-02-01 12:40 **Proc #**: 1603474
**Tercero:** INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO- IDEP.**Dependencia Radicadora:** DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN
**Clase Doc**: 2- Salidas **Tipo Doc**: Oficio
**Consec**: 140000-02340

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

| | PROYECTÓ | | REVISÓ | | APROBÓ | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Firma y Fecha |  | 01-02-2024 |  | 01-02-2024 |  | 01-02-2024 |
| Nombre E-Mail Cargo | Juan Gilberto Sánchez Patiño<br>jhsanchez@contraloriabogota.gov.co<br>Profesional Universitario 219-03 (E)<br>Subdirección de Fiscalización Educación | | Adriana Lucia Rodríguez Botero<br>adrodriguez@contraloriabogota.gov.co<br>Gerente 039-01 (E)<br>Subdirección de Fiscalización Educación | | Adriana Lucia Rodríguez Botero<br>adrodriguez@contraloriabogota.gov.co<br>Gerente 039-01 (E)<br>Subdirección de Fiscalización Educación | |

**En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

**POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO**
Correspondencia IDEP- ENVIADAS
Radicado: 06-816-2024-000113
Fecha: 06/02/2024 - 04:32 PM
Remitente: JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ
Destinatario: CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.
No.Folios: 9 Anexos: 0

Bogotá, D.C.

Doctora
**ADRIANA LUCÍA RODRÍGUEZ BOTERO (E)**
DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN
Contraloría de Bogotá, D.C.
Cra. 32 A No. 26 A – 10
correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co
adrodriguez@contraloriabogota.gov.co
jhsanchez@contraloriabogota.gov.co

**Asunto**: Respuesta Oficio 12 con radicado No. 2-2024-02005 del 01/02/2024 Rad.IDEP#06-814-2024-000136

Dando respuesta en los términos establecidos a su solicitud referenciada en el asunto, respecto de la Auditoría código 24 PAD 2024 me permito informar lo siguiente:

1. Plan de Acción con corte a 31 de diciembre de 2023 que muestre la información de lo realizado durante el actual Plan de Desarrollo.

   **RESPUESTA:** El IDEP para el Plan de Desarrollo Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2020-2024, cuenta con el Proyecto de Inversión 7553 "Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá", el cual está asociado a las Metas del Plan de Desarrollo:

| Meta Plan de Desarrollo Distrital | Indicador PDD | Meta PDD (magnitud) | Indicador IDEP | Meta IDEP (magnitud) |
|---|---|---|---|---|
| 108. Reducir la brecha de calidad educativa entre colegios públicos y privados, a través de la transformación curricular y pedagógica del 100% de colegios públicos, el sistema multidimensional de evaluación y el desarrollo de competencias del siglo XXI, que incluye el aprendizaje autónomo y la virtualidad como un elemento de innovación | Número de colegios públicos distritales clasificados en A y A+ | 100 | Un programa de investigación para el cierre de brechas y transformación pedagógica | 1 |



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 107. Reconocer y apoyar la labor de 7.000 maestras y maestros a través de programas de formación docente y la generación de escenarios que permitan su vinculación a redes, grupos de investigación e innovación, y el reconocimiento social a su labor, de los cuales 5.000 maestros, maestras y directivos docentes en estrategias de formación posgradual, especialmente en maestrías y, 2.000 en procesos de formación en servicio y participando de redes, grupos de investigación e innovación y reconocimientos.. | Número de maestras, maestros y directivos docentes apoyados en estrategias para la formación, el fortalecimiento de redes, semilleros, grupos de investigación, la innovación educativa y, el reconocimiento a su labor. | 7.000 | Número de maestras, maestros y directivos docentes apoyados en estrategias para la formación, el fortalecimiento de redes, semilleros, grupos de investigación, la innovación educativa y, el reconocimiento a su labor. | 2.000 |

En el archivo en PDF adjunto "Matriz de seguimiento a 31 de diciembre de 2023 Segplan UNCSAB", se encuentra el Plan de Acción: Componente de Gestión (Metas Plan de Desarrollo) y Componente de Inversión (Metas Proyecto de Inversión) en el cual se puede apreciar la ejecución en magnitudes y recursos para las vigencias 2022 y 2023 objeto de auditoría código 24 PAD 2024.

2. Hacer entrega de las investigaciones realizadas durante las vigencias de las metas específicas 1 y 2 del proyecto de inversión con los soportes correspondientes de los pagos autorizados y ejecutados, los recibidos a satisfacción y la forma en que los mismos están siendo difundidos.

**Respuesta:** A continuación se relacionan las investigaciones realizadas en las vigencias 2022 y 2023 con los soportes correspondientes de los pagos autorizados y ejecutados así como su divulgación y difusión.

**Vigencia 2022**

| Meta | Investigación | Contratos asociados | Soportes Pagos Recibos a satisfacción | Difusión |
|---|---|---|---|---|
| Meta 1 | Investigación Gestión educativa y territorio: Transformaciones Pedagógicas para el cierre de brechas 2022 | Contrato 102 de 2022<br><br>Contrato 103 de 2022 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3251101&isFromPublicArea=True&isModal=False<br><br>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3251916&isFromPublicArea=True&isModal=False | https://repositorio.idep.edu.co/handle/001/2592 |
| | Investigación influencia de las técnicas | Contrato 72 de 2022 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Inde | https://repositorio.idep.edu.co/handle/0 |

Instituto Para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP
Edificio Elemento. Avenida Calle 26 No. 69-76. Torre 1-Aire. Oficina 1004.
Código postal: 110931 Tel.: 2630603 www.idep.edu.co Info: Línea 195

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | somáticas en las prácticas pedagógicas y bienestar emocional en contextos escolares 2022 | Contrato 73 de 2022<br><br>Contrato 76 de 2022<br><br>Contrato 77 de 2022<br><br>Contrato 89 de 2022<br><br>Contrato 90 de 2022 | x?noticeUID=CO1.PCCNTR.3798586&isFromPublicArea=True&isModal=False<br><br>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.PCCNTR.3799863&isFromPublicArea=True&isModal=False<br><br>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3065657&isFromPublicArea=True&isModal=False<br><br>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3066075&isFromPublicArea=True&isModal=False<br><br>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3178968&isFromPublicArea=True&isModal=False<br><br>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3179175&isFromPublicArea=True&isModal=False | 01/2635 |
| | Investigación Educación media y jóvenes: experiencias significativas en Bogotá 2022 | Contrato 31 de 2022 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2873930&isFromPublicArea=True&isModal=False | https://repositorio.idep.edu.co/handle/001/2632 |
| | Investigación Sistematización de experiencias de producción de conocimiento a través de la investigación en la escuela 2022 | Contrato 15 de 2022<br><br>Contrato 32 de 2022 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2645910&isFromPublicArea=True&isModal=False<br><br>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2679785&isFromPublicArea=True&isModal=False | |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Investigación Arte, educación y género 2022 | Contrato 49 de 2022<br><br>Contrato 58 de 2022 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2710733&isFromPublicArea=True&isModal=False<br><br>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2762748&isFromPublicArea=True&isModal=False | https://repositorio.idep.edu.co/handle/001/2633 |
| Meta 2 | Investigación Índice del Derecho a la Educación 2022 | Contrato 19 de 2022<br><br>Contrato 24 de 2022<br><br>Contrato 50 de 2022<br><br>Contrato 78 de 2022<br><br>Contrato 80 de 2022<br><br>Contrato 81 de 2022 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2659107&isFromPublicArea=True&isModal=False<br><br>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2675608&isFromPublicArea=True&isModal=False<br><br>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2711788&isFromPublicArea=True&isModal=False<br><br>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3079291&isFromPublicArea=True&isModal=False<br><br>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3080055&isFromPublicArea=True&isModal=False<br><br>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3083137&isFromPublicArea=True&isModal=False | https://repositorio.idep.edu.co/handle/001/2602 |
| | Investigación Carrera Docente y el Maestro investigador: Una ruta hacia la transformación pedagógica 2022 | Contrato 81 de 2022 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3083137&isFromPublicArea=True&isModal=False | https://repositorio.idep.edu.co/handle/001/2591 |

Instituto Para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP
Edificio Elemento, Avenida Calle 26 No. 69-76, Torre 1-Aire, Oficina 1004.
Código postal: 110931 Tel.: 2630603 www.idep.edu.co Info: Línea 195

BOGOTÁ

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Contrato 84 de 2022 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3107544&isFromPublicArea=True&isModal=False | |

Vigencia 2023

| Meta | Investigación | Contratos asociados | Soportes Pagos Recibos a satisfacción | Difusión |
|---|---|---|---|---|
| Meta 1 | Investigación Emociones, enseñanza y aprendizaje en el aula - 2023 | Contrato 72 de 2023 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4647521&isFromPublicArea=True&isModal=False | https://repositorio.idep.edu.co/handle/001/2639 |
| | Investigación Caracterización curricular: qué piensan y qué hacen las maestras y los maestros en el aula hoy - 2023 | Contrato 69 de 2023 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4623066&isFromPublicArea=True&isModal=False | https://repositorio.idep.edu.co/handle/001/2636 |
| | Investigación Lenguajes y mediaciones en la educación del siglo XXI: prácticas pedagógicas innovadoras - 2023 | Contrato 61 de 2023 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4553888&isFromPublicArea=True&isModal=False | https://repositorio.idep.edu.co/handle/001/2638 |
| | Investigación Ciudadanías participativas: experiencias alternativas en la escuela con niñas, niños y jóvenes - 2023 | Contrato 63 de 2023 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4565370&isFromPublicArea=True&isModal=False | https://repositorio.idep.edu.co/handle/001/2640 |
| | Investigación Memoria Educativa: el idearío educativo de Abel Rodríguez Céspedes - 2023 | Contrato 40 de 2023<br><br>Contrato 41 de 2023<br><br>Contrato 43 de 2023 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4171024&isFromPublicArea=True&isModal=False<br><br>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4174875&isFromPublicArea=True&isModal=False<br><br>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Inde | https://repositorio.idep.edu.co/handle/001/2637 |





| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | x?noticeUID=CO1.NTC.4169917&isFromPublicArea=True&isModal=False | |
| | | Contrato 44 de 2023 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4180344&isFromPublicArea=True&isModal=False | |
| Meta 2 | Investigación Sistematización de experiencias - 2023* | Contrato 17 de 2023 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4066214&isFromPublicArea=True&isModal=False | https://repositorio.idep.edu.co/handle/001/2642 |
| | | Contrato 18 de 2023 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4066585&isFromPublicArea=True&isModal=False | |
| | | Contrato 20 de 2023 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4068106&isFromPublicArea=True&isModal=False | |
| | | Contrato 21 de 2023 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4068750&isFromPublicArea=True&isModal=False | |
| | | Contrato 22 de 2023 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.23471901&isFromPublicArea=True&isModal=False | |
| | | Contrato 24 de 2023 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4072180&isFromPublicArea=True&isModal=False | |
| | Investigación Caracterización de iniciativas STEM en maestros, niñas, niños y jóvenes - 2023 | Contrato 81 de 2023 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4786419&isFromPublicArea=True&isModal=False | https://repositorio.idep.edu.co/handle/001/2641<br><br>https://www.youtube.com/watch?v=TqRzNORmBQo |

3. Población beneficiada durante las vigencias discriminadas por metas con los soportes correspondientes.

**RESPUESTA:** los soportes relacionados con la población beneficiada por vigencia se encuentran como anexo.

A continuación se presentan las metas del POD y del proyecto de inversión para las vigencias de 2022 y 2023.

Meta Plan Distrital de Desarrollo UNCSAB

| Código | Meta | 2022 | 2023 |
|---|---|---|---|
| 107 | Reconocer y apoyar la labor de 7.000 maestras y maestros a través de programas de formación docente y la generación de escenarios que permitan su vinculación a redes, grupos de investigación e innovación, y el reconocimiento social a su labor, de los cuales 5.000 maestros, maestras y directivos docentes en estrategias de formación posgradual, especialmente en maestrías y, 2.000 en procesos de formación en servicio y participando de redes, grupos de investigación e innovación y reconocimientos. | 600 | 600 |

Proyecto de Inversión 7553

| Código | Meta | 2022 | 2023 |
|---|---|---|---|
| 4 | Implementar 1 estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes, y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá | 850 | 850 |
| 5 | Implementar 1 estrategia de desarrollo pedagógico permanente y situada, para la investigación, la innovación y la sistematización de las prácticas con enfoque territorial | 1.585 | 785 |

4. Indicar cuáles fueron las fuentes de financiación discriminadas por vigencias con su respectivo valor aportado.

**RESPUESTA:** A continuación se describe el presupuesto asignado al Proyecto 7553 por fuente y discriminado por las vigencias.

Plan Financiero cuatrienio por fuente de recursos (Cifras en millones de pesos)

| Fuente | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 219-IDEP | 4.031 | 5.488 | 6.055 | 5.680 | 5.138 | 26.392 |
| 01-Recursos del Distrito 12-Otros Distrito | 2.222 | 4.370 | 4.572 | 3.334 | 4.426 | 18.924 |
| 03-Recursos Administrados 20- Administrados de Destinación Específica – Convenio SED | 1.599 | 914 | 1.412 | 2.346 | 708 | 6.978 |





| Fuente | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 03-Recursos Administrados 20- Administrados de Destinación Específica – Convenio Instituto Distrital de las Artes – IDARTES | 200 | | | | | 200 |
| 03-Recursos Administrados 20- Administrados de Destinación Específica – Convenio Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH | | 36 | | | | 36 |
| 03-Recursos Administrados 20- Administrados de Destinación Específica – Convenio SED y Universidad Javeriana | | 134 | 67 | | | 201 |
| 03-Recursos Administrados 140-Recursos del balance de libre destinación | 11 | 34 | 3,58 | 0,277 | 3,6 | 53 |

5. Indicar cuáles fueron los giros efectivos y reservas con cargo al proyecto, discriminados por metas y vigencias.

**RESPUESTA:** Para el Proyecto de Inversión 7553 "Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá", en archivo de Excel adjunto se encuentra la información de giros efectivos y reservas generadas en cada vigencia discriminados por meta proyecto de inversión, para las vigencias 2022 y 2023 objeto de auditoría código 24 PAD 2024.

6. Indicar si se requirieron permisos especiales como licencias o legalizaciones para la ejecución de alguna meta.

**RESPUESTA:** Durante el desarrollo de las estrategias misionales que adelanta el Instituto, no se requirieron permisos especiales como licencias o legalizaciones para la ejecución de alguna meta del proyecto de inversión.

7. Suministrar en un cuadro de Excel la contratación realizada por metas y vigencias para la ejecución del proyecto.

**RESPUESTA:** Se adjunta cuadro excel con la información solicitada para las vigencias 2022 y 2023 objeto de auditoría código 24 PAD 2024. "Punto 7 Contraloría 12 año 2022 y Punto 7 Contraloría 12 año 2023

8. Informar si existieron retrasos, cuáles fueron las causas, qué fue lo que realizó la entidad para hacer frente a los mismos y evitar posteriores retrasos.

**RESPUESTA:** Los retrasos presentados en el Proyecto de Inversión 7553 "Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá", se describen a continuación para las metas en las cuales durante las vigencias objeto de auditoría código 24 PAD 2024.

| Vigencia | Meta | Meta Proyecto de Inversión | Retrasos y soluciones |
|---|---|---|---|
| 2022 | 4 | Implementar 1 estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes, y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá<br>Programado: 1<br>Ejecutado: 0.59 | En el Programa Incentiva se realizó la convocatoria, se seleccionaron los docentes y se realizó la compra de las incentivas escogidas por los maestros. Sin embargo, debido a la finalización del año escolar y las vacaciones de los maestros no fue posible realizar la entrega de la totalidad de incentivas. |

9. Informar cuáles fueron las principales dificultades y limitaciones del IDEP en relación a la ejecución del proyecto.

   **RESPUESTA:** Durante las vigencias 2022 y 2023 objeto de auditoría código 24 PAD 2024, las principales dificultades y limitantes estuvieron asociadas a la asignación presupuestal por cuanto se requiere ampliar la cobertura de beneficiarios (docentes y directivos docentes) en las estrategias misionales que adelanta el instituto.

10. Indicar cuáles son los controles que tiene establecida la oficina de Control Interno para hacer seguimiento a la ejecución de las metas del proyecto y qué acciones ejecutaron cuando se requirieron.

Para la vigencia 2022, se realizó informes de seguimiento al cumplimiento de metas del plan de desarrollo con corte a abril, junio y septiembre; el resultado de estos seguimientos se socializó en el marco del Comité de Coordinación de Control Interno.

Para la vigencia 2023 se realizó informe de auditoría al proyecto de inversión, de las observaciones derivadas se suscribió por parte del responsable del proceso plan de mejoramiento.

Los soportes de cada una de las respuestas se encuentran en el siguiente drive: https://drive.google.com/drive/folders/1gZ1jg0eWpy_NOGbmyhx2HJBJHWLCRT1F

Cualquier información adicional que se requiera con gusto será atendida.

**JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ**
Director General

| | Nombre / Cargo | Firma |
|---|---|---|
| Aprobó | Liliana María Figueroa - Subdirectora Académica | |
| Revisó | Liliana María Figueroa - Subdirectora Académica<br>Hilda Yaneth Morales Lavanda. Jefe Oficina Control Interno | |
| Elaboró | Adriana Villamizar Navarro - Jefe Oficina Asesora de Planeación<br>Luisa Fernanda Urrego – Contratista Subdirección Académica | |
| Los arriba firmados declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes | | |

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 3 Anexos: .
Radicación #: 2-2024-02008 Fecha: 2024-02-01 12:52 Proc #: 1603477
Tercero: INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO- IDEP Dependencia Radicadora: DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN
Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio
Consec: 140000-02343

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

**POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO**
Correspondencia IDEP- RECIBIDAS
Radicado: 06-814-2024-000137
Fecha: 01/02/2024 - 01:30 PM
Remitente: CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.
Destinatario: JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ
No.Folios: 3 Anexos: 0

**Oficio No. 13**
1 de febrero de 2024

Doctor
**JORGE ALFONSO VERDUGO RODRÍGUEZ**
Director Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico –IDEP
Avenida calle 26 No. 69-76 Torre 1- Aire Oficina 1004
Código Postal: 111071
Bogotá, D.C.
idep@idep.edu.co
despachodireccion@idep.edu.co
hmorales@idep.edu.co
jefecontrolinterno@idep.edu.co

**Asunto:** Solicitud Información

Respetado Doctor Verdugo Rodríguez:

En ejercicio de la función de Control Fiscal, consagrada en el artículo 267 (modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 4 de 2019) y 272 (modificado por el artículo 4 del Acto Legislativo 4 de 2019) de la Constitución Política y en desarrollo a la Auditoría Financiera y de Gestión código 24 PAD - 2024, que actualmente adelanta la Contraloría de Bogotá D.C, al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP-, se solicita la siguiente información del contrato de arrendamiento No. 53 de 2022.

1. Oferta presentada para la suscripción del contrato
2. Certificado de tradición del inmueble tomado en arrendamiento
3. Acta de entrega del propietario del inmueble a la firma FAMOC DAPANEL
4. Diseños y especificaciones dadas por el IDEP, para la adecuación de los espacios, junto con su aprobación y acta de entrega.
5. Liquidación del contrato
6. Acta definitiva del contrato
7. Recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato de cumplimiento de objeto y obligaciones
8. Balance económico final del contrato expedido por el supervisor del contrato
9. Paz y salvo expedido por el supervisor del contrato
10. Certificado de saldos y desembolsos expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera, del contrato.
11. Manual de Contratación y manual de supervisión del IDEP.



CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 3 Anexos: .
Radicación #: 2-2024-02008 Fecha: 2024-02-01 12:52 Proc #: 1603477
Tercero: INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO- IDEP Dependencia Radicadora: DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN
Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio
Consec: 140000-02343

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

12. Certificados presupuestales- CDP y CRP con que fue amparado el compromiso contractual
13. Acta de entrega definitiva del inmueble tomado en arrendamiento, donde se evidencie el cumplimiento de los pendientes relacionados en el acta de fecha 11 de abril de 2022.
14. Acta de aprobación de pólizas de garantía.
15. Acta de inicio suscrita entre arrendador y arrendatario

16. Estudio de mercado relacionado con el modelo que ofrece FAMOC DAPANEL S.A, mediante el servicio denominado ***"Espacios Funcionales"***.

La información solicitada deberá ser entregada a más tardar el día 5 de febrero de 2024, entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m., a los siguientes correos institucionales:

Correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co
adrodriguez@contraloriabogota.gov.co
sbernal@contraloriabogota.gov.co

Es importante recordar que es responsabilidad del sujeto de control, el contenido, manejo y organización de la información suministrada, tanto de aquella que se entrega vía correo electrónico, y que la falta u omisión de la misma puede generar errores en el análisis que realice el órgano de control; sumado a ello, el incumplimiento a la entrega de lo solicitado podrá dar lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo 83 del Decreto-Ley 403 de 2020.

Al dar respuesta deberá indicarse tanto en el asunto del mensaje como en el nombre del archivo lo siguiente: **RESPUESTA A OFICIO No. 13 AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN Código 24 – IDEP.**

Cordialmente,

ADRIANA LUCÍA RODRÍGUEZ BOTERO (E)
DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A – 10
Código Postal 111321
PBX 3358888

**CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.** **Folios:** 3 **Anexos:** .
**Radicación #** 2-2024-02008 **Fecha:** 2024-02-01 12:52 **Proc #:** 1603477
**Tercero:** INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO- IDEP **Dependencia Radicadora:** DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN
**Clase Doc** 2- Salidas **Tipo Doc:** Oficio
**Consec:** 140000-02343

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
*"Control fiscal de todos y para todos".*

Anexo: SI _ NO X
Copia: Oficina de Control Interno

| | PROYECTÓ | | APROBÓ | | REVISÓ | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Firma y Fecha | | 01-Feb-24 | | 01-Feb-24 | | 01-Feb-24 |
| Nombre<br>E-Mail<br>Cargo | Sandra Ivon Bonual Torres<br>sbonual@contraloriabogota.gov.co<br>Profesional especializado 222-07<br>Subdirección de Fiscalización Educación | | Adriana Lucia Rodriguez Bolivar<br>arodriguez@contraloriabogota.gov.co<br>Gerente 039-1 (e)<br>Subdirección de Fiscalización Educación | | Adriana Lucia Rodriguez Bolivar<br>arodriguez@contraloriabogota.gov.co<br>Gerente 039-1 (e)<br>Subdirección de Fiscalización Educación | |

**En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

**POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO**
Correspondencia IDEP- ENVIADAS
Radicado: 20242160008082
Fecha: 05/02/2024 - 04:35 PM
Remitente: JORGE ALFONSO VENDUGO RODRIGUEZ
Destinatario: CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.
No.Folios: 4 Anexos: 0

Bogotá, D.C.

Doctora
**ADRIANA LUCÍA RODRÍGUEZ BOTERO (E)**
DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN
Contraloría de Bogotá, D.C.
Cra. 32 A No. 26 A – 10
correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co
adrodriguez@contraloriabogota.gov.co
jhsanchez@contraloriabogota.gov.co

Asunto: Respuesta Oficio 13 con radicado No. 2-2024-02008 del 01/02/2024.

Cordial saludo doctora Adriana,

En atención a la solicitud del asunto, de manera cordial y respetuosa el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP remite archivo adjunto denominado "EXPEDIENTE CONTRACTUAL CTO 53 DE 2022" el cual contiene en 583 folios la totalidad de la información del contrato de arrendamiento suscrito entre el IDEP y FAMOC DEPANEL S.A., cuyo objeto es "*ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO IDEP*".

Ahora bien, resulta imperante indicar al equipo auditor que, el contrato 53 de 2022 fue objeto de auditoria de regularidad Visita de Control Fiscal 186 PAD 2023 – IDEP, por parte de la Contraloría de Bogotá, D.C.

1. ***Oferta presentada para la suscripción del contrato.***

**RESPUESTA:** La oferta puede ser verificada en el expediente contractual 053 de 2022, en las páginas 31 a la 34.

2. ***Certificado de tradición del inmueble tomado en arrendamiento***

**RESPUESTA:** El certificado de tradición del inmueble puede ser verificado en el expediente contractual 053 de 2022, en las páginas 70 a la 77.

3. ***Acta de entrega del propietario del inmueble a la firma FAMOC DAPANEL***

**RESPUESTA:** puede ser verificada en el expediente contractual 053 de 2022, en las páginas 214 a la 215.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

4. ***Diseños y especificaciones dadas por el IDEP, para la adecuación de los espacios, junto con su aprobación y acta de entrega.***

**RESPUESTA:** puede ser verificada en el expediente contractual 053 de 2022, en las páginas 181 a la 182.

5. ***Liquidación del contrato***

**RESPUESTA:** El contrato 053 de 2022 se encuentra en proceso de liquidación por lo tanto el acta solicitada se encuentra en trámite.

6. ***Acta definitiva del contrato***

**RESPUESTA:** El contrato de 53 de 2022 de SECOP se encuentra disponible en los folios 163 al 178 del archivo digital denominado expediente contractual 053 de 2022.

7. ***Recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato de cumplimiento de objeto y obligaciones***

**RESPUESTA:** La información solicitada puede ser verificada en el expediente contractual 053 de 2022, dentro del FT-GC-08-44 Concepto del Supervisor sobre el informe de avance del contrato de cada uno de los pagos mensuales así:

- Pago No. 1 (en las páginas 240 a la 241)
- Pago No. 2 (en las páginas 285 a la 286)
- Pago No. 3 (en las páginas 341 a la 342)
- Pago No. 4 (en las páginas 368 a la 369)
- Pago No. 5 (en las páginas 421 a la 423)
- Pago No. 6 (en las páginas 419 a la 420)
- Pago No. 7 (en las páginas 456 a la 457)
- Pago No. 8 (en las páginas 470 a la 471)
- Pago No. 9 (en las páginas 485 a la 486)
- Pago No. 10 (en las páginas 499 a la 500)
- Pago No. 11 (en las páginas 554 a la 555)

8. ***Balance económico final del contrato expedido por el supervisor del contrato***

**RESPUESTA:** Dentro de los procedimientos de la entidad no se tiene estipulado el documento solicitado.

Instituto Para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP
Edificio Elemento, Avenida Calle 26 No. 69-76, Torre 1-Aire, Oficina 1004.
Código postal: 110931 Tel.: 2630603 www.idep.edu.co Info: Línea 195

BOGOTÁ

***9. Paz y salvo expedido por el supervisor del contrato***

**RESPUESTA:** Dentro de los procedimientos de la entidad no se tiene estipulado el documento solicitado.

**10. Certificado de saldos y desembolsos expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera, del contrato.**

**RESPUESTA:** Se adjunta Certificado expedido por el Tesorero General de la Entidad.

***11. Manual de Contratación y manual de supervisión del IDEP.***

**RESPUESTA:** En atención a su solicitud, se remite Manual de Contratación y el Manual de Supervisión del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP, los cuales se encuentran publicados en la página web institucional y accesibles a través de los siguientes enlaces:

- **Manual de contratación:** https://www.idep.edu.co/sites/default/files/2023-04/MN-GC-06-01%20Manual%20contratacion%20V6_1.pdf
- **Manual de Supervisión:** https://www.idep.edu.co/sites/default/files/2023-04/MN-GC-06-01%20Manual%20superv%20e%20interv%20V1_0.pdf

***12. Certificados presupuestales- CDP y CRP con que fue amparado el compromiso Contractual***

**RESPUESTA:** Los certificados CDP y CRP solicitados pueden ser verificados en el expediente contractual 053 de 2022, en las páginas 160 a la 162.

***13. Acta de entrega definitiva del inmueble tomado en arrendamiento, donde se evidencie el cumplimiento de los pendientes relacionados en el acta de fecha 11 de abril de 2022.***

**RESPUESTA:** puede ser verificada en el expediente contractual 053 de 2022, en las páginas 299 a la 306.

***14. Acta de aprobación de pólizas de garantía.***

**RESPUESTA:** La aprobación de la póliza puede ser verificada en el expediente contractual 053 de 2022, en la página 188.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

***15. Acta de inicio suscrita entre arrendador y arrendatario***

**RESPUESTA:** El Acta de inicio puede ser verificada en el expediente contractual 053 de 2022, en las páginas 190 a la 192.

***16. Estudio de mercado relacionado con el modelo que ofrece FAMOC DAPANEL S.A, mediante el servicio denominado "Espacios Funcionales".***

**RESPUESTA:** El estudio de mercado puede ser verificado en el expediente contractual 053 de 2022, en las páginas 23 a la 30.

En los anteriores términos el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP emite respuesta a su solicitud de manera completa oportuna y suficiente.

Cordialmente,

**JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ**
Director General

| | Nombre / Cargo | Firma |
|---|---|---|
| Aprobó | Hilda Yamile Morales Laverde, Jefe Oficina Control Interno<br>Martha Lucia Vélez vallejo – Subdirectora Administrativa y financiera | |
| Revisó | Hilda Yamile Morales Laverde, Jefe Oficina Control Interno<br>Mauricio Pava Linares – Jefe Oficina Jurídica<br>Martha Lucia Vélez vallejo – Subdirectora Administrativa y financiera | |
| Elaboró | Mauricio Pava Linares – Jefe Oficina Jurídica<br>Lilia Amparo Correa Moreno – Profesional Universitario - SAyF | |
| *Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes* | | |

Instituto Para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP
Edificio Elemento, Avenida Calle 26 No. 69-76, Torre 1-Aire, Oficina 1004.
Código postal: 110931 Tel.: 2630603 www.idep.edu.co Info: Línea 195

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico

**POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO**
Correspondencia IDEP- ENVIADAS
Radicado: 06-816-2024-000128
Fecha: 12/02/2024 - 03:08 PM
Remitente: JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ
Destinatario: CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.
No.Folios: 1 Anexos: 0

Bogotá, D.C.

Doctora
**ADRIANA LUCÍA RODRÍGUEZ BOTERO (E)**
DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN
Contraloría de Bogotá, D.C.
Cra. 32 A No. 26 A – 10
correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co
adrodriguez@contraloriabogota.gov.co
jhsanchez@contraloriabogota.gov.co

Asunto: Respuesta Oficio 20 con radicado No. 2-2024-02660 del 07/02/2024 Rad.IDEP#06-814-2024-000168

En atención al requerimiento de la referencia y obrando dentro de los términos establecidos, respecto de la Auditoría código 24 PAD 2024 donde se solicita *"Documentos y soportes que evidencien el cumplimiento de la acción del plan de mejoramiento, así como la evidencia del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno para la verificación del cumplimiento de las acciones"*, me permito informar que mediante formato CB-402S plan de mejoramiento, donde se presenta el seguimiento realizado por parte de la Oficina de Control Interno en la cuenta anual de mes de enero de 2023 a la Contraloría de Bogotá, se reportó el cumplimiento de las acciones establecidas con corte a diciembre de 2022, el cual se adjunta.

Ahora bien, teniendo en cuenta que en el mes de agosto la Contraloría de Bogotá realizó Auditoría Visita Fiscal No.186, donde se estableció un (01) hallazgo, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento de esta acción en el mes de enero de 2024 con corte a 31 de diciembre de 2023, y se reportó a la Contraloría de Bogotá en la cuenta anual en enero de 2024.

De otra parte, se realizó seguimiento a los planes de mejoramiento de la Entidad; sin embargo, esta información es la misma que se reportó en la cuenta anual.

Para consulta los soportes, se dispone en el siguiente drive: https://drive.google.com/drive/folders/1pZ1jg0eWpy_NOGbmyhx2HJBJHWLCRT1F

Cualquier información adicional que se requiera con gusto será atendida.

**JORGE ALFONSO VERDUGO RODRÍGUEZ**
Director General

| | Nombre / Cargo | Firma |
|---|---|---|
| Aprobó | Jorge Verdugo Rodriguez – Director. | |
| Revisó | Hilda Yamile Morales Laverde. Jefe Oficina Control Interno | |
| Elaboró | Hilda Yamile Morales Laverde. Jefe Oficina Control Interno | |
| *Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.* | | |

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 4. Anexos: .
Radicación #: 2-2024-02660 Fecha: 2024-02-07 15:43 Proc #: 1605133
Tercero: Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP Dependencia Radicadora: DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN
Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio
Consec: 140000-03094

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO
Correspondencia IDEP- RECIBIDAS
Radicado: 06-814-2024-000168
Fecha: 02/02/2024 - 03:34 PM
Remitente: CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.
Destinatario: JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ
No.Folios: 4 Anexos: 0

**Oficio No. 20**
07 de febrero de 2023

Doctor
Jorge Alfonso Verdugo Rodríguez
Director
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP
Avenida Calle 26 No 69-76 Torre 1-Aire Oficina 1004
Código Postal: 111071
Bogotá, D.C.
idep@idep.edu.co
despachodireccion@idep.edu.co
hmorales@idep.edu.co

**Asunto:** Oficio No 020 AFG No 24 IDEP PAD 2024. Solicitud de información plan mejoramiento

Respetado Doctor, cordial saludo.

La Contraloría de Bogotá D.C., en ejercicio de su función de Control Fiscal, consagrada en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política modificado por el Acto Legislativo No 4 de 2019 y el Decreto 1421 de 1993 y en desarrollo a la Auditoría financiera y de gestión código 24 PAD 2024, que actualmente adelanta la Contraloría de Bogotá D.C, al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP -, me permito solicitar se allegue en medio magnético, la siguiente información:

Documentos y soportes que evidencien el cumplimiento de la acción del plan de mejoramiento, así como la evidencia del seguimiento realizado por la Oficina De Control Interno para la verificación del cumplimiento de las acciones, que se relacionan a continuación:



CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 4. Anexos: .
Radicación #: 2-2024-02660 Fecha: 2024-02-07 15:43 Proc #: 1605133
Tercero: Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP Dependencia Radicadora: DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN
Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio
Consec: 140000-03094

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

| PAD | Código Auditoria segun PAD | Proceso | N° Hallazgo | Descripción Hallazgo | Código acción | Descripción acción | Fecha terminación según plan de mejoramiento | Auditor Responsable |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2023 | 186 | Gestión Contractual | 3.2.1 | HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 053 DE 2022, Y LAS DEFICIENCIAS EN LA FALTA DE CONTROL EN EL REPORTE PRECISO DE LA INFORMACIÓN. | 1 | REALIZAR CAPACITACIONES TEÓRICO PRÁCTICAS DEL MANUAL DE SUPERVISIÓN CON CADA UNA DE LAS ÁREAS DEL INSTITUTO Y EN PARTICULAR PARA QUIENES FUNGEN COMO SUPERVISORES Y APOYOS A LA SUPERVISIÓN, ESTO ES DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OFICINA DE CONTROL INTERNO. | 31-12-23 | Daniela Angarita |
| 2023 | 186 | Gestión Contractual | 3.2.1 | HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 053 DE 2022, Y LAS DEFICIENCIAS EN LA FALTA DE CONTROL EN EL REPORTE PRECISO DE LA INFORMACIÓN. | 2 | REALIZAR MESAS DE TRABAJO CON LOS SUBDIRECTORES Y JEFES DE OFICINA, PARA AJUSTAR LOS FORMATOS EN LA ETAPA POSCONTRACTUAL UTILIZADOS CON LA REVISIÓN DE LA PLATAFORMA DE SECOP II PARA HACER DE DICHOS FORMATOS UN INSTRUMENTO DE VIABILIZACIÓN DE LAS TAREAS. | 31-12-23 | Daniela Angarita |
| 2022 | 23 | Gestión Contractual | 3.2.2.1 | HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR LA EXTEMPORANEIDAD Y/O NO PUBLICACIÓN DE | 1 | EMITIR CIRCULAR INFORMATIVA POR PARTE DE LA DAJ PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN DE | 30-06-23 | Daniela Angarita |

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A – 10
Código Postal 111321
PBX 3358888

| PAD | Código Auditoría según PAD | Proceso | N° Hallazgo | Descripción Hallazgo | Código acción | Descripción acción | Fecha terminación según plan de mejoramiento | Auditor Responsable |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | ALGUNOS DE LOS SOPORTES CONTRACTUALES EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II. | | CONTRATO/CONVENIO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II | | |
| 2022 | 23 | Gestión Contractual | 3.2.2.1 | HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR LA EXTEMPORANEIDAD Y/O NO PUBLICACIÓN DE ALGUNOS DE LOS SOPORTES CONTRACTUALES EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II | 2 | INCLUIR UN PUNTO DE CONTROL EN EL PROCEDIMIENTO PRO-GF-14-14 CAUSACION ORDENES DE PAGO QUE PERMITA EL CARGUE DE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA SECOP II CON ANTERIORIDAD AL PAGO POR PARTE DE LOS SUPERVISORES DE CONTRATO | 31-12-22 | Daniela Angarita |
| 2022 | 23 | Estados financieros | 3.3.1.2 | HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCONSISTENCIAS EN LA NUMERACIÓN DE LAS NOTAS EN LOS DOCUMENTOS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021. | 1 | GENERAR UNA REUNIÓN DE VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, ANTES DE SU REPORTE EN EL CHIP DE LA CGN Y EL SIVICOF | 28-02-23 | Luis Rabayo |

La información deberá ser suministrada a más tardar dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud, a los correos electrónicos:

correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co
adrodriguez@contraloriabogota.gov.co
dangarita@contraloriabogota.gov.co

Es importante recordar, que es responsabilidad del sujeto de control, el contenido,



CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 4. Anexos: .
Radicación #: 2-2024-02660 Fecha: 2024-02-07 15:43 Proc #: 1605133
Tercero: Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEPDependencia Radicadora: DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN
Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio
Consec: 140000-03094

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos".

manejo y organización de la información suministrada, tanto de aquella que se entrega vía correo electrónico y, la falta u omisión de la misma puede generar errores en el análisis que realice el órgano de control; sumado a ello, el incumplimiento a la entrega de lo solicitado podrá dar lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo 83 del Decreto- Ley 403 de 2020. Al dar respuesta favor citar el número de radicado de la Contraloría de Bogotá, para la identificación en nuestro sistema.

Cordialmente,

ADRIANA LUCÍA RODRÍGUEZ BOTERO (E)
DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN

Anexo: No
Copia a: Oficina de Control Interno

| | PROYECTÓ | | REVISÓ | | APROBÓ | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Firma y Fecha | Daniela E. Angarita | 07-02-2024 | | 07-02-2024 | | 07-02-2024 |
| Nombre E-Mail Cargo | Daniela Estefanía Angarita Becerra<br>Profesional Universitario 219-03<br>Subdirección de Fiscalización Educación | | Adriana Lucía Rodríguez Botero<br>adrodriguez@contraloriabogota.gov.co<br>Gerente 039-01 (E)<br>Subdirección de Fiscalización Educación | | Adriana Lucía Rodríguez Botero<br>adrodriguez@contraloriabogota.gov.co<br>Gerente 039-01 (E)<br>Subdirección de Fiscalización Educación | |

En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, compromiso ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A – 10
Código Postal 111321
PBX 3358888

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico

# Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP

Nit: 830.007.738-1

Acta de entrega FT-13-21

ANEXO 5

Planta de Personal - IDEP

Jorge Alfonso Verdugo Rodríguez

Febrero de 2024

PLANTA DE PERSONAL - IDEP

| Denominación del empleo | Codigo | Grado | Tipo de cargo | Nivel Jerárquico | Dependencia Estructura Organizacional | Tipo de Dependencia o Área | Nombres | Primer apellido | Segundo apellido | Forma de Vinculación | Nivel de escolaridad | Titulo obtenido en pregrado | Titulo obtenido en posgrado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD | 50 | 5 | LIBRE NOMBRAMIENTO | DIRECTIVO | Dirección General | MISIONAL | JORGE ALFONSO | VERDUGO | RODRIGUEZ | NOMBRAMIENTO ORDINARIO | CON MAESTRÍA | SOCIOLOGIA | Accion Politica y participación |
| SUBDIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD | 84 | 4 | LIBRE NOMBRAMIENTO | DIRECTIVO | Subdirección General Académica | MISIONAL | ELIANA MARÍA | FIGUEROA | DORADO | NOMBRAMIENTO ORDINARIO | CON MAESTRÍA | LICENCIATURA EN ARTES PLASTICAS | Magister en Docencia |
| SUBDIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD | 84 | 4 | LIBRE NOMBRAMIENTO | DIRECTIVO | Subdirección Administrativa y | APOYO | MARTHA LUCIA | VELEZ | VALLEJO | NOMBRAMIENTO ORDINARIO | CON ESPECIALIZACIÓN | CONTADURÍA PÚBLICA | Especialización en Finanzas Públicas |
| JEFE DE OFICINA | 6 | 3 | LIBRE NOMBRAMIENTO | DIRECTIVO | Dirección General | APOYO | MAURICIO ANTONIO | PAVA | LINARES | NOMBRAMIENTO ORDINARIO | CON ESPECIALIZACIÓN | DERECHO | ESPECIALIZACION EN GESTION DE |
| JEFE DE OFICINA | 6 | 2 | PERIODO FIJO | DIRECTIVO | Dirección General | APOYO | HILDA YAMILE | MORALES | LAVERDE | EN PERIODO INSTITUCIONAL | CON ESPECIALIZACIÓN | CONTADURIA PÚBLICA | AUDITORÍA FORENSE |
| JEFE DE OFICINA | 6 | 1 | LIBRE NOMBRAMIENTO | DIRECTIVO | Dirección General | APOYO | ACIRA | MORENO | GIRALDO | NOMBRAMIENTO ORDINARIO | CON ESPECIALIZACIÓN | DERECHO | Derecho Administrativo |
| ASESOR | 105 | 2 | LIBRE NOMBRAMIENTO | ASESOR | Dirección General | MISIONAL | INÍRIDA | MORALES | VILLEGAS | NOMBRAMIENTO ORDINARIO | CON DOCTORADO | LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES | ciencias de la educación, énfasis: |
| ASESOR | 105 | 3 | LIBRE NOMBRAMIENTO | ASESOR | Dirección General | MISIONAL | JOSÉ ARCECIO | CABRERA | PAZ | NOMBRAMIENTO ORDINARIO | CON MAESTRÍA | LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES | Maestria en Educación |
| ASESOR | 105 | 2 | LIBRE NOMBRAMIENTO | ASESOR | Dirección General | MISIONAL | | | | VACANTE DEFINITIVA | | | |
| JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN | 115 | 1 | LIBRE NOMBRAMIENTO | ASESOR | Dirección General | APOYO | ADRIANA | VILLAMIZAR | NAVARRO | NOMBRAMIENTO ORDINARIO | CON ESPECIALIZACIÓN | ECONOMÍA | ESPECIALIZACIÓN FINANZAS Y |
| PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 222 | 7 | CARRERA ADMINISTRATIVA | PROFESIONAL | Subdirección Administrativa y | APOYO | PAULO ALCIDES | LEGUIZAMON | VARGAS | CARRERA ADMINISTRATIVA | CON MAESTRÍA | CONTADURÍA PÚBLICA | MASTER UNIVESITARIO EN |
| PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 222 | 7 | CARRERA ADMINISTRATIVA | PROFESIONAL | Subdirección General Académica | MISIONAL | ANA ALEXANDRA | DIAZ | NAJAR | EN ENCARGO | CON MAESTRÍA | LICENCIATURA EN QUIMICA | MAESTRIA EN EDUCACIÓN |
| PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 222 | 6 | CARRERA ADMINISTRATIVA | PROFESIONAL | Subdirección General Académica | MISIONAL | CARLOS NORBERTO | LOPEZ | DONATO | CARRERA ADMINISTRATIVA | CON MAESTRÍA | LICENCIATURA EN EDUCACION PARA LA | MAESTRIA EN EDUCACIÓN |
| PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 222 | 5 | CARRERA ADMINISTRATIVA | PROFESIONAL | Subdirección General Académica | MISIONAL | DIANA MARIA | PRADA | ROMERO | CARRERA ADMINISTRATIVA | MAESTRIA | COMUNICACION SOCIAL Y PERIODISMO | MAESTRIA EN DESARROLLO |
| PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 222 | 5 | CARRERA ADMINISTRATIVA | PROFESIONAL | Subdirección General Académica | MISIONAL | ANDREA JOSEFINA | BUSTAMANTE | RAMIREZ | EN ENCARGO | CON MAESTRÍA | LICENCIATURA EN QUIMICA | MAESTRIA EN DOCENCIA DE LA |
| PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 222 | 4 | CARRERA ADMINISTRATIVA | PROFESIONAL | Subdirección Administrativa y | APOYO | OSWALDO | GOMEZ | LOZANO | CARRERA ADMINISTRATIVA | CON ESPECIALIZACIÓN | CONTADURÍA PÚBLICA | ESPECIALIZACIÓN EN ANÁLISIS Y |
| TESORERO GENERAL | 201 | 4 | LIBRE NOMBRAMIENTO | PROFESIONAL | Subdirección Administrativa y | APOYO | NELSÓN RICARDO | CORREDOR | CRUZ | NOMBRAMIENTO ORDINARIO | CON MAESTRÍA | CONTADURÍA PÚBLICA | MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN |
| PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 222 | 3 | CARRERA ADMINISTRATIVA | PROFESIONAL | Subdirección General Académica | MISIONAL | ANDRÉS | RÍOS | LEÓN | CARRERA ADMINISTRATIVA | CON MAESTRÍA | PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA | Especialista en Auditoria y Cointrol |
| PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 222 | 3 | CARRERA ADMINISTRATIVA | PROFESIONAL | Oficina Asesora de Planeación | APOYO | ADRIANA | CORREA | GUARIN | CARRERA ADMINISTRATIVA | MAESTRIA | INGENIERIA INDUSTRIAL | ESPECIALISTA EN GERENCIA DE |
| PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 222 | 3 | CARRERA ADMINISTRATIVA | PROFESIONAL | Subdirección Administrativa y | APOYO | WILLSON | FARFÁN | SUÁREZ | CARRERA ADMINISTRATIVA | CON ESPECIALIZACIÓN | ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | ESPECIALIZACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA |
| PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 222 | 3 | CARRERA ADMINISTRATIVA | PROFESIONAL | Oficina Jurídica | APOYO | LAURA INÉS | MATIZ | MORA | EN PROVISIONALIDAD | CON ESPECIALIZACIÓN | DERECHO | Derecho Administrativo |
| PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 219 | 2 | CARRERA ADMINISTRATIVA | PROFESIONAL | Subdirección Administrativa y | APOYO | LILIA AMPARO | CORREA | MORENO | CARRERA ADMINISTRATIVA | CON ESPECIALIZACIÓN | CONTADURÍA PÚBLICA | ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA Y |
| PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 219 | 1 | CARRERA ADMINISTRATIVA | PROFESIONAL | Subdirección General Académica | MISIONAL | | | | VACANTE TEMPORAL | | | |
| PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 219 | 1 | CARRERA ADMINISTRATIVA | PROFESIONAL | Subdirección General Académica | MISIONAL | OLGA JEANNETTE | SANCHEZ | CORTES | EN ENCARGO | CON ESPECIALIZACIÓN | ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN |
| TÉCNICO OPERATIVO | 314 | 2 | CARRERA ADMINISTRATIVA | TÉCNICO | Oficina Asesora de Planeación | APOYO | CESAR ALONSO | LINARES | PEÑA | CARRERA ADMINISTRATIVA | FORMACIÓN PROFESIONAL | INGENIERIA DE SISTEMAS | |
| TÉCNICO OPERATIVO | 314 | 1 | CARRERA ADMINISTRATIVA | TÉCNICO | Dirección General | APOYO | MARTHA CECILIA | QUINTERO | BARREIRO | CARRERA ADMINISTRATIVA | CON ESPECIALIZACIÓN | CONTADURÍA PÚBLICA | ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA |
| TÉCNICO OPERATIVO | 314 | 1 | CARRERA ADMINISTRATIVA | TÉCNICO | Subdirección Administrativa y | APOYO | DIANA MARCELA | CORTÉS | FONSECA | CARRERA ADMINISTRATIVA | FORMACIÓN PROFESIONAL | Administradora de Empresas | |
| TÉCNICO OPERATIVO | 314 | 1 | CARRERA ADMINISTRATIVA | TÉCNICO | Subdirección Administrativa y | APOYO | ABDONINA | GUEVARA | RODRIGUEZ | CARRERA ADMINISTRATIVA | BASICA SECUNDARIA | | |
| SECRETARIO EJECUTIVO | 425 | 5 | CARRERA ADMINISTRATIVA | ASISTENCIAL | Subdirección Administrativa y | APOYO | JULY KATHERINE | CARRILLO | QUEVEDO | EN ENCARGO | CON ESPECIALIZACIÓN | LICENCIATURA EN PEDAGOGIA INFANTIL | Desarrollo Humano con Enfasis en |
| SECRETARIO EJECUTIVO | 425 | 5 | CARRERA ADMINISTRATIVA | ASISTENCIAL | Subdirección General Académica | APOYO | ANA BEATRIZ | SANCHEZ | CHAPARRO | CARRERA ADMINISTRATIVA | FORMACIÓN PROFESIONAL | Licenciada en Educación Preescolar | |
| SECRETARIO EJECUTIVO | 425 | 5 | LIBRE NOMBRAMIENTO | ASISTENCIAL | Dirección General | MISIONAL | LUZ MARINA | MARTÍNEZ | HERRERA | NOMBRAMIENTO ORDINARIO | BASICA SECUNDARIA | | |
| SECRETARIO EJECUTIVO | 425 | 5 | CARRERA ADMINISTRATIVA | ASISTENCIAL | Oficina Jurídica | APOYO | DANIELA GISELL | CASTRO | JIMÉNEZ | EN ENCARGO | | | |
| SECRETARIO EJECUTIVO | 425 | 4 | CARRERA ADMINISTRATIVA | ASISTENCIAL | Subdirección Administrativa y | APOYO | ÓSCAR DARÍO | PÉREZ | JIMÉNEZ | EN PROVISIONALIDAD | BASICA SECUNDARIA | | |
| SECRETARIO EJECUTIVO | 425 | 4 | CARRERA ADMINISTRATIVA | ASISTENCIAL | Subdirección Administrativa y | APOYO | JESÚS STEVEN | ÁLVAREZ | VARGAS | CARRERA ADMINISTRATIVA | BASICA SECUNDARIA | | |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 407 | 2 | CARRERA ADMINISTRATIVA | ASISTENCIAL | Subdirección Administrativa y | APOYO | DIANA SOFIA | GUTIERREZ | ALDANA | EN PROVISIONALIDAD | BASICA SECUNDARIA | | |
| CONDUCTOR | 480 | 3 | LIBRE NOMBRAMIENTO | ASISTENCIAL | Dirección General | APOYO | CARLOS ALBERTO | RUEDA | | NOMBRAMIENTO ORDINARIO | BASICA SECUNDARIA | | |
| OPERARIO | 487 | 1 | CARRERA ADMINISTRATIVA | ASISTENCIAL | Subdirección General Académica | APOYO | RAFAEL RICARDO | ROMERO | VEGA | EN PROVISIONALIDAD | BASICA SECUNDARIA | | |
| OPERARIO | 487 | 1 | CARRERA ADMINISTRATIVA | ASISTENCIAL | Subdirección Administrativa y | APOYO | | | | VACANTE DEFINITIVA | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

# ANEXO 2. VALORACION DE COMPETENCIAS

| Escala de valoración | |
|---|---|
| Es consciente en su comportamiento, da ejemplo e influye en otros, es un referente en su organización y trasciende su entorno de gestión. | 5 |
| Es consciente en su comportamiento y se destaca entre sus pares y en los entornos donde se desenvuelve. Puede aflorar. | 4 |
| Su comportamiento se evidencia de manera regular en los entornos en los que se desenvuelve. Puede mejorar. | 3 |
| No es consciente en su comportamiento, requiere de acompañamiento. Puede mejorar. | 2 |
| Su comportamiento no se manifiesta, requiere de retroalimentación directa y acompañamiento. Puede mejorar. | 1 |

| Competencias comunes y directivas | | Conductas asociadas | valoracion de los servidores publicos (1-5) | | | Valoracion anterior | Valoracion actual | Comentarios para la retroalimentación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Superior | Par | Subalterno | | | |
| | | | 40% | 30% | 30% | | | |
| 1 | Orientación a resultados | Define con claridad la ruta de acción de actividades, objetivos y metas establecidos por la entidad, las funciones, que le son asignadas. | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | 5,0 | |
| | | Muestra responsabilidad en sus resultados | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | Compromete esfuerzos y tareas para mejorar la productividad y cumplir los metas mediante para minimizar los riesgos. | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | Realiza todas las actividades necesarias para alcanzar los objetivos propuestos en función de los indicadores que se plantea | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| Total Puntaje del valorador | | | 5,0 | 5,0 | 5,0 | | | |
| 2 | Orientación al ciudadano | Atiende y valora las necesidades y peticiones de los usuarios o clientes de manera oportuna | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | 5,0 | |
| | | Consulta a los destinatarios de los usuarios al diseñar proyectos o servicios. | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | Da respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios de conformidad con el servicio que ofrece la entidad. | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | Establece mecanismos para la comunicación con el usuario para conocer sus necesidades y propuestas y responde a las mismas. | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | Reconoce la importancia que tiene el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos institucionales | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| Total Puntaje Evaluador | | | 5,0 | 5,0 | 5,0 | | | |
| 3 | Transparencia | Proporciona información veraz, objetiva y basada en hechos | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | 5,0 | |
| | | Facilita el acceso a la información relacionada con sus responsabilidades con prontitud a cargo de la entidad en la que labora | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | Demuestra imparcialidad en sus decisiones | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | Ejecuta funciones con base en las normas y criterios establecidos | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | Utiliza los recursos de la entidad para el desarrollo de las labores y prestación del servicio | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| Total Puntaje Evaluador | | | 5,0 | 5,0 | 5,0 | | | |
| 4 | Compromiso con la organización | Promueve la misión de la organización y respeta sus normas | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | 5,0 | |
| | | Protege los recursos de la organización y vela por el buen uso de los mismos | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | Adapta la organización a nuevas políticas | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| Total Puntaje Evaluador | | | 5,0 | 5,0 | 5,0 | | | |
| 5 | Liderazgo | Mantiene altos estándares de honestidad | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | 5,0 | |
| | | Fomenta la comunicación clara, directa y concisa | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | Comprende y mantiene grupos de trabajo con un desempeño conforme a los estándares. Promueve la eficacia colectiva | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | Genera un clima favorable y seguridad en sus colaboradores | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | Fomenta la participación activa en las que influye personas, más allá de límites reales, institucionales | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| Total Puntaje Evaluador | | | 5,0 | 5,0 | 5,0 | | | |
| 6 | Planeación | Alinea sus fortalezas y debilidades futuras con el entorno | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | 5,0 | |
| | | Establece objetivos claros y concisos, estructurados y coherentes con las metas organizacionales | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | Traduce los objetivos estratégicos en planes prácticos y tangibles | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | Toma decisiones con prontitud | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | Distribuye el tiempo con eficacia | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | Prioriza tareas, determina la acción | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| Total Puntaje Evaluador | | | 5,0 | 5,0 | 5,0 | | | |
| 7 | Toma de Decisiones | Elige con oportunidad, entre muchas alternativas, los proyectos a realizar | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | 5,0 | |
| | | Efectúa cortes, cruces y comprometidos en sus actividades con las funciones que tiene asignadas cuando existen problemas individuales para su realización | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | Decide bajo presión | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | Decide en circunstancias de incertidumbre e inconsistencia | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| Total Puntaje Evaluador | | | 5,0 | 5,0 | 5,0 | | | |
| 8 | Dirección y Desarrollo de Personal | Identifica necesidades de formación y capacitación y propone acciones para satisfacerlas | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | 5,0 | |
| | | Planifica, realiza seguimiento y evalúa el desempeño de sus colaboradores | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | Trabaja de manera efectiva teniendo cuenta intereses y aspectos relevantes | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | Promueve el desarrollo profesional y laboral de su grupo de colaboradores teniendo en cuenta sus metas y las expectativas de productividad | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | Propone acciones para mejorar la motivación y reconocimiento del desempeño y pone en riesgo oportunidades para su mejora | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | Genera un ambiente propicio de sus colaboradores | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | Participa con sus colaboradores relaciones de respeto | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| Total Puntaje Evaluador | | | 5,0 | 5,0 | 5,0 | | | |
| 9 | Conocimiento del Entorno | Es consciente de las principales características del entorno (local y/o nacional) | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | 5,0 | |
| | | Identifica el nivel de poder político (alianzas, relaciones y/o riesgos) | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | Conoce y hace seguimiento a las políticas gubernamentales | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | Identifica las fuerzas (políticas) que afectan la organización y las oportunidades para cumplir con los propósitos organizacionales | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| Total Puntaje Evaluador | | | 5,0 | 5,0 | 5,0 | | | |
| TOTAL | | | 5,0 | 5,0 | 5,0 | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Valoracion final | | 5,0 | 100% |

| | |
|---|---|
| FECHA | Febrero/09 de 2023 |
| VIGENCIA | 2023 |

| | |
|---|---|
| Firma del Gerente Público | Firma Superior Jerárquico |

## Anexo 3. Consolidado de evaluación del Acuerdo de Gestión

Nombre del Gerente Público: Eliana Maria Figueroa Dorado
Área en la que se desempeña: Subdirección académica
Fecha: Febrero 09 de 2023

### ANEXO 3. CONSOLIDADO DE EVALUACION DEL ACUERDO DE GESTION

| | | |
|---|---|---|
| CONCERTACIÓN, SEGUIMIENTO, RETROALIMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE | 100% | 80% |
| PONDERADO | 80% | |
| VALORACION DE COMPETENCIAS | 5,0 | 20% |
| PONDERADO | 20% | |
| | | |
| NOTA FINAL | | 100% |

| | | |
|---|---|---|
| CONCERTACION | 5% | |
| | CUMPLIMIENTO FINAL | 100% |

Firma del Supervisor Jerárquico

Firma del Gerente Publico.

FECHA: Febrero 09 de 2024
VIGENCIA: 2023

# ANEXO 2: VALORACION DE COMPETENCIAS

| Criterios de valoracion | |
|---|---|
| Es consistente en su comportamiento, da ejemplo e influye en otros, es un referente en su organización y trasciende su entorno de gestión. | 5 |
| Es consistente en su comportamiento y se destaca entre sus pares y en los entornos donde se desenvuelve. Puede afianzar. | 4 |
| Su comportamiento se evidencia de manera regular en los entornos en los que se desenvuelve. Puede mejorar. | 3 |
| No es consistente en su comportamiento, requiere de acompañamiento. Puede mejorar. | 2 |
| Su comportamiento no se manifiesta, requiere de retroalimentación directa y acompañamiento. Puede mejorar. | 1 |

| | Competencias comunes y directivas | Conductas asociadas | valoracion de los servidores publicos (1-5) | | | Valoracion anterior | Valoracion actual | Comentarios para la retroalimentación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Superior | Par | Subalterno | | | |
| | | | 80% | 20% | 20% | | | |
| 1 | Orientación a resultados | Cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad, las funciones que le son asignadas. | 5 | 5 | 5 | | 5,0 | |
| | | Asume responsabilidad por sus resultados. | 5 | 5 | 5 | | | |
| | | Compromete recursos y tiempos para mejorar la productividad tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos. | 5 | 5 | 5 | | | |
| | | Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presenten. | 5 | 5 | 5 | | | |
| | Total Puntaje del valorador | | 3,0 | 1,0 | 1,0 | | | |
| 2 | Orientación al ciudadano | Atiende y valora las necesidades y peticiones de los usuarios y de ciudadanos en general. | 5 | 5 | 5 | | 5,0 | |
| | | Considera las necesidades de los usuarios al diseñar proyectos o servicios. | 5 | 5 | 5 | | | |
| | | Da respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios de conformidad con el servicio que ofrece la entidad. | 5 | 5 | 5 | | | |
| | | Establece diferentes canales de comunicación con el usuario para conocer sus necesidades y propuestas y responde a las mismas. | 5 | 5 | 5 | | | |
| | | Reconoce la interdependencia entre su trabajo y el de otros. | 5 | 5 | 5 | | | |
| | Total Puntaje Evaluador | | 3,0 | 1,0 | 1,0 | | | |
| 3 | Transparencia | Proporciona información veraz, objetiva y basada en hechos. | 5 | 5 | 5 | | 5,0 | |
| | | Facilita el acceso a la información relacionada con sus responsabilidades y con el servicio a cargo de la unidad en que labora. | 5 | 5 | 5 | | | |
| | | Demuestra imparcialidad en sus decisiones. | 5 | 5 | 5 | | | |
| | | Ejecuta funciones con base en las normas y criterios aplicables. | 5 | 5 | 5 | | | |
| | | Utiliza los recursos de la entidad para el desarrollo de las labores y prestación del servicio. | 5 | 5 | 5 | | | |
| | Total Puntaje Evaluador | | 3,0 | 1,0 | 1,0 | | | |
| 4 | Compromiso con la organización | Promueve los metas de la organización y respeta sus normas. | 5 | 5 | 5 | | 5,0 | |
| | | Antepone las necesidades de la organización a sus propias necesidades. | 5 | 5 | 5 | | | |
| | | Apoya a la organización en situaciones difíciles. | 5 | 5 | 5 | | | |
| | | Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones. | 5 | 5 | 5 | | | |
| | Total Puntaje Evaluador | | 3,0 | 1,0 | 1,0 | | | |
| 5 | Liderazgo | Mantiene a sus colaboradores motivados. | 5 | 5 | 5 | | 5,0 | |
| | | Fomenta la comunicación clara, directa y concreta. | 5 | 5 | 5 | | | |
| | | Constituye y mantiene grupos de trabajo con un desempeño conforme a los estándares. Promueve la eficacia del equipo. | 5 | 5 | 5 | | | |
| | | Genera un clima positivo y de seguridad en sus colaboradores. | 5 | 5 | 5 | | | |
| | | Fomenta la participación de todos en los que unifica esfuerzos hacia objetivos y metas institucionales. | 5 | 5 | 5 | | | |
| | Total Puntaje Evaluador | | 3,0 | 1,0 | 1,0 | | | |
| 6 | Planeación | Anticipa situaciones y escenarios futuros con acierto. | 5 | 5 | 5 | | 5,0 | |
| | | Establece objetivos claros y concisos, estructurados y coherentes con las metas organizacionales. | 5 | 5 | 5 | | | |
| | | Traduce los objetivos estratégicos en planes prácticos y factibles. | 5 | 5 | 5 | | | |
| | | Busca soluciones a los problemas. | 5 | 5 | 5 | | | |
| | | Distribuye el tiempo con eficiencia. | 5 | 5 | 5 | | | |
| | | Establece planes alternativos de acción. | 5 | 5 | 5 | | | |
| | Total Puntaje Evaluador | | 3,0 | 1,0 | 1,0 | | | |
| 7 | Toma de Decisiones | Elige con oportunidad, entre muchas alternativas, los proyectos a realizar. | 5 | 5 | 5 | | 5,0 | |
| | | Efectúa cambios complejos y comprometidos en sus actividades o en las funciones que tiene asignadas cuando detecta problemas o dificultades para su realización. | 5 | 5 | 5 | | | |
| | | Decide bajo presión. | 5 | 5 | 5 | | | |
| | | Decide en situaciones de alta complejidad e incertidumbre. | 5 | 5 | 5 | | | |
| | Total Puntaje Evaluador | | 3,0 | 1,0 | 1,0 | | | |
| 8 | Dirección y Desarrollo de Personal | *Identifica necesidades de formación y capacitación y propone acciones para satisfacerlas. | 5 | 5 | 5 | | 5,0 | |
| | | *Permite niveles de autonomía con el fin de estimular el desarrollo integral del empleado. | 5 | 5 | 5 | | | |
| | | *Delega de manera efectiva sabiendo cuando intervenir y cuando no hacerlo. | 5 | 5 | 5 | | | |
| | | *Hace uso de las habilidades y recursos de su grupo de trabajo para alcanzar las metas y los estándares de productividad. | 5 | 5 | 5 | | | |
| | | *Establece espacios regulares de retroalimentación y reconocimiento del desempeño y sabe manejar hábilmente el bajo desempeño. | 5 | 5 | 5 | | | |
| | | Tienen en cuenta las opiniones de sus colaboradores. | 5 | 5 | 5 | | | |
| | | Mantiene con sus colaboradores relaciones de respeto. | 5 | 5 | 5 | | | |
| | Total Puntaje Evaluador | | 3,0 | 1,0 | 1,0 | | | |
| 9 | Conocimiento del Entorno | Es consciente de las condiciones específicas del entorno organizacional. | 5 | 5 | 5 | | 5,0 | |
| | | Está al día en los acontecimientos claves del sector y del Estado. | 5 | 5 | 5 | | | |
| | | Conoce y hace seguimiento a las políticas gubernamentales. | 5 | 5 | 5 | | | |
| | | Identifica las fuerzas políticas que afectan la organización y las posibles alianzas para cumplir con los propósitos organizacionales. | 5 | 5 | 5 | | | |
| | Total Puntaje Evaluador | | 3,0 | 1,0 | 1,0 | | | |
| | TOTAL | | 3,0 | 1,0 | 1,0 | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | 5,0 | 100% |

| | |
|---|---|
| FECHA | 09/02/2024 |
| VIGENCIA | 2023 |

| | |
|---|---|
| Firma del Gerente Público | Firma Superior Jerárquico |

# ANEXO 1. CONCERTACION, SEGUIMIENTO, RETROALIMENTACION Y EVALUACION DE COMPROMISOS GERENCIALES

| Concertación | | | | | | | Evaluación | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | Avance | | | | | | | Evidencias | |
| N° | Objetivos institucionales | Compromisos gerenciales | Indicador | Fecha inicio-fin dd/mm/aa | Actividades | Peso ponderado | % cumplimiento programado a 1er semestre | % cumplimiento de Indicador 1er Semestre | Observaciones del avance y oportunidad de mejora | % cumplimiento programado a 2° semestre | % Cumplimiento de indicador 2° Semestre | % Cumplimiento año | Resultado | Descripción | Ubicación |
| 1 | Implementar una estrategia para el fortalecimiento institucional. | Garantizar el desarrollo de las actividades del instituto, a partir de la eficiente ejecución del plan de adquisiciones 2023 del IDEP | Plan de Adquisiones Ejecutado en rubros de gastos de funcionamiento/ ejecución del Plan de mejoramiento establecido para los procesos: * GF-14 Proceso de Gestión Financiera. * GTH-13 Proceso de Gestión de Talento Humano. * GRF-11 Proceso de Gestión de Recursos Físicos y Ambiental. * GD-07 Proceso de Gestión Documental. | 01/01/2023 a 31/12/2023 | Seguimiento al Plan de Adquisiones de rubros de gastos de funcionamiento<br>Coordinar la contratación y ejecución de bienes y servicios necesarios para adelantar el quehacer institucional, con los profesionales responsables de cada área.<br>Dar cumplimiento a las actividades establecidas en los Planes de Mejoramiento, en coordinación con los profesionales responsables de los procesos de apoyo: * GF-14 Proceso de Gestión Financiera. * GTH-13 Proceso de Gestión de Talento Humano. * GRF-11 Proceso de Gestión de Recursos Físicos y Ambiental. * GD-07 Proceso de Gestión Documental. | 30% | 15% | 15% | | 15% | 15% | 100% | 30% | Se realizó el seguimiento al Plan de adquisiones de los rubros de gastos generales<br>Se coordinó y adelantó la contratación programada<br>Se coordinó el cumplimiento de los planes de mejoramiento | [illegible] |
| 2 | Implementar una estrategia para el fortalecimiento institucional. | Asegurar el cumplimiento de las actividades requeridas para lograr la adecuada ejecución de los recursos asociados a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDEP. | N° de seguimientos realizados / 4 seguimientos programados | 01/01/2023 a 31/12/2023 | Realizar seguimiento trimestral a la ejecución presupuestal del IDEP, recursos de vigencia.<br>Realizar seguimiento trimestral a la ejecución de las reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2023. | 20% | 10% | 10% | | 10% | 10% | 100% | 20% | Se realizó el seguimiento a la ejecución presupuestal de la vigencia y de reservas en el marco del Comité de Gestión Institucional | [illegible] |
| | Implementar una estrategia para el fortalecimiento institucional. | | Provisión mensual de la planta de personal | 01/01/2023 a 31/12/2023 | adelantar acciones para el ingreso y retiro del personal en la planta de empleos del IDEP de acuerdo a las normas vigentes. | 10% | 5% | 5% | | 5% | 5% | 100% | 10% | Se adelanto el proceso de ingreso de nuevos servidores y el retiro de servidores del instituto | [illegible] |
| 3 | | | Actividades de Capacitación, Salud Ocupacional y Bienestar Efectuadas /Actividades Programadas | 01/01/2023 a 31/12/2023 | Coordinar y garantizar la ejecución de actividades asociadas al plan de bienestar e incentivos institucionales<br>Garantizar la eficinte ejecución de las acciones de capacitación programadas en el Plan Institucional de Capacitación.<br>Ejecutar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. | 20% | 10% | 10% | | 10% | 10% | 100% | 20% | Se coordinaron las actividades de PIC y Plan de Bienestar y SST | [illegible] |
| 4 | Implementar una estrategia para el fortalecimiento institucional. | Planear y realizar las acciones tendientes a unificar la infraestructura física del IDEP, optimizando los recursos financieros. | Garantizar el buen funcionamiento de las instalaciones físicas del IDEP que permitan el cumplimiento de las funciones institucionales en un espacio unificado | 01/01/2023 a 31/12/2023 | Realizar gestiones para el traslado, adecuación y funcionamiento a una sede que se adopte a las necesidades de institucionales de las diferentes dependencias del IDEP, de acuerdo a los requerimientos actuales del Instituto y con el recurso con el que actualmente cuenta la entidad.<br>Implementar dinámicas de apropiación y sentido de pertenencia | 20% | 10% | 10% | | 10% | 10% | 100% | 20% | Se realizó el traslado efectivo del Instituto a la nueva sede ubicada en el edificio Elemento<br>Se adelantaron actividades de sensibilización Institucional | [illegible] |
| Total | | | | | | 100% | | | | | | | 100% | | |
| Concertación para el desempeño sobresaliente (5% adicional. Describir los compromisos gerenciales adicionales) | | | | | | | | | | | | | 5% | | |
| | | | | | | | | | | | | | 105% | | |

FECHA 09/02/2024

VIGENCIA 2023

Firma del Supervisor Jerárquico

Firma del Gerente Público

## Anexo 3. Consolidado de evaluación del Acuerdo de Gestión

Nombre del Gerente Público: MARTHA LUCIA VELEZ
Área en la que se desempeña: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Fecha: 09/02/2024

### ANEXO 3: CONSOLIDADO DE EVALUACION DEL ACUERDO DE GESTION

| | | |
|---|---|---|
| CONCERTACIÓN, SEGUIMIENTO, RETROALIMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE | 100% | 80% |
| PONDERADO | 80% | |
| VALORACION DE COMPETENCIAS | 5,0 | 20% |
| PONDERADO | 20% | |
| | | |
| NOTA FINAL | | 100% |

| | | |
|---|---|---|
| CONCERTACION | 5% | 0% |

| | |
|---|---|
| CUMPLIMIENTO FINAL | 100% |

Firma del Supervisor Jerárquico

Firma del Gerente Publico.

FECHA: 09/02/2024
VIGENCIA: 2023

El agua es de todos | Gobierno Nacional

# ANEXO 1: CONCERTACION, SEGUIMIENTO, RETROALIMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE COMPROMISOS GERENCIALES

**Concertación** | **Evaluación**

| N° | Objetivos institucionales | Compromisos gerenciales | Indicador | Fecha inicio-fin dd/mm/aa | Actividades | Peso ponderado | | Avance: % cumplimiento programado a 1er semestre | Avance: % cumplimiento de indicador 1er Semestre | Avance: Observaciones del avance y oportunidad de mejora | Avance: % cumplimiento programado a 2° semestre | Avance: % Cumplimiento de indicador 2° Semestre | % Cumplimiento año | Resultado | Evidencias: Descripción | Evidencias: Ubicación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL | Estar actualizada en los temas legales, marco normativo y jurisprudencial y Revisar y proyectar los documentos, observando las normas vigentes aplicables a cada caso y dentro de los términos de ley otorgados | Revisar Oficios, documentos y todos aquellos formatos que se encuentren en la matriz para actualizar las notas de vigencia normativa | 01/01/2023 a 31/12/2023 | Ajustar formalmente los formatos usados por el IDEP | 30% | 20% | 15% | 15% | | 15% | 15 | 100% | 30% | A la fecha estos procesos de actualización se están ejecutando de acuerdo con lo programado. Se actualizó en la Matriz y se ajustaron normativamente según la nueva normatividad. | Archivos físicos y electrónicos oficina jurídica archivo oficina |
| | | | | | Revisar las normas aplicables y concordantes con los formatos usados por el IDEP | | 10% | | | | | | | | | |
| | | | | | Informar a las dependencias el eventual cambio de formatos para una mejor utilización | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL | Velar por la defensa judicial y extrajudicial de la Entidad y establecer estrategias contra el daño antijurídico de la entidad | La Secretaria Jurídica Distrital produce constantemente conceptos y resoluciones asociadas a la plataforma SIPROJ – WEB las cuales están constantemente monitoreadas por la Oficina Jurídica | 01/01/2023 a 31/12/2023 | Revisar el Siproj Web periodicamente | 10% | 4% | 5% | 5% | | 5% | 5% | 100% | 10% | Trazabilidad completa en SIPROJWEB de los procesos en curso dentro del Instituto. Se aplicó correctamente la política del daño antijurídico | SIPROJWEB |
| | | | | | Revisar las circulares expedidas por la Secretaria Jurídica Distrital | | 3% | | | | | | | | | |
| | | | | | Proponer estrategias de prevención del daño antijurídico | | 3% | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL | Actualizar constantemente los procesos, procedimientos, manuales de acuerdo con la normatividad vigente, aplicandola y aplicable, y Cumplir con la presentación de los planes de mejoramiento, informes de gestión e informes contractuales para los entidades de control | Los normogramas oficios y documentos que reposan en la Matriz cuentan con un constante monitoreo de la Oficina Jurídica y los informes están constantemente remitidos para su presentación oportuna y en caso de demora formular planes de contingencia | 01/01/2023 a 31/12/2023 | Revisar Normatividad Vigente | 30% | 7% | 15% | 15% | | 15% | 15% | 100% | 30% | Se publicó el normograma 2023 publicado en la matriz | PRO-GJ-09-04 ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL NORMOGRAMA PDF (www.idep.edu.co) |
| | | | | | Aplicar normatividad y ajustar formatos | | 9% | | | | | | | | | |
| | | | | | Presentar Informes a Entidades de manera oportuna | | 14% | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL | Participar en el cumplimiento misional de la dependencia y de la entidad | | 25/10/2023 a 31/12/2023 | Elaboración estudios previos para la contratación | 30% | 10% | 15% | 15% | | 15% | 15% | 100% | 30% | | Se programaron y realizaron todas las capacitaciones relacionadas a la contratación y la supervisión. Se realizaron todas las minutas y se radicaron los cargos correspondientes |
| | | | | | Procesos de contratación en marcha | | 8% | | | | | | | | | |
| | | | | | Consultoría en Marcha | | 9% | | | | | | | | | |
| | | | | | Formatear resultados | | 10% | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | | 100% | 100% | | | | | | | 100% | | |
| | | | | | | | | | | | | | | 0% | | |
| Concertación para el desempeño sobresaliente (5% adicional. Describir los compromisos gerenciales adicionales) | | | | | | | | | | | | | | 100% | | |

FECHA: febrero 2024

VIGENCIA: 2023

Firma del Superior Jerárquico

Firma del Gerente Público

# ANEXO 2: VALORACION DE COMPETENCIAS

## Criterios de valoración

| | |
|---|---|
| Es consistente en su comportamiento, da ejemplo e influye en otros, es un referente en su organización y trasciende su entorno de gestión. | 5 |
| Es consistente en su comportamiento y se destaca entre sus pares y en los entornos donde se desenvuelve. Puede aflanzar. | 4 |
| Su comportamiento se evidencia de manera regular en los entornos en los que se desenvuelve. Puede mejorar. | 3 |
| No es consistente en su comportamiento, requiere de acompañamiento. Puede mejorar. | 2 |
| Su comportamiento no se manifiesta, requiere de retroalimentación directa y acompañamiento. Puede mejorar. | 1 |

| | Competencias comunes y directivas | Conductas asociadas | valoracion de los servidores publicos (1-5) | | | Valoracion anterior | Valoracion actual | Comentarios para la retroalimentación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Superior | Par | Subalterno | | | |
| | | | 60% | 20% | 20% | | | |
| 1 | Orientación a resultados | Cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidos por la entidad, las funciones que le son asignadas | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | 5,0 | |
| | | Asume responsabilidad por sus resultados | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | Compromete recursos y tiempo para mejorar la productividad tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos. | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los mejores productos enfrentando los obstáculos que se presenten | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | Total Puntaje del valorador | | 3,0 | 1,0 | 1,0 | | | |
| 2 | Orientación al ciudadano | Atiende y valora las necesidades y peticiones de los usuarios y de ciudadanos en general. | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | 5,0 | |
| | | Considera las necesidades de los usuarios al diseñar proyectos o servicios | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | Da respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios de conformidad con el servicio que ofrece la entidad | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | Establece diferentes canales de comunicación con el usuario para conocer sus necesidades y proyectos y responde a las mismas | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | Mantiene la interdependencia entre su trabajo y el de otros | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | Total Puntaje Evaluador | | 3,0 | 1,0 | 1,0 | | | |
| 3 | Transparencia | Proporciona información veraz, objetiva y basada en hechos | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | 5,0 | |
| | | Permite el acceso a la información relacionada con sus responsabilidades y con el servicio a cargo de la entidad en que labora | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | Demuestra imparcialidad en sus decisiones | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | Ejecuta funciones con base en las normas y criterios aplicables | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | Utiliza los recursos de la entidad para el desarrollo de las labores y prestación del servicio | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | Total Puntaje Evaluador | | 3,0 | 1,0 | 1,0 | | | |
| 4 | Compromiso con la organización | Promueve los metas de la organización y respeta sus normas | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | 5,0 | |
| | | Antepone las necesidades de la organización a sus propias necesidades | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | Apoya a la organización en situaciones difíciles | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | Total Puntaje Evaluador | | 3,0 | 1,0 | 1,0 | | | |
| 5 | Liderazgo | Mantiene a sus colaboradores motivados | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | 5,0 | |
| | | Fomenta la comunicación clara, directa y concisa | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | Constituye y mantiene grupos de trabajo con un desempeño conforme a los estándares. Promueve la eficacia del equipo | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | Genera un clima positivo y de seguridad en sus colaboradores | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | Fomenta la participación de todos en las que unifica esfuerzos hacia objetivos y metas institucionales | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | Total Puntaje Evaluador | | 3,0 | 1,0 | 1,0 | | | |
| 6 | Planeación | Anticipa situaciones y escenarios futuros con acierto | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | 5,0 | |
| | | Establece objetivos claros y concisos, estructurados y coherentes con las metas organizacionales | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | Traduce los objetivos estratégicos en planes prácticos y factibles | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | Busca soluciones a los problemas | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | Distribuye el tiempo con eficiencia | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | Determina planes alternativos de acción | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | Total Puntaje Evaluador | | 3,0 | 1,0 | 1,0 | | | |
| 7 | Toma de Decisiones | Elige con oportunidad, entre muchas alternativas, los proyectos a realizar | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | 5,0 | |
| | | Efectúa cambios complejos y comprometidos en sus actividades o en las funciones que tiene asignadas cuando detecta problemas o dificultades para su realización | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | Decide bajo presión | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | Decide en situaciones de alta complejidad e incertidumbre | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | Total Puntaje Evaluador | | 3,0 | 1,0 | 1,0 | | | |
| 8 | Dirección y Desarrollo de Personal | *Identifica necesidades de formación y capacitación y propone acciones para satisfacerlas. | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | 5,0 | |
| | | *Permite niveles de autonomía con el fin de estimular el desarrollo integral del empleado | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | *Delega de manera efectiva sabiendo cuando intervenir y cuando no hacerlo | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | *Hace uso de las habilidades y recursos de su grupo de trabajo para alcanzar las metas y los estándares de productividad | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | *Establece espacios regulares de retroalimentación y reconocimiento del desempeño y sabe manejar inconformidad en bajo desempeño | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | Tiene en cuenta las opiniones de sus colaboradores | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | Mantiene con sus colaboradores relaciones de respeto | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | Total Puntaje Evaluador | | 3,0 | 1,0 | 1,0 | | | |
| 9 | Conocimiento del Entorno | Da conocer las características específicas del entorno organizacional | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | 5,0 | |
| | | Cita e ilustra los acontecimientos claves del sector y del Estado | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | Conoce y hace seguimiento a las políticas gubernamentales | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | | Identifica las fuerzas políticas que afectan la organización y las posibles alianzas para cumplir con los propósitos organizacionales | 5,00 | 5,00 | 5,00 | | | |
| | Total Puntaje Evaluador | | 3,0 | 1,0 | 1,0 | | | |
| | TOTAL | | 3,0 | 1,0 | 1,0 | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | valoracion final | 5,0 | 100% |

| | |
|---|---|
| FECHA | Febrero 12 de 2024 |
| VIGENCIA | 2023 |

Firma del Gerente Público

Firma Superior Jerárquico

## Anexo 3. Consolidado de evaluación del Acuerdo de Gestión

Nombre del Gerente Público: MAURICIO ANTONIO PAVA LINARES
Área en la que se desempeña: JEFE OFICINA JURIDICA
Fecha: febrero 12 DE 2023

### ANEXO 3. CONSOLIDADO DE EVALUACION DEL ACUERDO DE GESTION

| | | |
|---|---|---|
| CONCERTACIÓN, SEGUIMIENTO, RETROALIMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE COMPROMISOS GERENCIALES | 100% | 80% |
| PONDERADO | 80% | |
| VALORACION DE COMPETENCIAS | 5,0 | 20% |
| PONDERADO | 20% | |
| | | |
| NOTA FINAL | | 100% |

| | |
|---|---|
| CONCERTACION | 5% |

| | |
|---|---|
| CUMPLIMIENTO FINAL | 100% |

Firma del Supervisor Jerárquico

Firma del Gerente Publico.

FECHA: febrero 12 de 2024
VIGENCIA: 2023

CNSC
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

# COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

PROCESO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL
EVALUACIÓN 2° SEMESTRE
PERIODO ANUAL

CNSC
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

## INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP

| PERÍODO EVALUACION | DIA | MES | AÑO | AL | DIA | MES | AÑO | Total Días | FECHA DE EVALUACIÓN | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 01 | 08 | 2023 | | 31 | 01 | 2024 | 180 | | 14 | 02 | 2024 |

### I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO

| Tipo de Documento | Número de identificación | Primer apellido | Segundo apellido |
|---|---|---|---|
| C.C. | 63481509 | VILLAMIZAR | NAVARRO |
| **Primer nombre** | | **Otros nombres** | **Nivel jerárquico** |
| ADRIANA | | | Asesor |

Dependencia o área a la que pertenece el evaluado: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

| Denominación del empleo | Código | Grado |
|---|---|---|
| JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURIDICA O DE PLANEACION O DE PRENSA O DE COMUNICACIONES | 115 | 01 |

Propósito del empleo:
DIRIGIR, COORDINAR, EVALUAR Y CONTROLAR LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN DE LA ENTIDAD. ASISTIR TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE LOS DIFERENTES NIVELES EN LA TOMA DE DECISIONES DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL CARGO PARA QUE SE LOGRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

### II. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR

| Tipo de Documento | Número de identificación | Primer apellido | Segundo apellido |
|---|---|---|---|
| C.C. | 79709503 | VERDUGO | RODRIGUEZ |
| **Primer nombre** | | **Otros nombres** | **Nivel jerárquico** |
| JORGE | | ALFONSO | Directivo |

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador: DIRECCIÓN GENERAL

| Denominación del empleo | Código | Grado |
|---|---|---|
| DIRECTOR O GERENTE GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA | 050 | 05 |

Motivo cambio de evaluador:

### III. IDENTIFICACIÓN EVALUADOR (En caso de constituir Comisión Evaluadora)

| Tipo de Documento | Número de identificación | Primer apellido | Segundo apellido |
|---|---|---|---|
| | | | |
| **Primer nombre** | | **Otros nombres** | **Nivel jerárquico** |
| | | | |

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador:

| Denominación del empleo | Código | Grado |
|---|---|---|
| | | |

### IV. EVALUACIÓN DE COMPROMISOS FUNCIONALES - 85%

| COMPROMISOS FUNCIONALES | Peso % | Evaluación (1-100) | RESULTADO |
|---|---|---|---|
| Liderar la formulación y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del IDEP | 30 | 99.0 | 29.7 |
| Coordinar la ejecución presupuestal de inversión | 30 | 100.0 | 30.0 |
| Direccionar la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG | 20 | 99.0 | 19.8 |
| Liderar la implantación de las políticas de Gobierno digital y seguridad digital de la información en el IDEP, atendiendo a los lineamientos del MIPG | 20 | 99.0 | 19.8 |
| | | TOTAL | 99.3 |
| | | EVALUACÓN TOTAL COMPROMISOS FUNCIONALES -85% | 84.41 |

### V. EVALUACIÓN DE COMPROMISOS COMPORTAMENTALES - 15%

| No. | COMPETENCIAS | |
|---|---|---|
| 1 | COMPETENCIA | Compromiso con la organización -Decreto 815 |
| | CONDUCTAS ASOCIADAS | |
| | CONDUCTAS ASOCIADAS | EVALUACIÓN |
| | · Toma la iniciativa de colaborar con sus compañeros y con otras áreas cuando se requiere, sin descuidar sus tareas | SIEMPRE |
| | · Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones | SIEMPRE |
| | · Apoya a la organización en situaciones difíciles | SIEMPRE |
| | · Antepone las necesidades de la organización a sus propias necesidades | SIEMPRE |
| | · Promueve el cumplimiento de las metas de la organización y respeta sus normas | SIEMPRE |

## INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP

| PERÍODO EVALUACION | DIA | MES | AÑO | AL | DIA | MES | AÑO | Total Días | FECHA DE EVALUACIÓN | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 01 | 08 | 2023 | | 31 | 01 | 2024 | 180 | | 14 | 02 | 2024 |

### I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO

| Tipo de Documento | Número de identificación | Primer apellido | Segundo apellido |
|---|---|---|---|
| C.C. | 63481509 | VILLAMIZAR | NAVARRO |
| **Primer nombre** | | **Otros nombres** | **Nivel jerárquico** |
| ADRIANA | | | Asesor |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 1. ¿Estas conductas han aportado al logro de los compromisos laborales acordados? | | | SI |
| | 2. ¿Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que tenía estipulado en los compromisos laborales | | | SI |
| | Explicación pregunta No | Gran compromiso con la organización y los equipos de trabajo. | | |
| | NIVEL DE DESARROLLO | MUY ALTO | RESULTADO NUMERICO | 15 |
| 2 | COMPETENCIA | Orientación a resultados - Decreto 815 | | |
| | CONDUCTAS ASOCIADAS | | | |
| | CONDUCTAS ASOCIADAS | | | EVALUACIÓN |
| | · Evalúa de forma regular el grado de consecución de los objetivos | | | SIEMPRE |
| | · Aporta elementos para la consecución de resultados enmarcando sus productos y / o servicios dentro de las normas que rigen a la entidad | | | SIEMPRE |
| | · Gestiona recursos para mejorar la productividad y toma medidasnecesarias para minimizar los riesgos | | | FRECUENTEMENTE |
| | · Cumple con oportunidad las funciones de acuerdo con los estándares, objetivos y tiempos establecidos por la entidad | | | SIEMPRE |
| | · Se fija metas y obtiene los resultados institucionales esperados | | | SIEMPRE |
| | · Plantea estrategias para alcanzar o superar los resultados esperados | | | SIEMPRE |
| | · Adopta medidas para minimizar riesgos | | | SIEMPRE |
| | · Diseña y utiliza indicadores para medir y comprobar los resultados obtenidos | | | SIEMPRE |
| | · Trabaja con base en objetivos claramente establecidos y realistas | | | SIEMPRE |
| | · Asume la responsabilidad por sus resultados | | | SIEMPRE |
| | 1. ¿Estas conductas han aportado al logro de los compromisos laborales acordados? | | | SI |
| | 2. ¿Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que tenía estipulado en los compromisos laborales | | | NO |
| | Explicación pregunta No | | | |
| | NIVEL DE DESARROLLO | ALTO | RESULTADO NUMERICO | 12 |
| 3 | COMPETENCIA | Conocimiento del entorno - Decreto 815 | | |
| | CONDUCTAS ASOCIADAS | | | |
| | CONDUCTAS ASOCIADAS | | | EVALUACIÓN |
| | Orienta el desarrollo de estrategias que concilien las fuerzas políticas y las alianzas en pro de la organización | | | SIEMPRE |
| | Identifica las fuerzas políticas que afectan la organización y las posibles alianzas y las tiene en cuenta al emitir sus conceptos técnicos | | | FRECUENTEMENTE |
| | Comprende el entorno organizacional que enmarca las situaciones objeto de asesoría y lo toma como referente | | | SIEMPRE |
| | Se informa permanentemente sobre políticas gubernamentales, problemas y demandas del entorno | | | SIEMPRE |
| | 1. ¿Estas conductas han aportado al logro de los compromisos laborales acordados? | | | SI |
| | 2. ¿Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que tenía estipulado en los compromisos laborales | | | SI |
| | Explicación pregunta No | Conoce las condiciones del entorno y los actores claves para proponer acciones en beneficio del Instituto. | | |
| | NIVEL DE DESARROLLO | MUY ALTO | RESULTADO NUMERICO | 15 |
| 4 | COMPETENCIA | Iniciativa -Decreto 815 | | |
| | CONDUCTAS ASOCIADAS | | | |
| | CONDUCTAS ASOCIADAS | | | EVALUACIÓN |
| | Reconoce y hace viables las oportunidades | | | SIEMPRE |
| | Enfrenta los problemas y propone acciones concretas para solucionarlos | | | FRECUENTEMENTE |
| | Prevé situaciones y alternativas de solución que orientan la toma de decisiones de la alta dirección | | | SIEMPRE |
| | 1. ¿Estas conductas han aportado al logro de los compromisos laborales acordados? | | | SI |
| | 2. ¿Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que tenía estipulado en los compromisos laborales | | | SI |
| | Explicación pregunta No | Propone acciones para mejorar el desempeño del área y su aporte al Instituto. | | |
| | NIVEL DE DESARROLLO | MUY ALTO | RESULTADO NUMERICO | 14 |
| | | | EVALUACIÓN TOTAL COMPROMISOS COMPORTAMENTALES - 15% | 14 |

### VI. RESULTADO CONSOLIDADO EVALUACIÓN 2° SEMESTRE

| | PESO | CALIFICACIÓN |
|---|---|---|

# COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

PROCESO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL

EVALUACIÓN 2° SEMESTRE

PERIODO ANUAL

CNSC
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

## INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP

| PERÍODO EVALUACION | DIA | MES | AÑO | AL | DIA | MES | AÑO | Total Días | FECHA DE EVALUACIÓN | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 01 | 08 | 2023 | | 31 | 01 | 2024 | 180 | | 14 | 02 | 2024 |

## I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO

| Tipo de Documento | Número de Identificación | Primer apellido | Segundo apellido |
|---|---|---|---|
| C.C. | 63481509 | VILLAMIZAR | NAVARRO |
| **Primer nombre** | | **Otros nombres** | **Nivel jerárquico** |
| ADRIANA | | | Asesor |

| | | |
|---|---|---|
| 1. TOTAL COMPROMISOS FUNCIONALES | 85% | 84.41 |
| 2. TOTAL COMPROMISOS COMPORTAMENTALES | 15% | 14 |
| EVALUACIÓN TOTAL EVALUACIÓN 2° SEMESTRE | | 98.41 |

CNSC
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

# COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

PROCESO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL
EVALUACIÓN 2° SEMESTRE
PERIODO ANUAL

CNSC
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

## INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP

| PERÍODO EVALUACION | DIA | MES | AÑO | AL | DIA | MES | AÑO | Total Días | FECHA DE EVALUACIÓN | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 01 | 08 | 2023 | | 31 | 01 | 2024 | 180 | | 12 | 02 | 2024 |

## I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO

| Tipo de Documento | Número de identificación | Primer apellido | Segundo apellido |
|---|---|---|---|
| C.C. | 79417027 | CABRERA | PAZ |
| **Primer nombre** | | **Otros nombres** | **Nivel jerárquico** |
| JOSÉ | | ARCESIO | Asesor |

Dependencia o área a la que pertenece el evaluado: DIRECCIÓN GENERAL

| Denominación del empleo | Código | Grado |
|---|---|---|
| ASESOR | 105 | 03 |

Propósito del empleo:
ASESORAR Y COORDINAR EN LA DIRECCIÓN GENERAL LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS, PLANES Y PROYECTOS MISIONALES DEL IDEP, PARA EL LOGRO DE METAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES, BAJO LA TUTELA DEL DIRECTOR GENERAL.

## II. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR

| Tipo de Documento | Número de identificación | Primer apellido | Segundo apellido |
|---|---|---|---|
| C.C. | 79709503 | VERDUGO | RODRIGUEZ |
| **Primer nombre** | | **Otros nombres** | **Nivel jerárquico** |
| JORGE | | ALFONSO | Directivo |

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador: DIRECCIÓN GENERAL

| Denominación del empleo | Código | Grado |
|---|---|---|
| DIRECTOR O GERENTE GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA | 050 | 05 |

Motivo cambio de evaluador:

## III. IDENTIFICACIÓN EVALUADOR (En caso de constituir Comisión Evaluadora)

| Tipo de Documento | Número de identificación | Primer apellido | Segundo apellido |
|---|---|---|---|
| | | | |
| **Primer nombre** | | **Otros nombres** | **Nivel jerárquico** |
| | | | |

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador:

| Denominación del empleo | Código | Grado |
|---|---|---|
| | | |

## IV. EVALUACIÓN DE COMPROMISOS FUNCIONALES - 85%

| COMPROMISOS FUNCIONALES | Peso % | Evaluación (1-100) | RESULTADO |
|---|---|---|---|
| Orientar, apoyar y acompañar el proceso de desarrollo de proyectos de desarrollo pedagógico que contribuyan con el cumplimiento de los objetivos misionales del Idep y del sector educativo de la ciudad. | 35 | 100.0 | 35.0 |
| Apoyar, orientar y promover el desarrollo de las investigaciones educativas y pedagógicas que en el marco de las agendas de investigación se desarrollan en el Idep. | 35 | 100.0 | 35.0 |
| Apoyar, orientar y acompañar las acciones necesarias para desarrollar compromisos con otros actores institucionales que el idep requiere en el cumplimiento de la promoción de conocimiento | 30 | 100.0 | 30.0 |
| | | TOTAL | 100.0 |
| | | EVALUACIÓN TOTAL COMPROMISOS FUNCIONALES -85% | 85.0 |

## V. EVALUACIÓN DE COMPROMISOS COMPORTAMENTALES - 15%

| No. | COMPETENCIAS | EVALUACIÓN |
|---|---|---|
| 1 | COMPETENCIA: Trabajo en equipo -Decreto 815 | |
| | CONDUCTAS ASOCIADAS | |
| | • Integra a los nuevos miembros y facilita su proceso de reconocimiento y apropiación de las actividades a cargo del equipo | SIEMPRE |
| | • Establece una comunicación directa con los miembros del equipo que permite compartir información e ideas en condiciones de respeto y cordialidad | SIEMPRE |
| | • Planifica las propias acciones teniendo en cuenta su repercusión en la consecución de los objetivos grupales | SIEMPRE |
| | • Asume su responsabilidad como miembro de un equipo de trabajo y se enfoca en contribuir con el compromiso y la motivación de sus miembros | SIEMPRE |
| | • Respeta la diversidad de criterios y opiniones de los miembros del equipo | SIEMPRE |

| INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PERÍODO EVALUACION | DIA | MES | AÑO | AL | DIA | MES | AÑO | Total Dias | FECHA DE EVALUACIÓN | DIA | MES | AÑO |
| | 01 | 08 | 2023 | | 31 | 01 | 2024 | 180 | | 12 | 02 | 2024 |

## I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO

| Tipo de Documento | Número de identificación | Primer apellido | Segundo apellido |
|---|---|---|---|
| C.C. | 79417027 | CABRERA | PAZ |
| **Primer nombre** | | **Otros nombres** | **Nivel jerárquico** |
| JOSÉ | | ARCESIO | Asesor |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | • Cumple los compromisos que adquiere con el equipo | | | SIEMPRE |
| | 1. ¿Estas conductas han aportado al logro de los compromisos laborales acordados? | | | SI |
| | 2. ¿Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que tenía estipulado en los compromisos laborales | | | SI |
| | Explicación pregunta No | Buena disposición para generar comunicación y colaboración entre los integrantes del grupo de trabajo. | | |
| | NIVEL DE DESARROLLO | MUY ALTO | RESULTADO NUMERICO | 15 |
| 2 | COMPETENCIA | Adaptación al cambio -Decreto 815 | | |
| | CONDUCTAS ASOCIADAS | | | |
| | CONDUCTAS ASOCIADAS | | | EVALUACIÓN |
| | · Promueve al grupo para que se adapten a las nuevas condiciones | | | FRECUENTEMENTE |
| | · Apoya a la entidad en nuevas decisiones y coopera activamente en la implementación de nuevos objetivos, formas de trabajo y procedimientos | | | SIEMPRE |
| | · Responde al cambio con flexibilidad | | | SIEMPRE |
| | · Acepta y se adapta fácilmente a las nuevas situaciones | | | SIEMPRE |
| | 1. ¿Estas conductas han aportado al logro de los compromisos laborales acordados? | | | SI |
| | 2. ¿Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que tenía estipulado en los compromisos laborales | | | SI |
| | Explicación pregunta No | Tiene flexibilidad y gran capacidad de adaptación a las condiciones cambiantes en la gestión de los proyectos del Instituto. | | |
| | NIVEL DE DESARROLLO | MUY ALTO | RESULTADO NUMERICO | 15 |
| 3 | COMPETENCIA | Creatividad e innovación -Decreto 815 | | |
| | CONDUCTAS ASOCIADAS | | | |
| | CONDUCTAS ASOCIADAS | | | EVALUACIÓN |
| | Adelanta estudios o investigaciones y los documenta, para contribuir a la dinámica de la entidad y su competitividad | | | SIEMPRE |
| | Reconoce y hace viables las oportunidades y las comparte con sus jefes para contribuir al logro de objetivos y metas institucionales | | | SIEMPRE |
| | Prevé situaciones y alternativas de solución que orienten la toma de decisiones de la alta dirección | | | SIEMPRE |
| | Apoya la generación de nuevas ideas y conceptos para el mejoramiento de la entidad | | | SIEMPRE |
| | 1. ¿Estas conductas han aportado al logro de los compromisos laborales acordados? | | | SI |
| | 2. ¿Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que tenía estipulado en los compromisos laborales | | | SI |
| | Explicación pregunta No | Desde el cargo de asesor aporta ideas novedosas para abordar las investigaciones y los proyectos de desarrollo pedagógico. | | |
| | NIVEL DE DESARROLLO | MUY ALTO | RESULTADO NUMERICO | 15 |
| | | | EVALUACIÓN TOTAL COMPROMISOS COMPORTAMENTALES - 15% | 15 |

## VI. RESULTADO CONSOLIDADO EVALUACIÓN 2° SEMESTRE

| | PESO | CALIFICACIÓN |
|---|---|---|
| 1. TOTAL COMPROMISOS FUNCIONALES | 85% | 85.0 |
| 2. TOTAL COMPROMISOS COMPORTAMENTALES | 15% | 15 |
| EVALUACIÓN TOTAL EVALUACIÓN 2° SEMESTRE | | 100.0 |

# COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

PROCESO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL

EVALUACIÓN 2° SEMESTRE

PERIODO ANUAL

## INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP

| PERÍODO EVALUACION | DIA | MES | AÑO | AL | DIA | MES | AÑO | Total Dias | FECHA DE EVALUACIÓN | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 01 | 08 | 2023 | | 31 | 01 | 2024 | 180 | | 12 | 02 | 2024 |

### I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO

| Tipo de Documento | Número de identificación | Primer apellido | Segundo apellido |
|---|---|---|---|
| C.C. | 79352790 | RUEDA | |
| **Primer nombre** | | **Otros nombres** | **Nivel jerárquico** |
| CARLOS | | ALBERTO | Asistencial |

Dependencia o área a la que pertenece el evaluado: DIRECCIÓN GENERAL

| Denominación del empleo | Código | Grado |
|---|---|---|
| CONDUCTOR | 480 | 03 |

Propósito del empleo: CONDUCIR EL VEHÍCULO ASIGNADO CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DE TRÁNSITO VIGENTE, TRANSPORTANDO EL PERSONAL Y LA CORRESPONDENCIA QUE SE LE ASIGNE, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD.

### II. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR

| Tipo de Documento | Número de identificación | Primer apellido | Segundo apellido |
|---|---|---|---|
| C.C. | 79709503 | VERDUGO | RODRIGUEZ |
| **Primer nombre** | | **Otros nombres** | **Nivel jerárquico** |
| JORGE | | ALFONSO | Directivo |

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador: DIRECCIÓN GENERAL

| Denominación del empleo | Código | Grado |
|---|---|---|
| DIRECTOR O GERENTE GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA | 050 | 05 |

Motivo cambio de evaluador:

### III. IDENTIFICACIÓN EVALUADOR (En caso de constituir Comisión Evaluadora)

| Tipo de Documento | Número de identificación | Primer apellido | Segundo apellido |
|---|---|---|---|
| | | | |
| **Primer nombre** | | **Otros nombres** | **Nivel jerárquico** |
| | | | |

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador:

| Denominación del empleo | Código | Grado |
|---|---|---|
| | | |

### IV. EVALUACIÓN DE COMPROMISOS FUNCIONALES - 85%

| COMPROMISOS FUNCIONALES | Peso % | Evaluación (1-100) | RESULTADO |
|---|---|---|---|
| Mantener en excelentes condiciones el vehículo asignado en cuanto al aseo y funcionamiento, y coordinar de manera oportuna el mantenimiento preventivo | 20 | 100.0 | 20.0 |
| Participar y cumplir con las actividades asignadas en el plan de MIPG, indicadores, POA y planes de mejoramiento institucional y por procesos con criterios de calidad y oportunidad. | 20 | 100.0 | 20.0 |
| Prestar el servicio oportunamente y con la mejor calidad. Transportando personal, suministros, equipos y correspondencia, previa orden de la Dirección General o del área de Servicios | 20 | 100.0 | 20.0 |
| Reportar las anomalías, daños, inconsistencias y posibles accidentes, relacionados con los vehículos, equipos y herramientas asignados, de manera oportuna | 20 | 100.0 | 20.0 |
| Cumplir con las instrucciones recibidas del superior inmediato y apoyar las tareas administrativas que le asigne su superior inmediato. | 20 | 100.0 | 20.0 |
| | | TOTAL | 100.0 |
| | | EVALUACIÓN TOTAL COMPROMISOS FUNCIONALES -85% | 85.0 |

### V. EVALUACIÓN DE COMPROMISOS COMPORTAMENTALES - 15%

| No. | COMPETENCIAS | |
|---|---|---|
| 1 | COMPETENCIA | Trabajo en equipo -Decreto 815 |
| | CONDUCTAS ASOCIADAS | |
| | CONDUCTAS ASOCIADAS | EVALUACIÓN |
| | • Integra a los nuevos miembros y facilita su proceso de reconocimiento y apropiación de las actividades a cargo del equipo | SIEMPRE |
| | • Establece una comunicación directa con los miembros del equipo que permite compartir información e ideas en condiciones de respeto y cordialidad | SIEMPRE |
| | • Planifica las propias acciones teniendo en cuenta su repercusión en la consecución de los objetivos grupales | SIEMPRE |

## INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP

| PERÍODO EVALUACION | DIA | MES | AÑO | AL | DIA | MES | AÑO | Total Días | FECHA DE EVALUACIÓN | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 01 | 08 | 2023 | | 31 | 01 | 2024 | 180 | | 12 | 02 | 2024 |

### I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO

| Tipo de Documento | Número de identificación | Primer apellido | Segundo apellido |
|---|---|---|---|
| C.C. | 79352790 | RUEDA | |
| **Primer nombre** | | **Otros nombres** | **Nivel jerárquico** |
| CARLOS | | ALBERTO | Asistencial |

| | | |
|---|---|---|
| • Asume su responsabilidad como miembro de un equipo de trabajo y se enfoca en contribuir con el compromiso y la motivación de sus miembros | | SIEMPRE |
| • Respeta la diversidad de criterios y opiniones de los miembros del equipo | | FRECUENTEMENTE |
| • Cumple los compromisos que adquiere con el equipo | | SIEMPRE |
| 1. ¿Estas conductas han aportado al logro de los compromisos laborales acordados? | | SI |
| 2. ¿Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que tenía estipulado en los compromisos laborales | | SI |
| Explicación pregunta No | Desde el cumplimiento de sus funciones promueve y aporta al trabajo en equipo. | |
| NIVEL DE DESARROLLO | MUY ALTO | RESULTADO NUMERICO: 15 |

**2**

| COMPETENCIA | Colaboración - Decreto 815 | |
|---|---|---|
| CONDUCTAS ASOCIADAS | | |
| CONDUCTAS ASOCIADAS | | EVALUACIÓN |
| Facilita la labor de sus superiores y compañeros de trabajo | | SIEMPRE |
| Cumple los compromisos adquiridos | | SIEMPRE |
| Articula sus actuaciones con las de los demás | | SIEMPRE |
| 1. ¿Estas conductas han aportado al logro de los compromisos laborales acordados? | | SI |
| 2. ¿Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que tenía estipulado en los compromisos laborales | | SI |
| Explicación pregunta No | Tiene gran disposición de colaboración hacia las personas y las necesidades del Instituto. | |
| NIVEL DE DESARROLLO | MUY ALTO | RESULTADO NUMERICO: 15 |

**3**

| COMPETENCIA | Relaciones interpersonales - Decreto 815 | |
|---|---|---|
| CONDUCTAS ASOCIADAS | | |
| CONDUCTAS ASOCIADAS | | EVALUACIÓN |
| Toma la iniciativa en el contacto con usuarios para dar avisos, citas o respuestas, utilizando un lenguaje claro para los destinatarios, especialmente con las personas que integran minorías con mayor vulnerabilidad social o con diferencias funcionales | | SIEMPRE |
| Transmite la información de forma fidedigna evitando situaciones que puedan generar deterioro en el ambiente laboral | | SIEMPRE |
| Escucha con interés y capta las necesidades de los demás | | SIEMPRE |
| 1. ¿Estas conductas han aportado al logro de los compromisos laborales acordados? | | SI |
| 2. ¿Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que tenía estipulado en los compromisos laborales | | SI |
| Explicación pregunta No | Contribuye a una clima laboral de respeto y colaboración entre todos los servidores. | |
| NIVEL DE DESARROLLO | MUY ALTO | RESULTADO NUMERICO: 15 |

**4**

| COMPETENCIA | Manejo de la información - Decreto 815 | |
|---|---|---|
| CONDUCTAS ASOCIADAS | | |
| CONDUCTAS ASOCIADAS | | EVALUACIÓN |
| Transmite información oportuna y objetiva | | SIEMPRE |
| No hace pública la información laboral o de las personas que pueda afectar la organización o las personas | | SIEMPRE |
| Organiza y custodia de forma adecuada la información a su cuidado, teniendo en cuenta las normas legales y de la organización | | SIEMPRE |
| Recoge solo información imprescindible para el desarrollo de la tarea | | SIEMPRE |
| Evade temas que indagan sobre información confidencial | | SIEMPRE |
| Maneja con responsabilidad las informaciones personales e institucionales de que dispone | | SIEMPRE |
| 1. ¿Estas conductas han aportado al logro de los compromisos laborales acordados? | | SI |
| 2. ¿Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que tenía estipulado en los compromisos laborales | | SI |
| Explicación pregunta No | Realiza un manejo adecuado de la información con sentido institucional. | |
| NIVEL DE DESARROLLO | MUY ALTO | RESULTADO NUMERICO: 15 |

| EVALUACIÓN TOTAL COMPROMISOS COMPORTAMENTALES - 15% | 15 |
|---|---|

### VI. RESULTADO CONSOLIDADO EVALUACIÓN 2° SEMESTRE

| | PESO | CALIFICACIÓN |
|---|---|---|
| 1. TOTAL COMPROMISOS FUNCIONALES | 85% | 85.0 |

# COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

PROCESO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL

EVALUACIÓN 2° SEMESTRE

PERIODO ANUAL

CNSC
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

## INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP

| PERÍODO EVALUACION | DIA | MES | AÑO | AL | DIA | MES | AÑO | Total Dias | FECHA DE EVALUACIÓN | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 01 | 08 | 2023 | | 31 | 01 | 2024 | 180 | | 12 | 02 | 2024 |

## I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO

| Tipo de Documento | Número de identificación | Primer apellido | Segundo apellido |
|---|---|---|---|
| C.C. | 79352790 | RUEDA | |
| **Primer nombre** | | **Otros nombres** | **Nivel jerárquico** |
| CARLOS | | ALBERTO | Asistencial |

| | | |
|---|---|---|
| 2. TOTAL COMPROMISOS COMPORTAMENTALES | 15% | 15 |
| EVALUACIÓN TOTAL EVALUACIÓN 2° SEMESTRE | | 100.0 |

# COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

PROCESO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL
EVALUACIÓN 2° SEMESTRE
PERIODO ANUAL

## INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP

| PERÍODO EVALUACION | DIA | MES | AÑO | AL | DIA | MES | AÑO | Total Dias | FECHA DE EVALUACIÓN | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 01 | 08 | 2023 | | 31 | 01 | 2024 | 180 | | 12 | 02 | 2024 |

### I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO

| Tipo de Documento | Número de identificación | Primer apellido | Segundo apellido |
|---|---|---|---|
| C.C. | 35473792 | MARTÍNEZ | HERRERA |
| **Primer nombre** | | **Otros nombres** | **Nivel jerárquico** |
| LUZ | | MARINA | Asistencial |

Dependencia o área a la que pertenece el evaluado: DIRECCIÓN GENERAL

| Denominación del empleo | Código | Grado |
|---|---|---|
| SECRETARIO EJECUTIVO | 425 | 05 |

Propósito del empleo: DESEMPEÑAR FUNCIONES DE OFICINA Y DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA ENCAMINADAS A FACILITAR EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

### II. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR

| Tipo de Documento | Número de identificación | Primer apellido | Segundo apellido |
|---|---|---|---|
| C.C. | 79709503 | VERDUGO | RODRIGUEZ |
| **Primer nombre** | | **Otros nombres** | **Nivel jerárquico** |
| JORGE | | ALFONSO | Directivo |

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador: DIRECCIÓN GENERAL

| Denominación del empleo | Código | Grado |
|---|---|---|
| DIRECTOR O GERENTE GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA | 050 | 05 |

Motivo cambio de evaluador:

### III. IDENTIFICACIÓN EVALUADOR (En caso de constituir Comisión Evaluadora)

| Tipo de Documento | Número de identificación | Primer apellido | Segundo apellido |
|---|---|---|---|
| | | | |
| **Primer nombre** | | **Otros nombres** | **Nivel jerárquico** |
| | | | |

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador:

| Denominación del empleo | Código | Grado |
|---|---|---|
| | | |

### IV. EVALUACIÓN DE COMPROMISOS FUNCIONALES - 85%

| COMPROMISOS FUNCIONALES | Peso % | Evaluación (1-100) | RESULTADO |
|---|---|---|---|
| Llevar registro en el manejo de correspondencia, control de respuesta según asignación y, numerar y ejercer custodia de las resoluciones que sean expedidas por la Dirección General. | 25 | 100.0 | 25.0 |
| Optimizar el tiempo de la agenda de la Dirección General, atender y dar trámite a las necesidades de transporte de personal del IDEP, junto con el conductor asignado a la Dirección General. | 25 | 100.0 | 25.0 |
| Participar y cumplir con las actividades asignadas en el plan de MIPG, indicadores, POA y planes de mejoramiento institucional y por procesos con criterios de calidad y oportunidad | 25 | 100.0 | 25.0 |
| Realizar el control periódico de los elementos de consumo y solicitar los elementos necesarios periódicamente. | 25 | 100.0 | 25.0 |
| | | TOTAL | 100.0 |
| | | EVALUACIÓN TOTAL COMPROMISOS FUNCIONALES –85% | 85.0 |

### V. EVALUACIÓN DE COMPROMISOS COMPORTAMENTALES - 15%

| No. | COMPETENCIAS | | |
|---|---|---|---|
| 1 | COMPETENCIA | Compromiso con la organización -Decreto 815 | |
| | CONDUCTAS ASOCIADAS | | |
| | CONDUCTAS ASOCIADAS | | EVALUACIÓN |
| | · Toma la iniciativa de colaborar con sus compañeros y con otras áreas cuando se requiere, sin descuidar sus tareas | | SIEMPRE |
| | · Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones | | SIEMPRE |
| | · Apoya a la organización en situaciones dificiles | | SIEMPRE |
| | · Antepone las necesidades de la organización a sus propias necesidades | | SIEMPRE |
| | · Promueve el cumplimiento de las metas de la organización y respeta sus normas | | SIEMPRE |

| INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PERÍODO EVALUACION | DIA | MES | AÑO | AL | DIA | MES | AÑO | Total Días | FECHA DE EVALUACIÓN | DIA | MES | AÑO |
| | 01 | 08 | 2023 | | 31 | 01 | 2024 | 180 | | 12 | 02 | 2024 |

## I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO

| Tipo de Documento | Número de identificación | Primer apellido | Segundo apellido |
|---|---|---|---|
| C.C. | 35473792 | MARTÍNEZ | HERRERA |
| **Primer nombre** | | **Otros nombres** | **Nivel jerárquico** |
| LUZ | | MARINA | Asistencial |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1. ¿Estas conductas han aportado al logro de los compromisos laborales acordados? | | | SI |
| 2. ¿Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que tenía estipulado en los compromisos laborales | | | SI |
| Explicación pregunta No. | En su comportamiento refleja un alto compromiso con la organización y gran iniciativa. | | |
| NIVEL DE DESARROLLO | MUY ALTO | RESULTADO NUMERICO | 15 |

| | | |
|---|---|---|
| 2 | COMPETENCIA | Aprendizaje continuo - Decreto 815 |
| | CONDUCTAS ASOCIADAS | |
| | CONDUCTAS ASOCIADAS | EVALUACIÓN |
| | · Comparte sus saberes y habilidades con sus compañeros de trabajo, y aprende de sus colegas habilidades diferenciales, que le permiten nivelar sus conocimientos en flujos informales de interaprendizaje | SIEMPRE |
| | · Gestiona sus propias fuentes de información confiable y/o participa de espacios informativos y de capacitación | SIEMPRE |
| | · Mantiene sus competencias actualizadas en función de los cambios que exige la administración pública en la prestación de un óptimo servicio | SIEMPRE |
| | 1. ¿Estas conductas han aportado al logro de los compromisos laborales acordados? | SI |
| | 2. ¿Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que tenía estipulado en los compromisos laborales | SI |
| | Explicación pregunta No. | Se preocupa por actualizar us habilidades y ponerlas en práctica al servicio del Instituto. |
| | NIVEL DE DESARROLLO | MUY ALTO / RESULTADO NUMERICO: 15 |

| | | |
|---|---|---|
| 3 | COMPETENCIA | Trabajo en equipo -Decreto 815 |
| | CONDUCTAS ASOCIADAS | |
| | CONDUCTAS ASOCIADAS | EVALUACIÓN |
| | • Integra a los nuevos miembros y facilita su proceso de reconocimiento y apropiación de las actividades a cargo del equipo | SIEMPRE |
| | • Establece una comunicación directa con los miembros del equipo que permite compartir información e ideas en condiciones de respeto y cordialidad | SIEMPRE |
| | • Planifica las propias acciones teniendo en cuenta su repercusión en la consecución de los objetivos grupales | SIEMPRE |
| | • Asume su responsabilidad como miembro de un equipo de trabajo y se enfoca en contribuir con el compromiso y la motivación de sus miembros | SIEMPRE |
| | • Respeta la diversidad de criterios y opiniones de los miembros del equipo | SIEMPRE |
| | • Cumple los compromisos que adquiere con el equipo | SIEMPRE |
| | 1. ¿Estas conductas han aportado al logro de los compromisos laborales acordados? | SI |
| | 2. ¿Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que tenía estipulado en los compromisos laborales | SI |
| | Explicación pregunta No. | Gran disposición para colaborar y promover el trabajo en equipo con otros servidores. |
| | NIVEL DE DESARROLLO | MUY ALTO / RESULTADO NUMERICO: 15 |

| | | |
|---|---|---|
| 4 | COMPETENCIA | Orientación a resultados - Decreto 815 |
| | CONDUCTAS ASOCIADAS | |
| | CONDUCTAS ASOCIADAS | EVALUACIÓN |
| | · Evalúa de forma regular el grado de consecución de los objetivos | SIEMPRE |
| | · Aporta elementos para la consecución de resultados enmarcando sus productos y / o servicios dentro de las normas que rigen a la entidad | SIEMPRE |
| | · Gestiona recursos para mejorar la productividad y toma medidas necesarias para minimizar los riesgos | SIEMPRE |
| | · Cumple con oportunidad las funciones de acuerdo con los estándares, objetivos y tiempos establecidos por la entidad | SIEMPRE |
| | · Se fija metas y obtiene los resultados institucionales esperados | SIEMPRE |
| | · Plantea estrategias para alcanzar o superar los resultados esperados | SIEMPRE |
| | · Adopta medidas para minimizar riesgos | SIEMPRE |
| | · Diseña y utiliza indicadores para medir y comprobar los resultados obtenidos | FRECUENTEMENTE |
| | · Trabaja con base en objetivos claramente establecidos y realistas | FRECUENTEMENTE |
| | · Asume la responsabilidad por sus resultados | SIEMPRE |
| | 1. ¿Estas conductas han aportado al logro de los compromisos laborales acordados? | SI |
| | 2. ¿Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que tenía estipulado en los compromisos laborales | SI |

# COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

PROCESO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL
EVALUACIÓN 2° SEMESTRE
PERIODO ANUAL

CNSC
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

## INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP

| PERÍODO EVALUACION | DIA | MES | AÑO | AL | DIA | MES | AÑO | Total Días | FECHA DE EVALUACIÓN | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 01 | 08 | 2023 | | 31 | 01 | 2024 | 180 | | 12 | 02 | 2024 |

## I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO

| Tipo de Documento | Número de identificación | Primer apellido | Segundo apellido |
|---|---|---|---|
| C.C. | 35473792 | MARTÍNEZ | HERRERA |
| **Primer nombre** | | **Otros nombres** | **Nivel jerárquico** |
| LUZ | | MARINA | Asistencial |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Explicación pregunta No | Desde sus funciones orienta su trabajo para obtener los resultados esperados y hace uso óptimo de los recursos. | | |
| | NIVEL DE DESARROLLO | MUY ALTO | RESULTADO NUMERICO | 15 |
| 5 | COMPETENCIA | Manejo de la información - Decreto 815 | | |
| | CONDUCTAS ASOCIADAS | | | |
| | CONDUCTAS ASOCIADAS | | | EVALUACIÓN |
| | Transmite información oportuna y objetiva | | | SIEMPRE |
| | No hace pública la información laboral o de las personas que pueda afectar la organización o las personas | | | SIEMPRE |
| | Organiza y custodia de forma adecuada la información a su cuidado, teniendo en cuenta las normas legales y de la organización | | | SIEMPRE |
| | Recoge solo información imprescindible para el desarrollo de la tarea | | | SIEMPRE |
| | Evade temas que indagan sobre información confidencial | | | SIEMPRE |
| | Maneja con responsabilidad las informaciones personales e institucionales de que dispone | | | SIEMPRE |
| | 1. ¿Estas conductas han aportado al logro de los compromisos laborales acordados? | | | SI |
| | 2. ¿Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que tenía estipulado en los compromisos laborales | | | SI |
| | Explicación pregunta No | Es altamente responsable con el manejo de la información y promueve esta actitud entre los demás colaboradores. | | |
| | NIVEL DE DESARROLLO | MUY ALTO | RESULTADO NUMERICO | 15 |
| | | | EVALUACIÓN TOTAL COMPROMISOS COMPORTAMENTALES - 15% | 15 |

## VI. RESULTADO CONSOLIDADO EVALUACIÓN 2° SEMESTRE

| | PESO | CALIFICACIÓN |
|---|---|---|
| 1. TOTAL COMPROMISOS FUNCIONALES | 85% | 85.0 |
| 2. TOTAL COMPROMISOS COMPORTAMENTALES | 15% | 15 |
| EVALUACIÓN TOTAL EVALUACIÓN 2° SEMESTRE | | 100.0 |